

MEMORIA ANUAL

# AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

EN ESPAÑA

AGRICULTURA  
GANADERÍA  
PESCA MARÍTIMA

DESARROLLO RURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
INDUSTRIA ALIMENTARIA

2019



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

Los enlaces que contiene esta publicación han sido consultados a 30 de junio de 2020.

Coordinadora de contenidos: María del Carmen Alfaro Romeral (Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación).



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

**Edita:**

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.

**Diseño y maquetación:** RALI

**NIPO línea:** 003192353

**NIPO memoria USB:** 003192348

**DL:** M-37128-2019

**Distribución y venta:**

Paseo de la Infanta Isabel, 1  
28014 Madrid  
Teléfono: 91 347 55 41

**Tienda virtual:** [www.mapa.gob.es](http://www.mapa.gob.es)

<https://servicio.mapama.gob.es/tienda/>

**e-mail:** [centropublicaciones@mapa.es](mailto:centropublicaciones@mapa.es)

**Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:**

<https://cpage.mpr.gob.es/>

MEMORIA ANUAL

# AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

EN ESPAÑA

2019



# PRESENTACIÓN

Un año más, la *Memoria* de actividades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acude puntual a su cita con la transparencia y con la información tanto de las actuaciones de este departamento como de los datos que retratan la situación de los diferentes sectores del ámbito agrario, ganadero, pesquero y alimentario de España a lo largo del año 2019.

Conscientes de la importancia que tiene este tipo de publicaciones para generar confianza y aportar datos veraces y, por tanto, útiles a la hora de tomar decisiones en la actividad socioeconómica de nuestro país, el Ministerio ha ido desarrollando, desde 1963 hasta hoy, sistemas de información que, entre otras cuestiones, nos permiten describir con precisión y rigor el estado de cada sector, su posición en el contexto global y su evolución a lo largo del tiempo. Actualmente, podemos incluso ofrecer una ampliación de la información a través de hipervínculos a la web del propio Ministerio.

Además de esa función fundamental de las memorias anuales, existe otra que, este año, tiene una relevancia única. Me refiero al papel de las memorias como depositarias de la historia de la institución y de sus áreas de competencia. Más allá de su utilidad práctica, se trata de documentos valiosos para investigadores y estudiosos del futuro. En este sentido, la *Memoria 2019* del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación constituye la última panorámica antes de que tuviéramos que hacer frente a una situación totalmente inédita y de consecuencias aún imprevisibles provocadas por el coronavirus. Es, por tanto, una memoria de referencia para conocer las transformaciones de la agricultura, pesca y alimentación después de la pandemia. Si a eso sumamos las novedades que también va a introducir la nueva Política Agraria Común (PAC) en estos próximos años, podemos considerar que se trata de la memoria que cierra un ciclo histórico.

De hecho, este exhaustivo documento ya registra actividades que van a marcar el futuro en materia agrícola. Y es que, durante 2019, ya se ha trabajado de forma intensa en la elaboración del Plan Estratégico, dentro del marco de la reforma de la PAC para el período 2021-2027, y se han señalado prioridades como el respaldo a jóvenes y mujeres que viven en el entorno rural. Asimismo, en 2019 se ha finalizado la elaboración de la Estrategia de Digitalización del sector y se ha puesto en marcha su primer Plan de Acción.

Por lo demás, y como en ejercicios anteriores, la *Memoria* contiene información de gran alcance por esferas de actividad. En la agricultura, se hace un retrato del año

2019 de cada uno de los sectores y se incluyen datos sobre cantidades producidas, consumo interno, medios de producción agrícolas, semillas y plantas de vivero, y sanidad e higiene vegetal, así como sobre comercio exterior y, en su caso, importaciones y exportaciones.

La ganadería aparece como un sector destacado en 2019 debido al notable incremento de las exportaciones, que queda demostrado a través de un interesante tratamiento gráfico. Además del comercio exterior, también se abordan aspectos como la higiene y el bienestar animal, la trazabilidad y la labor de los laboratorios en sanidad animal.

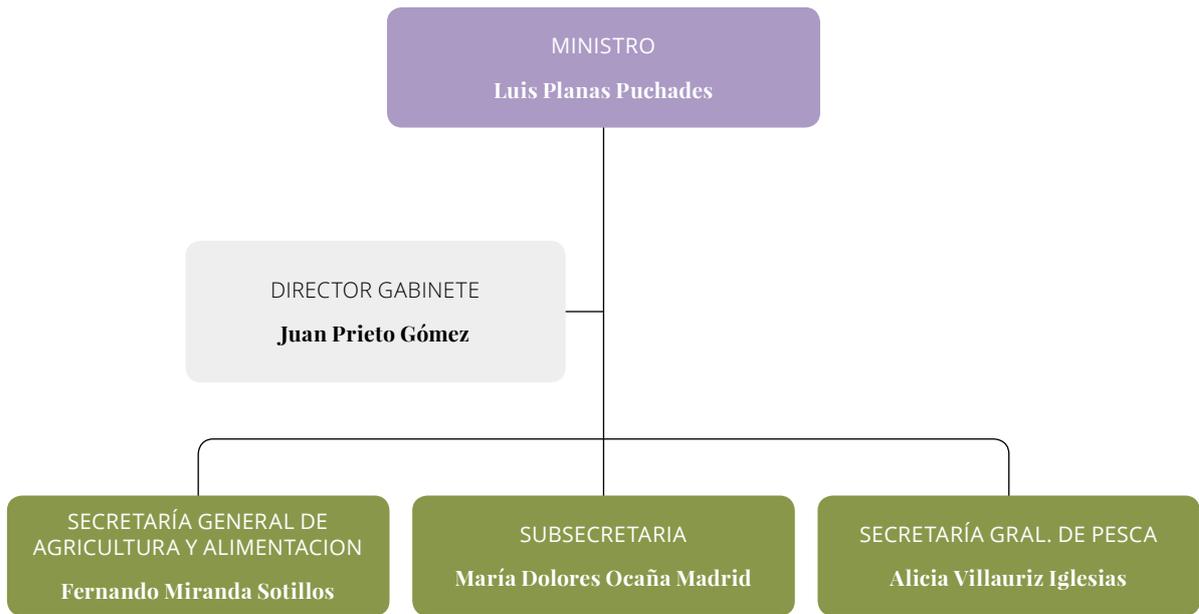
En el ámbito pesquero, en 2019, es reseñable la entrada en vigor de los nuevos protocolos de aplicación de los acuerdos de la Unión Europea (UE) con terceros países. En ese año, el Ministerio ha elaborado una nueva normativa para la regulación pesquera y ha lanzado dos convocatorias de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo y Marítimo de Pesca (FEMP).

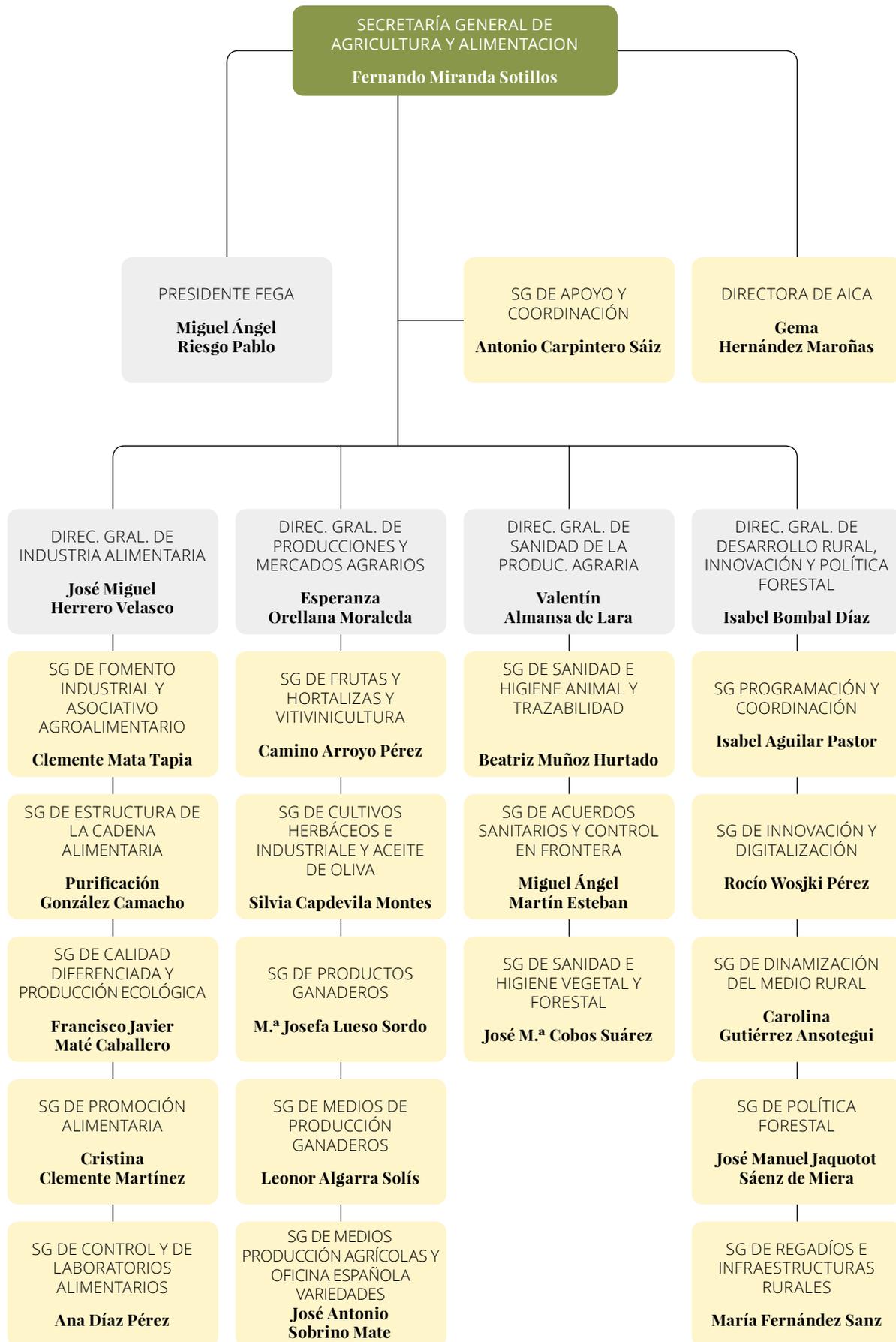
Por su parte, la industria agroalimentaria en España ha continuado siendo, en 2019, y junto con el turismo, el motor de la economía de nuestro país, ya que ha ocupado el primer lugar como el sector industrial más importante en términos de facturación, valor añadido bruto, producto interior bruto y generación de empleo.

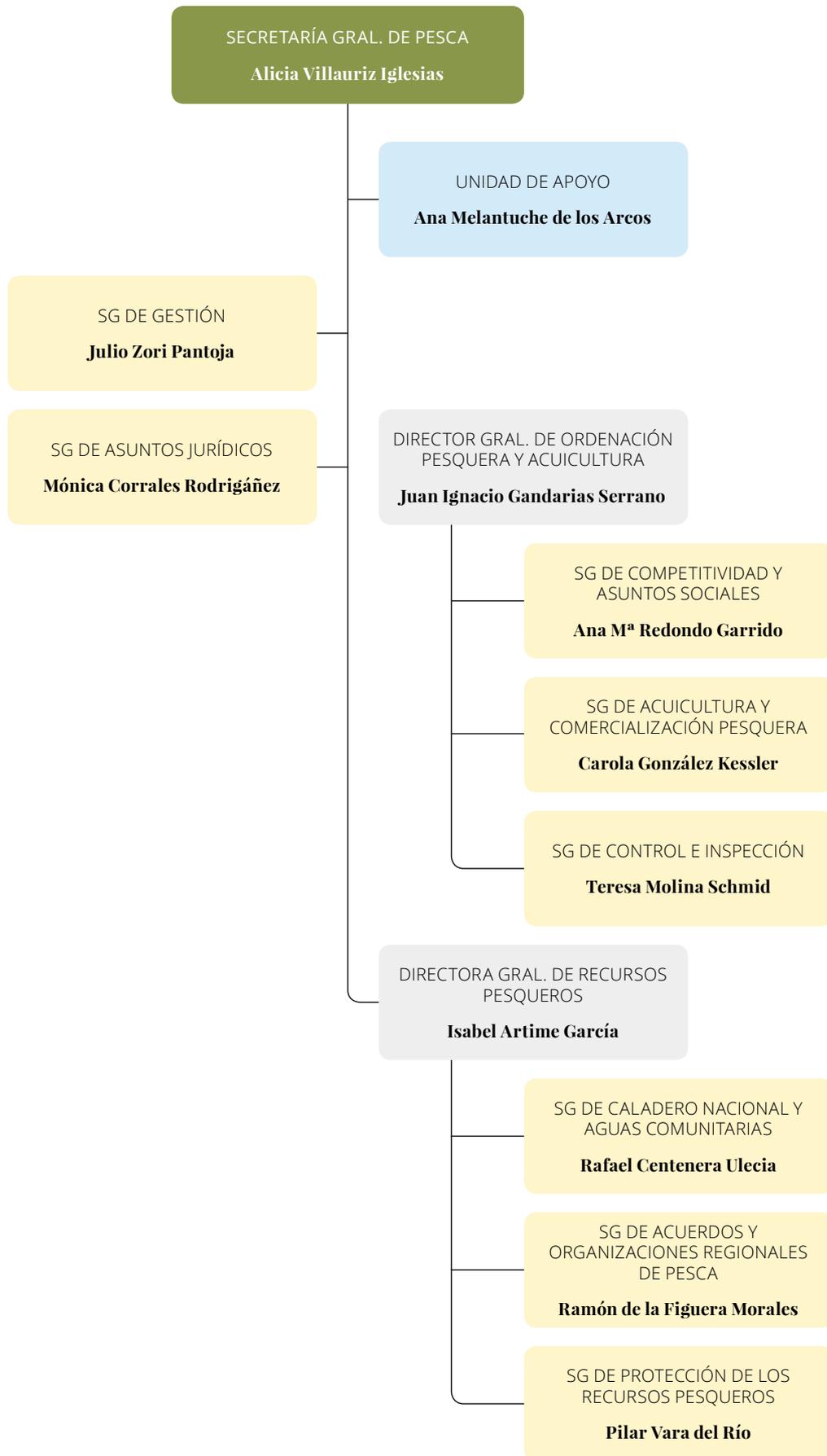
Estas son algunas pinceladas del contenido de esta *Memoria 2019* que tiene como objetivo ofrecer una información útil y adecuada. Como novedad, en esta edición, hemos incorporado el organigrama del Ministerio, con el fin de ofrecer una visión completa de su estructura y facilitar la comprensión de los contenidos.

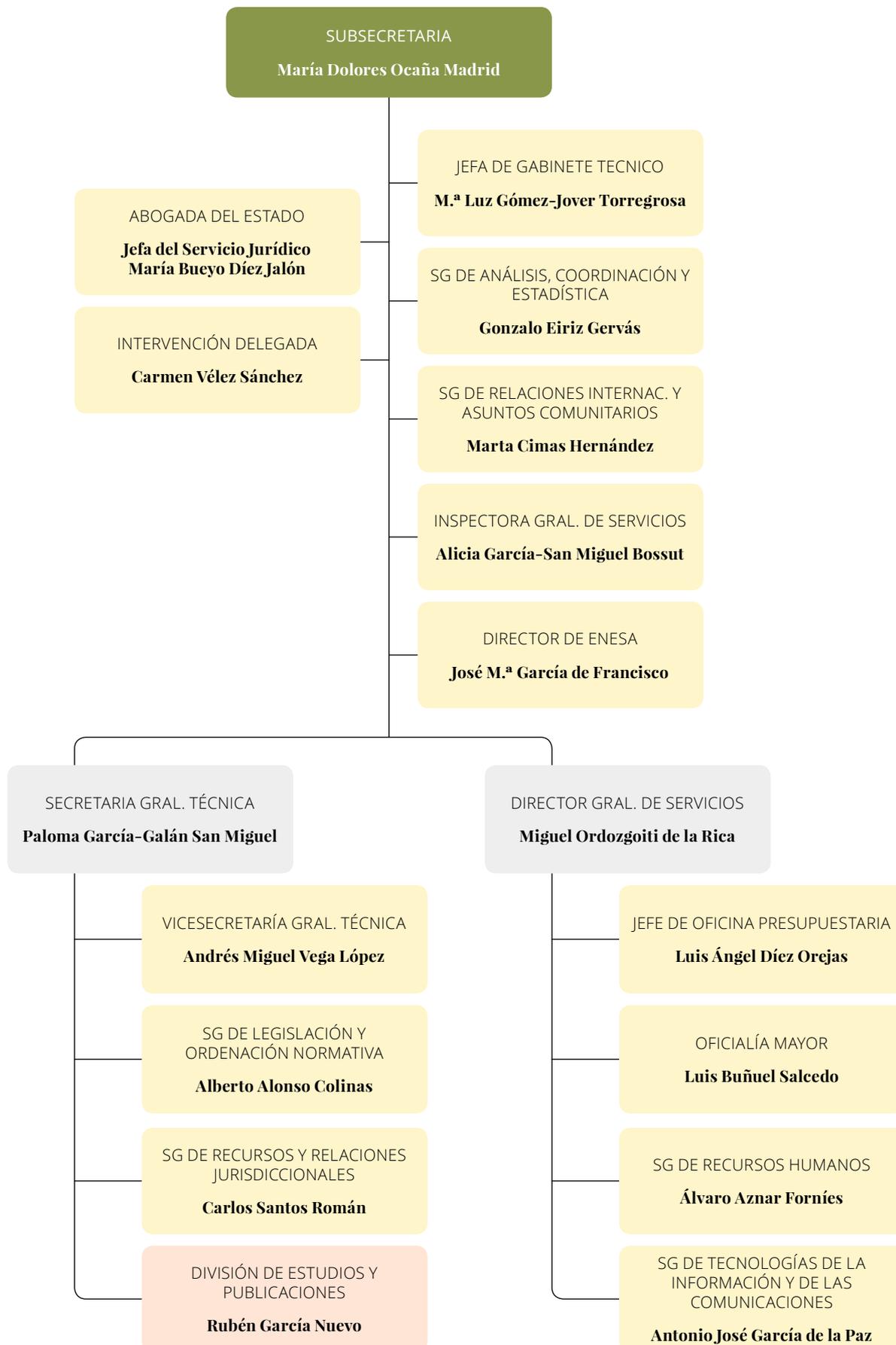
La elaboración de este trabajo integral no hubiera sido posible sin la inestimable colaboración de las comunidades autónomas, así como de las entidades y asociaciones, y agentes sociales representativos por los que vela este Ministerio. Por ello, aprovecho la ocasión para expresarles mi agradecimiento por contribuir a la construcción de una actividad agraria, pesquera y alimentaria próspera y en sintonía con las exigencias contemporáneas en materia económica, social y medioambiental. Asimismo, quiero reconocer la dedicación y profesionalidad de los empleados públicos que tienen, en estas páginas, un digno reflejo de su trabajo experto y cualificado.

Luis Planas Puchades  
Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación









# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	5
<b>I. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2019</b> .....	17
A. AGRICULTURA .....	17
1. BALANCE .....	17
2. SECTORES AGRÍCOLAS .....	24
3. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS .....	50
4. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO .....	54
5. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL .....	61
6. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL ....	82
B. GANADERÍA .....	107
1. BALANCE .....	107
2. SECTORES GANADEROS .....	112
3. MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADEROS .....	121
4. BIENESTAR ANIMAL .....	130
5. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS GANADEROS .....	130
6. SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD .....	166
7. LABORATORIOS DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD.	211
C. PESCA MARÍTIMA .....	233
1. BALANCE .....	233
2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS .....	236
3. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS .....	241
4. FLOTA PESQUERA .....	246
5. ECONOMÍA PESQUERA .....	250
6. CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA .....	255
D. DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL .....	263
1. BALANCE .....	263
2. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL .....	271
3. OTRAS ACTUACIONES NACIONALES DE DESARROLLO RURAL: LU- CHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN, JÓVENES Y MUJERES RURALES, Y FORMACIÓN .....	288
4. INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL .....	298
5. POLÍTICA DE REGADÍOS, CAMINOS NATURALES E INFRAESTRUC- TURAS RURALES .....	307
6. POLÍTICA FORESTAL .....	320

E. INDUSTRIA ALIMENTARIA .....	333
1. BALANCE .....	333
2. CALIDAD ALIMENTARIA Y LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS..	336
3. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN .....	344
4. CADENA ALIMENTARIA .....	350
5. FOMENTO INDUSTRIAL .....	358
6. POLÍTICA DE CALIDAD DIFERENCIADA .....	364
7. LA AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA).	366
<b>II. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA .....</b>	<b>375</b>
A. POLÍTICA AGRARIA COMÚN .....	375
1. SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS .....	375
2. PAQUETE LEGISLATIVO DE LA REFORMA DE LA PAC POST 2020 ..	376
3. CONFERENCIA DE DIRECTORES DE ORGANISMOS PAGADORES DE LA UE. ....	379
4. PROPUESTAS LEGISLATIVAS. ....	379
5. CUESTIONES VETERINARIAS, FITOSANITARIAS Y ALIMENTARIAS ..	380
6. CUESTIONES RELATIVAS AL COMERCIO AGRARIO INTERNACIONAL	381
7. CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA ESTRATEGIA REVISADA DE BIOECONOMÍA .....	382
8. EL DESARROLLO RURAL DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)	383
9. POLÍTICA FORESTAL EN LA UNIÓN EUROPEA .....	394
10. FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS .....	398
B. POLÍTICA PESQUERA COMÚN .....	413
1. CONSEJOS CELEBRADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2019. ....	413
2. CONSEJOS CELEBRADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019. ....	414
3. APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN	415
4. TOTAL ADMISIBLE DE CAPTURAS (TAC) Y CUOTAS .....	416
5. NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS CON TERCEROS PAÍSES Y ORGANIZACIONES MULTILATERALES CON COMPETENCIA PESQUERA. ....	417
6. FONDOS EUROPEOS .....	418
<b>III. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO .....</b>	<b>427</b>
A. REPRESENTACIÓN ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES .....	427
1. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) .....	427
2. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) .....	430
3. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) .....	431
4. OTRAS ORGANIZACIONES Y FOROS EN MATERIA AGRÍCOLA Y GANADERA .....	433

5. OTRAS ORGANIZACIONES Y FOROS EN MATERIA AGROALIMENTARIA.....	446
6. OTRAS ORGANIZACIONES Y FOROS EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL.....	451
7. GOBERNANZA PESQUERA INTERNACIONAL.....	466
<b>B. REPRESENTACIÓN BILATERAL ANTE DETERMINADOS PAÍSES.....</b>	<b>470</b>
1. ALEMANIA.....	470
2. ARGENTINA (ACREDITACIÓN EN CHILE Y URUGUAY).....	472
3. BRASIL.....	474
4. CANADÁ (ACREDITACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ESTADOS UNIDOS)	476
5. CHINA.....	477
6. COSTA RICA (ACREDITACIÓN EN EL SALVADOR, HONDURAS, GUATEMALA, PANAMÁ, NICARAGUA, REPÚBLICA DOMINICANA Y JAMAICA).....	479
7. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....	481
8. FRANCIA.....	484
9. INDIA.....	486
10. ITALIA.....	488
11. MARRUECOS.....	490
12. MÉXICO.....	494
13. REINO UNIDO (ACREDITACIÓN EN IRLANDA).....	495
14. RUSIA (FEDERACIÓN DE RUSIA).....	497
15. SINGAPUR (ACREDITACIÓN EN FILIPINAS, INDONESIA, MALASIA, TAILANDIA Y VIETNAM).....	499
<b>IV. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS.....</b>	<b>503</b>
<b>A. PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL.....</b>	<b>503</b>
1. RESUMEN DE MACROMAGNITUDES AGRARIAS.....	503
<b>B. RENTA AGRARIA. SEGUROS AGRARIOS.....</b>	<b>505</b>
1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA.....	505
2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO	508
3. SEGUROS AGRARIOS.....	509
<b>C. SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, ASPECTOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS.....</b>	<b>513</b>
1. SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA PESCA.....	513
2. FISCALIDAD.....	529
<b>D. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS.....</b>	<b>531</b>
1. ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO.....	531
<b>E. PRESUPUESTO DEL MINISTERIO.....</b>	<b>537</b>
1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO EN 2019.....	537
2. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL MAPA, SUBSECTOR ESTADO	540

3. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL MAPA, SUBSECTOR DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....	542
4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL MAPA 2019 .	543
<b>V. NORMATIVA, RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES .....</b>	<b>547</b>
A. NORMATIVA .....	547
B. CONSEJO DE MINISTROS .....	548
C. RECURSOS Y RECLAMACIONES JURISDICCIONALES .....	549
D. TÍTULOS PROFESIONALES, CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES .....	549
1. RECONOCIMIENTO A EFECTOS PROFESIONALES DE TÍTULOS EXPEDIDOS EN OTROS EE. MM. DE LA UE DE PROFESIONES RELACIONADAS CON EL DEPARTAMENTO .....	549
2. CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y SUBVENCIONES NOMINATIVAS .....	550
3. OTRAS ACTUACIONES .....	551
E. RELACIONES COMPETENCIALES .....	551
F. CONFERENCIAS SECTORIALES Y CONSEJOS CONSULTIVOS .....	553
1. CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA.....	553
2. CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	553
G. OTRAS RELACIONES INSTITUCIONALES.....	555
1. COORDINACIÓN EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN .....	555
2. DESARROLLO RURAL .....	563
3. PROCESO DE REFORMA DE LA PAC PARA EL SIGUIENTE PERÍODO DE PROGRAMACIÓN POST 2020.....	565
4. RETO DEMOGRÁFICO .....	565
5. MUJERES RURALES Y TITULARIDAD COMPARTIDA .....	566
6. INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN .....	566
7. BIOECONOMÍA .....	569
8. SISTEMAS DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA AGRICULTURA.....	569
9. POLÍTICA DE REGADÍOS .....	570
10. POLÍTICA FORESTAL.....	571
<b>VI. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO. ....</b>	<b>575</b>
A. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO .....	575
1. ACTUACIONES EN EL MEDIO RURAL .....	575
2. ACTUACIONES EN EL SECTOR PESQUERO .....	580
3. ACTUACIONES EN EL EMPLEO PÚBLICO .....	582

B. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO.....	583
1. OFICINA DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA .....	584
2. CONTROL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE CONTENIDOS WEB, 2019 .	589
3. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO .....	593
C. ARCHIVOS, BIBLIOTECA Y MEDIATECA .....	598
1. ARCHIVO CENTRAL.....	598
2. BIBLIOTECA .....	607
3. MEDIATECA .....	610
D. ACTIVIDAD EDITORIAL .....	612
E. LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	616
F. ANÁLISIS Y PROSPECTIVA .....	627
1. PUBLICACIONES, INFORMES Y DIFUSIÓN .....	627
2. PLAN DE ESTUDIOS 2019 .....	629
<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>631</b>
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS.....</b>	<b>639</b>
<b>ÍNDICE DE ILUSTRACIONES .....</b>	<b>645</b>



# ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2019

# I.

## A. AGRICULTURA

### 1. BALANCE

En relación con el **sector de los cereales** (excepto arroz), la superficie cultivada en 2019, campaña de comercialización 2019/2020, se estima en 5,85 millones de hectáreas, similar a la campaña precedente. La producción en la campaña de comercialización 2019/2020 se prevé que se sitúe en 19,1 millones de toneladas, un 18,8% menos que en la campaña anterior y un 3,4% menos que la media de las últimas cinco campañas.

En referencia al comercio exterior, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2019 las importaciones de cereales han crecido un 17,5% en relación con la media del último quinquenio y un 2,4% respecto al año anterior. El mayor volumen importado corresponde al maíz, con 10 millones de toneladas, superando en un 36,4% la media de los últimos cinco años.

En el **sector del arroz**, cabe destacar que en la campaña 2019/2020 la superficie cultivada es de 103.888 ha, un 2,3% inferior que en la campaña anterior. El rendimiento medio es de 7,7 t/ha, estimándose una producción de 800.905 toneladas de arroz cáscara. La cosecha no tuvo incidencias importantes a nivel general, pero hay que destacar que en determinadas zonas de producción de Andalucía, y debido al dragado del río Guadalquivir, aumentó la salinidad, lo cual ha incidido en un rendimiento desigual en las distintas parcelas de producción.

Se ha producido un incremento importante de las importaciones, +37,7%, pero una disminución de las exportaciones, -7,9%. El incremento de dichas importaciones es debido al abastecimiento de importaciones preferenciales en el primer cuatrimestre de campaña. En cuanto a la disminución de las exportaciones, es reflejo de una reducción de los envíos a países de la UE, además de una mayor competencia en las exportaciones a consumidores en el norte de África.

Hay un aumento de los precios del arroz cáscara, fundamentalmente debido a la convergencia de varios factores, siendo los más importantes la disminución de la superficie cultivada y el acopio de las industrias españolas de producto nacional por miedo a la falta de disponibilidad por a la entrada en vigor de la cláusula de salvaguardia, pagando precios más altos.

En el **sector de las oleaginosas** (girasol, colza y soja) la superficie cultivada en 2019, campaña de comercialización 2019/2020, se estima en unas 770.000 ha, similar a la de la campaña anterior pero un 5% menor que la media. La producción de oleaginosas se estima en algo menos de 940.000 toneladas, lo que representa una reducción del 17% respecto a la campaña anterior y del 8% respecto a la media, debida al descenso de los rendimientos medios por los efectos de la sequía.

La balanza comercial es altamente negativa. Según datos provisionales, en 2019 las importaciones de oleaginosas alcanzaron los 7,7 millones de toneladas, lo que supone un crecimiento del 9% frente al año anterior y del 7% en contraste con la media del último quinquenio. El mayor volumen importado corresponde a la soja, fundamentalmente de habas de soja y de tortas de soja. Hay que señalar que, mientras las importaciones de haba de soja han disminuido cerca de un 4%, las de tortas de soja han subido más del 20%. Las importaciones del resto de oleaginosas han crecido sobre el año anterior, a excepción del caso de la torta de girasol, respecto a la que se han reducido cerca de un 8%. El principal origen de las importaciones de habas de soja es Brasil, aunque han subido las importaciones desde EE. UU., y el de las tortas de soja es Argentina.

Se estima que en 2019 la superficie de las **leguminosas grano** (judías secas, lentejas, garbanzos, yeros y vezas grano) se reducirá en un 16% en contraste con el año anterior y un 12% frente a la media del último quinquenio, hasta 236.000 hectáreas; destacando las pérdidas en vezas y yeros. La producción (194.000 toneladas) se ha recortado cerca de un 40% respecto a 2018 y un 28% frente a la media, fundamentalmente por la caída en los rendimientos debida a la sequía y la menor superficie cultivada. En relación con las proteaginosas (guisantes secos, habas secas y altramuces dulces), en 2019, se estima que continuarán con la caída de superficie iniciada el año anterior, reduciéndose un 3%, hasta las 170.000 hectáreas. Sobre la media del último quinquenio, la superficie cae un 13%. La producción se prevé que alcance unas 200.000 toneladas, un 30% menos que en 2018, debido fundamentalmente al descenso de los rendimientos por la sequía.

La balanza comercial española de las leguminosas grano es fuertemente negativa. Según datos provisionales, las importaciones de proteaginosas en 2019 fueron de unas 220.000 toneladas, muy por debajo del récord alcanzado el año anterior por las importaciones de guisantes secos; no obstante, en relación con la media del último quinquenio representan un incremento del 27%. La cantidad importada del resto de leguminosas grano en 2019, sobre 154.000 toneladas, ha tenido un incremento interanual del 8%; sin embargo, representa un descenso del 6% en relación con la media del último quinquenio. Las importaciones de garbanzos y judías secas han subido frente al año anterior y a la media quinquenal, mientras que las de las lentejas, a pesar del incremento del 10% respecto a 2018, han caído casi un 30% sobre la media.

En relación con el sector del **azúcar**, la **superficie** de remolacha cultivada en la campaña de comercialización 2018/2019 se redujo a 34.181 hectáreas, y la producción, a 2,71 millones de toneladas, lo que supuso una caída respecto de la campaña anterior de un 7% y un 18,6%, respectivamente. Ambos indicadores

también han caído respecto a la media de las tres últimas campañas (2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019); concretamente, un 1,3% y un 11,3% para superficie y producción, respectivamente.

De esta superficie, 27.654 hectáreas y 2,17 millones de toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en el norte de España (70,25% sobre el total en Castilla y León, seguida por orden de importancia de País Vasco, La Rioja y Navarra) y 6.527 hectáreas, con una producción de 545.441 toneladas, corresponden a la remolacha de siembra otoñal cultivada en Andalucía.

En la campaña de comercialización 2018/2019, la **producción de azúcar** en España fue de 396.252 toneladas, lo que supone un -28,2% con respecto a la campaña anterior y un -21,7% en relación con la media de las últimas tres campañas.

En cuanto al **comercio exterior**, España es importadora neta de azúcar. En la campaña 2018/2019 las **importaciones** españolas de azúcar ascendieron a 1.182.071 toneladas, un 8,5% mayores a las de la campaña precedente y un 1,3% superiores a la media de las tres últimas campañas. De esas importaciones, un 73,3% provino de la UE, principalmente de Francia, seguido de Portugal y el Reino Unido. El principal producto importado es el azúcar blanco (818.299 toneladas), que representa el 77% de las importaciones totales, seguido del azúcar bruto de caña para refinado (18%).

En cuanto a las **exportaciones** españolas en 2018/2019, ascendieron a 105.469 toneladas de azúcar, lo que supone una disminución del 12,8% respecto a la campaña precedente y del 16,3% respecto a la media de las tres últimas campañas. El 91% de esas exportaciones corresponden a azúcar blanco y van dirigidas mayoritariamente a la UE, principalmente a Portugal y Francia.

En el **sector del aceite de oliva**, la **producción** final de la campaña 2018/2019 fue récord, alcanzando 1.793.500 toneladas, un 42% superior a la campaña anterior y un 50% por encima de la media de las cuatro anteriores. Esta producción situó a España como líder de la producción mundial (56%), y de la producción comunitaria (79%), en una campaña en la que se produjo un descenso de producción en los restantes países productores.

Las **exportaciones** mantuvieron el comportamiento positivo de los últimos años, alcanzando 1.018.304 toneladas, un 16% por encima de la campaña anterior y un 15% por encima de la media de las últimas cuatro campañas. La campaña 2018/2019 supuso la segunda cifra en importancia a nivel histórico tras la campaña 2013/2014. En valor, con 2.967 millones de euros, se situó por debajo de la media en un 5% y de la campaña anterior en un 4%. La tasa de cobertura fue muy favorable para el sector oleícola español, estableciéndose en el 868%.

El **consumo interior aparente** se situó en 537.100 toneladas, un 14% superior al de la campaña precedente y en un 12% a la media. La **cantidad total comercializada** se elevó a 1.554.400 toneladas, cifra un 15% superior a la de la campaña anterior, con una media de salidas de 129.533 t/mes.

El aceite de oliva ha sido uno de los sectores más afectados por el «caso Airbus», que ha supuesto la aplicación, por parte de EE. UU., de aranceles *ad valorem* del 25% sobre el producto envasado y, por tanto, el de mayor calidad y valor añadido de todas las categorías de aceite de oliva, incluyendo el virgen extra.

El aceite de oliva supone el primer producto agroalimentario exportado en importancia a EE. UU. con un valor de 419,8 millones de euros en 2019, de los cuales un 66% correspondió al producto envasado.

En relación con la **aceituna de mesa**, la **producción** de la campaña 2018/2019 ascendió a 587.810 toneladas, lo que supuso un ascenso del 4,6% respecto a la precedente y de un 1,6% en relación con la media de las cuatro anteriores. En la campaña se produjo una disminución productiva de las variedades gordal, hojiblanca, cacereña y carrasqueña, mientras que aumentó la producción de manzanilla.

Las **importaciones** se situaron en 29.695 toneladas, descendiendo en volumen y en valor respecto a la campaña anterior, pero un 5% por encima de la media de las cuatro últimas campañas, en valor.

Las **exportaciones** ascendieron a 327.228 toneladas, subiendo un 11% respecto a la campaña anterior y manteniéndose respecto a la media de las cuatro últimas campañas. El valor total de las exportaciones se situó en 736 millones de euros, un 4% por encima de la anterior campaña y un 1% superior a la media de las cuatro últimas. Sin embargo, descendió ligeramente el valor unitario respecto a la campaña anterior, fundamentalmente en mercados extracomunitarios. La tasa de cobertura es claramente favorable y se sitúa en el 2.520%.

El **mercado interior** se redujo un 8%, situándose en 151.330 t, repercutiendo en una reducción de las salidas totales. Las existencias finales, con un volumen de 400.660 toneladas, se incrementaron un 2% respecto a la campaña pasada.

En el caso de la aceituna de mesa, se debe destacar el **procedimiento antisubvención y antidumping contra las importaciones de aceituna de mesa negra procedentes de España**, que fue iniciado por la Administración de EE. UU. en julio de 2017, y cuya resolución, el 31 de julio de 2018, supuso el establecimiento de un arancel *ad valorem* medio del 34,75%, con un arancel antisubvención del 14,75% y un arancel *ad valorem* medio *antidumping* del 20%. En el año 2019, continuaron los aranceles impuestos en 2018.

La imposición de los aranceles ha supuesto, entre enero y diciembre 2019, una disminución de las exportaciones de aceituna negra de 39,13 millones de dólares y de 13.011 toneladas (un -57% en valor y volumen, respectivamente) respecto del mismo período de 2017.

La reducción de las importaciones españolas ha permitido el incremento, en el mismo período, de las importaciones de EE. UU. de aceituna negra de nuestros principales competidores. Tras la pérdida en 2018 de la primera posición exportadora de aceituna negra en el mercado americano en términos de valor, en 2019 nos situamos en tercera posición por detrás de Grecia y Marruecos. En consecuen-

cia, se ha producido una importante pérdida de cuota de mercado de la aceituna española en Estados Unidos a favor de otros países, que se reduce del 41% en 2017 al 17% en 2019 para la aceituna negra.

Por su parte, la Comisión Europea presentó un Panel ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en octubre de 2019 se constituyó el grupo especial encargado del caso. Este procedimiento pretende defender al sector de aceituna español en particular y al conjunto de los sectores europeos que reciben ayudas de la PAC.

Por otra parte, la resolución del «caso Airbus» por la OMC, ha permitido a EE. UU. aplicar un arancel *ad valorem* del 25% a las exportaciones españolas de aceituna de mesa tipo verde a EE. UU., tanto envasadas como a granel.

Las partidas afectadas suponen el 99,3% de las exportaciones totales de aceituna de mesa verde a EE. UU., lo que supone un valor de 127 millones de euros.

El conjunto del **sector de frutas y hortalizas** tiene una alta representatividad tanto en la producción vegetal como en la producción de la rama agraria, alcanzando, respectivamente, en 2019, el 47% y el 27% de esos parámetros. El valor de la producción en 2019 ha alcanzado los 13.701 millones de euros, un 6% inferior al de 2018.

La producción total de frutas y hortalizas alcanzó en el año 2019 la cifra récord de 32,9 millones de toneladas, lo que supone un aumento del 13% respecto a 2018, observándose crecimientos en hortalizas, patata y frutas, especialmente los cítricos.

La balanza comercial en 2019 ha sido netamente positiva, con 10.960 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

En **hortalizas** los precios registrados en la campaña 2018/2019, fueron en general inferiores a los registrados en la campaña 2017/2018 en un 3%. Especial caída de precios sufrió el pepino, por el incremento de superficie, de productividad y las buenas temperaturas de otoño, lo que generó un exceso de oferta que provocó una crisis muy importante de los precios.

En el sector de los **frutos de cáscara**, la campaña 2018/2019 ha mostrado precios más bajos que la media de los últimos años, aunque superiores a la campaña anterior.

En **fruta de pepita**, la sobreoferta de producción en la UE, que superó los 12 millones de toneladas, provocó un descenso de precios respecto de la campaña 2018/2019. Descenso que, no obstante, fue menor en España que en otros países productores, como Polonia o Alemania, donde la caída de precios fue significativa.

En el caso de **fruta de hueso**, en 2019 los precios han sido más bajos en todos los productos que en la campaña anterior, aunque por encima de la media de los últimos cinco años.

En el caso de los **cítricos**, la conjunción de diversos factores durante la campaña 2018/2019 (récord de producción, limitación de movimientos en los mercados eu-

ropeos, retracción del consumo, competencia de los productos importados, etc.) configurará una situación muy compleja de mercado, con cotizaciones en campo de las más bajas de los últimos años.

Ante la desfavorable coyuntura por la que estaba atravesando el sector de los cítricos durante la campaña 2018/2019 y como respuesta a la difícil situación de precios y consecuente pérdida de rentabilidad que estaba padeciendo, después de una profunda reflexión con el sector y las CC. AA., se puso en marcha el Plan de Medidas del MAPA para el sector de los cítricos. El Plan se estructura en siete bloques en función de los objetivos, y se compone de un conjunto de 16 medidas que suponen dotar al sector de herramientas, tanto a corto plazo, para afrontar aspectos de liquidez, como a medio plazo, que impulsen la organización del sector y mejoren la comercialización. El objetivo último es el liderazgo de nuestro sector cítrícola, encontrándose ejecutado en un alto porcentaje.

Por lo que respecta al **viñedo**, España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 950.079 ha. La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2018/2019 ha sido de 50,4 millones de hectolitros, un 41,8% más que la de la campaña anterior. Dentro de la UE, nuestra producción se sitúa solo por detrás de la producción de Italia (54,8 millones de hectolitros) y por delante de Francia (48,7 millones de hectolitros). De los 44,9 millones de hectolitros producidos de vino, el 36,9% ha sido destinado a vino con denominación de origen protegida y el resto, a vinos con indicación geográfica (10,8%) varietales (21,0%) y sin indicación geográfica (31,3%). La producción de mosto ha sido de 5,5 millones de hectolitros.

Tanto en vinos blancos como en tintos sin denominación de origen, la tendencia de los precios ha sido a la baja durante la campaña 2018/2019, debido principalmente al elevado volumen de producción de la campaña.

En la campaña 2018/2019, las exportaciones españolas en volumen de vino y mosto han alcanzado los 20,8 millones de hectolitros, por valor de 2.782 millones de euros (4,4% menos en valor y 2,3% menos en volumen que en la campaña 2017/2018).

En la campaña 2018/2019, las importaciones de vino alcanzaron los 766.771 hectolitros, por un valor de 220 millones de euros. Estos valores han supuesto un ascenso de un 4% en cantidad y de un 13,1% en valor con respecto a la campaña anterior.

Durante la campaña 2018/2019 (ejercicio financiero 2019), se han aplicado en España las siguientes medidas del Programa de Apoyo 2019-2023:

- Promoción de vino en terceros países.
- Reestructuración y reconversión de viñedos.
- Destilación de subproductos.
- Inversiones.

El presupuesto ejecutado en la aplicación de estas medidas ha sido de 196,1 millones de euros para el ejercicio 2019, distribuido de la siguiente forma.

La medida de reestructuración y reconversión de viñedos fue la de mayor participación en el presupuesto ejecutado, con un 38,5% del total del Programa Nacional de Apoyo. La siguiente medida en presupuesto ejecutado fue la de inversiones donde se emplearon el 25% de los fondos del Programa Nacional de Apoyo, seguida de promoción, con un 18,5%, y destilación de subproductos, con el 18%.

En materia de información de mercados en el sector del vino, el Ministerio distribuye y publica mensualmente datos de producción, existencias y entradas y salidas de vinos y mostos, ofreciendo al sector información con rapidez y calidad. Esta información viene obteniéndose desde la campaña 2016/2017 gracias al sistema INFOVI, a través del que productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos periódicamente.

Desde el 1 de enero de 2016 se aplica un sistema de regulación de las plantaciones de viñedo basado en autorizaciones que sustituye al régimen anterior de derechos de plantación de viñedo. A diferencia de los derechos, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas. Este sistema actual, que se mantendrá hasta el año 2030, permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

Dentro de los **medios de producción agrícola**, el mercado de la maquinaria nueva refleja una disminución global en número de inscripciones (35.348 nuevas máquinas), aunque aumenta el número de tractores respecto a 2018, con 12.087 unidades inscritas. La Estación de Mecánica Agrícola realizó 48 ensayos, 48 informes para la homologación de estructuras de protección, 5.706 autorizaciones para inscripción y 555 circulares.

En la campaña 2017/2018, la superficie destinada a la producción de semillas fue de 185.173 hectáreas, certificándose oficialmente 456.744 toneladas, incluyendo las reprecintadas. A ello hay que añadir 2.424 autorizaciones de importación de semillas.

A finales de 2019, existían 4.899 variedades inscritas en el Registro de Variedades Comerciales y 402 títulos nacionales de protección vigentes. Durante este año, se concedieron 62 licencias de variedades protegidas en España y 457 de variedades protegidas a nivel comunitario. El Tesoro público ha ingresado 1.006.334,01 euros durante este año en concepto de tasas.

En cuanto a los recursos fitogenéticos, el 31 de enero se publicó en *BOE* la Orden APA/63/2019, de 23 de enero, por la que se aprueba el primer Plan de Actuación del Programa Nacional de Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (2018-2022).

Este plan establece las líneas de trabajo y las medidas correspondientes para la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación como base de la soberanía y seguridad alimentaria.

Su conservación es fundamental para evitar la pérdida de diversidad genética de las especies, variedades tradicionales y ecotipos autóctonos y conocimientos tradicionales y para garantizar la disponibilidad de los genotipos necesarios para la mejora genética, investigación y uso directo.

## 2. SECTORES AGRÍCOLAS

### 2.1. Sector de cultivos herbáceos

#### 2.1.1. Cereales

La **superficie** sembrada de cereales en 2019, campaña de comercialización 2019/2020, se estima en 5,8 millones de hectáreas, de las que el 93,7% corresponden a cereales de invierno y el resto, a maíz y, en menor medida, a sorgo. En relación con el año anterior, la superficie de trigo blando y la del trigo duro disminuyeron un 2% y un 29,1%, respectivamente. En contraposición, la superficie de cebada aumentó un 4,5% y la del maíz, un 10,9%.

En cuanto a la **producción** se prevén 19,1 millones de toneladas, un 18,8% menos que la campaña anterior y un 3,4% menos que la media de las últimas cinco campañas. Por producciones: en trigo blando se han alcanzado los 5,1 millones de toneladas, en cebada, 7,3 millones de toneladas, en maíz, 4,1 millones de toneladas, y en trigo duro, 0,73 millones de toneladas.

En cuanto a los **precios**, en el caso del trigo blando el precio medio en 2019 fue de 200 €/t, en el trigo duro fue de 224 €/t, y, en el maíz fue de 179 €/t, y en la cebada, de 176 €/t.

En relación con el **comercio exterior**, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2019 las importaciones de cereales han crecido un 17,5% en relación con la media del último quinquenio y un 2,4% respecto al año anterior. El mayor volumen importado corresponde al maíz, con 10 millones de toneladas, superando en un 36,4% la media de los últimos cinco años. Desde el 8 de noviembre de 2014 el derecho de importación para todos los cereales es cero, debido a la situación de altos precios internacionales. Adicionalmente, el contingente de importación de Ucrania se ha consolidado y se abre anualmente desde 2016 para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Se incrementan anualmente las cantidades durante el período de 2017 a 2021 de la siguiente manera: 10.000 toneladas el trigo blando, 20.000 toneladas la cebada y 50.000 el maíz. A partir de 2021 se mantienen sin variación los contingentes (1 millón de toneladas para trigo blando, 350.000 toneladas para cebada, 650.000 toneladas para maíz).

El **balance nacional** estimado para la campaña 2019/2020, con respecto del balance provisional de la campaña 2018/2019, muestra una reducción de las exportaciones (-624.000 toneladas), junto con un aumento del consumo interno (+1.123.800 toneladas) y un aumento de las importaciones (+3.439.400 toneladas). Las existencias disminuyen (-877.900 toneladas).

### 2.1.2. Arroz

En el sector del arroz, la **superficie** cultivada en 2019 fue un 2,3% inferior a la del año anterior, situándose en 103.888 hectáreas. El rendimiento medio fue de 7,7 t/ha, estimándose una producción de 800.905 toneladas de arroz cáscara.

En la campaña de comercialización 2018/2019, el **precio** medio del arroz cáscara tipo índica ha sido de 316,18 €/t y el del tipo japónica de 318,05 €/t. En el caso del índica un 7,82% mayor que el de la campaña precedente y en el del japónica, un 4,11% mayor.

En lo que se refiere al arroz blanco, para el tipo índica fue de 486,9 €/t, se ha visto reducido un 5,2% respecto a la campaña precedente; y para el tipo japónica fue de 554,03 €/t, muy similar al de la campaña anterior.

En cuanto al **comercio exterior**, España es un exportador neto de arroz. En la campaña 2018/2019, las exportaciones fueron del orden de 202.322 toneladas de eq. blanco (destacando los siguientes destinos: Bélgica, el Reino Unido y Países Bajos), y las importaciones alcanzaron las 148.444 toneladas de eq. blanco (destacando los siguientes orígenes: Myanmar, Paquistán y Tailandia), sin incluir los partidos en ambas cifras. Esto supone, con respecto a la campaña anterior, un incremento del 37,7% en las importaciones y una disminución del 7,9% en las exportaciones. Se ha exportado menos a nuestros socios comunitarios ante la competencia que han supuesto las importaciones preferenciales de la UE. En el caso de España, nuestras importaciones procedentes de los países que se benefician de estas se han casi duplicado, siendo las más relevantes las del tipo índica. No obstante, hay que tener en cuenta que tal subida ha estado influenciada por el aprovisionamiento llevado a cabo por parte de los operadores nacionales antes de la entrada en vigor de la cláusula de salvaguardia a mediados de enero de 2019.

El **balance** provisional para la campaña 2018/2019 muestra, con respecto a la campaña anterior, un rendimiento en molino superior (se pasa del 54% al 58%), un consumo interno un 3,1% superior y unas existencias finales que se incrementan un 42% y fundamentalmente debido al incremento del arroz tipo japónica.

Los datos del seguimiento de las importaciones de arroz en la UE, procedentes de los países menos avanzados (PMA) en el marco de la **iniciativa EBA** («Todo Menos Armas» del Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE) para la campaña 2018/2019, indican que dichas importaciones se han reducido un 1% con respecto a la campaña anterior (sin tener en cuenta el arroz partido), representando alrededor del 28% del total de las importaciones de arroz de la UE, excluyendo partidos, destacando como principales orígenes Camboya y Myanmar.

El arroz recibe una **ayuda asociada** en nuestro país, que cuenta con una dotación anual de 12.206.000 euros. Su importe unitario definitivo, en 2019, se ha fijado en 118,634583 €/ha para 102.429 hectáreas determinadas.

La investigación (solicitada por Italia y apoyada por el resto de los países arroceros de la UE, ante perturbaciones de mercado) llevada a cabo por la Comisión, en 2018,

para decidir sobre el establecimiento de una cláusula de salvaguardia para el arroz proveniente de Camboya y Myanmar ha resultado en la aplicación de una salvaguarda (el acto de ejecución entró en vigor el 18 de enero de 2019) en el caso del arroz elaborado tipo índica de dichos orígenes. La cláusula supone la reintroducción de aranceles, durante tres años, que se irán reduciendo progresivamente: €/tonelada el primer año, 150 €/t el segundo y 125 €/t el tercero.

### 2.1.3. Cultivos proteicos

#### 2.1.3.1. Oleaginosas

La **superficie** cultivada de oleaginosas (girasol, colza y soja) en 2019, campaña de comercialización 2019/2020, se estima en unas 770.000 hectáreas, similar a la campaña anterior pero un 5% menos que la media, ya que la colza se ha reducido por las dificultades en el momento de la siembra debidas a la sequía. La superficie de girasol repuntará ligeramente, hasta 700.000 ha, aunque por debajo del 4% en relación con la media de las últimas cinco campañas. La soja, con una superficie reducida, se mantiene estable y por encima del 20% sobre la media.

La **producción** de oleaginosas para la campaña 2019/2020 se estima en algo menos de 940.000 toneladas, lo que representa una reducción del 17% frente a la campaña anterior y del 8% respecto a la media, debido al descenso de los rendimientos medios por los efectos de la sequía, a excepción de la soja. Por comunidades autónomas, la principal productora de oleaginosas en la campaña de comercialización 2018/2019 será Castilla y León, seguida de Andalucía.

El **precio** medio de la pipa de girasol en el mercado nacional durante 2019 ha sido de unos 306 €/t, lo que representa una pérdida interanual próxima al 5%, por la presión bajista en el precio de la soja debida a la amplia disponibilidad en el mercado mundial.

En relación con el **comercio exterior**, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2019 las importaciones de oleaginosas alcanzaron los 7,7 millones de toneladas, lo que supone un crecimiento del 9% frente al año anterior y del 7% en relación con la media del último quinquenio. El mayor volumen importado es de soja, fundamentalmente de habas de soja (3,2 millones de toneladas) y de tortas de soja (2,8 millones de toneladas). Hay que señalar que, mientras las importaciones de haba de soja han disminuido cerca de un 4%, las de tortas de soja han subido más del 20%. En relación con la colza, las importaciones han aumentado en comparación con 2018. En grano, con cerca de 75.000 toneladas, el incremento ha sido superior al 40%, y en torta se importaron unas 600.000 toneladas, un 6% más que el año anterior. Las importaciones de semilla y pipa de girasol en 2019 han crecido casi un 30%, superando el medio millón de toneladas (se sitúan en 532.847 toneladas); mientras que las de torta de girasol no han superado dicha cifra (se sitúan en 483.537 toneladas) y han sido un 8% inferiores a las del año anterior.

El principal origen de las importaciones de habas de soja es Brasil, aunque han subido las importaciones desde EE. UU., y el de las tortas de soja es Argentina. La

colza y la pipa de girasol provienen principalmente de Francia, mientras que el principal origen de las importaciones de las tortas de girasol es Ucrania.

La **ayuda asociada** a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, concede un pago directo por unidad de superficie a las oleaginosas, donde se incluyen el girasol, la colza, la soja, la camelina y el cártamo. La dotación presupuestaria es de 22,891 millones de euros anuales, con una superficie máxima elegible por explotación de 50 hectáreas. En 2019, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas, referidas a las 50 primeras hectáreas de la explotación (superficie susceptible de recibir esta ayuda), ha sido de 603.385 hectáreas, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 37,728 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

### 2.1.3.2. *Proteaginosas y leguminosas grano*

La **superficie** de proteaginosas (guisantes secos, habas secas y altramuz dulce) en 2019, campaña de comercialización 2019/2020, se estima que continuará con la caída iniciada en 2018, reduciéndose un 3%, hasta las 170.000 hectáreas. Destaca la reducción en las habas secas, después de la recuperación iniciada en 2015, y en los guisantes secos. En relación con la media del último quinquenio, la superficie cae un 13%. La **producción** para 2019 se prevé en unas 200.000 toneladas, un 30% menos que en el año anterior, debido fundamentalmente a la caída en los rendimientos por la sequía, sobre todo en los guisantes, y, en menor medida, a la disminución de la superficie cultivada (-3% sobre la campaña anterior). Las principales productoras de proteaginosas son Castilla-La Mancha, Castilla y León y Andalucía.

La **superficie** de leguminosas grano (judías secas, lentejas, garbanzos, yeros y vezas grano) en 2019, campaña de comercialización 2019/2020, se prevé que se reducirá en un 16% respecto al año anterior y un 12% frente a la media de los últimos cinco años, hasta 236.000 hectáreas, destacando las pérdidas en vezas y yeros. Los garbanzos se han reducido más del 25% en relación con la campaña anterior, pero se sitúan un 10% por encima de la media; las lentejas han repuntado un 15%. La **producción** (194.000 toneladas) se ha recortado cerca de un 40% respecto a 2018 y un 28% frente a la media, fundamentalmente por la caída en los rendimientos debida a la sequía y la menor superficie cultivada. La principal productora de leguminosas grano es Castilla-La Mancha, seguida de Castilla y León.

La **balanza comercial** española de las proteaginosas y leguminosas grano es fuertemente negativa. Según datos provisionales, las importaciones de proteaginosas en 2019 fueron de unas 220.000 toneladas, muy por debajo del récord alcanzado el año anterior por las importaciones de guisantes secos. No obstante, en relación con la media del último quinquenio representan un incremento del 27%. Las importaciones de guisantes secos procedieron principalmente de Ucrania y Rumanía y las de habas secas, del Reino Unido. La cantidad importada de leguminosas en 2019, sobre 154.000 toneladas, ha tenido un incremento interanual del 8%; sin

embargo, representa un descenso del 6% en relación con la media del último quinquenio. Las importaciones de garbanzos y judías secas han subido frente al año anterior y a la media quinquenal, mientras que las de las lentejas, a pesar del incremento del 10% sobre 2018, han caído casi un 30% sobre la media. Las importaciones de lentejas proceden fundamentalmente de Canadá y EE. UU., las de garbanzos, de EE. UU. y México, y las de judías secas, de Argentina, EE. UU. y Canadá.

En el marco de la PAC, los cultivos proteicos, además de ser elegibles dentro del régimen de pago básico, cuentan con unos **regímenes específicos de ayuda**. Por un lado, está el **régimen de ayuda asociada a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal**, regulada por el Real Decreto 1075/2014, el cual concede un pago directo por unidad de superficie a las proteaginosas y leguminosas. Dentro de las leguminosas se incluyen tanto las leguminosas de grano (veza, yeros, algarrobas, titarros, almortas, alholva, alverja y alverjón) como las leguminosas forrajeras (alfalfa en régimen de seco, esparceta y zulla). Cuando se trata de una práctica habitual, se admiten mezclas de leguminosas y proteaginosas con otros cultivos que sean susceptible, de recibir ayuda asociada, siempre y cuando las especies leguminosas y proteaginosas sean predominantes en la mezcla. La dotación presupuestaria es de 21,646 millones de euros anuales. En 2019, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas ha sido de 408.288, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 52,848 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

Por otro lado, está la **ayuda asociada a las legumbres de calidad**, por la que se concede un pago directo a los agricultores que produzcan garbanzos, lentejas y judías secas de calidad (la relación de las menciones de calidad elegibles se incluye en el anexo XI del Real Decreto 1075/2014), con una dotación presupuestaria de 1 millón de euros anuales; la superficie determinada en 2019, según datos del FEGA, ha sido de 17.885 hectáreas, con un importe unitario de 55,83 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

En el marco de la PAC, también existe otro incentivo al cultivo de leguminosas, que viene por la vía del cumplimiento de la medida de mantenimiento de **superficies de interés ecológico (SIE)**, entre las que se encuentran los **cultivos fijadores de nitrógeno (CFN)**, de cara a la percepción del pago verde, pago complementario al pago básico que se concede por la aplicación de prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Desde 2018, está prohibido el uso de productos fitosanitarios en estas SIE, además de en los barbechos SIE y en los barbechos para plantas melíferas; asimismo están permitidas las mezclas de los CFN con otros que no lo sean, siempre que los primeros sean predominantes en el terreno.

España ha colaborado activamente en el desarrollo del **Plan Proteico de la UE**, iniciativa adoptada por la Comisión en aras de reducir la gran dependencia de fuentes de proteína vegetal en el seno de la UE, y que España considera como una gran oportunidad para diversificar las fuentes de proteína vegetal para alimentación animal, así como para potenciar especies para consumo humano que forman parte de nuestra dieta mediterránea. En el marco de este impulso a los cultivos

proteicos, España ha venido trabajando con el sector implicado, para el desarrollo de estos cultivos en nuestro país, celebrando una jornada específica en abril de 2019, a fin de conocer en profundidad cuáles son las principales necesidades de este y analizar las líneas que seguir. El objetivo es poner en marcha nuestro propio plan de proteína vegetal.

#### 2.1.4. Forrajes

En el contexto mundial, España es la segunda potencia, después de EE. UU., tanto en producción como en exportación de forrajes. A nivel comunitario, España es la primera productora, seguida de Francia e Italia, y la primera exportadora.

En 2018/2019 el sector forrajero español de productos transformados ha continuado con su descenso de producción, que comenzó coincidiendo con el desacoplamiento total de la ayuda en 2012. Así, la **producción** de esta campaña ha sido de 1.340.000 toneladas, que corresponden a una **superficie** contratada de 109.781 hectáreas, que supone una disminución del 8% y 6%, respectivamente, con respecto a la campaña precedente. El cultivo más importante sigue siendo la alfalfa, que se cultiva mayoritariamente en régimen de regadío. El valle del Ebro (Aragón y Cataluña) sigue siendo la **zona de mayor producción**.

En cuanto al **comercio exterior**, España es un país netamente exportador. El destino mayoritario de nuestra producción es la exportación, con 1.082.981 toneladas de alfalfa exportadas en 2019, cuyo destino principal es Emiratos Árabes Unidos, que engloba el 55,2% de las exportaciones, seguido por segundo año de China, con un 22,6% de las exportaciones. Esto es debido, en gran parte, a la promoción realizada por las empresas españolas en dicho país, a lo que se añadió el sobre coste de la alfalfa origen estadounidenses por el arancel adicional que China venía imponiendo a dichas importaciones, recuperando, así, las empresas españolas un destino importante para nuestras exportaciones.

Respecto a las importaciones, en 2019 alcanzaron 22.348 toneladas de alfalfa, cuyo principal origen fue Francia, con más del 78,5% de las importaciones totales, seguido muy de lejos por Australia, con el 5,6%, y Portugal, con el 5,3%.

En lo referente a la situación del **sector forrajero comunitario**, Italia, España y Francia son los únicos Estados miembros que todavía mantienen un nivel significativo de producción. Otros Estados miembros, como Portugal, también cuentan con producción, aunque en niveles menores. En 2019 la superficie comunitaria destinada a forrajes desecados fue de 20,4 millones de ha, lo que supone una ligera disminución del 0,97% respecto a 2018.

Desde 2015, se concede una ayuda asociada a los cultivos proteicos, entre los que resultan elegibles las leguminosas forrajeras, como la alfalfa de secano, la esparceta y la zulla. Para 2019 el número de hectáreas determinadas asciende a 408.288,14, lo que supone que el importe unitario definitivo de la ayuda ha quedado establecido en 52,848 €/ha.

## 2.2. Cultivos industriales

### 2.2.1. Algodón

El cultivo del **algodón** se concentra en Andalucía, con el 99,9% de la superficie y de la producción. La superficie cultivada en España en 2019 se estima en 65.900 hectáreas, aumentando (+1,2%) respecto a 2018, y (+4,7%) respecto a la media de los tres años anteriores. La producción de algodón se estima en 209.400 toneladas, se reduce (-1,4%) respecto a 2018 y aumenta (+8,9%) respecto a la media de los tres años anteriores.

Gran parte de esta superficie se ha cultivado bajo el sistema de producción integrada. En Andalucía han sido 49.530 hectáreas en 2019, que representan un 75% del total de la superficie cultivada de algodón.

España y Grecia son los únicos países productores de algodón de la Unión Europea, estimándose la superficie cultivada en 2019 en unas 321.000 hectáreas, que aumenta (+2,3%) respecto a 2018, representando en torno al 1% de la superficie mundial de algodón. La producción de fibra de algodón de la Unión Europea se estima en unas 382.000 toneladas, aumentando (+2,4%) respecto a 2018, situándose por encima (+10%) de la media de los tres años anteriores y representando alrededor del 1,4% de la producción mundial de algodón. La producción española de fibra de algodón en 2019 se estima que representa alrededor de un 17% de la producción de algodón de la Unión Europea y un 0,25% de la mundial.

El precio medio (promedio de los meses de septiembre a diciembre) del algodón bruto percibido por los agricultores en 2018 ha sido de 47,43 €/100 kg. Ha disminuido (-5,9%) respecto al precio percibido en 2017 y se sitúa por debajo (-4,1%) de la media de los tres años anteriores. El precio medio en 2019 (promedio del percibido en los meses de septiembre a noviembre) ha sido de 43,53 €/100 kg.

En cuanto a comercio exterior, España es un país netamente exportador de fibra de algodón (NC 520100). El volumen de exportaciones de fibra de algodón en 2019 (datos provisionales) ha aumentado considerablemente (+119%) respecto al año 2018 y alcanza las 92.970 toneladas, situándose también por encima (+68%) de la media de los tres años anteriores. El destino principal de estas exportaciones ha sido Bangladesh, que representa el 34% del total; le sigue, la Unión Europea (12%), Vietnam (9%) Pakistán (8%), Turquía (8%) e India (7%). Las importaciones de fibra de algodón en 2019 (datos provisionales) han aumentado (+9%) respecto a 2018, situándose en unas 2.300 toneladas, que se sitúan por debajo (-16%) de la media de importaciones de los tres años anteriores.

El Real Decreto 1075/2014, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos, recoge en el artículo 53 y siguientes el pago específico al cultivo del algodón según lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1307/2013. El importe de referencia aplicable en España para el cálculo de la ayuda por hectárea admisible es de 1.267,525 euros para una superficie básica nacional de 48.000 ha. La dotación presupuestaria anual es de 60,8412 millones de euros.

La superficie determinada del pago específico al cultivo del algodón para la campaña 2019, transmitida inicialmente por las comunidades autónomas, ha sido de 63.824,40 hectáreas. El importe unitario provisional ajustado resultante de esta ayuda para la campaña 2019, al haberse superado eventualmente la superficie básica nacional, ha sido de 953,181292 €/ha, inferior al importe definitivo de la campaña anterior 2018 que fue de 959,943337 €/ha.

### 2.2.2. Azúcar

En España, la **superficie** de remolacha cultivada en la campaña de comercialización 2018/2019 se redujo a 34.181 hectáreas, con una **producción** de 2,71 millones de toneladas, lo que supuso una caída respecto de la campaña anterior de un 7% y un 18,6%, respectivamente. Ambas magnitudes también han sido inferiores en relación con la media de las tres últimas campañas (2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019); concretamente, un 1,3% y un 11,3% para superficie y producción, respectivamente.

De esta superficie, 27.654 hectáreas y 2,17 millones de toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en el norte de España (70,25% sobre el total en Castilla y León, seguida por orden de importancia del País Vasco, La Rioja y Navarra) y 6.527 hectáreas con una producción de 545.441 toneladas de remolacha corresponden a la remolacha de siembra otoñal cultivada en Andalucía.

Para la campaña de comercialización 2018/2019, la **producción de azúcar** en España fue de 396.252 toneladas, lo que supone un -28,2% con respecto a la campaña anterior y un -21,7% en relación con la media de las últimas tres campañas. El consumo nacional fue de alrededor de 1.275.000 toneladas de azúcar, que corresponden a 27 kg/habitante y año aproximadamente.

En cuanto al **comercio exterior**, España es importadora neta de azúcar. En la campaña 2018/2019 las **importaciones** españolas de azúcar ascendieron a 1.182.071 toneladas, lo que supone un aumento del 8,5% respecto a la campaña precedente y del 1,3% respecto a la media de las tres últimas campañas. De esas importaciones, un 73,3% provienen de la UE, principalmente de Francia, seguido de Portugal y el Reino Unido. El principal producto importado es el azúcar blanco, con 818.299 toneladas, equivalente al 77% de las importaciones totales, seguido del azúcar bruto de caña para refinado (18% del total de importaciones).

En cuanto a las **exportaciones** españolas en 2018/2019, ascendieron a 105.469 toneladas de azúcar, lo que supone una disminución del 12,8% respecto a la campaña precedente y del 16,3% respecto a la media de las tres últimas campañas. El 91% de esas exportaciones se corresponden a la partida reservada a azúcar blanco y van dirigidas mayoritariamente a la UE, principalmente a Portugal y Francia.

En relación con los precios, se ha registrado un descenso continuado de los **precios comunitarios** desde 420 €/t a principios de la campaña 2017/2018 (la primera sin cuotas) hasta alcanzar el mínimo de 312 €/t en enero de 2019. A partir de ese punto, los precios muestran mes tras mes una clara **tendencia al alza**, alcanzando en

diciembre de 2019 (último precio publicado por la COMM) **342 €/t**, lo que supone un nivel por debajo del precio de referencia (404 €/t) en 62 €/t de azúcar y una subida intermensual del 2,4%. Por su parte, el precio medio del azúcar blanco en **España** se situó en **389 €/t** para diciembre de 2019, siendo superior al precio comunitario en 47,51 €/t.

Se prevé un déficit mundial de azúcar de 6,1 millones de toneladas en la campaña de comercialización 2019/2020 que, por tanto, produzca una **ruptura con la situación de acumulación de existencias** que habían presionado anteriormente a la baja los precios del azúcar durante las campañas 2017/2018 (8,5 millones de toneladas) y 2018/2019 (1,7 millones de toneladas).

A nivel **normativo**, hay que señalar que desde 2015, en aplicación del Reglamento 1307/2013 y del Real Decreto 1075/2014, adicionalmente al pago básico, los agricultores remolacheros reciben una ayuda asociada al cultivo de 14,47 millones de euros anuales en la zona de producción de siembra primaveral y 2,37 millones de euros anuales en la zona de producción de siembra otoñal. Concretamente, en el año 2019, según datos del FEGA, el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra primaveral asciende a 610,516824 €/ha, y el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra otoñal es de 375,316664 €/ha, para una superficie determinada de 23.700,24 hectáreas y 6.304,01 hectáreas, respectivamente.

### 2.2.3. Lúpulo

En 2019, la **superficie** de lúpulo alcanzó 583,54 hectáreas con una **producción** de 910,41 toneladas, y un **rendimiento** medio de 1,56 t/ha, que suponen, respecto a 2018, un aumento del 2,39% de la superficie y una reducción del 1,74% de la producción debida principalmente a las granizadas caídas en La Rioja en julio de 2019, que afectaron al rendimiento del cultivo y su producción.

En cuanto a los diferentes **tipos de lúpulo**, prácticamente solo se cultivan en nuestro país variedades amargas (destacando la Nugget) que, en 2019, suponen el 97,2% de superficie y el 98,9% de producción frente a los lúpulos aromáticos. Con respecto a la producción total de **ácido alfa**, en 2019 ha sido de 107,79 toneladas, con una riqueza media del 11,9% para la variedad amarga y del 7,3% para la aromática.

Sobre la **evolución histórica** de este cultivo, en nuestro país, hay que señalar un fuerte reajuste a la baja, a partir de los años noventa, hasta una estabilización de su dimensión desde 2010, año a partir del cual no se producen grandes variaciones. El número de explotaciones ha disminuido, pasando de 797 en 1999 a 250 en 2019.

La **SAT Lúpulos de León** es la única agrupación de productores reconocida en el sector e integra, en 2019, a 225 productores y 544,7 hectáreas.

La práctica totalidad de la producción de lúpulo en nuestro país se comercializa a través de **contratos**. En 2019, el precio medio de la flor seca, bajo contrato por

adelantado, fue de 4,73 €/kg para la variedad amarga y de 16,51 €/kg para la variedad aromática.

La producción de lúpulo en España se caracteriza tradicionalmente por su fuerte **concentración territorial**, donde Castilla y León (concretamente la provincia de León) concentra el 93,3% de la superficie y el 97,6% de la producción nacional. Si bien poco a poco comienza a apreciarse un ligero incremento de la superficie cultivada de lúpulo en otros territorios, como Cataluña, La Rioja, Galicia y Extremadura.

A **nivel europeo**, la UE cuenta en 2019 con 11 Estados miembros (EEMM) productores de lúpulo, entre los que España ocupa el 6.º lugar, tanto en superficie como en producción. Sin embargo, si solo tenemos en cuenta las variedades amargas, España se sitúa en tercer lugar (por detrás de Alemania y Portugal) en producción y superficie.

En lo relativo al **comercio exterior**, en 2019, el valor de las **exportaciones** de lúpulo asciende a 428.680 euros y su peso a 19,25 toneladas, correspondiendo el 88% a jugos y extractos de lúpulo. Ello supone que las toneladas de lúpulo exportadas hayan disminuido un 3% con respecto a 2018. Respecto a las **importaciones**, en 2019 su valor asciende a 17,35 millones de euros y su peso, a 1.049 toneladas; incrementándose sobre 2018 un 15% y un 11,8% respectivamente. En toneladas, el 62% de las importaciones corresponde a conos de lúpulo triturados, mientras que el 37% son jugos y extractos de lúpulo. Los principales destinos de nuestras exportaciones son Portugal, Francia y los Países Bajos; mientras que los principales orígenes de nuestras importaciones son Alemania, Bélgica y Austria.

A **nivel normativo**, hay que señalar que, el 17 de abril, el Consejo de Ministros aprobó el **Real Decreto 284/2019**, por el que se establecen las disposiciones de aplicación de la reglamentación de la UE en el sector del lúpulo y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales de «minimis» destinadas a dicho sector.

El real decreto establece disposiciones para la ordenación del sector del lúpulo en lo referente a su sistema de certificación y a su comercialización, con el fin de asegurar la calidad del producto. También regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de este cultivo y sus asociaciones y, además, las disposiciones en materia de comunicaciones entre las autoridades competentes y a la UE.

Respecto a las **ayudas**, se fijan las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el establecimiento de nuevas plantaciones de lúpulo a partir de variedades óptimas, la reconversión y mejora de las plantaciones existentes y la adquisición de maquinaria específica para la mecanización del cultivo, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021. El presupuesto destinado, que será financiado por el MAPA, es de 350.000 euros anuales, y su cuantía está limitada al 40% de la inversión subvencionable (variable según el tipo de esta). Los importes se ven incrementados en el caso de jóvenes agricultores.

#### 2.2.4. Tabaco

En el sector del tabaco crudo, los **datos de contratación** de la cosecha 2019 ascienden a 29.578 toneladas, cultivadas en 8.696 hectáreas, lo que supone, respecto a la contratación de 2018 (29.549 toneladas y 8.468 hectáreas), ligeros incrementos del 0,1% y del 2,69%, respectivamente.

Las **entregas** de 2018 alcanzaron finalmente 27.780 toneladas, producidas por 1.365 cultivadores. Datos que suponen, respecto a las entregas y productores de 2017, descensos del 6,48% y del 11,25%.

Desde que comenzó el desacoplamiento del sector en el año 2006 (el desacoplamiento total se alcanzó en 2010, aunque se mantuvo la ayuda a la calidad hasta 2014), el sector ha sufrido un reajuste a la baja, que se traduce en una disminución global del 30,85% de la producción, del 30,58% de la superficie y del 72,66% de los productores, tomando datos de 2018 respecto a 2005.

La **concentración varietal**, en el grupo I, continúa en 2019, alcanzando el tabaco Virginia (grupo I) el 95,75% de la contratación. Las otras variedades contratadas son Burley E (grupo II), con un 3,90%, y Havana (grupo III), con un 0,35%.

En referencia a la **localización del cultivo** y su concentración en Extremadura, en 2019, el tabaco de Cáceres alcanza el 97,95% de la contratación total nacional, seguido de los de Andalucía (1,01%), Castilla y León (0,55%), Castilla-La Mancha (0,42%) y Navarra (<0,1%).

En 2018, se cultivaron en Extremadura 7.628 hectáreas (superficie garantizada) bajo el sistema de producción integrada, el 91,84% de la superficie de tabaco extremeña y el 90,08% de la superficie total nacional.

En 2019, el sector ha contado con tres **organizaciones de productores** reconocidas que representan alrededor del 48% de la producción y superficie.

En 2019, han comprado hoja de tabaco nacional cinco **empresas de primera transformación**, dos españolas, dos italianas y una búlgara. Los precios medios pagados, en 2018, por la primera transformación, fueron de 2,33 €/kg en el caso del tabaco Virginia, 1,70 para Burley E y 1,84 para Havana, superiores a los pagados el año anterior (2,28, 1,63 y 1,82 €/kg, respectivamente).

A **nivel europeo**, España ocupa (según datos de Eurostat de 2018), dentro de los doce países productores de tabaco en rama de la UE-28, el 4.º lugar en superficie (por detrás de Grecia, Polonia e Italia) y en volumen de producción (por detrás de Italia, Polonia y Grecia); con el 11,24% y el 15,47% de la superficie y producción del total comunitario. Por otra parte, la producción de la UE sobre el total mundial tan solo representa el 4%, y la española, alrededor del 0,6%.

En relación con el **comercio exterior** de tabaco en rama o sin elaborar, en 2019, el volumen de exportaciones (23.771.58 toneladas por valor de 81,23 millones de

euros) e importaciones (3.150,08 toneladas por valor de 42,87 millones de euros) suponen descensos del 15,98%, y del 15,89%, respectivamente, respecto al año anterior (los valores monetarios suben, sin embargo, en un 3,21% y un 2,12%). Las exportaciones en 2018 vuelven a ser muy superiores a las importaciones, tanto en volumen como en valor monetario, como en años anteriores, debido a que ya no existen plantas elaboradoras de cigarrillos en territorio nacional peninsular, tan solo de elaboración de cigarrillos.

En 2019, el 92,04% de las exportaciones españolas de tabaco crudo y el 22,14% de las importaciones tuvieron como destino/origen la UE. Entre los destinos de nuestras exportaciones, en ese año, destacan Portugal (16,64%), Bélgica (13,21%), Italia (13,18%) y Alemania (11,57%), y entre los orígenes de nuestras importaciones, destacan Filipinas (16,12%), República Dominicana (12,19%), Portugal (9,50%) y Brasil (8,69%).

### 2.3. Sector de frutas y hortalizas

El conjunto del sector de **frutas y hortalizas** se caracteriza por su importancia tanto en la producción vegetal como en la producción de la rama agraria, siendo, respectivamente, el 47% y el 27% en el año 2019.

El **valor de la producción** en 2019 ha alcanzado los 13.701 millones de euros, lo que supone un descenso del 6% respecto a 2018.

La **producción total** de frutas y hortalizas alcanzó en el año 2018 la cifra récord de 32,9 millones de toneladas<sup>1</sup>, lo que supone un aumento del 13% respecto a 2017, observando crecimientos tanto en hortalizas, patata y frutas, especialmente los cítricos.

Las **exportaciones** españolas de frutas y hortalizas en 2019 fueron de 14,8 millones de toneladas, disminuyendo un 8% respecto a 2018. En valor aumentaron un 6%, respecto al año 2018, alcanzando 15.473 millones de euros. La Unión Europea continúa siendo el principal destino de las exportaciones con el 92% de estas en volumen.

Las **importaciones** españolas de frutas y hortalizas han experimentado en 2019 un descenso del 9% en volumen, hasta situarse en los 4,28 millones de toneladas. En valor se ha aumentado en un 4%, respecto al año 2018, alcanzando 4.513 millones de euros.

La **balanza comercial** en 2019 ha sido netamente positiva, con 10.960 millones de euros continuando con la evolución creciente de los últimos años.

<sup>1</sup> Dato correspondiente al año natural 2018. En el apartado 1.3.2 los datos de producción por subsectores se presentan por campaña, para mayor coherencia y comprensión.

### 2.3.1. Precios

En **hortalizas** los precios registrados en la campaña 2018/2019 fueron ligeramente inferiores a los registrados en la campaña 2017/2018. Especial caída de precios sufrió el pepino, para la que se juntaron el incremento de superficie, de productividad y las buenas temperaturas de otoño, lo que generó un exceso de oferta que provocó una crisis muy importante de los precios.

En **fruta de pepita** los precios de la campaña 2018/2019 registraron bajadas respecto a la campaña anterior, debidas a que los países del entorno europeo lograron incrementos productivos muy elevados, especialmente en manzana (Polonia: +40% respecto al anterior; e Italia: +30%). Pero dichas bajadas fueron menores a las registradas en otros países europeos gracias al bajo nivel de *stock* inicial, permitiendo que la media de la campaña se mantuviera por encima de la media de las últimas cinco campañas.

En el caso de **fruta de hueso**, en la campaña 2019 se ha producido una caída de los precios respecto a 2018, pese a un nivel productivo similar. Esta caída de precios ha sido más significativa en precios en origen y más amortiguada en el caso de salida centro de acondicionamiento, donde en el conjunto de la campaña se ha situado por encima de la media en todos los productos salvo en albaricoque.

En el sector de los **cítricos**, la campaña 2018/2019 vino caracterizada por una producción récord. Ello, junto con otros elementos que, además, confluyeron en el tiempo (menores calibres, retrasos en la maduración de los frutos en algunas variedades precoces, competencia con productos importados, limitado movimiento en los mercados europeos, urgencia en dar salida a mercancía con limitadas posibilidades de conservación en algunos casos, industria de transformación que no sostenía las cotizaciones, y el conflicto francés de los llamados «chalecos amarillos»), derivó en descensos significativos de los precios, especialmente para el productor, retrayéndose de media un 40% respecto a la campaña precedente y el 35% en relación con la media, si bien en algunos momentos de campaña los descensos fueron aún mayores.

En el sector de los **frutos de cáscara**, la campaña 2018/2019 ha mostrado precios bajos respecto a la media de las últimas cinco campañas, tanto en el caso de avellana como en el de almendra.

### 2.3.2. Superficie, producción y comercio exterior

En el sector de **hortalizas** la estimación de superficie cultivada en 2019 es 382.019 hectáreas, un 1% superior respecto a 2018. La producción estimada en 2019 se situó en 15.860.167 toneladas, un 5% superior a la de 2018. Las exportaciones alcanzaron en 2019 la cifra de 6,5 millones de toneladas, un incremento del 5,5% respecto a 2018, y un valor de 6.619 millones de euros, un 8% superior a 2018. En 2019 España importó 2,2 millones de toneladas, casi un 14% menos que en 2018, por un valor de 1.396 millones de euros, casi un 3% superior a lo ocurrido en 2018.

En el sector del **tomate para transformación** la superficie cultivada en 2019 ha sido de 33.806 hectáreas, un 1% inferior a la del año 2018. La producción en 2019 se ha situado en 3.2 millones de toneladas, lo que supone un incremento del 19% respecto

a 2018. Las exportaciones se situaron en 561.274 toneladas, aumentando un 7% respecto a 2018, por un valor de 400,6 millones de euros, lo que supone un incremento de un 8% en valor respecto a 2018. Las importaciones se situaron en las 56.400 toneladas, un 7% inferiores respecto a 2018, por un valor de 34,6 millones de euros, un 8% inferior frente a 2018.

En el sector de la **patata** la superficie ha aumentado en 2019 un 2% hasta las 68.542 hectáreas y la producción se ha incrementado en mayor medida, un 13% con respecto a la de 2018, con 2,27 millones de toneladas. Las exportaciones en 2019 han alcanzado un valor de 152 millones de euros, y un volumen de 302.981 toneladas, incrementándose con respecto a 2018. Las importaciones en 2019 han sido de 839.271 toneladas, lo que supone un aumento del 2% respecto a 2018, y de 297.795 euros, incrementándose un 38% respecto a 2018.

En el sector de **fruta de pepita** la producción de 2018/2019 se situó en 895.262 toneladas (-5,6% respecto a la campaña anterior y -6,8% respecto a la media), una campaña corta que contrastaba con el récord de producción a nivel europeo, especialmente en manzanas, donde se lograron 12 millones de toneladas. Las exportaciones de 2019 en volumen fueron de 266.437 toneladas, con un aumento del 21% respecto al año anterior, especialmente aumentaron en la pera (38%), y en valor ascendieron a 200 millones euros, un 18% más que en 2018. Las importaciones en 2019 alcanzaron 278.897 toneladas, aumentando un 20% respecto al año anterior, con un valor de 189 millones euros, un 6% menos que en 2018.

Por su parte, la **fruta de hueso** alcanzó una producción en 2019 (aún con datos provisionales) de 1.914.395 toneladas, un 1% por encima respecto a 2018 y un 5% por debajo de la media de las últimas cinco campañas. Aumentaron todas las producciones respecto a 2018 salvo la del albaricoque, donde la caída fue del 25%. En el caso de las dos producciones más relevantes de fruta de hueso, melocotón y nectarina el aumento ha sido del 1% y del 8% respectivamente, respecto a 2018. Las exportaciones en 2019 fueron de 1.043.566 toneladas, con un aumento del 9% respecto a 2018, siendo significativo el incremento en volumen de las ventas al exterior de ciruela, un +30% en volumen, con una expansión importante a terceros países, especialmente Brasil. Las exportaciones en valor de 2019 ascendieron a 1.062 millones de euros, cifra inferior al año anterior, con una caída del valor unitario respecto a 2018 del 10%.

En el sector del **plátano** la superficie en 2018 fue de 9.076 hectáreas, siendo prácticamente estable en los últimos diez años, la producción en el año 2019 se situó en 396.748 toneladas, con un incremento 2,7% respecto a 2018. Las exportaciones en 2019 fueron de 99.990 toneladas, un 6% menos que en 2018, y 67,6 millones de euros, un 1% menores que en 2018. Las importaciones en 2019 fueron de 391.506 toneladas, lo que supuso un 1% menos que en 2018, y casi 219 millones de euros aumentando con respecto a 2018 un 5%.

En el sector de los **frutos de cáscara** destaca principalmente la almendra, con un 84% de la superficie total del sector. La producción de almendra en la campaña 2018/2019 aumentó un 39% respecto a la anterior, situándose en 339.033 toneladas de almendra en cáscara. España es un país netamente importador de almen-

dra, y muchas de estas importaciones se canalizan nuevamente al exterior, después de su industrialización. Las exportaciones han sido de 106.078 toneladas de almendra en grano, con un valor de 687 millones de euros, lo que supone, respectivamente, un aumento del 14% y del 20%. Las importaciones han sido de 93.252 toneladas de almendra en grano, disminuyendo un 7% respecto a la pasada campaña, y 483 millones de euros, aumentando un 4% respecto a la pasada campaña. En lo que se refiere a la avellana, con un 2% de la superficie cultivada del sector, se alcanzó una producción de 8.033 toneladas de avellana cáscara, lo que supuso un descenso del 23% respecto a la campaña anterior.

En el sector de los **cítricos**, y después de la importante bajada del año anterior, en la **campaña 2018/2019** se recuperó todo su potencial productivo. La superficie de cultivo, que ascendió en 2018 a 297.615 hectáreas en total, por primera vez en los últimos años frenó su caída y se incrementó un 1,1%. Los árboles tuvieron una abundante floración y el cuajado fue bueno. En estas condiciones la producción fue récord, elevándose a 7.528.310 toneladas, un 19% más que la anterior y un 14% superior a la media de las cinco precedentes. Casi 4 millones de toneladas (52%) lo fueron de naranjas, 2,4 millones de pequeños cítricos (32%), 1,13 de limones (15%), y 76.000 toneladas fueron de pomelo (1%). La campaña vino retrasada con bajos calibres en las variedades más tempranas, lo que, unido a otros factores, hizo que se quedase fruta sin recolectar.

En **uva de mesa** la superficie en 2018 fue de 14.509 hectáreas y la producción en 2019 ha alcanzado, con datos aún provisionales, 331.500 toneladas, un 7,5% más respecto a 2018. En uva de mesa somos netamente exportadores, con unas ventas al exterior en 2019 de 152.700 toneladas, un 11% inferiores a las de 2018, y cuyo valor ascendió a 301 millones de euros, un 12% menor que en 2018.

En el sector de las **frutas tropicales** la producción de aguacate en 2019, con datos aún provisionales, alcanzó 93.800 toneladas, un 4,8% más que la campaña anterior. Para el resto de frutas tropicales se incluyen el dato de 2018 (último dato disponible) y su variación con respecto a 2017: la producción de chirimoya con 43.823 toneladas, aumenta un 1%; la de níspero, con 29.160 toneladas, aumenta un 3%; la de mango, con 40.582 toneladas, disminuye un 2%; la de papaya, con 12.244 toneladas, disminuye el 2,7%; y la de piña, con 2.439 toneladas, aumenta un 10%. Las exportaciones del conjunto del sector en 2019 han alcanzado las 261.542 toneladas, contrayéndose un 4% respecto a 2018, y su valor ha ascendido a 541 millones de euros, un 8% más que en 2018. Las importaciones del conjunto del sector en 2019 han alcanzado las 381.484 toneladas, incrementándose un 2% respecto a 2018, y su valor ha ascendido a 548 millones de euros, un 18% más que en 2018.

### 2.3.3. Regulación del sector

#### 2.3.3.1. Organización Común de Mercados Agrarios

La Organización Común de Mercados Agrarios (Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo) en el sector de frutas y hortalizas se centra en fomentar la concentración de los productores para que consigan un mayor poder

de negociación en la cadena de comercialización. Así, se da a los productores que se constituyan en organizaciones ayudadas con el objetivo de, entre otros, de mejorar las infraestructuras de producción y comercialización, aumentar la calidad, proteger el medio ambiente, investigación, etc. Esta ayuda está cofinanciada al 50% por la Unión Europea, incluso al 60% en algunos casos, y se limita al 4,6% del valor de la producción comercializada por la organización de productores.

España presentó en el año 2019 un total de 477 programas operativos y comunicó a la Comisión Europea una previsión de necesidades de fondos UE de 290,6 millones de euros. La ayuda no se paga hasta el 15 de octubre del año siguiente y suele ser, aproximadamente, un 85%. Desde el año 2007 los importes que recibe España se han visto incrementados paulatinamente, aunque siempre han venido suponiendo un cuarta parte del total de la ayuda de la UE para el sector de frutas y hortalizas.

La normativa de aplicación de la Comisión del citado Reglamento (UE) n.º 1308/2013 se recoge en el Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891 y en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2017/892. A nivel nacional, la normativa de desarrollo de estos reglamentos se establece en el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, y el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

#### 2.3.3.2. *Ayudas asociadas*

En aplicación del Reglamento (UE) n.º 1307/2013, sobre pagos directos, en el año 2014, se decidió establecer, entre otras, una ayuda asociada al tomate para industria y una ayuda a determinados frutales de cáscara y algarrobas, cuyo desarrollo normativo a nivel nacional se recoge en el Real Decreto 1075/2014.

La ayuda al tomate de industria disponía de un presupuesto de 6.352.000 euros anuales para la campaña 2019. La superficie que cumplió los requisitos establecidos en el citado Real Decreto fue de 32.369,56 hectáreas, y el importe unitario de la ayuda quedó fijado en 196,18 €/ha.

Respecto a la ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarrobas, el límite presupuestario para la España peninsular es de 12.956.000 euros y para las Islas Baleares de 1.044.000 euros. En la campaña 2019 dicha ayuda ha sido solicitada para superficies de 401.596 hectáreas y 13.534,78 hectáreas de cada una de las dos zonas, lo que supone unos importes unitarios respectivos de 29,983 €/ha y 68,945 €/ha.

#### 2.3.4. Organizaciones de productores de frutas y hortalizas y sus asociaciones

A 31 de diciembre de 2019, el número de organizaciones de productores (OP) reconocidas asciende a 535, y el de asociaciones (AOP), a 9, cuya distribución por CC. AA. se recoge en el cuadro siguiente:

**Organizaciones de productores de frutas y hortalizas y sus asociaciones por comunidad autónoma**

TABLA 1

CC. AA.	OP	AOP
Andalucía	103	2
Aragón	48	-
Principado de Asturias	1	-
Illes Balears	6	-
Canarias	27	-
Cantabria	-	-
Castilla-La Mancha	17	-
Castilla y León	8	-
Cataluña	70	3
Comunidad Valenciana	112	3
Extremadura	22	-
Galicia	1	-
La Rioja	6	-
Comunidad de Madrid	-	-
Región de Murcia	98	1
Comunidad Foral de Navarra	14	-
País Vasco	2	-
<b>TOTAL</b>	<b>535</b>	<b>9</b>

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios

Aproximadamente el 50% de la producción de frutas y hortalizas está organizada en alguna de estas organizaciones.

**2.3.5. Otras actuaciones****2.3.5.1. Plan de Medidas del MAPA para el sector cítrico**

Se pone en marcha a principios de abril de 2019, como respuesta a la difícil situación de precios y consecuente pérdida de rentabilidad que estaba padeciendo el sector de los cítricos durante la campaña 2018/2019, después de una profunda reflexión con el sector y las CC. AA.

El Plan se estructura en siete bloques en función de los objetivos:

- I. Ajuste de la oferta.
- II. Fiscalidad y liquidez.
- III. Mejora de la información y transparencia del sector y el mercado.
- IV. Mejora de la estructura y organización del sector.

V. Comercio exterior.

VI. Mejora de la comercialización y el funcionamiento de la cadena de valor.

VII. Otras medidas.

Se compone de un conjunto de 16 medidas que suponen dotar al sector de herramientas, tanto a corto plazo, para afrontar aspectos de liquidez, como a medio plazo, que impulsen la organización del sector y mejoren la comercialización.

El objetivo último es el liderazgo de nuestro sector cítrico, y este se está ejecutando conforme a los calendarios planificados, si bien existen mecanismos que no pueden cambiarse con inmediatez y en los que se sigue trabajando.

A continuación se exponen sucintamente las actuaciones realizadas:

- Una de las medidas del citado Plan, y la más inmediata, fue la puesta en marcha de un cupo de 50.000 toneladas para la autorización del pago en especie para sufragar los costes de transformación en zumo de naranja y pequeños cítricos retirados del mercado para distribución gratuita, tal y como permite la normativa de la Unión Europea, siempre que se cumplan una serie de requisitos.

Se consumió al 48% para naranjas y al 70% para pequeños cítricos, lo que supuso un total de 28.362 toneladas, habiendo tenido un impacto económico estimado de 7,3 millones de euros y la entrega de zumos a los desfavorecidos.

- Mediante Real Decreto 501/2019, de 30 de agosto (*BOE* de 3 de septiembre), se publicó la modificación del RD 1179/2018, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, estableciendo la posibilidad de reconversiones varietales o restricciones a nuevas plantaciones de variedades con problemas de comercialización.
- Se instrumentó una línea de financiación del sector a través de avales de SAECA, mediante Real Decreto 501/2019, de 30 de agosto.
- Se aprobó una importante reducción de los módulos para el IRPF de 2018 con disminuciones de hasta el 80%.
- Se confeccionó un protocolo con las CC. AA. para la elaboración y publicidad de los aforos de cosecha, y en el mes de septiembre se puso a disposición del sector esa información para la campaña 2019/2020.
- Se modificó el modelo de la solicitud única PAC para que en 2019 ya recogiera la información sobre variedades y años de plantación. Asimismo, se han realizado las necesarias adaptaciones en el REGPA para que las CC. AA. puedan también volcar esa misma información desde sus registros de explotaciones. Y se está trabajando en la definición de agrupaciones varietales para un mejor análisis.
- Se realiza de forma continuada un seguimiento sobre las importaciones de cítricos por la UE procedentes de los principales países suministradores, que

recoge información muy actualizada. Dicha información se pone mensualmente a disposición del sector mediante un boletín.

- Se realiza un seguimiento de los precios al consumo según establecimientos y calendarios, distribuyéndose con frecuencia semanal la información a través del grupo de trabajo específico de cítricos creado en el marco del Observatorio de la Cadena.
- En el seno del Observatorio de la Cadena se ha realizado una caracterización global del consumidor residente en España, estudiando la evolución reciente de la población y los distintos estratos demográficos, así como el comportamiento de los consumidores en cuanto al consumo de alimentación y bebidas, tanto dentro como fuera de casa. Este documento servirá de base para un posterior análisis específico del consumo de cítricos y del comportamiento y el conocimiento de los consumidores del sector.
- Se está llevando a cabo un análisis exhaustivo de la situación actual de las organizaciones de productores, cuyo objeto es poder corregir las causas de su estancamiento, con el fin de potenciar su crecimiento. Asimismo, en las negociaciones en curso para definir la que será la PAC más allá de 2020, se trabaja para ampliar sus posibilidades de actuación y su papel en la vertebración de la cadena.
- Se trabaja con el sector para la potenciación de las interprofesionales.
- A todos los niveles, el Ministerio está trasladando que los acuerdos de libre comercio, bilaterales y regionales, deben tomar en consideración las cuestiones relativas a la reciprocidad.
- El Ministerio participa activamente en las reuniones del Comité Permanente de Sanidad Vegetal de la Comisión Europea y hace un control exhaustivo de interceptaciones, como medida de vigilancia activa de los resultados de los controles fitosanitarios a nivel europeo.
- Se está trabajando en la firma de un convenio MAPA-ICEX para la promoción de cítricos (clementina y naranja) en Canadá 2020-2022, que incluye un plan de actuaciones que se inician en el año 2020 y se desarrollarán hasta 2022.
- En el mes de mayo de 2019 se convocó al sector a una reunión para estudiar las dificultades que se encuentran para salir del territorio de la UE y el Espacio Económico Europeo. Desde el Ministerio se trasladó la conveniencia de que el sector dibuje una estrategia sectorial de exportaciones con variedades acordes a largos trayectos.
- Se tiene prevista la firma de convenios con el sector al objeto de garantizar la participación específica de empresas exportadoras del sector citricultor en ferias internacionales. La Interprofesional del limón y el pomelo (AILIMPO) ha firmado un contrato con el Ministerio para la realización de dos programas

de promoción cofinanciados con fondos de la UE que abarcará el período 2020-2023.

- Se estableció por AICA un plan específico para vigilar el cumplimiento de la Ley de la cadena alimentaria, habiéndose investigado durante la campaña 2018/2019 188 relaciones comerciales. Dichos controles continuarán realizándose en la 2019/2020.
- Se procedió a la constitución de una mesa específica en el Observatorio de la Cadena.
- Se han elaborado, de forma conjunta con las unidades competentes de los ministerios de Industria, Comercio y Turismo, y Sanidad, Consumo y Bienestar Social, dos protocolos para el refuerzo de los controles de cumplimiento de las normas de comercialización en el sector de los cítricos. Estos protocolos han comenzado a aplicarse al inicio de la campaña 2019/2020 (1 de septiembre), y conllevan un control exhaustivo tanto en origen como en punto de venta, del cumplimiento de las normas de calidad y etiquetado de cítricos, con especial incidencia en la identificación del origen.
- Se ha garantizado la ayuda a la primera instalación de jóvenes citricultores en el marco de los programas de desarrollo rural.
- Se han puesto en marcha los fondos mutuales como herramienta para la cobertura de riesgos de mercado.

#### **2.3.5.2. Otras medidas nacionales: puesta en marcha del pago en especie en fruta de hueso**

Se aprobó a principios del mes de junio de 2019 un cupo de 30.000 t para melocotón, nectarina y paraguay de pago en especie para su transformación en zumo para distribución gratuita, según la normativa europea.

Se utilizó un 43% de ese cupo, siendo Cataluña la comunidad autónoma que más lo utilizó, destinando a tal fin más de 7.700 toneladas, seguida de Aragón, con 3.300 toneladas.

## **2.4. Sector del aceite de oliva y la aceituna de mesa**

### **2.4.1. Aceite de oliva**

#### **2.4.1.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior**

La **producción** final de la campaña 2018/2019 supuso el récord histórico hasta la fecha, alcanzando 1.793.500 toneladas, un 42% superior a la campaña anterior y un 50% por encima de la media de las cuatro anteriores. Esta producción situó a España como líder de la producción mundial (56%), y de la producción comunitaria (79%), en una campaña en la que se produjo un descenso de producción en los restantes países productores.

Las **importaciones** se situaron en 140.876 toneladas, un 5% por encima de la media y un 14% por debajo de la campaña anterior, como consecuencia de nuestro aumento productivo.

Las **exportaciones** mantuvieron el comportamiento positivo de los últimos años, alcanzando las 1.018.304 toneladas, un 16% por encima de la campaña anterior y un 15% por encima de la media de las últimas cuatro campañas. La campaña 2018/2019 supuso la segunda cifra en importancia a nivel histórico tras la campaña 2013/2014. En valor, con 2.967 millones de euros, se situó por debajo de la media en un 5% y de la campaña anterior en un 4%. La tasa de cobertura fue muy favorable para el sector oleícola español, estableciéndose en el 868%.

El **consumo interior aparente** se situó en 537.100 toneladas, un 14% superior al de la campaña precedente y en un 12% a la media. La **cantidad total comercializada** se elevó a 1.554.400 toneladas, lo que supone situarse un 15% sobre la campaña anterior, con una media de salidas de 129.533 toneladas/mes.

El mercado estuvo muy influenciado por el récord del potencial productivo a nivel español, que, a pesar del descenso en el resto de países productores, provocó un alto nivel de existencias durante toda la campaña que influyeron en la acusada tendencia de descenso de las cotizaciones, que se situaron por debajo de las últimas cuatro campañas. Desde el inicio de la campaña, y para la media de las diferentes categorías de aceite de oliva, los precios se redujeron en un 18%.

Las cotizaciones medias del conjunto de la campaña 2018/2019 fueron para los aceites de oliva virgen extra de 249,97 €/100 kg; para el virgen, de 223,74 €/100 kg; para el lampante, de 210,93 €/100 kg, y para el refinado de 216,33 €/kg, disminuyendo un 25% de media respecto de la campaña pasada y un 29% por debajo de la media de las últimas cuatro campañas. A nivel de consumo, los precios mostraron mayor estabilidad que en origen, incrementándose el diferencial de precios entre origen y consumo.

Ante la situación de precios en el sector, la Comisión Europea, a instancias del Gobierno de España, aprobó y publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1882, de 8 de noviembre de 2019, por el que se iniciaron los procedimientos de licitación en relación con el importe de la ayuda para el almacenamiento privado de aceite de oliva. En él se establecieron cuatro períodos de licitación entre noviembre de 2019 y febrero de 2020 y se fijó la ayuda para un período de 180 días. Cabe destacar que esta medida fue aprobada por primera vez sin que las cotizaciones se situaran por debajo de los umbrales de referencia para el almacenamiento privado e incluyendo también por primera vez todas las categorías de aceite de oliva.

#### 2.4.1.2. *Aranceles ad valorem por el «caso Airbus»*

El 2 de octubre de 2019, la OMC publicó la decisión del árbitro del Órgano Solucionador de Diferencias (OSD) en relación con las contramedidas comerciales que aplicar por EE. UU. respecto a la disputa sobre el «caso Airbus». Esta decisión permitió a EE. UU., comenzar a aplicar (a partir del 18 de octubre de 2019) medidas comerciales compensatorias por un importe de 7.496,623 millones de dólares al

año, como medida de retorsión por el daño causado por la UE a su industria aeronáutica por las ayudas concedidas al consorcio Airbus, del que forman parte España, el Reino Unido, Francia y Alemania.

El aceite de oliva español fue uno de los sectores más afectados por la aplicación de los aranceles *ad valorem* del 25%, que se impusieron sobre el producto envasado, y, por tanto, de mayor calidad y valor añadido, de todas las categorías de aceite de oliva, incluyendo el virgen extra.

El aceite de oliva supone el primer producto exportado en importancia a EE. UU. con un valor de 419,8 M€ en 2019, de los cuales un 66% correspondió al producto envasado.

En los dos primeros meses tras el comienzo de la aplicación de aranceles (noviembre y diciembre de 2019), se redujo el valor de las exportaciones españolas de aceite de oliva envasado a EE. UU. en un 49% respecto al período equivalente del año anterior.

## 2.4.2. Aceitunas de mesa

### 2.4.2.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

La **producción** de la campaña 2018/2019 (de septiembre 2018 a agosto 2019), con 587.810 toneladas, supuso un ascenso del 4,6% respecto a la precedente y de un 1,6% en relación con la media de las cuatro anteriores. En la campaña se produjo una disminución productiva de las variedades gordal, hojiblanca, cacereña y carrasqueña, mientras que aumentó la producción de manzanilla.

Las **importaciones** se situaron en 29.695 toneladas, descendiendo en volumen y en valor respecto a la campaña anterior, pero un 5% por encima de la media de las cuatro últimas campañas en valor.

Las **exportaciones** ascendieron a 327.228 toneladas, subiendo un 11% respecto a la campaña anterior y manteniéndose respecto a la media de las cuatro últimas campañas. El valor total de las exportaciones se situó en 736 millones de euros, un 4% por encima de la anterior campaña y un 1% superior a la media de las cuatro últimas. Sin embargo, descendió ligeramente el valor unitario respecto a la campaña anterior fundamentalmente en mercados extracomunitarios. La tasa de cobertura es claramente favorable y se sitúa en el 2.520%.

El mercado interior se redujo un 8%, situándose en 151.330 toneladas, repercutiendo en una reducción de las salidas totales. Las existencias finales, con un volumen de 400.660 toneladas, se incrementaron un 2% respecto a la campaña pasada.

El comportamiento de los precios en origen estuvo caracterizado por la caída para las variedades hojiblanca y manzanilla y el ascenso de precios en la variedad gordal, posicionándose esta última en cotizaciones medias próximas a las de la variedad manzanilla.

#### 2.4.2.2. *Procedimiento antidumping y antisubvención del Gobierno de EE. UU. contra la aceituna negra de mesa oxidada española*

El procedimiento antisubvención y *antidumping* contra las importaciones de **aceituna de mesa negra procedentes de España** fue iniciado por la Administración de EE. UU. en julio de 2017, y su resolución el 31 de julio de 2018 supuso el establecimiento de un arancel *ad valorem* medio del 34,75%, con un arancel antisubvención del 14,75% y un arancel *ad valorem* medio *antidumping* del 20%. En el año 2019 continuaron los aranceles impuestos en 2018.

La imposición de estos aranceles supuso en 2019 una disminución de las exportaciones<sup>2</sup> de aceituna negra de 35,18 millones de euros y 17.133 toneladas (un -57% en valor y volumen, respectivamente) respecto del mismo período de 2017, último año completo sin aplicación de aranceles.

La reducción de las importaciones españolas ha permitido el incremento en el mismo período de las importaciones de aceituna negra de los principales competidores. Tras la pérdida en 2018 de la primera posición exportadora de aceituna negra en el mercado americano en términos de valor, en 2019 nos situamos en tercera posición, por detrás de Grecia y Marruecos. En consecuencia, se ha producido una importante pérdida de cuota de mercado de la aceituna española en Estados Unidos a favor de otros países, que se reduce del 41% en 2017 al 17% en 2019 para la aceituna negra.

La Comisión Europea presentó un Panel ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), al considerar que estas ayudas se encuentran enmarcadas dentro de la caja verde de la OMC, están desvinculadas de la producción y, por tanto, no generan distorsiones en el comercio internacional. En octubre de 2019 se constituyó el grupo especial encargado del caso. Este procedimiento permitirá defender al sector de aceituna español en particular y al conjunto de los sectores europeos que reciben ayudas de la PAC.

#### 2.4.2.3. *Aranceles ad valorem por el «caso Airbus»*

Las exportaciones españolas de aceituna de mesa tipo verde a EE. UU., tanto envasadas como a granel, están afectadas desde el 18 de octubre de 2019 por un arancel *ad valorem* del 25% como consecuencia de la resolución de la OMC del 2 de octubre de 2019 sobre el «caso Airbus» que autoriza a EE. UU. a imponer 7.496,623 millones de dólares al año en aranceles como medida de retorsión por el daño causado por la UE a su industria aeronáutica por las ayudas concedidas al consorcio Airbus, del que forman parte España, el Reino Unido, Francia y Alemania.

Las partidas afectadas suponen el 99,3% de las exportaciones totales de aceituna de mesa verde a EE. UU., lo que supone un valor de 127 millones de euros.

<sup>2</sup> Datos obtenidos de la United States International Trade Commission (USITC).

## 2.5. Sector vitivinícola

### 2.5.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

España cuenta con la **mayor superficie de viñedo de uva para vinificación** del mundo, con 950.079 ha. Hay que considerar, además, que hay 10.532 derechos de plantación sin convertir aún en autorizaciones, 14.756 ha de resoluciones de arranque concedidas sin incluir autorizaciones de replantaciones concedidas, 9.152 ha de autorizaciones de replantación concedidas y no ejercidas, 1.908 autorizaciones por conversión de derechos aún no ejercidas y 9.199 ha de autorizaciones de nueva plantación no ejercidas, por lo que el potencial vitícola asciende a 995.626 hectáreas (todos los datos han sido obtenidos del Registro Vitícola a 31 de julio de 2019).

La **producción** de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2018/2019 ha sido de 50,4 millones de hectolitros (Mhl), un 41,8% más que la de la campaña anterior. De los 44,9 Mhl producidos de vino, el 36,9% ha sido destinado a vino con denominación de origen protegida y el resto, a vinos con indicación geográfica (10,8%) varietales (21,0%) y sin indicación geográfica (31,3%). La producción de mosto ha sido de 5,5 Mhl. Dentro de la UE, nuestra producción de vino y mosto se sitúa solo por detrás de la producción de Italia (54,8 Mhl) y por delante de Francia (48,7 Mhl).

El **consumo** de vino en España, tras un continuo descenso hasta 2013/2014, se estabilizó en la campaña 2015/2016 y se ha incrementado ligeramente en las dos últimas campañas, llegando en 2018/2019 a cifras cercanas al 10,5 Mhl.

Respecto a los **precios**, el medio de vino blanco sin indicación geográfica en la campaña 2018/2019 alcanzó 34,7 €/hl, un 28,4% menos que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin indicación geográfica alcanzó los 47,9 €/hl, un 16,6% por debajo del de la campaña anterior. Dicho descenso se debe al aumento de producción tanto en España como en los principales países productores comunitarios.

En la campaña 2018/2019, las **exportaciones** españolas en volumen de vino han alcanzado los 20,8 Mhl, por valor de 2.782 millones de € (4,4% menos en valor y 2,3% menos en volumen que en la campaña 2017/2018).

En la campaña 2018/2019 las **importaciones** de vino alcanzaron los 766.771 hectolitros, por un valor de 220 millones de euros. Estos valores han supuesto un ascenso de un 4% en cantidad y de un 13,1% en valor, con respecto a la campaña anterior.

### 2.5.2. Regulación del sector

Durante la campaña 2018/2019 (ejercicio financiero 2019), se han aplicado en España las siguientes medidas del **Programa de Apoyo 2019-2023** que se regula mediante el **Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español**:

- Promoción de vino en terceros países.
- Reestructuración y Reconversión de viñedos.
- Destilación de Subproductos.
- Inversiones.

El presupuesto ejecutado en la aplicación de estas medidas ha sido de 196,1 millones de euros para el ejercicio 2019, distribuido de la siguiente forma.

La medida de reestructuración y reconversión de viñedos fue la de mayor participación en el presupuesto ejecutado, un 38,5% del total del Programa Nacional de Apoyo. La siguiente medida en presupuesto ejecutado fue la de inversiones, donde se empleó el 25% de los fondos del Programa Nacional de Apoyo, seguida de promoción, con un 18,5%, y destilación de subproductos, un 18%.

Promoción en mercados de terceros países: ha consistido en la financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países.

Con esta ayuda se han financiado 759 programas en la campaña 2018/2019, ejecutados por 473 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 36,36 millones de euros.

Reestructuración y reconversión de viñedos: con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas se establecen ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión.

En la campaña 2018/2019 se han acogido a esta ayuda 6.003 beneficiarios, actuándose sobre 19.254 hectáreas de viñedo, con un importe total de casi 75,57 millones de euros. De esta superficie, casi el 93,55% corresponde a operaciones de reimplantación y un 6,05%, a medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Tan solo en el 0,4% de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjertado.

Inversiones: esta ayuda ha llegado en la campaña 2018/2019, a 314 beneficiarios, mediante un total de 326 operaciones, con una ayuda en el ejercicio 2019 de 49,48 millones de euros. Los pagos en el ejercicio 2019 se han concentrado en las actuaciones de elaboración, con casi el 89%, y respecto al tipo de inversión, la mejora representa el 37%, seguida de la ampliación y la nueva instalación.

Destilación de subproductos: se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación. En la campaña 2018/2019, se ha pagado una ayuda total de 34,7 millones de euros.

**Real Decreto 739/2015**, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola: con esta norma se regulan los aspectos del Sistema de Información de Mercados del sector Vitivinícola (INFOVI), por medio del cual los productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos periódicamente sobre producción,

existencias, entradas y salidas de vino y mostos en una aplicación informática, para la obtención de información rápida y veraz de la situación del mercado de vino y mosto.

Esta aplicación permite que el sector pueda disponer de información con gran rapidez, siendo esta, además, de gran calidad, pues ya están declarando los operadores que representan más del 95% de la producción de nuestro país. Los datos agregados de INFOVI, asimismo, se están divulgando en la página web del MAPA, a través de informes mensuales y de un boletín de mercado del vino que refleja la evolución de la campaña.

A partir del 1 de enero de 2016 entró en vigor el **Sistema de autorizaciones de plantación de viñedo**, y se mantendrá en vigor hasta el año 2030. Está regulado mediante el **Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial productivo vitícola**. El nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo sustituye al régimen de derechos de plantación de viñedo vigente hasta entonces. A diferencia de los derechos de plantación de viñedo, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

La normativa básica para la aplicación en España del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo y para la regulación del potencial vitícola se establece mediante el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

Los Estados miembros deben poner anualmente a disposición de los viticultores **autorizaciones de nuevas plantaciones** que permitan incrementar la superficie de viñedo un 1% anual, pudiéndose establecer un límite inferior en determinadas situaciones, debiendo ser justificado debidamente.

Las autorizaciones de nuevas plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una DOP que tienen riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer los Consejos Reguladores de las DOP y las interprofesionales, bien al Ministerio, en el caso de las DOP supraautonómicas, bien a las comunidades autónomas, en el caso de las DOP que solo se ubican en el territorio de una de ellas, mediante recomendaciones debidamente justificadas. Dichas recomendaciones pueden incluir, adicionalmente, la aplicación de restricciones en una DOP a las autorizaciones de replantación y por conversión de derechos de replantación.

- Para el **año 2019**, la resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios ha fijado las **concesiones para autorizaciones para nuevas plantaciones** en el 0,5% de la superficie plantada a 31 de julio de 2018, lo que equivale a 4.747,5 ha.

Además, mediante esta resolución, y en el caso de denominaciones de origen protegidas supraautonómicas, se establece que la superficie disponible para

autorizaciones de nueva plantación en la DOP «Cava» será, como máximo, de 0,1 hectáreas, siendo para la DOCa «Rioja» también como máximo de 0,1 hectáreas. Estableciéndose para ambas restricciones a las autorizaciones de replantación y a las autorizaciones de conversión de derechos de plantación en las zonas delimitadas por la DOP «Cava» y en la DOCa «Rioja». En el caso de la DOP «Cava» y para las autorizaciones de replantación estas restricciones son parciales, pudiendo concederse hasta 377,06 hectáreas.

En el caso de las DOP que se ubiquen en el territorio de una sola CA, para el año 2019, la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación será de un máximo de 4 hectáreas en la DOP «Chacolí de Getaria», 2 hectáreas en la DOP «Chacolí de Bizkaia», 0,99 hectáreas en la DOP «Chacolí Álava», 950 hectáreas en la DOP «Ribera del Duero» y 1 hectárea en la DOP «Rueda». Además, se establecen restricciones a la replantación y conversión a las denominaciones de origen de Chacolí de Bizkaia, Chacolí de Getaria, Chacolí de Álava y Rueda.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las CC. AA. terminó el 28 de febrero de 2019. Tras revisar las solicitudes y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las comunidades autónomas enviaron al MAPA, hasta el 1 de junio, las solicitudes admisibles y valoradas, de acuerdo con los criterios de prioridad y los baremos establecidos en el Real Decreto 1338/2018. Posteriormente, el 28 de junio de 2019, el MAPA comunicó a las comunidades autónomas las superficies que conceder por cada solicitud, tras haber centralizado y ordenado, a nivel nacional, las solicitudes admisibles puntuadas remitidas por las CC. AA. Y las comunidades autónomas notificaron la resolución de estas a los solicitantes hasta 1 de agosto.

De las 9.964 hectáreas solicitadas que han sido admisibles, se han concedido 4.747,5 hectáreas, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2019. El 84% de la superficie solicitada se realizó por personas físicas y el 16%, por personas jurídicas, el 56%, por titulares de pequeña o mediana explotación, el 21%, por jóvenes viticultores con buen comportamiento, y solo el 6% por jóvenes nuevos viticultores. Además, en más de un 99% de la superficie solicitada ha sido en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e IGP.

### **3. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS**

#### **3.1. Fertilizantes**

##### **3.1.1. Registro de productos fertilizantes**

El artículo 21 del RD 506/2013, de 28 de junio, establece que los productos fertilizantes incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-minerales) y 6 (enmiendas orgánicas) y en el apartado 4 del grupo 4 (productos

especiales basados en microorganismos) del anexo I solo podrán ser puestos en el mercado si previamente han sido inscritos en el Registro de productos fertilizantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Durante el año 2019 se han tramitado 647 solicitudes, de las cuales han sido 45 de renovación y 91 de modificación, habiéndose inscrito 184 nuevos productos. A finales de 2019, había 1.548 productos registrados.

### 3.1.2. Novedades legislativas

El 25 de junio de 2019 se publicó en el *DOUE* el Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que se establecen disposiciones relativas a la comercialización de los productos fertilizantes con el mercado CE y se modifican los reglamentos (CE) n.º 1069/2009 y (CE) n.º 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2003/2003.

Este reglamento, que entrará en aplicación totalmente a partir del 16 de julio de 2022, supone importantes cambios. En primer lugar, es un impulso a la economía circular, a través de la incorporación a la legislación europea de los abonos orgánicos, órgano-minerales y enmiendas orgánicas. Propone una armonización voluntaria, basada en el nuevo enfoque legislativo. Por último, abre la posibilidad a la comercialización de productos novedosos como los bioestimulantes (basados o no en microorganismos).

## 3.2. Maquinaria agrícola

### 3.2.1. Registro oficial de maquinaria agrícola

Como resultado del trabajo de coordinación de los distintos registros provinciales de maquinaria agrícola, las inscripciones durante 2019 siguen tendencias opuestas dependiendo del tipo de máquina. Así, se registraron subidas tanto en tractores (+6,73%) como en maquinaria autopropulsada (+0,96%). Sin embargo, se produjeron caídas en el resto de grupos, lo que hace que el resultado final de inscripción de maquinaria nueva cayera un 14,2% con respecto al año anterior:

- Tractores: 12.087.
- Maquinaria automotriz: 1.884, destacando los equipos de carga y de recolección.
- Maquinaria arrastrada y suspendida: 17.774, destacando los equipos de tratamiento, con 7.171 unidades inscritas.
- Remolques: 3.503.
- Otras máquinas: 100.
- **Total: 35.348.**

En la página web del Ministerio [se pueden consultar los datos estadísticos de maquinaria agrícola](#).

### 3.2.2. Ensayos de maquinaria y otras actividades de la Estación de Mecánica Agrícola

En 2019 se realizaron los siguientes ensayos:

- 24 ensayos de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS) y contra la caída de objetos (FOPS), en tractores agrícolas.
- 48 informes, de los cuales 3 son extensiones de validez, necesarios para que el MINCOTUR (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) conceda la homologación de la estructura de protección.
- 2 ensayos de protectores de juntas cardan.
- 22 ensayos de potencia.

También se han llevado a cabo autorizaciones de estructuras de protección y modelos de tractores para su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), y otras certificaciones relacionadas realizadas en 2019, destacando que el número de tractores autorizados ha sido de 5.706. Además, se han realizado 555 circulares en relación con la autorización de tractores y de estructuras de protección.

### 3.2.3. Uso racional de los medios de producción agrícolas

#### 3.2.3.1. *Demostraciones de maquinaria agrícola*

El 13 de junio de 2019, se celebró la Jornada Técnica sobre recolección de cultivos forrajeros y aplicación localizada de purines. La demostración de las máquinas en campo tuvo lugar en una finca en el término municipal de Villafuertes. Las conferencias se realizaron en el Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Príncipe Felipe, situado en Albillos (Burgos). En la primera parte de la jornada se mostraron las últimas novedades en máquinas para la recolección de forraje, y la distribución del purín de forma localizada en el suelo. Posteriormente se desarrollaron unas conferencias técnicas sobre la normativa en aplicación de purines, y las cosechadoras-picadoras de forraje.

#### 3.2.3.2. *Coordinación de la implantación del Real Decreto 1702/2011, sobre inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios (ITEAF)*

El número de equipos inspeccionados asciende a casi 176.000 equipos, de un total de más de 278.000 inscritos en el ROMA objeto de la inspección. Destacan las CC. AA. de Cataluña, La Rioja, Navarra y Castilla-La Mancha en número de equipos inspeccionados respecto a su censo, alcanzando porcentajes superiores al 70%. La relación entre equipos inspeccionados y el censo de equipos que inspeccionar es del 62,9%. El número de ITEAF autorizadas en el conjunto de CC. AA. es de 151.

### 3.3. Producción integrada agrícola

La producción integrada (PI) es un sistema sostenible de obtención de alimentos de alta calidad usando métodos que respetan el medio ambiente y mantienen los ingresos de la explotación. La PI no tiene normativa propia en la UE, pero le afecta toda la referida a la relación entre agricultura y medio ambiente. En España el Real Decreto 1201/2002 es la normativa de base para la PI, siendo 13 las CC AA que, en el uso de sus competencias, han desarrollado su propia normativa.

### 3.4. Organismos modificados genéticamente (OMG)

Actividades del Consejo Interministerial de OMG (CIOMG) y otras actuaciones:

- Tramitación de las solicitudes para realizar actividades con organismos modificados genéticamente y gestión del registro de actividades con OMG. Durante el año 2019 se presentaron 54 notificaciones de instalaciones para realizar actividades de utilización confinada, 91 actividades de utilización confinada y 26 de liberación voluntaria. Se incluye la gestión de las tasas de este tipo de actividades. Se actualizaron los procedimientos y herramientas para presentar las solicitudes para realizar actividades con OMG a través de la sede electrónica del Ministerio, así como para el pago telemático de tasas.
- Se organizó la Jornada sobre nuevas técnicas de mejora genética para investigadores, académicos, Administración y agentes del medio rural en mayo de 2019.
- Se creó un apartado sobre biotecnología en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, incluyendo un subapartado relativo a nuevas técnicas de mejora genética vegetal.
- Se tramitó el Real Decreto 452/2019, de 19 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.
- Se participó en la adopción de la Decisión (UE) 2019/1904 del Consejo, de 8 de noviembre de 2019, por la que se solicita a la Comisión que presente un estudio, a la luz de la sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-528/16, con respecto a la situación de las nuevas técnicas genómicas en el derecho de la Unión, y una propuesta, si procede, vistos los resultados del estudio.
- Elaboración del borrador y coordinación del Grupo de Trabajo de control de liberación voluntaria de OMG, con la aprobación del Programa Nacional de control en febrero de 2019.

- Coordinación y preparación de siete reuniones en el marco de los comités de la Comisión Europea en materia de OMG.
- Coordinación de los aspectos relativos al cumplimiento de la normativa de OMG en la reunión del Perfil país de la Comisión Europea.

## 4. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

### 4.1. Semillas

#### 4.1.1. Producción y comercio de semillas

La certificación de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2018/2019 ha sido de **467.571.699 t** de semilla certificada en España, lo que supone un ligero aumento del 13% con respecto a la campaña precedente, llegando a valores de la campaña 2016/2017. El 93% de esta semilla fue precintada por primera vez en esta campaña y el 7% procede de reprecintados. De importación procede tan solo el 2% de esta semilla certificada, siendo el 98% producida y certificada en España (456.744.710 t). Se puede observar la distribución por grupos de especies (tabla 2) y por comunidades autónomas (tabla 3):

**Precintados oficiales de semillas certificadas, campaña 2018-2019, de origen nacional (en kg)**

TABLA 2

KG SEMILLA CERTIFICADA 2017-2018			
Especies o grupos de especies	PRECINTADO	REPRECINTADO	TOTAL
CEREALES	355.086.607	23.798.712	378.885.320
GRAMÍNEAS FORRAJERAS	4.226.081	775.816	5.001.897
HORTÍCOLAS	29.420	0	29.420
LEGUMINOSAS FORRAJERAS	12.162.601	1.781.361	13.943.962
LEGUMINOSAS GRANO	15.952.363	325.115	16.277.478
OLEAGINOSAS	7.234.995	1.130.810	8.365.806
PATATA	31.682.500	40.725	31.723.225
TEXTILES	1.610.477	736.758	2.347.235
<b>TOTAL</b>	<b>428.155.410</b>	<b>28.589.298</b>	<b>456.744.709</b>

**Kg de semilla de semilla certificada precintada y reprecintada por CC. AA. en la campaña 2018-2019 de origen nacional**
**TABLA 3**

GRUPOS/ESPECIES	ESPECIES
ANDALUCÍA	85.824.689,56
ARAGÓN	71.394.417,5
C. VALENCIANA	4.386.365
CASTILLA Y LEÓN	98.625.354
CASTILLA-LA MANCHA	81.878.654
CATALUÑA	62.204.393
EXTREMADURA	9.660.070
LA RIOJA	2.952.960
MADRID	1.285.000
MURCIA	99.900
NAVARRA	22.092.077,49
PAIS VASCO	16.340.829
<b>TOTAL</b>	<b>456.744.709,55</b>

**4.1.2. Superficie dedicada a la producción de semillas certificadas**
**Superficie (ha) dedicada a la producción de semillas por CC. AA.**
**TABLA 4**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUP. HA (2019)
ANDALUCÍA	43.840,98
ARAGÓN	31.719,83
BALEARES	287,30
CANARIAS	0,13
CASTILLA-LA MANCHA	32.211,48
CASTILLA Y LEÓN	47.419,11
CATALUÑA	13.491,61
COMUNIDAD VALENCIANA	731,42
EXTREMADURA	1.888,61
GALICIA	44,24
LA RIOJA	807,90
MADRID	1.484,98
MURCIA	17,18
NAVARRA	7.717,70
PAÍS VASCO	3.511,01
<b>TOTAL</b>	<b>185.173,49</b>

En la campaña 2017/2018 se dedicaron en España un total de **185.173 ha** a la producción de semillas certificadas (de la campaña 2018/2019), lo que supone un mantenimiento de la superficie, como se viene constatando desde 2016, a pesar de la variación de la producción, más dependiente de las condiciones meteorológicas.

#### 4.1.3. Importaciones de semillas

En la campaña 2018/2019 se han realizado 2.424 autorizaciones de importación de semillas de países terceros por un total 2.285.455 kg de semillas, más 1.504.475.188 unidades de semilla.

#### 4.1.4. Otras actividades

##### A) Ensayos de recomendación de variedades

Estos trabajos se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos (GENVCE), que está coordinado por la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) y cuyos resultados se publican en revistas como *Vida Rural*, *Tierras*, etc., además de presentarse en las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC).

**Número de ensayos de recomendación en la campaña 2018/2019**

TABLA 5

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Cebada ciclo largo	Cebada ciclo corto	Trigo blando ciclo largo	Trigo blando ciclo corto	Trigo duro	Triticale	Avena	Centeno híbrido	Maíz	TOTAL
ANDALUCÍA	2	2	3	5	8	2	2	-	2	24
ARAGÓN	5	4	5	4	2	3	2	2	9	27
CASTILLA-LA MANCHA	5	6	7	5	2	3	3	5	9	36
CASTILLA Y LEÓN	5	1	4	-	2	1	1	3	1	17
CATALUÑA	3	2	2	2	-	2	1	-	4	12
EUSKADI	1	1	1	-	-	-	-	-	-	3
EXTREMADURA	1	2	1	2	2	-	1	-	3	9
MADRID	1	1	1	1	-	1	1	1	3	7
NAVARRA	2	1	1	1	-	-	1	-	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>34</b>	<b>141</b>

## B) *Análisis de organismos genéticamente modificados (OMG)*

Durante el año 2019 se han seguido realizando los análisis para determinar la posible presencia adventicia de semillas genéticamente modificadas en la semilla certificada de variedades de maíz, algodón, colza y soja que no son modificadas genéticamente, y también la posible presencia de otros eventos en los maíces con el evento MON810. Para la realización de estos análisis se ha contado con la colaboración del Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (Madrid) de este mismo Ministerio.

Dentro del Plan de Control de las Introducciones de Semillas, en el año 2019 se han analizado un total de 73 muestras de lotes de semilla, de los 980 lotes introducidos desde otros países de la UE, sin ningún incumplimiento.

En colaboración con las CC. AA., se han analizado otras 114 muestras de semillas producidas en España, en las que tampoco se han detectado incumplimientos.

Además, se han seguido inspeccionando los ensayos de variedades modificadas genéticamente previos al registro de variedades que realizan las empresas y que han declarado a la Comisión Nacional de Bioseguridad.

## 4.2. Plantas de vivero

### 4.2.1. Plan nacional de control de viveros de frutales

Se mantuvo en vigor el Plan nacional de control de viveros de frutales, mediante el cual el MAPA coordina la aplicación del reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero, que ejecutan las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

Dentro de este plan, se realiza un programa de control de la identidad varietal, iniciado en 2016. En 2019, el MAPA destinó 29.300 € a frutales de hueso y pepita; 32.627 € a olivo y fresa; 23.600 € a cítricos, y 19.500 € a vid. Participaron en este programa Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, Murcia y Valencia. Se analizaron un total de 1.250 muestras.

Mediante la línea de actuación con cargo a capítulo VII del MAPA denominada «Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción» (750.02), se mantuvieron los controles de la calidad sanitaria de material inicial de vid, 120.000 € (Murcia, IMIDA); cítricos, 104.129 € (Valencia, IVIA); hueso y pepita 67.200 € (Aragón, Centro de Sanidad y Certificación Vegetal); pistacho 50.000 € (Castilla-La Mancha, El Chaparrillo); castaño, 50.000 € (Galicia, CIF de Lourizán), y fresa, 50.000 € (Castilla y León, ITACyL).

### 4.2.2. Novedades legislativas

La Directiva de Ejecución 2014/96/UE de la Comisión establecía los requisitos de etiquetado aplicables a los materiales de multiplicación de frutales y plantones de

frutales destinados a la producción frutícola. De conformidad con dicha directiva, la Comisión debía revisar la utilización de etiquetas de color en dichos materiales. Como resultado de esta revisión, realizada en la sección de material vegetal de reproducción y plantones de especies frutales del Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos durante 2019, se publicó la Directiva de Ejecución (UE) 2019/1813 de la Comisión, de 29 de octubre de 2019, por la que se modifica la Directiva de Ejecución 2014/96/UE, relativa a los requisitos de etiquetado, precintado y embalaje aplicables a los materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal destinados a la producción frutícola incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2008/90/CE del Consejo, en lo que respecta al color de la etiqueta para las categorías certificadas de materiales de multiplicación y plantones de frutal y al contenido del documento del proveedor.

La transposición de esta directiva a la normativa española coincidió en el tiempo con la entrada en vigor de la nueva normativa de sanidad vegetal que regula la utilización y formatos del pasaporte fitosanitario, unificando en algunas categorías de material de frutales el pasaporte fitosanitario con la etiqueta, por lo que se requirió de una modificación del formato de la etiqueta, en coordinación con las autoridades competentes en control y certificación de material de reproducción y plantones de frutales de las comunidades autónomas.

Durante el año 2019 han continuado las negociaciones en el Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos, sección de material de propagación de plantas para el desarrollo de la normativa referente al control de las enfermedades no cuarentenarias, consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales. Finalmente, en noviembre de 2019 se aprobó el texto de una nueva directiva, que supondrá la modificación de prácticamente todos los reglamentos de control y certificación de materiales vegetales de reproducción.

#### 4.2.3. Otras actividades

Continúan los trabajos técnicos encaminados a la recopilación, mantenimiento y depuración de datos de las bases de datos de la lista de clones admitidos en el sistema de certificación de la vid en España, así como a la elaboración de la lista de variedades de especies frutales con la categoría de «variedades con descripción oficialmente reconocida (DOR)».

### 4.3. Los registros de variedades

La Oficina Española de variedades vegetales es responsable del Registro de Variedades Comerciales (RVC) y del Registro de Variedades Protegidas (RVP). La inscripción en el RVC es un requisito imprescindible para la comercialización de las semillas y plantas de vivero de todas las variedades de especies reguladas. Dicha inscripción permite la comercialización en todo el territorio de la Unión Europea y se publica en un catálogo común para los 28 países.

La inscripción en el RVP otorga un título de obtención vegetal que permite excluir a terceros de la comercialización de la variedad inscrita sin autorización expresa de su titular. La inscripción en ambos registros exige la comprobación de que las variedades candidatas cumplan los requisitos de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) mediante unos ensayos de identificación que se basan en protocolos preestablecidos. Para la concesión del título de obtención vegetal se deberá verificar, además, que la variedad cumple el requisito de novedad «comercial».

**El Registro de Variedades Comerciales:** en 2019 se solicitaron e inscribieron las variedades siguientes:

**Solicitudes e inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales, 2018**
**TABLA 6**

Variedades	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz/ sorgo	Patata	Frutales	TOTAL
Inscritas acumuladas totales	509	183	1.831	579	246	55	1496	4.899
Solicitadas en 2019	51	2	149	63	31	1	57	320
Inscritas en 2019	41	2	107	10	15	0	86	267

Además, en 2019 han sido canceladas del RVC 235 variedades y otras 94 han sido rechazadas por la OEVV o retiradas por el solicitante. Continúa la tendencia de los últimos años en relación con el aumento de solicitudes de frutales, aunque se observa un ligero descenso en las solicitudes de maíz y otros cereales.

**Autorizaciones provisionales de comercialización (APC):** los Estados miembros pueden conceder autorizaciones provisionales de comercialización a variedades de especies agrícolas y hortícolas, cuyo registro esté tramitándose, de acuerdo con la Decisión 2004/842/CE.

**Solicitudes APC recibidas en España**
**TABLA 7**

APC 2019	Variedades agrícolas	Variedades hortícolas	TOTAL
Autorizaciones	24	117	141
1.ª renovación	4	88	92
2.ª renovación	0	57	57

**Solicitudes APC realizadas en otros países de la UE que solicitan comercialización en España**
**TABLA 8**

APC UE 2019	Variedades agrícolas	Variedades hortícolas	TOTAL
Autorizaciones	569	517	1.086
1.ª renovación	65	253	318
2.ª renovación	2	44	46

Cuando una variedad se inscribe en un registro, el APC correspondiente se cancela.

**Registro de Variedades Protegidas:** es un registro voluntario que otorga a su titular un derecho de explotación exclusivo limitado en el tiempo. El material de propagación (semilla o planta de vivero) de las variedades protegidas no puede ser multiplicado ni comercializado en España sin el permiso del titular del derecho. La explotación por terceros de estas variedades se realiza mediante licencias de explotación que deben registrarse en la OEVV.

**Datos del Registro de Variedades Protegidas en 2019**

TABLA 9

Variedades	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz y sorgo	Patata	Frutales	Fresa	Cítricos	TOTAL
Títulos concedidos en 2019	5	2	19	4	0	0	15	1	13	59
Títulos solicitados en 2019	10	1	9	1	4	0	26	3	13	69
Títulos nacionales totales en vigor	84	16	85	34	4	6	121	6	46	402
Licencias concedidas en 2019	26	1	3	2	0	0	25	0	5	62
Licencias concedidas en 2019 a variedades con título CPVO	283	0	17	22	19	7	25	50	34	457

Además, la Oficina española de variedades vegetales realiza ensayos para la Oficina comunitaria de variedades vegetales (OCVV), o recibe solicitudes de compra de los ensayos realizados en España. En 2019 se recibieron 89 solicitudes de examen para la OCVV y 78 solicitudes de compra de ensayos ya realizados.

**Ensayos de valor agronómico (VA):** en la campaña 2018/2019 se han realizado 190 ensayos de valor agronómico para evaluar 298 variedades, según el siguiente cuadro:

**Plan de ensayos de valor agronómico, campaña 2018-2019**

TABLA 10

Grupo de especies	N.º de variedades	N.º de ensayos	N.º de microparcels
Cereales de paja	104	81	5.796
Leguminosas	10	25	400
Maíz y sorgo	58	43	2.352
Oleaginosas y textiles	40	25	1.776
Plantas industriales	86	16	2.348
<b>TOTAL</b>	<b>298</b>	<b>190</b>	<b>12.672</b>

**Denominaciones de variedades:** durante el año 2019, se han estudiado 765 denominaciones, de las cuales se han aprobado 463.

**Informes y ensayos realizados para terceros países:** en 2019 se recibieron 72 peticiones de compra de informes sobre ensayos ya realizados, y 12 peticiones de ensayos por parte de terceros países, fundamentalmente, países de Hispanoamérica y de Alemania, Francia, Serbia, Turquía y Marruecos.

**Gestión de tasas, relativas a los registros de variedades comerciales y variedades protegidas:** la SGMPAyOEVV es la Unidad Gestora de Tasas, según se establece en la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, y en la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos. Para llevar a cabo esta recaudación en el año 2019, ha sido necesario verificar unos 2.000 justificantes de tasas, siendo los ingresos generados durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 los reflejados en la siguiente tabla:

**Ingresos generados por la gestión de tasas relativas a los registros de variedades**

TABLA 11

TASAS	2015	2016	2017	2018	2019
Tasas por tramitación	133.093,31 €	117.290,50 €	136.804,93 €	165.968,85 €	137.661,34 €
Tasas por ensayos	744.813,91 €	739.690,03 €	712.534,11 €	759.407,11 €	777.573,66 €
Tasas por mantenimiento de título de obtención vegetal	67.981,38 €	73.915,25 €	73.903,61 €	78.523,27 €	70.273,53 €
Tasas administrativas	21.804,43 €	21.633,90 €	20.806,78 €	20.946,72 €	20.825,48 €
<b>TOTALES INGRESADOS</b>	<b>967.693,03 €</b>	<b>952.529,68 €</b>	<b>944.049,43 €</b>	<b>1.024.845,95 €</b>	<b>1.006.334,01 €</b>

## 5. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal (SGSHVF), y tal y como se establece en el art. 4 del RD 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se encarga de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política en materia de sanidad vegetal y forestal. Entre las actividades que se realizan en materia de fitosanidad se encuentra la elaboración de la normativa básica, planes y programas de prospección y/o erradicación, encaminados a conocer la situación fitosanitaria en España y, en su caso, erradicar las plagas de cuarentena establecidas por la normativa comunitaria. Dentro de las competencias de la SGSHVF, además, se incluyen todos los aspectos relacionados con la autorización y el registro de productos fitosanitarios y otros medios de defensa fitosanitaria, así

como la aplicación de la normativa comunitaria y nacional sobre uso sostenible. Por último, las competencias de la SCSHVF se completan con el desarrollo y la aplicación en España de la normativa, comunitaria y nacional, sobre higiene en la producción primaria agrícola.

## 5.1. Sanidad vegetal

### 5.1.1. Situación fitosanitaria en España

En el ámbito de la sanidad vegetal durante el año 2019, destacamos la estabilización de la situación en relación con la presencia de *Xylella fastidiosa* en las dos zonas afectadas principales (Baleares y Alicante), así como la ausencia de nuevas detecciones en el caso de Madrid y Almería. De seguir con estos resultados en abril de 2020, tras finalizar los dos años de prospecciones que marca la Decisión de la UE, se podrá dar por cerrado este último brote.

Por otra parte, durante el año 2019 se encuentran activos un total de tres focos de Nematodo de la madera del pino, habiéndose erradicado hasta este mismo año un total de tres brotes dentro del territorio nacional, una vez que se han producido las condiciones necesarias para ello según la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535, de 26 de septiembre de 2012, relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al. (el nematodo de la madera del pino).

Además, se han levantado dos zonas demarcadas, de *Erwinia amylobora*, en los municipios de Brodils y Santa Coloma de Farnes, ambos en la provincia de Girona, una zona demarcada de *Pomacea* en los municipios de Palau-sator y Fontanilles (Girona) y varias zonas demarcadas de *Epitrix* en Andalucía.

#### 5.1.1.1. Organismos nocivos de cuarentena no introducidos en España

Durante 2018 se han mantenido los esfuerzos para lograr una respuesta rápida ante la posible aparición de organismos nocivos que puedan surgir en nuestro territorio. Para ello, se ha continuado elaborando planes de contingencia específicos para los organismos nocivos que pueden tener una mayor repercusión en el caso de introducirse en nuestro territorio, o para los que ya se han introducido y es necesario llevar a cabo programas de prospecciones y medidas específicas de erradicación.

En ese sentido se han elaborado hasta el momento planes de contingencia para las siguientes especies:

- Cualquier tipo de organismo nocivo.
- *Epitrix cucumeris* (Harris), *Epitrix similis* (Gentner), *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberosa* (Gentner).
- *Diaphorina citri* Kuwayana.

- *Candidatus liberibacter* spp., bacteria asociada a la enfermedad del huanglongbing o greening de los cítricos.
- *Candidatus Liberibacter solanacearum* (Lso) y sus vectores.
- *Plenodomus tracheiphilus* (Petri) Gruyter, Aveskamp & Verkley [= *Phoma tracheiphila* (Petri) L.A Kantschaveli & Gikashvili].
- *Bursaphelenchus xylophilus* (última actualización de diciembre de 2018).
- *Pomacea* spp.
- *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae* (Takikawa, Serizawa, Ichikawa, Tsuyumu & Goto).
- *Tecia* (*Scrobipalopsis*) *solanivora* (Povolny).
- *Trioza erytreae* (Del Guercio).
- *Xylella fastidiosa* (Well y Raju).
- Spodoptera frugiperda.
- Tefrítidos no europeos.

### Zonas protegidas

Las zonas protegidas vigentes siguen libres de picudo del algodón (*Anthonomus grandis*), escarabajo de la patata (*Leptinotarsa decemlineata*), y *Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens*.

### Localización de las zonas protegidas existentes en España (excluyendo *Erwinia amylovora*)

ILUSTRACIÓN 1



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

### 5.1.1.2. Organismos nocivos de cuarentena presentes en España:

#### A) Plagas cuya presencia se ha detectado por primera vez en España

##### *Tomato Brown Rugose Fruit Virus (ToBRFV)*

*Tomato Brown Rugose Fruit Virus* (ToBRFV) o virus rugoso del tomate es un virus que afecta a las especies vegetales de tomate (*Solanum lycopersicum*) y pimiento (*Capsicum annuum*).

Este virus se transmite de forma mecánica (contacto entre plantas infectadas, herramientas de poda, ropa de operarios, insectos...) y mediante semilla.

El ToBRFV causa grandes pérdidas económicas, puede llegar a afectar a la totalidad de las plantas y producir pérdidas del 100% de la cosecha, ya que los frutos afectados pierden el valor comercial.

La Junta de Andalucía comunicó el 22 de noviembre de 2019 de manera oficial la detección del virus en un invernadero de tomates de consumo del término municipal de Vícar (Almería), el cual fue notificado a la Unión Europea, al resto de comunidades autónomas y al sector. A raíz de las investigaciones de trazabilidad realizadas fue detectado ToBRFV en cuatro nuevos invernaderos de tomate, tres en la localidad de Vícar y uno en El Ejido, los cuales fueron oficialmente comunicados por la comunidad autónoma de Andalucía a través de una actualización del brote.

#### B) Plagas que afectan a las coníferas

##### *Nematodo de la madera del pino, NMP (Bursaphelenchus xylophilus)*

Durante el año 2019 se encuentran activos un total de tres focos de Nematodo de la madera, habiéndose erradicado hasta este mismo año un total de tres brotes dentro del territorio nacional, una vez que se han producido las condiciones necesarias para ello según la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535, de 26 de septiembre de 2012, relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al. (el nematodo de la madera del pino).

##### *Chancro resinoso del pino (Fusarium circinatum =Gibberella circinata)*

Durante el año 2019, se ha declarado únicamente una nueva zona demarcada en España: localizada en un huerto semillero de la localidad de Deba (Guipúzcoa), y, por el contrario, se ha erradicado *Fusarium circinatum* en un total de 17 zonas demarcadas al no registrarse positivos a *Fusarium circinatum* durante los dos años posteriores a la última detección positiva en cada uno de los brotes.

Respecto al año 2018, cuando existían un total de 102 zonas demarcadas de *F. circinatum*, con una extensión de 103.063,24 hectáreas, se ha reducido en 17 el número total de áreas demarcadas y en 9.285,75 hectáreas la superficie incluida dentro de zona demarcada dentro del territorio español.

### C) Plagas que afectan a varias especies

#### *Muerte súbita del roble (Phytophthora ramorum)*

En la campaña 2019 (nov. 18-nov. 19) se han llevado a cabo 51.641 inspecciones visuales en viveros y *garden-centers* en las que se han tomado 117 muestras que han sido objeto de análisis. En parques públicos, el número de inspecciones visuales ha sido de 784, y las muestras tomadas y analizadas fueron 19. En cuanto a terrenos forestales, el número de inspecciones visuales ha sido de 1.523 y se han tomado y analizado 110 muestras. En todos los casos anteriores, el resultado obtenido respecto a la presencia de dicho patógeno ha sido negativo.

#### *Avispilla del castaño (Dryocosmus kuriphilus)*

Se encuentra extendida por toda Europa y gran parte de España. La solución, aplicada en algunas de las zonas más afectadas, es su control biológico mediante la cría y liberación masiva de su parásito específico, *Torymus sinensis*. En España, entre 2015 y 2018, y ante las incertidumbres medioambientales planteadas por el uso generalizado del parasitoide, se puso en marcha un programa experimental de liberación del parásito en espacios confinados en la época de brotación del castaño, definidos, respectivamente, por las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Castilla y León y Andalucía, a petición de estas, con el objetivo principal de contribuir a un efectivo control biológico de la plaga manteniendo la producción de los castaños y las necesarias salvaguardas medioambientales. En 2019, y tras analizar los resultados del estudio *Evaluación del impacto de la introducción en el medio natural de Torymus sinensis como organismo de control biológico de la especie Dryocosmus kuriphilus, sobre las poblaciones de cinípidos y parasitoides nativos*, elaborado por el CSIC, se ha procedido a liberalizar el uso del citado parasitoide frente a la avispiella del castaño autorizando a diferentes empresas a comercializar con *Torymus sinensis*.

En 2019, dentro del ámbito de sueltas controladas del parasitoide con fines de investigación y bajo control oficial, se han liberado un total de 1.754.830 individuos de *Torymus sinensis* (la mayor parte en Galicia, al ser esta la comunidad más afectada por la plaga).

En cuanto a las prospecciones llevadas a cabo por las CC.AA, durante 2019 se han realizado un total de 9.800 inspecciones en campo y 138 en viveros, determinándose numerosas zonas afectadas, principalmente en Galicia, tal y como ya se apuntaba en el párrafo anterior.

#### *Xylella fastidiosa*

En el año 2015, se aprobó el Plan de Contingencia Español, diseñado por el MAPA, asesorado por expertos y en colaboración con las comunidades autónomas, cumpliendo con lo dispuesto en la decisión comunitaria. Dicho Plan tiene como principal objetivo evitar la introducción y la propagación de la bacteria en nuestro país, incluyendo un Protocolo Nacional de Prospecciones para la detección precoz, y un Programa de Erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en los brotes detectados.

La medida de emergencia de *Xylella fastidiosa* (Decisión 2015/789/UE), la cual sienta las bases de las actuaciones en España tras los brotes detectados, se ha ido modificando a la luz de los resultados científicos que se han ido adquiriendo de la bacteria y del estudio de su comportamiento en los distintos brotes acontecidos en la UE. La última modificación se dio en octubre de 2018 (Decisión 2018/1511) por lo que el Plan Nacional de Contingencia ha debido adaptarse a estas últimas modificaciones de la decisión.

## Situación de *Xylella fastidiosa* en España

ILUSTRACIÓN 2



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La situación en España durante 2019 es la siguiente:

- **Islas Baleares.** La primera detección se produjo sobre tres cerezos en un *garden-center* de Mallorca y se notificó el 8 de noviembre de 2016. El origen del brote es desconocido. En 2019 se ha actualizado la situación del brote de Baleares con un total de 1.027 positivos, estando afectadas las islas de Mallorca (611 positivos), Ibiza (265 positivos) y Menorca (151 positivos). Existen 24 especies hospedadoras identificadas y están presentes 3 subespecies de *X. fastidiosa*: *multiplex*, *pauca* y *fastidiosa*. Debido a la adopción de la estrategia de contención (Decisión 2018/927), todo el territorio de las Islas Baleares ha pasado a ser considerado como zona infectada.

Sobre las detecciones de *X. fastidiosa* en insectos vectores, se han detectado 68 *Philaenus spumarius* en Mallorca y 5 *Philaenus spumarius* y 2 *Neophilaenus campestris* en Menorca.

- **Alicante.** La primera detección de *Xylella fastidiosa* en Comunidad Valenciana, sobre 12 almendros de una parcela de El Castell de Guadalest (Alicante), se notificó el 29 de junio de 2017. El origen del brote es desconocido.

En 2019 se han notificado 2 actualizaciones sobre la situación en la Comunidad Valenciana con un total de 1.547 positivos de *Xylella fastidiosa* en la provincia de Alicante, 1.457 de ellos en almendros, y el resto en otras 11 especies vegetales, fundamentalmente de sotobosque (90 positivos). No se han detectado positivos en vivero. La subespecie identificada en todas las plantas infectadas analizadas es *Xylella fastidiosa* subsp. *Multiplex* ST6.

- **Madrid.** En abril de 2018 se notificó la detección de *X. fastidiosa* en un olivo (variedad «Picual») de una parcela ubicada en el término municipal de Villarejo de Salvanés. El origen del brote es desconocido.

Se ha creado una zona demarcada de 5 km de radio alrededor del olivo positivo, en la que se están implementando las medidas de erradicación previstas en el Plan Nacional de Contingencia, conforme a la Decisión 2015/789/UE.

Se han realizado prospecciones y análisis en toda la zona demarcada, obteniéndose resultados negativos para todas las muestras. La subespecie identificada en el olivo positivo es *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex*.

- **Almería.** En abril de 2018 se notificó la detección de *X. fastidiosa* en 3 plantas de *Polygala myrtifolia* de un vivero de El Ejido. Las plantas estaban ubicadas en un invernadero con protección física contra insectos vectores, y en el que las investigaciones de trazabilidad concluyeron que las plantas fueron introducidas ya infectadas en el invernadero, procedentes de otro Estado miembro. Dadas las características de este caso, y conforme a la Decisión 2018/789/UE, no se creó una zona demarcada, al tratarse de una interceptación.

Se destruyeron todas las plantas del invernadero y se han realizado prospecciones intensivas durante 2018 y 2019 en un kilómetro de radio alrededor del vivero sin hallarse más plantas infectadas.

De seguir con estos resultados en abril de 2020, tras finalizar los dos años de prospecciones que marca la decisión de la UE, se podrá dar por cerrado este brote.

#### D) Plagas que afectan a las palmeras

En 2019, y según el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión de 28 de noviembre de 2019, por el que se establecen condiciones uniformes para la ejecución del Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, se deroga el Reglamento (CE) n.º 690/2008 de la Comisión y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2019 de la Comisión, el picudo rojo de las palmeras queda listado como plaga cuarentenaria de zonas protegidas en Irlanda, Portugal (Azores) y el Reino Unido y para todo el territorio UE como plaga regulada no cuarentenaria.

Por lo tanto, no se dispone de datos de prospecciones correspondientes al organismo *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) llevadas a cabo por las diferentes comunidades autónomas, centrándose en la actualidad los esfuerzos en medidas de erradicación de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) en las zonas en las que se ha detectado su presencia.

## E) Plagas que afectan al arroz y humedales

### *Caracol Manzana (Pomacea maculata = P. insularum)*

Continúan las acciones para lograr la erradicación y contener la expansión de este peligroso organismo nocivo, de acuerdo con el Plan Nacional de Contingencia elaborado en 2015. Actualmente, solo la comunidad autónoma de Cataluña tiene un brote, en el resto del territorio no se ha detectado. Actualmente, y tras la declaración de erradicación del brote gerundense en la comarca del Baix Empordà en diciembre de 2019, existe una única zona demarcada en Cataluña, concretamente en la provincia de Tarragona, en el Delta del Ebro.

En la zona demarcada del Delta del Ebro en 2019 se detectaron 47 brotes: 37 brotes se detectaron en parcelas arroceras dentro de la zona demarcada del margen derecho del Delta del Ebro y 10 brotes se detectaron en redes de drenaje e irrigación dentro de la zona demarcada del margen derecho del Delta del Ebro. No ha supuesto incremento de la zona demarcada.

## F) Plagas de cítricos

### *Psila africana de los cítricos (Trioza erytrae)*

En 2019 en España se han inspeccionado 442 viveros de especies sensibles, 409 plantaciones y 534 huertos y jardines públicos y privados. Gracias a las medidas tomadas el vector sigue confinado en la comunidad autónoma de Galicia y no se ha extendido a otras CC. AA. En concreto, se han detectado 73 nuevos positivos en Galicia en huertos y jardines, tanto privados como públicos.

### *Mal seco (Plenodomus (= Phoma tracheiphilus)*

Durante 2019, 10 zonas demarcadas han permanecido activas para este organismo nocivo, todas ellas en la provincia de Málaga, en los términos municipales de Álora, Ardales, Málaga, Pizarra y Alhaurín de la Torre, estando las parcelas agrícolas afectadas incluidas en el programa de erradicación contra el organismo nocivo en la provincia de Málaga.

### *Scirtothrips dorsalis*

En 2019 se comunicó la primera presencia de este insecto en la comunidad autónoma de Andalucía, concretamente en Motril, un municipio de Granada, en dos parcelas, afectando a *Mangifera indica* y *Citrus* spp. La Resolución de 10 de septiembre de 2019 estableció las bases para la aplicación de las medidas fitosanitarias para lograr la erradicación.

## G) Plagas de frutales

### *Fuego bacteriano (Erwinia amylovora)*

En 2019 en España se han realizado 2.377 prospecciones en viveros. En estas prospecciones se han tomado 2.707 muestras, de las cuales ninguna ha resul-

tado positivas 2.594 han resultado negativas y 113 están pendientes de resultados.

Respecto a las zonas forestales y parques y jardines, durante 2019 en España se han realizado 1.131 prospecciones. En estas prospecciones se han tomado 76 muestras para ser analizadas en el laboratorio, de las cuales 5 han resultado positivas, 70, negativas, y 1 está pendiente de resultado.

#### ***Chancro bacteriano del kiwi (*Pseudomonas syringae* pv *actinidiae*)***

El 2019 PSA ha sido detectado en 5 plantas de un pequeño huerto fruta en el municipio de Zeanuri (Bizkaia). Estas fueron destruidas completamente.

En Asturias se ha detectado un nuevo positivo en el municipio de Carreño. Como consecuencia, se establece una nueva zona demarcada.

#### **H) Plagas que afectan a la patata**

##### ***Podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (*Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus*)***

Con motivo de las prospecciones realizadas en la campaña 2018/19, se ha detectado un positivo de *Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus* en noviembre de 2019 en un campo de patata de consumo en Cervera de Pisuerga (Palencia). Por ello, en este brote de Castilla y León se han aplicado y se están aplicando las medidas cuarentenarias correspondientes.

##### ***Marchitamiento bacteriano del tomate (*Ralstonia solanacearum*)***

En la campaña 2018/2019 se llevaron a cabo inspecciones tanto en patata de siembra como en parcelas de patata destinadas a consumo, así como en otras plantas hospedantes.

En el caso de patata de siembra no se han detectado resultados positivos. Mientras que en el muestreo de patatas para consumo resultó positiva 1 muestra proveniente de un lote, en un campo ubicado en el municipio de Nava de Arévalo (provincia de Ávila).

##### ***Polilla guatemalteca (*Scrobipalopsis* (=Tecia) *solanivora*)***

A lo largo de 2019, continúa la prohibición de cultivo de patata en las zonas infestadas, hasta que se declare oficialmente la erradicación de la plaga, tal y como se establece en el RD. La zona demarcada consta de la zona infestada compuesta por las parcelas e instalaciones con presencia de plaga y una zona tampón con una anchura mínima de 1 km a partir del límite de la zona infestada. En Galicia se ha establecido un radio de 5 km en la zona tampón y en Asturias se han definido municipios enteros.

A nivel nacional, se han realizado 7.891 inspecciones en almacenes de patata, en las que se han detectado 66 positivos, todos ellos en Galicia. Las CC. AA. han declarado

la existencia de 1.569 almacenes. Se han realizado 22.350 inspecciones en plantaciones de patata, en las que se han detectado 97 positivos, 95 en Galicia y 2 en Asturias. La superficie de cultivo de patata declarada por las CC. AA. es de 46.847,06 ha.

Por otro lado, se han instalado un total de 2.424 trampas. 1.527 trampas se sitúan en zonas demarcadas, de las cuales 1.322 se han colocado en campo, capturándose 193 individuos (4 en Asturias y 189 en Galicia), y 605 se han situado en almacenes (habiendo solo 222 en Galicia). Fuera de zona demarcada, se han instalado un total de 897 trampas distribuidas de la siguiente manera: 503 en campo y 394 en almacenes. En ambos casos no ha habido capturas.

Este año únicamente se ha ampliado la zona demarcada en Galicia, al haberse detectado positivos en varias trampas de campo y en dos explotaciones localizadas en los términos municipales de A Laracha y Carballo, ambos en La Coruña.

Pese a que el año pasado aumentó la superficie en Galicia debido a la aparición de un brote en Muxía (La Coruña), se ha observado una gran reducción en las capturas realizadas en campo para esta plaga, de 2.340 en 2018 a 189 en 2019. Por ello, concluyen, los resultados indican que las medidas adoptadas parecen tener efecto en la erradicación de la plaga.

#### ***Pulguilla de la patata (*Epitrix* sp)***

Durante 2019 se han continuado detectando brotes de este organismo nocivo en Andalucía (en los municipios de Jerez de la Frontera y Medina Sidonia —Cádiz— y en Alcalá de Guadaíra, Arahal, Carmona, Puebla de los Infantes, Puebla del Río y El Viso de Alcor —Sevilla—). En esta comunidad autónoma también se ha producido el levantamiento de algunas zonas demarcadas (zonas demarcadas XIII, XV, XIX, XXV y XXVI) por no encontrarse capturas de *Epitrix* en al menos dos años.

En 2019, se ha detectado *Epitrix papa* por primera vez en Cantabria, en los municipios de Val de San Vicente y Herrerías. En Asturias y Galicia, en el año 2019 no ha habido detecciones.

#### ***Candidatus Liberibacter solanacearum***

Durante el año 2018, no se registró ningún nuevo brote de esta bacteria en España, mientras que en el año 2019 se produce un brote en Castilla-La Mancha. Concretamente, en parcelas de patata en las provincias de Toledo (Ajofrín y Sonseca) y Albacete (Balazote y Pozohondo).

### **I) Nuevos organismos de cuarentena prospectados en 2019**

#### ***Rose rosette virus (virus de la roseta de la rosa)***

Durante el año 2019 se llevaron a cabo prospecciones para la detección del organismo nocivo *Rose rosette virus*, de acuerdo con lo reflejado en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1739 de la Comisión, de 16 de octubre de 2019, por la que se establecen medidas de emergencia para evitar la introducción y la propagación en la Unión del virus roseta de la rosa.

### *Tomato Brown Rugose Fruit virus (TOBRFV) (virus rugoso del tomate)*

Durante el año 2019 se llevaron a cabo prospecciones para la detección del organismo nocivo *Tomato Brown Rugose Fruit Virus (ToBRFV)*, en cumplimiento de lo reflejado en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1615 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2019, por la que se establecen medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Unión del virus rugoso del tomate (TBRFV).

#### 5.1.2. Control de los embalajes de madera



En 2019, los aspectos más relevantes en relación con la Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera son las siguientes:

- El Registro Oficial de Operadores de Embalajes de madera cuenta con **1.084 empresas inscritas, de las cuales 431 instalaciones cuentan con cámara/s de tratamiento térmico.**
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha mantenido la autorización a **2 organismos independientes de control** (en adelante, OIC) para efectuar los controles establecidos en la citada Orden AAA/458/2013.
- En la anualidad 2019 los OIC han efectuado 1.569 controles, de los cuales 1.011 fueron controles anuales, 95, controles de inscripción, y 463, controles extraordinarios (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones, subsanación de deficiencias detectadas en el control anual).
- La aplicación informática (ROEMBA), que gestiona el Registro Oficial, ha permitido a las empresas inscritas acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas y efectuar solicitudes (de control anual, extraordinario, alta o baja de instalaciones, etc.).
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha efectuado una serie de inspecciones con la doble finalidad de verificar el cumplimiento de la legislación de las empresas inscritas en el Registro Oficial y de los organismos independientes de control.

### 5.1.3. Relaciones internacionales

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en materia de sanidad vegetal y forestal, participa en los siguientes foros internacionales:

- Representación en la **Unión Europea**, tanto a través del Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión Europea como de las reuniones de jefes de Servicio de Sanidad Vegetal del Consejo de la Unión Europea, así como formando parte de diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea.
- Miembro de la **Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP)**, de carácter intergubernamental, que fue fundada en 1951, y actualmente está compuesta por 52 miembros. Es responsable de la cooperación en materia de sanidad vegetal en la zona euromediterránea. Los objetivos principales son la protección vegetal, el desarrollo a nivel internacional de estrategias que impidan la introducción y expansión de plagas peligrosas y favorecer métodos de control eficaces.
- Parte contratante de la **Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)**, firmada por 183 países y cuyo objetivo es garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de los vegetales y productos vegetales, así como promover medidas apropiadas para combatirlas. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (**CME**) gobierna la CIPF y aprueba las normas internacionales para medidas fitosanitarias (**NIME**). La FAO proporciona la secretaría de la convección internacional de protección fitosanitaria.
- Colabora con la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** a través de la red científica para la evaluación del riesgo en sanidad vegetal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.

## 5.2. Registro y uso sostenible de medios de defensa fitosanitaria

### 5.2.1. Registro de Productos Fitosanitarios

La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante el año 2019 ha seguido estando marcada por la coexistencia de dos normas comunitarias:

- La Directiva 91/414/CEE, del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios.
- El Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

En el marco de los procedimientos de la Directiva 91/414/CEE, durante el año 2019 se han seguido mejorando los procedimientos del registro, lo que ha permitido

terminar en el mes de octubre la revisión por principios uniformes, iniciada con anterioridad al año 2010. En los últimos años se ha detectado una mejora en la eficiencia de los procedimientos del Registro de Productos Fitosanitarios **que han permitido resolver 299 nuevas autorizaciones de productos fitosanitarios**. En estas se incluyen las autorizaciones de productos realizadas por Reglamento 1107/2009, habiéndose aprobado en este año **152** productos al amparo de esta normativa.

La mejora en la eficiencia de los procedimientos de Registro de Productos Fitosanitarios se debe a varios factores, entre los que cabe destacar la asunción por parte de la unidad de las evaluaciones científico-técnicas de seguridad, la modificación de la estructura interna del registro y la del propio procedimiento escrito, rápido, eficaz y mensual, que han permitido que se multiplicaran las evaluaciones y mejorar todas las estadísticas de registro en los últimos años.

Este hecho queda patente en el siguiente gráfico, que muestra la evolución del número de resoluciones de expedientes tramitados en los últimos años (autorizaciones + cancelaciones):

### Evolución del número de resoluciones de expedientes tramitados en los últimos años (autorizaciones + cancelaciones)

GRÁFICO 1



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Se puede observar que sube el número de cancelaciones debido principalmente a la no renovación de sustancias activas, disminuyendo las resoluciones de autorización, ya que se han terminado los últimos productos de revisión por principios uniformes.

Por otra parte, a lo largo de 2019 se han tramitado **205 solicitudes** de autorización de productos fitosanitarios nuevos, bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009.

**Solicitudes de autorización de productos fitosanitarios nuevos,  
bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009**

GRÁFICO 2



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

España como país ponente ha evaluado **7 nuevos productos fitosanitarios**. Además, se ha incrementado de manera notable el número de autorizaciones concedidas bajo el nuevo procedimiento de evaluación zonal o interzonal.

Con respecto a las importaciones paralelas de productos fitosanitarios desde países de la UE, realizadas a petición de empresas importadoras españolas, se han multiplicado sus autorizaciones, llegando a un total de **416 solicitudes**.

La información pública sobre el Registro de Productos Fitosanitarios, contenida en la página web de este Ministerio, ha seguido mejorando durante 2019, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de disponer, a través de Internet, de una amplia y actualizada base de datos sobre la inscripción de productos fitosanitarios, incluyendo los nuevos requisitos de autorización bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, los productos autorizados bajo dicha norma, y la aprobación de «otras denominaciones». Recientemente se ha incorporado la consulta por jerarquía de cultivos, que no añadirá sino más claridad y utilidad a la citada web.

### 5.2.2. Registro de otros medios de defensa distintos de los productos fitosanitarios

En diciembre de 2014 se aprobó el Real Decreto 951/2014, que establece la regulación de todos aquellos medios de defensa fitosanitarios distintos de los productos fitosanitarios, estando limitado el ámbito de aplicación de dicha norma a organismos de control biológico, trampas y medios de monitoreo. Este real decreto derogaba la Orden APA 1470/2007 y establecía períodos transitorios adecuados

para que los productos regulados por la orden pudieran adaptarse a la nueva legislación.

Posteriormente, en mayo de 2017, la citada disposición fue modificada por el Real Decreto 534/2017, incluyéndose en el ámbito de aplicación los medios de monitoreo que contengan sustancias semioquímicas, incluidas las feromonas, que se encuentren reconocidas como sustancias activas en el marco del Reglamento (CE) n.º 1107/2009. Además, esta modificación ampliaba a 36 meses el plazo para la fabricación, comercialización, venta y uso de aquellos productos bioestimulantes de las plantas que inicialmente se acogieron al período transitorio fijado en 18 meses.

Junto con la aprobación del real decreto se puso en marcha una base de datos de consulta [disponible en la web del MAPA](#), cuyo objeto es poner a disposición de los agricultores información acerca de la situación administrativa en la que se encuentran los productos presentes en el mercado. En noviembre de 2018 se incorporó a dicha base de datos la información relativa a los organismos de control y organismos que controlar para cada producto.

Al amparo del Real Decreto 951/2014 y su modificación, en el año 2019 han sido comunicados al registro 88 productos, de los cuales 87 han sido clasificados como aptos/autorizados. Su distribución por tipos, y la del total de productos a finales de 2019, es la siguiente:

### Registro de otros medios de defensa distintos de los productos fitosanitarios

TABLA 12

	TOTAL PRODUCTOS REGISTRO A 31-12-2019	PRODUCTOS TRAMITADOS DURANTE 2019
<b>PRODUCTOS AUTORIZADOS</b>		
OCB exóticos	21	7
Ensayos OCB exóticos	17	2
<b>PRODUCTOS APTOS</b>		
Trampas y medios de monitoreo	396	58
OCB autóctonos	497	20
<b>TOTAL PRODUCTOS APTOS/ AUTORIZADOS</b>	<b>931</b>	<b>87</b>

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

#### 5.2.3. Uso sostenible de los productos fitosanitarios

Durante el año 2019 se ha continuado avanzando en la implementación de las obligaciones establecidas en la normativa, tanto comunitaria como nacional, en este ámbito, y se ha continuado desarrollando las medidas fijadas en el Plan de Acción Nacional 2018-2022. Dentro del conjunto de acciones desarrolladas cabe destacar tres:

## 1) Aprobación de guías en materia de gestión integrada de plagas

Durante el año 2019 se han publicado tres nuevas guías de gestión integrada de plagas en España (redes de servicio, alfalfa y parques y jardines); estas guías pretenden ser un instrumento que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión integrada de plagas, tanto a los agricultores como a los asesores.

Las guías están disponibles para su [consulta en la web del MAPA](#).

### Guías de gestión integrada de plagas

ILUSTRACIÓN 3

The screenshot shows a web interface for 'Guías de Gestión Integrada de Plagas'. On the left is a sidebar menu with categories like 'Medios de defensa fitosanitaria' and 'Guías de Gestión Integrada de Plagas'. The main content area has a title, a brief description of the guides' purpose, and a list of available guides such as 'Grupo de viñedo' and 'Grupo de olivar'. There are also sections for 'Novedades' (Micotoxinas) and 'Destacados' (Publicación de nueva página sobre Mercados agrícolas y ganaderos).

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Las guías de gestión integrada de plagas cuentan con documentación específica dirigida a los asesores de gestión integrada de plagas, que serían las fichas de plagas, enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Estas guías también cuentan con apartados específicos, con información más resumida, dirigidos a los agricultores. Estos apartados serían los cuadros de estrategia:

Plagas principales	Seguimiento y estimación del riesgo para el cultivo	Medidas de prevención y/o culturales	Umbral/Momento de intervención	Medidas alternativas al control químico (*)	Medidas químicas
<b>Araña amarilla común (<i>Tetranychus urticae</i> Koch.)</b>	Observación del porcentaje de cepas con síntomas y complementariamente la presencia de formas de la plaga (adulto, larva, huevo) en hojas. Esta observación se realizará desde inicio de floración hasta el enero.	Se recomienda elegir los plaguicidas contra otras plagas menos perjudiciales para los omógrafos naturales del ácaro. Es recomendable eliminar las malas hierbas al iniciarse la floración de las vides, justo antes del inicio de la brotación. Los niveles altos de fertilización nitrogenada acarrean el aumento de las poblaciones. El deshojado y destalado (despójado), favorece la ventilación del cultivo y la acción de los tratamientos.	Se deberá realizar tratamiento cuando se sobrepasen los siguientes umbrales: - Inicio de floración: 5 % de cepas con síntomas - Coincidiendo con la 2ª generación de pollos: 25 % de cepas con síntomas - Inicio de enero: 40 % de cepas con síntomas	<b>Medios biológicos</b> En general, el control biológico natural es importante y suficiente. Actuando como depredadores destacan avasculados ( <i>Stethorus punctillum</i> ), orisipidos ( <i>Chrysopa carnea</i> ) y sobre todo, fitoseidos de los géneros <i>Typhlodromus</i> , <i>Euseius</i> o <i>Aonyssus</i> .	En el caso de que el ataque se presente en uno o varios rodales, se pueden tratar solo estos, rodeados por una zona de protección. Si la presencia de la plaga está generalizada, tratar toda la parcela. En cualquier caso, se realizará un máximo de 2 aplicaciones por campaña, mojando muy bien el envés de las hojas.
<b>Araña amarilla (<i>Eotetranychus caryinifolius</i> Oudem.)</b>	Observación de 100 hojas (una por cepa) para determinar el porcentaje de hojas ocupadas por formas de la plaga (huevo, larva, adulto). Hasta el estado fenológico "G" (racimos separados), se tomará la 2ª hoja más desarrollada. Desde "G" hasta "J" (cuajado) se tomará una hoja de la mitad inferior del sarmiento. A partir de "K" (grano tamaño gusano) se tomará una hoja de la parte central del sarmiento.	Realizar los tratamientos estrictamente necesarios contra el resto de plagas, eligiendo productos respetuosos contra los fitoseidos. No abusar de los abonos nitrogenados para reducir la fertilidad de las hembras.	Tanto en los ataques primaverales como en los estivales, se recomienda tratar cuando se supere el umbral de 60 % de hojas ocupadas por el ácaro.	<b>Medios biológicos</b> Entre los principales enemigos naturales de esta plaga se encuentran los ácaros fitoseidos, principalmente del género <i>Typhlodromus</i> .  No abusar de los abonos nitrogenados para reducir la fertilidad de las hembras.	En caso de necesidad de lucha química se empleará un acaricida específico. Es necesario utilizar volúmenes altos de caldo para mojar muy bien el envés de las hojas.

(\*) Se ha recogido en este apartado las medidas biológicas, biotecnológicas y físicas. Las medidas culturales, que también pueden ser una alternativa al control químico, se han agrupado en las medidas de prevención.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

## 2) Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO) a nivel nacional

Durante el año 2019 se ha continuado manteniendo la aplicación informática, que permite compartir a nivel nacional la información contenida en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria de cada comunidad autónoma. Dicha aplicación informática también puede ser [consultada por el público en general en la web del MAPA](#).

A finales de 2019 se encontraban inscritos en el ROPO 1.143.7691 operadores de medios de defensa fitosanitaria, con la siguiente distribución por sectores:

### Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria. Número de operadores por sectores

TABLA 13

SECTORES	N.º OPERADORES
USUARIOS PROFESIONALES	1.109.619
ASESORES	20.723
EMPRESAS DE TRATAMIENTO	8.201
SUMINISTRADORES	5.226
<b>TOTAL INSCRIPCIONES</b>	<b>1.143.769</b>

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El objetivo que persigue la aplicación informática es permitir la correcta planificación de los programas de control oficial, establecidos en la normativa comunitaria, para la cadena de suministros de los medios de defensa fitosanitarios.

## 3) Programas para la vigilancia de productos fitosanitarios

En el año 2016 el Programa para la vigilancia del uso de productos fitosanitarios se incorpora dentro del Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola, manteniéndose el Programa para la vigilancia de la comercialización independiente.

El Programa para la Vigilancia de la Comercialización de productos fitosanitarios se ejecuta mediante planes anuales y tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las disposiciones comunitarias recogidas en el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, mediante el control oficial de los distintos ámbitos que conforman la cadena de comercialización de los productos fitosanitarios.

En el 2017, se incorporan al Programa los modelos normalizados para la transmisión de datos comparables a la Unión Europea, aprobados a finales de 2016 en el Grupo de Trabajo de la Comisión sobre Productos Fitosanitarios, y se asigna una mayor

importancia al control de los primeros eslabones de la cadena de comercialización, reforzando la inspección en los establecimientos de fabricación y en las empresas comercializadoras para la importación paralela.

A finales de 2019 se aprobó el Programa Nacional de Control Oficial de la Comercialización de Productos Fitosanitarios, con el objetivo de adaptar el anterior programa de controles en este ámbito a los nuevos requisitos establecidos por el Reglamento 2017/625 a su entrada en vigor (el 14 de diciembre de 2019). A partir del segundo semestre del año 2021 se contará con los primeros resultados de su aplicación en 2020.

#### 4) Registro electrónico de transacciones y operaciones con productos fitosanitarios (RETO)

El RETO pretende servir para el cumplimiento de la obligación para productores, distribuidores y entidades y usuarios profesionales que prestan servicios de tratamientos con productos fitosanitarios de registrar todas las operaciones relacionadas con la compraventa y aplicación de productos fitosanitarios.

Las principales ventajas de la aplicación informática son las siguientes:

1. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones legislativas comunitarias y nacionales, que tanto los usuarios profesionales que presten servicios de tratamiento como las entidades o empresas que suministren y/o apliquen productos fitosanitarios tienen establecidas.
2. Mejorar la trazabilidad de los productos fitosanitarios puestos en el mercado y ayudar a combatir el comercio ilegal.
3. Aportar utilidades de gestión a todos los usuarios de la aplicación informática, por ejemplo, confección de estadísticas o registros de compraventa.
4. Facilitar la labor de control a las autoridades competentes de las CC. AA.

Durante el año 2019 se ha perfilado la aplicación informática y, actualmente, la herramienta se encuentra [disponible para para su utilización, de forma voluntaria, por los interesados en la web del Ministerio](#).

### 5.3. Higiene y trazabilidad

Durante el año 2019 se ha seguido trabajando para dar cumplimiento a las obligaciones de higiene y trazabilidad establecidas en la normativa comunitaria para la producción primaria agrícola. Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en este ámbito han sido las siguientes:

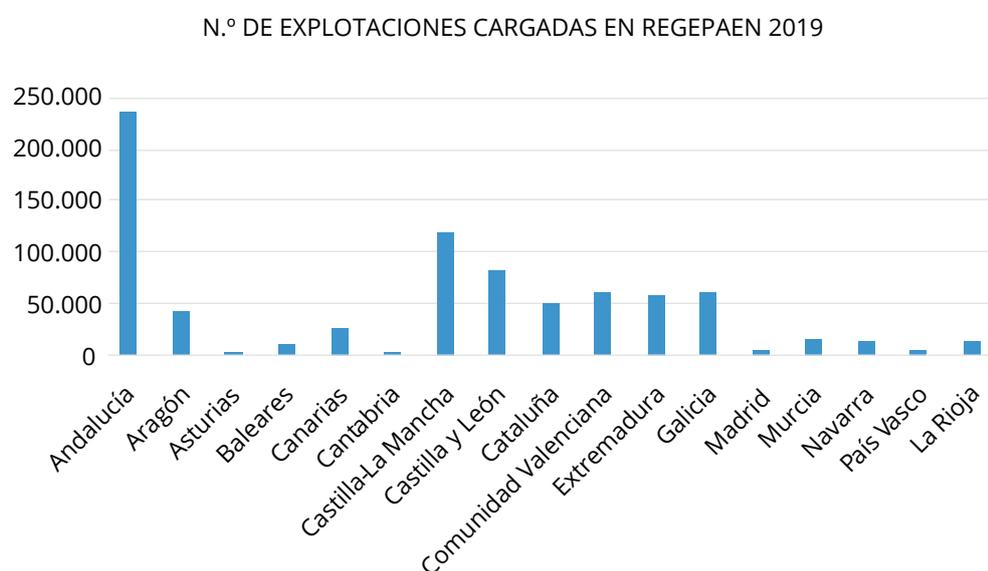
### 5.3.1. Aplicación informática del REGEPA

Durante el año 2019 se ha seguido manteniendo y mejorando la aplicación informática del REGEPA (Registro General de la Producción Agrícola), en el que las CC. AA. deben inscribir anualmente todas las explotaciones agrícolas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 9/2015, de 16 de enero. Toda la información en relación con este Registro está [disponible en la web del MAPA](#).

En el año 2019 las CC. AA. inscribieron en este registro 801.558 explotaciones agrícolas, con la siguiente distribución autonómica:

#### Inscripción en el REGEPA de explotaciones agrícolas, por comunidades autónomas

GRÁFICO 3



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Durante el primer semestre de 2019 se modificó la aplicación mediante la incorporación de nuevos campos de información, y en septiembre de 2019 se procedió a la carga de la información sobre las variedades y años de plantación de todas las explotaciones cítricas registradas en REGEPA.

### 5.3.2. Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola

El Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios (de ahora en adelante, el «Programa») fue aprobado en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en febrero de 2016, como uno de los programas integrantes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (de ahora en adelante, PNCOCA) para el período 2016-2020.

El Programa se ha elaborado para cumplir con las disposiciones comunitarias, en el ámbito de la producción primaria agrícola, del «Paquete Higiene», y con la normativa española en la materia, concretamente con el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola. Con este objetivo, y en el marco del Programa, las CC. AA. ejecutan en torno a 4.000 controles anuales en este ámbito.

Además, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 882/2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, durante 2019 se han desarrollado, entre otras, las siguientes actuaciones en el marco de este Programa:

- En relación con los procedimientos documentados para la realización armonizada de las distintas actuaciones que se enmarcan en el control oficial, se han **actualizado los procedimientos normalizados de trabajo** existentes para el control en explotaciones agrícolas, en establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios y en establecimientos productores de brotes, los cuales cubren todos los puntos de control del Programa.
- En relación con la formación del personal implicado en el control oficial, se han impartido **unas jornadas de dos días de duración relacionadas con todos los aspectos tanto microbiológicos como de uso de productos fitosanitarios en la producción primaria agrícola** a las que asistieron en torno a 60 técnicos tanto de CC. AA. como de laboratorios de control oficial.
- En relación con la **supervisión del control oficial**, se ha llevado a cabo un proyecto formativo consistente en visitas de supervisión conjunta entre personal de la SCSHVF y de cada una de las ocho CC. AA. participantes, en cada una de las cuales se ha presenciado y supervisado la realización de uno o varios controles oficiales con objeto, por un lado, de homogeneizar distintos aspectos en todo el territorio nacional y, por otro, de detectar y divulgar entre todas las CC. AA. tanto las buenas prácticas realizadas como las posibles cuestiones que mejorar relativas al control oficial.
- En relación con la **planificación de los controles con base en el riesgo**, se ha actualizado el procedimiento y mejorado el método de cálculo del riesgo de las explotaciones inscritas en REGIPA, llevándose a cabo las modificaciones necesarias en la aplicación.

### 5.3.3. Cuaderno de Explotación Telemático (CEXTEL)

En el apartado 1 del artículo 16 del Real Decreto 1311/2012 se establece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009, la obligación para cada explotación agrícola de mantener actualizado un registro de tratamientos fitosanitarios con determinada información especificada en la parte III del anexo I de ese real decreto, bajo la denominación de «cuaderno de explotación».

La Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal, en colaboración con la SG de Sistemas Informáticos y Comunicaciones, ha desarrollado una

aplicación informática, Cuaderno de Explotación Telemático (CEXTEL), para facilitar el cumplimiento de la citada obligación por parte de los titulares de explotaciones agrícolas. Con este objeto, la aplicación está conectada vía servicio web con distintas aplicaciones y registros administrativos, como REGEPA, ROPO, ROMA, etc.

Adicionalmente, la aplicación pretende servir para el cumplimiento de las actuaciones de inspección en el marco del Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola, y completar las actuaciones del Programa de Control Oficial de la Comercialización (junto con la aplicación RETO).

A finales de 2019 se presentó la aplicación CEXTEL al sector y a las CC. AA. y se abrió un período de pruebas en entorno de preproducción que finalizará en mayo de 2020, con objeto de que los usuarios presenten comentarios/observaciones/mejoras oportunos. Tras los ajustes y modificaciones que se realicen como consecuencia del actual período de pruebas, la aplicación pasará a producción y estará a disposición de los titulares de explotaciones agrícolas, que podrán utilizarla con carácter voluntario.

## **6. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL**

---

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera tiene delegadas las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria en materia de controles fitosanitarios en la importación y exportación de productos de origen vegetal.

Estas competencias se establecen en el Real Decreto 904/2018, de 20 de julio (*BOE* de 21 de julio de 2018), que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En lo que respecta al comercio exterior de productos vegetales, podrían sintetizarse así:

- Coordinación del control fitosanitario en frontera (en los puntos de inspección Fronterizos —PIF— de puertos y aeropuertos) para la importación de plantas, frutas y hortalizas, y otros productos de origen vegetal sujetos a inspección fitosanitaria procedentes de países terceros.
- Negociación de acuerdos y eliminación de obstáculos técnicos sanitarios para la apertura de nuevos mercados en el exterior para productos de origen vegetal, y la posterior certificación fitosanitaria para su exportación a terceros países.
- Coordinación y gestión del funcionamiento de las redes de alerta fitosanitaria en relación con las actuaciones en frontera respecto de terceros países y su integración en los sistemas de alerta de la Unión Europea e internacionales.

Así pues, existen dos áreas principales de actividad en relación con los productos vegetales:

- Área de importación de sanidad vegetal.
- Área de exportación y certificación fitosanitaria.

Desde 2012 la Subdirección General cuenta con el sistema informático **CEXVEG** (Comercio Exterior de Vegetales) con tres módulos distintos:

- Módulo de expedición de certificados fitosanitarios de exportación.
- Módulo de importación de productos vegetales.
- Módulo de campañas específicas de exportación de frutas y productos vegetales.

Tanto los inspectores de los PIF como los operadores de las empresas y los técnicos de las comunidades autónomas utilizan esta aplicación informática en los distintos trámites necesarios para la inspección fitosanitaria en frontera. La mayor parte de los datos que se recogen en esta memoria se han obtenido de la base de datos de esta aplicación informática.

### Comercio exterior de vegetales. Número de solicitudes gestionadas, en 2019, por cada módulo

TABLA 14

NÚMERO DE SOLICITUDES	Módulo de expedición de certificados fitosanitarios de exportación	Módulo de importación de productos vegetales	Módulo de campañas específicas de exportación de frutas y productos vegetales
2019	143.693	247.437	6.030

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

## 6.1. Comercio exterior: controles a la importación vegetal

### 6.1.1. Inspecciones llevadas a cabo en 2019

Las inspecciones realizadas por el Servicio de Sanidad Vegetal tienen por objeto evitar la entrada de organismos nocivos para las plantas. En el caso de las importaciones a Península e Islas Baleares se sigue la normativa comunitaria establecida en la Directiva 2000/29/CE, de 8 de mayo, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la comunidad; y partir del 14 de diciembre se empezó a aplicar el Reglamento (UE) 2016/2031, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales.

En el caso de las Islas Canarias existe una norma específica, la Orden de 12 de marzo de 1987.

Estas disposiciones recogen aquellos vegetales y productos vegetales que deben ser inspeccionados, así como los requisitos para su importación.

Desde el punto de vista de inspección fitosanitaria, el territorio nacional se divide en ocho regiones.

### Actuaciones, por zona de inspección fitosanitaria, a la importación vegetal, en 2019

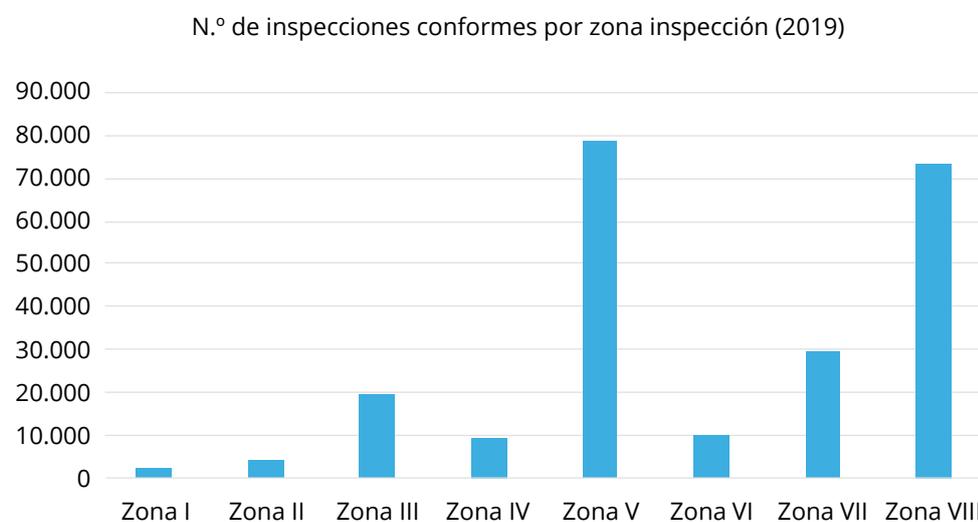
TABLA 15

Actuaciones por zona de inspección en el año 2019			
Zona de inspección	Inspecciones conformes	Inspecciones no conformes	TOTAL
Zona I: La Coruña, Lugo, Pontevedra, Orense, Asturias, León, Zamora y Salamanca	2.457	9	2.466
Zona II: Cantabria, Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Navarra y La Rioja	3.846	4	3.850
Zona III: Castellón, Valencia, Alicante, Cuenca, Albacete e Islas Baleares	19.502	103	19.605
Zona IV: Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Zaragoza, Huesca y Teruel	9.532	93	9.625
Zona V: Cádiz, Sevilla, Huelva, Córdoba, Cáceres, Badajoz y Ceuta	78.764	84	78.848
Zona VI: Murcia, Almería, Granada, Jaén, Málaga y Melilla	9.931	181	10.112
Zona VII: Madrid, Burgos, Palencia, Soria, Ávila, Segovia, Valladolid, Guadalajara, Toledo y Ciudad Real	29.420	51	29.471
Zona VIII: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria	73.109	429	73.538
<b>TOTAL</b>	<b>226.561</b>	<b>954</b>	<b>227.515</b>

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

### Importación vegetal. N.º inspecciones conformes por zona de inspección (2019)

GRÁFICO 4



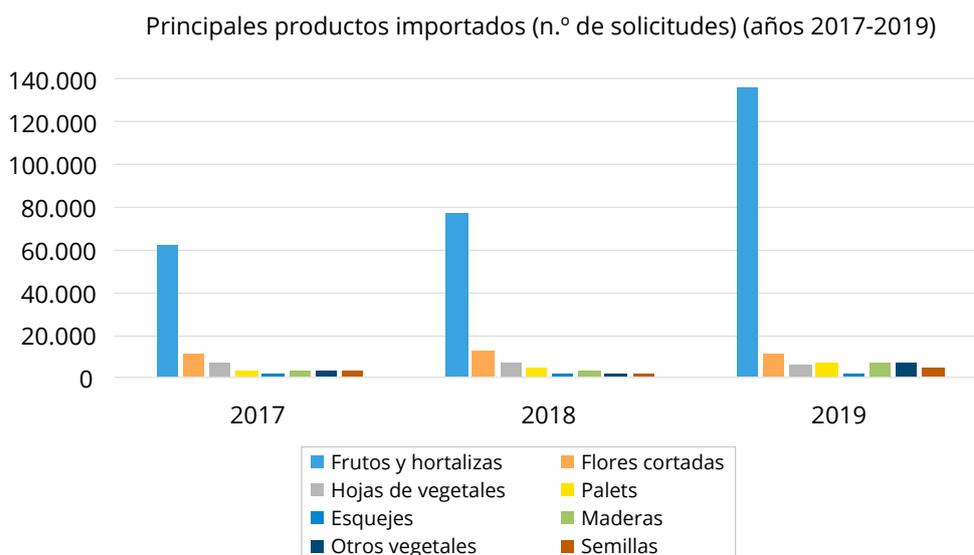
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

### 6.1.2. Principales productos importados

En los tres últimos años los principales grupos de productos importados por número de solicitudes de importación han sido las siguientes:

#### Principales productos importados sujetos a inspección fitosanitaria, años 2017-2019

GRÁFICO 5



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

### 6.1.3. Interceptaciones fitosanitarias

Los principales motivos por los que una mercancía puede que no sea conforme con los controles fitosanitarios son documentación ausente o incorrecta, presencia de organismos nocivos, ausencia o marca incorrecta en el embalaje de madera (NIMF15) o la presencia de tierra.

Las no conformidades durante la inspección suponen la interceptación de la mercancía.

Las principales mercancías y productos vegetales interceptados en Península y Baleares, a lo largo del año 2019, han sido los siguientes:

**Mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en Península y Baleares, en 2019**

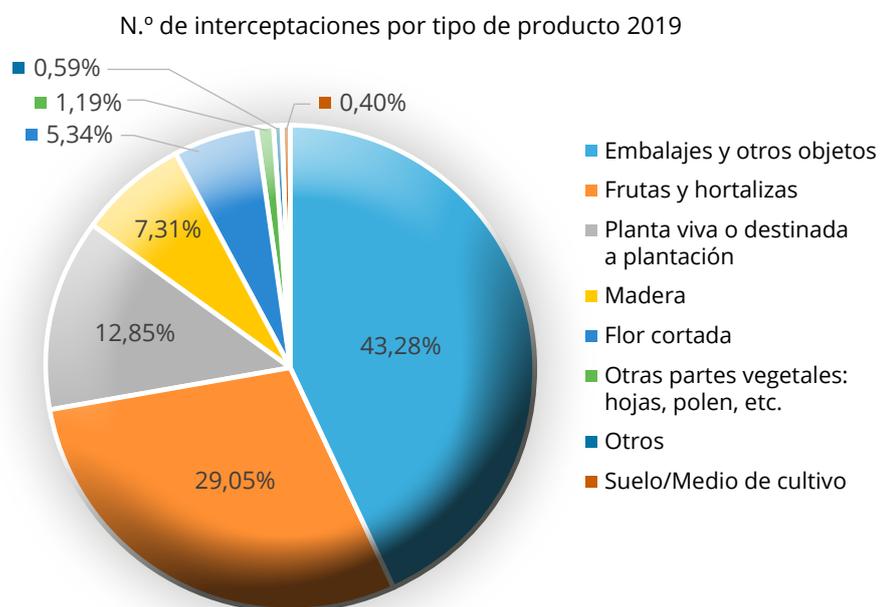
TABLA 16

Clase de producto	Cantidad	Porcentaje
Embalajes y otros objetos	219	43,28
Frutas y hortalizas	147	29,05
Planta viva o destinada a plantación	65	12,85
Madera	37	7,31
Flor cortada	27	5,34
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc.	6	1,19
Otros	3	0,59
Suelo/Medio de cultivo	2	0,40
<b>TOTAL</b>	<b>506</b>	<b>100</b>

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y control en Frontera. Aplicación EUROPHYT.

**Mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en Península y Baleares, en 2019**

GRÁFICO 6



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHYT.

Las causas de interceptación más frecuentes en el año 2019 se detallan en la siguiente tabla:

**Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales en 2019**

TABLA 17

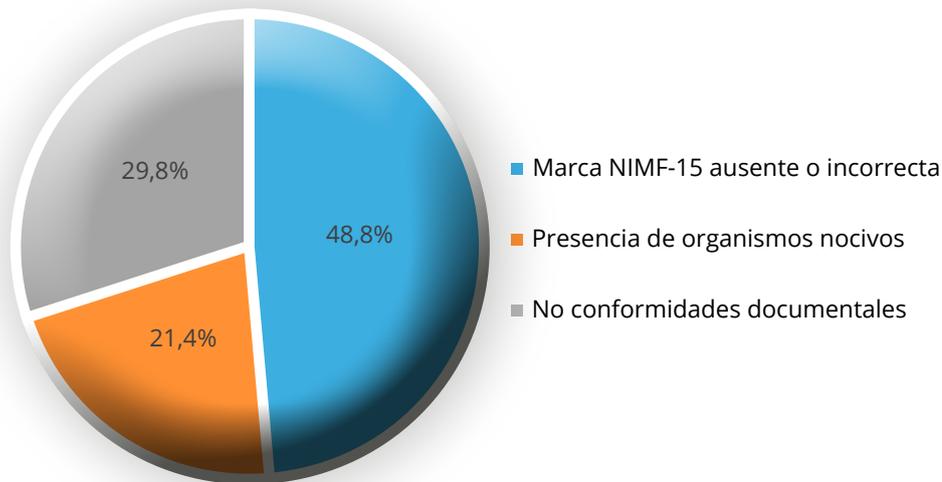
Causas de interceptación	Porcentaje
Marca NIMF-15 ausente o incorrecta	48,8%
Presencia de organismos nocivos	21,4%
No conformidades documentales	29,8%

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHYT.

**Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales en 2019**

GRÁFICO 7

Causas de interceptación en 2019



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHYT.

**Intercepciones de mercancías y productos vegetales en controles a la importación vegetal en el año 2019**

ILUSTRACIÓN 6



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHYT.

Los principales orígenes de las importaciones de países terceros a territorio español motivo de estas intercepciones han sido los siguientes:

**Principales países de procedencia de las intercepciones en los controles a la importación vegetal en 2019**

TABLA 18

Principales orígenes	
País de procedencia	Porcentaje
China	13,3
Marruecos	12,7
Argentina	10,7
Estados Unidos	8,3
Uruguay	7,4
Egipto	4,2
Etiopía	4,2
Colombia	3,5
Resto	35,7

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHYT.

#### 6.1.4. Islas Canarias

Dada la especificidad agroclimática de las Islas Canarias, esta comunidad autónoma cuenta con un régimen diferenciado de exigencias fitosanitarias que se regula a través de la Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las Islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales. En aplicación de esta orden de 1987 se han obtenido los siguientes datos relativos a las interceptaciones realizadas por los puntos de control de frontera de las Islas Canarias:

#### Productos interceptados por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de Canarias, 2019

TABLA 19

Clase de producto	N.º interceptaciones	Porcentaje (%)
Embalajes	258	28%
Planta viva o destinada a plantación	211	23%
Hortalizas (incluidos tubérculos y demás órganos subterráneos)	172	19%
Frutos	102	11%
Flor cortada	62	7%
Otros vegetales o productos vegetales	62	7%
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc.	44	5%
Madera	14	2%
<b>TOTAL</b>	<b>925</b>	<b>100%</b>

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Las causas de interceptación se agrupan así:

#### Causas de interceptación por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de Canarias, 2019

TABLA 20

Causas de la interceptación	Porcentaje (%)
Documentación ausente o incorrecta	35
Presencia de organismos nocivos	26
Marca NIMF 15 ausente o incorrecta	29
Error en la identidad	8
Presencia de tierra	2

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Los principales orígenes de las interceptaciones en 2019 fueron los siguientes:

**Principales países de procedencia de las interceptaciones por controles fitosanitarios realizadas por los puntos de control en frontera de Canarias, 2019**

TABLA 21

País de procedencia	Porcentaje (%)
Península y Baleares	44
Reino Unido	15
Países Bajos	14
Alemania	6
Perú	3
Dinamarca	2
Italia	1
Portugal	1
RESTO	14

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

## 6.2. Exportación vegetal

**Principales hechos y cifras de exportación vegetal a terceros países en 2019**

ILUSTRACIÓN 7



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

## 6.2.1. Certificados fitosanitarios (CF) para la exportación

### Evolución de los certificados fitosanitarios emitidos para exportación a terceros países de vegetales y productos vegetales (número mensual)

TABLA 22

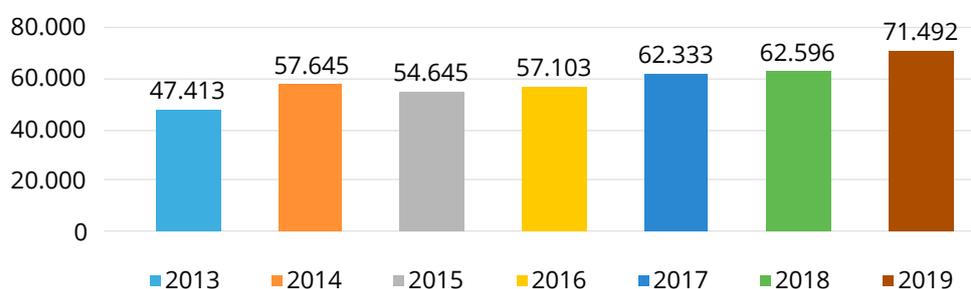
Meses	2019	Media 2016-2018	Relación 2019/media 2016-2018 (%)
Enero	6.207	4.548	36,5
Febrero	5.705	4.840	17,9
Marzo	6.565	5.190	26,5
Abril	6.646	5.001	32,9
Mayo	6.405	4.881	31,2
Junio	5.037	4.495	12,1
Julio	5.578	4.708	18,5
Agosto	4.791	4.753	0,8
Septiembre	5.138	4.632	10,9
Octubre	6.393	5.583	14,5
Noviembre	6.491	6.347	2,3
Diciembre	6.536	5.698	14,7
<b>TOTAL</b>	<b>71.492</b>	<b>60.676</b>	<b>17,8</b>

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

### Evolución del número de certificados fitosanitarios emitidos, 2013-2019

GRÁFICO 8

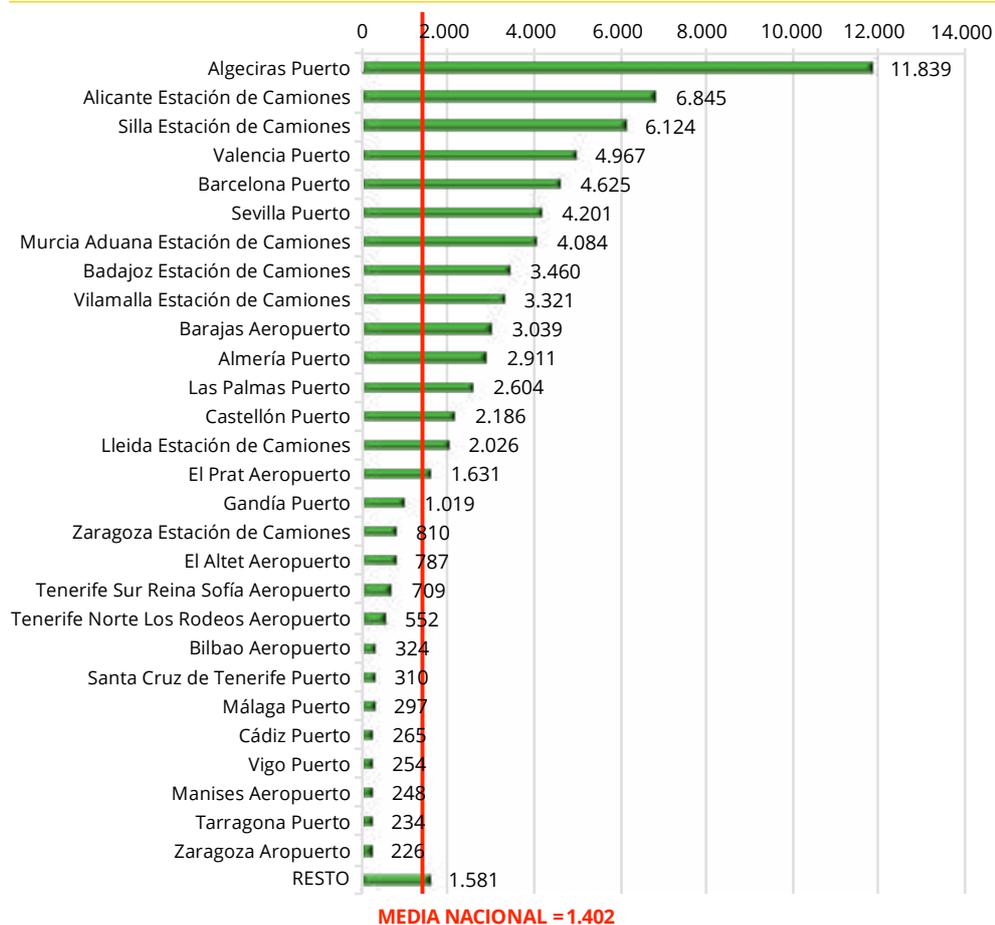
Evolución del número de certificados fitosanitarios emitidos 2013-2019



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

**Actividad de los puntos de inspección fronterizos (PIF) para la exportación.  
Número de certificados fitosanitarios emitidos en 2019 por cada PIF**

GRÁFICO 9



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

## 6.2.2. Exportación certificada

**Exportación certificada. Principales productos (t). Evolución interanual**

TABLA 23

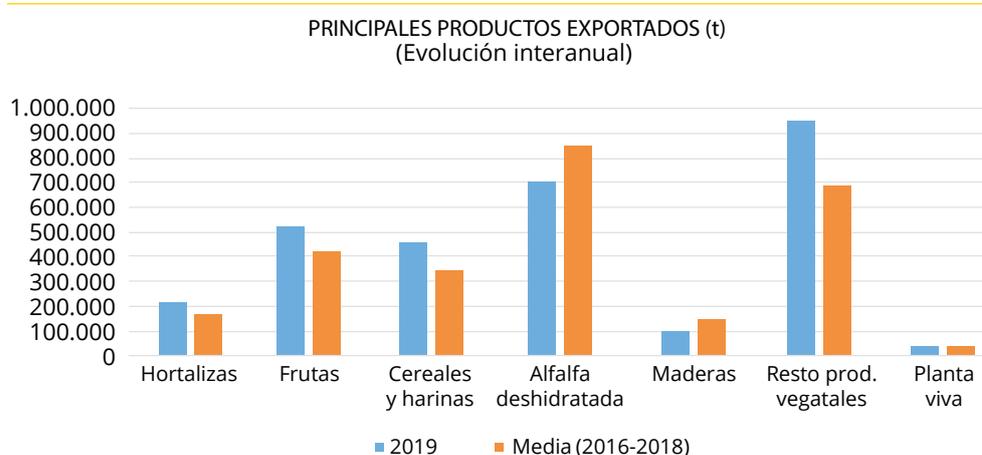
PRODUCTOS	2019	Media 2016-2018	Relación 2019/media 2016-2018 (%)
<b>HORTALIZAS</b>	215.774	164.452	31
<i>Tomates</i>	43.739	16.789	161
<i>Pepinos</i>	3.506	284	1135
<i>Lechugas</i>	16.704	18.258	-9
<i>Otras hortalizas</i>	151.825	129.122	18
<b>FRUTAS</b>	520.297	420.930	24
<i>Frutos cítricos</i>	213.716	172.411	24
<i>Frutas pepita</i>	114.041	97.322	17
<i>Frutas de hueso</i>	67.397	58.259	16
<i>Otras frutas y frutos</i>	125.142	92.938	35

PRODUCTOS	2019	Media 2016-2018	Relación 2019/media 2016-2018 (%)
CEREALES Y HARINAS	458.391	340.465	35
ALFALFA DESHIDRATADA	703.798	847.871	-17
MADERAS	97.229	152.070	-36
RESTO PROD. VEGETALES	950.056	688.755	38
PLANTA VIVA	40.338	38.839	4
TOTAL	2.985.883	2.653.382	13

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

### Principales productos exportados con certificación fitosanitaria (t) (evolución interanual)

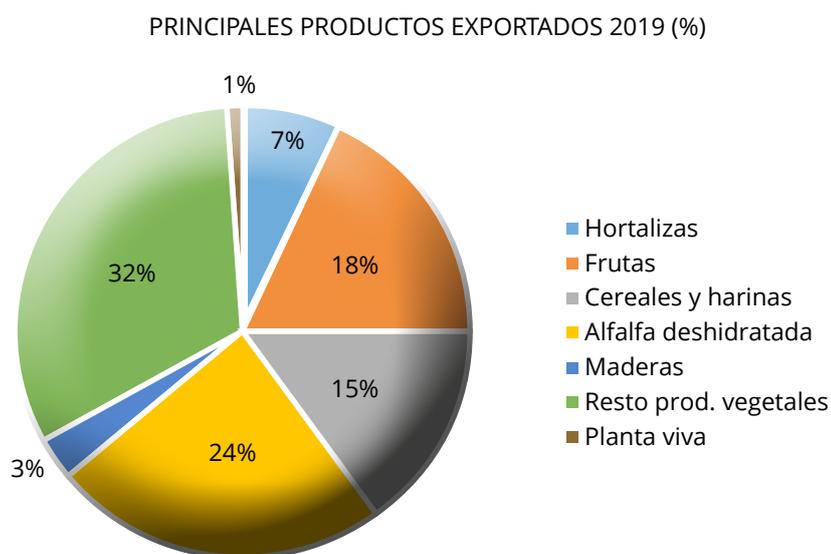
GRÁFICO 10



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

### Principales productos exportados con certificación fitosanitaria (t. 2019)

GRÁFICO 11



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

**Principales destinos (t). Evolución interanual y comparación con el promedio en el período 2016-2018**

TABLA 24

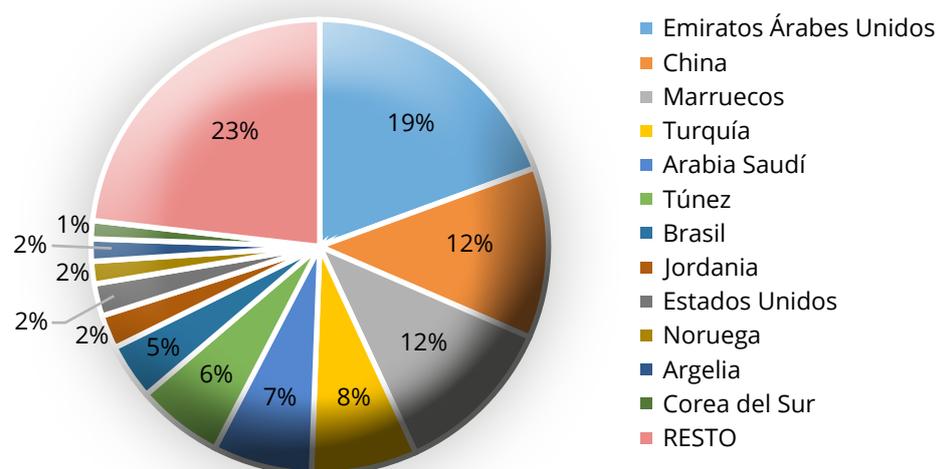
PAÍSES	2019	Media 2016-2018	Relación 2019/media 2016-2018 (%)
Emiratos Árabes Unidos	578.827	677.131	-15
China	362.827	242.377	50
Marruecos	345.612	355.465	-3
Turquía	222.949	46.930	375
Arabia Saudí	209.040	189.339	10
Túnez	182.599	106.248	72
Brasil	118.078	90.271	31
Jordania	71.502	77.852	-8
Estados Unidos	68.795	50.344	37
Noruega	47.795	50.430	-5
Argelia	47.381	77.354	-39
Corea del Sur	38.640	25.774	50
RESTO	691.836	663.868	4
<b>TOTAL</b>	<b>2.985.881</b>	<b>2.653.383</b>	<b>13</b>

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

**Principales destinos de productos exportados con certificación fitosanitaria**

GRÁFICO 12

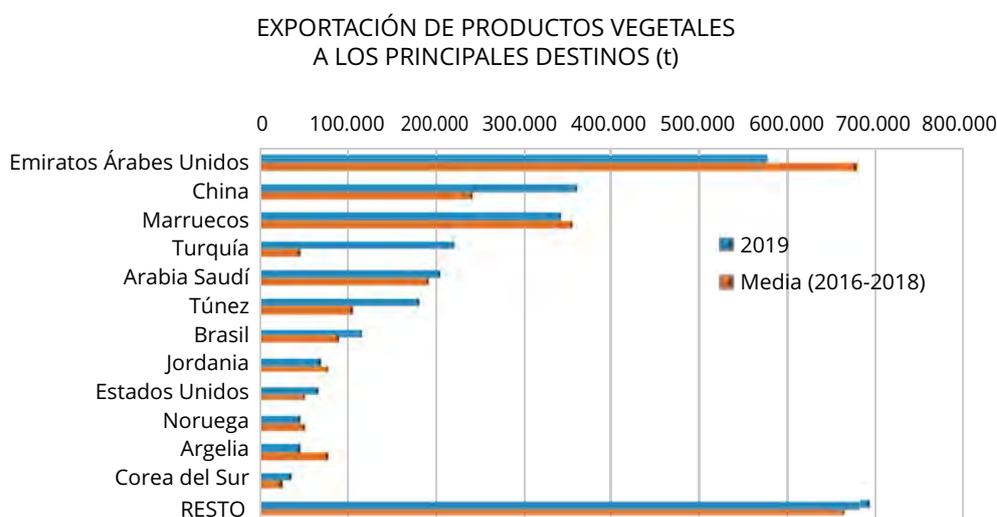
PRINCIPALES DESTINOS 2019 (%)



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

## Exportación de productos vegetales a los principales destinos (t), comparativa de 2019 con la media de años anteriores

GRÁFICO 13



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

## Principales destinos de la exportación de frutas (t) y comparación promedio 2016-2018

TABLA 25

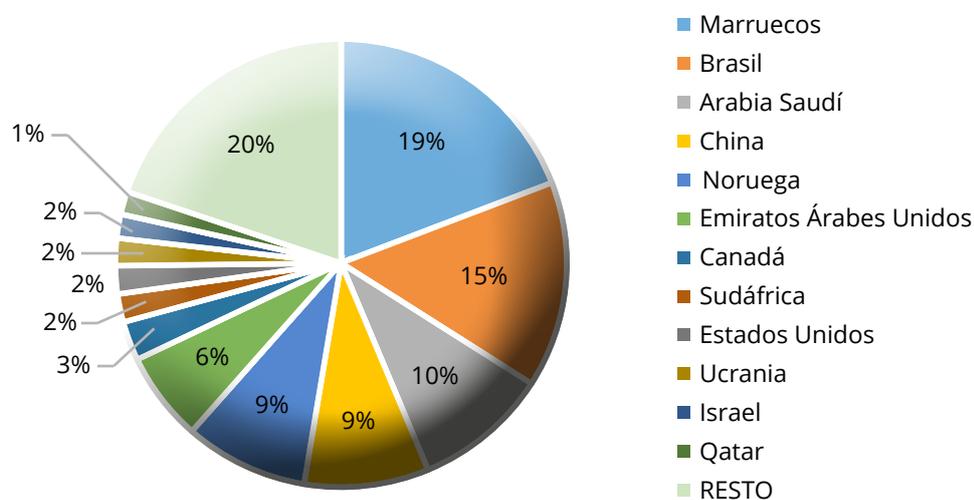
PAÍSES	2019 Toneladas	Media 2016-2018 Toneladas	Relación 2019/media 2016-2018 (%)
Marruecos	92.412,69	56.400,06	64%
Brasil	71.689,13	64.978,35	10%
Arabia Saudí	46.596,90	38.690,10	20%
China	42.998,60	20.272,06	112%
Noruega	42.695,40	42.567,17	0%
Emiratos Árabes Unidos	31.015,78	30.306,24	2%
Canadá	13.659,83	14.253,79	-4%
Sudáfrica	9.802,10	9.389,58	4%
Estados Unidos	9.797,70	19.486,37	-50%
Ucrania	9.484,17	5.356,59	77%
Israel	8.278,29	6.250,19	32%
Qatar	8.023,78	4.150,79	93%
RESTO	95.583,41	83.390,54	15%
<b>TOTAL</b>	<b>482.037,77</b>	<b>395.491,82</b>	<b>22%</b>

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

**Principales destinos de la exportación de frutas en 2019**

GRÁFICO 14

Principales destinos de la exportación de frutas en 2019



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

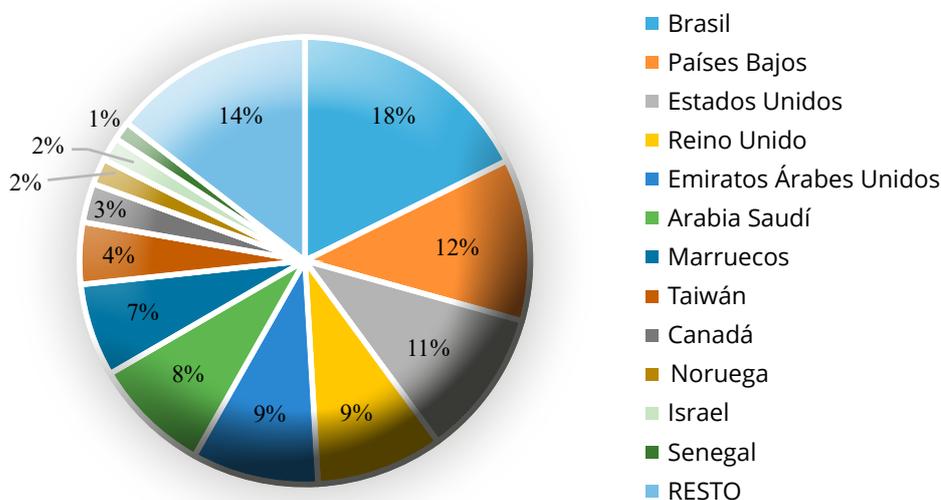
**Principales destinos de la exportación de hortalizas (t) y comparación promedio 2016-2018**

TABLA 26

PAÍSES	2019	Media 2016-2018	Relación 2019/media 2016-2018 (%)
Brasil	37.486,37	21.046,22	78%
Países Bajos	24.911,93	7.516,56	231%
Estados Unidos	22.595,57	12.915,47	75%
Reino Unido	19.357,79	7.093,63	173%
Emiratos Árabes Unidos	19.298,77	23.437,23	-18%
Arabia Saudí	17.934,44	16.266,74	10%
Marruecos	14.294,98	15.183,77	-6%
Taiwán	9.482,96	13.671,09	-31%
Canadá	6.003,12	5.481,81	10%
Noruega	4.013,00	6.040,87	-34%
Israel	3.627,76	1.599,29	127%
Senegal	2.891,65	4.042,28	-28%
RESTO	30.731,71	28.314,46	9%
<b>TOTAL</b>	<b>212.630,04</b>	<b>162.609,45</b>	<b>31%</b>

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales destinos de la exportación de hortalizas en 2019



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

### 6.2.3. Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores

#### Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores

TABLA 27

PAÍS	VISITAS RECIBIDAS EN 2018
Estados Unidos de América	<b>Pelargonium spp.:</b> visita inspector de EE. UU. a un vivero ubicado en Canarias para realizar auditoría de renovación de autorización para exportar esquejes de <i>Pelargonium</i> spp. a EE. UU. En abril de 2020 se recibió la notificación oficial de renovación de la autorización a la empresa, válida hasta diciembre de 2022.
Argentina	<b>Planta de <i>Prunus</i> spp.:</b> una delegación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria visitó España en el marco de la negociación de apertura del mercado de este producto.
México	<b>Fruta de pepita (pera y manzana):</b> el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) visitó España en septiembre para evaluar la situación previa a la apertura de este mercado.
Perú	<b>Planta de arándano (<i>Vaccinium</i> spp.):</b> una delegación del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Perú visitó las instalaciones de varias empresas productoras para evaluar la situación previa a la apertura de mercado. Al menos una de las empresas visitada ya ha sido autorizada.
Corea del Sur	<b>Naranjas:</b> autoridades coreanas del APQA visitaron España en el marco de las visitas de auditorías previas anuales para autorizar el inicio de exportación de la campaña 2019/2020.
Federación de Rusia	<b>Planta de <i>Vitis</i> spp.:</b> una delegación de Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de la Federación de Rusia visitó varios viveros en España previo a la autorización de exportación de este producto.

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

## 6.2.4. Acuerdos fitosanitarios para la exportación

### 6.2.4.1. Expedientes aprobados

Durante 2019 se han alcanzado acuerdos para exportación, abriéndose los mercados de los siguientes países:

- **Argentina:** planta *in vitro* de pistacho (*Pistacia* spp.), melocotón y ciruela (*Prunus persica*, *P. persica* var. *nucipersica*, *P. domestica* y *P. salicina*).
- **Perú:** quinoa (grano).
- **Canadá:** uva de mesa (*Vitis* spp.) y tomate sin hojas (*Solanum lycopersicum*).
- **Sudáfrica:** mango (*Mangifera indica*).
- **China:** pulpa de aceituna.

### 6.2.4.2. Expedientes iniciados

Los expedientes iniciados para la apertura de mercados de determinados productos a lo largo del año 2019 son los que a continuación se muestran en la siguiente tabla:

**Exportación. Expedientes iniciados para la apertura de mercados, países y productos**

TABLA 28

PAÍS	PRODUCTO	Subpdto.	FECHA
TAILANDIA	Fruta pepita (pera y uva)	Fruta	2-feb.-2019
VIETNAM	Citricos	Fruta	2-feb.-2019
CANADÁ	Alcachofa	Fruta	25-ene.-19
EGIPTO	Nueces sin cáscara		27-ene.-2019
PERÚ	Uva	Uva de mesa	1-ene.-2019
PERÚ	Melocotón, nectarina, ciruela, cereza, albaricoque	Fruta	1-ene.-2019
MÉXICO	Frijol (grano para consumo humano)	Planta	1-feb.-2019
MÉXICO	Mango	Planta	1-feb.-2019
INDONESIA	Ajo		08-feb.-19
TURQUÍA	Patata		14-mar.-2019
SUDÁFRICA	Olivo (esquejes)	Planta	mar.-19
PERÚ	Quinoa	Grano	12-feb.-2019
PARAGUAY	Melocotón, nectarina, ciruela	Fruta	25-abr.-2019
MÉXICO	Crotalaria juncea	Semilla	26-jun.-2019
ARGENTINA	Arándano	Planta	03-sep.-2019
BOLIVIA	Chirimoya	Semilla	9-sep.-2019
ARGENTINA	Lenteja	Grano consumo	11-sep.-2019
VENEZUELA	Diversas especies	Semillas	1-nov.-2019
VENEZUELA	Lenteja, garbanzo y alubia	Grano consumo	1-dic.-2019
COLOMBIA	Caqui	Fruto	17-dic.-2019

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

### 6.2.4.3. Expedientes en negociación.

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera participa junto con representantes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del propio sector exportador en el Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA). En este grupo de trabajo se evalúan los avances en la negociación de los distintos expedientes.

#### Exportación de frutas y hortalizas. Expedientes en negociación

TABLA 29

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PRIORITARIOS	
PAÍS	PRODUCTO
ARGENTINA	Cereza
	Manzana
CANADÁ	Berries
	Manzanas
CHILE	Cebolla
	Ajo
CHINA	Caqui
	Cereza
	Almendra
ECUADOR	Naranja/mandarina
	Ajo
EE. UU.	Pera y manzana
	Melocotón, nectarina, ciruela
INDIA	Cerezas
	Caquis
	Manzanas
ISRAEL	Cítricos
	Cereza
JAPÓN	Cítricos
	Caqui
PERÚ	Cítricos
	Fruta de hueso
SUDÁFRICA	Uva
	Arándanos
	Caqui
TAILANDIA	Peras
	Uvas
TAIWÁN	Manzanas
	Cítricos
VIETNAM	Cítricos
	Caquis

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

## UE-tercer país

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha participado, a lo largo del año 2019, en la negociación de diversos expedientes en los que se gestiona la apertura de mercado conjuntamente entre la Unión Europea y el tercer país. Aunque la Comisión Europea coordina los expedientes, desde España se remite toda la información técnica necesaria para el desarrollo de estas negociaciones. En la tabla siguiente se muestran los productos gestionados conjuntamente con la Comisión Europea, clasificados, todos ellos, por tipo de producto.

### Exportación de frutas y hortalizas. Productos gestionados conjuntamente con la Comisión Europea

**TABLA 30**

País	Producto	PRIORIDAD (España)
<b>FRUTA DE PEPITA</b>		
México	Fruta pepita	—
Chile	Pera	—
Chile	Manzana	—
EE. UU.	Pera y manzana	Prioridad GTISA
<b>FRUTA DE HUESO</b>		
EE. UU.	Melocotón, nectarina, ciruela y cereza	
Chile	Melocotón, nectarina, cereza	—
<b>HORTÍCOLAS Y PRODUCTOS VARIOS</b>		
Chile	Cebolla y ajo	Prioridad GTISA
<b>PLANTAS Y MATERIAL DE REPRODUCCIÓN</b>		
EE. UU.	Planta de fresa y planta de <i>Prunus</i>	
Federación de Rusia	Patata de siembra, semillas, bulbos y plantas de vivero	

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

## Bilaterales España-tercer país

En el marco de apertura de nuevos mercados, a lo largo de 2019, se han mantenido negociaciones de apertura de mercados de exportación vegetal con las autoridades de los terceros países de destino. Se trata de expedientes que negocia directamente España con los terceros países.

### 6.2.5. Campañas específicas gestionadas

Las frutas y hortalizas españolas consolidan su presencia en terceros países, incorporándose paulatinamente nuevos destinos. A continuación, se muestran en la siguiente tabla las campañas específicas en vigor durante el año 2019, indicando los productos y variedades, así como la evolución de las exportaciones con el año anterior. Las campañas específicas son las que se regulan a través de un protocolo o acuerdo bilateral entre España y un tercer país.

**Campañas específicas de exportación de frutas y hortalizas en 2019**

TABLA 31

Grupo producto	Países	Productos/variedades	Inicio	2018 (t)	2019 (t)
Cítricos	China	Naranjas, mandarinas, limones y pomelos	nov.-05	26.230	42.074
	EE. UU.	Limón	2008	4.257	5.995
	Corea del Sur	Naranjas	sep.-04	3.350	2.244
	EE. UU.	Naranjas dulces y clementinas	2001	9.099	836
	Australia	Cítricos	feb.-99	371	255
	México	Naranjas dulces, mandarinas y limones	nov.-04	—	—
	Japón	Cítricos	sep.-96	—	—
Fruta pepita	Israel	Manzanas, membrillos y peras	mar.-99	6.576	8.276
	EE. UU.	Manzanas y peras	jul.-17	—	—
	Canadá	Excepto cereza	feb.-08	2.449	3.426
	Sudáfrica	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina	may.-12	2.543	2.753
Fruta hueso	México	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina	mar.-11	228	865
	China	Ciruela y melocotón	jul.-16	221	851
	Tailandia	Cereza	ago.-18	—	14
	EE. UU.	Albaricoque	jul.-15	—	—
	EE. UU.	(Almería y Alicante) Pimiento	jul.-98	1.237	2.820
Hortalizas	EE. UU.	(Murcia y Granada) Tomate	jul.-98	—	91
	Canadá	Tomate	mar.-16	—	—
Aguacate	EE. UU.	Aguacate	jul.-15	—	19
Uva	Canadá	Uva de mesa	ago.-16	722	367
	Vietnam	Uva de mesa	nov.-18	—	161
	China	Uva de mesa	nov.-18	—	17
Mango	Sudáfrica	Frutos (todas las variedades)	sep.-19	—	—
Pulpa	China	Aceituna	nov.-19	—	—
Alfalfa	China	Deshidratada (pacas y pellets)	jun.-14	265.465	259.767
	Irán	Deshidratada (pacas y pellets)	sep.-17	19.555	—

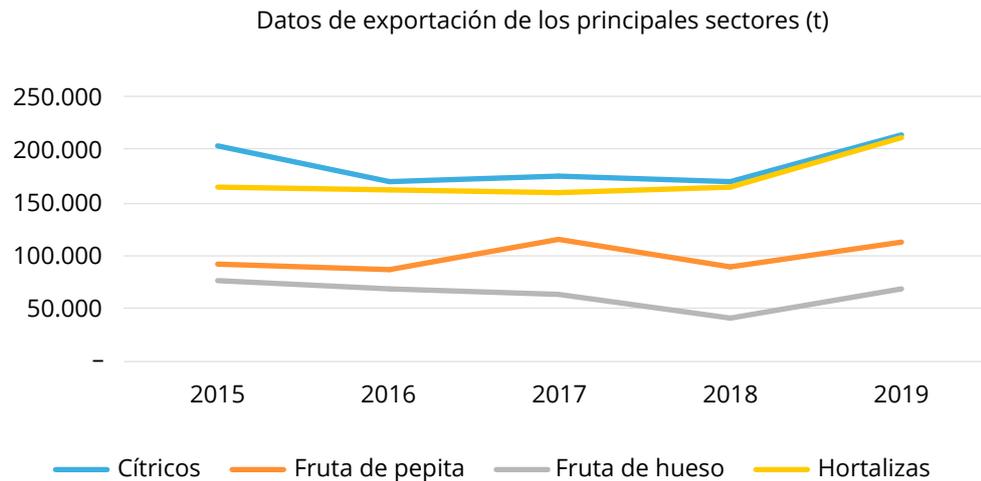
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

## 6.2.6. Información de los principales sectores.

Después de la tendencia a la baja de los últimos cuatro años, la exportación de fruta fresca ha ascendido en el año 2019. Asimismo, la exportación de hortalizas también ha subido después de mantenerse estable.

### Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas (t)

GRÁFICO 16

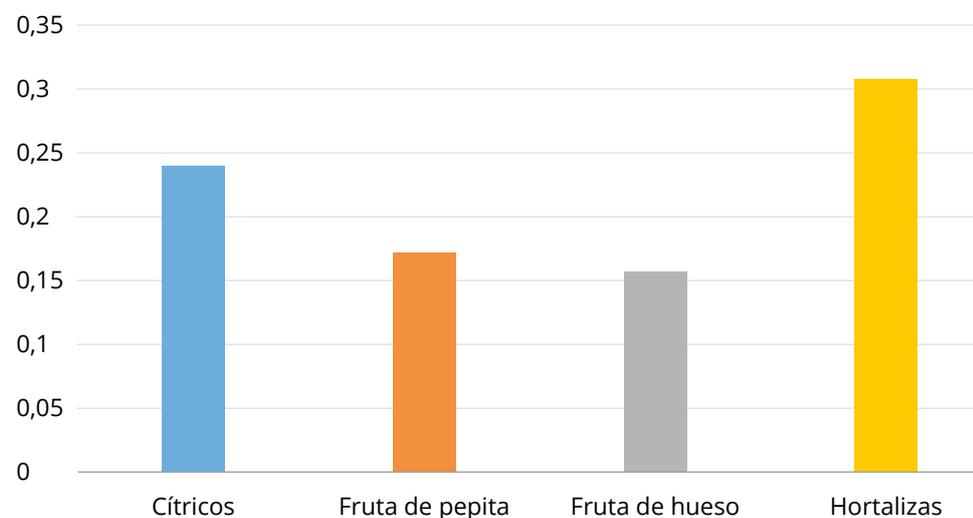


Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

La desviación de los datos de 2019 con respecto a la media de los tres años anteriores (2016-2018) puede observarse en el siguiente gráfico:

### Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas. Desviación de los datos de 2019 con respecto a la media de los tres años anteriores (2016-2018)

GRÁFICO 17



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

## 6.3. Coordinación, formación, divulgación y consultas

### 6.3.1. Divulgación

- Durante 2019 la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha participado en diversos seminarios y charlas para difundir la normativa de Sanidad Vegetal aplicable en la importación y en la exportación de productos vegetales y la organización de los controles y de certificación en España.
- En julio se llevó a cabo un seminario de normas SPS de la Unión Europea en Ciudad de México, México.
- En octubre se impartieron en la feria internacional Fruit Attraction, celebrada en Madrid, charlas sobre la aplicación de la nueva normativa comunitaria relativa a la importación de productos de origen vegetal, recogida en los reglamentos de sanidad vegetal y de controles oficiales que entraron en vigor a finales de 2019, y sobre la regulación fitosanitaria de los mercados en materia de exportación.

### Nueva normativa comunitaria. Nuevo régimen de sanidad vegetal

ILUSTRACIÓN 8

## Nuevo Régimen de Sanidad Vegetal



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En noviembre la SG impartió en Bangkok (Tailandia) el seminario *Organización de los controles fitosanitarios y de certificación en España*. Este mismo mes, en Grange (Irlanda), se dio una charla acerca de la aplicación del Reglamento de Controles Oficiales a los controles de sanidad vegetal de importación.

En diciembre se llevó a cabo el seminario de la UE sobre la normativa de los productos agroalimentarios *El sistema fitosanitario de la UE* en Bogotá (Colombia).

### 6.3.2. Formación

Durante el año 2019, el personal de la SG impartió varios cursos enfocados a actualizar la información que se maneja en esta SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

De esta forma, en mayo, la SG impartió el curso de 15 h «Novedades Legislativas en el Control de Sanidad Vegetal en Frontera», y dentro de este se pueden destacar las ponencias:

- «Embalajes de madera NIMF – 15. El caso de Canarias».
- «Auditorias DG SANTE. Nuevo procedimiento de supervisiones».
- «Aplicación informática CEXVEG. Novedades».

En noviembre se impartió el curso «Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos», de 25 h, a lo largo de 10 días.

### 6.3.3. Coordinación

Desde el punto de vista de la inspección fitosanitaria, el territorio nacional se divide en ocho regiones de coordinación de las zonas de inspección y certificación fitosanitaria.

## Mapa de España con las regiones de inspección fitosanitaria

ILUSTRACIÓN 9



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Los coordinadores regionales de inspección fitosanitaria son los responsables de la coordinación funcional de los inspectores de sanidad vegetal en aquellas provincias que comprenden su región, teniendo como misiones principales la armonización de los sistemas y métodos de inspección fitosanitarios en el ámbito de los intercambios con terceros países de vegetales y productos vegetales.

En mayo de 2019, en Madrid, tuvo lugar la reunión anual de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera y los coordinadores regionales de sanidad vegetal para dar respuesta a las consultas legislativas y técnicas, detectar las necesidades de cada región y armonizar los procedimientos de la aplicación de la legislación comunitaria y nacional.

#### 6.3.4. Participación en instituciones europeas

La Subdirección General participa regularmente en las distintas reuniones que tienen lugar en las instituciones europeas para la coordinación y armonización de la aplicación de las políticas relacionadas con los controles fitosanitarios en frontera.

Además, existe una participación activa de la SG en distintos grupos que se desarrolla tanto en grupos de trabajo como en grupos de expertos a nivel de la Comisión Europea, así como en los grupos y subgrupos de coordinación del Consejo de la Unión Europea.

Asimismo, personal de la Subdirección ha formado parte de equipos de expertos de la Comisión en los siguientes proyectos de divulgación de la normativa comunitaria en materia de sanidad vegetal:

1. Tailandia: Jornada TAIEX sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias de la UE en las exportaciones.
2. México: Seminario sobre las normas de los productos agroalimentarios de la UE.
3. Colombia: Seminario sobre las normas de los productos agroalimentarios de la UE.

#### 6.3.5. Consultas atendidas por el CAU de CEXVEG

Con el fin de atender las consultas de particulares y operadores, la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera pone a disposición del público un canal de comunicación a través del correo electrónico [bnz-cexveg@mapama.es](mailto:bnz-cexveg@mapama.es).

El número de consultas recibidas a lo largo del año 2019 en el centro de atención a usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (CEXVEG) fue de 3.619. La clasificación según la temática de cada consulta se muestra en la tabla siguiente:

**Consultas recibidas en el centro de atención a usuarios de CEXVEG**

TABLA 32

Consulta	Teléfono CEXVEG	Buzón CEXVEG	Total
Campañas de exportación	453	294	747
Exportación	535	322	857
Importación	517	541	1.058
Registro	394	333	727
Todos	159	71	230
<b>TOTAL</b>	<b>2.058</b>	<b>1.561</b>	<b>3.619</b>

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

### 1. BALANCE

Los datos provisionales de producción de carne de porcino en 2019 mantienen la tendencia alcista del ejercicio anterior. Así, estas cifras situarían el número de sacrificios en torno a los 52,9 millones, lo que supone un incremento interanual del 1,26%, mientras que la producción de carne se habría incrementado algo más, en torno a un 2,1%, fruto del mayor incremento del peso medio de la canal, hasta situarse, provisionalmente, por encima de los 4,6 millones de toneladas.

Un año más, cabe destacar el buen comportamiento del mercado exterior, que alcanzó cifras récord, según muestran los datos provisionales de 2019. Las exportaciones totales se han incrementado de forma muy significativa (+13,5%). Esto se debe al notable incremento de los envíos a países terceros respecto al año pasado, por encima del 36% (+36,2%), a pesar de la estabilidad de las exportaciones comunitarias, que mantienen cifras similares a 2018. Si analizamos los datos en valor del comercio exterior, las exportaciones han evolucionado muy positivamente, con un incremento en el valor total de estas (+29,4%), debido tanto al incremento del valor de las exportaciones intracomunitarias (+13,6%) como, fundamentalmente, al notable incremento del de las exportaciones a terceros países (+58,3%).

El precio medio en 2019 se situó un 19,5% por encima del precio medio de 2018 y un 8,4% superior a la media interanual del conjunto de los últimos cinco años.

En relación con el sector lácteo, la producción de leche cruda declarada durante 2019 supuso 7.221.934 toneladas, representó un incremento del 1,4% con respecto a la de 2018. Por tanto, la tendencia al alza en la producción se mantiene desde que finalizaron las cuotas lácteas: en 2018 con respecto a 2017 el aumento de la producción fue de un 1,9%.

En relación con los precios, durante 2019 se registró una cierta estabilidad marcada por las variaciones estacionales (caen hasta julio y aumentan a partir de agosto hasta final de año), si bien los precios de 2019 se han mantenido por encima de los de 2018 y por encima de la media de los últimos cinco años. El precio medio en 2019 fue de 31,84 €/100 kg, lo que supone un 2,0% más que en 2018.

A nivel comunitario, la intervención pública como red de seguridad se ha mantenido abierta para leche desnatada en polvo desde el veto ruso hasta 2017, alcanzando aproximadamente 400.000 toneladas almacenadas.

Durante 2019 se ha seguido avanzando en la implantación del paquete lácteo, en particular en la contractualización y el reconocimiento de las organizaciones de productores. En relación con las organizaciones de productores reconocidas a partir de 2012, en 2019 se encuentran registradas 12 organizaciones de productores: 8 de ellas son OP de vacuno de leche con poder para negociar de manera

colectiva los términos de los contratos de sus miembros, bajo unas condiciones y limitaciones específicas, y agrupan aproximadamente 6.040 productores que, en su conjunto, presentan un volumen comercializable de 3,04 millones de toneladas de leche (aproximadamente la mitad de los productores y de la producción).

El efecto del paquete lácteo en España está resultando positivo, de manera que el número de contratos registrados y en vigor en la base de datos INFOLAC en diciembre de 2019 es de 14.134. De ellos, 8.902 corresponden a contratos con ganaderos no asociados a cooperativas/SAT para un volumen de 5,24 millones de toneladas.

La producción de **carne de vacuno** tuvo un valor aproximado de 3.127 millones de euros en el año 2019, habiendo aumentado un 1,5% este valor con respecto al año 2018 y suponiendo el 15,9% del valor total de la rama ganadera (datos de renta agraria de la SG de Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA, primera estimación).

Las importaciones, incluyendo carnes y animales vivos, alcanzaron los 1.034,4 millones de euros, mientras que las exportaciones alcanzaron los 1.053,6 millones de euros. Por lo tanto, la balanza comercial fue positiva por segundo año consecutivo, fundamentalmente gracias a los esfuerzos exportadores del sector tanto a la UE como a países terceros, y una demanda interna que tiende a la baja paulatinamente. El principal origen de las importaciones siguen siendo los países comunitarios, sin embargo, el destino de las exportaciones se va diversificando y van ganando importancia los envíos a terceros países. Es de destacar el envío de animales vivos en barco a países de la cuenca mediterránea, como Libia, Líbano, Argelia, Marruecos o Turquía.

Finalmente, hay que destacar que el consumo en hogares continúa con el descenso paulatino de los últimos años, y pese a no tener los datos definitivos de 2019, se estima que puede llegar a ser alrededor de un 0,7% superior al consumo de 2018.

La producción de **carne de ovino y caprino** tuvo un valor aproximado de 1.115,7 millones de euros en el año 2019, suponiendo el 5,7% del valor total de la rama ganadera. A esta cuantía hay que añadir el valor de la leche de oveja y cabra, que en los últimos dos años se muestra estable en torno a los 883,7 millones de euros, un 4,5% de la producción final ganadera (datos provisionales año 2019 estimados a partir del valor de las entregas de leche cruda declaradas en el sistema unificado de declaraciones del sector lácteo —INFOLAC—).

Los precios de la carne de ovino durante el año 2019 fueron inferiores a los del año anterior, excepto en la campaña navideña, donde las cotizaciones se incrementaron notablemente. La evolución de precios durante 2019 ha estado condicionada por los envíos en vivo a Libia, y el fuerte incremento de las exportaciones de animales vivos hacia Alemania y Rumanía ha ayudado a mejorar los precios de todas las categorías.

Durante 2019 el mercado de la carne de ovino se caracterizó por seguir mostrando una gran dependencia del nivel de exportaciones de animales vivos fuera de nues-

tras fronteras, ya que el consumo interno en los hogares sigue con su descenso paulatino. La balanza comercial es claramente positiva, ya que, mientras las importaciones totales tuvieron un valor de 41,6 millones de euros, las exportaciones alcanzaron los 180,4 millones de euros. Libia es el principal país de destino de las exportaciones en vivo y Francia, de las exportaciones de carne.

La producción de carne de caprino mostró un comportamiento estacional, con mayor sacrificio en la campaña de Navidad y también marcado por la crisis de precios de la leche, con un descenso del 5,4% en el número de sacrificios en 2019 con respecto a 2018. El comercio exterior del caprino continúa siendo marginal y restringido a la exportación de un número reducido de animales reproductores de aptitud láctea a países de Oriente, que parece que comienzan a interesarse por la genética de nuestras razas autóctonas.

En cuanto al **subsector lácteo**, según los últimos datos disponibles en el sistema de declaraciones del sector lácteo (INFOLAC) gestionado por el FEGA, en el año 2019 el volumen total de las entregas incluyendo las ventas directas declaradas en la explotación y a primeros compradores de leche cruda alcanzó los 509 millones de litros. En cuanto a las declaraciones de entregas de leche de cabra en los últimos años se ha incrementado paulatinamente la producción y en 2019 ascendieron a 475 millones de litros, teniendo en cuenta los volúmenes producidos bajo el régimen de venta directa.

Los precios, para la leche de oveja, se han mantenido en niveles superiores a la campaña anterior y la evolución, junto con las previsiones en la negociación de los precios de los contratos para la próxima campaña (que normalmente se realizan a final del año anterior), indica una coyuntura favorable por dos motivos: la disminución del volumen de entregas de leche de oveja durante el año 2019 y a la entrada de nuevos operadores en el mercado.

Por otro lado, el mercado de la leche de oveja bajo denominación de origen protegida ha seguido una evolución, en términos de precio y producción, similar al resto de mercado de leche de oveja nacional.

Respecto a la leche de cabra, la tendencia ascendente se ha consolidado durante el año 2019, fruto de diversos factores: el sacrificio obligatorio de buena parte de la cabaña de reproductoras en Andalucía dentro del programa de erradicación de tuberculosis, unido a los descensos en la producción en Francia, principal destino de nuestras exportaciones en forma de cuajada congelada, lo que ha condicionado la evolución del mercado de manera favorable durante la presente campaña.

Según los datos del FEGA que proceden de las declaraciones efectuadas por los compradores de leche de oveja y cabra en virtud del RD 319/2015, el precio medio del año 2019 para la leche de oveja fue un 5,8% superior a la media del año 2018. Y en el caso de la leche de cabra, el precio medio en 2019 fue un 20,5% superior a la media de 2018.

El comercio exterior continúa siendo una de las asignaturas pendientes en ambos sectores. No obstante, las negociaciones llevadas a cabo por el MAPA ante el interés mostrado por diversos operadores del sector han fructificado en la consecución

de la homologación por parte del Gobierno chino que autoriza la exportación directa de leche en polvo de cabra y oveja. La internacionalización adaptándose a las demandas de nuevos mercados y la diversificación para comercializar sus productos en los mercados exteriores pueden suponer una oportunidad para desarrollar y consolidar la aptitud exportadora del sector nacional.

La producción de **carne de ave** se ha incrementado de manera bastante significativa, superando en este año los 1,62 millones de toneladas, lo que implica un incremento del 6,25% respecto al año pasado. Sin embargo, este incremento de la producción no se ha visto acompañado por un aumento de las exportaciones, ya que este año han caído un 1,44% (por una caída en las exportaciones dentro de la UE, a pesar de la recuperación de las exportaciones a terceros países por la recuperación del mercado sudafricano).

Las importaciones de carne de ave también han bajado este año (un 2,84%), lo que permite que el balance comercial siga siendo positivo.

El consumo de carne fresca de pollo en hogares mantiene una tendencia descendente desde el año 2013 que no parece que vaya a revertirse, con nuevas caídas en 2019 respecto al año anterior (algo más de un 1% de caída).

En cuanto al **sector avícola de puesta**, el censo de aves ponedoras en el año 2019 alcanzó un total de 45.800.939 aves, lo que supone un aumento del 5,09% desde el año anterior. Este incremento se ha producido en los sistemas alternativos, ya que el censo de gallinas ponedoras en jaula este año ha disminuido respecto a 2018. Actualmente el censo en sistemas alternativos ya supone un 23% del censo total (lo que supone un incremento del 6% en el censo de estos sistemas respecto al año anterior). En estos momentos el mayor incremento lo observamos en gallinas alojadas en el suelo, aunque este año el incremento en gallinas en sistemas ecológicos ha sido muy significativo.

Durante el año 2019, las exportaciones han sido mayores que las del año 2018, alcanzando las 238.503 toneladas, lo que supone un incremento del 10,45% respecto a 2018, principalmente por el notable incremento de las exportaciones a la UE.

En el **sector cunícola**, la producción de carne en 2019 descendió a 52.662 toneladas, con un total de 41,4 millones de conejos sacrificados. Estas cifras suponen una reducción del 0,67% con respecto a los registros de 2018. El censo total en 2019 registró 5.714.171 conejos, un 1,17% inferior a los registros de 2018.

La situación de mercado en 2019 ha sido particularmente favorable para el sector. El año 2019 se ha caracterizado por unos precios que se han situado durante prácticamente todo el año por encima de los precios registrados el año anterior, con un precio medio de 1,973 €/kg peso vivo (un 7,4% superior a la media de 2018).

En cuanto al comercio exterior, destacan las exportaciones, que se han incrementado respecto a 2018 en un 1,73%, superando las 5.400 toneladas, y 20,3 millones de euros, con destino principal Portugal y otros Estados miembros. Las importa-

ciones tienen escaso peso en el comercio exterior de carne de conejo, con un volumen de 2.000 toneladas. Balanza, por tanto, claramente positiva.

El censo total de **colmenas** en 2019 ascendió a 3.033.589, un 2,3% superior a los censos de 2018. La cabaña apícola nacional se distribuye, fundamentalmente, en Extremadura (21%), Andalucía (19%), Castilla y León (15%) y la Comunidad Valenciana (11,6%).

En cuanto a la situación del mercado el año 2019, y a falta de datos de producción oficiales, destaca el ligero descenso en el consumo total de miel envasada en hogares para el período enero-junio, pero con una tendencia de aumento en el valor, que, en el primer semestre, presenta un incremento cercano al 2,3% respecto al mismo período de 2018, siguiendo la línea ascendente ya detectada el año anterior.

En lo referido al comercio exterior, destaca la balanza comercial negativa en volumen pero claramente positiva en valor. Las importaciones alcanzaron los 51,2 millones de euros mientras que las exportaciones superaron los 78,9 millones de euros. El principal suministrador de miel a España en 2019 sigue siendo China, con un volumen de miel exportada a España similar al de 2018, mientras que los destinos mayoritarios de esta son otros EE. MM., como Francia, Alemania, Italia y Portugal.

En cuanto a los **medios de producción ganaderos**, hay que destacar que se ha revisado el plan de acción del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las razas ganaderas (establecido por el RD 2129/2008), y se ha actualizado el marco nacional con un nuevo Real decreto 45/2019, tras un período de análisis en profundidad con el sector y las comunidades autónomas.

Asimismo, se ha actualizado y mejorado la información del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), con una mayor calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades accesibles para el público.

El RD 505/2013 regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal, que se establece para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza. Desde su inicio, ya existen 54 asociaciones de criadores que lo están utilizando, de las cuales 21 de ellas están reconocidas por el MAPA y 33 por las comunidades autónomas.

En 2019 se ha continuado con el apoyo a las actividades promocionales y divulgativas para la promoción del logotipo y puesta en valor de las razas autóctonas entre las asociaciones de criadores, operadores, consumidores y otros colectivos. Se ha iniciado un proyecto en colaboración con Paradores, «Saborea una historia 100% nuestra», a través del cual se pueden degustar platos con productos 100% raza autóctona en sus restaurantes. El logotipo también ha estado presente en las principales ferias del sector ganadero y agroalimentario de España, y en diversos actos de promoción de los productos de todas las razas autóctonas.

En el sector de alimentación animal y sin disponer de momento de los datos finales de producción correspondientes a 2019, la producción total de piensos en España

alcanzó, durante 2018, 36.988.316 toneladas, lo que supone un incremento del 5% con respecto al año 2017.

Durante el año 2019, los precios de los cereales tuvieron una gran estabilidad, incrementando su precio de una forma más llamativa a final de año, marcados por los factores comerciales internacionales (fundamentalmente el acuerdo alcanzado entre EE. UU. y China), y situaciones climáticas desfavorables en el territorio nacional y de principales productores internacionales. En cuanto a la harina de soja, dada la dependencia total de la importación de esta materia prima, su precio fluctúa debido a las variaciones de los mercados internacionales de una forma más importante y las condiciones meteorológicas y políticas de las zonas de principal producción y exportación.

Con estas variaciones en los precios de las principales materias primas, los precios de los piensos tuvieron, sobre todo a final de año, una tendencia al alza, alcanzando en casi todas las formulaciones un precio superior al del año anterior.

La evaluación del impacto de la ganadería en el medio ambiente y la del impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas son actividades del departamento que se han consolidado y han adquirido gran relevancia en los últimos años.

En 2019 se celebró el curso sobre «Mejores técnicas disponibles para disminuir el impacto ambiental de la ganadería», dirigido a técnicos de medio ambiente de las comunidades autónomas, de la Administración General del Estado, de las organizaciones de productores agrarias y público en general. En el curso se informó de los nuevos requisitos medioambientales aplicables a la ganadería y sus formas de mitigación mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

Durante 2019 se ha continuado con los trabajos para la elaboración de un documento técnico que permita la estimación del balance del nitrógeno y el fósforo en distintas especies ganaderas, habiéndose desarrollado una metodología de cálculo para la serie histórica 1990-2015, en la que se han incluido los cambios productivos más relevantes de los diferentes sectores. Esta información sirve de base para el cálculo de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero de la ganadería española, mejorándose con ello la información suministrada a los organismos internacionales y la UE, en cumplimiento de los protocolos de Kioto y de Gotemburgo. Durante 2019 se han finalizado los documentos correspondientes a ganado porcino ibérico y caprino.

## **2. SECTORES GANADEROS**

### **2.1. Sector porcino**

Los datos provisionales de producción de carne de porcino en 2019 mantienen la tendencia alcista del ejercicio anterior. Así, estas cifras situarían el número de sacrificios en torno a los 52,9 millones, lo que supone un incremento interanual del 1,26%, mientras que la producción de carne se habría incrementado algo más, en

torno a un 2,1%, fruto del mayor incremento del peso medio de la canal, hasta situarse, provisionalmente, por encima de los 4,6 millones de toneladas.

Un año más, cabe destacar el buen comportamiento del mercado exterior, que alcanzó cifras récord, según muestran los datos provisionales de 2019. Las exportaciones totales se han incrementado de forma muy significativa (+13,5%). Esto se debe al notable incremento de los envíos a países terceros respecto al año pasado, por encima del 36% (+36,2%), a pesar de la estabilidad de las exportaciones comunitarias, que mantienen cifras similares a 2018. Si analizamos los datos en valor del comercio exterior, las exportaciones han evolucionado muy positivamente, con un incremento en el valor total de estas (+29,4%), debido tanto al incremento del valor de las exportaciones intracomunitarias (+13,6%) como, fundamentalmente, al notable incremento del de las exportaciones a terceros países (+58,3%).

En lo que respecta a la situación de precios, el año 2019 comenzó con una significativa caída de las cotizaciones durante el primer mes, por la acumulación de retrasos en los sacrificios en la época navideña. Desde ese momento, el precio comenzó a registrar incrementos en mayor o menor medida, especialmente entre finales del mes de febrero y mediados de abril, período en el que dicho incremento superó el 35%. Desde el mes de abril se mantuvo la tendencia alcista, con algunos ajustes puntuales, de manera que a mediados de diciembre el precio de la canal E se situó en el valor más alto de los últimos cinco años (1,870 €/kg), acumulando un incremento superior al 40% desde el inicio de año y situándose en torno a un 44% por encima del precio de la misma semana del año anterior. La contención de la oferta de cerdos a nivel comunitario y un incremento espectacular de la demanda, especialmente del mercado chino por la propagación de la peste porcina africana, donde las exportaciones españolas crecieron un 50% en los primeros meses del año (en comparación con el mismo período del año anterior), fueron los causantes del repunte de los precios a lo largo de todo el primer semestre, consolidando la tendencia en la estación otoñal y dando lugar al incremento final en el mes de diciembre.

El precio medio en 2019 se situó un 19,5% por encima del precio medio de 2018 y un 8,4% superior a la media interanual del conjunto de los últimos cinco años.

En el caso del lechón, durante los primeros meses de 2019, el precio se incrementó de forma marcada y sostenida, y a pesar del descenso de las cotizaciones tras la época estival, acumuló un ascenso cercano al 45% hasta el nivel máximo alcanzado en diciembre de 2019, registrando un valor más alto (65 €/lechón) que el máximo del año anterior (60 €/lechón). Asimismo, durante los meses de marzo y abril, la cotización se mantuvo en valores muy altos (60 €/lechón), debido a la fuerte demanda, que se mantuvo claramente por encima de la oferta durante buena parte del año. Este desequilibrio oferta-demanda ha sido especialmente notorio en el mercado español, donde la oferta de lechones ha sido claramente insuficiente, especialmente en primavera, teniendo que recurrir nuevamente a la importación de lechones procedentes de la UE, que alcanzó, también, cifras récord. Desde mediados de junio los precios experimentaron una caída, típicamente estacional aunque mucho más tardía que en años anteriores, que se estabilizó tras el verano, manteniendo dicha tendencia todo el otoño y hasta final de año.

La media interanual de precios del lechón en 2019 se situó en 53,29 €/lechón. Esta cifra supone un ascenso de un 45,3% respecto a la misma media del año 2018 y de 15,6% respecto a la media interanual de los últimos cinco años.

## 2.2. Sector lácteo

La producción de leche cruda declarada durante 2019 supuso 7.221.934 toneladas y representó un incremento del 1,4% con respecto a la de 2018 según cálculos hechos a partir de los datos facilitados por el FEGA (MAPA). Por tanto, la tendencia al alza en la producción se mantiene desde que finalizaron las cuotas lácteas: en 2018 con respecto a 2017 el aumento de la producción fue de un 1,9%.

En relación con los precios, durante 2019 se registró una cierta estabilidad marcada por las variaciones estacionales (caen hasta julio y aumentan a partir de agosto hasta final de año), si bien los precios de 2019 se han mantenido por encima de los de 2018 y por encima de la media de los últimos cinco años. El precio medio en 2019 fue de 31,84 €/100 kg, lo que supone un 2,0% más que en 2018.

A nivel comunitario, la intervención pública como red de seguridad se ha mantenido abierta para leche desnatada en polvo desde el veto ruso hasta 2017, alcanzando aproximadamente 400.000 toneladas almacenadas. En este contexto, ya a finales de 2016 la Comisión abrió un procedimiento de licitación para la venta de leche desnatada en polvo (LDP) que se encontraba en almacenamiento público. Desde entonces hasta junio de 2019 tuvieron lugar 37 licitaciones en las que se han vendido 394.625 toneladas de leche desnatada en polvo en total. En España se han vendido en total 3.981 toneladas de LDP.

Durante 2019 se ha seguido avanzando en la implantación del paquete lácteo, en particular en la contractualización y el reconocimiento de las organizaciones de productores. En relación con las organizaciones de productores (OP) reconocidas a partir de 2012, en 2019 se encuentran registradas 12 organizaciones de productores: 8 de ellas son OP de vacuno de leche con poder para negociar de manera colectiva los términos de los contratos de sus miembros, bajo unas condiciones y limitaciones específicas, y agrupan aproximadamente 6.040 productores que, en su conjunto, presentan un volumen comercializable de 3,04 millones de toneladas de leche (aproximadamente la mitad de los productores y de la producción).

El efecto del paquete lácteo en España está resultando positivo, de manera que el número de contratos registrados y en vigor en la base de datos INFOLAC en diciembre de 2019 es de 14.134. De ellos, 8.902 corresponden a contratos con ganaderos no asociados a cooperativas/sociedad agraria de transformación (SAT) para un volumen de 5,24 millones de toneladas.

En 2018 se comenzaron a publicar los 6nformes de declaraciones de la contratación en el sector vacuno de leche. La publicación de estos informes continúa durante 2019.

Por otro lado, la aplicación del programa de ayudas comunitarias de la PAC para el sector lácteo establece las ayudas asociadas voluntarias por vulnerabilidad, desa-

rrolladas en virtud del artículo 52 del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones que mantienen vacas de leche y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Para la ayuda sectorial establecida en sección 4.ª del capítulo II del título IV del Real decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, se diferencian dos líneas de subvención, según se trate de explotaciones situadas en la región España Peninsular o en la región Insular y Zonas de Montaña. La dotación presupuestaria para la campaña 2019 queda establecida en el anexo II del Real decreto 1075/2014, y asciende a 60,114 millones de euros para la región España Peninsular y 31,238 millones de euros para la región Insular y Zonas de Montaña.

En cuanto a la ayuda establecida en la sección 7.ª del capítulo II del título IV del real decreto, la dotación presupuestaria es de 2,227 millones de euros (derechos especiales).

En la presente campaña 2019, a partir de la información remitida por las comunidades autónomas al Fondo Español de Garantía Agraria, se han establecido los siguientes importes unitarios provisionales de cada una de las dos ayudas asociadas al Vacuno de leche:

#### **A) Ayuda sectorial establecida en sección 4.ª del capítulo II del título IV del real decreto**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.4 del citado real decreto, el importe de las ayudas por animal en cada una de las dos regiones establecidas se concede por estratos, de modo que las primeras 75 cabezas de una explotación recibirán el importe unitario completo, mientras que las vacas distintas de las 75 primeras de la explotación percibirán un 50% de la ayuda asociada.

Para la campaña 2019, el número de animales determinados que cumplen los requisitos establecidos para percibir la ayuda asciende a 559.049 respecto a la región España Peninsular y a 246.817 en relación con la región Insular y Zona de Montaña, lo que supone que los importes unitarios hayan quedado fijados en 127,99 €/animal para las explotaciones ubicadas en la región España Peninsular y en 146,54 euros/animal para las explotaciones ubicadas en la región Insular y Zonas Montaña.

#### **B) Ayuda por derechos especiales establecida en sección 7.ª del capítulo II del título IV del real decreto**

Para la campaña 2019, el número de animales determinados que cumplen de manera provisional los requisitos establecidos para percibir la ayuda asciende a 12.979, lo que supone que el importe unitario provisional quede fijado en 171,584 euros/animal.

### 2.3. Sector vacuno de carne

La producción de carne de vacuno tuvo un valor aproximado de 3.127 millones de euros en el año 2019, habiendo aumentado un 1,5% este valor con respecto al año 2018 y suponiendo el 15,9% del valor total de la rama ganadera (datos de renta agraria de la SG de Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA, primera estimación).

El censo total provisional de animales en noviembre de 2019 ascendió a 6.600.000 bovinos, de los cuales 2.067.941 eran vacas nodrizas de más de 24 meses, situadas fundamentalmente en Castilla y León (27,2%), Extremadura (22,8%), Andalucía (10,6%) y Galicia (10%) (fuente: Encuestas Ganaderas, SG de Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA).

Durante los primeros meses del año 2017 los precios del añojo AR3 siguieron una tendencia muy similar a los de los dos años previos. Sin embargo, la apertura del mercado turco en la primavera de 2017 inició un ciclo expansivo tanto en precios como en producción que se mantuvo hasta el verano de 2018, momento en el que la lira turca se devaluó de forma brusca y nuestras exportaciones perdieron competitividad. Esta situación marcó los precios durante todo el año 2019, que estuvieron en niveles próximos a los de 2015 y 2016 durante el primer semestre, e incluso muy por debajo durante el segundo, ante el desequilibrio entre la oferta de terneros en el campo y la demanda. El final de año, con el aumento de la demanda nacional por la campaña de Navidad, consiguió elevar los precios, aunque siguieron en niveles por debajo de los últimos cinco años.

Las importaciones, incluyendo carnes y animales vivos, alcanzaron los 1.034,4 millones de euros, mientras que las exportaciones alcanzaron los 1.053,6 millones de euros. Por lo tanto, la balanza comercial fue positiva por segundo año consecutivo, fundamentalmente gracias a los esfuerzos exportadores del sector tanto a la UE como a países terceros, y una demanda interna que tiende a la baja paulatinamente. El principal origen de las importaciones siguen siendo los países comunitarios, sin embargo, el destino de las exportaciones se va diversificando y van ganando importancia los envíos a terceros países. Es de destacar el envío de animales vivos en barco a países de la cuenca mediterránea, como Libia, Líbano, Argelia, Marruecos o Turquía.

Finalmente, hay que destacar que el consumo en hogares continúa con el descenso paulatino de los últimos años, y pese a no tener los datos definitivos de 2019, se estima que puede llegar a ser alrededor de un 0,7% superior al consumo de 2018.

### 2.4. Sector ovino y caprino

La producción de **carne de ovino** y caprino tuvo un valor aproximado de 1.115,7 millones de euros en el año 2019, suponiendo el 5,7% del valor total de la rama ganadera. A esta cuantía hay que añadir el valor de la leche de oveja y cabra, que en los últimos dos años se muestra estable en torno a los 883,7 millones de euros,

un 4,5% de la producción final ganadera (datos provisionales del año 2019 estimados a partir del valor de las entregas de leche cruda declaradas en el sistema unificado de declaraciones del sector lácteo —INFOLAC—).

El censo ovino en 2019 se situó en 15.371.417 animales, siendo el primer país en importancia en la UE-27 y por detrás del Reino Unido. De este censo, 7.859.834 eran ovejas de aptitud cárnica, mientras que 2.148.686 eran de aptitud lechera. Por otro lado, el censo caprino se situó en 2.664.941 animales; segundo país europeo en censo, tras Grecia (datos Eurostat). Ambos censos sufrieron un descenso respecto al año 2018, un 3% en ovino y un 3,6% en caprino.

Los precios de la carne de ovino durante el año 2019 fueron inferiores a los del año anterior, excepto en la campaña navideña, donde las cotizaciones se incrementaron notablemente. La evolución de precios durante el año 2019 ha estado condicionada por los envíos en vivo a Libia, y el fuerte incremento de las exportaciones de animales vivos hacia Alemania y Rumanía ha ayudado a mejorar los precios de todas las categorías. Con un buen comportamiento del sector cárnico en las exportaciones hacia Francia e Italia y comportamiento desigual con bajadas en los recentales y subidas en las demás categorías. La demanda interna y el buen comportamiento de las exportaciones en vivo hacia el norte de África y Europa, las expectativas de los nuevos mercados abiertos, Jordania y Arabia Saudí, y, en menor medida, de carne de ovino para el mercado francés, están detrás de estos precios.

Durante 2019 el mercado de la carne de ovino se caracterizó por seguir mostrando una gran dependencia del nivel de exportaciones de animales vivos fuera de nuestras fronteras, ya que el consumo interno en los hogares sigue con su descenso paulatino. La balanza comercial es claramente positiva, ya que, mientras las importaciones totales tuvieron un valor de 41,6 millones de euros, las exportaciones alcanzaron los 180,4 millones de euros. Libia es el principal país de destino de las exportaciones en vivo y Francia, de las exportaciones de carne.

La producción de **carne de caprino** mostró un comportamiento estacional, con mayor sacrificio en la campaña de Navidad, y también marcado por la crisis de precios de la leche, con un descenso del 5,4% en el número de sacrificios en 2019 con respecto a 2018. El comercio exterior del caprino continúa siendo marginal y restringido a la exportación de un número reducido de animales reproductores de aptitud láctea a países de Oriente, que parece que comienzan a interesarse por la genética de nuestras razas autóctonas.

En cuanto al **subsector lácteo**, según los últimos datos disponibles en el sistema de declaraciones del sector lácteo (INFOLAC) gestionado por el FEGA, en el año 2019 el volumen total de las entregas incluyendo las ventas directas declaradas en la explotación y a primeros compradores de leche cruda alcanzó los 509 millones de litros. En cuanto a las declaraciones de entregas de leche de cabra en los últimos años, se ha incrementado paulatinamente la producción y en 2019 ascendieron a 475 millones de litros, teniendo en cuenta los volúmenes producidos bajo el régimen de venta directa.

La situación del mercado de la **leche de oveja** atravesó una situación complicada durante los últimos años como consecuencia de la confluencia de varios factores: el aumento de la producción, el contagio de la crisis del vacuno de leche, y el consiguiente desequilibrio entre la oferta y la demanda, que se tradujo en descensos en las cotizaciones. Sin embargo, el inicio del año 2019 se caracterizó por un cambio de tendencia. Los precios, para la leche de oveja, se han mantenido en niveles superiores a la campaña anterior y la evolución, junto con las previsiones en la negociación de los precios de los contratos para la próxima campaña (que normalmente se realizan a final del año anterior), indica una coyuntura favorable por dos motivos: la disminución del volumen de entregas de leche de oveja durante el año 2019 y la entrada de nuevos operadores en el mercado.

Por otro lado, el mercado de la leche de oveja bajo denominación de origen protegida ha seguido una evolución, en términos de precio y producción, similar al resto de mercado de leche de oveja nacional.

El año 2017 finalizó con descensos significativos en las cotizaciones para este tipo de leche y durante el año 2018 el mercado de la leche con DO ha estado marcado por la inestabilidad en las cotizaciones con una tendencia descendente e incluso en algunas épocas del año el mercado se ha visto afectado por cierta incertidumbre fruto de la falta de actividad en la «mesa de la leche» de la Lonja Agropecuaria de La Mancha, de referencia en este sector.

Respecto a la **leche de cabra**, el mercado también atravesó una situación complicada en las últimas campañas y la caída de precios que se produjo con mayor fuerza en este sector ha supuesto que el inicio de la recuperación de estos también se haya producido antes que en la leche de oveja. Los primeros síntomas de mejora se apreciaron en las últimas semanas del año 2017, cerrando la campaña con precios superiores al año precedente y manteniéndose estables a lo largo de 2018.

Esta tendencia ascendente se ha consolidado durante el año 2019, fruto de diversos factores: el sacrificio obligatorio de buena parte de la cabaña de reproductoras en Andalucía dentro del programa de erradicación de tuberculosis, unido a los descensos en la producción en Francia, principal destino de nuestras exportaciones en forma de cuajada congelada, lo que ha condicionado la evolución del mercado de manera favorable durante la presente campaña.

Según los datos del FEGA que proceden de las declaraciones efectuadas por los compradores de leche de oveja y cabra en virtud del RD 319/2015, el precio medio del año 2019 para la leche de oveja fue un 5,8% superior a la media del año 2018. Y en el caso de la leche de cabra, el precio medio en 2019 fue un 20,5% superior a la media de 2018.

El **comercio exterior** continúa siendo una de las asignaturas pendientes en ambos sectores. No obstante, las negociaciones llevadas a cabo por el MAPA ante el interés mostrado por diversos operadores del sector han fructificado en la consecución de la homologación por parte del Gobierno chino que autoriza la exportación directa de leche en polvo de cabra y oveja. La internacionalización adaptándose a las

demandas de nuevos mercados y la diversificación para comercializar sus productos en los mercados exteriores pueden suponer una oportunidad para desarrollar y consolidar la aptitud exportadora del sector nacional.

## 2.5. Sector avícola de carne

La producción de **carne de ave** se ha incrementado de manera bastante significativa, superando en este año los 1,62 millones de toneladas, lo que implica un incremento del 6,25% respecto al año pasado. Sin embargo, este incremento de la producción no se ha visto acompañado por un aumento de las exportaciones, ya que este año han caído un 1,44% (por una caída en las exportaciones dentro de la UE, a pesar de la recuperación de las exportaciones a terceros países por la recuperación del mercado sudafricano).

Las importaciones de carne de ave también han bajado este año (un 2,84%), lo que permite que el balance comercial siga siendo positivo.

El consumo de **carne fresca de pollo** en hogares mantiene una tendencia descendente desde el año 2013 que no parece que vaya a revertirse, con nuevas caídas en 2019 respecto al año anterior (algo más de un 1% de caída).

Los precios durante el año 2019 mantuvieron una tendencia similar a la de otros años, pero en niveles inferiores a los de años anteriores, seguramente por un exceso de oferta no compensado por una mayor exportación. El año 2019 acabó con un precio de la carne de pollo de 1,53 €/100 kg, y con un precio medio en el conjunto del año de 1,54 €/100 kg. El precio se mantuvo prácticamente durante todo el año por debajo de los precios registrados el año anterior, siendo la media del conjunto del año un -6,42% inferior a la de 2018.

## 2.6. Sector avícola de puesta

El censo de aves ponedoras en el año 2019 alcanzó un total de 45.800.939 aves, lo que supone un aumento del 5,09% desde el año anterior. Este incremento se ha producido en los sistemas alterativos, ya que el censo de gallinas ponedoras en jaula este año ha disminuido respecto a 2018. Actualmente el censo en sistemas alternativos ya supone un 23% del censo total (lo que supone un incremento del 6% en el censo de estos sistemas respecto al año anterior). En estos momentos el mayor incremento lo observamos en gallinas alojadas en el suelo, aunque este año el incremento en gallinas en sistemas ecológicos ha sido muy significativo.

Durante el año 2019, las exportaciones han sido mayores que las del año 2018, alcanzando las 238.503 toneladas, lo que supone un incremento del 10,45% respecto a 2018, principalmente por el notable incremento de las exportaciones a la UE.

En lo que se refiere a los precios, el año 2019 acabó con un precio del huevo de 104,33 €/100 kg, mientras que la media del conjunto del año se situó en

90,44 €/100kg. Durante la mayor parte del año el precio registrado fue inferior al del año 2018, aunque a partir de la semana 33 los precios experimentaron una mejoría evidente, superando a los del año anterior. Aun así, la media de 2019 fue un -10,2% inferior a la de 2018.

## 2.7. Sector cunícola

La producción de carne de conejo en 2019 descendió a 52.662 toneladas, con un total de 41,4 millones de conejos sacrificados. Estas cifras suponen una reducción del 0,67% con respecto a los registros de 2018. Producción que se concentra, fundamentalmente, en Cataluña, Castilla y León y Galicia. El censo total en 2019 registró 5.714.171 conejos, un 1,17% inferior a los registros de 2018.

La situación de mercado en 2019 ha sido particularmente favorable para el sector. El año 2019 se ha caracterizado por unos precios que se han situado durante prácticamente todo el año por encima de los precios registrados el año anterior, con un precio medio de 1,973 €/kg peso vivo (un 7,4% superior a la media de 2018).

En cuanto al comercio exterior, destacan las exportaciones, que se han incrementado respecto a 2018 en un 1,73%, superando las 5.400 toneladas, y 20,3 millones de euros, con destino principal Portugal y otros Estados miembros. Las importaciones tienen escaso peso en el comercio exterior de carne de conejo, con un volumen de 2.000 toneladas. Balanza, por tanto, claramente positiva.

En relación con los datos de consumo, en el período de enero a octubre de 2019, comparados con los mismos meses de 2018, el consumo en miles de kilos ha bajado un 6,44%.

## 2.8. Sector apícola

El censo total de colmenas en 2019 ascendió a 3.033.589, un 2,3% superior a los censos de 2018. La cabaña apícola nacional se distribuye, fundamentalmente, en Extremadura (21%), Andalucía (19%), Castilla y León (15%) y la Comunidad Valenciana (11,6%).

En cuanto a la situación del mercado el año 2019, y a falta de datos de producción oficiales, destaca el ligero descenso en el consumo total de miel envasada en hogares para el período enero-junio, pero con una tendencia de aumento en el valor, que en el primer semestre, presenta un incremento cercano al 2,3% respecto al mismo período de 2018, siguiendo la línea ascendente ya detectada el año anterior. Por tanto, se observa también un aumento del precio de la miel envasada consumida en hogares por valor de un 7%, lo que indicaría la compra de mejor calidad para el consumo doméstico.

En cuanto a los precios de las distintas mieles, se observa una tendencia descendente en las mieles a granel, habiendo cerrado las cotizaciones de la campaña

2018/2019 con valores anotados del -21,48% en la variedad miel multifloral a granel y del -6,13% en la variedad miel de mielada a granel. En cuanto a las mieles envasadas, los descensos registrados fueron de menor valor, -0,81% en la miel multifloral y -2,89% en la miel de mielada.

En lo referido al comercio exterior, destaca la balanza comercial negativa en volumen pero claramente positiva en valor. Las importaciones alcanzaron los 51,2 millones de euros, mientras que las exportaciones superaron los 78,9 millones de euros. El principal suministrador de miel a España en 2019 sigue siendo China, con un volumen de miel exportada a España similar al de 2018, mientras que los destinos mayoritarios de esta son otros EE. MM., como Francia, Alemania, Italia y Portugal.

Respecto a la aplicación de ayudas al sector, el grado de ejecución del Plan Nacional Apícola (PNA) alcanzó el 91,7% durante el año 2019 en España. Se ha incrementado, por tanto, el grado de ejecución, continuando con la corriente ascendente iniciada en el anterior programa trienal.

Además, en 2019 tuvo lugar la cuarta convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola, que establece la Orden AAA/2571/2015, y que ha dado lugar a la concesión de la subvención a un proyecto por un importe de 65.000 €.

### **3. Medios de producción ganaderos**

#### **3.1. Zootecnia**

##### **3.1.1. Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas**

Hay que destacar la revisión del Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, establecido por el Real decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, que se ha venido desarrollando en los últimos años, con sus diversas líneas de actuación, teniendo en cuenta que el 1 de noviembre de 2018 entró en vigor el Reglamento (UE) n.º 2016/1012, de 8 de junio de 2016, sobre cría animal, lo que ha supuesto la actualización del marco nacional, a través del Real decreto 45/2019, tras un período de análisis en profundidad con el sector y las comunidades autónomas.

Para ello, ha sido importante el trabajo de verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones de las asociaciones de ganaderos y de la actualización de sus programas de cría, a través de una guía específica desarrollada por el MAPA con la colaboración de los inspectores de raza, que ha servido para actualizar los diversos programas de cría de cada raza y que va a contribuir a realizar con más eficacia el control oficial que establece el reglamento (UE) sobre cría animal.

Para el desarrollo homogéneo del control oficial a todos los operadores, se ha establecido un grupo de trabajo con algunas CC. AA. creado en el seno de la Comi-

sión Nacional de Zootecnia y se han aprobado diversos documentos que constituyen una parte importante del Plan nacional de Control Oficial.

Asimismo, se ha actualizado y mejorado la información del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), con una mayor calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades accesibles para el público. Toda la información [está disponible en la web del MAPA](#) (sección Ganadería – Zootecnia).

El Catálogo Oficial de Razas de Ganado, que incorpora un total de 189 razas y variedades gestionadas por 169 asociaciones oficialmente reconocidas, tanto a nivel nacional como autonómico, ha sido actualizado y revisado por la Comisión Nacional de Zootecnia, que se ha reunido en dos ocasiones en el año 2019, para tratar los diversos temas en la materia.

La Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos es el Punto Focal de la FAO y quien ejerce la coordinación nacional en materia de recursos genéticos animales, por lo que se ha participado activamente en las diversas reuniones y trabajos del Punto Regional Europeo (ERFP).

### 3.1.2. Programas de mejora y controles de rendimientos

Todas las asociaciones de criadores tienen sus programas aprobados y, en gran parte, actualizados a los nuevos requisitos establecidos para estos en el nuevo marco normativo, bien orientados a la conservación, a la selección o mixtos, quedando reflejada esta actividad en ARCA, donde se pueden consultar, asimismo, los resultados de las pruebas de control de rendimiento, las valoraciones genéticas y los catálogos de animales selectos. Se ha trabajado en la elaboración de protocolos de evaluación de los programas de mejora para conocer su grado de desarrollo y efectividad, habiéndose finalizado completamente los relativos a las razas de aptitud lechera y cárnica y encontrándose en fase de desarrollo los de las razas en peligro de extinción y équidos.

En lo que respecta al **control de rendimiento lechero** (Real decreto 368/2005, de 8 de abril), para la medición de una serie de parámetros (producción lechera, grasa, proteína, extracto seco y células somáticas), a través de los centros autonómicos y laboratorios autorizados, se han controlado y financiado un total de 301.281 lactaciones finalizadas y válidas en el ganado vacuno, 184.245 en el ovino, y 59.942 en el caprino. Los resultados de esta actuación son analizados por la Comisión Nacional de Control Lechero Oficial, reunida en una ocasión durante el año 2019. Además, se ha celebrado una jornada técnica sobre la situación y perspectivas del control lechero en España.

En el caso de las razas equinas, se desarrolló el **XV Ciclo de Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes**, a través de un mayor número de pruebas de selección, recogiendo información para control de rendimientos, cuyo reglamento general, y calendario, fue aprobado por el MAPA, para las disciplinas de doma, salto, concurso completo de equitación, doma vaquera y raid. Los resultados de la evolución de

estas pruebas se han analizado con todo el sector y Administraciones, en una jornada celebrada en el centro de referencia del sector equino en la Yeguada Hierro del Bocado.

Asimismo, se han continuado los trabajos en materia de desarrollo de la selección genómica en el marco de la Encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) para la evaluación de la aplicación de la selección genómica en los programas de mejora de ovino lechero y vacuno autóctono cárnico (años 2017-2020), y se han realizado 6.085 análisis de genotipado.

Para las razas ovinas, se ha proseguido con el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (Real decreto 21/2013, de 18 de enero), con el soporte de la aplicación informática **ARIES**. Así, la cabaña ovina de razas puras sigue aumentando su frecuencia genotípica de mayor resistencia a esta enfermedad y en el año 2019 se han analizado un total de 89.043 muestras en el laboratorio nacional veterinario de referencia, en Algete (Madrid).

### 3.1.3. Programas de difusión de la mejora y certámenes de ganado de raza pura

Estos programas aprobados oficialmente para cada asociación por el MAPA incluyen actuaciones para asesoramiento técnico de las explotaciones, formación a los ganaderos, publicaciones, programas de divulgación, celebración de certámenes, planes de promoción y exportación. En 2019, el MAPA aprobó e hizo público **el calendario de certámenes de ganado**, en las modalidades de subastas nacionales, concursos-subasta o exposiciones de ganado.

### 3.1.4. Reproducción animal y Banco de Germoplasma Animal

El número de autorizaciones a centros de recogida y almacenamiento de semen, equipos de recogida y producción de embriones y distribuidores para realizar intercambios de material reproductivo a nivel nacional asciende a 413, en sus diversas modalidades.

Se ha desarrollado el Contrato Plurianual de gestión del Banco de Germoplasma Animal (BGA) (2017- 2020), potenciándose de esta manera dicho BGA, localizado en el Centro de Selección y Reproducción Animal de Colmenar Viejo, para constituir una colección permanente de material reproductivo de todas nuestras razas, que permita actuar como elemento de seguridad para evitar su extinción. El MAPA ya tiene firmados un total de 63 convenios, que han permitido que el material depositado a 31 de diciembre de 2019 ascendiese a 80.133 dosis seminales, de 1.028 donantes pertenecientes a 56 razas o variedades de ganado, así como 364 embriones de la especie bovina. El BGA ya es la colección que más biodiversidad ganadera atesora en España.

Se ha trabajado en el marco del Memorándum de Entendimiento entre el MAPA y el ERFPA mediante el que nuestro país ha entrado a formar parte de la Red EUGENA,

permitiendo la participación de los bancos de germoplasma que operan en nuestro territorio en una iniciativa europea que busca objetivos muy similares a los contemplados en el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas de ganado.

### 3.1.5. Logotipo de «raza autóctona»

El RD 505/2013 regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal, que se establece para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza y que consta de dos formatos: uno genérico, con la imagen de varias especies, y otro específico, para cada especie.

#### Logotipo de raza autóctona

ILUSTRACIÓN 10



Fuente: Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos.

Desde su inicio, ya existen 54 **asociaciones de criadores** que lo están utilizando, de las cuales 21 de ellas están reconocidas por el MAPA y 33 por las comunidades autónomas.

En 2019 se ha continuado con el apoyo a las actividades promocionales y divulgativas para la promoción del logotipo y puesta en valor de las razas autóctonas entre las asociaciones de criadores, operadores, consumidores y otros colectivos. Se ha iniciado un proyecto en colaboración con Paradores, «Saborea una historia 100% nuestra», a través del cual se pueden degustar platos con productos 100% raza autóctona en sus restaurantes. El logotipo también ha estado presente en las principales ferias del sector ganadero y agroalimentario de España, y en diversos actos de promoción de los productos de todas las razas autóctonas.

La presencia en redes sociales ha permitido acercar el logotipo al público más conectado a las nuevas tecnologías, por ello, de forma periódica se han publicado a través de las cuentas del MAPA en redes sociales infografías de nuestras razas autóctonas y vídeos de recetas elaboradas por prescriptores que permiten difundir el valor de nuestras razas.

### 3.1.6. Subvenciones públicas

El MAPA ha gestionado las ayudas previstas en el RD 307/2019, de 26 de abril, por el que se regulan diversas ayudas de concesión directa en materia del sector agroalimentario y pesquero, lo que ha supuesto mantener los apoyos vía subvención directa a las asociaciones de criadores, destinándose 4.600.000 euros para apoyar la gestión de los libros genealógicos y los programas de mejora, con un total de 54 asociaciones beneficiarias. Además, para el funcionamiento de asociaciones de

segundo grado de carácter nacional, y se han destinado 282.200 euros para FEAGAS, 40.000 euros para FEDERAPES y 450.000 euros a la Asociación de Entidades Organizadoras de Carreras de Caballos.

También se tramitó la distribución, en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de 1.250.000 euros a las comunidades autónomas para la conservación de razas autóctonas con asociaciones de carácter autonómico y 1.160.000 euros para el control oficial de rendimiento lechero.

## 3.2. Alimentación animal

### 3.2.1. Situación del sector de la alimentación animal

En el momento del cierre de esta memoria, no se dispone de los datos finales de producción correspondientes al año 2019. La **producción total de piensos en España** alcanzó, durante 2018, **36.988.316 toneladas**, lo que supone un **incremento del 5%**, con respecto al año 2017.

La cantidad producida destinada a **animales de abasto** alcanzó **36.081.934 toneladas**, el 97,5% del total del pienso fabricado, habiéndose incrementado en un 5,2% respecto al año 2017.

Respecto a la **producción de pienso por especie**, el 48% de la producción de piensos se destinó al ganado porcino, el 21,7%, a ganado bovino, el 18,8%, a avicultura y el 5,6%, a ganado ovino. El pienso destinado a mascotas supuso el 2,4% del total fabricado. La cunicultura supuso el 1,3%, el 0,7% fue destinado a équidos, y el 0,5%, a la acuicultura.

Por **comunidades autónomas**, de mayor a menor producción, Cataluña, Castilla y León, Aragón, Andalucía, Galicia, Murcia y Castilla-La Mancha representan el 81,9% de la producción total nacional de piensos.

El número de **establecimientos** que se dedican a la **fabricación** de aditivos, premezclas o piensos compuestos en España, para su comercialización, está en torno a 1.800, y el número de **intermediarios** autorizados o registrados con base en el Reglamento de higiene de piensos está en torno a 9.100. A estos establecimientos habría que añadir las **industrias agroalimentarias que destinan productos a la alimentación animal**, de las que hay registradas hasta el momento en torno a 1.500 establecimientos. **Otros establecimientos** no contabilizados serían las explotaciones que fabrican pienso para autoconsumo.

El número de **empresas importadoras** del sector de alimentación animal es de 732. La mayoría de estas empresas, un 54,5%, importan materias primas de origen vegetal, y un 21,5% importan aditivos con destino a la alimentación animal.

Durante el año 2019, los **precios** de los cereales tuvieron una gran estabilidad, incrementando su precio de una forma más llamativa a final de año, marcado por los

factores comerciales internacionales (fundamentalmente el acuerdo alcanzado entre EE. UU. y China), y situaciones climáticas desfavorables en el territorio nacional y de principales productores internacionales.

En cuanto a la harina de soja, dada la dependencia total de la importación de esta materia prima, su precio fluctúa debido a las variaciones de los mercados internacionales de una forma más importante y las condiciones meteorológicas y políticas de las zonas de principal producción y exportación.

Con estas variaciones en los precios de las principales materias primas, los precios de los piensos tuvieron, sobre todo a final de año, una tendencia al alza, alcanzando en casi todas las formulaciones un precio superior al del año anterior. El incremento mantenido del precio del trigo a lo largo del año y el elevado precio de la harina de soja a finales de año provocaron una mayor entrada en formulación de materias primas que desplazaron a las anteriores, como guisante y avena.

Los precios de las vitaminas y los minerales se estabilizaron y comenzaron a tender a la baja. Por su parte, las grasas se situaron como una de las materias primas que más subían este precio, debido sobre todo a la competencia que ha ejercido el sector productor de biodiesel.

### 3.2.2. Política de seguridad alimentaria, trazabilidad y controles

#### *a) Programa coordinado de control oficial en alimentación animal*

El Programa de Control Oficial en Alimentación Animal incluye el control de los productos y establecimientos que intervienen en la alimentación animal. Este control es competencia de las comunidades autónomas. Este programa se configura como un documento marco consensuado entre las distintas Administraciones y que sirve para que las CC. AA., en el ámbito de sus competencias, desarrollen sus respectivos programas de control, con el objetivo general de asegurar que los piensos, como primer eslabón de la cadena de producción de alimentos de origen animal, cumplan con los requisitos generales de inocuidad y seguridad que establece la normativa comunitaria y nacional.

A fecha de presentación de esta memoria, no se dispone de los resultados finales de los controles desarrollados en todas las CC. AA. en 2019, siendo los últimos resultados completos los correspondientes al año 2018. La previsión para 2019 era la de inspección programada de 2.589 establecimientos, a lo que hay que sumar las inspecciones no programadas. En 2018, se inspeccionaron 2.714 establecimientos, incluyendo este dato inspecciones programadas y no programadas. El número de muestras planificadas para control analítico en 2019 ha sido de 3.462, frente a las 3.715 analizadas en 2018.

Respecto a los incumplimientos detectados en 2018, tal y como ha sucedido en años anteriores, la mayoría están relacionados con el desarrollo y ejecución del análisis de peligros y control de puntos críticos de control (APPCC), los relativos a

registros de fabricación y etiquetados de piensos. Se observan, igualmente, incumplimientos relativos al registro de los establecimientos del sector de la alimentación animal. Cabe destacar que, del total de establecimientos inspeccionados en 2018, en el 59,9% de los casos no se detectaron incumplimientos.

#### **b) Actuaciones del sistema de Red de Alerta para los piensos y sistema de Asistencia y Cooperación Administrativos 2019**

En 2019, se transmitieron por la Red de Alerta Europea de Alimentos y Piensos (RASFF) 322 notificaciones que afectaron a productos destinados a la alimentación animal, de las cuales 54 se clasificaron como alertas, 108 como rechazos en frontera y 160 como información. España se vio afectada en 25 de las 322 notificaciones y actuó como notificante en 14 ocasiones. El número de notificaciones gestionadas a través de la Red de Alerta Nacional de Piensos supuso un total de 48.

Los productos implicados en las notificaciones de piensos de la RASFF-UE fueron los siguientes: materias primas (71%); piensos para animales de compañía (22%); piensos compuestos para ganado (5%) y un 3% para aditivos. A nivel nacional, el 63% de las notificaciones se refieren a materias primas, el 27%, a piensos compuestos para animales de compañía, el 4%, a piensos compuestos para ganado, y el 6%, a aditivos.

Los principales tipos de peligros comunicados a nivel de la RASFF-UE fueron los siguientes: *Salmonella* spp. y/o enterobacterias en el 57% de las notificaciones, el 24% para sustancias indeseables, el 7% para productos no autorizados, el 6% para deficiencias higiénicas, el 3% para aditivos no autorizados, el 2% para otros y el 1% para sustancias prohibidas.

A nivel nacional, el 34% corresponde a *Salmonella* spp. y/o enterobacterias, el 30%, para sustancias indeseables, el 12%, para productos no autorizados, el 8%, para aditivos no autorizados, el 2%, para deficiencias higiénicas, y el 14%, para otros peligros.

Además, en 2019 se han gestionado 14 notificaciones a través del Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativas.

#### **c) Reuniones y actualizaciones de páginas web**

En el año 2019 se celebraron cinco reuniones de la Comisión Nacional de Coordinación en materia de Alimentación Animal, donde se han debatido con las autoridades competentes de las CC. AA. y representantes de AESAN distintos asuntos, destacando entre ellos la aprobación de protocolos y guías de actuación para las autoridades de control, así como para los operadores del sector; el establecimiento de criterios armonizados para los controles oficiales, etc.

Finalmente, en el año 2019 se ha actualizado la aplicación SILUM de la página web del MAPA, que sirve de punto de contacto para autoridades de control, sector y público para los temas relacionados con la alimentación animal.

### 3.3. Ganadería y medio ambiente

La evaluación del impacto de la ganadería en el medio ambiente y la del impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas son actividades del departamento que se han consolidado y han adquirido gran relevancia en los últimos años.

En 2019 se celebró el curso sobre «Mejores técnicas disponibles para disminuir el impacto ambiental de la ganadería», dirigido a técnicos de medio ambiente de las comunidades autónomas, de la Administración General del Estado, de las organizaciones de productores agrarias y público en general. En el curso se informó de los nuevos requisitos medioambientales aplicables a la ganadería y sus formas de mitigación mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

#### 3.3.1. Balance de nitrógeno de la ganadería española

Para dar soporte técnico al desarrollo de las normas medioambientales y cumplir con los compromisos internacionales de información exigidos, como son el Balance de Nitrógeno de la Agricultura Española, el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero o el Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos, el Ministerio viene trabajando en los últimos años en la elaboración de diferentes documentos técnicos donde se recogen las características zootécnicas de los distintos tipos de ganado y su contribución a la emisión de los distintos elementos potencialmente contaminantes.

Durante 2019 se ha continuado con los trabajos para la elaboración de un documento técnico que permita la estimación del **balance del nitrógeno y el fósforo en distintas especies ganaderas**, habiéndose desarrollado una metodología de cálculo para la serie histórica 1990-2015, en la que se han incluido los cambios productivos más relevantes de los diferentes sectores. Esta información sirve de base para el cálculo de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero de la ganadería española, mejorándose con ello la información suministrada a los organismos internacionales y la UE, en cumplimiento de los protocolos de Kioto y de Gotemburgo. Durante 2019 se han finalizado los documentos correspondientes a ganado porcino ibérico y caprino.

Para el desarrollo de estas actividades se cuenta con distintos grupos de trabajo especializados, que incluyen expertos de distintas universidades y centros de investigación, coordinados desde la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, y con la colaboración de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica. Para su elaboración se han tenido en cuenta los nuevos requisitos de cálculo establecidos en 2006 por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), y las metodologías de la guía *EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2016*, con el objetivo de que toda la ganadería española se caracterice atendiendo a los criterios más estrictos posibles (*tier 2*).

### 3.3.2. Ganadería y gases que afectan a la calidad del aire

Como consecuencia de la aprobación, en diciembre de 2016, de la Directiva (UE) 2016/2284, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE, se plantea la reducción de las emisiones de amoníaco ( $\text{NH}_3$ ) por parte de la ganadería, para el período 2020-2030 y posteriores. Esto implica que la ganadería en su conjunto deberá implantar una serie de las mejores técnicas disponibles (MTD) con el fin de cumplir los objetivos de reducción de emisiones fijados. En tal sentido, las actividades del departamento van encaminadas a continuar con la evaluación de las MTD más eficaces para nuestras condiciones agroclimáticas, de forma que se puedan cumplir los compromisos internacionales y la normativa de la UE, sin menoscabo de la actividad ganadera. Estas MTD sirvieron como base, en lo que respecta a la aplicación de purines, para establecer las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, establecidas en el Real decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los reales decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común, que han tenido continuación durante 2018.

Además, se ha propuesto un paquete de medidas para disminuir las emisiones de gases contaminantes, fundamentalmente amoníaco por parte de la ganadería. Estas medidas formarán parte del futuro programa de calidad del aire.

También se ha colaborado en la elaboración de medidas de protección ambiental en los proyectos normativos de ordenación sectorial de ganadería, en particular, en el ganado porcino y aviar.

### 3.3.3. Ganadería y gases de efecto invernadero (GEI)

La ganadería se encuentra involucrada en distintos compromisos internacionales relacionados con los gases de efecto invernadero (GEI). En el ámbito de la UE, el Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático 2013-2020, que se compone de normativa vinculante, establece objetivos concretos para 2020 en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La ganadería se encuentra incluida dentro del sector de emisiones difusas para las que existe un compromiso de reducción del 10% en 2020 respecto a 2005. Teniendo en cuenta que en 2018 aproximadamente el 12% del total de emisiones de GEI son de origen agrícola-ganadero y que, dentro de este porcentaje y directamente achacable a la ganadería, un 69% corresponde a las emisiones de metano ( $\text{CH}_4$ ) procedentes de la fermentación entérica, un 29% a las emisiones de metano procedentes de la gestión del estiércol, y un 16% a las emisiones de  $\text{N}_2\text{O}$  procedentes de la fertilización orgánica, se están evaluando las medidas que adoptar para cumplir con los objetivos de reducción, para establecer los criterios de la hoja de ruta 2030 en el próximo Plan de energía y clima.

#### **4. BIENESTAR ANIMAL**

En el ámbito de las explotaciones ganaderas se ha continuado con el apoyo y la coordinación de diferentes actuaciones desarrolladas por las comunidades autónomas, entre las que destacan las ligadas al Plan de acción para la prevención del raboteo sistemático en porcino.

También se ha continuado trabajando en la preparación de la normativa de ordenación sectorial de las aves de corral y de vacuno, en lo relativo a bienestar animal, además de lo relativa a ganado porcino, que ha terminado su tramitación a finales de 2019. Se ha estado elaborando normativa sobre la ordenación sectorial de los núcleos zoológicos y se han mantenido varias reuniones con las comunidades autónomas al respecto.

En relación con el transporte de animales, se ha puesto en marcha el proyecto piloto del cuaderno de a bordo integrado que acompaña a las exportaciones de animales que se realizan en buques de ganado en los puertos de Cartagena y Tarragona. Dicho proyecto cuenta con el visto bueno de la Comisión Europea y tiene una duración prevista de un año.

Sobre los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, se ha publicado un «Manual sobre gestión de la información relativa al uso de animales con fines científicos», para facilitar el trabajo de los implicados en la elaboración de los informes preceptivos en este campo.

En materia de animales de compañía, se firmaron protocolos generales de actuación para la realización de actividades conjuntas en materia de tenencia responsable de animales de compañía con las siguientes entidades: Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Veterindustria, Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos para Animales de Compañía y ALSA. Asimismo, la campaña «eres responsable» fue presentada en la reunión de junio de la Plataforma Europea de Bienestar Animal de la Comisión Europea.

En materia de formación, se han impartido tres cursos para autoridades competentes de las comunidades autónomas: uno en materia de protección de los animales durante su transporte, otro sobre la legislación veterinaria relativa a núcleos zoológicos y un tercero sobre animales utilizados con fines científicos.

#### **5. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS GANADEROS**

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera desarrolla las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria en materia de importación y exportación de productos ganaderos.

Estas competencias se establecen en el Real decreto 904/2018, de 20 de julio (BOE, 21 de julio de 2018), que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y modifica el Real decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. En lo que respecta al comercio exterior de los productos ganaderos, podría sintetizarse así:

- Prevención y vigilancia zoonosológica (en los puestos de inspección fronteriza y puntos de entrada): controles y coordinación en fronteras en la importación de animales vivos, subproductos de origen animal, material genético y productos destinados a la alimentación animal.
- Negociación de acuerdos y eliminación de obstáculos técnicos sanitarios, para la apertura de nuevos mercados en el exterior para animales vivos, productos de origen animal y la posterior certificación fitosanitaria para su exportación a terceros países.
- Punto de contacto con la Comisión Europea, así como coordinación y gestión del funcionamiento de las redes de alerta sanitaria en relación con las actuaciones en frontera respecto de terceros países y su integración en los sistemas de alerta de la Unión Europea e internacionales.

Existen dos grandes áreas de actividad en relación con los requisitos sanitarios para el comercio exterior de productos ganaderos:

- Área de importación de sanidad animal.
- Área de exportación de productos ganaderos.

En este sentido, es preciso mencionar que en el año 2019 se han tramitado un total de **8.771 solicitudes de importación** a través de la aplicación informática TRACES (Trade Control and Expert System), así como **8.708 certificados de exportación de animales de compañía**. Por otro lado, en relación con la exportación de productos ganaderos, el total de certificados de exportación ha ascendido a **139.610**.

### **5.1. Comercio exterior: importación animal**

El Área de Importación de Sanidad Animal se encarga de coordinar y supervisar los controles veterinarios que se realizan en la importación de:

- Animales vivos.
- Materias primas para alimentación animal y piensos de origen no animal (en lo sucesivo, PONA).
- Subproductos de origen animal no destinados para consumo humano (en lo sucesivo, SANDACH): pieles, lana, hemoderivados, trofeos de caza...

- Material genético (semén, óvulos y embriones).
- Medicamentos veterinarios y productos zoonosanitarios.
- Otras mercancías que puedan suponer un riesgo zoonosanitario (aceite de cocina usado, plásticos para reciclaje, vehículos de transporte de ganado...).

Igualmente, esta área se encarga de la elaboración de la remoción de obstáculos técnicos y la elaboración de certificados de exportación de:

- Animales de compañía.
- Animales exóticos (por ejemplo: animales de instituciones zoológicas).

### Número de partidas recibidas y controladas en los diferentes puertos/ aeropuertos españoles por parte de los inspectores veterinarios de sanidad animal durante el año 2019

TABLA 33

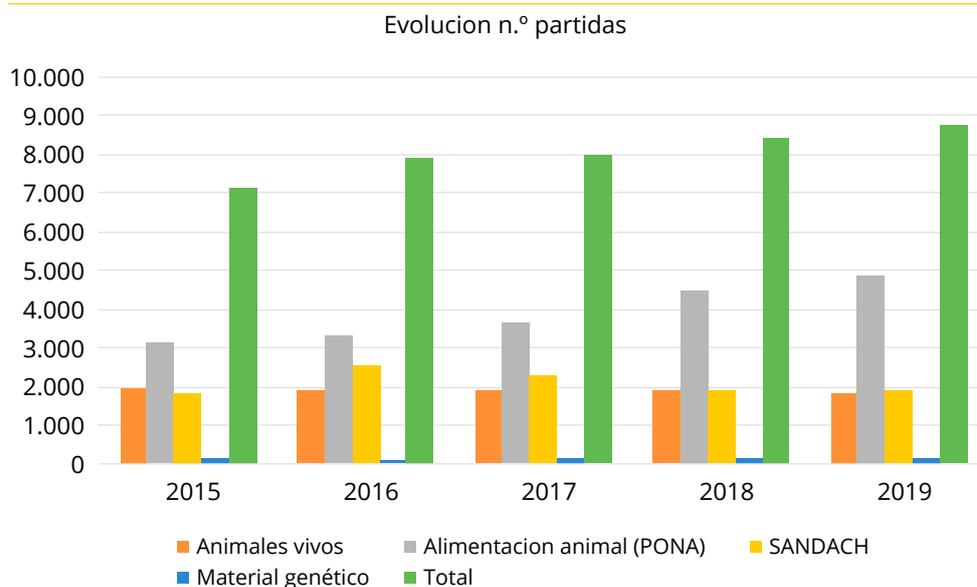
Partidas controladas en 2019				
Categoría	N.º partidas controladas	Volumen controlado (t)	% de variación respecto a la media 2015-2018	N.º partidas rechazadas
Animales vivos (no incluye animales de compañía)	1.832	-	-5%	5
Alimentación animal (PONA)	4.874	12.994.793	+33	194
SANDACH y aceite de cocina usado	1.889	217.141	-11	24
Material genético	176	81	+21	0
<b>TOTAL</b>	<b>8.771</b>	<b>13.212.015</b>	<b>+11</b>	<b>233</b>
Vehículos de transporte de ganado, piensos, paja y heno	1.562	-	-	0

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En el siguiente gráfico, se puede observar la evolución de las partidas importadas durante los últimos cinco años. En este sentido, cabe destacar el aumento del número de partidas de PONA, mientras que la tendencia general del número de partidas de SANDACH es decreciente.

## Evolución de las partidas importadas durante los últimos cinco años

GRÁFICO 18



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Cabe hacer una mención a los principales incumplimientos que han motivado el rechazo de la mercancía:

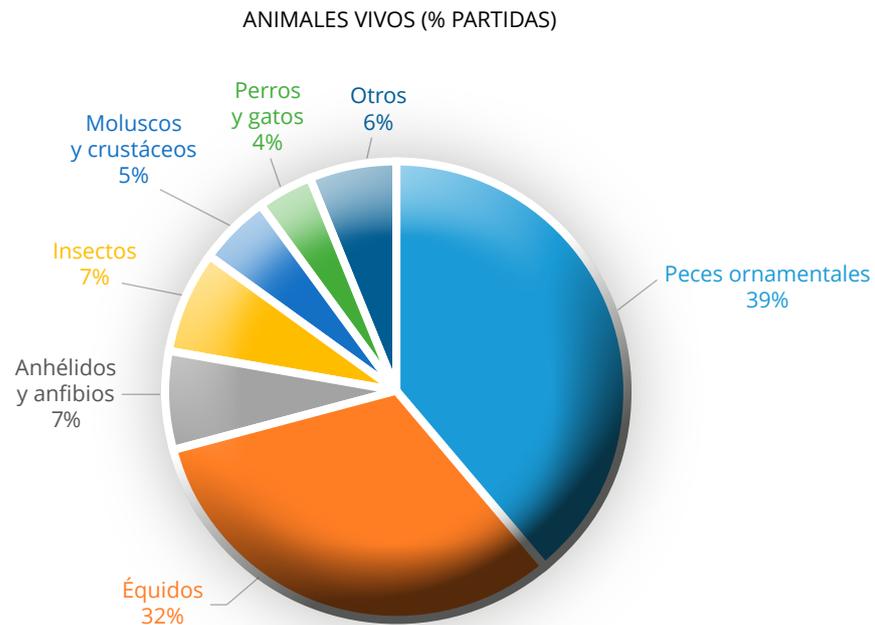
- En el caso de PONA los rechazos se han debido a la presencia de residuos de plaguicidas (permetrina y clorpirifós) y micotoxinas por encima del límite establecido por la legislación europea.
- En el caso de SANDACH, además de los controles documentales no satisfactorios, cabe destacar que los análisis de laboratorio son por motivos de presencia de *Salmonella* y enterobacterias.
- En el caso de los animales vivos, los motivos de rechazo son la ausencia o no validez de certificado sanitario de origen, el cual es necesario presentar para garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios de los animales.

### Importaciones recibidas de animales vivos (partidas) durante el año 2019

La mayor parte de las partidas recibidas de animales vivos corresponden a peces ornamentales, seguidos de los équidos y anfibios.

**Importaciones recibidas de animales vivos durante el año 2019**

GRÁFICO 19



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En el caso de équidos, proceden de dos países, Marruecos, entrando por el puerto de Algeciras, y Emiratos Árabes Unidos, entrando por el aeropuerto de Madrid.

Por otra parte, el origen de los peces ornamentales corresponde a países de todos los continentes: China, Indonesia, Singapur, Malasia, Brasil, Chile, Belice, EE. UU., Nigeria e Israel.

Los anélidos corresponden a gusanos que son utilizados como cebo de pesca, principalmente originarios de Vietnam, mientras que los anfibios para su venta como animales de compañía proceden de Indonesia.

Además, se han emitido **81 licencias de importación** para aquellos animales no armonizados por normativa comunitaria en los cuales los requisitos que se establecen son a nivel nacional. Se trata principalmente de animales destinados a investigación científica, conservación de especies y a centros de exposición de animales, como zoológicos o acuarios.

Cabe hacer una mención especial al control de las **especies exóticas invasoras**. En este sentido, no se permite la entrada de aquellas especies que estén incluidas en el anexo del Real decreto 630/2013. Para otras especies no incluidas en ese anexo y para las que la Unión Europea no ha establecido requisitos sanitarios de importación, se debe de solicitar un informe, previo a la importación, a la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica, con el fin de determinar que estas especies no son susceptibles

de competir con las silvestres autóctonas, alterar su pureza genética o los equilibrios ecológicos.

La siguiente tabla muestra un resumen de las principales partidas de animales vivos importadas y controladas en los diferentes puertos/aeropuertos españoles:

### Importaciones recibidas de animales vivos (partidas) durante el año 2019

TABLA 34

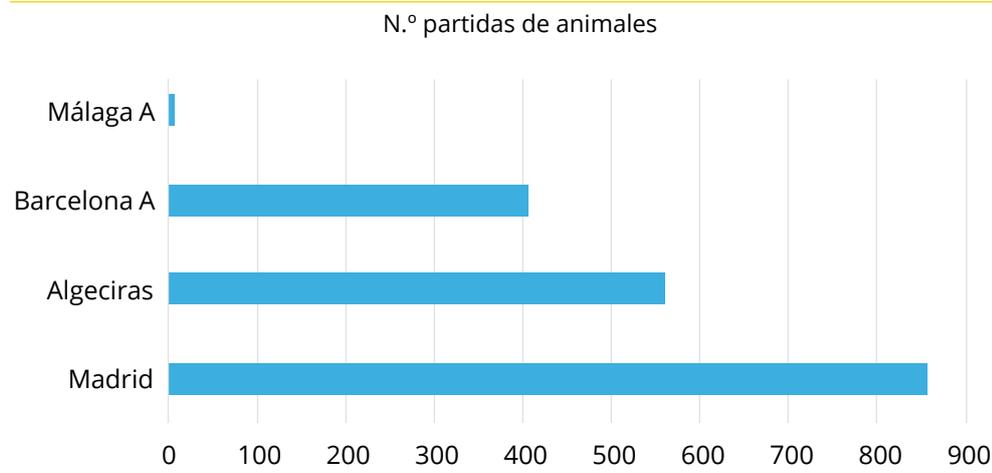
Categoría de animales	N.º partidas
0101 (Équidos)	583
010511 ( <i>Gallus</i> )	0
01061200 (Mamíferos acuáticos)	3
0106 19 (Mamíferos: carnívora, <i>felidae</i> , insectívora)	70
0106 20 (Reptiles: <i>Sauria</i> , <i>Crocodylia</i> , <i>Serpentes</i> , <i>Testudines</i> )	19
0106 31 (Rapaces: falconiformes)	3
0106 32 (Aves: psitácidas)	4
0106 39 10 (Aves: columbiformes)	2
0106 39 80 (Otras aves: piciformes, pelecaniformes)	2
0106 41 (Abejas)	30
0106 49 (Los demás insectos y arácnidos; himenópteros, <i>Apis mellifera</i> exc)	119
0106 90 (Resto animales vivos: anfibios, anélidos...)	137
0301 11 00 (Peces ornamentales de agua dulce)	577
0301 19 00 (Peces ornamentales de mar)	141
0306 (Crustáceos)	43
0307 (Moluscos y caracoles)	56
0308 (Invertebrados acuáticos)	35
0511 90 90 (Huevos peces)	8
otros	
<b>TOTAL</b>	<b>1.832</b>

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En este gráfico se puede ver la cantidad de partidas de animales que entran por cada uno de los cuatro puestos de inspección fronterizos autorizados para la introducción de animales comerciales.

**Partidas de animales que entran por cada uno de los cuatro puestos de inspección fronterizos autorizados para la introducción de animales comerciales**

GRÁFICO 20



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

**Importaciones recibidas de SANDACH (toneladas) durante el año 2019**

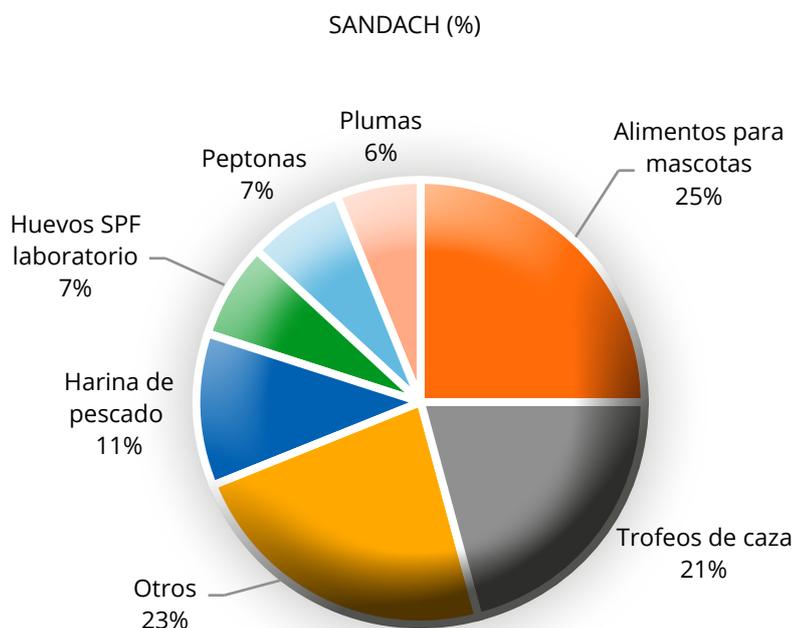
La mayor parte de los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH) que se importan son trofeos de caza procedentes de África a particulares, harinas de pescado para la alimentación de especies de la acuicultura procedentes de Chile, Perú, Mauricio, Mauritania y Sudáfrica, principalmente, alimentos para animales de compañía que consisten en mordedores para perros de China y Taiwán, o piensos terminados listos para su consumo procedentes de Canadá y Estados Unidos, peptonas de México para la elaboración de medios de cultivo, y plumas de China y Taiwán, principalmente, aunque últimamente cada vez más de Estados Unidos.

**Resumen de las importaciones de SANDACH**

TABLA 35

SANDACH	N.º partidas	P. neto (t)
Huevos SPF laboratorio	119	277
Cerdas	20	118
Plumas	105	781
Trofeos de caza	359	24
Subprod. uso técnico	29	154
Grasas y aceites de pescado	67	7.953
Harina de pescado	177	37.593
Alimentos para mascotas	430	6.243
Peptonas	118	317
Pieles	89	3.286
Otros	188	1.900
<b>TOTAL</b>	<b>1.701</b>	<b>58.646</b>

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

### Importaciones recibidas de material genético (partidas) durante el año 2019

El principal material genético que se recibe corresponde a semen bovino de Estados Unidos y Canadá. Los centros de recogida de semen y embriones aprobados por la UE corresponden a estos países, que disponen de una buena calidad genética y garantías sanitarias suficientes. El resto de semen es de las especies porcina, ovina y equina de EE. UU., Canadá y Australia. Ha habido también 39 partidas de embriones de bovino de los mismos países que se importan el semen bovino y de forma habitual también se importa material genético de abejas y abejorros.

**Importaciones recibidas de material genético (partidas) durante el año 2019**

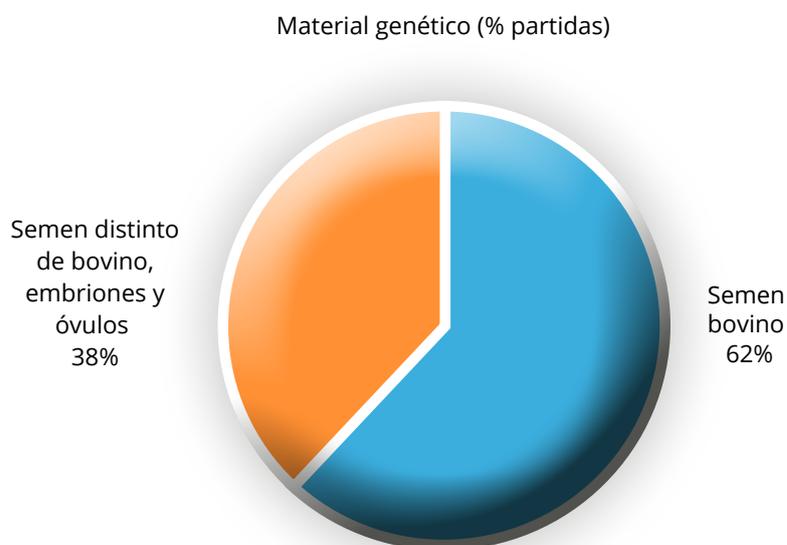
TABLA 36

Material genético	N.º partidas 2018	P. neto (Kg)
Semen bovino	109	89.350
Semen distinto de bovino, embriones y óvulos	67	532
<b>TOTAL</b>	<b>176</b>	<b>89.882</b>

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

**Importaciones recibidas de material genético (partidas) durante el año 2019**

GRÁFICO 22



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

**Importaciones recibidas de aceites de cocina usados y plásticos para su reciclaje**

El aceite de cocina usado no se considera SANDACH durante su importación y transporte a la planta de biocombustible, por lo que no se rige por las disposiciones del Reglamento (CE) n.º 1069/2009 ni del Reglamento (CE) n.º 142/2011 durante esas operaciones. El origen de este tipo de mercancías es muy diverso. El objetivo de su control es evitar su introducción fraudulenta en la cadena de piensos mediante un sistema de trazabilidad.

Otro tipo de mercancías que se están controlando son los plásticos, para su reciclaje, como consecuencia de la detección de restos orgánicos procedentes de países que no son libres de fiebre aftosa.

Ambos productos se encuentran dentro de la actual política medioambiental de la Unión Europea que pretende promover la reutilización y el reciclaje de los materiales plásticos y los aceites ya utilizados con el fin de minimizar su impacto sobre el medio ambiente.

**Importaciones recibidas de aceites de cocina usados y plásticos para su reciclaje**

TABLA 37

	N.º partidas	P. neto (t)
Aceite de cocina para biodiesel	188	158.495
Polímeros de etileno	12	226

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

## Importaciones recibidas de piensos y productos vegetales para alimentación animal (toneladas) durante el año 2019

Como consecuencia del aumento de nuestras exportaciones en estos últimos años, nuestro sistema de producción animal necesita incrementar las importaciones de piensos y productos vegetales para la alimentación animal.

Los siguientes gráficos muestran un resumen de las principales materias para piensos recibidas

### Principales materias para piensos recibidas en 2019

TABLA 38

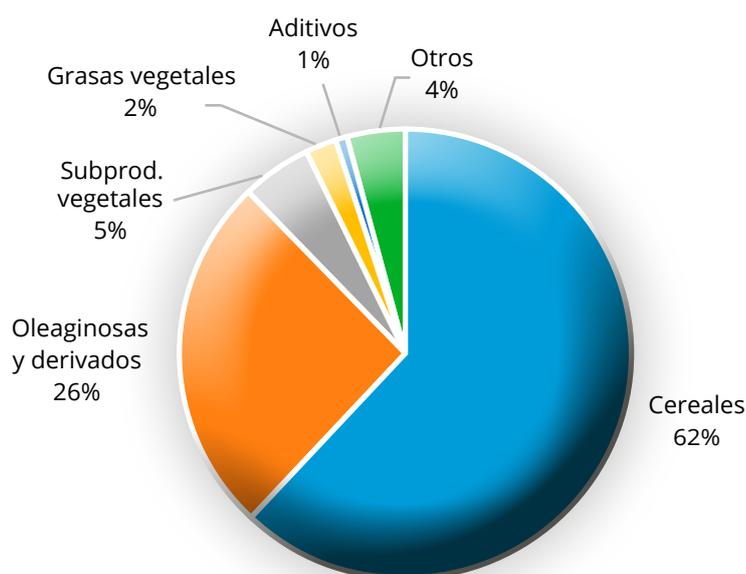
Piensos y productos vegetales para alimentación animal (t)	
Cereales	8.018.828
Semillas	159.890
Grasas vegetales	241.804
Caña de azúcar	81.438
Oleaginosas y derivados	3.351.143
Aditivos	197.103
Ác. grasos destilados	150.329
Subproductos vegetales	614.018
Preparados para alim. animal	36.476
Otros	141.745
<b>TOTAL</b>	<b>12.994.793</b>

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

### Principales materias para piensos recibidas en 2019

GRÁFICO 23

Piense y productos vegetales para alimentación animal (%)



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

## Programas coordinados de muestreo

Además de los controles documentales, de identidad y físico que se realizan a las diferentes partidas que se importan en nuestro país, se realizan tomas de muestras para el análisis en laboratorio, con el fin de detectar contaminantes, residuos de plaguicidas, organismos modificados genéticamente no autorizados, etc. Estos controles pueden ser:

- Aleatorios: con base en los programas coordinados de muestreo, donde se establecen las diferentes frecuencias de muestreo según el producto, el origen y la categoría del peligro a analizar.
- Por sospecha: por alertas sanitarias detectadas a productos del mismo origen o por sospechas de incumplimiento detectadas durante la realización del control documental, de identidad y físico.

En relación con los programas coordinados, estos se elaboran anualmente teniendo en cuenta la naturaleza de los productos importados, los peligros relacionados y el nivel de riesgo que suponen. La siguiente tabla muestra un resumen del resultado de la aplicación de los programas coordinados de muestreo:

<b>Programa Coordinado de Control de productos importados en 2019</b>			<b>TABLA 39</b>
Programa Coordinado de Control de productos importados en 2019			
Categoría	N.º muestras realizadas	N.º resultados positivos	
SANDACH y material genético	209	5	
Piensos y productos vegetales para alimentación animal	618	13	

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

### 5.1.1. Instalaciones de control en frontera

Los controles veterinarios se realizan en puertos o aeropuertos que disponen de instalaciones autorizadas para la realización de dichos controles. En función del tipo de mercancía que se inspeccione, existen diferentes tipos de autorizaciones. En concreto, en 2019, existían en España las siguientes instalaciones autorizadas:

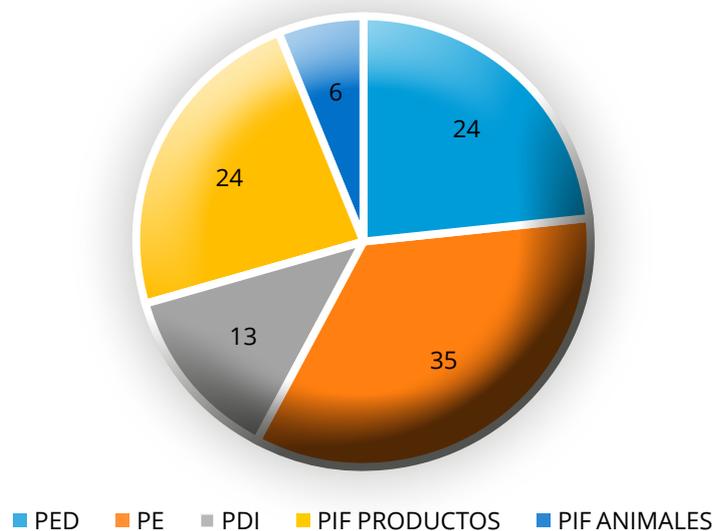
- 24 puestos de inspección fronterizos (PIF): puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a animales vivos, SANDACH y material genético. De ellos, 6 están autorizados para la importación de animales vivos.
- 35 puntos de entrada (PE): puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a los piensos y otros productos de origen no animal para la alimentación animal.

- 24 puntos de entrada designados (PED): instalaciones fronterizas destinadas al control oficial de los productos de origen no animal para la alimentación animal contemplados en el Reglamento (CE) n.º 669/2009, así como para el control a la entrada en la UE de los productos de origen no animal destinados a la alimentación animal contemplados en el Reglamento de Ejecución (CE) n.º 2015/175. (importaciones de goma guar originaria o procedente de la India debido a los riesgos de contaminación por pentaclorofenol y dioxinas).
- 13 puntos designados de importación (PDI): instalaciones fronterizas destinadas a la realización del control oficial de los productos de origen no animal para la alimentación animal contemplados en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 884/2014.

### Instalaciones fronterizas de control oficial mercancías

GRÁFICO 24

Instalaciones fronterizas de control oficial de mercancías



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

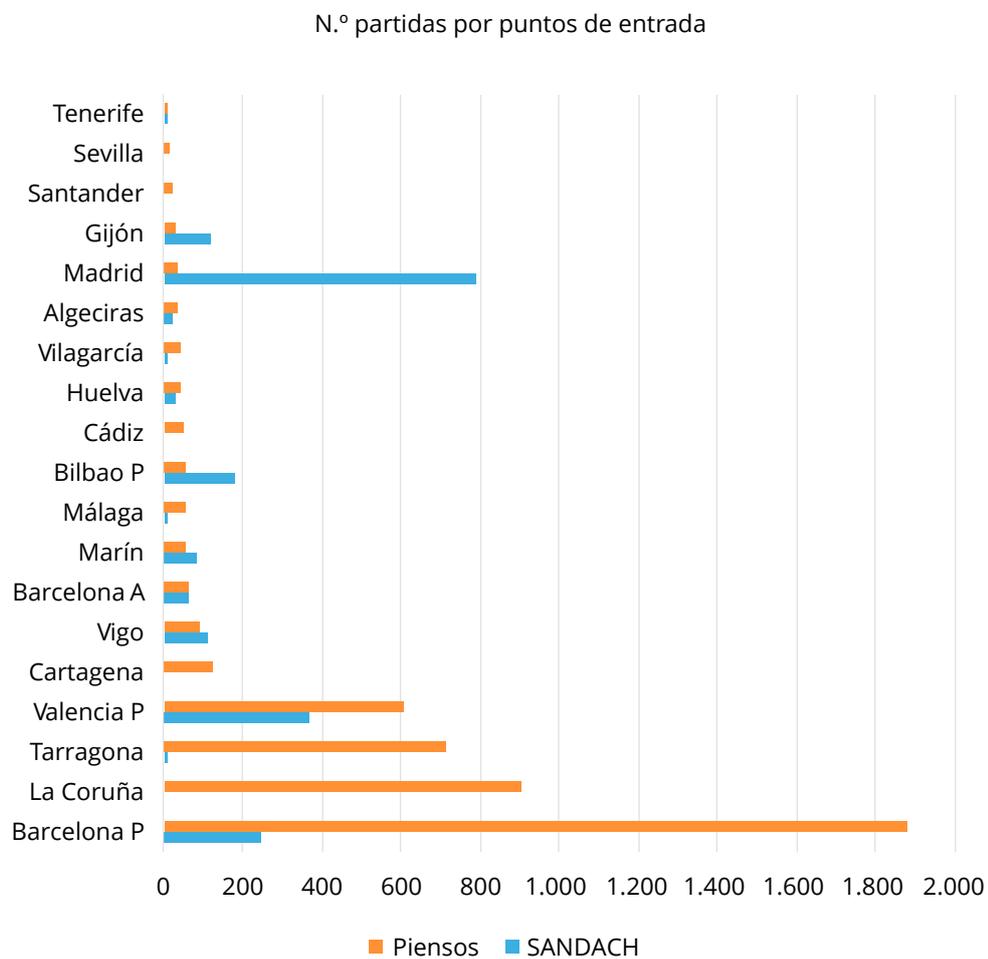
Además de las instalaciones mencionadas para el control de productos para alimentación animal o para usos técnicos, disponemos de otras instalaciones para el control de riesgos de sanidad animal y pública.

- 36 puntos de entrada de viajeros (PEV): puertos o aeropuertos autorizados para el control de los animales de compañía que viajan con sus propietarios.
- 2 puntos de entrada de vehículos: puertos autorizados de conformidad con el artículo 17 del Real decreto 542/2016, para el regreso de vehículos de transporte de ganado, piensos, paja y heno.

En este gráfico se puede ver el número de partidas de SANDACH y de materias primas para alimentación animal (piensos) según el punto de entrada.

**Número de partidas de SANDACH y de materias primas para alimentación animal (piensos) según el punto de entrada**

GRÁFICO 25



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Hay que destacar la utilización de diversos medios materiales para el adecuado funcionamiento de los controles en frontera:

- TRACES (*Trade Control and Expert System*): para la tramitación de los DVCA, DCVE y DCE, así como para obtener información de partidas rechazadas en otros PIF de la UE e información estadística.
- i-RASFF: para recabar información de alertas sanitarias en productos destinados a la alimentación animal.
- CEXGAN: programa informático para la emisión de certificados de exportación que dispone de un apartado específico para «Importación».
- SILUM: sistema informático para el sector de la alimentación animal donde consultar operadores registrados.

- SITRAN: sistema informático de trazabilidad que incluye, entre otros, información de las explotaciones ganaderas (REGA).
- GESTAS: sistema informático para la tramitación electrónica de las tasas derivadas de los controles veterinarios a la importación.

### 5.1.2. Verificación de los controles oficiales (supervisiones y auditorías)

En relación con las actividades de **supervisión**, debemos diferenciar dos categorías:

#### a) Supervisiones realizadas por el personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

Se realizaron un total de **8 supervisiones** en los procedimientos de control de importaciones de:

- A. Animales vivos (comerciales).
- B. Material genético y subproductos animales no destinados a consumo humano.
- C. Productos para la alimentación animal.
- D. Instalaciones.
- E. Animales de compañía.

#### **Comercio exterior, importación animal. Supervisiones realizadas por el personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera**

TABLA 40

INSTALACIONES	ALCANCE
ALMERÍA PUERTO Y AEROPUERTO	B, D y E
BARCELONA AEROPUERTO	A, B, C, D y E
MADRID AEROPUERTO	D y E
MÁLAGA PUERTO Y AEROPUERTO	C, D y E
SANTANDER PUERTO	D y E
TARRAGONA PUERTO	B, C y D
VALENCIA PUERTO Y AEROPUERTO	B, C, D y E
VIGO PUERTO Y AEROPUERTO	B, C, D y E

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

#### b) Supervisiones realizadas por los coordinadores regionales a nivel local

Durante el año 2019, los coordinadores regionales han llevado a cabo supervisiones en las áreas de coordinación I, II, III, IV, V, VI, VII y X. Sin embargo, no se ha cumplido

el objetivo establecido de que cada coordinador regional de sanidad animal (o, en su defecto, jefe de dependencia) realice una supervisión de procedimientos y una de instalaciones al año.

Igualmente, se evaluó si las supervisiones realizadas por los coordinadores regionales de sanidad animal son eficaces a la hora de detectar las desviaciones en la aplicación de los manuales e instrucciones, y en el uso de TRACES.

Las deficiencias detectadas en el curso de las supervisiones internas realizadas por los supervisores designados por la SGASCF fueron comunicadas a los responsables de las instalaciones y organismos de inspección a través de los correspondientes informes de supervisión, solicitándose un plan de acción para su subsanación.

Del mismo modo, se ha realizado un seguimiento de las no conformidades detectadas en las supervisiones, de manera que solo se han considerado cerradas cuando se ha presentado una prueba de la resolución de estas.

#### Comercio exterior, importación animal. Supervisiones realizadas por los coordinadores regionales a nivel local

TABLA 41

Número y resultados de supervisiones realizadas en 2019		
Organismo supervisor o auditor	N.º actuaciones realizado	Recomendaciones realizadas
Supervisiones de los coordinadores	27	82
Supervisiones de la SGASCF	8	49

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

#### Comercio exterior, importación animal. Auditorías realizadas en 2019 por la HFAA (Health and Food Audits and Analysis)

TABLA 42

Auditorías de la HFAA	Período	Alcance
2019-6628	julio	Animal transporters at the European Union borders
2019-6645	mayo	Processed animal proteins, including exports, imports and intra-union trade

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

El resultado de las auditorías externas puede consultarse [aquí](#).

#### 5.1.3. Medidas de control de la fiebre aftosa en el norte de África

Durante el 2019, se han mantenido las medidas que se pusieron en marcha en 2013 como consecuencia de la declaración de brotes de fiebre aftosa en los países del norte de África. Estas medidas quedan recogidas en la Decisión de Ejecución (UE) 2017/675, de 7 de abril de 2017, sobre medidas para impedir la introducción en la

Unión Europea del virus de la fiebre aftosa procedente de Argelia, Túnez, Libia y Marruecos, y en la Orden AAA/2444/2015, por la que se establecen medidas de emergencia preventivas frente a la fiebre aftosa en el Magreb.

Por otra parte, y como consecuencia de los brotes declarados en enero de este año en Marruecos, se llevó a cabo una campaña de refuerzo y concienciación de estas medidas para las autoridades locales en aquellos puertos con conexión con países del norte de África. El alcance de esta campaña incluyó tanto el control de los vehículos de transporte de ganado, piensos y maquinaria agrícola como el de los equipajes personales de los viajeros internacionales.

- PEV (punto entrada de vehículos, art. 17 del RD 542/2016).
- EP (equipaje personal).

#### Medidas de control de la fiebre aftosa en el norte de África

TABLA 43

PIF/PE/PED/PEV	ALCANCE
Algeciras	PEV/EP
Almería	PEV/EP
Barcelona	EP
Málaga	EP
Motril	EP
Valencia	EP
Castellón	PEV/EP

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

- Puestos de inspección fronterizos (PIF).
- Puntos de entrada (PE).
- Puntos de entrada designados (PED).
- Puntos designados de importación (PDI).

Finalmente, hay que destacar los controles realizados sobre vehículos de transporte por carretera de ganado, piensos, plásticos para reciclaje, paja y heno que viajan a países con presencia de brotes de fiebre aftosa y regresan a España a través de uno de los puntos de entrada de vehículos autorizados en nuestro país, donde son controlados y desinfectados. Durante el año 2019, se controlaron un total de **1.562 vehículos**, que posteriormente fueron desinfectados.

#### 5.1.4. Coordinación

Existen una serie de organismos y servicios que están involucrados en la aplicación del programa de control, por lo que es esencial desarrollar actividades de coordi-

nación en este sentido, pudiendo destacar las reuniones que se mantienen con los siguientes organismos:

- Subdirección General de Gestión Aduanera (Ministerio de Hacienda).
- Subdirección General de Sanidad Exterior (Ministerio de Sanidad).
- Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica (Ministerio de Política Territorial y Función Pública).
- Subdirección General de Medio Natural (Ministerio para la Transición Ecológica).

Además, también es preciso destacar la continua comunicación que se realiza con otras unidades del MAPA, tales como la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos o la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trabajabilidad.

Por último, hay que enfatizar las diferentes reuniones de coordinación que se realizan periódicamente con los coordinadores regionales de sanidad animal con el fin de armonizar la aplicación del programa

#### 5.1.5. Actividades de formación

En este apartado tenemos que diferenciar tres categorías:

- Formación proporcionada por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Durante el año 2019 se han impartido dos jornadas de formación en formato de videocolaboración o videoconferencia a inspectores de sanidad animal, una en relación con las novedades del nuevo reglamento de controles oficiales, y otra jornada de formación continua sobre diversos temas relacionados con la inspección en frontera (animales de compañía, TRACES, muestreo, etc.).

- **Formación proporcionada por la Comisión Europea: iniciativa BTSF** (*Better Training For Safer Food*).

Hay que destacar los diferentes cursos BTSF que son ofertados al personal de los servicios de sanidad animal, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- Control checks at Border Inspection Posts.
- Control of commercial and non-commercial movements of dogs and cats.
- Controls on contaminants on food and feed
- Training Course on Animal Nutrition.

- Actividades de apoyo y formación a las autoridades de control en las terminales de viajeros para el control de los animales de compañía procedentes de terceros países.

Es preciso hacer una especial mención a la formación que los diferentes coordinadores regionales e inspectores de sanidad animal proporcionan al personal de Aduanas y de los resguardos fiscales de la Guardia Civil de los diferentes PEV, en aras de garantizar que dicho personal posea los conocimientos adecuados para la realización de los controles a los animales de compañía que se pretenden introducir por las terminales de viajeros.

#### 5.1.6. Control de animales de compañía

El control de los animales de compañía que viajan con sus propietarios es realizado por el personal de Aduanas/Resguardo Fiscal de la Guardia Civil. Estos animales tienen que introducirse a través de un punto de entrada de viajeros autorizado. Para más información se puede [consultar la web del Ministerio](#).

El Servicio de Sanidad Animal responsable de cada punto de entrada de viajeros tiene las siguientes funciones:

- Realizar formación y asesoramiento técnico al personal encargado de los controles.
- Coordinar y supervisar la gestión de los animales que no cumplen la legislación, en especial cuando estos animales se aíslan bajo control oficial.
- Verificar que los puntos de entrada de viajeros disponen del personal y medios para garantizar el bienestar de los animales que son controlados/aislados.
- Responder las consultas de los particulares.

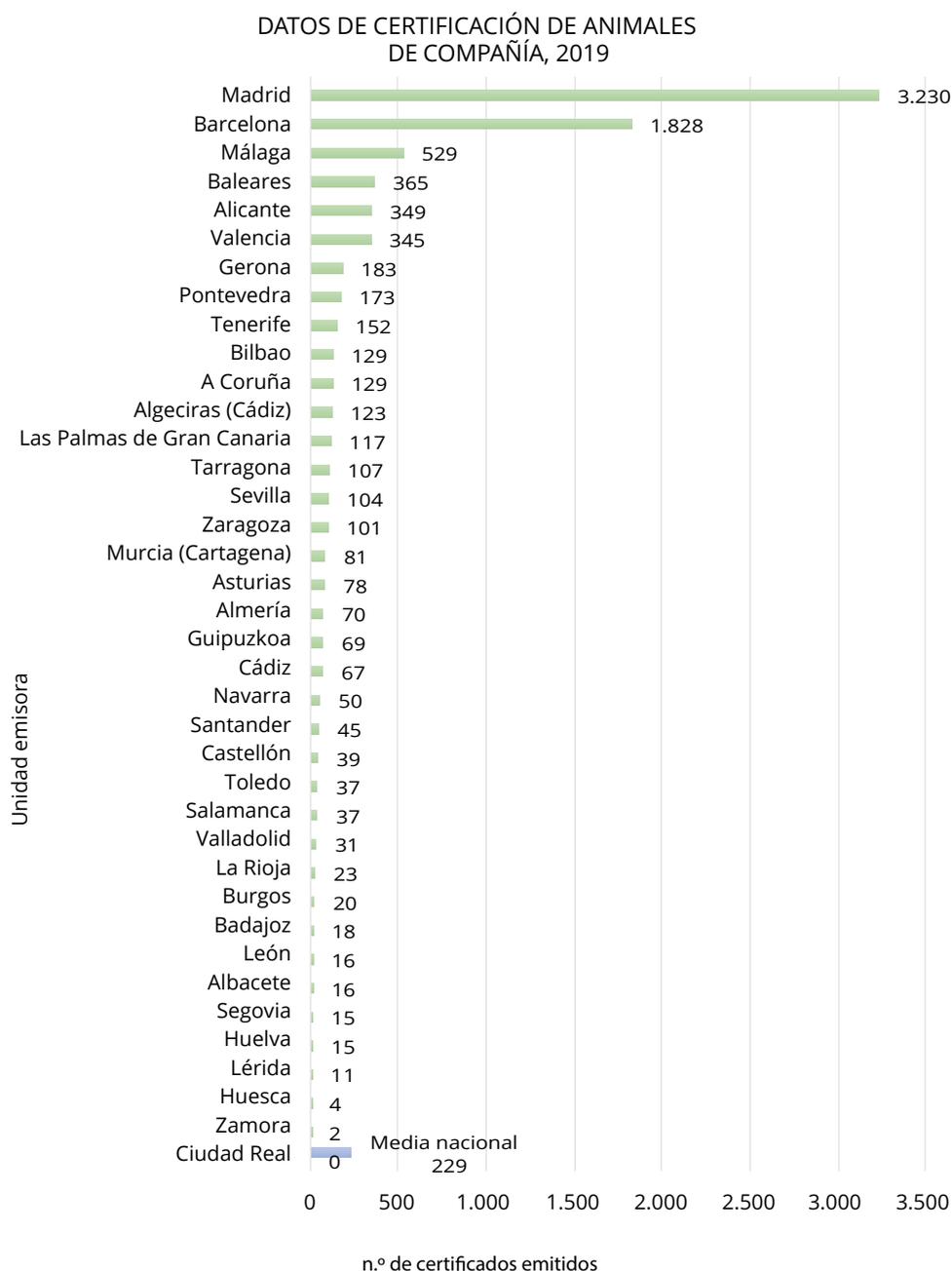
Los principales aspectos del control de animales de compañía durante el año 2019 pueden resumirse así:

- Se atendieron un total de **350 consultas** de Aduanas/Resguardo Fiscal de la Guardia Civil.
- Se impartieron un total de **27 cursos de formación** para el personal encargado de llevar a cabo los controles.
- Se realizaron **7 supervisiones** en materia de animales de compañía.
- El número de **puntos de entrada de viajeros autorizados** ascendió a **36**.
- El número de certificados emitidos para el envío de los animales de compañía acompañados con sus propietarios o responsables a un país tercero fue de **8.708**.

En este gráfico se representa la cantidad de ellos por unidad emisora.

## Control de animales de compañía, datos de certificación, en 2019

GRÁFICO 26



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

## 5.2. Area de exportación y certificación de sanidad animal

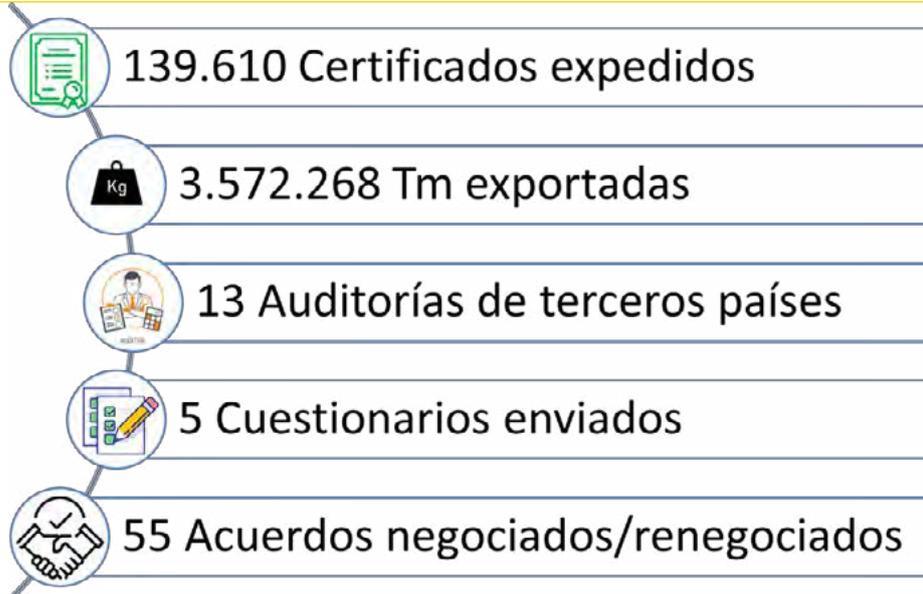
### 5.2.1. Cifras de exportación ganadera

Principales hechos y cifras de exportación certificada de animales y productos de origen animal a terceros países en 2019:

## Exportación certificada de animales y productos de origen animal a terceros países en 2019

ILUSTRACIÓN 11

I.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

### 5.2.2.1. Exportación de animales y productos de origen animal

Las exportaciones de animales vivos y productos de origen animal a terceros países han aumentado en 2019 un 28 y un 8%, respectivamente, frente a las de 2018.

El número de certificados expedidos continúa aumentando cada año. En 2019 se han emitido 139.610 certificados, lo que supone un 15% más que en 2018. Esto hace que casi se haya duplicado el número de certificados expedidos con respecto a 2015.

## Exportación de animales y productos de origen animal. Evolución de la emisión de certificados, 2013-2019

GRÁFICO 27

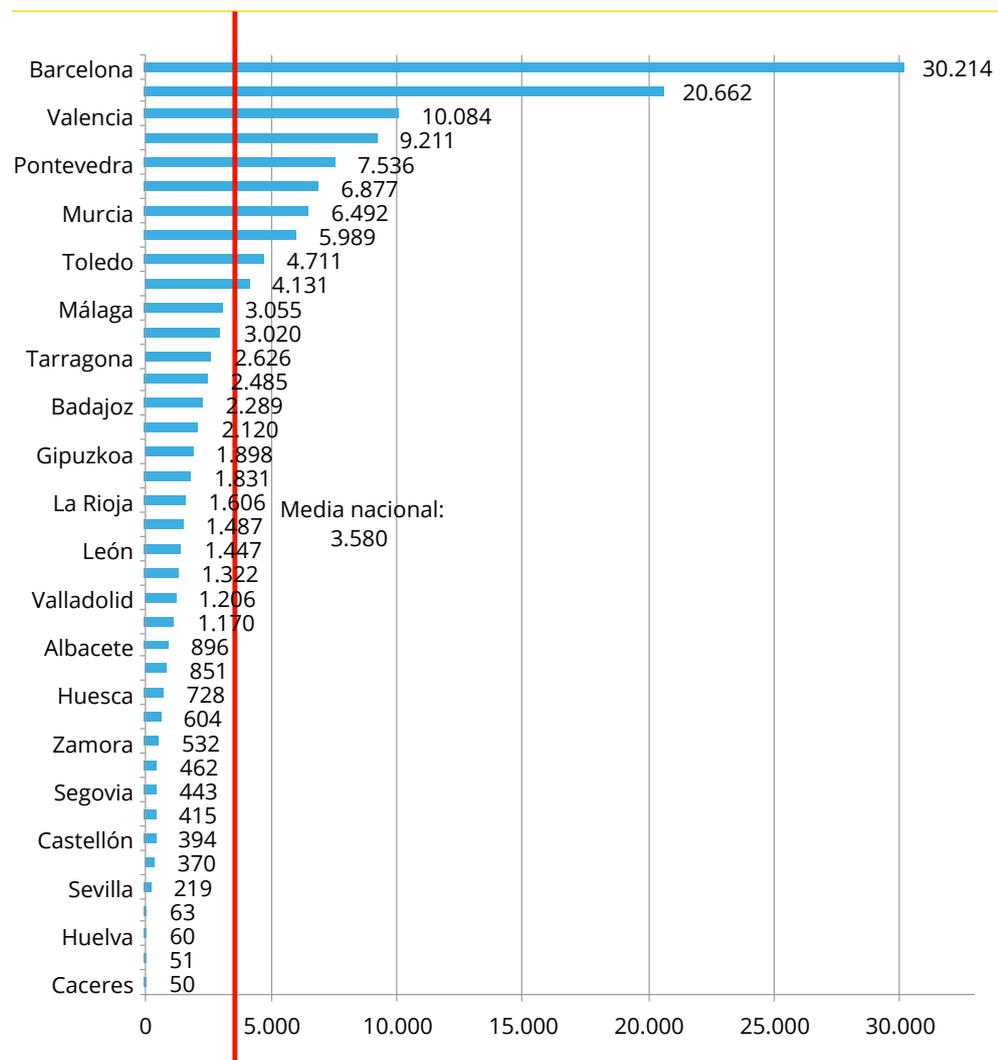


Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Los Servicios Veterinarios de Inspección Fronteriza (SVIF) emitieron un total de 139.610 certificados veterinarios de exportación a lo largo de 2019. La distribución de las emisiones de certificados entre las diferentes unidades certificadoras activas fue la siguiente:

### Exportación de animales y productos de origen animal, emisión de certificados por unidades certificadoras

GRÁFICO 28

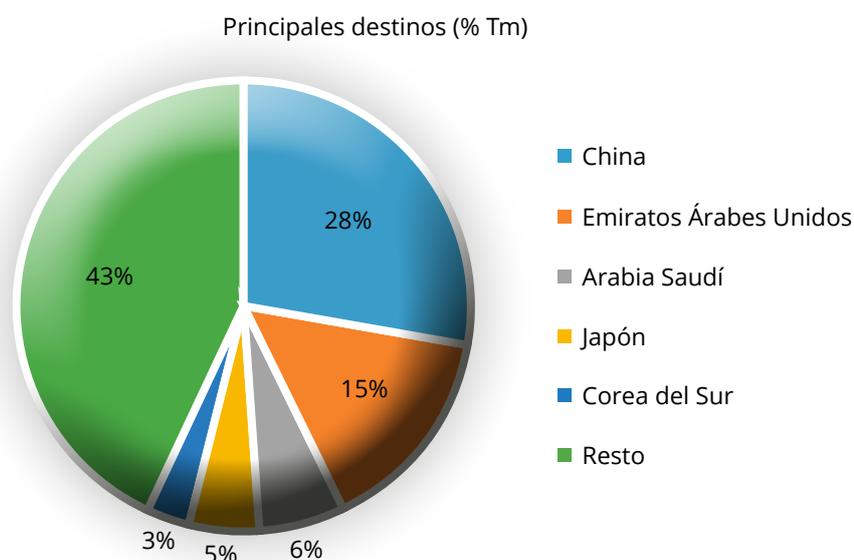


Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones totales de España en 2019 ascienden a 3.572.268 Tm en 2019, siendo los principales destinatarios por cantidad países de Asia, principalmente, China (1.017.100 Tm), Japón (1.73.7859 Tm) y Corea del Sur (121.675 Tm). También países de Oriente Medio, como Emiratos Árabes Unidos (542.668 Tm) y Arabia Saudí (195.709). China es el principal destino, concentrando el 28% del volumen de exportaciones.

## Exportación de animales y productos de origen animal, principales destinos

GRÁFICO 29

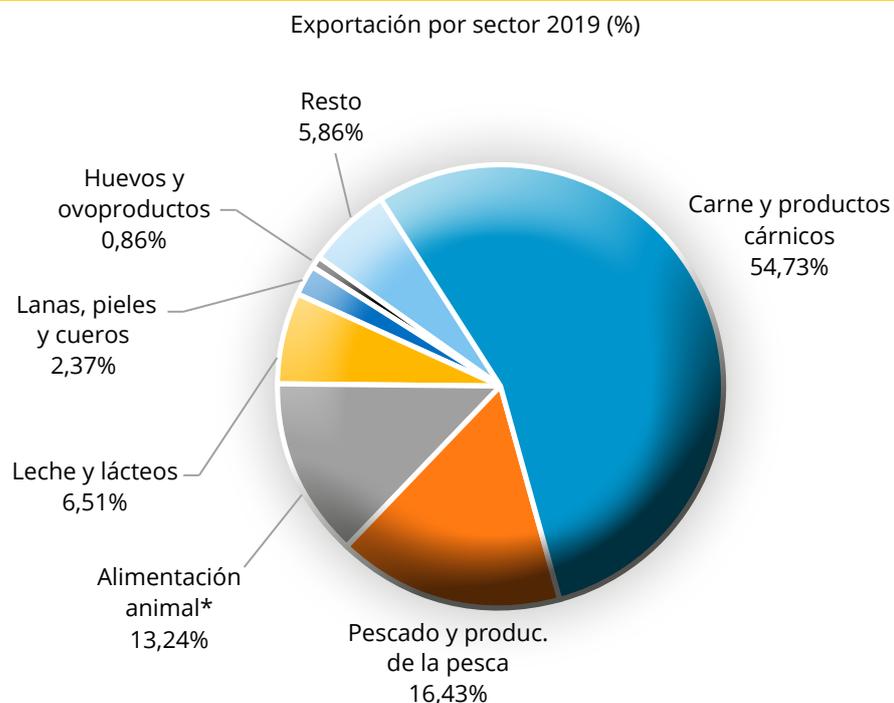


Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por sectores, domina la exportación de carnes y productos cárnicos, que con 1.320.476 Tm alcanza casi el 55% del volumen exportado total. Este sector ha experimentado un aumento del 34% respecto a 2018. Destaca la exportación de carne y productos cárnicos de porcino, que suponen por sí solos el 74% del volumen total de estos productos.

## Exportación de animales y productos de origen animal, por sector

GRÁFICO 30



\* Alimentación animal sin paja ni forrajes.

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Es también destacable la reducción del 35% en las exportaciones de alimentación animal (sin paja ni forrajes), pasando de 492.185 Tm exportadas en 2018 a 319.587 Tm exportadas en 2019. Dentro de este sector, la disminución más acusada se ha dado en la alimentación de animales de compañía, pasando de 151.176 Tm exportadas en 2018 a 42.752 Tm exportadas en 2019, lo que supone una merma del 72%.

**Exportación de animales y productos de origen animal, por sector. 2018-2019**

TABLA 44

Producto	2018		2019		
	Volumen (Tm)	% respecto al total	Volumen (Tm)	% respecto al total	% respecto a 2018
<b>Alimentación animal *</b>	492.185	22%	319.587	13%	-35%
<i>Alimentación animal (origen no animal)</i>	243.535	11%	173.595	7%	-29%
<i>Alimentación animal (origen animal)</i>	97.473	4%	103.240	4%	6%
<i>Alimento animales de compañía</i>	151.176	7%	42.752	2%	-72%
<b>Carne y productos cárnicos</b>	986.266	44%	1.320.476	55%	34%
<i>Carne y productos cárnicos de porcino</i>	861.019	38%	1.135.275	74%	32%
<i>Carne y productos cárnicos de aves</i>	84.497	4%	82.808	3%	-2%
<i>Carne y productos cárnicos de bovino</i>	31.038	1%	39.722	2%	28%
<i>Carne y productos cárnicos de otros</i>	9.711	0,4%	11132	0,5%	15%
<b>Pescado y productos de la pesca</b>	387.236	17%	396.563	16%	2%
<b>Leche y productos lácteos</b>	128.526	6%	156.963	6%	22%
<b>Huevos y ovoproductos</b>	25.746	1%	20.784	1%	-19%
<b>Lana, pieles y cueros</b>	48.773	2%	57.163	2%	17%
<b>Resto</b>	176.528	8%	141.387	6%	-20%
<b>TOTAL PRODUCTOS</b>	<b>2.245.260</b>		<b>2.414.942</b>		<b>8%</b>

\* Alimentación animal sin paja ni forrajes.

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

#### 5.2.1.2. Destinos de cada uno de los sectores

##### Carne y productos cárnicos

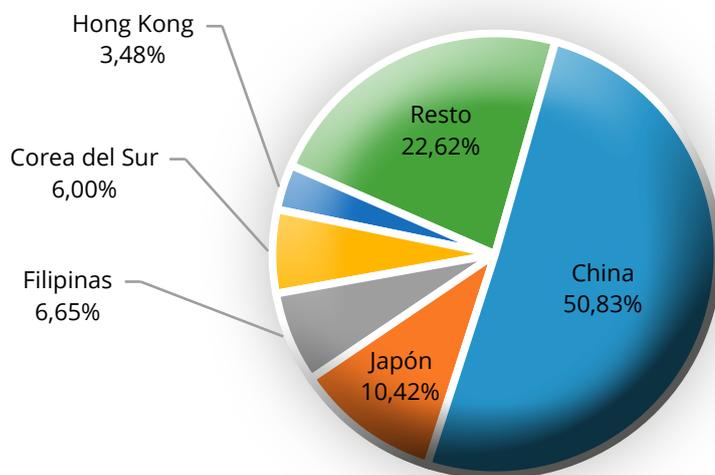
El principal destino de las exportaciones de carne y productos cárnicos es China, con 671.181 Tm, lo que supone el 58% sobre el total exportado.

## Principales destinos de exportación para carne y productos cárnicos (%)

GRÁFICO 31

I.

Principales destinos para carne y productos cárnicos (%)



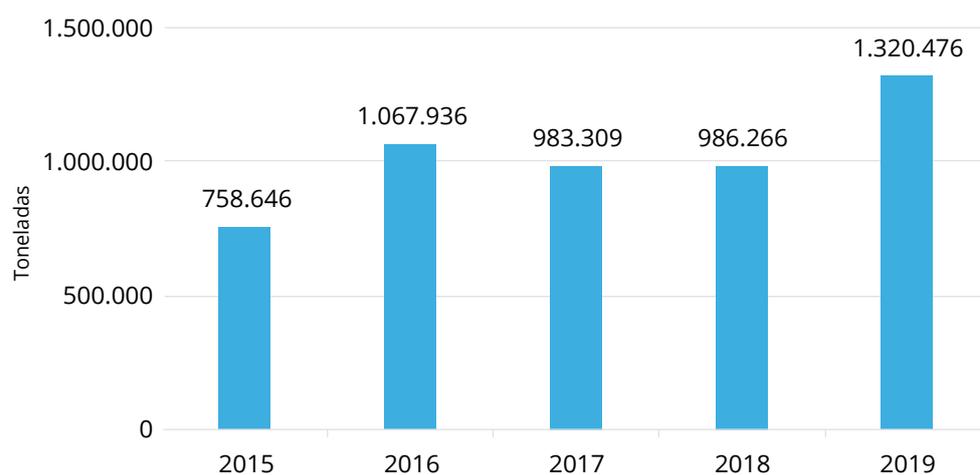
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones de estos productos han aumentado un 33,8% respecto a 2018, continuando la tendencia establecida en 2017.

## Exportación de carne y productos cárnicos, evolución interanual 2015-2019

GRÁFICO 32

Evolución interanual para carne y productos cárnicos

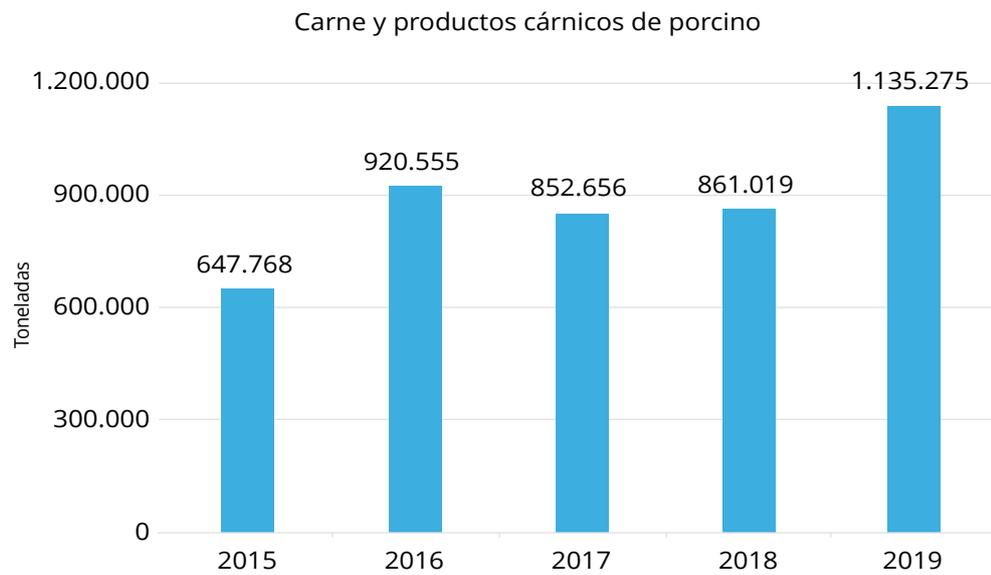


Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por especie, en las exportaciones de carne y productos cárnicos de 2019, domina el sector porcino con un 74% del volumen de estos productos. Esto supone un 32% de incremento de las exportaciones de carne y productos cárnicos de porcino respecto a 2018.

**Exportación de carne y productos cárnicos de porcino, evolución 2015-2019**

GRÁFICO 33

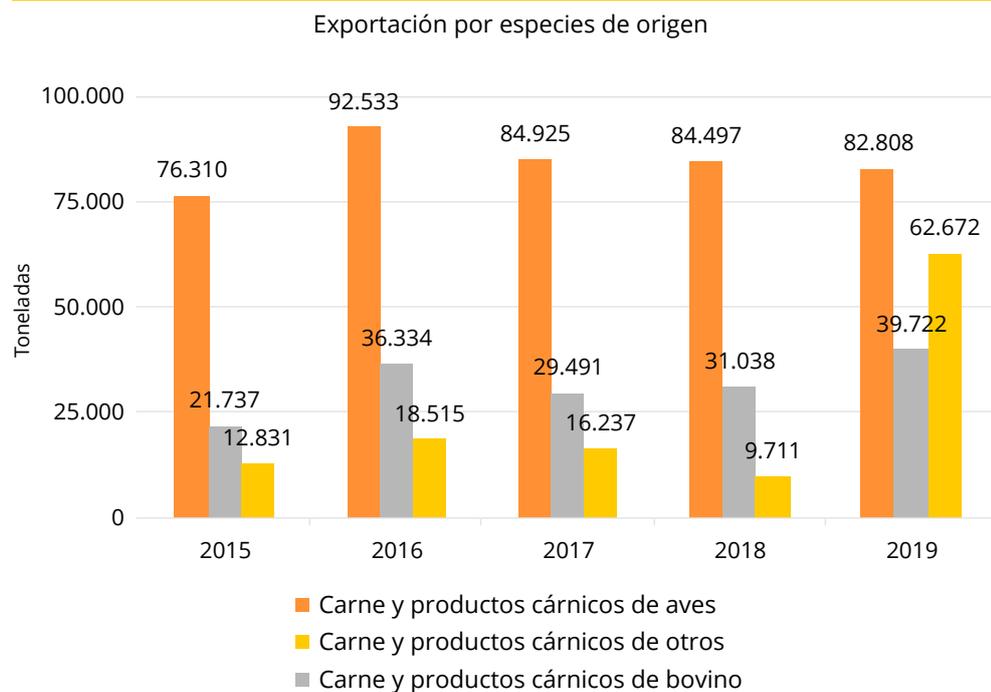


Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Para el resto de especies, destaca la exportación de carne y productos cárnicos de ave, aunque ha decrecido sensiblemente respecto a 2018. Por el contrario, las exportaciones de carne y productos cárnicos de bovino y de otros animales distintos a los anteriores han aumentado en 2019 un 28 y un 15%, respectivamente, respecto a 2018.

**Otras exportaciones de carne y productos cárnicos (ave, bovino y otros), evolución 2015-2019**

GRÁFICO 34



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

## Huevos y ovoproductos

El principal destino de las exportaciones de huevos y ovoproductos en 2019 es Mauritania, con 7.812 Tm, lo que supone poco más del 37% del total exportado.

### Principales destinos de exportación para huevos y ovoproductos, 2019

GRÁFICO 35



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones de estos productos han descendido un 19% respecto a 2018.

### Exportación de huevos y ovoproductos, evolución 2015-2019

GRÁFICO 36



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

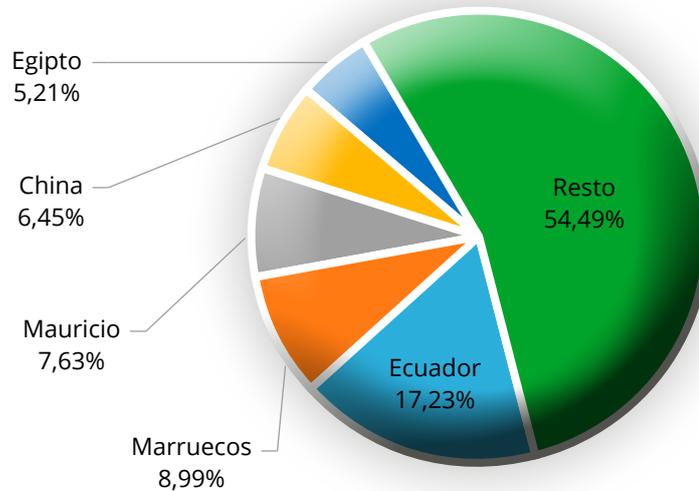
## Pescado y productos pesqueros

El principal destino de las exportaciones de pescado y productos pesqueros en 2019 es Ecuador con 68.330 Tm, lo que supone el 17% del total exportado. Destaca la gran cantidad de países a los que se exporta pescado y productos pesqueros en menor cantidad, siendo la suma total de 140.177, lo que supone en torno al 35% del total exportado.

### Principales destinos de exportación para pescado y productos pesqueros

GRÁFICO 37

Principales destinos para pescado y productos pesqueros (%)



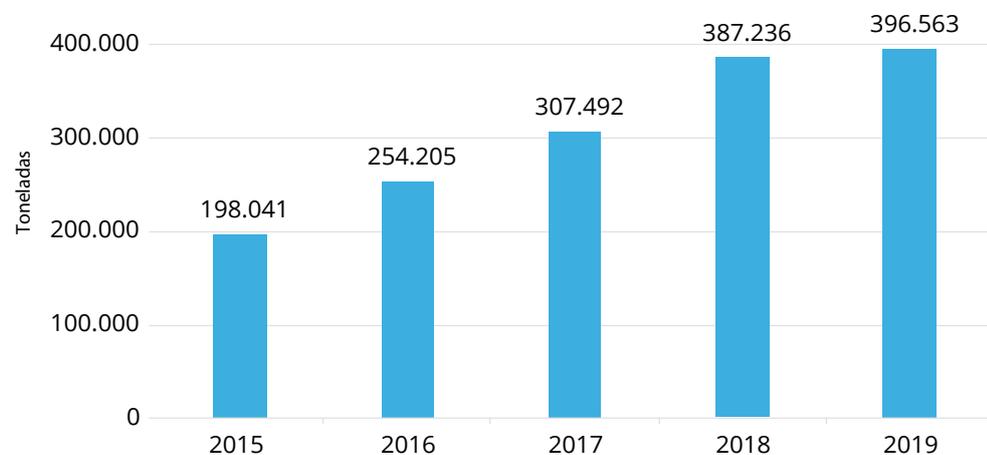
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones de estos productos han descendido un 2,5% respecto a 2018.

### Variación interanual de exportación para pescado y productos de la pesca, 2015-2019

GRÁFICO 38

Variación interanual para pescado y productos de la pesca



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

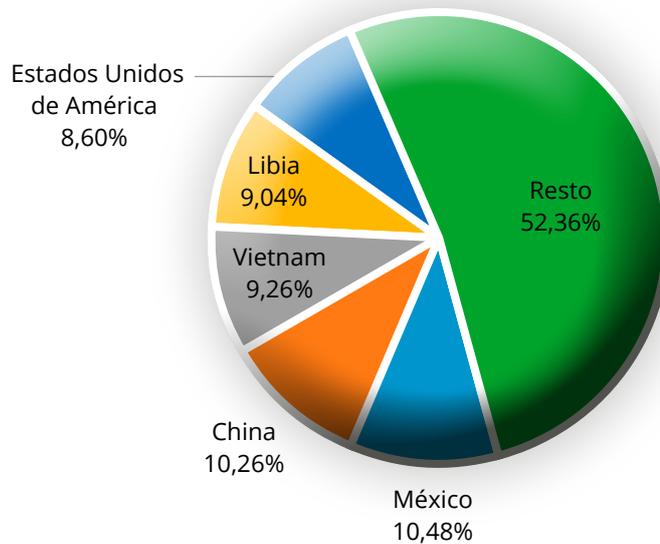
## Leche y productos lácteos

El principal destino de las exportaciones de leche y productos lácteos en 2019 es México con 16.456 Tm, lo que supone el 10,48% del total exportado. Al igual que con el pescado y los productos de la pesca, destaca la gran cantidad de países a los que se exportan leche y productos lácteos en menor cantidad, siendo la suma total de 42.974, lo que supone en torno al 27% del total exportado.

### Principales destinos de exportación para leche y productos lácteos

GRÁFICO 39

Principales destinos para leche y productos lácteos (%)



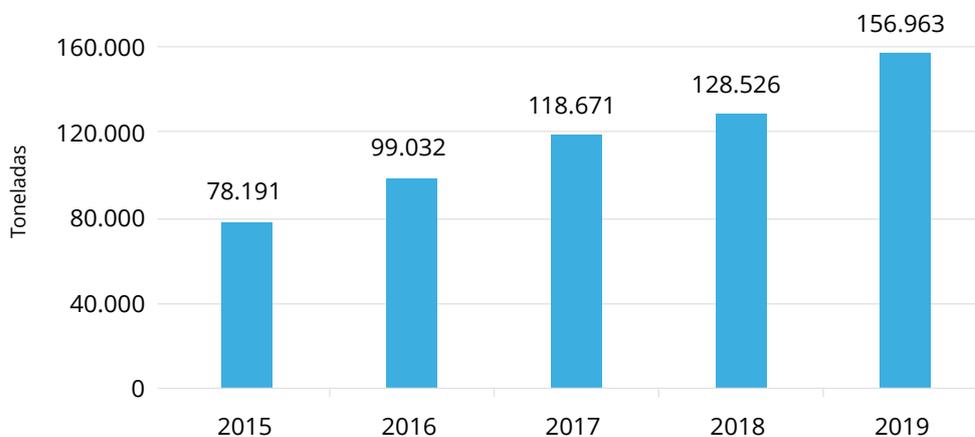
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones de estos productos han aumentado un 22% respecto a 2018.

### Evolución interanual de exportación para leche y productos lácteos, 2015-2019

GRÁFICO 40

Evolución interanual para leche y productos lácteos



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

## Animales vivos

En cuanto a las exportaciones de animales vivos, se incrementan las cantidades exportadas con respecto a los últimos años, aumentando en 2019 en un 28% respecto a 2018. Las exportaciones de ganado bovino se han reducido un 1% respecto a las de 2018. Sin embargo, las de ovino y caprino y equino han aumentado un 20 y un 23% respecto a 2018, rompiendo la tendencia de años anteriores.

### Exportación de animales vivos por especie, 2018-2019

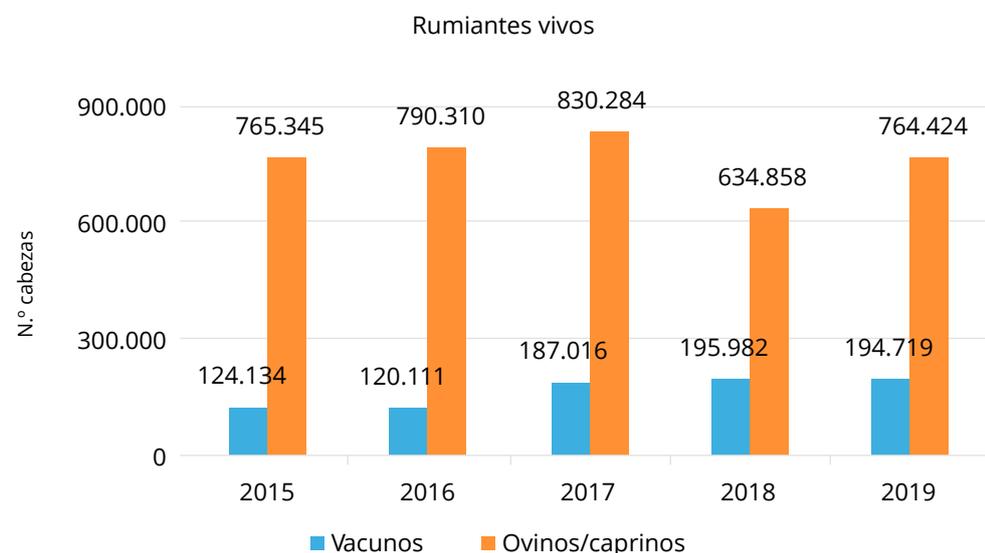
TABLA 45

Especies	N.º de animales vivos exportados		
	2018	2019	% respecto a 2018
Vacunos	195.982	194.719	-1%
Ovinos/caprinos	634.858	746.424	20%
Equinos	870	1066	23%
Aves de corral (pollitos)	9.086.536	12.755.654	40%
Huevos para incubar	9.4036.262	118.862.980	26%
<b>TOTAL</b>	<b>103.954.508</b>	<b>132.578.843</b>	<b>28%</b>

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

### Exportación de rumiantes vivos, evolución 2015-2019

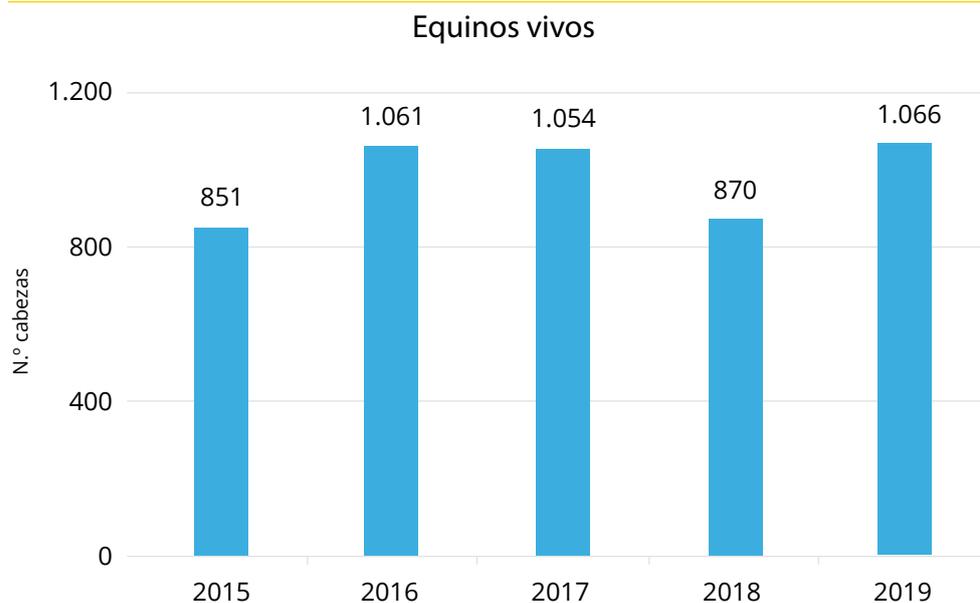
GRÁFICO 41



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

## Exportación de equinos vivos, evolución 2015-2019

GRÁFICO 42



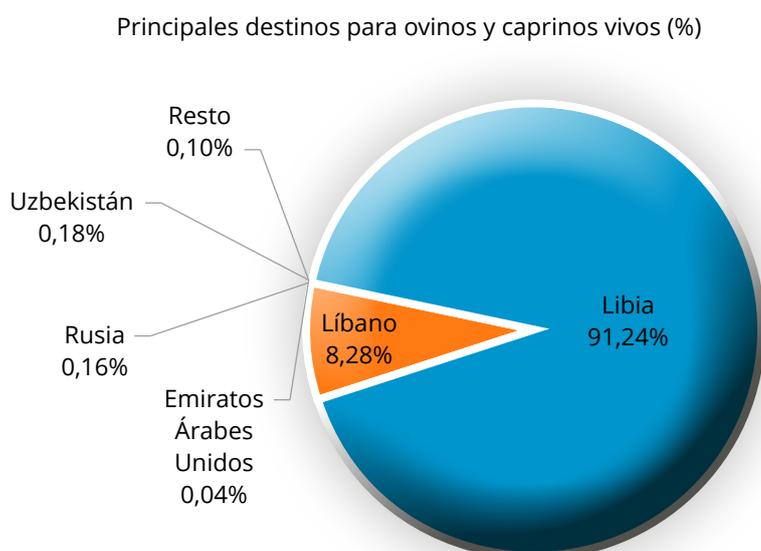
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las principales exportaciones de animales vivos en 2019 fueron de rumiantes, con destino fundamentalmente a Libia y otros países del sur del Mediterráneo. Por otro lado, también fueron importantes las exportaciones de genética avícola (fundamentalmente huevos para incubar), con una mayor variedad de destinos.

Así pues, por especies, el principal destino para los pequeños rumiantes fue Libia, que, con 696.162 cabezas, supuso el destino para el 91,24% de las exportaciones de ganado ovino y caprino vivo de 2019.

## Principales destinos de exportación para ovinos y caprinos vivos en 2019

GRÁFICO 43



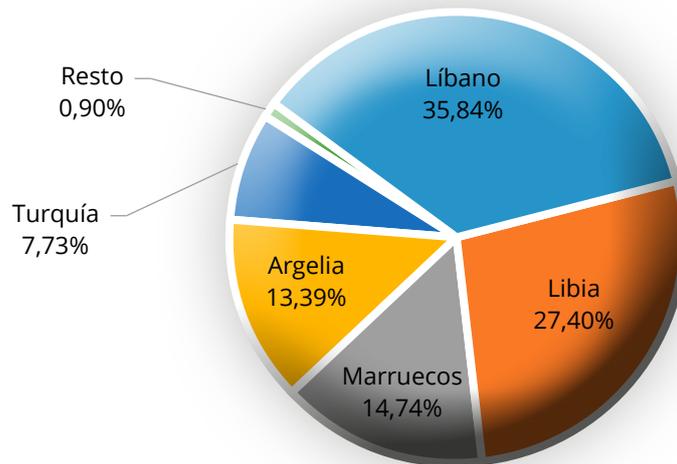
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En cuanto al ganado bovino, el principal destino fue Líbano, con 69.787 cabezas de ganado, lo que supuso el 35,84% de las exportaciones de bovinos vivos.

### Principales destinos de exportación para bovinos vivos, 2019

GRÁFICO 44

Principales destinos para bovinos vivos (%)



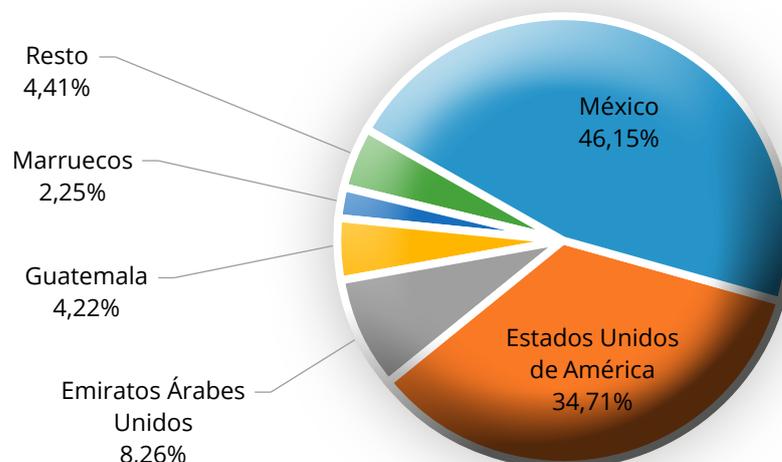
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por otra parte, el 46,15% de los équidos, es decir, 492 cabezas, tuvo México como destino en 2019.

### Principales destinos de exportación para equinos vivos, 2019

GRÁFICO 45

Principales destinos para equinos vivos (%)



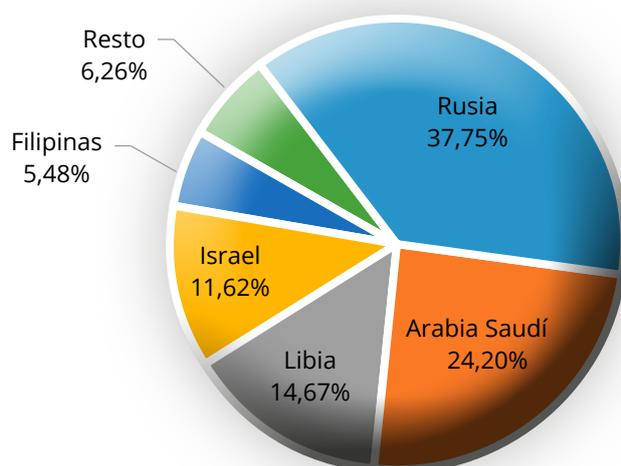
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por último, 44.873.640 huevos fecundados tuvieron como destino la Federación de Rusia en 2019, lo que supuso el 37,75% del total.

### Principales destinos de exportación para huevos fecundados, 2019

GRÁFICO 46

Principales destinos para huevos fecundados (%)



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

#### 5.2.2. Actividad del área de exportación animal

El área de exportación realiza las siguientes funciones, relacionadas con la exportación a terceros países de animales vivos, los productos animales o de origen animal, los productos para la alimentación animal y los productos zoonos, así como cualquier otro producto sujeto a certificación veterinaria para su exportación, por exigencias del tercer país:

- Negociación de acuerdos sanitarios con terceros países
- Coordinación de la actividad de los Servicios Veterinarios de Inspección en Frontera:
  - Emisión de certificados.
  - Gestión de incidencias en la exportación.
- Otras actuaciones:
  - Simplificación de la gestión administrativa.
  - Formación.
  - Coordinación con otras administraciones y representantes sectoriales.

### 5.2.2.1. *Negociación de acuerdos sanitarios*

#### Auditorías de terceros países

En el marco de las negociaciones comerciales de acuerdos bilaterales en el ámbito veterinario, con el fin de lograr la apertura en unos casos, y de mejorar el acceso en otros, se han atendido un total de 13 visitas de delegaciones de diferentes países terceros, que se detallan en la tabla adjunta.

#### **Negociaciones de acuerdos sanitarios, visitas de delegaciones de diferentes países y el objeto de la visita, 2019**

**TABLA 46**

País	Objetivo de la visita
Taiwán	Carne de porcino Petfood-autorización 1 establecimiento
Canadá	Carnes con la UE
Singapur	Huevos y carne de aves y rumiantes
Qatar	Rumiantes, apertura mercado animal vivo
Malasia	Porcino, ampliación lista establecimientos
Corea del Sur	Porcino, revisión cárnicos y apertura proteína hidrolizada para alimentación animal Pescado
China	Genética aviar Pulpa aceituna
Estados Unidos de América	Porcino
Japón	Carne de vacuno, ovino y caprino
Filipinas	Carne de vacuno y porcino

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

#### Cuestionarios técnicos elaborados y remitidos a terceros países

En relación con este aspecto, en 2019 se han remitido a las autoridades veterinarias responsables de terceros países un total de cinco cuestionarios técnicos, en respuesta a la demanda por parte de estas de información relevante para llevar a cabo la evaluación técnica de las condiciones sanitarias en materia de producción y control veterinario. La relación de cuestionarios remitidos se recoge en la siguiente tabla:

## Negociación de acuerdos sanitarios para exportación, cuestionarios técnicos elaborados y remitidos a terceros países, 2019

TABLA 47

País	Sector	Asunto
Colombia	Acuicultura	Huevas de peces
China	Pesca	Ampliación especies
Arabia Saudí	Bovino, ovino y caprino	Animales vivos
Corea del Sur	Bovino	Bovino-carne
Japón	Lácteos	Leche y productos lácteos

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

### Apertura de mercados

A lo largo del año 2019 la labor negociadora se ha visto reducida respecto al año anterior, acordándose a través de certificados específicos la apertura de 52 nuevos mercados y revisándose un total de tres acuerdos entre los que cabe destacar por su repercusión en el sector los siguientes:

### Países con mercados abiertos para exportación animal, 2019

TABLA 48

Mercados abiertos	Países
Alimentación animal	Costa Rica, Moldavia, Marruecos, Indonesia, Colombia, República de Macedonia del Norte, Armenia
Material genético	Armenia, Colombia
Animales vivos	Armenia, Venezuela, Uzbekistán, Indonesia, Colombia, Perú, Taiwán, Sri Lanka, Argelia, Cabo Verde
Carne y productos cárnicos	Brasil, Armenia, Montenegro, Singapur, Bosnia y Herzegovina
Miel y productos de la apicultura	Armenia
Huevos y ovoproductos	Armenia, Australia, Singapur, México
Productos compuestos	Armenia
Productos pesca	Corea del Sur
Proteínas animales transformadas e hidrolizados proteicos	Tailandia, Ucrania, Ecuador, Serbia
Fármacos de uso veterinario	Australia
Lana	Serbia
Trofeos de caza	Ecuador

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

## Mejora y simplificación en la gestión administrativa

El procedimiento de certificación veterinaria para la exportación se apoya en la aplicación informática CEXGAN, en la que se incluye toda la información necesaria para que los operadores y agentes certificadores puedan realizar sus operaciones y cometidos, y permite gestionar en soporte electrónico tanto la solicitud como la emisión de atestaciones sanitarias y la propia emisión de certificados de exportación.

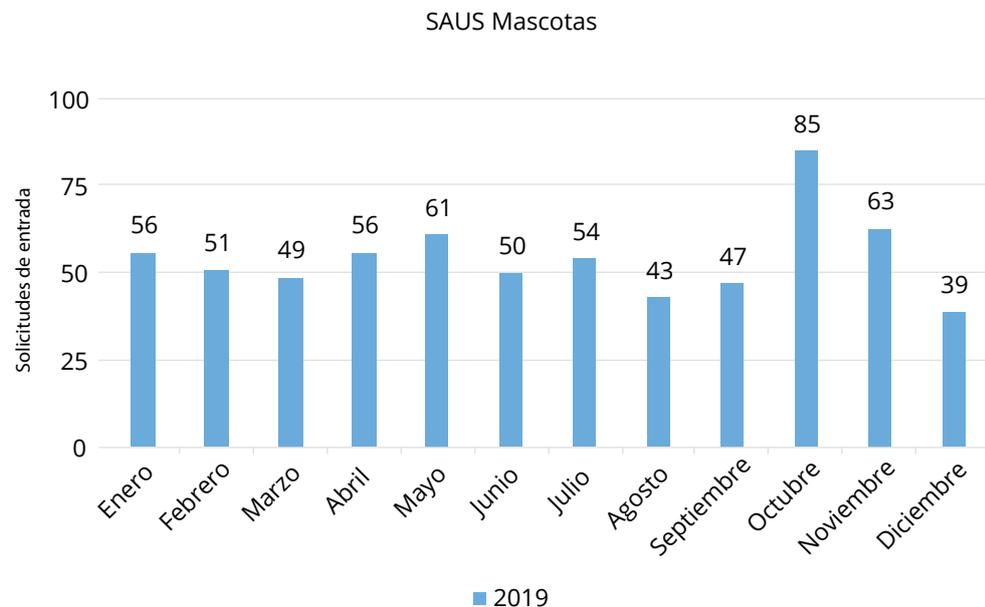
Se ha mantenido actualizada y al día la información sobre los mercados abiertos, la apertura de nuevos mercados, el proceso de exportación y el proceso de inclusión en listas de establecimientos autorizados para la exportación a terceros países, así como la legislación nacional, europea y de países terceros que afecta a las exportaciones españolas de animales y productos de origen animal.

Durante el año 2019 se han emitido a través de CEXGAN un total de 139.610 certificados sanitarios. En la aplicación hay registrados más de 7.600 usuarios activos y casi 6.650 empresas exportadoras.

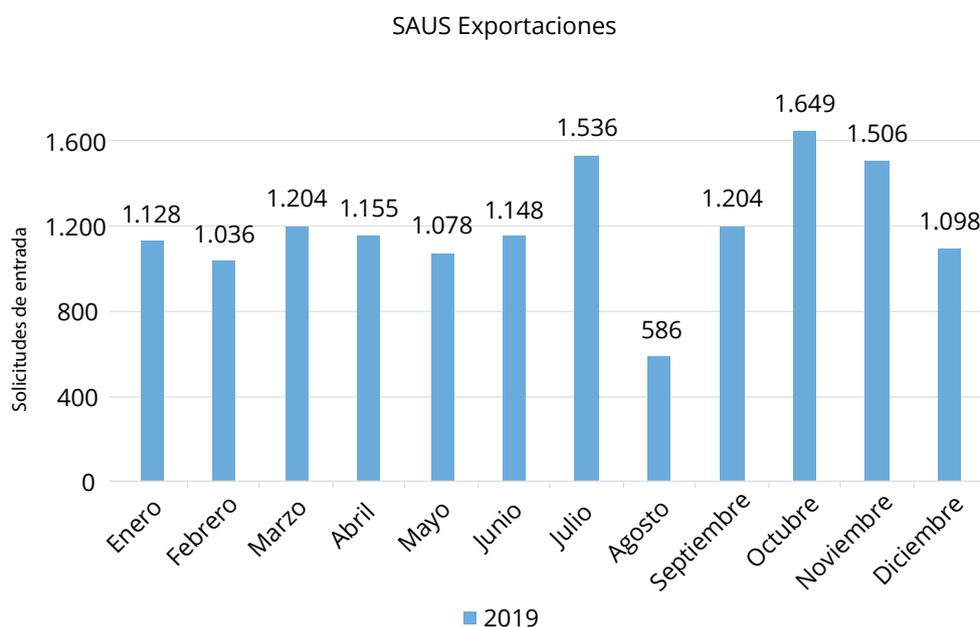
En 2019 el servicio de atención al usuario (SAUS) de CEXGAN atendió 17.001 solicitudes de información (746 relacionadas con viajes con mascotas y el resto, con exportaciones en general).

### Solicitudes de información al servicio de atención al usuario (SAUS) relacionadas con mascotas, 2019

GRÁFICO 47



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

#### 5.2.2.2. *Coordinación con los distintos agentes implicados en comercio exterior ganadero*

Durante 2019, se han mantenido reuniones de coordinación con los diferentes agentes implicados en el comercio exterior de los animales y productos de origen animal, tanto pertenecientes a la Administración nacional (Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y consejerías autonómicas) como con otras autoridades y entidades.

Además de celebrarse reuniones específicas para tratar temas concretos, cabe destacar el foro de participación y diálogo creado en las reuniones periódicas de los grupos de trabajo «Cárnicos», «Lácteos» o «Pesquero», convocados por el Ministerio de Economía y Competitividad, donde Administración y sectores se reúnen para establecer prioridades de actuación en las exportaciones españolas.

En relación con las instituciones europeas, el Ministerio participa en los grupos de trabajo del Consejo «Potsdam» de expertos veterinarios.

También se han llevado a cabo numerosas reuniones con las asociaciones representativas de los diferentes sectores ganaderos e industriales.

### 5.2.2.3. *Implantación del Real Decreto 993/2014, de certificación veterinaria para la exportación*

Durante 2019 se ha progresado en el grado de implantación de las diversas medidas que contempla el real decreto.

#### **Sistema de Autocontroles Específicos para exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios (SAE)**

Se ha elaborado y tramitado una nueva versión del protocolo de auditorías, que fue presentada al comité de certificación en enero de 2019 y se publicó en marzo. En esta versión se han incorporado algunas medidas para facilitar la aplicación del procedimiento por empresas y auditoras y contemplar algunos supuestos no previstos en la versión anterior. Los criterios para la valoración de las no conformidades se han revisado para hacerlos un grado más estricto. Se integra en el SAE un procedimiento de autoprecintado de envíos bajo supervisión de los órganos internos de controles (OIC).

Se inició la supervisión de la implantación del sistema SAE mediante la verificación *in situ* o documental de auditorías. En 2019 se supervisaron 16 auditorías.

A lo largo del año se ha realizado una labor permanente de actualización de los listados de establecimientos con SAE y de las clasificaciones de certificados y requisitos.

#### **Medidas cautelares**

Durante 2019 se adoptaron 14 medidas cautelares contra empresas exportadoras o establecimientos, 9 de las cuales fueron levantadas en el mismo año tras corregirse las incidencias que las motivaron.

## **6. SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD**

El MAPA, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, perteneciente a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, ha continuado durante 2019 ejerciendo sus funciones en las materias de su competencia según se detalla a continuación.

### **6.1. Actuaciones de sanidad animal durante 2019**

Durante 2019 se han mantenido políticas que redundan en el mantenimiento y mejora del estatus sanitario de nuestra cabaña, a través de la aplicación de medidas de prevención como las instauradas para reducir el riesgo de entrada de la fiebre aftosa que ha circulado en el norte de África y de la peste porcina africana que circula por Europa, o de la ejecución de **programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades** como la tuberculosis, la brucelosis, la lengua azul,

las encefalopatías espongiiformes transmisibles, las salmonelosis, la influenza aviar, la peste porcina clásica y africana, la enfermedad de Aujeszky, el Programa nacional de vigilancia de la fauna silvestre, el Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas, el Plan de Vigilancia de la Encefalitis del Oeste del Nilo, etc.

En materia de **bioseguridad** se ha continuado con el trabajo específico frente a ciertas enfermedades que se ha llevado a cabo en los últimos años y se ha reforzado el trabajo en este ámbito, poniendo en marcha un grupo de trabajo específico destinado a identificar las medidas de bioseguridad con un mayor impacto en el consumo de antibióticos, para dotar al sector de herramientas para adaptarse a los nuevos requisitos de uso de antibióticos derivados del Reglamento 2019/6, sobre medicamentos veterinarios.

Se ha mantenido, además, el plan de acción en materia de bioseguridad en explotaciones porcinas como medida de prevención y control de enfermedades infecciosas, en línea con la importancia cada vez mayor que está adquiriendo esta herramienta en este ámbito en el plano internacional, comunitario y nacional. Para ello se han puesto en marcha diversas acciones: la continuidad del plan estratégico de bioseguridad en explotaciones porcinas a través de un programa de refuerzo que se ha desarrollado en 2019 y que ha tenido como objetivo evaluar la bioseguridad en ciertas explotaciones, incluyendo aquellas no encuestadas en años previos, las que reciben animales de otros EE. MM. y las que evidenciaron ciertas deficiencias consideradas graves en encuestas anteriores. En estas explotaciones las deficiencias encontradas han sido sometidas a plazos de corrección.

En **brucelosis** ha continuado la favorable evolución de años anteriores, lo que ha permitido proponer a la Comisión Europea la declaración de la comunidad autónoma de Aragón y la provincia de León como oficialmente indemnes de brucelosis bovina y de la comunidad autónoma de Murcia y las provincias de Toledo, Córdoba, Sevilla y Huelva como oficialmente indemnes de brucelosis ovina y caprina.

La favorable evolución de la situación sanitaria se ha traducido en una consolidación de las producciones y seguridad para los consumidores, y nos ha permitido seguir accediendo a **mercados exteriores**, ya que el elevado estatus sanitario proporciona las garantías necesarias para estar presentes en los mercados mundiales más exigentes, consiguiendo con ello una mayor rentabilidad de las producciones ganaderas nacionales.

También ha sido un año en el que ha habido hechos desfavorables, como el incremento de las prevalencias de tuberculosis bovina en algunas zonas con problemas específicos que están siendo objeto de análisis por parte de los servicios veterinarios oficiales (SVO).

Durante el año 2019 se ha mantenido la circulación de la nueva variante del virus de la **mixomatosis** que afecta a liebre ibérica (*Lepus granatensis*), diagnosticada por primera vez por el laboratorio nacional de referencia (LCV de Algete) en julio de 2018, afectando gravemente a estas poblaciones silvestres. El proyecto de colaboración MyxoLepus, impulsado y coordinado por el Ministerio con los principales

entes nacionales de investigación de la enfermedad, así como con el sector de la caza y de laboratorios privados, ha logrado importantes avances en el estudio del brote, el agente causante, posible desarrollo de una vacuna y la gestión de las poblaciones de liebres, haciéndose una intensa labor de difusión del conocimiento a través de publicaciones, conferencias y otros mecanismos de comunicación.

En 2019, se ha publicado el Real decreto 554/2019, de 27 de septiembre, por el que se establecen las bases de las actuaciones de prevención, control y erradicación de la **rinotraqueítis infecciosa bovina (IBR)** y se establece un programa nacional voluntario de lucha contra dicha enfermedad. La aprobación de este real decreto supone el establecimiento de una estrategia frente a la enfermedad armonizada en todo el territorio nacional e implica la prohibición del empleo de vacuna no deleccionada independientemente de la participación en el programa. También establece la calificación de las explotaciones y la regulación de los movimientos, y supone el primer paso hacia un programa de erradicación aprobado por la Comisión Europea.

La situación es de incremento de riesgo de la **peste porcina africana (PPA)** por su situación epidemiológica en la UE, donde en 2019 la enfermedad ha seguido su avance lento en las zonas afectadas, y con un salto a larga distancia a la zona oeste de Polonia próxima a la frontera con Alemania, donde la enfermedad se detectó en jabalíes silvestres hallados muertos. En nuestro país en 2019 se ha continuado con la aplicación de medidas de mitigación del riesgo, entre las que se destacan el programa reforzado de Vigilancia Sanitaria Porcina adaptado a dicha situación de riesgo; el fortalecimiento del ya citado Plan nacional de bioseguridad en explotaciones porcinas; el desarrollo de carteles, infografías y folletos comunicativos sobre recomendaciones de bioseguridad para prevenir la entrada de la enfermedad (para aeropuertos, puertos, oficinas comarcales agrarias, difusión al sector porcino y sector cinegético, etc.); colaboración con las SG de Política Forestal (MAPA) y Biodiversidad y Medio Natural del Ministerio de Transición Ecológica (MITECO) en la preparación y desarrollo de una Estrategia de Control Poblacional de Jabalíes Silvestres y la actualización del manual práctico de operaciones en la lucha contra la PPA en poblaciones de jabalíes silvestres. Además, en junio de 2019 se llevó a cabo un ejercicio de simulación en Ciudad Real en el que participaron los servicios veterinarios oficiales del MAPA, y las CC. AA., el MITECO, el Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC) y el SEPRONA, con el objetivo de hacer operativas las medidas de lucha contra la enfermedad en caso de brote en poblaciones de jabalíes silvestres.

En 2019 se ha publicado una guía de vigilancia sanitaria de la fauna silvestre, donde se recogen información e instrucciones destinadas a ayudar a las personas que realizan actividades en el campo de cara a su necesaria colaboración en los sistemas de vigilancia pasiva de las enfermedades más relevantes desde el punto de vista del control oficial que afectan a la fauna silvestre.

## 6.2. Organización y gestión de los servicios veterinarios

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) es el departamento responsable de los temas de sanidad animal y trazabilidad en España.

La ejecución de los planes y programas de sanidad animal se realiza por veterinarios oficiales o contratados por la Administración correspondiente, en este último caso bajo su directa supervisión. Asimismo, todo el sistema cuenta con el apoyo de una red de laboratorios encargados de la realización de las pruebas diagnósticas oficiales, los laboratorios regionales.

A continuación, se describen los datos de censos de las principales explotaciones ganaderas en España y los resultados de los principales programas desarrollados durante el año 2019 en el ámbito de la sanidad animal.

### 6.3. Ordenación de explotaciones: censos y sistemas de trazabilidad

Para establecer una idea de la magnitud de datos que maneja el sistema de trazabilidad en España (SITRAN) podemos poner unas cifras significativas de este:

- Alrededor de 500.000 explotaciones ganaderas gestionadas.
- Más de 20 millones de animales registrados individualmente.
- 3,8 millones de movimientos registrados anualmente.
- Más de 42 millones de transacciones electrónicas anuales.
- Más de 2.673 documentos e informes generados en 2019.

#### 6.3.1. Censo de explotaciones ganaderas 2019

En cuanto a los datos de censo, a continuación se adjuntan las tablas generales de la situación de la cabaña ganadera (para más información y referencias normativas y técnicas se recomienda [visitar la web del Ministerio](#)).

#### Explotaciones por comunidad autónoma (alta). SITRAN: datos clave de explotaciones en diciembre de 2019

TABLA 49

CC. AA.	Producción y reproducción	Explotaciones especiales	Total
Andalucía	49.552	64.400	113.952
Aragón	13.962	5.420	19.382
Asturias	27.552	1.470	29.022
Baleares	7.164	1.815	8.979
Canarias	4.441	984	5.425
Cantabria	11.679	2.563	14.242
C.-La Mancha	14.105	7.487	21.592
C. y León	52.489	17.335	69.824
Cataluña	19.713	5.508	25.221

CC. AA.	Producción y reproducción	Explotaciones especiales	Total
Extremadura	39.663	6.383	46.046
Galicia	85.957	7.600	93.557
Madrid	3.653	1.936	5.589
Murcia	5.892	2.759	8.651
Navarra	6.180	1.104	7.284
País Vasco	14.561	1.851	16.412
La Rioja	1.475	751	2.226
Valencia	6.189	6.607	12.796
Ceuta	5	3	8
Melilla	4	13	17
<b>Total</b>	<b>364.236</b>	<b>135.989</b>	<b>500.225</b>

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

### Censos de explotaciones ganaderas por categoría y por comunidad autónoma

TABLA 50

CC. AA.	Vacuno		Porcino		Ovino		Caprino		Équidos	Abejas
	Total	Vacas	Total	Cerdas	Total	Rep. hembras	Total	Rep. hembras	Total	Total
Andalucía	552.038	306.307	2.686.202	759.579	2.478.042	1.876.825	1.034.727	804.691	208.702	644.658
Aragón	385.202	67.296	4.976.123	804.654	1.682.459	1.223.753	55.110	39.112	12.463	126.674
Asturias	383.855	231.905	7.284	957	60.812	48.760	37.494	30.138	37.621	52.042
Baleares	28.195	13.608	54.392	12.922	280.997	199.653	14.501	9.299	15.677	11.454
Canarias	20.514	9.190	44.692	14.162	50.807	37.803	217.369	162.146	4.828	36.424
Cantabria	272.175	171.249	1.991	404	40.674	32.905	21.758	17.351	25.089	17.025
Castilla-La Mancha	502.572	144.576	3.857.118	1.110.768	2.556.882	1.970.859	416.261	347.315	23.932	204.922
Castilla y León	1.431.367	694.205	4.256.010	1.152.863	2.699.630	2.365.008	146.365	126.431	66.738	462.420
Cataluña	726.451	171.249	8.220.566	2.300.649	518.299	329.072	77.570	59.625	36.219	127.447
Extremadura	913.313	523.146	1.691.243	359.121	3.757.845	2.715.081	281.144	219.026	40.292	681.574
Galicia	933.150	546.634	1.446.781	357.435	190.082	140.267	46.635	36.250	40.751	180.700
Madrid	101.711	48.350	16.894	2.882	104.321	81.904	37.954	29.144	21.304	14.741
Murcia	102.634	11.636	2.203.546	205.543	641.391	397.040	223.255	167.094	8.811	133.877
Navarra	120.868	58.076	820.718	248.419	465.803	423.342	13.065	10.688	29.921	16.226
País Vasco	134.777	74.625	25.458	2.444	238.567	202.046	27.960	22.652	32.341	28.919
La Rioja	39.840	19.138	157.099	17.499	107.374	84.700	12.639	9.979	4.874	24.307
Valencia	57.822	21.105	1.362.024	275.142	279.558	219.765	76.215	60.215	22.833	373.087
<b>TOTAL</b>	<b>6.706.484</b>	<b>3.111.896</b>	<b>31.828.141</b>	<b>7.625.443</b>	<b>16.153.543</b>	<b>12.348.783</b>	<b>2.740.022</b>	<b>2.151.156</b>	<b>632.396</b>	<b>3.136.497</b>

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

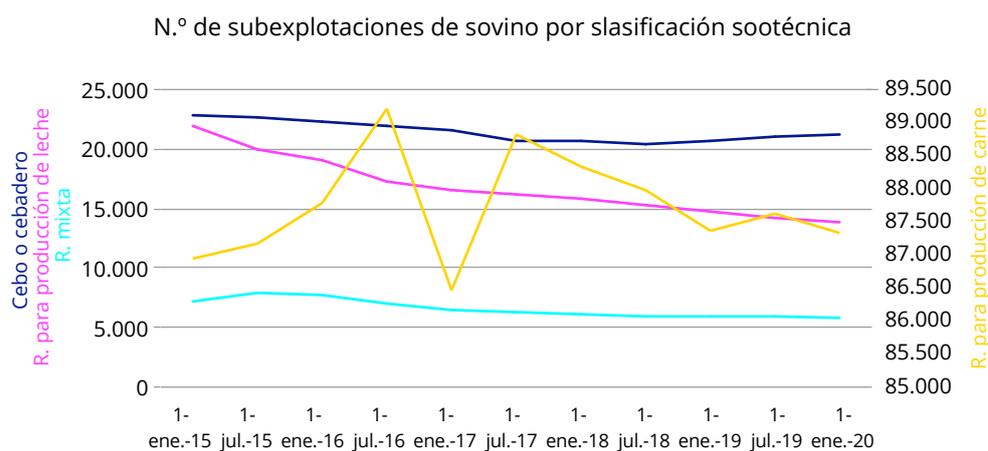
### 6.3.2. Evolución temporal de censos

Es interesante hacer una comparativa con años anteriores con el fin de visualizar la evolución en los últimos años de la situación de los principales sectores ganaderos:

#### Bovino

#### Número de subexplotaciones de bovino por clasificación zootécnica. 2015-2019

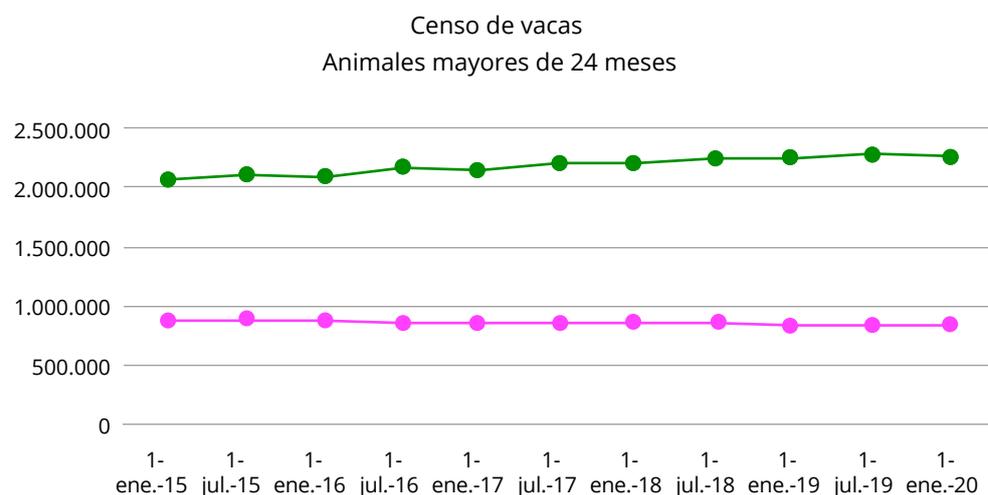
GRÁFICO 49



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

#### Censo de vacas. Animales mayores de 24 meses, 2015-2019

GRÁFICO 50

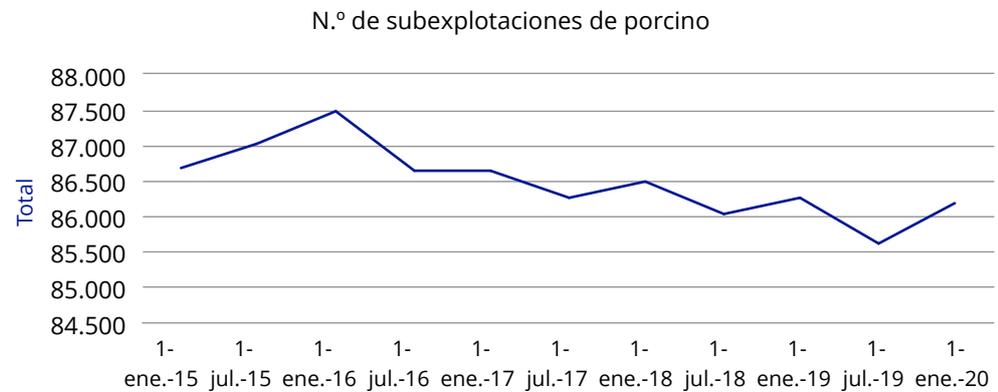


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

## Porcino

## N.º de subexplotaciones de porcino, 2015-20219

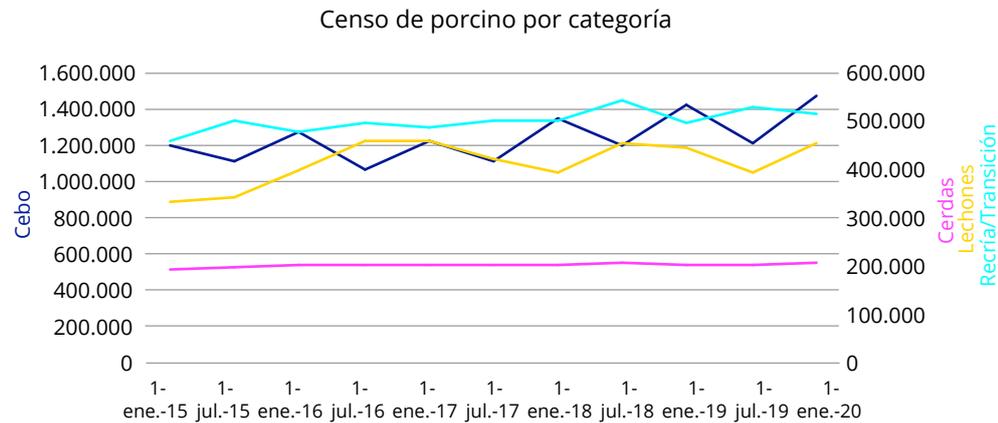
GRÁFICO 51



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

## Censo de porcino por categoría, 2015-20219

GRÁFICO 52

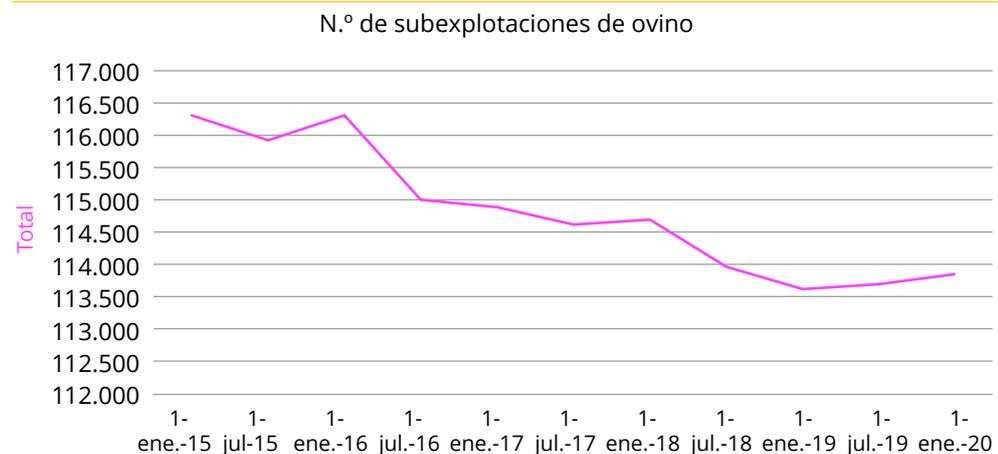


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

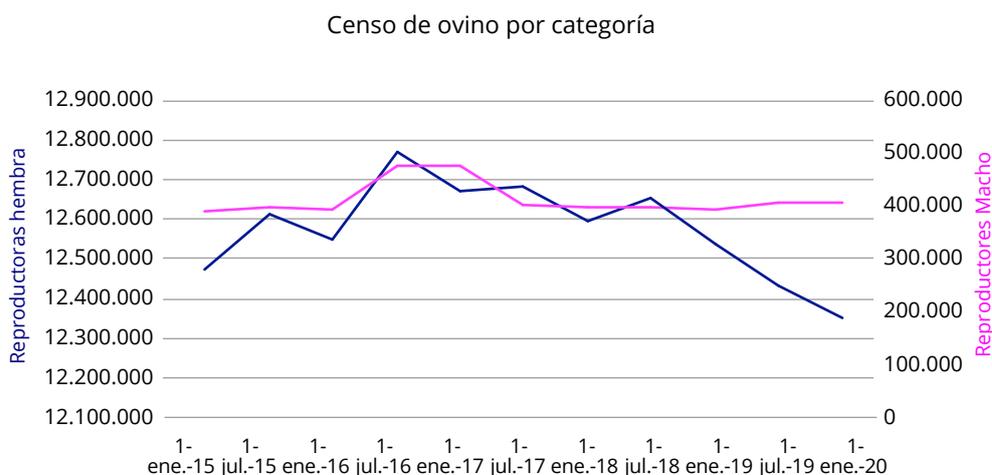
## Ovino

## Número de subexplotaciones de ovino, 2015-2019

GRÁFICO 53



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

## 6.4. Programas sanitarios en rumiantes

### 6.4.1. Tuberculosis bovina

En 2019 se ha continuado la progresión favorable de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad, que había sufrido un repunte en los últimos años, principalmente en las regiones del centro-sur de España, motivado en buena parte por el incremento en la sensibilidad del diagnóstico, a lo que se une en algunas zonas el papel creciente como reservorio de determinadas especies de la fauna silvestre. Así, se ha pasado del 2,8% de prevalencia de rebaños positivos en 2015 y 2016 al 2,32% en 2017 y al 2,28% en 2018, lo que supone una reducción con respecto al año anterior del 1,7% en el cómputo global. No obstante, el descenso en la mayoría de las regiones queda enmascarado por el aumento en la prevalencia de una región en concreto que alcanzó el pico máximo de prevalencia ese año. En 2019 se ha continuado esta tendencia favorable, con un nuevo descenso en la prevalencia de rebaños, que se ha situado en el 1,9%, lo que supone una reducción del 16,7% con respecto a 2018.

La incidencia de rebaños se ha reducido del 1,35% al 0,92% en 2019, y la incidencia de animales se ha situado en el 0,28%.

**Tuberculosis bovina. Prevalencia de rebaño, 2002-2019**

TABLA 51

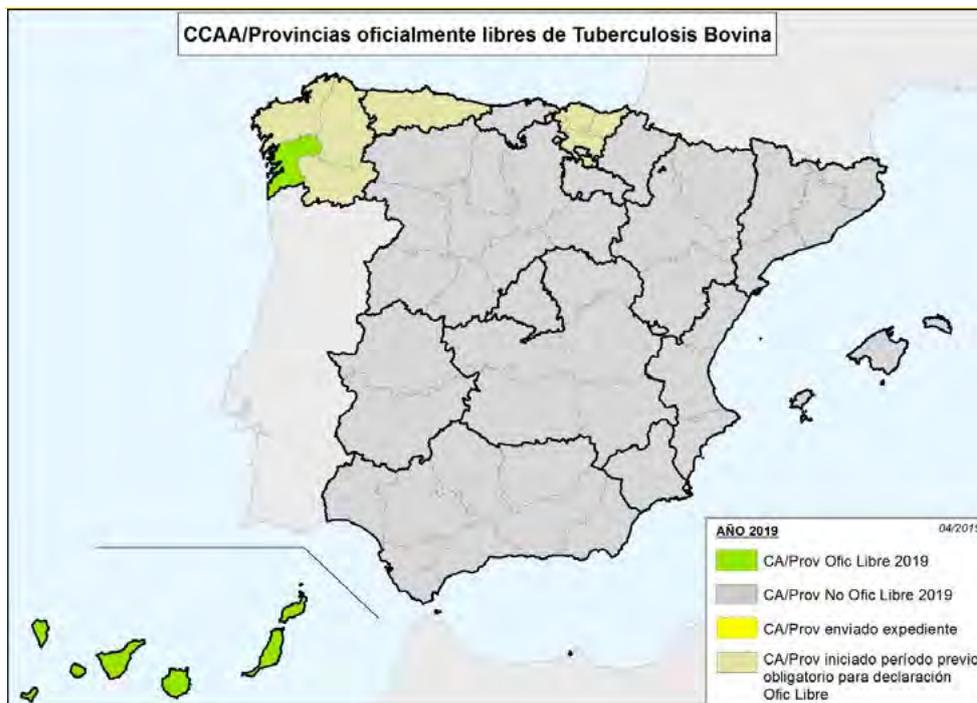
Comunidad autónoma	PREVALENCIA DE REBAÑO																	
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ANDALUCÍA	9,65	8,47	6,73	5,32	5,76	4,15	5,80	8,94	8,54	6,16	5,69	5,94	11,51	17,24	17,10	12,34	9,83	7,52
ARAGÓN	3,14	2,75	2,03	1,56	1,96	3,65	0,75	0,70	1,22	1,62	1,38	0,71	0,58	0,81	0,60	0,49	0,28	0,28
ASTURIAS	0,32	0,22	0,24	0,18	0,17	0,24	0,22	0,21	0,18	0,14	0,19	0,20	0,21	0,28	0,17	0,08	0,05	0,09
BALEARES	0,92	1,02	0,65	0,65	0,22	0,21	0,00	0,00	0,17	0,00	0,40	0,60	0,41	0,60	0,00	0,00	0,31	0,00
CANARIAS	0,34	1,05	2,40	1,00	0,36	0,37	0,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANTABRIA	1,00	1,34	1,41	1,16	1,05	2,25	1,57	0,91	0,79	0,74	0,89	0,88	0,70	1,38	0,83	0,50	0,54	0,49
CASTILLA-LA MANCHA	7,69	3,36	7,19	7,02	7,71	9,51	11,62	10,27	7,11	5,35	3,54	3,33	7,21	7,63	7,84	10,35	20,67	14,94
CASTILLA Y LEÓN	5,10	5,66	3,78	3,37	5,11	4,16	3,71	2,75	2,62	2,57	2,66	2,88	2,22	1,93	1,87	1,63	1,43	1,42
CATALUÑA	1,93	1,74	1,78	1,70	1,65	1,08	0,85	0,83	0,59	0,81	0,25	0,04	0,16	0,32	0,30	0,18	0,16	0,04
EXTREMADURA	7,45	5,95	5,57	4,05	4,84	3,74	3,37	3,78	3,04	3,11	3,29	4,53	4,62	12,23	12,96	9,75	8,45	6,65
GALICIA	0,52	0,43	0,46	0,31	0,20	0,19	0,11	0,22	0,28	0,19	0,21	0,12	0,11	0,08	0,05	0,02	0,05	0,03
LA RIOJA	2,05	2,70	2,76	1,31	0,72	0,70	1,45	0,75	1,14	0,38	0,36	0,37	0,72	2,81	3,86	2,11	1,79	6,55
MADRID	3,69	3,92	1,99	2,58	2,59	3,41	5,72	5,54	5,45	7,22	6,13	4,51	3,55	3,86	3,04	2,69	2,92	2,44
MURCIA	5,79	1,48	7,59	4,46	4,96	8,05	3,29	3,51	1,59	0,33	1,40	1,84	0,94	1,66	2,90	1,23	0,30	0,00
NAVARRA	0,52	0,82	0,36	0,38	0,27	0,33	0,40	0,30	0,67	0,65	0,30	0,66	0,67	0,50	0,64	0,69	0,39	0,32
PAÍS VASCO	0,06	0,17	0,22	0,64	0,19	0,14	0,20	0,57	0,37	0,33	0,25	0,17	0,25	0,16	0,17	0,09	0,00	0,00
VALENCIA	12,47	5,56	2,63	2,16	1,61	1,14	1,41	1,38	3,84	1,94	1,55	2,88	3,06	2,73	1,99	4,00	4,12	2,79
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>2,24</b>	<b>2,14</b>	<b>1,80</b>	<b>1,52</b>	<b>1,76</b>	<b>1,63</b>	<b>1,59</b>	<b>1,65</b>	<b>1,51</b>	<b>1,33</b>	<b>1,31</b>	<b>1,39</b>	<b>1,72</b>	<b>2,81</b>	<b>2,87</b>	<b>2,32</b>	<b>2,28</b>	<b>1,90</b>

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En 2018 por primera vez se declaró una provincia oficialmente libre de tuberculosis en la España peninsular (Pontevedra), uniéndose al archipiélago canario, que alcanzó ese estatus en 2017. En 2019 hay varias provincias que se encuentran en el final del proceso para declararse oficialmente libres en próximos años.

## CC. AA./provincias oficialmente libres de tuberculosis bovina, 2019

ILUSTRACIÓN 12



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En 2019 se ha continuado con una serie de medidas que han facilitado la gestión del programa en cuestiones que complicaban su aplicación, y en relación con la fauna silvestre, se ha finalizado el trámite para la aprobación del real decreto de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas en relación con la tuberculosis.

### 6.4.2. Brucelosis bovina

En 2019 continúa la excelente evolución de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad, pues ha sido el primer año con prevalencia cero, sin ningún rebaño infectado por *Brucella abortus*. Solo ha habido un caso esporádico de infección de un rebaño por *B. suis*, relacionado con jabalies, que se ha resuelto tras repetidas pruebas, al ser este tipo de infecciones autolimitantes.

En 2019, se han declarado nuevas CC. AA. y provincias como oficialmente libres de brucelosis bovina: Aragón y la provincia de León.

**CC. AA./provincias oficialmente libres de brucelosis bovina, 2019**

ILUSTRACIÓN 13



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**6.4.3. Brucelosis ovina y caprina (no debida a *Brucella ovis*)**

En 2019 se ha continuado con la excelente evolución de esta enfermedad, de forma que se encuentra en valores próximos a la erradicación, pues solo ha habido un rebaño infectado por *Brucella melitensis* en Almería, en el que se hizo vaciado sanitario. Adicionalmente, se confirmó un rebaño infectado por *B. suis* relacionado con jabalíes, que se ha resuelto tras repetidas pruebas, al ser este tipo de infecciones autolimitantes.

En 2019, se han declarado nuevas CC. AA. o provincias como oficialmente libres de brucelosis ovina y caprina: Murcia y las provincias de Toledo, Córdoba, Sevilla y Huelva.

**CC. AA./provincias oficialmente libres de brucelosis ovina y caprina, 2019**

ILUSTRACIÓN 14



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

#### 6.4.4. Encefalopatía espongiforme bovina (EEB). Número de focos en el período 2000-2019

El número total de focos, desde el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2019, es de 798.

Durante 2019, en el marco del programa de vigilancia de EEB se han analizado 60.827 bovinos, habiéndose detectado en el mes de febrero un caso en la provincia de Zamora, y otro en julio en la provincia de La Coruña, tratándose en ambos casos de EEB atípica tipo H.

**Encefalopatía espongiforme bovina (EEB). Número de focos en el período 2000-2019**

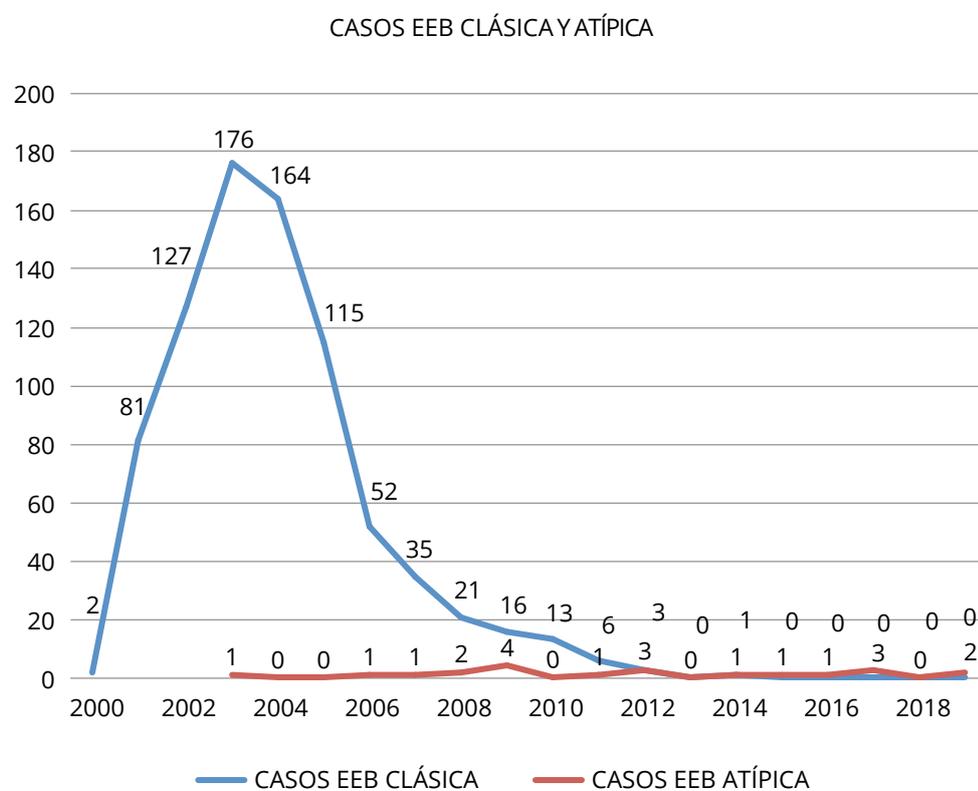
TABLA 52

AÑO	CASOS EEB CLÁSICA	CASOS EEB ATÍPICA		TOTAL CASOS
		CASOS EEB-A TIPO H	CASOS EEB-A TIPO L	
2000	2	0	0	2
2001	81	0	0	81
2002	127			127
2003	176	1	0	177
2004	164	0	0	164
2005	115	0	0	115
2006	52	1	0	53
2007	35	0	1	36
2008	21	1	1	23
2009	16	2	2	20
2010	13	0	0	13
2011	6	1	0	7
2012	3	1	2	6
2013	0	0	0	0
2014	1	0	1	2
2015	0	0	1	1
2016	0	1	0	1
2017	0	1	2	3
2018	0	0	0	0
2019	0	2	0	2
				833

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Encefalopatía espongiforme bovina (EEB). Número de focos en el período 2000-2019**

GRÁFICO 55



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

La evolución favorable de los indicadores epidemiológicos ha propiciado que en 2019 España haya mantenido el reconocimiento oficial de la OIE de país con estatus de riesgo insignificante de EEB, aprobado en la Asamblea General de la OIE de mayo 2016.

#### 6.4.5. *Scrapie*, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino. Número de focos en el período 2000-2019

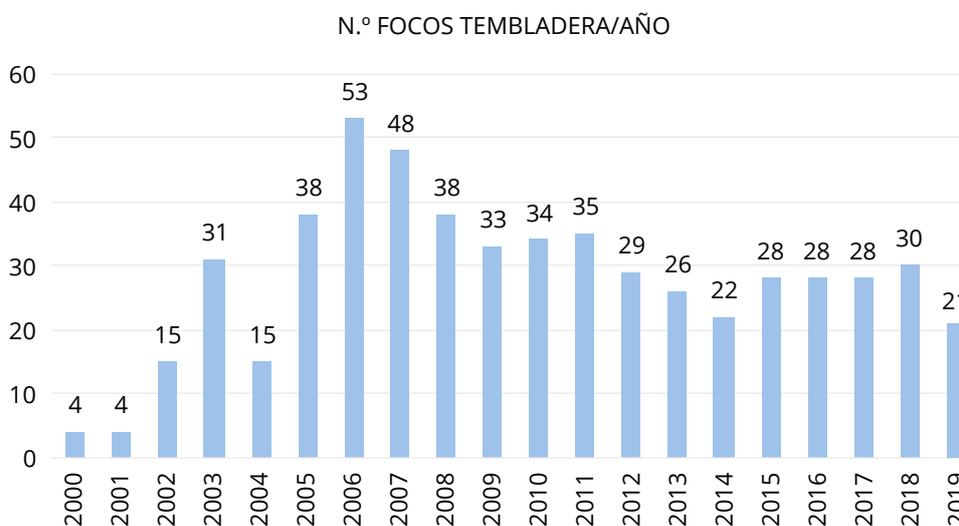
La evolución de la enfermedad no sigue un patrón de comportamiento claro. El número total de focos, desde el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2019, es de 560.

El estudio de la caracterización de los focos de los últimos años no muestra variaciones notables. Así, en el año 2019 se han detectado 17 focos en ovino y 4 en caprino. De ellos, 13 focos han sido de cepas clásicas y 8, de atípicas.

### Scrapie, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino. Número de focos en el período 2000-2019

GRÁFICO 56

I.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

#### 6.4.6. Lengua azul

El Programa de control de la lengua azul en España se basa en un programa de vigilancia serológica pasiva y activa, un programa de vigilancia entomológica, el control de movimiento de animales de especies susceptibles y un programa de vacunación frente a los serotipos de riesgo.

A principios de 2019, se redujo la zona de restricción para los serotipos 1 y 4 en algunas comarcas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid, con base en el cumplimiento de requisito establecido en el anexo I del Reglamento 1266/2007, de ausencia de circulación del virus durante un período de más de dos años, incluyendo dos períodos de actividad del vector.

Durante la temporada de actividad vectorial 2019-2020 se ha mantenido la vacunación obligatoria frente a los serotipos 1 y 4 para los animales mayores de 4 meses de edad de las especies bovina y ovina situados en las respectivas zonas de restricción.

Asimismo, se ha mantenido una franja de vacunación voluntaria frente a los serotipos 4 y 8 en las comarcas ganaderas limítrofes con Francia, permitiendo, además, la vacunación voluntaria frente a este serotipo de aquellos animales que fuesen a realizar una estancia temporal en Francia, así como en cualquier otro país comunitario.

## Programa de vigilancia, control y erradicación de lengua azul

ILUSTRACIÓN 15

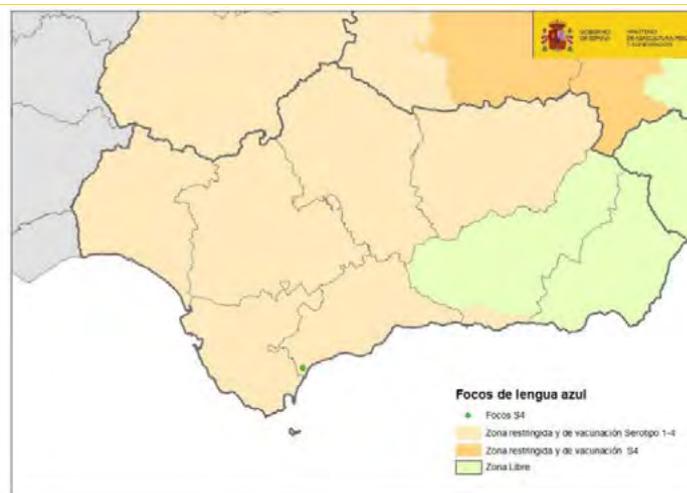


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Durante el 2019 se ha detectado un solo foco del serotipo 4 en la provincia de Málaga en el mes de enero y ningún foco del serotipo 1.

## Mapa: foco de S4 declarado en 2019

ILUSTRACIÓN 16



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

## 6.5. Actuaciones sanitarias en la especie porcina

### 6.5.1. Resumen de los controles de peste porcina clásica y africana (PPC y PPA) efectuados dentro del programa de vigilancia sanitaria del ganado porcino con los datos aportados por las CC. AA.

España tiene ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) el estatus de libre frente a la PPA y la PPC, manteniendo un programa de vigilancia sanitaria frente a ambas enfermedades que tiene como objetivos básicos la demostración de dicho estatus de libre, según criterios internacionales marcados por la OIE, y la detección temprana de la enfermedad en caso de entrada en nuestro territorio.

Durante el año 2019 la situación epidemiológica de la peste porcina clásica (PPC) se ha mantenido estable en Europa, con ausencia de focos desde el año 2014 en todos los EE. MM.

Sin embargo, no ha tenido la misma evolución epidemiológica favorable la peste porcina africana (PPA), enfermedad que actualmente plantea uno de los principales retos sanitarios para el sector porcino de la UE.

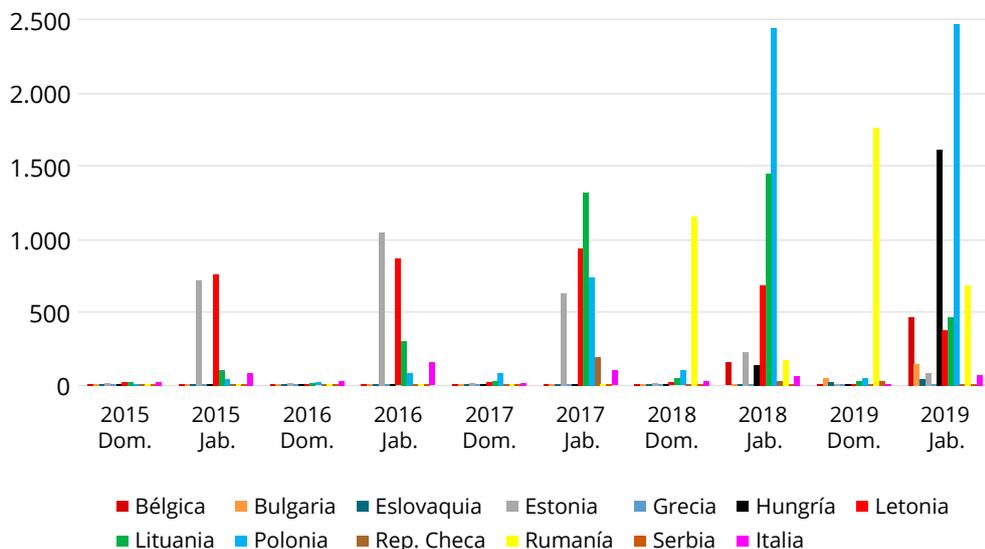
A lo largo de 2019 la PPA ha continuado propagándose de forma lenta pero constante en la UE siguiendo la tendencia de años anteriores, con un aumento de casos en las zonas ya afectadas respecto al mismo período de años anteriores, sobre todo en jabalíes, y confirmándose por primera vez en julio en Eslovaquia tanto en porcino doméstico como en jabalíes silvestres. Fuera de la UE, se confirmaban también casos en Serbia en agosto de 2019, inicialmente en porcino doméstico, y unos meses más tarde en jabalíes silvestres. En total, en 2019 hubo 1.870 focos en porcino doméstico (la gran mayoría de ellos en Rumanía, asociados a fallos de bioseguridad en explotaciones de traspatio) y 6.445 focos en jabalíes silvestres (la mayoría de ellos en Polonia y Hungría).

En el siguiente gráfico puede observarse la evolución de focos de PPA en la UE entre 2015 y 2019 por países.

**Evolución de focos de PPA en la UE entre 2015 y 2019 por países**

GRÁFICO 57

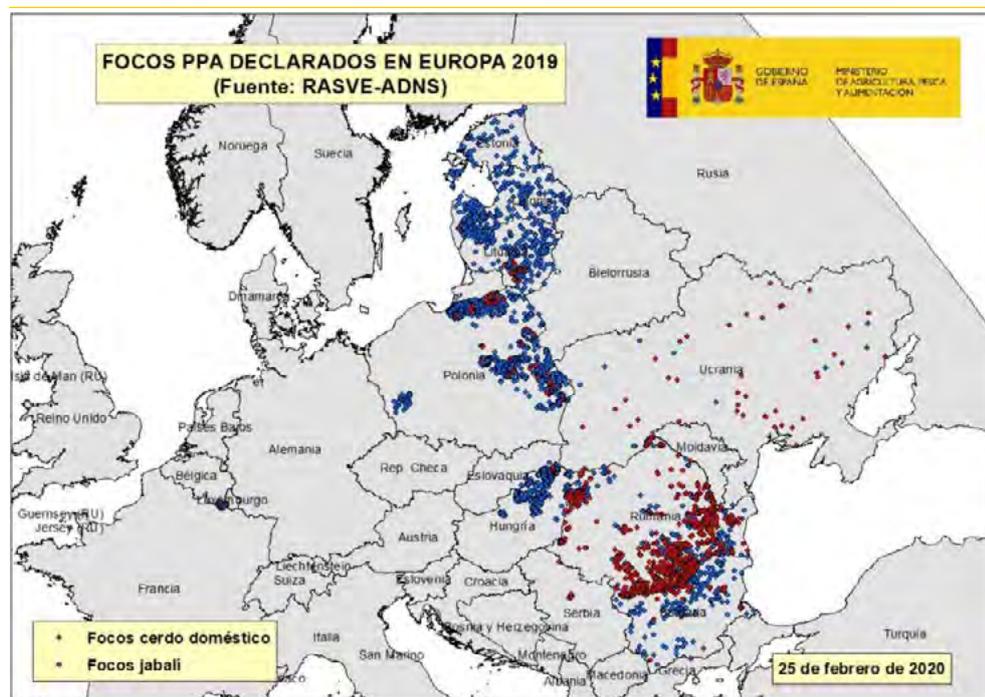
FOCOS PPA EN LA UE (DOMÉSTICO Y JABALÍES) 2015-2019



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Mapa con la distribución espacial de los focos de PPA declarados en Europa en 2019**

ILUSTRACIÓN 17



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Fuera de la UE, además de la persistencia de la enfermedad en países del entorno europeo como Ucrania, Moldavia o la Federación Rusa que han seguido comunicando focos, la enfermedad ha continuado su expansión en Asia, con un gran número

mero de países afectados: China, Mongolia, Corea del Sur, Corea del Norte, Vietnam, Camboya, Indonesia, Laos, Filipinas, Myanmar y Timor-Oriental. En China, primer productor mundial de cerdos, se han notificado 165 focos en 32 provincias, estimándose una disminución del censo de animales del 41% desde que se notificó la enfermedad por primera vez en 2018.

Los días 6 y 7 de junio de 2019, las autoridades veterinarias españolas se reunieron en Ciudad Real para realizar un simulacro teórico-práctico en el que se planteaba la aparición de focos de PPA en poblaciones de jabalíes silvestres en diferentes regiones españolas. El objetivo del simulacro era hacer operativas las medidas de lucha contra la PPA en jabalíes silvestres, así como evaluar la capacidad de respuesta de la Administración española ante una hipotética entrada de la enfermedad, para detectar fortalezas, pero también debilidades de los planes de contingencia vigentes. El simulacro, coorganizado por el Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos (IREC), contó con la participación de los Servicios de Sanidad Animal, Caza y Medio Natural tanto de la Administración General del Estado (MAPA y MITECO) como de la Administración autonómica, así como del SEPRONA.

Por otro lado, desde la Administración española se ha continuado trabajando en el refuerzo de la concienciación y sensibilización de los distintos sectores, con el objetivo de prevenir la introducción accidental del virus en España, y en mejorar su capacidad de detección a través de una adecuada vigilancia epidemiológica, a través de distintas campañas informativas y jornadas de comunicación.

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica de la enfermedad en Europa Central y del Este y el aumento de riesgo de diseminación de esta, se ha mantenido en España el refuerzo del Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria del ganado porcino que se puso en marcha en octubre de 2018, con una intensificación de la vigilancia de la PPA tanto en su componente activo como en su componente pasivo.

A continuación, se muestran los resultados de la aplicación de las diferentes medidas implementadas con base en el programa en 2019 en su componente de vigilancia activa:

- Vigilancia serológica de explotaciones desde 2012 a 2019 para las dos enfermedades objeto de vigilancia: peste porcina africana (PPA) y peste porcina clásica (PPC).

### Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria del ganado porcino. Vigilancia serológica de explotaciones desde 2012 a 2019

TABLA 53

AÑO	PPA		PPC	
	Explotaciones controladas	N.º muestras	Explotaciones controladas	N.º muestras
2012	2.396	47.437	1.280	38.751
2013	2.150	45.300	1.285	42.699
2014	2.020	80.991	1.324	54.347

AÑO	PPA		PPC	
	Explotaciones controladas	N.º muestras	Explotaciones controladas	N.º muestras
2015	2.058	115.689	1.163	48.783
2016	2.133	100.466	1.409	47.849
2017	2.470	92.845	1.523	34.149
2018	2.432	92.242	1.630	57.904
<b>2019</b>	<b>2.222</b>	<b>66.852</b>	<b>1.489</b>	<b>47.024</b>

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

- **Vigilancia en mataderos de lesiones compatibles con PPA:** la presencia de PPA fue descartada en todos los casos en los que se detectaron lesiones compatibles con estas enfermedades en la inspección *post mortem* realizada por equipos específicos de los SVO de las CC. AA.

#### **Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria del ganado porcino. Vigilancia en mataderos de lesiones compatibles con PPA, 2019**

TABLA 54

Vigilancia en mataderos, 2019		
Comunidad autónoma	N.º explotaciones	N.º animales
Andalucía		
Aragón	100	2.900
Castilla-La Mancha	99	2.990
Castilla y León	90	5.072
Cataluña	63	2.032
Extremadura	180	5.249
Galicia	103	2.987
Murcia	100	2.893
<b>TOTAL</b>	<b>735</b>	<b>24.123</b>

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

- **Vigilancia serológica de partidas de animales provenientes de otros países:** en 2019 se han chequeado mediante ELISA PPA un total de 1.728 partidas, lo que ha supuesto el control de un total de 913.565 animales y el análisis de 97.675 sueros, de los que se han obtenido en todos los casos resultados negativos.
- **Vigilancia de condiciones de limpieza y desinfección de vehículos de transporte animal desde países de riesgo en relación con la PPA:** no se han detectado irregularidades destacables.

### 6.5.2. Enfermedad de Aujeszky

En relación con la enfermedad de Aujeszky, se ha seguido con la aplicación del Programa Nacional Coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky, según el Real decreto 360/2009.

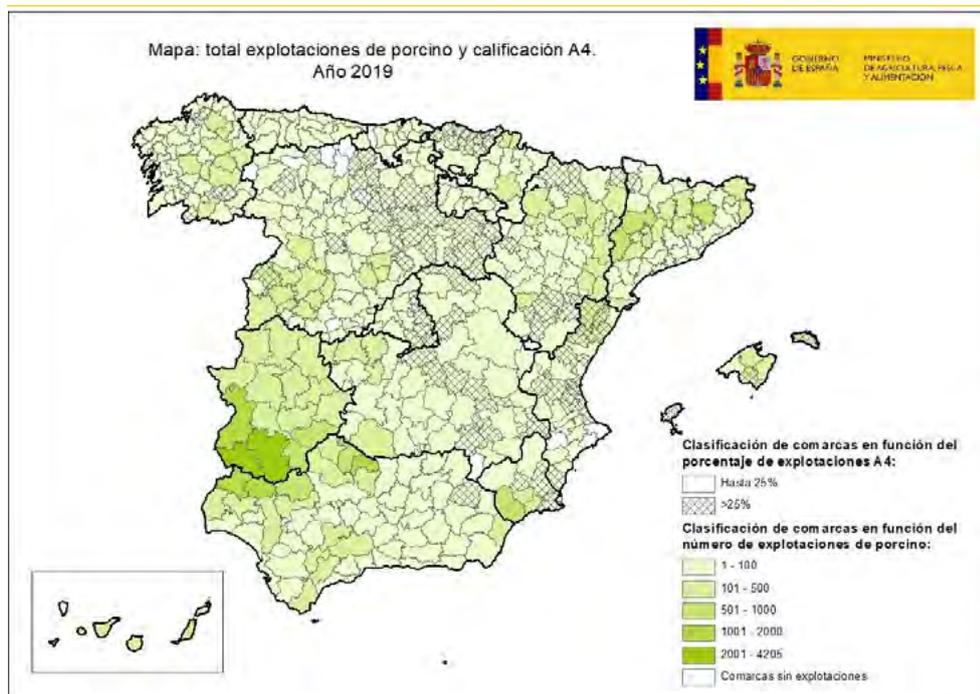
Durante 2019 la situación epidemiológica se ha mantenido estable, con ausencia de detección viral en la mayor parte de España, si bien continúan apareciendo focos puntuales de la enfermedad en el suroeste peninsular, debidos a factores locales como el carácter extensivo de las explotaciones y la presencia de jabalíes unidos a fallos vacunales y el bajo nivel de bioseguridad en algunas explotaciones, especialmente en las de carácter reducido.

De este modo, durante el año 2019 se han notificado un total de 11 focos en diferentes regiones de España. En todos los casos la investigación epidemiológica llevada a cabo por los servicios veterinarios oficiales ha concluido como causa más probable de los focos la relajación de los programas vacunales unida al contacto con jabalíes infectados. Todas las explotaciones con resultados positivos se sometieron a restricciones al movimiento, sacrificio inmediato de los animales positivos y a vigilancia estrecha por parte de la autoridad veterinaria con el objetivo de su negativización rápida, evitando así que pudiera darse la diseminación del virus a otras explotaciones.

Esta actuación rápida permitió cerrar el año 2019 sin ninguna comarca con explotaciones positivas, al igual que sucediera en 2017 y 2018.

Por lo tanto, el sector nacional un año más ha mantenido el estatus de libre con vacunación en relación con la enfermedad de Aujeszky, lo que confirma una estabilidad epidemiológica que permite afirmar que la enfermedad se puede considerar erradicada en la práctica en el cerdo doméstico intensivo en la totalidad del país, con presentación de focos esporádicos y aislados en el sector extensivo, sobre todo asociado a explotaciones medianas o pequeñas.

En relación con la comunicación anual de calificación de explotaciones de las CC. AA. al MAPA, a nivel comarcal, con la información comunicada sobre 2019, se ha elaborado el mapa que se muestra a continuación, basado en el censo de explotaciones totales (cebo y reproducción), identificando aquellas comarcas en las que las explotaciones A4 suponen más de un 25% del total de explotaciones registradas. Los datos reflejan que en el año 2019 el total de explotaciones calificadas como A4 (oficialmente indemnes) es de 2.124 (el 4,98% del total). La inmensa mayoría de las explotaciones (38.034) se han mantenido como A3 (indemnes con vacunación), un 89,32% de las explotaciones incluidas en el programa, lo que se corresponde con nuestra situación de país incluido en el anexo II de la Decisión 2008/185/CE, con programa aprobado por la CE, programa que incluye la vacunación obligatoria de nuestras explotaciones porcinas, vacunación que es la mejor herramienta que tenemos a nuestra disposición para mantener nuestro estatus.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

## 6.6. Actuaciones sanitarias en aves

### 6.6.1. Influenza aviar

España tiene el estatus ante la OIE de país oficialmente libre de influenza aviar notificable desde junio de 2017.

El Programa Nacional de Vigilancia de Influenza Aviar consta de dos líneas: vigilancia pasiva y activa en aves domésticas, y vigilancia pasiva en aves silvestres, lo que posibilita disponer de mecanismos eficaces de detección precoz de la enfermedad.

En el caso de las aves domésticas, durante el año 2019 se han muestreado un total de **942 explotaciones (14.204 aves animales)**. En lo que se refiere a la vigilancia en aves silvestres, según las directrices de la Comisión, se ha centrado en la vigilancia pasiva fundamentalmente y se han muestreado **1.896 aves**.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

### 6.6.2. Salmonelosis

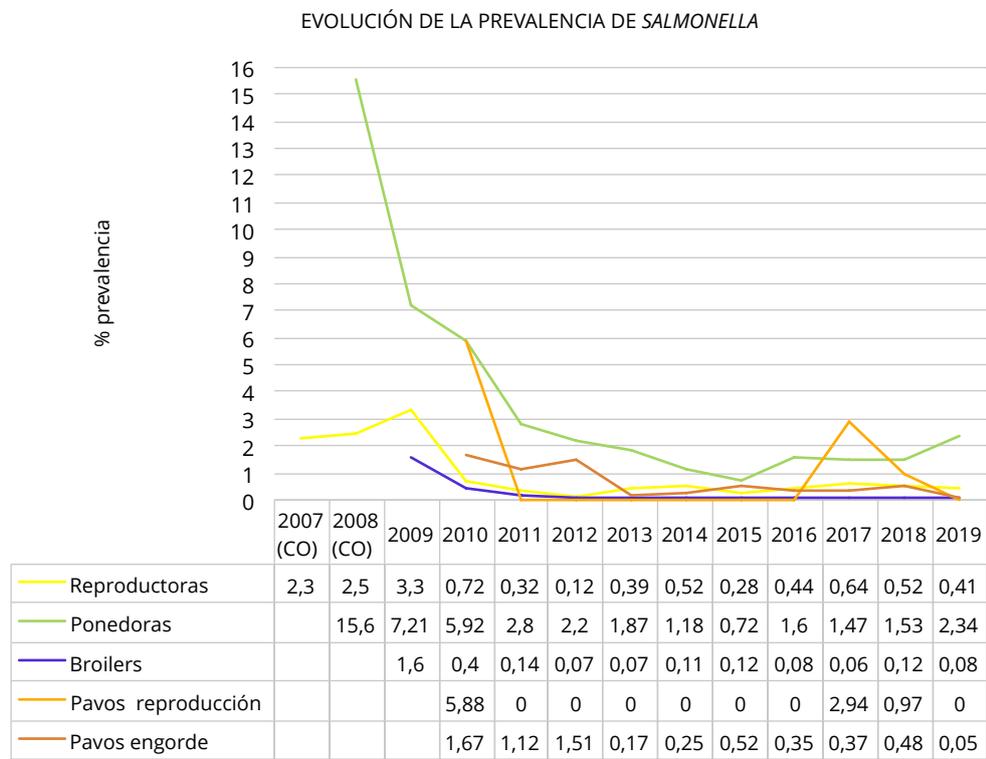
Dentro del Programa Nacional de Control de salmonelosis en avicultura, en el año 2019 hemos cumplido los objetivos de prevalencia marcados por la UE, en todas las poblaciones avícolas, a excepción de ponedoras, donde este año nos situamos ligeramente por encima del 2%, que es el objetivo actual marcado por la UE.

Cabe señalar también que en pavos reproductores la prevalencia ha sido del 0%.

Para casi todas las poblaciones avícolas, el objetivo de reducción UE es llegar al 1% o menos de manadas positivas a los serotipos objeto de control. En el caso de ponedoras, al comienzo de los programas en la UE, se partía de prevalencias muy elevadas y muy dispares entre los distintos EE. MM, y, por tanto, no se marcó un objetivo fijo, sino que el objetivo de reducción dependía de la prevalencia del año anterior, hasta llegar a alcanzar el 2%, momento en el que ya se fijaba ese 2% como objetivo de reducción.

## Evolución de la prevalencia de *Salmonella* por manada. Datos conjuntos de control oficial (CO) y autocontrol (ATC), 2007-2019

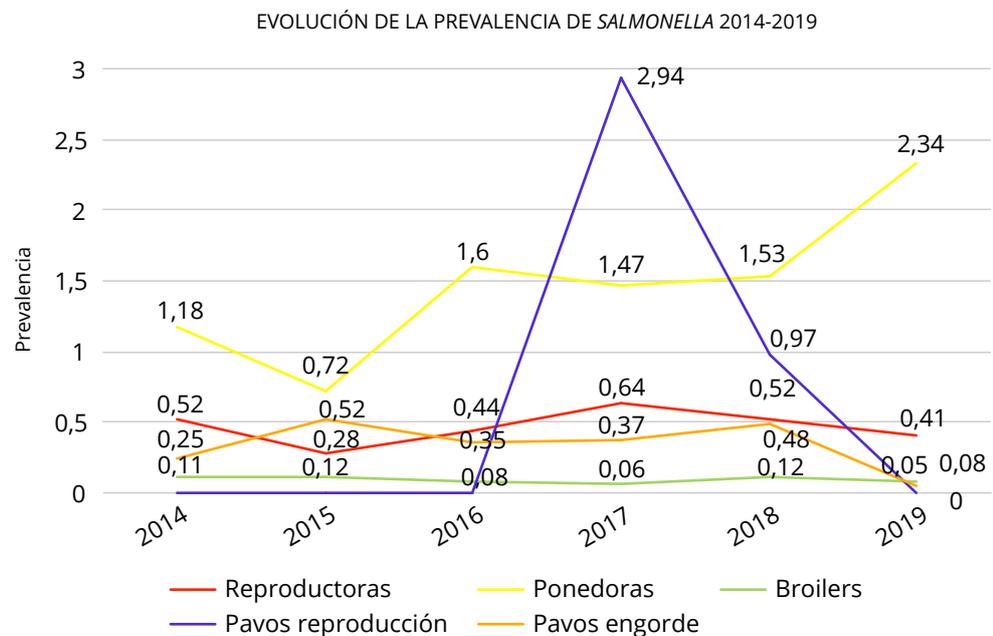
GRÁFICO 58



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

## Evolución de la prevalencia de *Salmonella*, 2014-2019

GRÁFICO 59



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

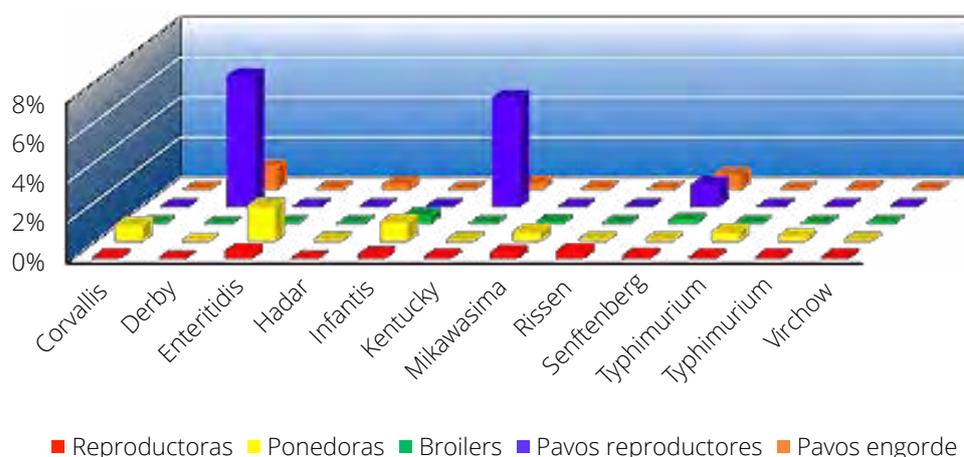
## Serotipos según población avícola en 2019

En los gráficos se muestran los serotipos objeto de control en las diferentes poblaciones avícolas junto con otros que no son objeto de control pero que se han identificado en un número significativo de manadas.

### Salmonelosis, porcentaje de serotipos prevalentes por población de aves

GRÁFICO 60

% de serotipos más prevalentes por población de aves



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

## 6.7. Situación sanitaria de otras especies

### 6.7.1. Fiebre del Nilo Occidental (West Nile)

En España existe un Programa de Vigilancia de Fiebre del Nilo Occidental en aves silvestres, caballos y mosquitos aprobado por el Comité RASVE en el año 2007.

Dicho plan se encuentra publicado en la página web del Ministerio, [puede consultarse aquí](#).

Las muestras son tomadas en las zonas consideradas de riesgo, como son algunos de los principales humedales españoles, bien en animales encontrados muertos o enfermos (vigilancia pasiva), bien en animales sanos (vigilancia activa), y en los momentos de mayor actividad de los mosquitos.

**Programa de Vigilancia de Fiebre del Nilo Occidental**

ILUSTRACIÓN 20



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Resultados del plan de vigilancia 2019**

Durante 2019 fueron notificados 6 focos de fiebre del Nilo Occidental en caballos, 5 en la comunidad autónoma de Andalucía y 1 en Extremadura. En el mapa siguiente se representan los focos de fiebre del Nilo Occidental en caballos en 2019:

**Focos de Fiebre del Nilo Occidental en caballos en 2019**

ILUSTRACIÓN 21



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

### 6.7.2. Acuicultura

Durante 2019 se ha continuado con la vigilancia zoonosanitaria basada en el riesgo previsto en el RD 1614/2008, sin que se haya detectado ningún foco de enfermedad de declaración obligatoria derivado de esta vigilancia.

En relación con la vigilancia que se ha llevado a cabo para el mantenimiento o para la obtención de la calificación de zona o compartimento «libre de enfermedad» referente a las enfermedades de septicemia hemorrágica vírica (SHV) y necrosis hematopoyética infecciosa (NHI), se han realizado inspecciones con toma de muestras para el análisis virológico en explotaciones con especies de salmónidos y de rodaballo, permitiendo el mantenimiento de las categorías «libre de NHI» en 102 explotaciones y «libre de SHV» en 122 explotaciones.

### Vigilancia sanitaria en acuicultura

ILUSTRACIÓN 22



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

### Ley de Sanidad Animal (LSA) europea en relación con los animales acuáticos

Durante el año 2019 se ha asistido a reuniones en Bruselas, donde se han discutido los actos delegados de la Ley de Sanidad Animal en relación con los animales acuáticos.

Concretamente, se han discutido los actos delegados derivados de la Parte I. Listado, categorización y lista de especies; Parte II. Notificación de enfermedades y envío de informes, vigilancia, programas de erradicación y estatus libre enfermedad; Parte III. Concienciación, preparación y control ante la enfermedad (Planes de contingencia, uso medicamentos, vacunas), y de la Parte IV. Registro, autorización, trazabilidad y movimientos.

### 6.7.3. Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas 2017-2019

Desde el año 2012 se ha venido desarrollando un programa de vigilancia piloto de las enfermedades de las abejas, que fue estandarizado en 17 Estados miembros de la Unión Europea para obtener una medida exacta y apropiada sobre el estatus sanitario de las abejas melíferas.

Una vez finalizado el programa, cofinanciado por la Comisión europea, en España se decidió continuar con este en los siguientes años, y durante la campaña 2018-2019 participaron 12 CC. AA. y 130 apiarios fueron investigados.

#### Evolución del número de CC. AA. participantes y n.º de apiarios y colonias investigadas desde el comienzo de la aplicación del Programa de Vigilancia de Pérdida de Colonias en Abejas

TABLA 55

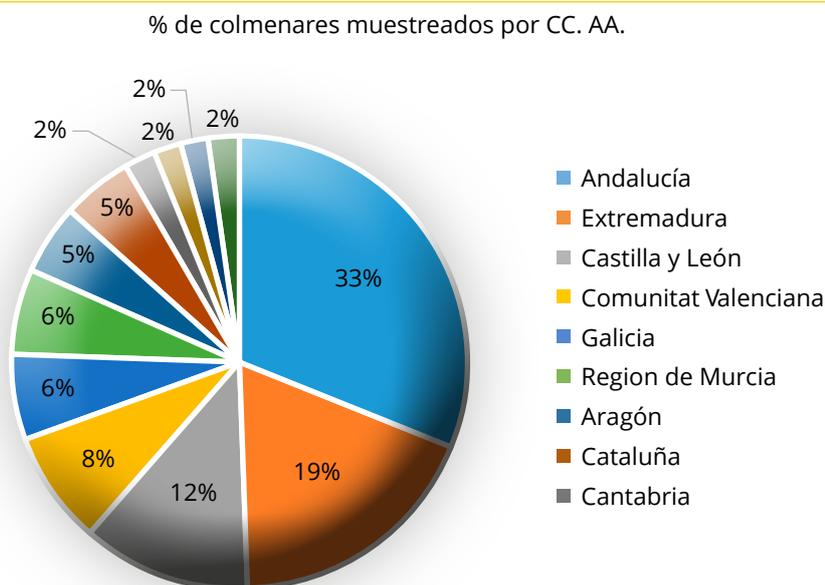
APIARIOS Y COLONIAS INSPECCIONADAS	TOTAL 2012-2013	TOTAL 2013-2014	TOTAL 2014-2015	TOTAL 2015-2016	TOTAL 2016-2017	TOTAL 2017-2018	TOTAL 2018-2019
CC. AA. participantes	14	13	10	11	9	12	12
N.º de apiarios investigados	203	190	111	113	96	144	130
N.º de visitas realizadas	586	565	317	271	147	144	130
N.º de colonias inspeccionadas al azar	6.561	6.219	3.360	3.029	2.575	2.682	2.744
N.º de extra colonias investigadas (con base en las observaciones con síntomas)	48	30	9	4	7	3	1

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Proporción de colmenares muestreados por CC. AA.  
(Programa de Vigilancia de Pérdida de Colonias de Abejas, 2018-2019)**

GRÁFICO 61

I.



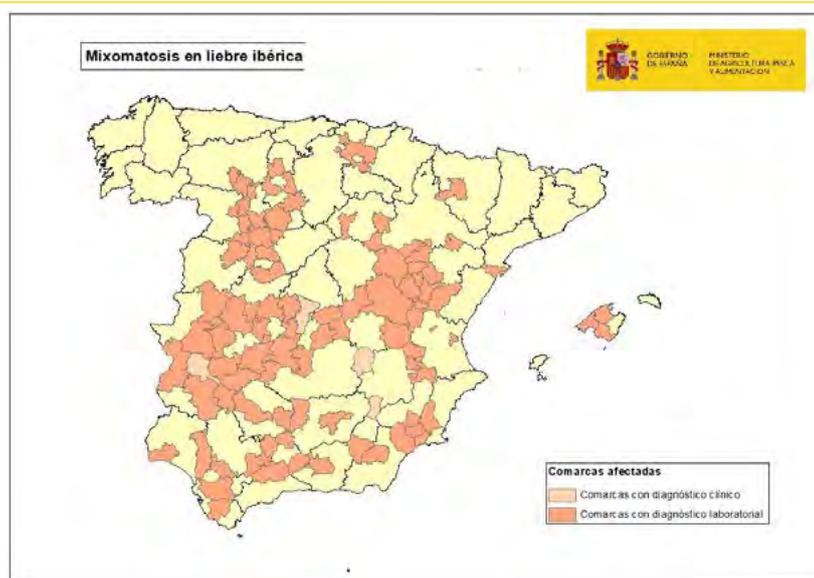
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**6.7.4. Mixomatosis en liebre ibérica (*Lepus granatensis*)**

Durante el año 2019, se ha continuado extendiendo la mixomatosis en liebre ibérica por nuestro país, después de que en 2018 se detectara por primera vez la enfermedad en esta especie. En la actual temporada se han confirmado en el laboratorio nacional de referencia (LCV de Algete) un total de 221 muestras, repartidas en 30 provincias (ver mapa).

**Mapa de mixomatosis en liebre ibérica (*Lepus granatensis*)**

ILUSTRACIÓN 23

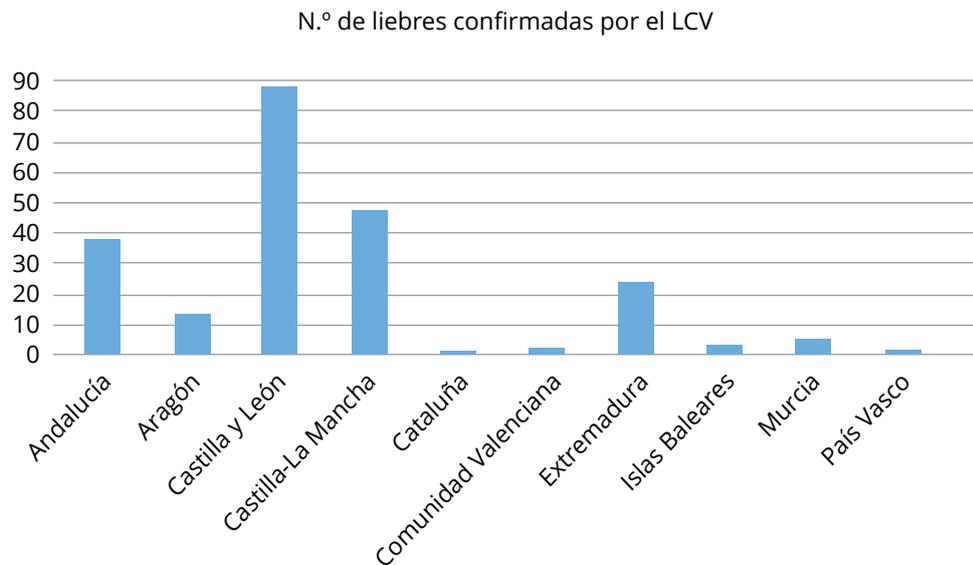


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

A lo largo de la temporada, se han sumado a las provincias en las que se detectó en la temporada pasada las provincias de Álava, Tarragona, Ávila, Salamanca, Zamora, Huesca y Cáceres.

### Mixomatosis en liebre ibérica (*Lepus granatensis*). N.º de liebres confirmadas por el LCV

GRÁFICO 62



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

El Ministerio forma parte de un consorcio de investigación público-privado (proyecto MyxoLepus) en el que participan los principales grupos nacionales de investigación en mixomatosis y poblaciones de liebres en España, junto con el sector de la caza y laboratorios privados, con los objetivos de conocer en profundidad el impacto y origen de la enfermedad, analizar y secuenciar el virus aislado en las liebres, desarrollar vacunas efectivas frente a mixomatosis en las liebres, así como divulgar los resultados y recomendaciones para que los cotos sigan vigilantes ante la enfermedad y desarrollen buenas prácticas de gestión y caza sostenible de la especie.

## 6.8. Higiene de la producción primaria

### 6.8.1. Resultados del Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios en 2019

En el Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR) del año 2019 se ha programado la toma de 45.868 muestras sobre las que se ha planificado realizar 582.635 análisis para la investigación de sustancias prohibidas o no autorizadas, o residuos de sustancias autorizadas por encima del límite máximo permitido. El número de muestras planificadas supone un incremento del 5% sobre las previstas en el año 2018.

**Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios.  
Distribución de muestras y análisis en las distintas producciones ganaderas**

TABLA 56

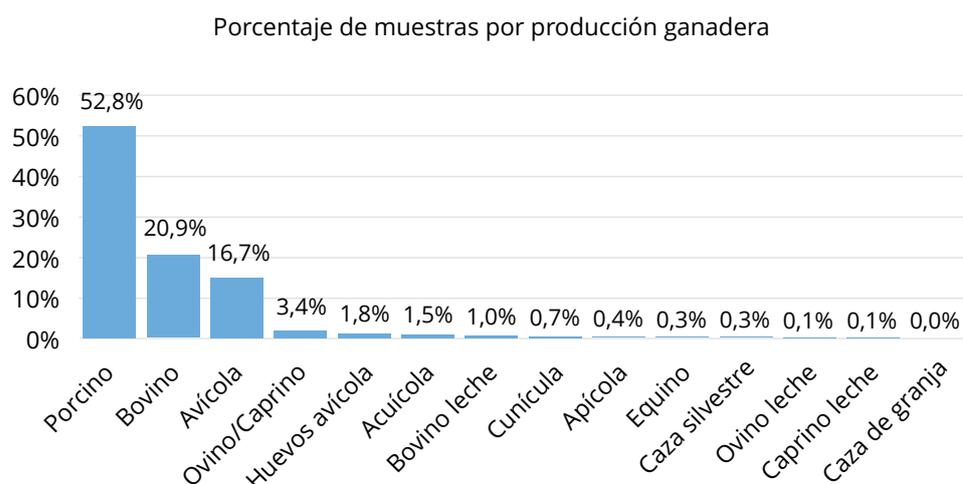
I.

ESPECIES Y PRODUCCIONES	PLAN DE PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS 2019			
	Muestras		Análisis	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
ACUÍCOLA	675	1,5%	9.576	1,6%
APÍCOLA	189	0,4%	4.844	0,8%
AVÍCOLA	7.655	16,7%	101.371	17,4%
HUEVOS AVÍCOLA	843	1,8%	15.171	2,6%
BOVINO	9.578	20,9%	119.847	20,6%
BOVINO LECHE	471	1,0%	18.891	3,2%
CAPRINO LECHE	47	0,1%	345	0,1%
OVINO LECHE	51	0,1%	1.069	0,2%
CAZA DE GRANJA	5	0,0%	48	0,0%
CAZA SILVESTRE	121	0,3%	282	0,0%
CUNÍCOLA	300	0,7%	4.590	0,8%
EQUINO	144	0,3%	1.510	0,3%
OVINO/CAPRINO	1.551	3,4%	22.620	3,9%
PORCINO	24.238	52,8%	282.471	48,5%
<b>TOTAL</b>	<b>45.868</b>		<b>582.635</b>	

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios,  
distribución de muestras por producciones ganaderas y porcentaje sobre  
el total de muestras del PNIR 2019**

GRÁFICO 63



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Del total de muestras planificadas el 13,8% corresponde a muestras tomadas en producción primaria con la siguiente distribución:

**Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios,  
muestras tomadas en producción primaria**

TABLA 57

ESPECIES Y PRODUCCIONES	PRODUCCIÓN PRIMARIA 2019			
	Muestras		Análisis	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
ACUÍCOLA	406	6,4%	7.420	9,9%
APÍCOLA	188	3,0%	4.825	6,5%
AVÍCOLA	764	12,1%	6.405	8,6%
BOVINO	2.989	47,2%	24.603	32,9%
BOVINO LECHE	471	7,4%	18.891	25,3%
CAPRINO LECHE	47	0,7%	345	0,5%
OVINO LECHE	51	0,8%	1.069	1,4%
OVINO/CAPRINO	120	1,9%	1.132	1,5%
PORCINO	1.294	20,4%	10.093	13,5%
<b>TOTAL</b>	<b>6.330</b>		<b>74.783</b>	

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En producción primaria el muestreo se orienta a la detección de sustancias prohibidas o no autorizadas, sustancias del grupo A de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 1749/1998, de 31 de julio, salvo en el caso de la acuicultura, en donde también se investiga la presencia de residuos de sustancias autorizadas (sustancias del grupo B de acuerdo con el citado real decreto) para la detención de residuos por encima del límite máximo establecido en la normativa comunitaria. Adicionalmente, el control de la producción de leche y miel se efectúa directamente en las explotaciones ganaderas, investigando en estos casos, además, las sustancias prohibidas, residuos de sustancias autorizadas. En la siguiente tabla se recoge la distribución de muestras por producción y por tipo de sustancias.

**Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios,  
distribución de muestras por producción y por tipo de sustancias**

TABLA 58

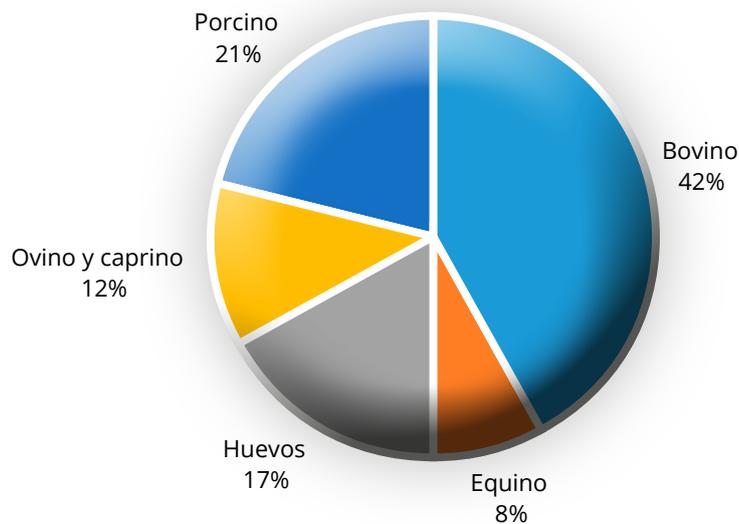
ESPECIES Y PRODUCCIONES	PLAN DE ANÁLISIS EN PRODUCCIÓN PRIMARIA 2019			
	Grupo A		Grupo B	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
ACUÍCOLA	755	1,7%	6.665	21,3%
APÍCOLA	29	0,1%	4.796	15,4%
AVÍCOLA	6.405	14,7%	0	0,0%
BOVINO	24.603	56,5%	0	0,0%
BOVINO LECHE	495	1,1%	18.396	58,9%
CAPRINO LECHE	14	0,0%	331	1,1%
OVINO LECHE	25	0,1%	1.044	3,3%
OVINO/CAPRINO	1.132	2,6%	0	0,0%
PORCINO	10.093	23,2%	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>43.551</b>		<b>31.232</b>	

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Durante el año 2019 se ha comunicado la existencia de 24 muestras positivas en el muestreo dirigido y 3 en el muestreo sospechoso. Ninguna de las muestras positivas corresponde a muestras tomadas en producción primaria, sino que fueron detectadas en matadero o en establecimiento alimentario. No obstante, hay que subrayar que estos datos son preliminares porque a la fecha del informe dos comunidades autónomas no habían enviado los resultados del programa del año 2019.

**Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios, distribución de positivos por especie**

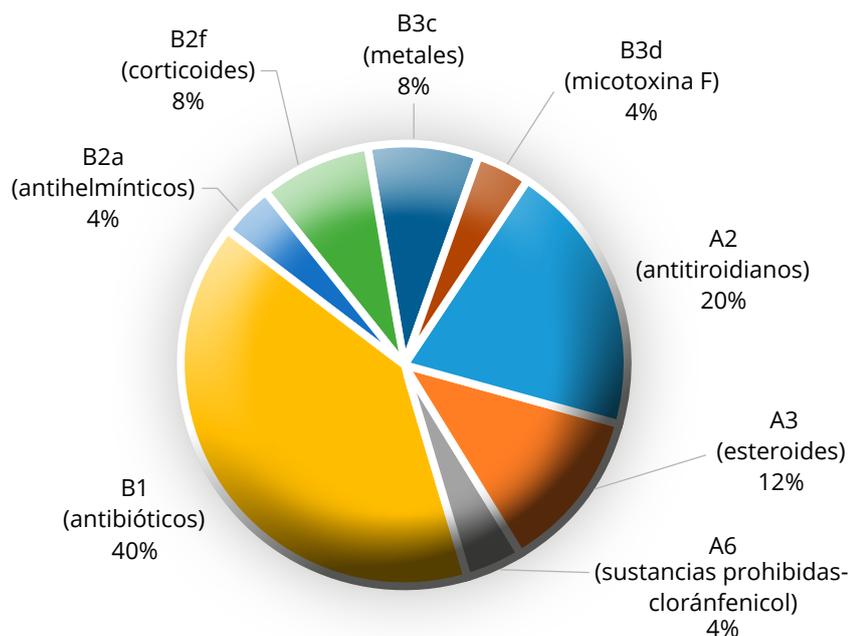
GRÁFICO 64



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios, distribución de positivos por tipo de sustancia detectada**

GRÁFICO 65



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

## 6.8.2. Resultados del programa nacional de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la calidad y trazabilidad de la leche cruda y aplicación informática Letra Q

### Controles en explotación

Los controles se realizan en leche cruda de vaca, oveja y cabra con tres objetivos:

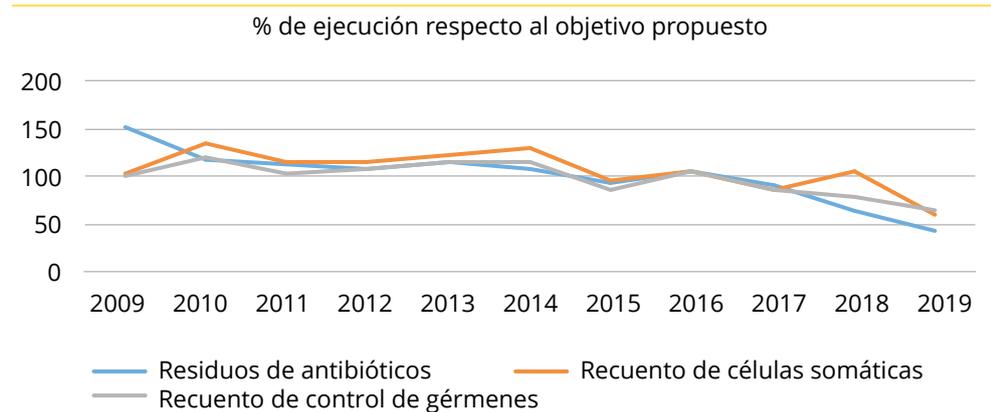
- Presencia de residuos de antibióticos.
- Recuento de colonias de gérmenes a 30° C.
- Recuento de células somáticas (solo vaca).

El porcentaje de ejecución de lo previsto en el programa, por años, puede verse desglosado por especie en los siguientes gráficos:

#### ● Leche cruda de vaca

### Resultados del programa nacional de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la calidad y trazabilidad de la leche cruda de vaca, 2019

GRÁFICO 66

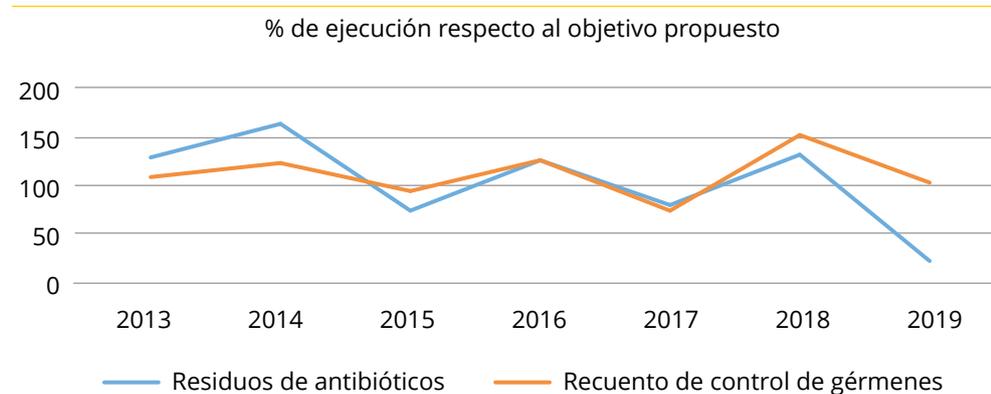


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

#### ● Leche cruda de oveja

### Resultados del programa nacional de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la calidad y trazabilidad de la leche cruda de oveja, 2019

GRÁFICO 67

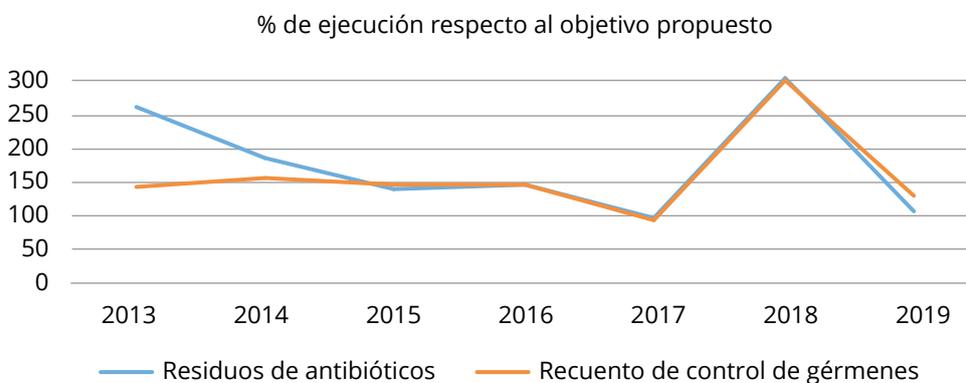


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

• *Leche cruda de cabra*

**Resultados del programa nacional de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la calidad y trazabilidad de la leche cruda de cabra, 2019**

GRÁFICO 68



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En cuanto a la identificación y registro de agentes, contenedores y centros lácteos en la base de datos Letra Q Multiespecie contemplada en el Real decreto 217/2004, estos son los datos correspondientes al año 2019:

**Identificación y registro de agentes, contenedores y centros lácteos en la base de datos Letra Q Multiespecie, 2019**

TABLA 59

N.º de transportistas en estado de ALTA		N.º de operadores en estado ALTA		N.º de centros R/T en estado ALTA			N.º de centros de operación en estado ALTA		
Vacuno	Ovino	Vacuno	Ovino/ caprino	Vacuno	Ovino/ caprino	Mixtos (V+O/C)	Vacuno	Ovino/ caprino	Mixtos (V+O/C)
1.186		1.976		454	1.210	393	83	47	10

N.º de tanques en estado ALTA			N.º de cisternas en estado ALTA		N.º de silos en estado ALTA		
Vacuno	Ovino	Caprino	Asociadas a operador	Asociadas a transportista	Asociados a operador de vacuno exclusivo	Asociados a operador de ovino/ caprino exclusivo	Asociados a operadores mixtos (V+O/C)
24.469	8.846	13.145	1.199	4.029	1.023	374	1.430

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Los resultados de la calidad de la leche son registrados en la base de datos Letra Q y se pueden [consultar en la web del Ministerio](#).

**6.9. Autorización y registro de productos zoonosarios en 2019**

**6.9.1. Registro de Entidades y Productos Zoonosarios**

Los productos zoonosarios autorizados, inscritos mediante declaración responsable y registrados, incluyen los reactivos de diagnóstico, los plaguicidas para el

uso en el entorno ganadero cuyas sustancias activas aún no han sido aprobadas para su inclusión en la lista de sustancias aprobadas de la Unión Europea, los productos para la higiene, cuidado y manejo de los animales, y material y utillaje zoonosanitario. Además, la Dirección General de Sanidad de la Producción Primaria, a través del Registro de Productos Zoonosanitarios, ejerce la competencia de autorización, inscripción y registro de las entidades elaboradoras e importadoras de productos zoonosanitarios.

El registro de entidades engloba dos tipos: las que elaboran el producto y aquellas que son titulares de las autorizaciones de productos de higiene, cuidado y manejo, reactivos de diagnóstico, y material y utillaje zoonosanitario, y su actividad es la importación (comercialización e importación de dichos productos).

En algunos casos en los que se aprecia su conveniencia, previa la autorización de las entidades elaboradoras se inspeccionan sus instalaciones: se han realizado 4 visitas de inspección a empresas elaboradoras. En la base de datos se encuentran registradas un total de 635, de las cuales en este año se han registrado 46 nuevas entidades.

La grabación de datos de los distintos procedimientos se lleva realizando en la base de datos desde el año 2005.

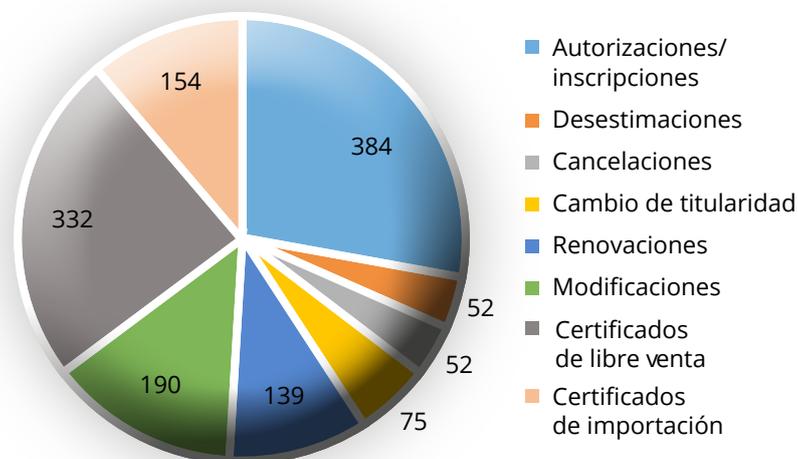
El total de productos registrados en la base de datos es de 5.410, de los cuales 3.107 se encuentran en permanente actualización a través de las renovaciones quinquenales de la autorización, modificaciones y transmisiones de titularidad, los 2.303 productos restantes se encuentran dados de baja por cancelaciones de oficio o bien a petición del interesado.

En el año 2019 se han llevado a cabo los siguientes procedimientos:

### Autorización y registro de productos zoonosanitarios, procedimientos en 2019

GRÁFICO 69

Procedimientos: total 2019



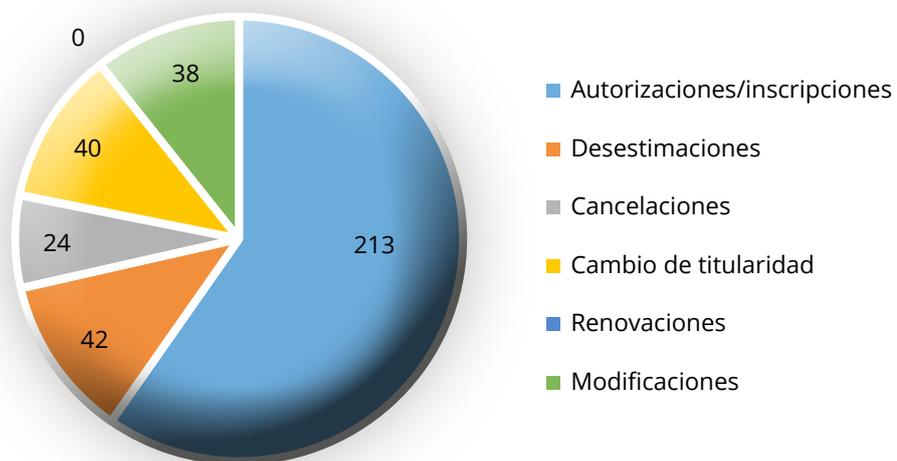
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Autorización y registro de productos zosanitarios. Procedimientos productos HCM-MUZ, 2019**

GRÁFICO 70

I.

Procedimientos Productos HCM-MUZ 2019

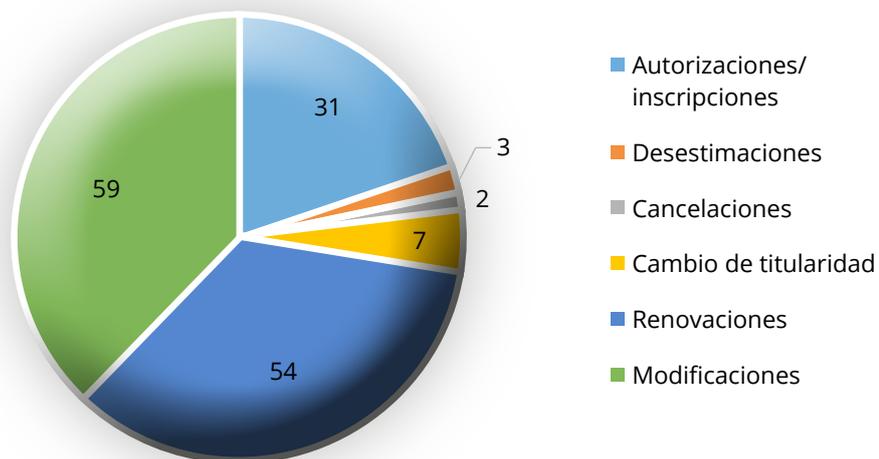


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Autorización y registro de productos zosanitarios. Procedimientos productos biocidas, 2019**

GRÁFICO 71

Procedimientos productos biocidas, 2019

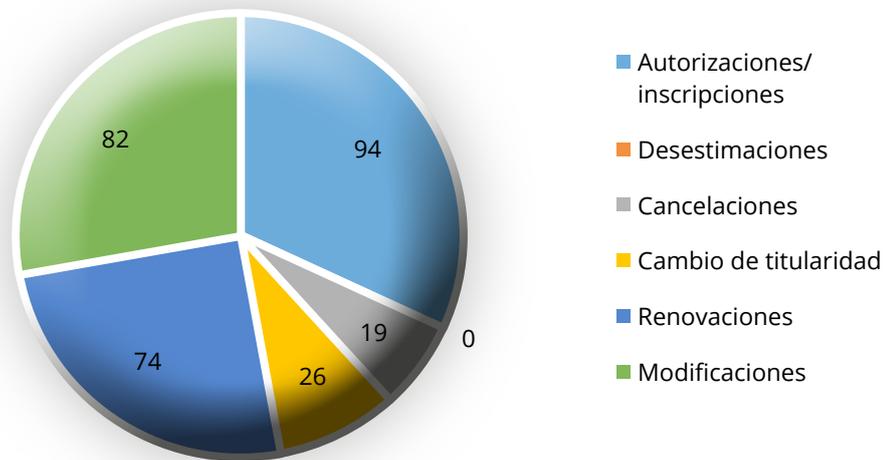


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Autorización y registro de productos zoonosanitarios. Procedimientos productos RD, 2019**

GRÁFICO 72

Procedimientos productos RD 2019



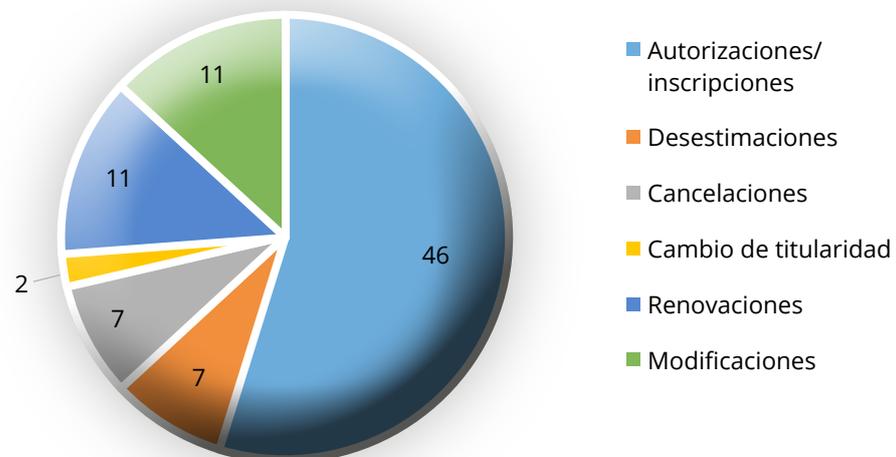
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Se han realizado aproximadamente 52 procedimientos de cancelación de productos zoonosanitarios bien por falta de renovación quinquenal, bien por incumplimiento de preceptos de la nueva normativa europea sobre biocidas.

**Autorización, inscripción y registro de entidades elaboradoras e importadoras de productos zoonosanitarios**

GRÁFICO 73

Procedimientos de entidades, 2019



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

### 6.9.2. Atención al ciudadano

En cuanto a la atención telefónica a las diferentes consultas, se estiman en más de 4.000 y más de 3.500 respuestas a correos electrónicos.

Se han recibido más de 50 visitas con objeto de facilitar la solicitud de los procedimientos, así como información a consultas variadas.

### 6.9.3. Se ha revisado y mejorado en la web del Ministerio una página de consulta sobre zoosanitarios

En esta se encuentra a su disposición toda la información al completo sobre los procedimientos del [Registro de Productos Zoosanitarios](#), así como la [descarga telemática de los modelos de tasas 790, cód. 049](#), y el [pago telemático](#) en la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación.

### 6.9.4. Aplicación de la base de datos ZOOSAN

Actualmente se están realizando trabajos de revisión y mejora de dicha aplicación.

Se espera que dicha aplicación facilite prácticamente el 90% de la gestión de los procedimientos del Registro. Existe una gran variedad de informes que se generarán en la tramitación de un expediente a partir de plantillas ya existentes en formato Word.

Igualmente, existirá un registro disponible *en formato electrónico* para tramitar cualquier procedimiento administrativo relacionado con el registro de productos zoosanitarios.

### 6.9.5. Propuesta de norma de regulación del Registro de Productos Zoosanitarios

Por otra parte, se encuentra en fase de tramitación una propuesta de norma o desarrollo del RD 488/2010, por el que se regula el Registro de productos Zoosanitarios, con objeto de adaptar la regulación del Registro a los avances en la práctica veterinaria y al resto de la normativa actual. Se encuentra en fase de tramitación para su publicación en el *BOE*.

### 6.9.6. Transferencia de expedientes de plaguicidas de uso en el entorno ganadero a la Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación

Desde el año 2010, con la Directiva 98/8, sobre comercialización y uso de biocidas, transpuesta al ordenamiento jurídico español a través del Real decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas, y modificada por el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, en coordinación con la Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación, se están transfiriendo a esta todos aquellos expedientes de plaguicidas de uso en el entorno ganadero cuyas sustan-

cias activas van siendo aprobadas dentro del programa de revisión de biocidas y van siendo incluidas en la lista de la Unión de sustancias biocidas aprobadas. En el año 2019, se han transferido 154 expedientes de productos biocidas.

### **6.10. Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH)**

El día 1 de octubre de 2014 entró en vigor el Registro Nacional de Movimiento de subproductos animales y productos derivados no destinados al consumo humano. De nuevo la trazabilidad (concepto poco novedoso en nuestros días) saltaba a la primera plana de nuestra actividad, esta vez con un nuevo producto, los SANDACH. Este proyecto buscaba recoger en una aplicación informática, de uso por parte de todos los operadores, los documentos comerciales que debían y deben acompañar a las mercancías en sus movimientos dentro de España.

Fue un proyecto novedoso por varias razones, pero fundamentalmente porque se trata de una aplicación que limita la posibilidad de emitir los documentos comerciales a aquellos movimientos permitidos por la normativa. Esta simplificación para los operadores supuso un gran trabajo de estudio de las posibilidades que recoge la normativa (movimientos en función del origen del producto, del destino, de categoría del SANDACH y del producto en sí mismo), validaciones que a día de hoy se siguen modificando, en función de las necesidades que se trasladan, pero siempre bajo el paraguas del reglamento.

De los 12.402 establecimientos SANDACH incluidos en el Registro de establecimientos SANDACH, 7.158 deben participar del registro de movimientos, bien como generadores del documento comercial, bien como receptores de dicho movimiento, teniendo que validar o rechazar la concordancia del documento comercial con la mercancía que reciben.

Para poder emitir o validar los documentos comerciales, los establecimientos designan a uno o varios responsables de acceder a la aplicación; en este momento 4.377 usuarios están dados de alta en esta, lo que supone un incremento del 14,88% respecto al número de usuarios que accedían a la aplicación hace un año.

Si se analizan por tipo de establecimiento, se observa que todos los tipos que tienen que tener usuario para emitir y/o validar documentos comerciales tienen operadores designados para ello, aunque el porcentaje varía en función de cada tipo. Así, las plantas de transformación, las explotaciones autorizadas para la realización de la hidrólisis con eliminación posterior y las plantas intermedias (que incluyen tanto almacenes de subproducto crudo como establecimientos que realizan actividades intermedias) son los establecimientos que tienen un mayor número de usuarios asociados (95,73%, 94,51%, y 84,48% de estas, respectivamente).

En cuanto a los mataderos, los últimos datos disponibles indican que el 81,23% de ellos disponen de al menos un usuario dado de alta para la emisión de los documentos comerciales.

El resto de tipos de establecimientos tienen usuarios asociados en porcentajes más moderados, aunque todos ellos, salvo los usuarios específicos, incineradoras y salas de despiece, en una cifra que oscila entre aproximadamente el 50 y 75% de los casos.

A día de hoy se siguen dando de alta nuevos establecimientos y usuarios, lo que supone, en definitiva, que poco a poco se están incorporando la totalidad de los operadores al sistema.

El número de documentos comerciales registrados en la aplicación desde la entrada en vigor del RD asciende a 2.020.140 documentos comerciales, con una media de en torno a 1.000 documentos comerciales al día. Se puede decir que el uso de la aplicación está siendo bastante general.

Además, hay que destacar que de estos se han detectado discrepancias en 56.536 y rechazos en 3.277, claro ejemplo de que el sistema detecta cualquier movimiento que no estuviera permitido por la normativa.

De forma gráfica se pueden observar los documentos gestionados en la siguiente tabla:

### Registro Nacional de Movimiento de subproductos animales y productos derivados no destinados al consumo humano, documentos gestionados

TABLA 60

CA	ESTABLECIMIENTO ORIGEN		ORIGEN Y DESTINO EMITIDO	ESTABLECIMIENTO DESTINO			TOTAL POR CA
	BORRADOR	ANULADO		VALIDADO	V. CON DISCREPANCIAS	RECHAZADO	
ANDALUCÍA	28	3.090	6.704	154.275	1.981	230	163.190
ARAGÓN	26	2.224	7.401	108.516	1.755	212	117.884
ASTURIAS	9	424	652	27.570	473	18	28.713
BALEARES	0	41	1.766	3.023	132	0	4.921
CANARIAS	0	9	290	411	12	1	714
CANTABRIA	1	192	480	12.419	83	8	12.990
CASTILLA-LA MANCHA	17	2.162	4.898	119.013	4.871	220	129.002
CASTILLA Y LEÓN	81	4.319	12.923	305.901	4.879	251	323.954
CATALUÑA	66	7.647	18.777	482.058	25.021	964	526.820
CEUTA	0	1	382	0	0	0	382
EXTREMADURA	3	625	5.435	51.596	618	33	57.682
GALICIA	27	3.010	6.239	195.630	2.307	287	204.463
LA RIOJA	1	416	830	25.330	273	39	26.472
MADRID	23	755	2.173	63.655	2.077	81	67.986

CA	ESTABLECIMIENTO ORIGEN		ORIGEN Y DESTINO	ESTABLECIMIENTO DESTINO			TOTAL POR CA
	BORRADOR	ANULADO	EMITIDO	VALIDADO	V. CON DISCREPANCIAS	RECHAZADO	
MELILLA	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	7	1.097	6.602	59.610	1.385	124	67.721
NAVARRA	11	719	3.198	53.984	1.101	66	58.349
PAÍS VASCO	7	344	885	30.685	152	39	31.761
C. VALENCIANA	13	3.367	3.909	183.107	9.416	704	197.136
	320	30.442	83.544	1.876.783	56.536	3.277	2.020.140
TOTAL	30.762		83.544		1.936.596		
				2.020.140			

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Durante el año 2019, el módulo para trazar movimientos de ganado bovino muerto en explotación ganadera ha permitido grabar 28.594 movimientos, con un total 38.435 crotales de animales mayores de 48 meses grabados. Por su parte, en el módulo relativo a los movimientos cuyo destino son establecimientos que legalmente no tienen que estar registrados ni autorizados con base en la normativa SANDACH hay grabados 1.721 movimientos. Estos dos nuevos módulos se terminaron de desarrollar durante el año 2017 y con ellos se pretende dar un paso importante en la trazabilidad de este tipo de subproductos.

## 6.11. Programa de monitorización de resistencias antimicrobianas en bacterias comensales y zoonóticas

La Directiva 2003/99/CE, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, tiene como finalidad la adecuada vigilancia de las zoonosis, los agentes zoonóticos, y la resistencia a antimicrobianos ligada a ellos, dichas áreas de vigilancia se han reforzado con la publicación de la Decisión de la Comisión 652/2013.

La Decisión de la comisión 652/2013/EU define las pautas para el establecimiento de programas de vigilancia que permitan el seguimiento y la notificación de la resistencia a antimicrobianos de las bacterias zoonóticas y comensales, y recomienda, en la medida de lo posible, el empleo de las muestras y/o aislados obtenidos en el marco de los programas nacionales de control ya existentes, como es el caso de los programas nacionales de control de salmonela (PNCS) establecidos en avicultura (gallinas ponedoras, pollos de engorde y pavos de engorde).

El programa también engloba el establecimiento de programas de vigilancia de zoonosis y resistencia a antimicrobianos de aquellos microorganismos/especies animales no incluidos en los PNCS pero incluidos en la Decisión 652/2013 (*Campylobacter coli*, *C. jejuni*, *Escherichiacoli* indicador y *E. coli* productores de betalactamasas de espectro ampliado/pAmpC) y otras bacterias que decidan incluirse como *Enterococcus* o *Staphylococcus aureus* meticilina resistente.

El MAPA es el responsable de la coordinación y ejecución del programa de vigilancia de resistencias a antimicrobianos en bacterias zoonóticas y comensales. Este programa se lleva a cabo de forma coordinada y conjunta con las comunidades autónomas.

El MAPA anualmente envía los datos de este programa a EFSA, que todos los años publica un informe con los datos de esta monitorización en los distintos EE. MM. (*The European Union summary report on antimicrobial resistance in zoonotic and indicator bacteria from humans, animals and food*); este informe se puede consultar en la web de EFSA.

Después de la publicación del *Informe sobre resistencias antimicrobianas en bacterias zoonóticas e indicadoras de humanos, animales y alimentos* de EFSA, el MAPA elabora y publica un informe con los principales datos de España. [Ambos informes se pueden consultar en la página web del MAPA.](#)

## 6.12. Participación en reuniones internacionales

La Subdirección General ha representado a España en diversas reuniones organizadas por las siguientes instituciones:

- La **Unión Europea**, tanto a través del Comité Permanente de la Comisión Europea para la Sanidad Animal como de las reuniones de jefes de servicio veterinarios de Sanidad Animal del Consejo de la Unión Europea, así como formando parte de diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea.
- La **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** a través de la Red científica para la evaluación del riesgo en Sanidad Animal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.
- La **Oficina Mundial de Sanidad Animal (OIE)**, que es el organismo internacional encargado de establecer los requisitos sanitarios al movimiento de animales y sus productos.
- La **FAO**, principalmente a través de la participación en la **EUFMD**, organismo de control para la fiebre aftosa en Europa.
- **REMESA**, Red Mediterránea de Sanidad Animal.

Entre las reuniones a las que se ha asistido destacan las siguientes:

### *Ley de Sanidad Animal (LSA) europea*

Durante el año 2019, la Comisión Europea ha estado desarrollado conjuntamente con los Estados Miembros los principales actos delegados (AD) y de ejecución (AE) de la ley.

Ya en 2018 se aprobaron y publicaron el Reglamento Delegado (UE) 2018/1629 de la Comisión, de 25 de julio de 2018, que modifica la lista de enfermedades recogidas en el anexo II del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal»), y el Reglamento de ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018, relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades enumeradas en la lista y por el que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista.

En 2019 ha habido un importante trabajo y progreso en el desarrollo de los actos delegados y actos de ejecución de la Parte II. Notificación y comunicación de enfermedades, vigilancia, programas de erradicación y estatus libre enfermedad; Parte III. Concienciación, preparación y control de enfermedad, y Parte IV. Inscripción registral, autorizaciones, trazabilidad y desplazamientos de la ley, encontrándose actualmente bastante avanzados.

Se ha aprobado y publicado el Reglamento Delegado (UE) 2019/2035 de la Comisión de 28 de junio de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas sobre los establecimientos que tengan animales terrestres y las plantas de incubación, y a la trazabilidad de determinados animales terrestres en cautividad y de los huevos para incubar.

#### ***Reuniones de coordinación para discutir las modificaciones del Código y Manual de la Oficina Mundial de Sanidad Animal (OIE)***

Durante el año 2019 se han llevado a cabo diversas reuniones de coordinación entre los países miembros del Espacio Económico Europeo a fin de adoptar una postura común frente a las propuestas de modificación de los diversos capítulos del Código y Manual Terrestre y Acuático de la OIE, que son considerados como referencia por la Organización Mundial de Comercio, a fin de establecer requisitos desde el punto de vista sanitario al comercio internacional.

En lo referente a los animales acuáticos, se han incluido modificaciones en capítulos como «Infección por el Alfavirus de los salmónidos», «Infección por el Herpesvirus de la carpa koi» e «Infección por ranavirus», y se han mejorado la redacción y comprensión de varios capítulos.

En cuanto a los capítulos de enfermedades de los animales terrestres, se han adoptado posturas comunes de apoyo a los cambios propuestos en referencia a los capítulos de «Vigilancia sanitaria de los animales terrestres», «Papel de los Servicios Veterinarios en los sistemas de inocuidad de los alimentos», «Bienestar animal y sistemas de producción de cerdos» e «Infección por el virus de la peste porcina africana», entre otros. También se ha presentado una propuesta del Grupo *ad hoc* sobre influenza aviar que se debatirá en los siguientes meses. Además, se han creado nuevos capítulos relativos a la vacunación y a las recomendaciones para la salud pública veterinaria.

### *Reunión bilateral hispano-francesa*

Durante la reunión se revisó la situación sanitaria en los dos países y se abordaron temas de interés común para ambos países, como los siguientes:

- Ley de Sanidad Animal: centros de concentración, protocolos bilaterales, etc.
- Peste porcina africana: estrategia común en materia de control de las poblaciones de jabalí en las zonas próximas a los Pirineos, a ambos lados de la frontera, de cara a disminuir el riesgo de transmisión de peste porcina africana.
- Trashumancia bovina.
- Medicamentos veterinarios, sentencia del Tribunal de Justicia de la UE sobre las importaciones paralelas.
- Intercambios de carnívoros/no conformidades de la vacunación de rabia.
- Lengua azul: seguimiento de problemas de movimientos de bovinos entre Francia y España.
- Mataderos temporales para la Fiesta islámica del sacrificio.

### *Reunión bilateral hispano-portuguesa*

Se abordaron temas de interés común para ambos países, como los siguientes:

- Plan de Erradicación de la Tuberculosis Bovina.
- Plan de Vigilancia de la Lengua Azul.
- Situación de la mixomatosis en liebre.
- Movimiento de caballos de deporte (nuevas normas de la OIE).
- Actualización de la situación de la brucelosis.
- PPA: situación de las medidas preventivas llevadas a cabo.

### *Reunión de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA)*

REMESA actúa como plataforma de intercambio de información y armonización de actuaciones en materia de sanidad animal en los países que conforman el entorno mediterráneo.

En junio de 2019 se mantuvo la reunión del Comité Permanente conjunto de REMESA en El Cairo, Egipto. Durante el evento se expuso un panorama de la situación de las principales enfermedades animales en la cuenca mediterránea y se dedicó una sesión a la nueva enfermedad priónica detectada en los dromedarios de África Septentrional, a las enfermedades emergentes de los équidos de interés para la cuenca mediterránea y al coronavirus responsable del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

Los países de REMESA hicieron un balance en particular de su situación epidemiológica respecto a la fiebre aftosa y la peste de pequeños rumiantes, con el fin de mejorar la coordinación y armonización de la prevención y control de ambas enfermedades en África Septentrional y Oriente Medio. Túnez recalcó la necesidad de que se realicen dos campañas de vacunación al año en vez de una, para evitar que la fiebre aftosa se vuelva endémica en África Septentrional.

Además, los países miembros de REMESA aprobaron una resolución específica que encomienda al Istituto Zooprofilattico Sperimentale della Sicilia, con sede en Palermo (Italia), la tarea de proporcionar locales para facilitar la organización de reuniones científicas y de ofrecer un apoyo administrativo al equipo de coordinación constituido por científicos de diferentes países de REMESA.

#### *Reuniones ISO. Grupo de trabajo de identificación animal*

ISO se encarga de elaborar normas para armonizar tanto los medios de identificación animal como los lectores, con el fin de establecer normas de calidad que garanticen su correcto funcionamiento.

La SG ha participado como directora de las normas relativas a identificación en perros y équidos, así como en las normas de los bolos ruminales.

### **6.13. Actividades internacionales de formación: participación en los cursos «Better Training for Safer Food»**

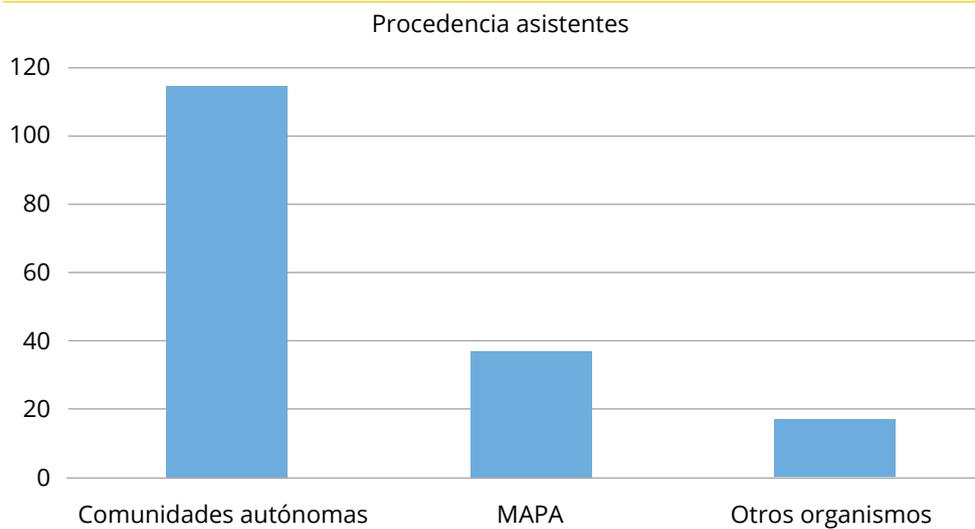
En 2019 la Comisión Europea, a través de la estrategia de formación denominada «Better Training for Safer Food», ha organizado cursos dirigidos a la formación de personal que desarrolla su actividad profesional tanto en la Unión Europea como en países terceros.

A través de la gestión del MAPA se ha logrado la participación de 168 alumnos procedentes de España en cursos presenciales, así como más de 600 en cursos *online* a lo largo de 2019.

En relación con la procedencia de los asistentes en los cursos presenciales, la distribución es la siguiente:

## Participación en los cursos «Better Training for Safer Food», procedencia de los asistentes

GRÁFICO 74



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

## 7. LABORATORIOS DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, tiene asignados los siguientes laboratorios oficiales:

- Laboratorio Central de Veterinaria (LCV), sito en Algete (Madrid), que está dividido en dos grandes áreas: Sanidad Animal y Genética Molecular.
- Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA), sito en Santa Fe (Granada).

### 7.1. Sistemas de gestión de los laboratorios (LCV y LCSA)

El Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) y el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) están Acreditados con base en la Norma UNE/EN-ISO 17025 *Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración*, desde mayo de 2008 y enero de 2009, respectivamente. Asimismo, el LCV mantiene implantado un sistema de gestión medioambiental desde el año 2002 con base en la Norma ISO 14001 *Sistemas de Gestión Ambiental*. Para una gestión más eficiente de las certificaciones y acreditaciones el LCV mantiene un Sistema Integrado de Gestión (SIG).

En 2019 el alcance de acreditación (anexo técnico de ENAC) ha incluido lo siguiente:

En el **LCSA**: 20 técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos en el Área de Sanidad Animal. Asimismo, incluye por alcance flexible 3 categorías de ensayo: ELISA, PCR convencional y PNIR, con 13, 18 y 14 ensayos incluidos en la LEBA, respectivamente.

En el LCV: **55** técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos en el Área de Sanidad y Genética Animal. Asimismo, incluye **3 categorías de ensayo**: PCR a tiempo real, PCR convencional y ELISA, con **75** ensayos incluidos en la LEBA de las dos categorías de PCR y **61** ensayos en la categoría de ELISA.

Durante el año 2019 se ha trabajado en la adaptación de la nueva edición de la Norma UNE/EN-ISO 17025:2017 en ambos laboratorios. En septiembre de 2019 el LCV recibió una auditoría de seguimiento del Certificado de Gestión Ambiental por parte de AENOR, habiendo recibido un resultado satisfactorio que le permite mantener su certificación. En la evaluación de desempeño ambiental llevada a cabo por el LCV, y que se encuentra a disposición de quien lo solicite, se observa un aumento en la segregación de residuos biosanitarios, el cual se debe a un aumento en la actividad del centro y una reorganización del material biológico almacenado. Por otro lado, se mantiene la gestión de residuos biosanitarios en contenedores reutilizables, lo que ha evitado la segregación de 1.708 contenedores, lo que se traduce en 4.688 kg. Sobre los consumos, se ha reducido el consumo de agua de canal y papel y conseguido equilibrio en el consumo energético.

Desde el servicio de Garantía de Calidad se han impartido diversas charlas en 2019 sobre cuestiones relacionadas con la gestión de calidad en los laboratorios de control oficial, en concreto, sobre la adaptación de los laboratorios acreditados a la nueva edición de la ISO 17025:2017.

Por otro lado, los dos laboratorios disponen de un animalario que presta servicio a los distintos departamentos, suministrando reactivos biológicos (suero, sangre, heces, huevos embrionados, etc.) de diferentes especies animales, para cubrir con las funciones propias como laboratorios nacionales de referencia o de referencia de la Unión Europea en enfermedades de sanidad animal. En particular, el animalario del LCV ha proporcionado 3.528 productos que han servido como reactivos biológicos.

## 7.2. LCV - Área de Sanidad Animal

### Introducción

En virtud de la legislación nacional y europea (legislación marco: Ley 8/2003, de sanidad animal, y Reglamento (EU) 2017/625, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios), el Área de Sanidad Animal del Laboratorio Central de Veterinaria tiene conferidas las funciones de laboratorio nacional de referencia de un número importante de enfermedades de los animales, zoonosis y agentes zoonóticos; asimismo, es laboratorio de referencia de la Unión Europea (LR-UE) de Peste equina y Lengua azul, y de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) de Peste equina.

Entre las enfermedades y patógenos de las que el laboratorio es referencia es posible destacar: fiebre aftosa, enfermedad vesicular porcina, estomatitis vesicular, lengua azul, leucosis bovina enzoótica, rinotraqueitis infecciosa bovina (IBR), peste porcina clásica, peste porcina africana, enfermedad de Aujeszky, *Salmonella* spp.,

*Campylobacter* spp., *E. coli* STEC, *Yersinia* spp., Resistencias de bacterias a los antimicrobianos en producción primaria, listeria, *leptospira* spp., tularemia, peste equina y otras enfermedades de los caballos, Influenza aviar y Enfermedad de Newcastle, mixomatosis y enfermedad hemorrágica del conejo, enfermedades de los peces, varroosis y otras enfermedades de las abejas.

Entre las tareas y responsabilidades como laboratorio nacional de referencia se incluyen las siguientes:

- El diagnóstico de confirmación de enfermedades animales y sus agentes, zoonosis y sus agentes, y, en su caso, caracterización molecular de estos. Mantenimiento de banco de sueros y patógenos.
- El control analítico de las importaciones/exportaciones de animales, en particular de équidos.
- El desarrollo y la valoración de técnicas de diagnóstico; seguimiento de los kits y reactivos de diagnóstico utilizados en la vigilancia y control de enfermedades animales.
- La colaboración con los Laboratorios de referencia de la Unión Europea (LR-UE) para la armonización del diagnóstico, en particular mediante la participación en ensayos de intercomparación y la asistencia a reuniones técnicas.
- El asesoramiento técnico especializado de los servicios veterinarios oficiales, en particular de las unidades técnicas del MAPA.
- La coordinación de los laboratorios oficiales y otros laboratorios autorizados de CC. AA, mediante la organización de ensayos de aptitud, elaboración y distribución de material de referencia, y organización de reuniones técnicas en las que distribuye la información científica suministrada por los LR-UE y otros organismos internacionales (OIE).

En cuanto a las tareas y responsabilidades como laboratorio de referencia europeo, el laboratorio ofrece apoyo y soporte técnico-científico a la Red Europea de Laboratorios Nacionales de Referencia y Laboratorios Expertos Colaboradores, y a los servicios veterinarios de la Comisión Europea y de los Estados miembros.

### Frasco de cultivo celular

### ILUSTRACIÓN 24



Fuente: Laboratorio Central de Veterinaria. MAPA.

## Principales logros y metas alcanzadas

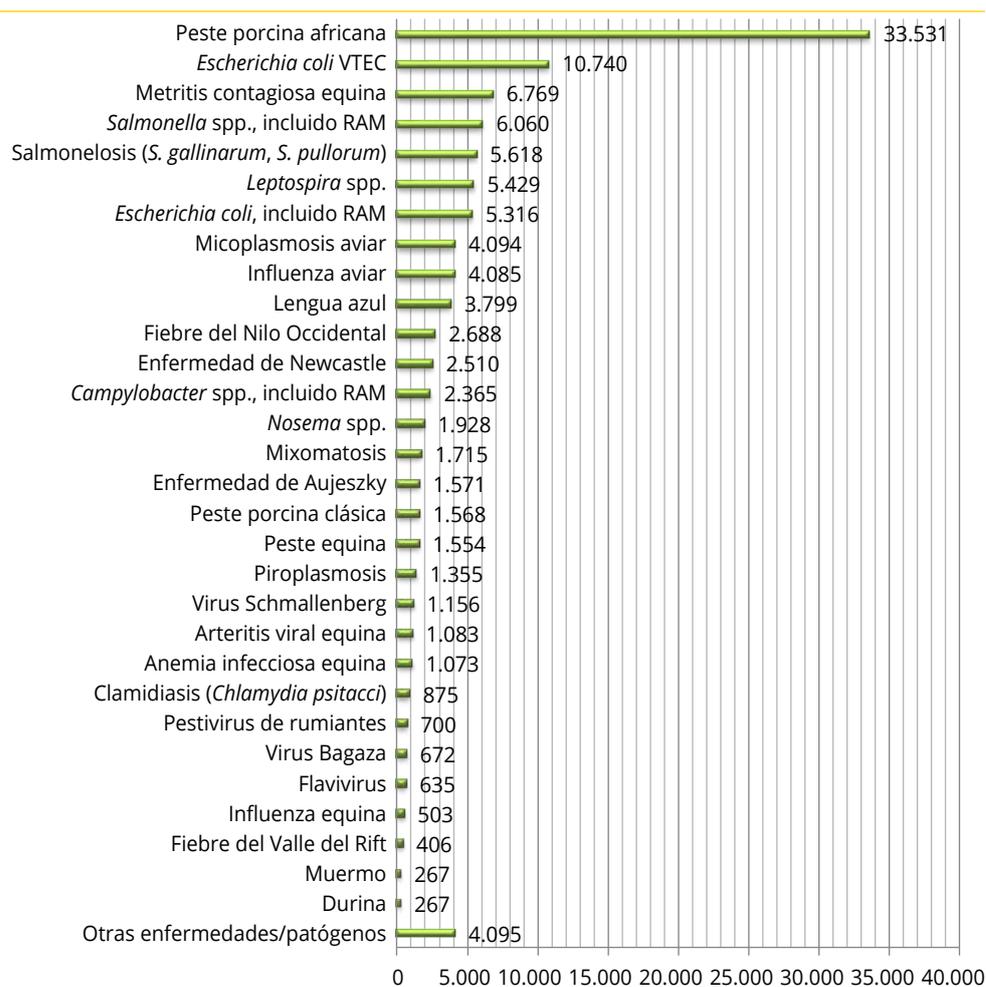
- El laboratorio referencia de la UE, que inició sus actividades de referencia de lengua azul en enero de 2019, celebró la habitual reunión anual conjunta de laboratorios de referencia de peste equina y lengua azul durante los días 26 y 27 de noviembre, por primera vez como organizador único, en la sede principal del MAPA. Se reunieron delegados de los laboratorios nacionales de referencia de 27 Estados miembros (todos excepto Luxemburgo) y delegados de laboratorios expertos de Macedonia, Montenegro, Marruecos, Noruega, Serbia, España, Suiza, Túnez, Turquía y el Reino Unido, así como un representante de la Comisión de la UE (DG. SANTE, G2, Salud y Bienestar Animal).
- Por otra parte, la reunión anual de los laboratorios de sanidad animal de las CC. AA, celebrada en Madrid, los días 23 y 24 de septiembre, estrenó un nuevo formato más participativo en el que se promocionaron el debate y el intercambio de ideas, y en el que se trataron los temas de mayor actualidad e interés para los laboratorios.
- En el marco de una encomienda de gestión con el Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA), se finalizó en 2019 la serie de experimentos encaminados a la obtención de material de referencia y al estudio de los parámetros de diagnóstico de laboratorio en caballos, vacunados y no vacunados, inoculados con el virus de peste equina.
- En el contexto de la preparación frente a la peste porcina africana, una vez realizada la transferencia de un método de PCR en tiempo real para la detección del virus causal, se organizó el primer ensayo de intercomparación en el que participaron los laboratorios de las CC. AA.
- El laboratorio continuó su labor apoyo de diagnóstico y caracterización molecular del brote de mixomatosis que afecta a la liebre ibérica desde julio de 2018. Asimismo, se participó activamente en el grupo de trabajo e investigación MIXOlepus.
- El laboratorio fue designado laboratorio de nacional de referencia de rinotraqueitis infecciosa bovina (IBR) para dar apoyo al programa nacional de erradicación voluntario regulado por el Real decreto 554/2019.
- Se prosiguió con las labores de apoyo a los laboratorios de sanidad vegetal en la detección de *Xylella fastidiosa* en muestras vegetales mediante un método de PCR a tiempo real.
- En lo que se refiere a la implantación de sistema de calidad según la Norma ISO 17025, se incorporaron al anexo técnico de acreditación los métodos de ensayo:
  - Aislamiento e identificación de *Escherichia coli* productor de toxinas Shiga (STEC) y determinación de serogrupos O157, O111, O26, O103, O104 Y O145 en heces, contenido cecal y esponjas de arrastre (PESIG/BAC2-17).

- Detección de anticuerpos frente al serotipo 1 del herpesvirus equino mediante seroneutralización en suero equino (PESIG/PE-08).
  - En el contexto del alcance flexible (NT18 de ENAC), se amplió la categoría de ensayo de detección e identificación mediante PCR a bacterias y hongos, siendo su actual denominación «Detección e identificación mediante PCR de microorganismos de interés veterinario, dentro de las funciones como LNR».
- Por último, se ha incrementado la capacidad de diagnóstico del laboratorio mediante el diseño/puesta a punto de diversos métodos de PCR y caracterización molecular (MLVA, MLST).

### Resumen cuantitativo de los análisis realizados

En 2019 se realizaron 114.427 análisis para el diagnóstico de laboratorio de más de 90 enfermedades/patógenos y más de 43.000 análisis para el control de reactivos de diagnóstico.

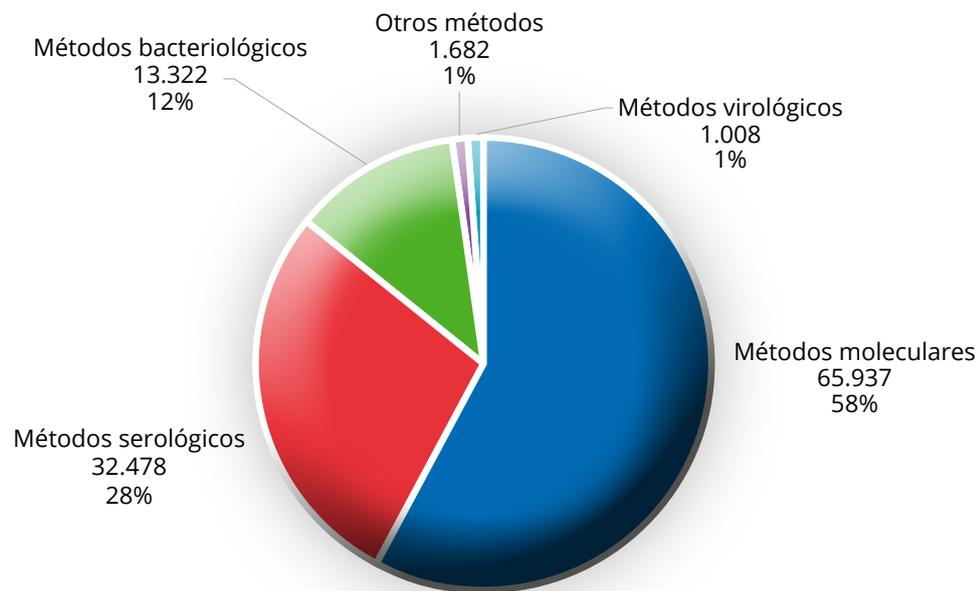
### Número de análisis realizados para el diagnóstico de laboratorio, por enfermedad/patógeno animal GRÁFICO 75



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Número de análisis realizados para el diagnóstico de laboratorio por método de laboratorio**

GRÁFICO 76



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Ensayos de intercomparación**

En la labor de coordinación de los laboratorios de CC. AA. como laboratorio nacional de referencia, se organizaron un total de **20 ensayos de aptitud** que incluyeron métodos serológicos, de aislamiento de agentes infecciosos y de detección de ácido nucleico de patógenos por PCR, para el diagnóstico de laboratorio de las enfermedades/patógenos de mayor importancia en sanidad animal en España: lengua azul, peste porcina africana, peste porcina clásica, influenza aviar, enfermedad de Newcastle, *Salmonella* spp., fiebre del Nilo Occidental, enfermedad de Aujeszky, y enfermedades de los peces. Es importante señalar que en 2019 se organizó el **primer ensayo de intercomparación de métodos de PCR para la detección del virus de la peste porcina africana**.

Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los laboratorios de referencia internacionales (UE, OIE) se garantizó mediante la participación en ensayos de aptitud que incluyeron **242 métodos** (serológicos, virológicos, bacteriológicos, detección e identificación por PCR y secuenciación y otras técnicas moleculares) para el diagnóstico de fiebre aftosa, enfermedad vesicular porcina, enfermedad de Aujeszky, peste porcina clásica, peste porcina africana, lengua azul, capripoxvirus, peste de los pequeños rumiantes, leucosis enzoótica bovina, influenza aviar, enfermedad de Newcastle, fiebre del Nilo Occidental, peste equina, encefalitis equina, rinoneumonía equina, piroplasmosis equina, resistencias a antimicrobianos, *Salmonella* spp., *E. coli* productores de BLEA, AmpC y carbapenemasas, *E. coli* STEC, *Campylobacter* spp., *Leptospira* spp., *Listeria* spp., *Mycoplasma* spp., enfermedades

de los peces (VHS, IHN, IPN, SVC, ranavirus, alfavirus de salmónidos, herpesvirus de ciprínidos, AIS) y enfermedades de las abejas.

El Laboratorio de Referencia de la UE de Peste equina africana y Lengua azul organizó el ensayo de aptitud 2019 de Peste equina (ELISA, PCR), en el que participaron 26 laboratorios nacionales de referencia de la UE y 20 laboratorios expertos de Estados miembros y países terceros. Asimismo, organizó el primer ensayo de aptitud de lengua azul (ELISA, PCR) para 28 Laboratorios nacionales de referencia de la UE y 22 laboratorios expertos de Estados miembros y países terceros.

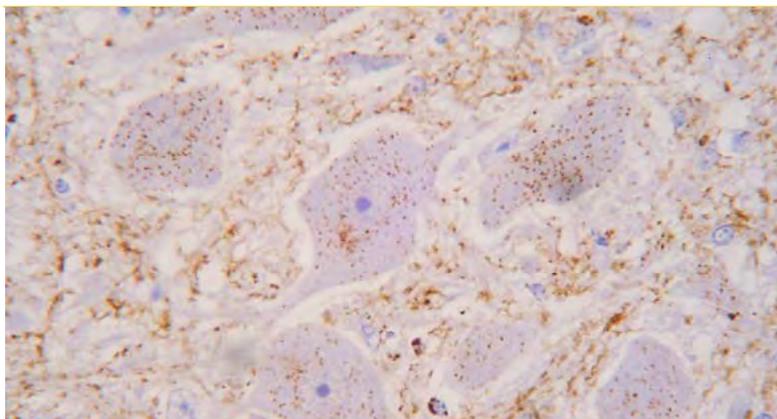
### 73. LCV - Área de Genética Molecular

El Área de Genética Molecular del LCV está compuesta por las siguientes unidades:

- Genotipado Ovino (análisis del gen *PRNP*).
- Identificación Genética.
- Detección de Organismos Genéticamente Modificados (OMG).
- Diagnóstico Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET).
- Control de Reactivos de Diagnóstico.
- Histopatología.
- Animalario.

#### Imunohistoquímica frente a la proteína de prion patógeno

#### ILUSTRACIÓN 25



Fuente: Laboratorio Central de Veterinaria. MAPA.

El Laboratorio de Genética Molecular es, asimismo, laboratorio nacional de referencia (LNR) para «análisis del gen *PRNP*» dentro del Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET) en ovino, LNR de EET animales, LNR de enfermedades de crustáceos, laboratorio responsable de la contrastación de productos zosanitarios para los LNR de enfermedades animales y laboratorio autorizado para la detección de OMG en semillas.

Además de las tareas encomendadas por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad (MAPAMA), el área de genética molecular del LCV, ha dado servicio a las siguientes unidades:

- Asociaciones de ganado selecto de equino, ovino y caprino.
- Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos (MAPA).
- Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Fronteras (MAPA).
- Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales (MAPA).
- Subdirección General de Medio Natural (Ministerio para la Transición Ecológica-MITECO).
- Servicio de Biodiversidad. Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Gobierno de Aragón.
- Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat. Centro de Recuperación de Animales Silvestres GREFA.

Entre las tareas y responsabilidades como laboratorio nacional de referencia de EET se encuentran:

- Colaboración con los laboratorios de referencia de la Unión Europea, y participación en los ensayos interlaboratorios comparados que organicen estos laboratorios.
- Coordinación de las actividades de los laboratorios oficiales designados de conformidad con el artículo 37, apartado 1, a fin de armonizar y mejorar los métodos de análisis, ensayo o diagnóstico de laboratorio y su utilización.
- Organización de ensayos interlaboratorios comparados o ensayos de aptitud entre los laboratorios oficiales, garantizando un seguimiento apropiado de dichos ensayos e informando a las autoridades competentes de los resultados de dichos controles y seguimiento.
- Difusión a las autoridades competentes y a los laboratorios oficiales la información que aporte el laboratorio de referencia de la Unión Europea.
- Asistir activamente al Estado, mediante la realización de diagnósticos de confirmación y estudios de caracterización y epizooticos o taxonómicos con cepas patógenas aisladas.
- Transferir a los centros oficiales de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado la información y las nuevas técnicas que se desarrollen por los centros de referencia de la Unión Europea.

### Resumen cuantitativo de los análisis realizados

Durante el año 2019 se han emitido un total de 397.621 resultados relativos a técnicas desarrolladas y/o marcadores analizados.

## Análisis realizados por el área de genética molecular del Laboratorio Central de Veterinaria

TABLA 61

Genotipado ovino		
Análisis gen <i>PRNP</i> ovino	109.220	27,47%
Marcadores tipo microsatélites		
Bovino	3.822	0,96%
Equino	43.980	11,06%
Ovino	85.900	21,60%
Urogallo	15.048	3,78%
Estudio fórmulas genéticas		
Genotipado	3.822	0,96%
Filiación	43.980	11,06%
Identificación	85.900	21,60%
Otros análisis de genética animal		
Gen <i>BMP15</i> ovino	767	0,19%
Sexado animales	216	0,05%
Identificación de especie	180	0,05%
Detección de OMG en semillas e identificación de especies		
Presencia promotor 35S	938	0,24%
Presencia terminador NOS	938	0,24%
Presencia promotor 34S	78	0,02%
Presencia construcción CTP2-CP4-EPSPS	160	0,04%
Presencia gen <i>CP4-EPSPS</i>	80	0,02%
Identificación ADN maíz	40	0,01%
Identificación ADN soja	22	0,01%
Identificación ADN algodón	18	0,00%
Identificación ADN colza	20	0,01%
Identificación ADN arroz	20	0,01%
Identificación ADN patata	18	0,00%
Identificación ADN remolacha azucarera	18	0,00%
Evento maíz MON810	100	0,03%
Evento maíz MON863	50	0,01%
Evento maíz NK603	50	0,01%
Evento maíz DAS59122	100	0,03%
Evento maíz TC1507	100	0,03%
Evento maíz BT11	40	0,01%
Evento maíz GA21	52	0,01%
Evento maíz BT176	90	0,02%
Evento maíz MIR604	52	0,01%
Evento maíz T25	100	0,03%

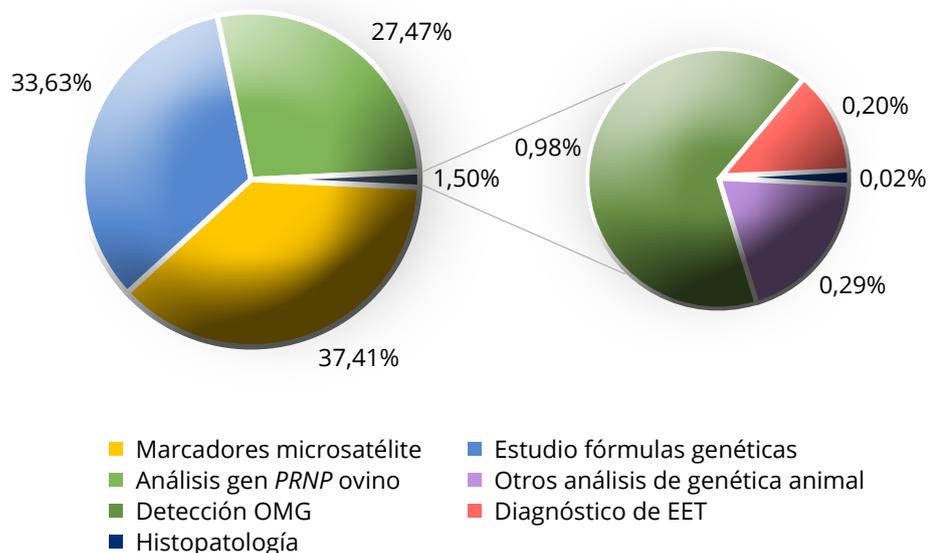
I.

Detección de OMG en semillas e identificación de especies		
Evento maíz MON88017	50	0,01%
Evento maíz MON89034	50	0,01%
Evento maíz 3272	52	0,01%
Evento soja 40-3-2	64	0,02%
Evento soja A2704	66	0,02%
Evento soja A5547	54	0,01%
Evento soja DP305423	100	0,03%
Evento soja DP356043	54	0,01%
Evento soja MON89788	62	0,02%
Evento soja MON87701	72	0,02%
Evento soja MON87705	22	0,01%
Evento soja CV127	8	0,00%
Evento soja DAS44406-6	28	0,01%
Evento soja FG72	20	0,01%
Evento algodón MON1445	10	0,003%
Evento algodón MON15985	10	0,003%
Evento algodón LLcotton25	10	0,003%
Evento algodón MON531	10	0,003%
Evento algodón GHB614	12	0,003%
Evento algodón 281-24-236	12	0,003%
Evento algodón 3006-210-23	12	0,003%
Evento colza Gt73	8	0,002%
Evento colza T45	12	0,003%
Evento colza MS8	8	0,002%
Evento colza Rf3	8	0,002%
Evento colza Rf1	2	0,001%
Evento colza Rf2	2	0,001%
Evento arroz R62	10	0,003%
Evento patata EH92-527	2	0,001%
Diagnóstico de EET por métodos moleculares		
Diagnóstico de <i>Scrapie</i>	30	0,01%
Diagnóstico de encefalopatía espongiforme bovina (EEB)	45	0,01%
Confirmación <i>Scrapie</i>	288	0,07%
Confirmación encefalopatía espongiforme bovina (EEB)	28	0,01%
Discriminación cepas <i>Scrapie</i>	363	0,09%
Discriminación cepas EEB	34	0,01%
Análisis por histopatología		
Histología EET	42	0,01%
Inmunohistoquímica EET	42	0,01%

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

## Análisis realizados por el área de genética molecular del Laboratorio Central de Veterinaria

GRÁFICO 77



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

## Laboratorio Central de Veterinaria. Resumen de las actividades de control de reactivos de diagnóstico en sanidad animal

TABLA 62

Control de reactivos de diagnóstico	
Control de calidad	29
Control de calidad inicial	127
Control de calidad final	2

## Distribución de análisis según tipo de método

### Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según tipo de método

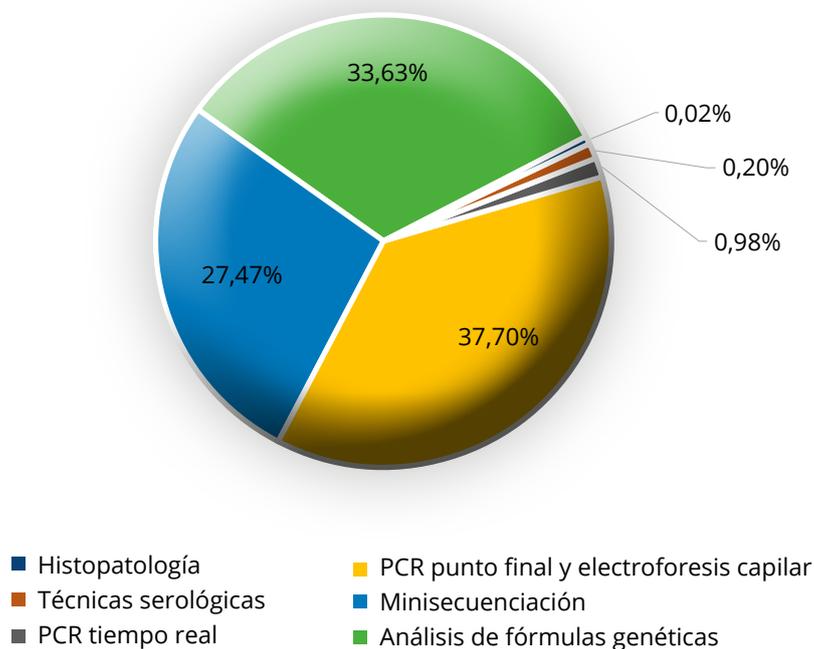
TABLA 63

Distribución de análisis según tipo de método		
Técnicas serológicas	788	0,20%
Histopatología	84	0,02%
PCR tiempo real	3.914	0,98%
PCR punto final y electroforesis capilar	149.913	37,70%
Minisequenciación	109.220	27,47%
Análisis de fórmulas genéticas	133.702	33,63%

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según tipo de método**

GRÁFICO 78



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Distribución de análisis según campo de actividad****Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según campo de actividad**

TABLA 64

Distribución de análisis según campo de actividad		
Genética animal	392.835	98,80%
Diagnóstico de EET	872	0,22%
Detección de OMG	3.914	0,98%

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Ensayos de intercomparación**

En virtud de su labor como LNR para EET animales, el LCV ha organizado dos ensayos interlaboratoriales de aptitud con los laboratorios autorizados a nivel nacional implicados en el control y erradicación de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) y tembladera, así como un ensayo para el análisis del gen *PRNP*.

Y ha participado en diferentes ensayos interlaboratoriales para las diferentes áreas de trabajo.

- 6 ensayos de aptitud para análisis e interpretación de microsátélites en animales.
- 2 ensayo de análisis del gen *PRNP* de ovino.
- 9 ensayos de aptitud para diagnóstico/confirmación/discriminación de EET.
- 3 ensayos para la presencia de OMG en semillas.

### 7.3.1. Participación en comités, grupos de trabajo, reuniones científicas y elaboración de informes técnicos o de asesoría para otras entidades

El personal de esta área ha realizado las siguientes actividades:

- Comité de Bioseguridad y Biocontención del LCV.
- Colaboración en la elaboración del anexo VII del Informe Técnico y Financiero de los Programas nacionales de Vigilancia, Control y Erradicación de las EET.
- Comité de Ética de Experimentación Animal del LCV.
- Órgano habilitado del LCV para evaluación de proyectos de experimentación con animales (art. 43.3 del RD 53/2013, de 1 de febrero).
- Participación en las reuniones de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad con los servicios de Sanidad de las CC. AA., convocadas con periodicidad mensual o bimestral.
- Participación en la Junta Directiva de la Asociación de Veterinarios Especialistas en Diagnóstico de Laboratorio.
- Participación en los proyectos GEMAS (Grupo de Estudio de Medicina y Conservación de Animales salvajes) y GREFA (Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat), de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Colaboración con otras entidades

- Colaboración con la Subdirección General de Medio Natural del MAPAMA para el estudio de la susceptibilidad de las aves necrófagas presentes en la Península Ibérica a las EET.
- Colaboración con la Subdirección General de Medio Natural del MITECO, Junta de Castilla y León y Gobierno de Asturias en un proyecto de estudio y estima de la población de urogallos en esas comunidades autónomas.
- Colaboración con el Servicio de Biodiversidad, Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, en el estudio y estima de la población de urogallos.

### Organización y/o participación en reuniones técnicas

- Participación en el 18th TSE EURL Workshop. Reunión anual del Laboratorio de Referencia de la UE de EET, en Turín, Italia.
- Participación en el comité científico del XXIV Simposio Anual de AVEDILA, 7-8 noviembre, Pamplona.
- Participación en el comité científico del 8.º Congreso Ibérico de Priones, Castelo Branco, Portugal, y presentación de tres comunicaciones en póster.
- Presentación de una comunicación oral y una en póster en el 37th International Society for Animal Genetics Conference en Lleida (España).

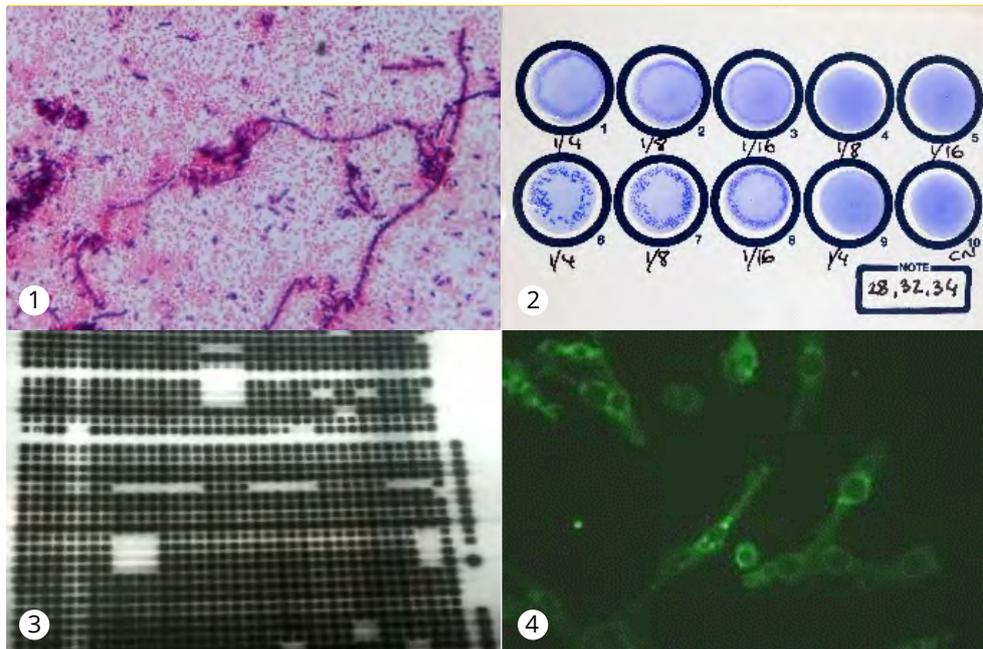
### 7.4. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA)

El LCSA del actual MAPA, en Santa Fe, está integrado en la Red de la Unión Europea de LNR en materia de sanidad animal.

- **LNR de Zoonosis:** brucelosis, tuberculosis, carbunco, estafilococos coagulasa positivo, fiebre Q, rabia, y diversas parasitosis (RD 1940/2004).
- **LNR de Perineumonía Contagiosa Bovina y otras micoplasmosis animales (Real decreto 2611/1996).**
- **LNR de Residuos de Medicamentos Veterinarios (RD 1749/1998).** Grupo A: sustancias con efecto anabolizante y sustancias no autorizadas. A2: antitiroideos, y A6: nitroimidazoles y clorpromazina. Grupo B: medicamentos veterinarios y contaminantes: B2a (antihelmínticos), B2b (coccidiostáticos), B2c (carbamatos y piretroides), B2d (tranquilizantes), B2e (antiinflamatorios no esteroideos), B2.f (otras sustancias que ejerzan una actividad farmacológica, excepto corticosteroides, carbadox y olaquinox) y B3f.
- **Actúa como laboratorio participante de la OMS** en el Programa de Control de Zoonosis Mediterráneas (WHO/MZCP).

El Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) está acreditado con base en la Norma UNE/EN-ISO 17.025 *Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración*, desde mayo de 2008. En 2019 el alcance de acreditación (Anexo técnico de ENAC, REV 14) ha incluido 21 técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos tanto en el Área de Sanidad Animal como en el PNIR. Asimismo, incluye por alcance flexible tres categorías de ensayo: ELISA, PCR convencional y cromatografía en tejidos y fluidos animales con 21, 29 y 18 ensayos incluidos en la LEBA, respectivamente. Actualmente se ha incluido otra categoría de ensayos, PCR a tiempo real, y se ha ampliado la matriz pienso de la categoría del Dpto. de residuos de medicamentos veterinarios, así como el ensayo para el aislamiento de carbunco en microbiología).

1. Tinción de Gram de *Bacillus anthracis*; 2. CAT *Trypanosoma evansi*; 3. imagen de espoligotipo»; 4. imagen de inmunofluorescencia virus de la rabia



Fuente: Laboratorio Central de Sanidad Animal. MAPA.

### Estudios epidemiológicos

- Informe: Estudio ampliado del cepario de *B. Abortus* bv.3 del LCSA (2005-2018) mediante MLVA (22-07-2019).

### Materiales de referencia. Producción/distribución:

- Antígenos y sueros control de brucelosis, PCB y epididimitis ovina.
- Brucelosis, total dosis antígeno: RB: 3.369.700 RFC: 1.600.000.
- Perineumonía contagiosa bovina, total dosis: 371.200.
- Epididimitis contagiosa del carnero, total dosis: 12.000.
- Total dosis distribuidas: 5.352.900. Total volumen sueros control: 246 ml.
- Otros materiales de referencia: cepas microbianas, ADN, distintas matrices fortificadas con diferentes moléculas de residuos de medicamentos veterinarios.

### Análisis de muestras recibidas

Desde los EU-RL, MAPA y CC. AA., conservación, análisis de referencia y emisión de informes:

**Laboratorio Central de Sanidad Animal, análisis de muestras recibidas**

TABLA 65

ENFERMEDAD	MICROBIOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA		BIOLOGÍA Y EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR	
	Técnica	N.º análisis	Técnica	N.º análisis
			Extracción/purificación de ADN	3.712
Brucelosis	Aislamiento, identificación y tipificación	3.001	Detección, identificación, tipificación de <i>Brucella</i> por PCR y caracterización molecular	1.827
Tuberculosis/ paratuberculosis	Aislamiento: <i>Mycobacterium spp.</i>	1.079	Detección e identificación de complejo MTBC, MAC y otras micobacterias Caracterización molecular	6.040
Tuberculosis y hemoparasitosis	Histopatología e inmunohistoquímica	1.791	Detección directa de <i>C. burnetii</i>	721
Micoplasmosis	Aislamiento/identif.	3.149	Identificación por PCR	902
Carbunco	Aislamiento <i>Bacillus anthracis</i>	264	Identificación y confirmación de virulencia por PCR	99
<i>S. aureus</i>	Identificación/AR	781	Identificación y genes <i>mecA</i> , <i>mecC</i> y/o PVL	20
Tripanosomiasis			Detección de <i>T. evansi</i> por PCR	102
CAEV			Detección de CAEV por RT-PCR	121
Tricomoniasis			Detección <i>T. gallinae</i> por RT-PCR	11
<b>TOTAL ANÁLISIS</b>		<b>10.065</b>		<b>13.555</b>

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

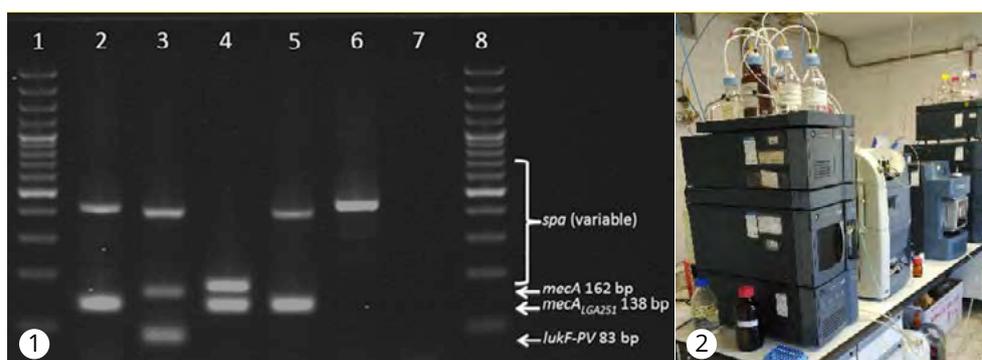
**Otras actividades**A. Contratación de kits diagnóstico por PCR-RT: **10 kits**.B. Control de inmunológicos: total análisis: **1.628**.Control microbiológico de antígenos producidos en el LCSA: 8 lotes (**56 análisis**).Cuantificación (UFC) de controles positivos de otros laboratorios: 1 (**8 análisis**).Vacunas antibrucelares: 3 lotes de rev. 1 (**60 análisis**); 4 lotes de S-19 (**80 análisis**).Vacuna de agalaxia contagiosa: 2 lotes (**66 análisis**).Tuberculina bovina: 16 lotes (**640 análisis**).Tuberculina aviar: 4 lotes (**160 análisis**).Tuberculinas de campo bovina y aviar: 175 viales contrastados (**525 análisis**).Vacuna antirrábica: 9 lotes (**33 análisis**).

INMUNOLOGÍA, ZOONOSIS PARASITARIAS Y VIROLOGÍA	Técnica/s	N.º de análisis
Brucelosis	Aglutinación con antígeno rosa de bengala (macro y microtécnica), RFC y ELISA	1.660
Tuberculosis/ paratuberculosis	iELISA, Gamma-interferon	404
Epididimitis del carnero	RFC e iELISA	2.678
Perineumonía contagiosa bovina	RFC e iELISA	328
Agalaxia contagiosa y micoplasmosis aviar	iELISA	231
Clamidiasis	iELISA	33
Fiebre Q	RFC e iELISA	269
Rabia	Titulación de anticuerpos posvacunales: FAVN e iELISA	1.347
Tripanosomiasis	Aglutinación en tarjeta	880
Otras parasitosis	Detección directa y otras	190
Otras	Contrastación: antígenos y kits de diagnóstico	6.551
<b>TOTALES</b>		<b>14.571</b>

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**1. Imagen de PCR *Staphylococcus aureus* MRSA; 2. equipo de HPLC MS-MS**

ILUSTRACIÓN 27



Fuente: Laboratorio Central de Sanidad Animal. MAPA.

**C. Residuos de medicamentos veterinarios**

Control de residuos de medicamentos veterinarios: innovación, análisis dirimientes, mantenimiento de acreditación, validación y acreditación de nuevos métodos, difusión y divulgación a los laboratorios de las CC. AA. (envío de procedimientos normalizados de trabajo, validaciones y materiales de referencia, etc.), controles de calidad internos, mantenimiento de material de referencia, organización/participación en ensayos de intercomparación.

**Laboratorio Central de Sanidad Animal, análisis de residuos de medicamentos**

TABLA 67

Tipo de residuo	Tipo de análisis	N.º de muestras/ N.º de análisis
<b>Ensayos acreditados</b>		
Tireostáticos en orina ovina	BQ-EI-97 LCSA	181/1.267
Tireostáticos en orina	Análisis inicial apoyo CC. AA.	8 /595
Tireostáticos en orina	Análisis inicial apoyo Europa	22/154
Tireostáticos en orina bovina	EURL Rikilt Wagenigen BQ-EI-101	22/154
Aines en leche	Contrastación disoluciones patrón	18/324
Aines en leche	Análisis inicial apoyo Europa	199/3.582
Aines básicos (metamizoles) Leche	Análisis inicial apoyo Europa	318/1.590
Aines básicos (metamizoles) leche	BQ-EI-104 LCSA	76/380
Aines en hígado	EI FAPAS	26/338
Nitroimidazoles en huevo	Análisis inicial apoyo Europa	28/308
Nitroimidazoles plasma avícola	Análisis inicial apoyo Europa	21/231
Nitroimidazoles: estudio posible contaminación con Tinidazol	Estudio posible contaminación nuevas disoluciones	22/242
Nitroimidazoles en Músculo de pescado	EURL Berlín PT-AVER 0619 BQ-EI-102	23/253
Avermectinas en músculo de pescado	EURL Berlín PT-AVER 0619 BQ-EI-102	36/180
Avermectinas en músculo de pescado (eprinomectina)	EURL Berlín PT-AVER 0619 BQ-EI-102	10/50
Antihelmínticos en Leche	Análisis inicial apoyo Europa	20/500
Otros antihelmínticos	Estudio SI/CCalfa	16/400
Otros antihelmínticos	Contrastación disoluciones patrón	144/3.600
Anticoccidianos en huevo	Análisis inicial apoyo Europa	355/12.425
Anticoccidianos en disolución	Estudio de nuevos coccidiostáticos en disolución y estudio de disolventes	38/1.900
Anticoccidianos en huevo PT-COCC1019	EURL Berlín PT-COCC1019 BQ-EI-103	28/980
Anticoccidianos en pienso (ENAC)	Muestras solicitadas por ENAC	45/1.665
Nitro en huevo PT-COCC1019	EURL Berlín BQ-EI-103	41/451
Tranquilizantes en riñón porcino	EI BQ-EI-98 LCSA	54/486
Avermectinas en leche	Test Veritas Italia BQ-EI-99	37/148
Avermectinas en leche (eprinomectina)	Test Veritas Italia BQ-EI-99	14/56
Piretroides en leche bovina en polvo	EI FAPAS 05136 BQ-EI-100	16/80
<b>TOTAL DE ANÁLISIS SOBRE ENSAYOS ACREDITADOS</b>		<b>1.895/32.339</b>

Ensayos en validación		
Carbamatos en miel (en curso)	Validación	279/6.975
Nitroimidazoles en leche	Validación	312/3.432
Nitroimidazoles en músculo de pescado	Validación	237/2.607
Coccidiostáticos en piensos	Validación	884/32.708
Tireostáticos: caracterización del 5-metil-2-tiouracilo según Rikilt	Validación	8/56
Avermectinas: ensayo de derivatización alternativa	Validación	11/55
Ensayos en salmón	Validación	12/60
<b>TOTAL DE VALIDACIÓN</b>		<b>1.743/45.893</b>
<b>TOTAL DE ACREDITADOS Y VALIDACIÓN</b>		<b>3.638/78.232</b>

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

#### D. Ensayos de intercomparación

Hay que recordar que en los organizados por este LCSA también se participa como un laboratorio más.

Laboratorio Central de Sanidad Animal, ensayos de intercomparación			TABLA 68
	Nombre del ensayo	Organizador	
Brucelosis	Ensayo de intercomparación de brucelosis 2017-2018. Envío de informe.	LCSA	
Brucelosis	Aislamiento e identificación de <i>Brucella</i> spp. 2018-2019 (Dptos. de MB y BM)	LCSA	
Tuberculosis	Diagnóstico histopatológico de tuberculosis	LCSA	
	Intercomparación de muestras de tuberculosis bovina y porcina	LCSA	
	Comparative test for the detection of IFN-GANMA FOR THE DIAGNOSIS OF BOVINE TUBERCULOSIS	EURL	
	PT Histopathological diagnosis of Mycobacterium tuberculosis Complex in animals	EU-RL	
Fiebre Q	Q Fever Serology on serum by ELISA	EURL ANSES	
AR <i>Staphylococcus</i>	EQAS Identification and typing of <i>St. aureus</i> (MRSA) / AR (Dptos. de BM y MB)	EU-RL	
Equinococosis	Detección <i>Echinococcus</i> spp. adult forms intestinal mucosa	EURL ROMA	
Toxoplasma	Detección of anti-igG in goat serum	EURL ROMA	
Rabia	FAVN	EURL ANSES	
PCB	CBPP-PT c ELISA	CIRAD	

	Nombre del ensayo	Organizador
Leishmaniosis	Intercomparación de muestras de leishmaniosis	LCSA
	Tireostáticos en orina bovina	EURL Rikilt Wagenigen
	Tireostáticos en orina ovina	LCSA
	Avermectinas en músculo de pescado PT-AVER 0619	EURL BVL BERLÍN
	Nitroimidazoles en músculo de pescado PT-AVER 0619	EURL BVL BERLÍN
Residuos medicamentos veterinarios	Nitroimidazoles en huevos PT-COCC1019	EURL BVL BERLÍN
	Coccidiostaticos en huevos PT-COCC1019	EURL BVL BERLÍN
	Aines básicos (Metamizoles) leche	LCSA
	Pesticides and PCBs in Milk Podwer FAPAS	FAPAS 05136
	Avermectinas en leche	TRIESTE
	Tranquilizantes en Riñón Porcino EI BQ-EI-98	LCSA

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En **resumen**, los trabajos indicados han supuesto la realización de lo siguiente:

- **118.051 análisis** de referencia a lo largo de 2019 (incluyendo el control de inmunológicos).
- Total de dosis de diferentes antígenos distribuidas: **5.352.900**. Total de volumen de sueros de control: **246 ml**.

#### E. Organización y/o participación en reuniones técnicas

— Asistencia a *workshops* de los EURL:

- Brucelosis (ANSES-París; 19 y 20 septiembre).
- Rabia (ANSES-Bucarest; 23-24 de junio).
- Parasitosis (ISS-Roma; 22-24 mayo).
- Tuberculosis (VISAVET-Madrid; 23-24 octubre).
- Workshop RMV en BVL de Berlín.

— Asistencia al Comité de Expertos de Residuos de Medicamentos Veterinarios en Bruselas.

— Asistencia al curso BTFSF sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios (noviembre).

- Apoyo en auditorías internas a otras CC. AA.: asistencia de dos expertos del LCSA en materia de RMV y de biología molecular.
- Asistencia y colaboración en la Reunión Anual de Laboratorios de Sanidad Animal, Madrid (24 septiembre).
- Asistencia a la reunión anual de la Comisión Nacional del PNIR (Madrid).
- Participación en el curso de formación avanzada sobre rabia dirigido a veterinarios de clínica y de laboratorios organizado por Colegio de Veterinarios de Cádiz.
- Asistencia al Congreso Tuberculosis Animal, Encuentro de la Comunidad Científica y la Administración (Cáceres) (abril, 2019).
- Asistencia y participación en el Congreso Avedila 2019 en Pamplona.
- Participación en la organización del PT IFN-Gamma ELISA 19 con el Laboratorio Europeo de Referencia de Tuberculosis (VISAVET).



## C. PESCA MARÍTIMA

### 1. BALANCE

Este año tuvo lugar la aprobación del Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo. Una vez que la CICAA (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico) dio por concluido en 2018 el Plan de recuperación de atún rojo, el real decreto revisa los procedimientos establecidos hasta el momento para la asignación de cuotas, incluyendo de nuevo las flotas que se vieron afectadas por las diferentes medidas restrictivas establecidas en el citado plan, que obligaron a reducir en su momento capturas e incluso abandonar la actividad en algunos casos.

A lo largo de 2019 han entrado en vigor los nuevos protocolos de aplicación de los acuerdos pesqueros de la UE con Cabo Verde, Gambia, Guinea Bissau, Marruecos, Sao Tomé y Príncipe y Senegal. El protocolo con Mauritania, que expiraba el 15-11-19, ha sido prorrogado por un año, para dar tiempo a que se desarrollen las negociaciones para su renovación.

En relación con la regulación de la pesca de túnidos tropicales, se han aprobado dos órdenes ministeriales:

- La Orden APA/22/2019, de 16 de enero, por la que se regula el ejercicio de la pesca de rabil para la flota atunera de cerco congeladora en el océano Índico en la campaña 2019.
- Orden APA/807/2019, de 26 de julio, por la que se establecen medidas de limitación del volumen de capturas de patudo (*Thunnus obesus*) en el océano Atlántico durante la campaña 2019.

En 2019, han estado vigentes en la flota pesquera española 8.884 buques pesqueros. Para su correcta ordenación contamos con el Registro General de la Flota Pesquera (RGFP). Hay que destacar que se han tramitado 64 expedientes de nueva construcción de buques.

Se ha elaborado el informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera de nuestra flota y sus posibilidades de pesca del año 2019, en el que se incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de todos los segmentos de la flota, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando, asimismo, la rentabilidad a largo plazo.

Del mismo modo, se ha realizado el Plan de acción 2019 para los segmentos en desequilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca, que tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca se encuentran en desequilibrio.

Se ha tramitado el pago de 97 expedientes de ayudas a tripulantes por paralización definitiva de la actividad pesquera que quedaban pendientes desde la publicación en 2017 de sendas convocatorias por un importe total de 1.370.060,41 euros, así como de 6 expedientes de ayudas a propietarios por un importe total de 543.919,77 euros.

Asimismo, se ha realizado la transferencia de fondos al ISM (Instituto Social de la Marina) para el pago de ayudas a pescadores por paralización temporal de la actividad pesquera de buques afectados por el cese de acuerdos con terceros países. Por último, se ha tramitado ayudas en régimen de «minimis» para el voraz por un importe de 230.269,88 euros.

Se han concedido las subvenciones para el fomento del asociacionismo, dirigidas a entidades asociativas representativas del sector pesquero, por un importe total de 515.798,62 euros.

Con el fin de impulsar el crecimiento azul y difundir el concepto se han organizado espacios de conocimiento, que, actuando como centros de referencia, y con un enfoque participativo, desarrollarán los distintos planes de acción.

El trabajo iniciado desde la Secretaría General de Pesca hasta el momento permite la existencia de una red inicial de socios para el impulso del crecimiento azul en España a través de acuerdos con ellos. Estos socios son la Autoridad Portuaria de Vigo; PLOCAN (Plataforma Oceánica de Canarias); la Patronal de pequeña y mediana empresa de Cataluña (PIMEC); la Asociación Empresarial de Acuicultura de España (APROMAR,) y Carrefour España.

Se han realizado dos publicaciones en la web del Ministerio, el *Boletín de Crecimiento Azul* y el *Mapa de financiación de proyectos de crecimiento azul*, y se ha iniciado un servicio de alertas por correo electrónico sobre financiación del crecimiento azul.

Se han apoyado una serie de proyectos de interés general, fundamentalmente de innovación en el sector pesquero y de intercambio nacional e internacional de experiencias, buenas prácticas y logros: proyecto ML – STYLE; proyecto Lonja 4.0; [monitorización en el banco de ensayos de las especies descartadas por la pesca con enmalle y nasa en Gran Canaria](#); proyecto SMARTBLUE; trazabilidad en la cadena comercial de productos de la pesca; reducción del descarte de las especies sujetas a TAC; proyecto MENDES, y proyecto Espantaves.

A nivel internacional, se ha continuado la participación como socio en el proyecto internacional MISTRAL (Mediterranean Innovation STRATEGY for transnational activity of clusters and networks of the Blue Growth), con vigencia prevista hasta 2022 y un presupuesto total de 106.159,29 euros, de los cuales 10.615,93 han correspondido al año 2019, con el que se busca potenciar a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de nueva creación para generar más empleo relacionado con la economía azul.

Asistencia, junto con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a las reuniones del Grupo de la Estrategia Atlántica, que ha definido las características de

una nueva arquitectura y nuevos objetivos para sentar las bases de una nueva comunicación de la Comisión llamada a reemplazar a la vigente, de 2011. Se espera que se presente y apruebe a lo largo del año 2020. Igualmente, se ha representado junto con el MAEC a España en la iniciativa WestMED, bajo presidencia franco-marroquí, que trata de salvar las barreras principales e impulsar proyectos en las dos orillas del Mediterráneo Occidental.

En el ámbito de la comercialización, a finales de diciembre de 2019, se encontraban reconocidas en España 34 organizaciones de productores pesqueros (OPP), 7 de ámbito nacional, 3 de ámbito transnacional y 24 de ámbito autonómico, así como una asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

Destacar que en 2019 se han lanzado dos convocatorias de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo y Marítimo de la Pesca (FEMP) para las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones, materializándose los pagos de las ayudas correspondientes a sus Planes de Producción y Comercialización de los años 2016, 2017 y 2018 por un importe de 7.557.032 euros. De esta forma, en 2019 se han puesto al día los pagos atrasados a las OPP con fondos del FEMP, lo que ha permitido mejorar su situación financiera para llevar a cabo las medidas de los PPyC de 2019.

Por otra parte, en el ámbito del comercio exterior, hay que indicar que en 2019 se importaron 2.174.684 toneladas de productos pesqueros, transformados, conservados y de algas, con un valor de 7.746 millones de euros, fundamentalmente sepias, calamares congelados, langostinos, salmones y merluzas, y preparados y conservas de atún, y se exportaron 1.985.071 toneladas, con un valor de 4.829 millones de euros, fundamentalmente listados y pulpos congelados, así como preparaciones y conservas de atún.

En 2019 se han puesto en marcha cinco grupos de trabajo de Planificación Espacial Marina de la Acuicultura, uno por demarcación marina (noratlántica, sudatlántica, levantino-balear, del Estrecho y Alborán y canaria), para elaborar un inventario de la distribución de las actividades y usos existentes, y futuros, de cara a su integración en el Plan de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM), que actualmente está en fase de elaboración y cuyo trámite de procedimiento de evaluación ambiental estratégica ya está en marcha.

Durante el año 2019 se ha realizado un análisis crítico de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020 (PEAE) en el período 2014-2018 y se ha seguido trabajando en actuaciones para la mejora de los sistemas de información en este sector.

La producción acuícola alcanzó en 2018 las 318.948 toneladas, con un valor comercial de casi 652 millones de euros. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 77% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. La producción de peces está representada, principalmente, por la lubina, la trucha arcoiris, la dorada, el rodaballo y el atún rojo.

En 2019 se suscribió un nuevo Acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre la inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima, en cuyo marco la Armada, además de los patrulleros de la Fuerza de Acción Marítima, opera los patrulleros de altura de inspección y vigilancia de pesca del MAPA.

También en 2019 se ha firmado un nuevo Acuerdo Marco de colaboración entre el Ministerio del Interior y el MAPA, en el que se han establecido las actuaciones en materia de inspección, vigilancia y apoyo a la flota pesquera que da cobertura legal para la firma anual de los Programas Anuales de Control Integral de Actividades Pesqueras (PACIAP), que instrumenta la colaboración entre los dos ministerios. Se basa en tres ámbitos de cooperación.

El acuerdo marco contempla igualmente la cooperación con el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), que realiza actuaciones en tierra de seguimiento y control del cumplimiento de la normativa pesquera, referida a artes de pesca y capturas, transporte, almacenamiento en frigoríficos, así como el control de la pesca recreativa y la correspondiente actividad de clubes deportivos, entre otras.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en 2019 tuvieron lugar 8.617 inspecciones, de las cuales 5.577 se realizaron en puerto, 1.126 se realizaron en la mar y 1.914 fueron aéreas (avistamientos), de las cuales se levantaron 104 actas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1.155 infracciones, de las cuales 865 fueron terrestres, 186, marítimas y 104, aéreas.

En 2019 se han aplicado planes específicos de inspección, en particular para el control de las campañas de la caballa y anchoa en el Cantábrico y Noroeste, un plan específico de inspección de merluza sur en el mismo caladero, un plan de inspección de atún rojo en Mediterráneo y golfo de Cádiz, y un plan de inspección del rabil del Indico que ha llevado a equipos de inspectores por primera vez a controlar las descargas de buques cerqueros congeladores españoles en Seychelles.

## **2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS**

### **2.1. Caladero Nacional**

El Caladero Nacional se subdivide en cuatro caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en estos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado. Son el Cantábrico y Noroeste, el golfo de Cádiz, el Mediterráneo y el caladero de Canarias.

#### **a) Cantábrico y Noroeste (CNW) y golfo de Cádiz**

Para la gestión de las pesquerías, se han repartido en 2019 la cuota asignada a España en el reglamento anual de TAC y cuotas de la Unión Europea por barco, modalidad y caladero, siguiendo las órdenes ministeriales vigentes.

Determinadas especies y modalidades se gestionan de manera global para todos los barcos de la modalidad, con un reparto por trimestres naturales. En 2019 se ha trabajado intensamente en una orden ministerial que pretende optimizar el uso de las posibilidades de pesca asignadas a España en estos caladeros y a la vez facilitar la aplicación plena de la obligación de desembarque en estas flotas.

Por otro lado, y fuera de la gestión de especies sometidas a TAC y cuotas, se ha seguido trabajando en la gestión y recuperación de la sardina ibérica, población en niveles de biomasa preocupantes, aunque mostrando signos de mejora, mediante la reevaluación del plan que incluye una regla de explotación desarrollada de manera conjunta por España y Portugal.

## b) Caladero del Mediterráneo y Canarias

### Caladero del Mediterráneo y Canarias

### ILUSTRACIÓN 28



Fuente: FONDOPE MAPAMA.

La Unión Europea publicó en julio de 2019 el Reglamento (UE) 2019/1022 con el Plan Multianual de gestión de los recursos demersales en el Mediterráneo Occidental, y a lo largo de 2019 se ha trabajado en la elaboración de la orden ministerial que aplicará dicho plan en España. Este reglamento supone un gran cambio en el modelo de gestión del Mediterráneo, estableciendo un régimen de esfuerzo para los buques de arrastre de fondo basado en días de pesca con dos pesquerías diferenciadas (mixta o costera y gamba roja), así como una serie de zonas de protección de alevines de merluza, entre otras medidas.

Además, también se prorrogó un año más el actual Plan de Gestión Integral del Mediterráneo, mediante la Orden APA/1254/2019, de 20 de diciembre. Dicho plan

afecta a las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores.

Asimismo se desarrollaron distintas paradas biológicas a través de una orden única en las zonas costeras de las comunidades autónomas de Cataluña, Valencia, Murcia, Andalucía y Baleares.

En el caso del caladero de Canarias, se ha publicado la Orden APA/441/2019, de 9 de abril, que ha llevado a cabo diversas modificaciones técnicas respecto al plan de gestión adoptado en la orden ministerial del año 2015.

## 2.2. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

### Actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

TABLA 69

CENSO	ARRASTRE	PALANGRE	TOTAL
AGUAS DE PORTUGAL	16	0	16
ZONAS CIEM VB, VI VII Y VIIIabde	34	63	97
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>63</b>	<b>113</b>

Fuente: Secretaría General de Pesca.

### *Aguas comunitarias*

El 2019 fue el primer año en el que la normativa comunitaria sobre la obligación de desembarque entró completamente en vigor.

En el caso de la flota que faena en aguas comunitarias, la obligación de desembarque ha supuesto un gran reto debido a la existencia de numerosos *stocks* de especies de estrangulamiento o *choke species* en las zonas que faenan, donde España no tiene asignación de cuotas para estos.

Por este motivo, a principios de año se consiguieron cuotas de estos *stocks*, por intercambios con otros Estados miembros tras los resultados del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de diciembre 2018, y se tomaron diversas medidas, como reglas de desplazamiento, topes de capturas, aplicación de la flexibilidad interespecies, etc.

De esta forma, la flota ha podido realizar su actividad con normalidad.

### *Acuerdo de pesca con la República de Portugal*

En 2017 se acordó la renovación del Acuerdo de pesca con la República de Portugal, prácticamente en los mismos términos que el de 2014, siendo necesaria posteriormente su tramitación parlamentaria en las Cortes Generales.

Sin embargo, en 2019, fundamentalmente por la situación de provisionalidad de las Cortes Generales, no se ha podido realizar dicha tramitación, por lo que sigue en vigor la prórroga del Acuerdo de 2014 que firmaron España y Portugal en 2017. Portugal sí ha llevado a cabo su ratificación.

Las principales novedades del nuevo acuerdo son ciertas limitaciones de descarga y el cumplimiento recíproco de vedas para la flota de arrastre en aguas continentales, además de establecer una duración de cinco años.

Además, la orden ministerial en elaboración para el mejor uso de las posibilidades de pesca asignadas a España y la aplicación de la obligación de desembarque se aplicará a esta flota.

### **2.3. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera**

#### *Pesca de coral rojo en aguas exteriores*

El [Real Decreto 629/2013](#), por el que se regula la pesca de coral rojo, se modificó en materia de vedas y límites de captura por la Orden ministerial APA/1186/2018, de 14 de noviembre, reduciendo el tope de capturas anuales por coralero de 300 a 150 kg (25 kg en la zona de aguas exteriores que permanece autorizada en el litoral catalán), estableciendo, asimismo, una veda temporal en el Mediterráneo de seis meses y prohibiendo su extracción en los fondos más someros, a profundidades inferiores a 50 metros. Durante el año 2019 se ha continuado con la implementación de las últimas medidas de control establecidas en el ámbito de la CGPM, e igualmente en este marco internacional se ha adoptado en 2019 una recomendación sobre medidas de gestión para esta especie. Se constata una gran disminución en las capturas en las dos últimas campañas (2018-2019), debido en gran medida a la veda temporal de diez años existente en el litoral de Cataluña, tanto en aguas interiores como en la zona adyacente de aguas exteriores.

#### *Plan de Gestión de la Anguila*

Continúan las medidas establecidas en los planes de gestión para la anguila europea elaborados por cada comunidad autónoma, con base en el Reglamento (CE) 1100/2007 del Consejo. En el Consejo de Pesca de diciembre de 2019, se volvieron a adoptar medidas para esta especie, como es un período consecutivo de tres meses mínimos de veda, tanto en aguas atlánticas como del Mediterráneo.

#### *Informes sobre afecciones pesqueras y alegaciones normativas*

La [Ley 3/2001](#), de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, establece, en sus artículos 20 y 21, la obligación de informe preceptivo pero no vinculante de la Secretaría General de Pesca de todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros. En este ámbito se han gestionado 25 expedientes en el año

2019. Igualmente, se recibieron 10 comunicaciones sobre actividades de buques en campañas oceanográficas, así como tendidos-reparaciones de cables submarinos en aguas jurisdiccionales españolas.

## **2.4. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en caladeros internacionales**

Hay que destacar el relevante papel de la flota española en caladeros internacionales, que asciende a más de 300 buques que operan en aguas internacionales o de terceros países, ya sea al amparo de acuerdos de partenariado con la UE o mediante autorizaciones directas.

### **2.4.1. Organizaciones regionales de pesca**

España forma parte, a través de la Unión Europea, de 16 organizaciones regionales de pesca (ORP). En algunas, como la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, desde el año 1953.

Las ORP tienen un papel esencial en el nuevo modelo de gobernanza de los océanos y en la consecución de numerosos objetivos de la Agenda 2030, entre los que cabe destacar la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la conservación y uso sostenible de los océanos, la erradicación de la pesca ilegal o el trabajo digno. Las organizaciones regionales de pesca son instrumentos regionales que están dando respuesta en cuatro áreas destacadas: conservación y uso sostenible, ciencia e investigación, lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y gobernanza internacional.

A continuación, se destacan las ORP más relevantes en las que faena la flota española:

- ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico).
- CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico).
- CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical).
- WCPFC (Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental).
- NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte).
- NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste).
- SIOFA (Acuerdo para la Pesca del Océano Índico Sur).
- CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo).

Asimismo, España participó en las campañas exploratorias anuales de la organización de conservación CCRVMA/CCAMLR (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos).

#### 2.4.2. Acuerdos internacionales con terceros países

Los acuerdos de pesca de la Unión Europea con terceros países con interés para España y cuyos protocolos estaban vigentes a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Islas Cook, Islas Feroe, Liberia, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Noruega, Rusia, Sao Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles.

### 3. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

#### 3.1. Reservas marinas de interés pesquero

Son once las [reservas marinas de interés pesquero](#) de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y seis, de gestión compartida con las respectivas comunidades autónomas, dando protección a más de 102.000 hectáreas.

Para la gestión de las reservas marinas, la Secretaría General de Pesca dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos tales como vehículos de inspección remota (ROV), equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y radares basados en tierra en las Islas Columbretes y en la isla de Alborán.

En 2019 la Secretaría General de Pesca ha finalizado los trabajos de evaluación y caracterización con vistas a la posible declaración de dos nuevas reservas marinas en las islas de La Gomera y Dragonera. En el caso de la reserva de Dragonera, tras el trámite de consulta pública previa, se celebraron dos reuniones técnicas. Como resultado, se preparó y sometió a trámite de audiencia el proyecto de orden para la declaración de la reserva marina, que en estos momentos está en fase de evaluación de las alegaciones recibidas y posterior trámite de informes jurídicos y de dictamen del Consejo de Estado.

Para dar respuesta a las nuevas necesidades y situaciones que la experiencia de gestión de las reservas marinas va permitiendo identificar, la normativa de estas está sujeta a un proceso de revisión continua. Así, en 2019 fue revisada y actualizada la normativa de la reserva marina de la isla de Tabarca, y se continúa la elaboración del proyecto de orden de unificación de toda la normativa de reservas marinas, sobre el cual fue realizado el trámite de consulta pública previa. En relación con el buceo de recreo en las reservas marinas, en la revisión técnica de la resolución de los criterios de buceo responsable, el Consejo de Estado solicitó que le fueran remitidos y, tras estudiarlos, señaló que revisten la suficiente importancia como para darles rango de orden ministerial, por lo que se tramitó y publicó también la correspondiente orden.

En lo relativo a gestión directa de la actividad pesquera en las reservas marinas, fueron revisados y actualizados los censos de pesca profesional de las reservas marinas de la isla de Levante de Mallorca – Cala Rajada, Cabo de Palos – Islas Hormigas, y Cabo de Gata – Níjar (modalidades de ares menores y cerco).

### 3.2. Planificación y análisis de las propuestas científicas e impacto en la gestión pesquera

En 2019 se han llevado a cabo labores de coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca, así como solicitud de informes científicos preceptivos en la tramitación normativa iniciada desde la Secretaría General de Pesca.

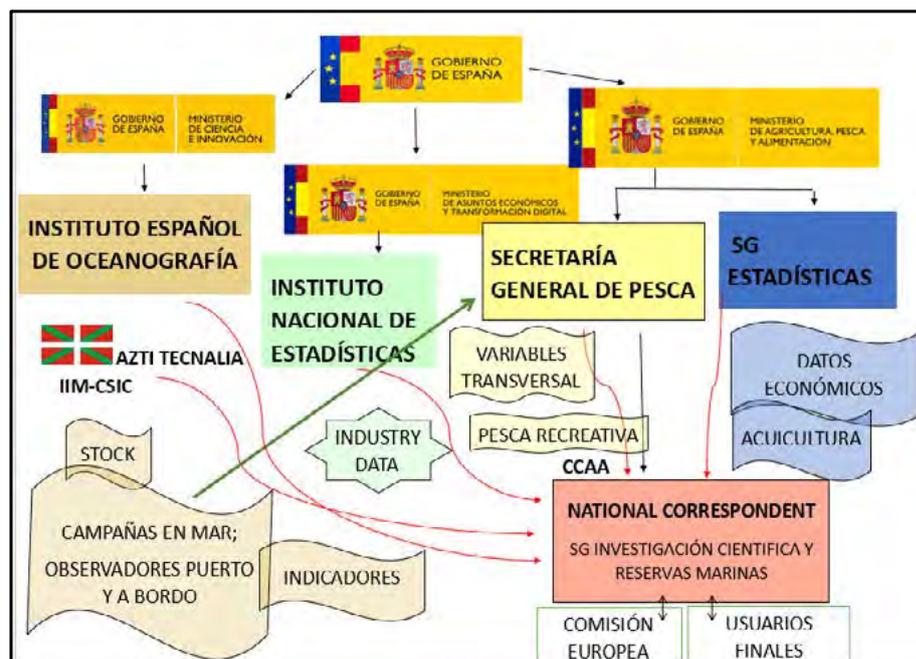
Asimismo, se han coordinado las campañas de investigación en mar y distintos embarques de observadores a bordo de buques comerciales para el seguimiento de *stocks* sometidos a un estudio especial como consecuencia de algún tipo de compromiso comunitario: sardina ibérica o cigala del Cantábrico en las Unidades Funcionales 25 y 31 a través de campañas centinela. Asimismo, se han abordado otros estudios a través de observadores a bordo de la flota comercial, como los realizados con la flota de palangre de superficie del Cantábrico Noroeste para el seguimiento de los *stocks* de besugo y alfonsino, entre otros.

### 3.3. Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB)

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el Reglamento (CE) n.º 1004/2017. La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros asume la actuación de corresponsal nacional del intercambio de información sobre la preparación y ejecución del [Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero \(PNDB\)](#).

#### Unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB

ILUSTRACIÓN 29



Fuente: Secretaría General de Pesca.

El 29 de octubre de 2019, se celebró la reunión de coordinación del PNDB en la Secretaría General de Pesca.

Se atendieron más de **75 solicitudes de información** a usuarios finales reconocidos en la legislación europea: *Joint Research Centre* (JRC), ICES/CIEM o distintos usuarios finales de universidades y centros de investigación.

Se ha continuado avanzando en el proyecto de repositorio de datos denominado «DORI», con el objetivo de disponer de toda la información del PNDB de manera conjunta y facilitar de esta forma las consultas, realizándose numerosas reuniones con las distintas unidades participantes.

El 27 de octubre de 2019 tuvo lugar la reunión anual de coordinación del Programa Nacional de Datos Básicos, a la que asistieron los responsables de las distintas unidades participantes, así como de la Comisión Europea (Unidad C3 «Scientific Advice and Data Collection»).

### **3.4. Actividad de investigación pesquera y oceanográfica**

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa, según dispone la [Política Pesquera Común](#).

### **3.5. Cartografiado marino**

La Secretaría General de Pesca desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el [cartografiado de los fondos marinos](#), a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica. Estas campañas permiten adquirir un mayor conocimiento de los recursos del medio, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables y realizar un seguimiento de las zonas marinas protegidas.

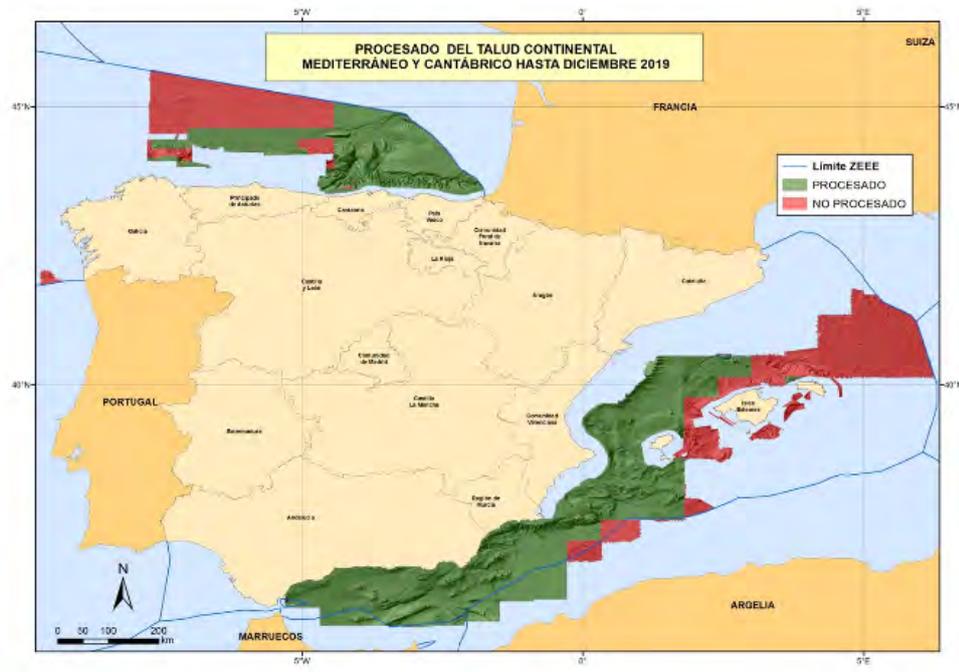
En 2019, se han procesado un total de 154.530 hectáreas de plataforma continental y 1.244.421 de hectáreas del talud continental, zona económica exclusiva.

**Estado de las cartas de la plataforma continental de la península, Baleares y Canarias hasta diciembre de 2019**



Fuente: Secretaría General de Pesca.

**Procesado del talud continental mediterráneo y cantábrico hasta diciembre de 2019**



Fuente: Secretaría General de Pesca.

La Secretaría General de Pesca ha publicado y pretende seguir actualizando en el visor del SIGPAC nacional la información de las nuevas zonas disponibles y procesadas de sus campañas cartográficas, para que pueda ser consultada por diferentes usuarios; en este aparecen muestras de sedimento, batimetría, GRIT y sombreado de terrenos de las zonas prospectadas y procesadas. [Se puede acceder a través del visor GeoPortal.](#)

### 3.6. Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica, el [B/O Vizconde de Eza](#), el [B/O Miguel Oliver](#) y el [B/O Emma Bardan](#), con el lema «Conocimiento para una gestión sostenible».

#### Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca

ILUSTRACIÓN 32



Fuente: Secretaría General de Pesca.

### 3.7. Buque de cooperación y formación Intermares

El buque de cooperación pesquera Intermares, botado en 2009, cuenta con equipamiento tecnológico de última generación, y pretende desarrollar su actividad en la formación pesquera, de operaciones relacionadas con la actividad extractiva, y de transformación, mediante el desarrollo de campañas de aprendizaje teórico y de entrenamiento práctico. Debido a los ajustes presupuestarios, el buque ha permanecido inmovilizado desde 2012 hasta 2018, que ha sido cuando la Secretaría General de Pesca ha reactivado el buque de formación y cooperación en materia pesque-

ra Intermares, con el objetivo de ofrecer capacitación *in situ* dirigida al sector marítimo-pesquero y a las actividades conexas a este, en colaboración con la Armada, a través de un convenio de colaboración, con el lema «Formar para Avanzar».

Bajo este lema se ha realizado la segunda campaña, comenzando en septiembre de 2019, en el puerto de Cádiz, con el curso internacional GEOTRACES, en el marco del VI International Summer School 2019, y desarrollando actividades náutico-pesqueras con el Centro Integrado de Formación Profesional Marítimo Zaporito. Posteriormente, en el puerto de Nador, Marruecos, se impartieron cursos en cooperación con el Gobierno marroquí y formación a mujeres en colaboración con la fundación Mujeres por África, terminando la campaña formativa del buque en Vigo. Se ha cumplido el objetivo de ofrecer capacitación *in situ* dirigida al sector marítimo-pesquero y a las actividades conexas a este. La formación ha llegado a más de 2.000 alumnos nacionales e internacionales, en su mayoría mujeres. En las distintas escalas se han organizado actividades dirigidas a distintos sectores de la sociedad con la intención de dar a conocer el buque y sus prestaciones. Así, se han impartido charlas científicas, clases de mecánica náutica, se han organizado reuniones sectoriales, cursos en el ámbito de la formación náutico-pesquera, y distintos tipos de visitas guiadas al barco.

#### Buque de cooperación pesquera Intermares

ILUSTRACIÓN 33



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Toda la información de la actividad de por los buques de la SGP, así como la información esencial de estos puede [consultarse aquí](#).

#### 4. FLOTA PESQUERA

En 2019, han estado vigentes en la flota pesquera española 8.884 buques pesqueros. Para su correcta ordenación contamos con el Registro General de la Flota Pesquera (RGFP), siendo la Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales la encargada de su gestión.

#### 4.1. Altas y bajas

Durante el año 2019, las cifras de altas/bajas de buques en el Registro General de la Flota Pesquera española, tanto en lista tercera como cuarta, son las siguientes:

##### Registro General de la Flota Pesquera española, altas y bajas

TABLA 70

ALTAS EN EL REGISTRO GENERAL DE FLOTA PESQUERA 2019			
MOTIVO ALTA	TOTAL BUQUES	TOTAL GT	TOTAL kW
Cambio de lista	14	16,06	380,80
Importación/Transferencia de	2	6,12	209,60
Nueva construcción	64	5.345,14	11.362,48
Otras entradas	3	5,06	99,99
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>5.372,38</b>	<b>12.052,87</b>
BAJAS EN EL REGISTRO GENERAL DE FLOTA PESQUERA 2019			
MOTIVO BAJA DEFINITIVA	TOTAL BUQUES		
Cambio de lista (ni 3.ª ni 4.ª)	14		
Desguace	48		
Exportación/transferencia a	17		
Siniestro	18		
Otros	56		
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>		

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Durante este año, además, se han reactivado 77 embarcaciones, que habían perdido su operatividad por diversas causas (principalmente, haber transcurrido más de 24 meses sin despachar).

#### 4.2. Expedientes de entrada de capacidad

Se han tramitado 145 expedientes de buques pesqueros (lista 3.ª), generalmente nuevas construcciones, pero también algunas importaciones y cambios de lista, entre otros, y 35 expedientes de embarcaciones auxiliares para la pesca y cultivos marinos (lista 4.ª).

Además, se han llevado a cabo 243 expedientes de modernización de buques pesqueros y auxiliares de pesca, de los cuales 41 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales, y 202, a cambios de motor.

### 4.3. Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca. Plan de acción

En cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 de la Comisión, por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la Unión, se ha elaborado:

- El informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera de nuestra flota y sus posibilidades de pesca del año 2019 (con los datos de 2018), el cual se puede [consultar aquí](#).
- El Plan de acción 2019 para los segmentos en desequilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca, el cual se puede [consultar aquí](#).

En el informe se incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de todos los segmentos de la flota, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando, asimismo, la rentabilidad a largo plazo.

El Plan de acción tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca se encuentran en desequilibrio.

Así, la evolución de los informes presentados por España ha sido muy positiva a lo largo de los años, según se constata en los informes del Comité Científico, Económico y Técnico para la Pesca (STECF) de la Comisión.

### 4.4. Evolución y situación actual de la flota

En 2019 se ha elaborado el cuadernillo de *la flota española, situación a 31 de diciembre de 2019*, donde se recoge la foto fija de la situación de la flota española a final de año, cifras clave de esta, y distribución por comunidades autónomas, entre otros aspectos, cuyo texto completo se puede [consultar aquí](#).

En resumen, podemos decir que la reestructuración de la flota se está realizando de forma adecuada, contribuyendo a una flota más acorde con las oportunidades de pesca. Así, en los últimos cinco años, se ha reducido el número de buques en casi un 8% y el arqueo GT en un 7% (a pesar del ligero incremento de este año 2019 en caladero internacional), así como la potencia, cuya reducción ha sido del 5%.

**Distribución de la flota vigente a 31-12-2019, distribuida por caladeros y modalidades de pesca**

TABLA 71

I.

	CALADERO	MODALIDAD	BUQUES	ARQUEO (GT)	POTENCIA (kW)	
NACIONAL	CANARIAS	ARTES MENORES	673	2.181,60	17.687,70	
		ATUNEROS CAÑEROS	53	2.928,66	9.205,65	
	CANTÁBRICO NW	ARRASTRE	69	15.654,36	27.188,86	
		ARTES MENORES	4.219	11.581,73	99.885,85	
		CERCO	255	21.324,08	61.273,04	
		PALANGRE DE FONDO	61	2.659,21	7.581,27	
		RASCO	21	1.012,78	2.889,03	
		VOLANTA	40	2.594,79	5.707,91	
	GOLFO DE CÁDIZ	ARRASTRE	125	5.286,09	19.252,41	
		ARTES MENORES	554	2.958,80	19.370,44	
		CERCO	82	2.328,74	11.261,92	
	MEDITERRÁNEO	ARRASTRE	586	33.966,96	105.400,02	
		ARTES MENORES	1.475	6.002,69	51.807,52	
		CERCO ATÚN ROJO	6	1.612,36	5.845,01	
		CERCO	203	7.427,67	33.577,29	
		PALANGRE DE FONDO	46	403,52	3.543,75	
	<b>TOTAL</b>			<b>8.468</b>	<b>119.924,04</b>	<b>481.477,67</b>
	COMUNITARIO	AGUAS DE PORTUGAL	ARRASTRE	14	2.117,87	4.316,52
		ZONAS CIEM VB, VI, VII, y VIII abde	ARRASTRE	30	10623,06	16.737,42
			ARTES FIJAS	60	15.840,88	25.981,29
<b>TOTAL</b>			<b>104</b>	<b>28.581,81</b>	<b>47.035,23</b>	
INTERNACIONAL	AGUAS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAÍSES	ARRASTRE	58	31.636,95	44.001,86	
		PALANGRE DE FONDO	4	416,95	821,55	
	ATLÁNTICO NORTE	ARRASTRE BACALADEROS	4	7.882,00	8.264,42	
	ATLÁNTICO, ÍNDICO, PACÍFICO	ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	27	73.350,88	104.715,71	
	NAFO	ARRASTRE	20	23.276,40	24.245,42	
	<b>TOTAL</b>			<b>113</b>	<b>136.563,18</b>	<b>182.048,96</b>
CENSO UNIFICADO PALANGRE DE SUPERFICIE		PALANGRE SUPERFICIE	199	47.375,61	66.759,41	
<b>FLOTA ESPAÑOLA</b>			<b>8.884</b>	<b>332.444,64</b>	<b>777.321,27</b>	

Fuente: Secretaría General de Pesca.

## 5. ECONOMÍA PESQUERA

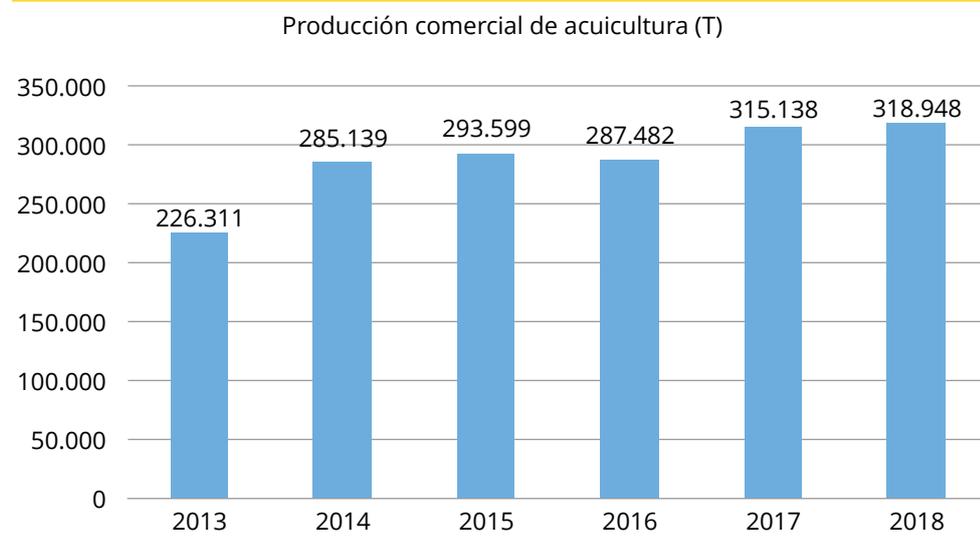
### 5.1. Acuicultura

#### 5.1.1. Producción acuícola

La producción acuícola alcanzó en 2018 las 318.948 toneladas, con un valor comercial de casi 652 millones de euros. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 77% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola.

#### Producción comercial de acuicultura

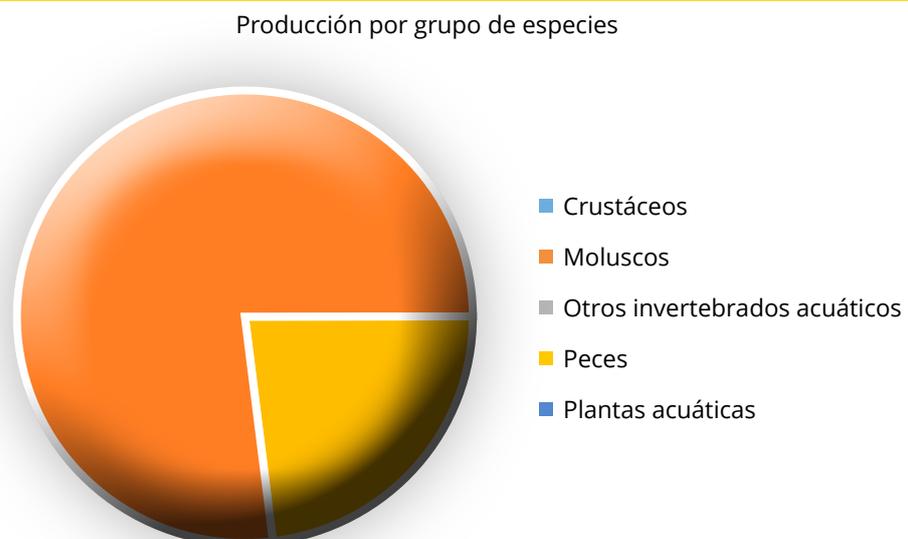
GRÁFICO 79



Fuente: Secretaría General de Pesca.

#### Producción de acuicultura por grupo de especies

GRÁFICO 80



Fuente: Secretaría General de Pesca.

### 5.1.2. Coordinación institucional

En 2019 se han desarrollado tareas de coordinación en el marco de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR) y la Junta Nacional Asesora de Cultivos Continentales (JACUCON).

### 5.1.3. Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020 (PEAE)

Durante el año 2019 se ha realizado un análisis crítico de las actuaciones realizadas en el marco del PEAE en el período 2014-2018, tanto a nivel nacional como por las comunidades autónomas.

Por otro lado, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 363/2017, de ordenación del espacio marítimo, la Secretaría General de Pesca ha puesto en marcha cinco grupos de trabajo de Planificación Espacial Marina de la Acuicultura, uno por demarcación marina (noratlántica, sudatlántica, levantino-balear, del Estrecho y Alborán y canaria), para elaborar un inventario de la distribución de las actividades y usos existentes, y futuros, de cara a su integración en el Plan de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM), que actualmente está en fase de elaboración y cuyo trámite de procedimiento de evaluación ambiental estratégica ya está en marcha.

El **objetivo general** de la planificación espacial marina de la acuicultura es el siguiente: «Fomentar el crecimiento sostenible de la actividad, el desarrollo sostenible de los espacios marinos ocupados y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos».

Con las aportaciones recibidas de las comunidades autónomas, y mediante un trabajo técnico de coordinación, se han definido objetivos generales y específicos (ambientales y socioeconómicos) de planificación, que permitirán el crecimiento sostenible de la actividad, asegurando la protección del medio en el que se desarrolla.

En este contexto de trabajo se ha desarrollado un visor cartográfico que integra la información más relevante para el desarrollo de la acuicultura, sirviendo, a su vez, de apoyo a las actuaciones de planificación espacial de la actividad en nuestro país.

Esta herramienta estructura y unifica en un mismo formato la información básica de la actividad acuícola en las diferentes comunidades autónomas, y permite informar sobre la gran diversidad de cultivos que hay en España, y permite, además, mejorar su integración en los instrumentos de planificación y gestión, como la ordenación del espacio marítimo.

A través de esta herramienta se pueden consultar la localización geográfica y la información descriptiva de los establecimientos de acuicultura, de las zonas de producción de moluscos y de las zonas de acuicultura, que cada comunidad autónoma está definiendo en el marco de la planificación y ordenación espacial de la actividad.

Se puede ver en la [página web del Ministerio](#).

### *Simplificación de los procedimientos administrativos*

Dentro de los trabajos realizados en el marco del PEAE y con el objetivo de simplificar las multitudines fuentes diferentes de información que se maneja a nivel sectorial, se ha seguido trabajando en actuaciones para la mejora de los sistemas de Información en acuicultura.

### *Coordinación europea e internacional*

Desde la Secretaría General de Pesca se ha participado en los seminarios organizados por la Comisión Europea en el marco del método abierto de coordinación y se ha participado en las reuniones del Grupo de Expertos de Moluscos de la Comisión Europea que se han celebrado en 2019.

#### **5.1.4. FAO-CAQ**

Como en años anteriores, se ha colaborado con FAO en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM).

España ha sido el país encargado de acoger la última reunión del Comité, celebrada en Málaga en septiembre de 2019.

#### **5.1.5. FAO, Subcomité de Acuicultura**

La Secretaría General de Pesca trabaja activamente en el comité, asistiendo a las asambleas generales de este. En la última, celebrada en Noruega, la posición final de la UE incluyó una petición de España relacionada con la mitigación del impacto del cambio climático en la acuicultura, la cual fue aceptada por el resto de miembros del comité.

#### **5.1.6. NASCO. Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte**

La Secretaría General de Pesca, como país miembro de la UE, colabora y participa en las reuniones que organiza la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (North Atlantic Salmón Conservation Organization, NASCO).

De forma anual, se remite a NASCO información sobre cada uno de los ríos salmoneros de las distintas comunidades autónomas de la vertiente cantábrica, para mantener actualizada la base de datos gestionada por esta organización.

Asimismo, participa en las reuniones de coordinación con la Comisión y resto de EE. MM. en Bruselas y en la asamblea general que se celebra una vez al año.

## 5.2. Comercialización pesquera

### 5.2.1. Organizaciones de productores pesqueros (OPP)

En 2019 se encontraban reconocidas en España 34 organizaciones de productores pesqueros, 7 de ámbito nacional, 3 de ámbito transnacional y 24 de ámbito autonómico, así como una asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

#### *Planes de producción y comercialización*

Los PPyC son la principal herramienta que tienen las OPP para la consecución de los objetivos de la Organización Común de Mercados (OCM).

En 2019 se han lanzado dos convocatorias de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo y Marítimo de la Pesca (FEMP) para las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones. La primera, destinada a la preparación y aplicación de los PPyC en 2016 y 2017, por importe de 4.974.325 euros, y la segunda, destinada a la creación y a la preparación y aplicación de los PPyC en 2018, por importe de 3.700.000 euros. Dichas convocatorias se articularon mediante las Órdenes de 27 de mayo y de 13 de septiembre de 2019, cuyos extractos fueron publicados el 12 de junio y el 24 de septiembre de dicho año.

Los pagos otorgados por ambas convocatorias, por un importe de 7.557.032 euros, han permitido subvencionar a las nueve OPP solicitantes de las ayudas las siguientes actividades: la realización de campañas de promoción, el desarrollo de estrategias y de estudios para la mejora de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, el desarrollo de tecnologías para la mejorar la certificación y el etiquetado y para disminuir el impacto ambiental de las actividades pesqueras, así como para la cooperación con organismos científicos en la recogida de datos y en la elaboración de estadísticas pesqueras.

De esta forma, en 2019 se han puesto al día los pagos atrasados a las OPP con fondos del FEMP, lo que ha permitido mejorar su situación financiera para llevar a cabo las medidas de los PPyC de 2019, cuyo informe anual deben presentar en 2020.

#### *Ayudas a la creación de OPP*

Al amparo de la Orden de 19 de septiembre de 2019 se resolvió la concesión de 100.000 euros de ayuda para la creación de una nueva OPP reconocida en el año 2018.

### 5.2.2. Trazabilidad

El Programa Nacional de Control de la Trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura tiene como objetivo establecer criterios para llevar a cabo un

adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte.

Durante el presente año 2019, el grupo de trabajo de se reunió el día 4 de abril, debatiéndose el borrador de Reglamento de Control presentado por la Comisión Europea y su posible impacto sobre la propuesta del futuro Real Decreto sobre Trazabilidad.

### 5.2.3. Denominaciones comerciales

La Resolución de 24 de mayo de 2019 de la SGP publicó el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España. A lo largo de 2019 se han incluido 19 nuevas especies, realizando modificaciones en 7 denominaciones comerciales, de las cuales 3 han sido nuevas denominaciones comerciales a nivel autonómico.

### 5.2.4. Comercio exterior

En 2019 se importaron 2.174.684 toneladas de productos pesqueros, transformados, conservados y de algas, con un valor de 7.746 millones de euros, fundamentalmente sepias, merluzas, salmones, calamares y potas congeladas, langostinos congelados y preparados y conservas de atún. El 58,3% de las importaciones procede de intercambios con países terceros, destacando Malvinas, Ecuador, Perú, Marruecos, Argentina y Namibia. El 41,7% restante procede de intercambios con otros Estados miembros, entre los que conviene reseñar a Portugal, Francia, Países Bajos, Alemania, Italia y Suecia.

Se exportaron 1.985.071 toneladas, con un valor de 4.829 millones de euros. El principal destino fue el mercado comunitario (70,7%), siendo los principales demandantes de nuestros productos Portugal, Francia, Italia, Grecia, Países Bajos y Alemania. En cuanto a países terceros, destacan las exportaciones a Ecuador, Arabia Saudí, Egipto, Seychelles, Marruecos y Mauricio (29,3%). Los listados congelados, los pulpos congelados y los preparados y conservas de atún fueron nuestras principales exportaciones españolas.

El comercio exterior de productos de la pesca y la acuicultura se saldó en 2019 con un déficit de 2.917 millones de euros. La tasa de cobertura se situó en el 62,3%. En el caso del comercio exterior con terceros países, la tasa de cobertura ha sido del 22,63%, mientras que en el caso del comercio intracomunitario ha sido del 140,70%.

### 5.2.5. Subcomité de Comercio Pesquero FAO (Vigo)

En noviembre de 2019 se celebró en la ciudad de Vigo la 17.<sup>a</sup> reunión del Subcomité de Comercio Pesquero de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a la que asistieron 48 miembros de dicha organización y 17 observadores de organizaciones intergubernamentales y organizaciones

no gubernamentales internacionales. La mesa fue presidida por la subdirectora general de Acuicultura y Comercialización Pesquera.

A lo largo de los días que duró el evento, se abordaron temas como la situación mundial de la pesca y la acuicultura, las labores realizadas por diferentes organizaciones internacionales, el estudio sobre el seguimiento de la aplicación del artículo 11 del Código de Conducta de Pesca Responsable, la información de mercados efectuada por FAO a través de GLOBEFISH y otros instrumentos, y las cadenas de valor en la pesca a pequeña escala, entre muchos otros temas.

La celebración del evento culminó con una cena y demostración de folklore típico gallego, con participación de los representantes de los países miembros, representantes de FAO, el director general de Ordenación Pesquera y Acuicultura, la subdirectora general de Acuicultura y Comercialización Pesquera y técnicos de la Secretaría General de Pesca.

### **5.3. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020 (PNCOCA)**

Este Plan incluye dos programas: uno sobre la Higiene de la Producción Primaria en la Pesca Extractiva, y otro sobre la Higiene de la Producción Primaria en la Acuicultura. En la reunión de coordinación del año 2019 se presentó el informe anual de 2018, así como también se trataron temas como el nuevo PNCOCA 2021-2026, entre otros.

### **5.4. Ayudas al asociacionismo pesquero para el desarrollo de actividades de colaboración y representación, así como para la realización de actividades específicas**

En el año 2019, con base en el Real Decreto 849/2017, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo a entidades asociativas representativas del sector pesquero, se ha publicado la Orden de 24 de mayo, por la que se convocaron dichas subvenciones en el período comprendido entre el 16 de septiembre de 2018 y el 15 de septiembre de 2019, siendo la financiación destinada en la aplicación presupuestaria correspondiente de 520.000 euros.

## **6. CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA**

A lo largo de 2019, la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal ha contado con los siguientes medios humanos y materiales.

Medios humanos: se cuenta con 137 inspectores de pesca marítima distribuidos entre servicios centrales y periferia. Correspondientes a la oferta de empleo público de 2018, y tras el preceptivo proceso de selección, se acaban de incorporar, en marzo de 2020, 28 nuevos inspectores.

En lo que respecta a medios materiales, la Secretaría General de Pesca cuenta con distintos medios aéreos y marítimos: 4 helicópteros, cedidos a la Guardia Civil temporalmente, 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las CC. AA. La Dirección General está iniciando un proyecto para tener 51 oficinas móviles de inspección en los puertos, para sustituir a los clásicos coches de inspección.

### Helicóptero cedido por la Guardia Civil

ILUSTRACIÓN 34



Fuente: Secretaría General de Pesca.

En 2019, se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 1.948 buques españoles que faenan en caladeros de todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite un total de 9.900.000 mensajes, entre transmitidos y recibidos. Además, gracias a la información obtenida a través del sistema de localización de buques vía satélite y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 18 actas de vigilancia por incumplimiento de la normativa pesquera. El CSP tiene implementados, dentro de su operativa, 36 protocolos internos, así como 34 diferentes tipos de alarmas sobre las que se apoya para llevar a cabo los controles de los equipos, comunicaciones, averías, y reparaciones.

En el ámbito del control de consumo de las especies sometidas a TAC (total admisible de capturas), durante 2019 se realizaron seguimientos de todos los *stocks* en cuya pesquería participa la flota española con base en las declaraciones de captura y desembarque (DEA y diario en papel), así como de la información de las notas de venta, en especial para los buques con esloras menores de 10 m. Estos seguimientos se realizaron con una frecuencia quincenal, semanal o diaria, según necesidad, alcanzando un total aproximado de 1.450 seguimientos en cómputo anual. Se procedió, además, a la tramitación de todas las cesiones temporales de cuota solicitadas por los armadores y asociaciones, que suponen la incorporación de más de 3.200 movimientos en las cuotas de los diferentes *stocks*. Consecuencia de los datos obtenidos en los seguimientos, se procedió a la comunicación de aproximadamente 40 cierres y/o reaperturas.

Asimismo, y en lo que al Diario Electrónico de A Bordo (DEA) se refiere, a finales de 2019 son 1.776 los buques nacionales registrados y transmitiendo en la aplicación DEA, lo que supone una media de 4.451 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS), implantando sistemas automáticos de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles, entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles, y entre algunos terceros países donde faena la flota española bajo un acuerdo de la Unión Europea (Noruega, Mozambique, Seychelles, Sao Tome, Marruecos, Senegal, Cabo verde, Costa de Marfil y Mauricio). Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las actividades pesqueras, notificaciones, desembarques, notas de venta, y documentos de transporte. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante el año 2019 un total de 2.643.586 mensajes. También hay que indicar que a final de año se puso a disposición de la flota una actualización del DEAv4 con grandes mejoras, tanto para la cumplimentación del DEA por parte de la flota como para el aseguramiento de la calidad de los datos transmitidos desde el DEA del buque al Centro de Comunicaciones del DEA en Madrid.

En cuanto a la gestión de la actividad pesquera, a lo largo del año 2019, se han llevado a cabo la expedición de 2.562 licencias comunitarias de pesca (se incluyen altas, renovaciones y emisiones por cambios en los datos de los buques en el CFPO); emisión de 765 cambios temporales de modalidad; la expedición de 515 permisos temporales de pesca, así como la emisión de 10.818 permisos especiales de pesca y otras autorizaciones (1.266); la expedición de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo; la expedición de autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas, y la expedición de licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países, así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los distintos censos por modalidad de pesca.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en 2019 tuvieron lugar 8.617 inspecciones, de las cuales 5.577 se realizaron en puerto, 1.126 se realizaron en la mar y 1.914 fueron aéreas (avistamientos), de las cuales se levantaron 104 actas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1.155 infracciones, de las cuales 865 fueron terrestres, 186, marítimas, y 104, aéreas.

#### Actividades de inspección pesquera

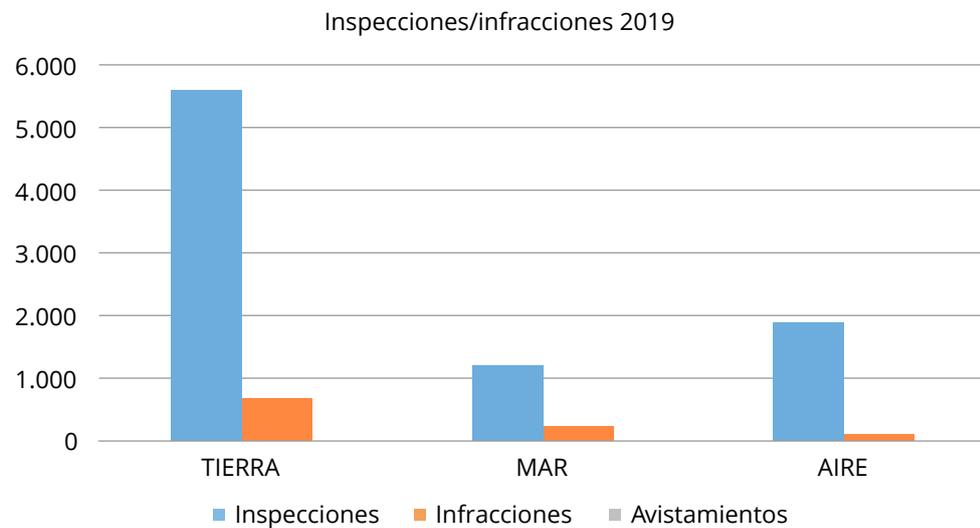
TABLA 72

	Actas	Con infracción
Tierra	5.577	865
Mar	1.126	186
Aire	1.914	104
<b>TOTAL</b>	<b>8.617</b>	<b>1.155</b>

Fuente: Secretaría General de Pesca.

**Actividad desarrollada por la SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal**

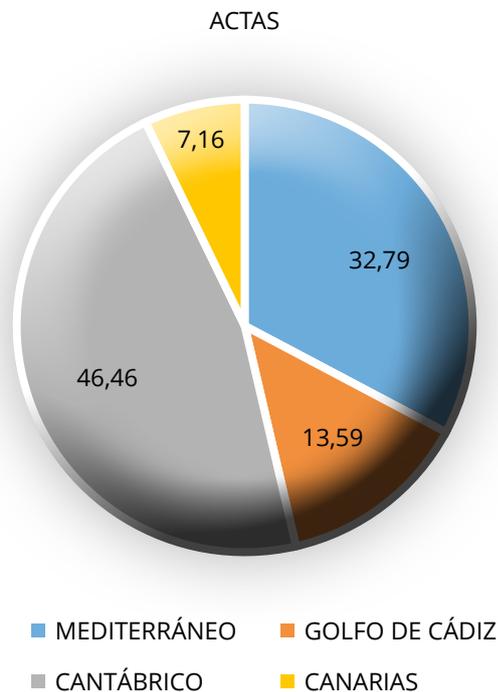
GRÁFICO 81



Fuente: Secretaría General de Pesca.

**Control e inspección pesquera. Proporción de actas de los distintos caladeros**

GRÁFICO 82



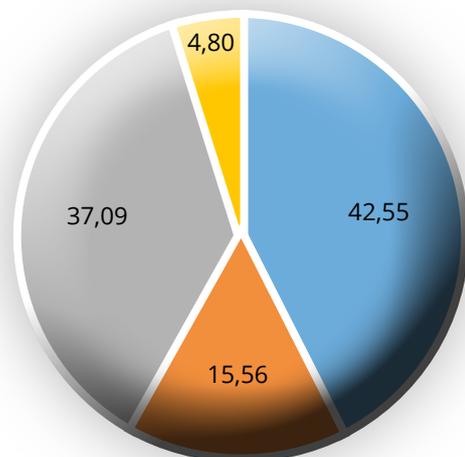
Fuente: Secretaría General de Pesca.

## Control e inspección pesquera. Proporción de inspecciones de los distintos caladeros

GRÁFICO 83

I.

ACTAS CON INFRACCIÓN



■ MEDITERRÁNEO ■ GOLFO DE CÁDIZ  
■ CANTÁBRICO ■ CANARIAS

Fuente: Secretaría General de Pesca.

## Control e inspección pesquera, actas e infracciones de los distintos caladeros

TABLA 73

	Actas	Actas con infracción	% de actas	% de actas con infracción
MEDITERRÁNEO	1.590	257	32,79	42,55
GOLFO DE CÁDIZ	659	94	13,59	15,56
CANTÁBRICO	2.253	224	46,46	37,09
CANARIAS	347	29	7,16	4,80
<b>TOTAL</b>	<b>4.849</b>	<b>604</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Secretaría General de Pesca.

La actividad de inspección de la SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca ilegal se organiza en diversos programas de inspección, algunos de ellos coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca en el marco de los distintos JDP aprobados, destacando los JDP de atún rojo y pez espada, pequeños pelágicos y demersales, los realizados en aguas de NAFO y NEAFC, y el Programa común de control del suroeste —CPSWA— (con Francia, el Reino Unido e Irlanda).

La aplicación de planes de despliegue conjuntos (JDP) es muy positiva, ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies.

Toda esta actividad de control e inspección ha instaurado una cultura de cumplimiento no solo en los pescadores sino también en las propias Administraciones y resto de operadores.

Es destacable el papel que ha protagonizado la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR), durante 2019, en sus tres unidades principales.

### 6.1. Unidad Centralizada de Investigación de pesca, INDNR

En este cometido la Unidad Centralizada de Investigación se encarga de analizar, procesar y gestionar toda la información relativa a avisos que llega a la Secretaría General de Pesca a través de múltiples vías (es punto único focal de contacto en relación con el Reglamento y Acuerdo MERP, con más de 23 entidades, públicas y privadas/nacionales e internacionales): Comisión Europea, Estados miembros, terceros países, organizaciones regionales de pesca, INTERPOL, Policía Nacional, Guardia Civil —SIPRONA—, ONG, fuentes del Ministerio, otras autoridades nacionales (Aduanas, Sanidad, SOIVRE, etc.), alertas en la prensa nacional e internacional, alertas a través de Internet, denuncias de particulares, etc.

En el año 2019 esta unidad:

- Ha realizado 43 expedientes de investigación. Cada uno cuenta con su ficha de desarrollo.
- Ha tenido expedientes de coordinación con Registro Mundial, Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto, Sanidad, Aduanas, Comisión IT-CATCH, servicios periféricos, Subdirección General de Competitividad, EUROPOL, DEA, CSP y ONG.

#### Unidad Centralizada de Investigación de pesca INDNR, inspecciones realizadas e infracciones detectadas en cada uno de los programas JDP

TABLA 74

	INSPECCIONES	INFRACCIONES
CAMPAÑA PELÁGICOS TIERRA	2.190	179
CAMPAÑA PELÁGICOS MAR	246	37
CAMPAÑA BFT/SWO TIERRA	531	61
CAMPAÑA BFT/SWO MAR	434	24
CAMPAÑA NAFO TIERRA	39	4
CAMPAÑA NAFO MAR	16	2
CAMPAÑA NEAFC TIERRA	12	0
CAMPAÑA NEAFC MAR	8	0
CPSWA	16	0

Fuente: Secretaría General de Pesca.

- La EFCA, a propuesta de España, está realizando un intercambio de funcionarios de los Grupos IUU de cuatro Estados miembros, realizándose el primer encuentro en Madrid.
- Asimismo, se recibió un premio en Tailandia por la labor contra la pesca IUU, se impartió formación a SEPRONA y otros cuerpos de la Guardia Civil y se realizó un taller formativo en Ecuador.

## **6.2. Unidad de importaciones, reexportaciones y exportaciones a Chile**

Controles de importación de productos de la pesca (cualquier vía de entrada):

- Control documental (y verificación 17.1 del Reglamento) del 100% de solicitudes controladas y autorizadas: 46.135.
- Análisis por parte de la Unidad Centralizada de Investigación: aproximadamente el 1,6% de los expedientes se pasan a revisión de funcionarios, para un control aún más exhaustivo.
- Verificación con terceros países de 304 expedientes a las Autoridades de origen.
- Número de solicitudes denegadas: 4, incluyendo el decomiso y donación a beneficencia de 15 toneladas de marrajo dientuso.
- Cantidades totales de productos de la pesca controladas y autorizadas: 1.006.446,2 toneladas.

En cuanto a las acreditaciones de origen legal requeridas por Chile para la exportación de productos a su territorio: en 2019, se realizaron un total de 48 expedientes de exportación.

## **6.3. Unidad de control de accesos, desembarques, transbordos y tránsitos y Aplicación del Acuerdo de las Medidas del Estado Rector del Puerto**

Controles de operaciones de desembarque de productos de la pesca en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países:

- Número de operaciones controladas y autorizadas: 137.
- Cantidades de productos de la pesca controlados y autorizados: 165.813,86 toneladas.
- Cumplimiento del artículo 15 del Acuerdo MERP: transmisión de las actas de inspección al país de bandera y cumplimiento de la recomendación 12-07 de ICCAT.



## D. DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL

### 1. BALANCE

#### 1.1. Programación de desarrollo rural 2014-2020

Durante el año 2019, el Ministerio ha continuado con el seguimiento y el apoyo financiero a los **Programas de Desarrollo Rural (PDR)** españoles, cofinanciados por el FEADER y por el presupuesto de las comunidades autónomas (CC. AA.) y de la Administración General del Estado (AGE). La ejecución de los 18 PDR a 31 de diciembre de 2019 asciende a un gasto público total de 5.581 millones de euros, de los que el FEADER cofinancia 3.736 millones de euros. Esto representa un 45,02% de toda la dotación económica para España en los PDR en este período de programación 2014-2020. En este año se transfirió a las CC. AA. desde el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) la cantidad de 104,12 millones de euros para financiar estos PDR como parte de la cofinanciación nacional de estos programas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del MAPA actúa, en virtud del Real Decreto 1080/2014, como autoridad de gestión del **Programa Nacional de Desarrollo Rural** y ha contribuido durante 2019 a la ejecución de este programa a través de la aprobación de convocatorias de ayudas y la realización de proyectos de inversión. En el capítulo II de esta memoria se puede encontrar más información sobre las ayudas del Programa Nacional de Desarrollo Rural.

Como parte del trabajo de colaboración con las CC. AA. para la ejecución de los PDR españoles, durante este año el MAPA ha seguido trabajando en la implementación del **instrumento financiero de gestión centralizada**, que permite el acceso al crédito a nuestros agricultores, ganaderos y silvicultores con unas mejores condiciones financieras. Durante 2019 este instrumento financiero ha estado operativo en la comunidad autónoma de Castilla y León, formalizando más de 203 préstamos, y en Extremadura, que firmó el correspondiente acuerdo de financiación en el mes de febrero de 2019. Otras CC. AA. han mostrado también su interés por participar en este instrumento.

#### 1.2. Planificación de la programación de desarrollo rural de la PAC en el siguiente período de programación (2021-2027)

A lo largo de 2019 se han realizado diferentes trabajos para la puesta en marcha de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en el siguiente período de programación (2021-2027), continuando así con el trabajo iniciado en el segundo semes-

tre de 2018, a partir de la presentación de las propuestas de reglamentos europeos para la futura PAC que realizó la Comisión Europea en junio de 2018.

La nueva PAC contempla un cambio estratégico en el proceso de diseño y programación de esta política, pasando de un enfoque basado en la conformidad reglamentaria a otro que se centra en la consecución de resultados y objetivos; es lo que se conoce, a nivel europeo, como el nuevo modelo de aplicación de la PAC o *new delivery model*. Otra novedad adicional de la futura PAC es la elaboración de un plan estratégico nacional donde se regulen la naturaleza y el alcance de las ayudas de la PAC, tanto las del primer pilar, financiadas con el fondo FEAGA, como las del segundo pilar, cofinanciadas con el fondo FEADER.

A la par que se desarrollaban los trabajos relativos a esta futura reglamentación comunitaria, en particular la referida al futuro reglamento de los planes estratégicos de la PAC, durante 2019 han continuado los trabajos necesarios para diseñar e implementar el plan estratégico de la PAC en España. En una primera parte de este trabajo, se han redactado, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, una guía y un cronograma para la planificación del Plan estratégico, partiendo de una «Descripción de situación de partida», seguida de un análisis DAFO de esta, para finalizar esta fase con el documento del «Análisis de necesidades», que debe dar lugar a la lógica de intervención y, por tanto, a las intervenciones con las que cubrir las necesidades que se detecten. Estas intervenciones serán las que posteriormente se incorporen al futuro plan estratégico nacional de la PAC.

En este proceso de preparación del futuro plan estratégico, la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ha coordinado los trabajos de cuatro objetivos específicos del futuro plan.

- Objetivo específico 7 (OE7): «Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales», al que se añadieron, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, la cuestión del desdoblamiento y la política de género.
- Objetivo específico 5 (OE5): «Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire».
- Objetivo específico 8 (OE8): «Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible».
- Objetivo transversal (OT): «Modernizar el sector a través del fomento y puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales, y promover su adopción».

Los resultados de estos trabajos, para cada uno de los objetivos, han sido los siguientes:

- Documento de análisis de la situación de partida.
- Documento de Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades (análisis DAFO).
- Identificación de necesidades detectadas.

Las versiones finales de estos documentos, y de todo el trabajo que está desarrollando el Ministerio en relación con la elaboración del plan estratégico nacional de la PAC post 2020, están [disponibles en la web del Ministerio](#).

Por último, hay que indicar que en diciembre de 2019 se celebró en la sede del departamento la segunda reunión del Partenariado de la PAC post 2020, como foro de debate donde poder conocer y trasladar la opinión de los representantes de la sociedad civil y de las principales organizaciones sectoriales del territorio. En esta reunión, que contó con representantes del Ministerio de Agricultura y de la Comisión Europea, se analizaron el estado de la situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC y los pasos que seguir durante 2020.

### 1.3. Red Rural Nacional

La Red Rural Nacional es una plataforma integrada por los principales actores relacionados con el medio rural, cuya misión es impulsar el desarrollo rural en el conjunto del país. Durante el año 2019, en línea con los objetivos fijados en el plan de acción de la RRN 2014-2020, se han desarrollado diversas actividades con el objetivo de atender las principales inquietudes y demandas de todos los actores y agentes representativos del medio rural, y mejorar la implementación de las políticas de desarrollo rural, tal como establece el reglamento europeo FEADER.

Entre estas actividades cabe destacar una importante apuesta por la comunicación, donde la página web de la RRN ([www.redruralnacional.es](http://www.redruralnacional.es)) es la principal fuente de información sobre las convocatorias, noticias y debates en la materia de desarrollo rural, pero a la que acompañan también un boletín de noticias mensual, la revista trimestral, y una intensa actividad en redes sociales. En cuanto a las actividades presenciales, durante la anualidad 2019, la RRN ha organizado multitud de eventos, entre los que se incluyen cursos de formación, jornadas de debate, talleres y grupos de trabajo sobre distintas temáticas. También, en la anualidad 2019 se han puesto en marcha nuevas actuaciones, como el I concurso fotográfico de la RRN, o la puesta en marcha del Subgrupo LEADER. Finalmente, hay que destacar nuevas publicaciones sobre LEADER, medio ambiente o difusión de buenas prácticas en desarrollo rural.

### 1.4. Mujeres rurales

Las mujeres son para el Ministerio un pilar básico para el desarrollo de los territorios rurales. Su permanencia en estas zonas es clave para la fijación de la población

y la cohesión social, contribuyendo a su desarrollo. El Ministerio es plenamente consciente del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales y de la necesidad de desarrollar políticas que atiendan de forma específica sus necesidades. En este contexto, el Ministerio desarrolló durante 2019 una serie de actuaciones para impulsar, promover y mejorar la participación de las mujeres en el desarrollo social y económico del medio rural.

Así, en el contexto de las negociaciones del nuevo marco normativo para la PAC post 2020, España ha defendido **la necesidad de incorporar la perspectiva de género en esta política**. Además de defender este objetivo, a nivel interno, en el marco del proceso de elaboración del futuro plan estratégico nacional de la PAC post 2020 para España, desde el Ministerio se ha creado un grupo de trabajo específico para analizar, en colaboración con las CC. AA. y los representantes de los sectores afectados, el objetivo específico n.º 7, dedicado a los jóvenes y el relevo generacional, las mujeres y la despoblación de los territorios rurales.

Otra línea de apoyo del Ministerio a favor de las mujeres rurales durante este año han sido las subvenciones que se conceden a las asociaciones de mujeres rurales. En el año 2019 se publicaron unas nuevas bases reguladoras de dichas subvenciones, para dar respuesta a las necesidades planteadas por las propias asociaciones, y de acuerdo con los objetivos y prioridades del Ministerio en este ámbito. El presupuesto asignado a la convocatoria bianual de 2019 y 2020 ascendió a 785.000 euros, de los cuales 400.000 correspondieron a 2019 y 385.000, a 2020. En 2019 se modificaron las bases reguladoras de los Premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales, ampliando las categorías de los premios para dar cobertura al sector pesquero, definiendo con mayor precisión los criterios de valoración de los proyectos y reestableciéndose la dotación económica de los premios. Así, la convocatoria de la X edición de los Premios contó con un presupuesto de 150.000 euros. En este contexto, el 16 de octubre, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (que se celebra el día 15 de octubre), el Ministro de Agricultura y la vicepresidenta primera del Gobierno hicieron entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la X edición.

Asimismo, el Ministerio ha continuado trabajando en la correcta ejecución de la **Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias**.

### **1.5. Apoyo a los jóvenes en el medio rural y a la formación**

A lo largo de 2019 las actuaciones del Ministerio a favor de los **jóvenes** se han desarrollado a través de diferentes vías de colaboración. Por un lado, el apoyo al relevo generacional a través de la PAC incluye la ayuda para la primera instalación de jóvenes agricultores de los programas de desarrollo rural, cofinanciados con FEADER y con fondos de las CC. AA. y la AGE, y el pago complementario para jóvenes dentro de las ayudas directas del primer pilar de la PAC y financiadas por el FEAGA. Tras la aprobación del Reglamento Ómnibus agrícola, en el que España defendió un incremento del pago complementario para jóvenes, el importe de este

pago en el ejercicio financiero 2019 ha ascendido a casi 53,7 millones de euros, con un total de 15.757 jóvenes beneficiarios. Además, con 2.212 solicitudes, los jóvenes agricultores han sido los principales beneficiados por la asignación de los nuevos derechos de pago básico de la Reserva Nacional 2019.

Asimismo, dentro de la PAC, el segundo pilar ofrece una ayuda específica para fomentar la primera instalación de jóvenes agricultores y ganaderos a la actividad agraria. Así, hasta finales de 2019 (datos del cuarto trimestre del año), los programas de desarrollo rural de las CC. AA. habían destinado 355,65 millones de euros a esta medida, lo que representa más de un 56% de todo el presupuesto programado (634,03 millones de euros, en términos FEADER). Con esta ayuda pública, hasta primeros del año 2019, se habían instalado más de 12.430 jóvenes en la actividad agraria en nuestro país, frente a los 21.320 previstos para todo el período de programación.

Por otro lado, dentro de los trabajos para la elaboración del futuro plan estratégico nacional de la PAC post 2020, en el marco del objetivo específico 7 (OE7), «Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial del medio rural», se han presentado el documento de situación de partida, la matriz DAFO y el análisis de las necesidades, que servirán para definir las futuras intervenciones.

En el ámbito formativo para los jóvenes, se ha realizado un estudio de las necesidades formativas de jóvenes agricultores y selvicultores, para impulsar el Programa de Estancias de Jóvenes Agricultores y Selvicultores, dirigido a los jóvenes del sector agrario y forestal recientemente incorporados. Este programa, una vez aprobado, contribuirá a conseguir una mejor gestión de su explotación, realizando para ello visitas a explotaciones modelo, donde recibirán formación práctica en temáticas diversas.

Las ayudas a la **formación** de los profesionales del medio rural son una de las prioridades del departamento, no solo motivado desde el punto de vista sectorial y económico, sino también desde el punto de vista de la consideración social y demográfica del medio rural, para evitar despoblamientos y abandonos de los núcleos rurales, con el consiguiente perjuicio medioambiental y territorial.

Durante 2019, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal continuó con el desarrollo de acciones formativas dirigidas a los colectivos de mayor incidencia en el medio rural, a través de su **Plan de Formación Continua para técnicos del medio rural** anual ([consultar](#)). Entre los temas que han sido abordados en este plan se encuentran el impulso a los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, el uso de nuevas tecnologías, la innovación, el asesoramiento agrario, la sostenibilidad y el uso sostenible de recursos naturales, la acción por el clima y la transferencia de conocimiento en materia de regadíos, entre otros. Durante 2019 se han realizado 61 cursos y jornadas formativas, en los cuales se recibieron 3.636 solicitudes y participaron 2.092 alumnos, de los que el 45,1% fueron mujeres.

Asimismo, se ha publicado el Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones destinadas**

a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural ([consultar](#)), cuya convocatoria se publicó el 19 de septiembre, para los ejercicios 2019 y 2020. En el ejercicio 2019 se ha realizado un programa de 30 cursos en 6 comunidades autónomas y 13 provincias. Los temas con mayor demanda son los relacionados con productos fitosanitarios y el bienestar animal. Participaron 595 alumnos, de los que 141 fueron mujeres (cerca del 24%).

### 1.6. Innovación en el medio rural

Durante 2019 se finalizó la elaboración de la **Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural**, informada en Consejo de Ministros y presentada en el primer trimestre de 2019. Se elaboró y se puso en marcha su primer Plan de Acción Bienal (2019-2020), que contempla un total de 40 actuaciones.

Igualmente, se ha continuado trabajando en la ejecución de la iniciativa EIP-Agri, dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural, a través de las **ayudas para la ejecución de proyectos innovadores** por grupos operativos supraautonómicos. En este año 2019 se ha resuelto la convocatoria de ayudas del año 2018, concediéndose la ayuda a 22 proyectos innovadores por un importe superior a 11,15 millones de euros, y se ha publicado la segunda convocatoria de este tipo de ayudas, dotada con 25,5 millones de euros. A finales de noviembre se publicó la propuesta de resolución provisional (proponiendo una ayuda a 47 proyectos por un importe superior a 23,4 millones de euros), acompañando estas acciones de las de dinamización e impulso del ecosistema de innovación en torno a la Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrarias (EIP-Agri), en el papel que el MAPA desempeña como punto focal de la Red EIP-Agri.

Asimismo, desde este centro directivo se han puesto en marcha los trabajos de impulso a la Estrategia de Bioeconomía, en el contexto de refuerzo a su vertiente agrícola, que está teniendo lugar en el ámbito del Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la Unión Europea.

Por último, se ha continuado con los trabajos de análisis de la estructura y organización de los **sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (AKIS)**, mediante varias acciones de coordinación, entre las que destaca la formación de un Grupo Focal sobre Asesoramiento en AKIS, y la elaboración de un análisis de la situación de partida, DAFO y necesidades de estos sistemas en el marco del objetivo transversal de modernización de la futura PAC post 2020.

### 1.7. Estrategia nacional frente al reto demográfico

A través de la Comisión Interministerial creada al efecto, durante el primer trimestre de 2019, el MAPA ha colaborado activamente con la **comisionada del Gobierno frente al reto demográfico**, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en el proceso de elaboración de las directrices generales de la estrategia

nacional frente a este reto, donde se recogen medidas de los diferentes departamentos ministeriales orientadas a favorecer la incorporación de los jóvenes al medio rural, a través de un planteamiento que impulse el poblamiento activo de nuestros territorios para hacer frente a los fenómenos de despoblación. Este documento de directrices generales de la estrategia nacional fue adoptado por el Consejo de Ministros en marzo de 2019. En este contexto de colaboración, la problemática de los jóvenes y las barreras que dificultan o frenan su incorporación han sido abordadas a través del **Foro Nacional Contra el Despoblamiento**, organizado por la Red Rural Nacional, que se ha reunido en dos ocasiones, la segunda de ellas en Puebla de Sanabria (Zamora) en febrero de 2019.

## 1.8. Política de regadíos

Dentro del programa presupuestario 414 A de los Presupuestos Generales del Estado, durante 2019 se han llevado a cabo actuaciones a través de inversiones directas del capítulo VI de estos presupuestos, tanto en nuevas transformaciones en regadío como **en mejora y consolidación de regadíos existentes**. El importe de estas inversiones asciende a más de 26 millones de euros. Asimismo, en este año se han hecho aportaciones al capital social de **SEIASA** por un importe de 18 millones de euros, a través del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. La inversión en obras de modernización de regadíos en este año por parte de SEIASA ha sido superior a los 9,3 millones de euros. En el capítulo II de esta memoria se puede encontrar información de las inversiones en materia de regadíos realizadas por el Ministerio y SEIASA y desglosadas por CC. AA.

Durante este año se ha continuado con la elaboración del futuro **Plan Director de Regadíos**, como documento estratégico del Ministerio para la ejecución de su política de regadíos. El propósito de este Plan es establecer un instrumento para orientar la actuación del Ministerio en materia de regadíos a medio plazo, con unos objetivos y criterios de actuación que respondan al contexto actual, con respecto al marco competencial, y atendiendo a la sostenibilidad ambiental, social y económica de estas inversiones.

En el ámbito de los regadíos, se ha seguido trabajando en nuevos servicios vinculados al Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR), cuyo objetivo es optimizar el uso del agua en el regadío, promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental mediante el asesoramiento a los regantes, facilitando para ello información agroclimática relevante y estimaciones de riego.

Durante el año 2019 se publicó un nuevo servicio de la aplicación para móvil SiAR APP, que consiste en la visualización de imágenes de satélite procesadas, como apoyo al regante en la toma de decisiones sobre los riegos que realizar. También se ha trabajado en otros servicios futuros, como el desarrollo del Visor Espacio SiAR o de una API para la descarga automática de datos.

Por su parte, el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER), y el laboratorio central para ensayo de equipos y materiales de riego, ha continuado durante 2019

su labor de apoyo al sector a través de la participación en las tareas de normalización de equipos y sistemas de riego y la realización de ensayos de verificación.

### **1.9. Programa de caminos naturales**

Durante el año 2019 se han puesto en marcha varios proyectos constructivos de caminos naturales, que suponen una inversión certificada de más de 6,05 millones de euros, los cuales han permitido la puesta en servicio de seis caminos nuevos, los trabajos de mantenimiento y mejora en cuatro itinerarios existentes y la puesta en marcha de dos actuaciones de emergencia, en virtud del Real Decreto Ley 11/2019, para poder paliar los daños en dos caminos naturales a causa de la DANA del mes de septiembre. Todos ellos suman aproximadamente 167 kilómetros nuevos de caminos naturales, que, añadidos a los que se han finalizado desde el año 1993, suman aproximadamente algo más de 10.200 kilómetros.

En el siguiente apartado 5.8, «Programa de caminos naturales», se puede encontrar información de los nuevos caminos naturales que se han puesto en servicio durante este año, así como otros trabajos realizados por el Programa.

### **1.10. Política forestal**

En materia de incendios forestales, en el año 2019 tanto el número de conatos como el número de incendios forestales se situaron por debajo de la media del decenio anterior (2009-2018). El número total de siniestros ha disminuido un 10,63% con respecto a la media del último decenio, con una reducción del 9,89% en el número de conatos (superficie <1 ha) y del 12,17% en el de incendios (superficie  $\geq$  1 ha), respectivamente. Ha sido el cuarto mejor año del último decenio en cuanto al número de siniestros registrados (10.883). En cuanto a las superficies afectadas, se produce un descenso del 6,55% en la superficie forestal con respecto a la media del decenio, siendo de un 14,20% en la superficie arbolada. Durante 2019 tuvieron lugar 14 grandes incendios forestales (GIF), categoría que incluye aquellos incendios que superan las 500 hectáreas forestales afectadas. En total, las 28.551,42 ha afectadas por los 14 GIF registrados supusieron un 34% de la superficie total afectada y un 0,12% del total de siniestros ocurridos.

Durante 2019 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la entonces Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, continuó con el apoyo a las CC. AA. en el refuerzo de la prevención y extinción de incendios forestales, a través de los 69 medios aéreos del Ministerio y las 10 brigadas de refuerzo de incendios forestales, todo ello con un coste anual de más de 85 millones de euros. Además, durante este año se ha concluido la redacción de los proyectos de renovación de las bases de estas BRIF y la mejora de sus condiciones laborales, a través de la aplicación de una modificación del encargo a TRAGSA para incorporar en él los acuerdos alcanzados entre los representantes de las BRIF y esta empresa pública. En este sentido, desde el Ministerio se ha facilitado un diálogo fluido y directo con los representantes de las BRIF.

En virtud del Real Decreto 1269/2018, merece destacarse la celebración de la **primera reunión del Consejo Forestal Nacional**, que tuvo lugar en la sede del Ministerio el 21 de octubre de 2019, bajo la presidencia del titular del departamento. En esta primera reunión se analizó con las CC. AA. y los representantes del sector forestal el estado de la situación, y la próxima revisión de los principales documentos de planificación de la política forestal española. Entre ellos, cabe destacar los trabajos realizados durante 2019 desde el MAPA para dar contenido a la revisión de la estrategia forestal española, y la elaboración de la estrategia nacional de gestión de incendios forestales y de gestión cinegética.

Durante este año se han realizado nueve nuevas **actuaciones de emergencia para restaurar las zonas afectadas por incendios forestales**, además de concluir las actuaciones iniciadas en 2018 en este ámbito. Por otro lado, se han realizado siete nuevas **actuaciones de emergencia para paliar los daños de la DANA** de septiembre de 2019, en virtud del Real Decreto Ley 11/2019.

En el apartado de **recursos genéticos forestales** la [Red de Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales](#) ha desarrollado en 2019 varios de los programas nacionales de mejora y de conservación de recursos genéticos forestales, y de proyectos cofinanciados dentro del programa nacional de desarrollo rural.

Por último, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ha continuado con su labor de autoridad competente para la aplicación de los **reglamentos FLEGT y EUTR en España**, colaborando con las CC. AA. y validando las licencias FLEGT para asegurar **el origen legal de la madera comercializada** en España.

## **2. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL**

### **2.1. Período de programación 2014-2020**

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) es uno de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (fondos EIE), cuya asignación financiera para España durante este período de programación 2014-2020 es de 8.297 millones de euros, que supone un gasto público total, incluido el *top-up*, de 13.026 millones de euros.

El contexto general en el que se sitúa esta política es la integración y el logro de los objetivos establecidos en la Estrategia Europea 2020, haciendo frente a los retos recogidos en el documento de posición de la Comisión para España, que son los siguientes:

- Elevado desempleo juvenil y total, baja productividad laboral y aumento de la pobreza y exclusión social.
- Poca competitividad de las pymes y escasa presencia en los mercados internacionales.

- Débil sistema de investigación e innovación, así como insuficiente participación en este del sector privado.
- Uso ineficiente de los recursos naturales.

La consecución de estos objetivos se debe alcanzar a través del denominado Marco Estratégico Común, en el que se incluye el uso integrado y sinérgico de todos los Fondos EIE. La materialización de estos objetivos se traduce en acciones concretas, que se diseñan a través de una planificación estratégica a nivel nacional, y que, en un primer nivel, se recogen en el **Acuerdo de Asociación** que engloba a todos estos fondos y que aprueba la Comisión Europea.

El marco de gestión de la política de desarrollo rural en España cuenta con una estructura básica de 18 programas de desarrollo rural (PDR) (17 autonómicos, uno por comunidad autónoma, y un programa nacional), junto con un Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR), todos ellos aprobados en el año 2015. El contenido de estos programas se puede consultar [en la página web del Ministerio](#).

La organización administrativa de los PDR se basa en 18 autoridades de gestión, una por programa, 18 organismos pagadores y 18 organismos de certificación. Para facilitar la comunicación y colaboración entre todas estas Administraciones, existe también un organismo de coordinación de autoridades de gestión, representado por la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, y un organismo coordinador de organismos pagadores, representado por el Fondo Español de Garantía Agraria OA (FEGA).

En relación con las tasas de cofinanciación comunitaria para financiar las medidas de los programas de desarrollo rural, aquellas varían desde un 85% a un 53% en el territorio español, ya que dependen de las condiciones de los distintos tipos de regiones. Se establecen tasas de cofinanciación más elevadas para las medidas destinadas a objetivos medioambientales y climáticos (75%) y para las medidas de transferencia de conocimiento, organizaciones de productores, cooperación y LEADER (80-90%).

En el actual período 2014-2020 es importante señalar el enfoque a resultados de la política de desarrollo rural, que se traduce en la existencia de una reserva de eficacia, que supone que entre el 5 y el 7% del montante de fondos del FEADER asignados a España debe reservarse y su reparto se realizará en 2019 en función de la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. En este período 2014-2020, y con respecto al período anterior de programación, se ha ampliado en un año el procedimiento de descompromiso con la aplicación de la regla N+3. Todos los programas de desarrollo rural en España han cumplido, a 31 de diciembre de 2019, la regla N+3 en relación con el presupuesto de 2016, excepto el PDR de Andalucía, con un posible descompromiso pendiente de determinar por la Comisión Europea, ya que la autoridad de gestión del PDR ha alegado razones de fuerza mayor para ciertos compromisos que no han podido ser abonados, con base en el art. 38 apartado 4 b) del Reglamento (UE) 1306/2013.

Dentro ya de los instrumentos de la programación, el **Marco Nacional de Desarrollo Rural** (MNDR) persigue simplificar la programación de los PDR españoles, redu-

ciendo la carga administrativa y buscando un uso eficiente del FEADER. En este marco nacional se establecen disposiciones comunes que son incorporadas en los programas regionales. Las medidas que incluye y para las que se han establecido estas disposiciones comunes son las siguientes: asesoramiento (M02), inversiones (M04), explotaciones agrícolas (M06), medidas forestales (M08), agroambientales (M10), agricultura ecológica (M11), zonas con limitaciones naturales (M13), servicios de medio ambiente (M15), cooperación (EIP-Agri) (M16) y LEADER (M19). Asimismo, en este marco se recoge la distribución de fondos FEADER entre los PDR españoles, y se establece un mecanismo de transferencia de fondos entre programas, así como el desarrollo de un instrumento financiero de gestión centralizada de adhesión voluntaria (IFGC), de carácter plurirregional (de préstamos y garantías), para aquellas CC. AA. que deseen adherirse a él (véase el apartado 2.5, «Instrumento financiero de gestión centralizada»).

Como ejemplo de simplificación administrativa para este período, el Marco Nacional contempla la posible notificación conjunta de ayudas de Estado de varias medidas de los 18 PDR españoles. También recoge una metodología común para delimitar las superficies afectadas por limitaciones naturales, de manera que el ajuste fino que realizar recae en las CC. AA.

Con el objetivo de facilitar la coordinación de la ejecución de los PDR españoles en relación con el MNDR y la utilización de los recursos financieros, se ha establecido el **Comité Nacional de Seguimiento del MNDR**. Para la coordinación de los programas de desarrollo rural españoles se han creado, como se mencionaba anteriormente, el **Organismo de Coordinación de Autoridades de Gestión (AAGG)** y el **Comité de Coordinación de las Autoridades de gestión españolas**, regulados todos ellos por el Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el período 2014-2020.

El papel de **Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los programas de desarrollo rural españoles** es ejercido por la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio, a través la Subdirección General de Programación y Coordinación. Entre las principales actuaciones realizadas durante 2019 destacan las siguientes:

- Actuar como interlocutor entre la Comisión Europea y las AA. GG. en los asuntos relacionados con la programación de desarrollo rural.
- Representar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Comité de Desarrollo Rural de la UE, donde se analiza la aplicación de la política de desarrollo rural a nivel europeo y se negocia el contenido de determinadas disposiciones normativas de esta política.
- Representar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los grupos del trabajo del Consejo de la UE en aquellos temas relativos a las negociaciones de la PAC post 2020 que afectan a la política de desarrollo rural (véase el apartado 8.2, «Planificación de la programación de desarrollo rural en el si-

guiente período de programación post 2020»). Durante 2019, se ha participado en un total de 18 reuniones de estos grupos de trabajo en el primer semestre y 7 en el segundo semestre, para seguir debatiendo el contenido de la propuesta de reglamento de los planes estratégicos, así como la propuesta del Reglamento de medidas transitorias para facilitar la transición entre períodos de programación. Para todas estas reuniones se ha coordinado la posición española en relación con los temas de desarrollo rural, en coordinación con las CC. AA. y otras unidades del departamento, a través de reuniones *ad hoc*, preparación de notas interpretativas, consultas de interpretación a la Comisión Europea, etc.

- Cooperar con representantes de otros Estados miembros de la UE para trasladar y explicar la posición española en relación con la política de desarrollo rural post 2020, con vistas a alcanzar acuerdos de posición común con otros Estados en el proceso de negociación a nivel europeo.
- Coordinar dentro de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal la posición de las negociaciones de la PAC post 2020 en aquellos aspectos relativos al desarrollo rural y preparar la documentación oportuna para los correspondientes foros de negociación: Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, Comité Especial de Agricultura de la UE, Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, Consejos Consultivos de Política Agrícola, etc.
- Coordinar los grupos de trabajo de dos objetivos específicos del futuro plan estratégico de la PAC post 2020, OE5 y OE7 (véase el apartado 8.2, «Planificación de la programación de desarrollo rural en el siguiente período de programación post 2020»).
- Participar activamente en el desarrollo del trabajo de seguimiento y evaluación de los indicadores en los grupos de expertos en evaluación tanto para el período de programación actual como para el siguiente post 2020. Durante 2019 se realizaron tres reuniones presenciales, en los meses marzo, octubre y diciembre.
- En el marco de actuación del seguimiento y evaluación de los PDR se ha participado en los diferentes eventos celebrados por el *Evaluation Help desk* en su tarea de apoyo a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea en esta materia, celebrados en Roma y Sevilla durante este año, así como en el *Evaluation Works* de 2019. Se ha participado igualmente en siete talleres de la Red Europea de Desarrollo Rural celebrados durante 2019 y donde se abordaron diferentes temáticas, entre ellas, la medida LEADER, los costes simplificados, la relación entre agricultura y medio ambiente, el desplomamiento o la relación entre la PAC y la biodiversidad. De los resultados de todas estas reuniones de trabajo se ha informado oportunamente a las autoridades de gestión de los PDR.
- Participación en el Grupo de Coordinación de Fondos Agrícolas, que coordina el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), junto con los organismos pagadores. Las reuniones son mensuales y en ellas se incluye de manera regular un

punto en el orden del día dedicado a la información sobre el Grupo de Autoridades de Gestión de los programas de Desarrollo Rural.

- Actuar como interlocutor entre las autoridades de la Administración General del Estado responsables del Acuerdo de Asociación de los fondos EIE, en relación con las actuaciones en desarrollo rural y su coordinación, coherencia y complementariedad con los demás fondos estructurales y de la política común, el Fondo Europeo de Pesca, así como de las intervenciones del Banco Europeo de Inversiones y de otros instrumentos financieros comunitarios. En 2019 se ha elaborado el informe de evolución del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, relativo al fondo FEADER.
- Realizar la elaboración, modificación y seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural.
- Participar en las reuniones de los comités de seguimiento de los 18 programas de desarrollo rural españoles, que se celebran, al menos, una vez al año, y en las que se examinan, entre otros aspectos, la ejecución de los programas, el examen de rendimiento y las diferentes modificaciones de los PDR.
- Recopilar y coordinar las informaciones relativas a las ayudas de Estado en materia de desarrollo rural que sean objeto de notificación oficial a la Comisión Europea, en particular las relativas a la notificación conjunta que se realiza al amparo del marco nacional de desarrollo rural.
- Elaborar, conjuntamente con el FEGA, como autoridad de coordinación de organismos pagadores, un marco común con los elementos esenciales para la evaluación de la verificación y el control de las medidas de los programas de desarrollo rural, así como proporcionar apoyo en las auditorías y misiones de control externo. Este tipo de colaboración se sustancia en reuniones de carácter mensual.
- Apoyar a la Red Rural Nacional, suministrándole trimestralmente información sobre las convocatorias publicadas en los boletines oficiales de las CC. AA. relativas a las medidas de desarrollo rural de los PDR.
- Organizar junto con la Comisión Europea y las autoridades de gestión de los PDR las reuniones del examen anual de los programas de Desarrollo Rural 2014-2020, en virtud del artículo 51 del Reglamento (UE) 1303/2013. En 2019 estas reuniones se celebraron entre los meses de noviembre y diciembre. En ellas se analizaron, para cada programa, su evolución y perspectivas, los informes anuales de ejecución 2019, las modificaciones de los programas (en curso o previstas en un futuro próximo) y la tasa de error (resultados de controles administrativos y sobre el terreno). En la reunión plenaria se trataron, además, la situación general de los programas de desarrollo rural españoles, el avance en la implementación de los instrumentos financieros, el marco de rendimiento, la PAC post 2020 y el Reglamento de transición para la PAC post 2020, tal como fue presentado por la Comisión Europea a finales de 2019.

- Colaborar con la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres del anterior Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por el FEADER. En este sentido, desde el Ministerio se ha participado activamente en las reuniones de esta red. El grupo de trabajo permanente, al que asisten los representantes de los Fondos EIE para preparar los Plenarios y otras jornadas técnicas, se reunió en dos ocasiones durante 2019 (22 de marzo y 10 de octubre). Por su parte, la 16.ª reunión plenaria de la red tuvo lugar los días 13 y 14 de noviembre.
- Participación en diversos actos y jornadas divulgativas sobre la implementación de la reforma de la PAC post 2020, entre otros, la reunión anual de la Red de Autoridades Ambientales en Logroño; la jornada sobre la *Incorporación del Joven agricultor* en Baleares; o la jornada sobre *Nuevas posibilidades para afrontar los efectos del cambio climático con la PAC en 2021-2027 ante trastornos como la DANA*, celebrada en Murcia en noviembre de 2019.

### Programación financiera de los PDR españoles

La asignación financiera del FEADER en los programas de desarrollo rural españoles alcanza los 8.297 millones de euros para todo el período de programación 2014-2020, y las medidas con una mayor dotación son las siguientes:

- Medida 04 - Inversiones en activos físicos: 2.476 millones de euros (29,84% sobre el total).
- Medida 08 - Inversiones forestales: 1.337 millones de euros (16,11% s/t).
- Medida 19 - Desarrollo local en el marco de LEADER: 858 millones de euros (10,34% s/t).
- Medida 10 - Agroambiente y clima: 844 millones de euros (10,17% s/t).
- Medida 6 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas: 693 millones de euros (8,35% s/t).

Así, con las cifras de contribución FEADER de los PDR aprobados se da cumplimiento a los porcentajes que se han de reservar para las medidas contempladas en el art. 59.6 del Reglamento UE n.º 1305/2013, en los siguientes términos:

- 3.951 millones de euros (47,6%) destinados a medidas de medio ambiente y cambio climático (M4 [P4+P5], M8, M10, M11, M12, M13 y M15). Todos los PDR regionales superan el 30% exigido por el Reglamento.
- 858 millones de euros (10,34%) destinados a la medida LEADER. Todos los PDR regionales superan el 5% exigido por el Reglamento.

**Programación, en términos de gasto público total y de FEADER, del conjunto de los programas de desarrollo rural españoles, y su ejecución a 31 de diciembre de 2019**

TABLA 75

I.

PROGRAMACIÓN 2014-2020 (en millones de euros)			EJECUCIÓN a 31 de diciembre de 2019 (en millones de euros)		
Gasto público cofinanciado	FEADER	Tasa media de cofinanciación	Gasto Público ejecutado	FEADER ejecutado	% de ejecución FEADER
12.274	8.297	67,60	5.581	3.736	45,02

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

**2.2. Planificación de la programación de desarrollo rural en el siguiente período de programación post 2020**

A lo largo de 2019 se han realizado diferentes trabajos para la puesta en marcha de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en el siguiente período de programación (2021-2027), continuando así con el trabajo iniciado en el segundo semestre de 2018 a partir de la presentación de las propuestas de reglamentos europeos para la futura PAC que realizó la Comisión Europea en junio de 2018.

La nueva PAC contempla un cambio estratégico en el proceso de diseño y programación de esta política, pasando de un enfoque basado en la conformidad reglamentaria a otro que se centra en la consecución de resultados y objetivos; es lo que se conoce, a nivel europeo, como el nuevo modelo de aplicación de la PAC o *new delivery model*. Otra novedad adicional de la futura PAC es la necesidad de elaborar un plan estratégico nacional donde se regulen la naturaleza y el alcance de las ayudas de la PAC, tanto las del primer pilar, financiadas con el fondo FEAGA, como las del segundo pilar, cofinanciadas con el fondo FEADER.

A la par que se desarrollaban los trabajos relativos a esta futura reglamentación comunitaria, en particular la referida al futuro reglamento de los planes estratégicos de la PAC, durante 2019 han continuado los trabajos necesarios para diseñar e implementar el plan estratégico de la PAC en España. En una primera parte de este trabajo, se han redactado desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal una guía y un cronograma para la planificación del Plan estratégico partiendo de una «Descripción de situación de partida», seguida de un análisis DAFO de esta, para finalizar esta fase con el documento del «Análisis de necesidades», que debe dar lugar a la lógica de intervención y, por tanto, a las intervenciones con las que cubrir las necesidades que se detecten. Estas intervenciones serán las que posteriormente se incorporen al futuro plan estratégico nacional de la PAC.

En este proceso de preparación del futuro plan estratégico, la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha coordinado los trabajos de cuatro objetivos específicos del futuro plan.

- Objetivo específico 7 (OE7): «Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales», al que se añadieron, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, la cuestión del despojamiento y la política de género.
- Objetivo específico 5 (OE5): «Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire».
- Objetivo específico 8 (OE8): «Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible».
- Objetivo transversal (OT): «Modernizar el sector a través del fomento y puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción».

El trabajo dentro de cada uno de esos objetivos se ha realizado en estrecha colaboración con las CC. AA., así como con los representantes sectoriales de las organizaciones profesionales agrarias, de las organizaciones de conservación de la naturaleza y de las asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional. Así, durante todo 2019 se han celebrado múltiples reuniones técnicas, en el marco de cada uno de los objetivos, para preparar y consensuar los documentos de trabajo que contribuirán al proceso de elaboración del futuro plan estratégico nacional.

Los resultados de estos trabajos, para cada uno de los objetivos, han sido los siguientes:

- Documento de análisis de la situación de partida.
- Documento de análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades (análisis DAFO).
- Identificación de necesidades detectadas.

Las versiones finales de los documentos se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

- [Objetivo específico 5.](#)
- [Objetivo específico 7.](#)
- [Objetivo específico 8.](#)
- [Objetivo transversal.](#)

Durante la segunda fase de la elaboración del plan estratégico, que se extenderá a lo largo de 2020, se determinarán las futuras intervenciones que se incorporarán al plan estratégico para dar respuesta a las necesidades detectadas en los trabajos anteriores, tras su posterior priorización. En este sentido, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, se ha elaborado durante 2019 una *Guía para la inserción de los elementos territoriales en el futuro plan estratégico*, así como se ha preparado de la documentación necesaria para el diseño de estas (guías de indicadores de *output* y de resultados, cronograma de trabajo y aclaraciones de las fichas de indicadores *cover note*). Toda esta información facilita-

rá la incorporación de las intervenciones de desarrollo rural en el futuro plan estratégico de acuerdo con los trabajos previos de evaluación realizados y los requisitos que establece la normativa europea.

Por último, hay que indicar que en diciembre de 2019 se celebró en la sede del departamento la Segunda Reunión del Partenariado de la PAC post 2020, como foro de debate donde poder conocer y trasladar la opinión de los representantes de la sociedad civil y de las principales organizaciones sectoriales del territorio. En esta reunión, que contó con representantes del Ministerio de Agricultura y de la Comisión europea, se analizó el estado de la situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC y los pasos que seguir durante 2020.

### 2.3. Aportación de la AGE a los programas de desarrollo rural autonómicos

En el ejercicio 2019, la aportación financiera del Ministerio a los PDR de las CC. AA. se acordó en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada en la sede del departamento el 10 de junio de 2019.

#### Importes correspondientes a la participación financiera de la AGE transferidos a cada una de las CC. AA. en esta anualidad

TABLA 76

Comunidad autónoma	Propuesta inicial de distribución (€)	Remanentes (€)	Propuesta final de distribución (€)
ANDALUCÍA	20.231.095,00		20.231.095,00
ARAGÓN	9.850.908,00		9.850.908,00
Principado de ASTURIAS	6.246.648,00		6.246.648,00
ILLES BALEARS	1.320.663,00		1.320.663,00
CANARIAS	974.029,00		974.029,00
CANTABRIA	1.845.861,00		1.845.861,00
CASTILLA-LA MANCHA	12.724.750,00		12.724.750,00
CASTILLA Y LEÓN	17.792.904,00		17.792.904,00
CATALUÑA	7.064.003,00		7.064.003,00
EXTREMADURA	5.517.040,00		5.517.040,00
GALICIA	9.878.500,00		9.878.500,00
LA RIOJA	1.412.382,00		1.412.382,00
Comunidad de MADRID	1.651.816,00		1.651.816,00
Región de MURCIA	3.348.297,00		3.348.297,00
Comunidad Foral de NAVARRA <sup>1</sup>			
PAÍS VASCO <sup>1</sup>			
Comunidad VALENCIANA	4.261.109,00		4.261.109,00
<b>TOTAL</b>	<b>104.120.005,00</b>	<b>0,00</b>	<b>104.120.005,00</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

<sup>1</sup> El País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra no reciben contribución AGE a su PDR debido a su régimen fiscal propio.

Tal como se acordó con las CC. AA. en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 21 enero de 2014, la aportación de la Administración General del Estado a los programas de desarrollo rural (PDR) españoles en el período de programación 2014-2020 sería equivalente al 30% del gasto nacional que corresponda a cada PDR de las CC. AA., calculado a la tasa máxima de cofinanciación autorizada por el Reglamento UE n.º 1305/2013, relativo a la ayuda europea al desarrollo rural (FEADER), tanto para el tipo de región como para el tipo de medida.

De acuerdo con estos criterios, la aportación AGE a los PDR españoles en todo este período de programación asciende a 848,77 millones de euros. Hasta el año 2019, las aportaciones totales realizadas por la AGE a los PDR españoles en las diferentes anualidades se elevan a 433,68 millones de euros, lo que representa un 51,1% de toda la cantidad prevista para este período de programación.

## **2.4. El Programa Nacional de Desarrollo Rural**

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de julio de 2013 se acordó la elaboración de un Programa Nacional de Desarrollo Rural (en adelante, PNDR) para el período 2014-2020, con un presupuesto FEADER de 238 millones de euros.

El programa incluye medidas que se ejecutan a través de actuaciones declaradas de interés general por medio de una norma con rango de ley de ámbito nacional, o bien tienen un carácter supraautonómico, o bien se corresponden con materias cuya competencia, en virtud del artículo 149 de la Constitución española, se atribuye al Estado.

En este programa nacional se han concentrado los recursos económicos disponibles en los ámbitos que se considera que atienden más eficientemente a las necesidades detectadas en el medio rural español, teniendo en cuenta el marco competencial del Ministerio y el sistema de gobernanza del sector agroalimentario, como, por ejemplo, las medidas relacionadas con el sector de la agroindustria, que contribuyen a la mejora de la balanza comercial y se configuran como una oportunidad de dinamización de la economía y un elemento con capacidad para transferir su comportamiento a la mejora de las zonas rurales.

Por otra parte, en este programa nacional se han considerado también ciertas medidas que incluyen operaciones en las que, a partir de una inversión pública relativamente baja, se consiguen instrumentos altamente eficientes para la consecución de objetivos de fijación de población, vertebración del territorio, conservación del patrimonio rural y protección y conservación del medio rural. Estas medidas que contempla el PNDR son las siguientes: actuaciones de prevención de incendios y restauración tras grandes incendios; conservación de recursos genéticos forestales, inversiones para la modernización de regadíos; los caminos naturales de ámbito supraautonómico e insulares; la Red Rural Nacional (RRN) y la puesta en marcha de la Asociación Europea de Innovación para la productividad y la sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), a través de la creación de grupos operativos supraautonómicos y la ejecución de proyectos innovadores.

En mayo de 2015 la Comisión Europea aprobó el PNDR para el período 2014-2020. El PNDR se ha modificado hasta la fecha en seis ocasiones. Las primeras, aprobadas por la Comisión en enero y agosto de 2016, no suponían cambios en el gasto público total. En enero de 2018, la Comisión aprobaba la tercera modificación, de carácter estratégico y con variación en el gasto público total, al haber aumentado la tasa de cofinanciación de algunas medidas; ese mismo año, en mayo, se aprueba la siguiente, con cambios menores. Durante 2019 se ha modificado el programa en dos ocasiones: en mayo, la modificación afectó fundamentalmente al trasvase de dotación presupuestaria entre distintas medidas, y en noviembre se aprobó la última, con un trasvase de dotación entre prioridades; la primera de estas dos modificaciones en 2019 ha implicado un incremento en el gasto público total, al variar la tasa de cofinanciación.

El **Comité de Seguimiento** del PNDR es el órgano de participación y consulta, que se constituyó en junio de 2015; desde entonces se ha reunido periódicamente y ha venido ejerciendo las funciones establecidas en la normativa comunitaria, que incluyen el seguimiento de la ejecución, rendimiento y eficacia del programa, la emisión de dictámenes sobre los criterios de selección de las operaciones subvencionables, emitir una opinión sobre las modificaciones del programa y garantizar la participación en la Red Rural Nacional. El Comité Ejecutivo se crea para dotar de mayor agilidad a la toma de decisiones y mejorar el funcionamiento del Comité de Seguimiento. En el año 2019, se ha convocado a ambos comités en cinco ocasiones; una de las reuniones ha sido presencial y el resto, por procedimiento escrito, según permite su reglamento interno de funcionamiento. Las principales cuestiones que se han tratado han sido la modificación de los criterios de selección de operaciones de las submedidas de regadíos y de prevención de incendios forestales, la presentación del *Informe de Ejecución Anual* y la evaluación ampliada de este y las ya mencionadas dos modificaciones del programa. En la citada evaluación, cuyo objetivo fue examinar el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias, el evaluador externo puso de manifiesto que el programa, efectivamente, había generado importantes efectos directos e indirectos y emitió una serie de recomendaciones.

Desde la aprobación del programa se han ido publicando las bases reguladoras de las submedidas que se instrumentan mediante concurrencia competitiva, así como las correspondientes convocatorias; todas estas submedidas ya han resuelto convocatorias. Así, las que tienen como beneficiarios a las entidades asociativas prioritarias (EAP) y a las organizaciones de productores han resuelto entre tres y cuatro convocatorias, y las de cooperación en el marco de la Asociación Europea de Innovación para la productividad y la sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), entre una y dos.

Las medidas que se ejecutan a través de inversiones continúan aumentando su ejecución acumulada, y durante 2019 se han declarado fondos FEADER de la totalidad de ellas. Estas submedidas son las correspondientes a inversiones vinculadas a la medida de caminos naturales, la prevención y restauración tras grandes incendios forestales, las orientadas hacia la conservación de recursos genéticos forestales en el marco de la estrategia española para la conservación y uso sostenible de estos recursos, y las relativas a la modernización de regadíos.

En cuanto a la Red Rural Nacional (RRN) incluida en el PNDR, durante el año 2019 se han realizado las actuaciones previstas en su Plan de acción para dar respuesta a los actores del territorio, a sus principales inquietudes y demandas en relación con lo previsto en el citado Reglamento FEADER (véase el apartado «Red Rural Nacional»). De esta forma, se ha continuado con las jornadas sobre temáticas específicas y concretas, intercambios de experiencias entre grupos de acción local de la iniciativa LEADER, talleres de dotación de capacidades y apoyo a la innovación, etc.

Así, durante 2019 el PNDR ha conseguido aumentar notablemente su ejecución; de forma acumulada, esta ya alcanza más del 40% de la dotación financiera para todo el período de programación.

## 2.5. Instrumento financiero de gestión centralizada

El Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (en adelante, IFGC) es un tipo de instrumento financiero que se nutre de los fondos FEADER de los PDR españoles. Su origen está en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, en virtud del cual se crea un instrumento financiero destinado a financiar inversiones en explotaciones agrarias, inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y en la transformación de productos forestales, e instalación de jóvenes agricultores, así como en infraestructuras de regadío sufragadas por comunidades de regantes y en inversiones que realicen los grupos de acción local de la iniciativa LEADER.

Las características principales del IFGC son las siguientes:

- Es un instrumento de garantía de cartera con límite máximo.
- El MAPA realiza tareas de ejecución y gestión del IFGC bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión de las CC. AA. y con la colaboración de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).
- Los recursos son compartimentados entre los PDR participantes.
- Las autoridades de gestión de los PDR son las encargadas de designar las operaciones susceptibles de ser apoyadas por el IFGC.
- El MAPA acuerda con las entidades financieras, mediante un convenio de libre suscripción, la formalización de los préstamos garantizados por el IFGC.

La participación de las comunidades autónomas en este instrumento se articula a través de la firma de un Acuerdo de financiación entre el MAPA, la comunidad autónoma y SAECA, como entidad colaboradora. Este instrumento financiero ha estado operativo durante todo 2019 en la comunidad autónoma de Castilla y León y en Extremadura desde el mes de febrero. Otras comunidades, como Asturias, Galicia o Madrid, han avanzado sus trabajos realizando la evaluación *ex ante* del IFGC necesaria para su adhesión, para su posible participación en el IFGC.

En el mes de marzo se formalizaron los primeros préstamos en Castilla y León llegando en diciembre de 2019 a superarse la cifra de 203 préstamos por un importe por encima de 37,1 millones de euros. Además, durante este año se comenzaron los trámites necesarios para modificar el PDR y el acuerdo de financiación con esta comunidad, con el objetivo de incorporar al IFGC la medida de instalación de jóvenes agricultores del PDR.

En el mes de mayo se puso en funcionamiento dentro del departamento la aplicación informática del IFGC para el intercambio de información, que facilita y agiliza la gestión del Instrumento. Por su parte, en octubre se habilitó un apartado específico para el IFGC dentro de la página web del MAPA en el que se pone a disposición del público toda la información relevante sobre este instrumento financiero. Por último, en este año 2019 se han suscrito dos convenios más con entidades financieras, lo que suman un total de 14 entidades adheridas al IFGC como responsables de formalizar los préstamos garantizados por el IFGC.

## 2.6. Red Rural Nacional

La Red Rural Nacional (en adelante, RRN) es una plataforma integrada por los principales actores relacionados con el medio rural, cuya misión es impulsar el desarrollo rural en el conjunto del país.

Durante el año 2019, en línea con los objetivos fijados en el plan de acción de la RRN 2014-2020, se han desarrollado diversas actividades con el objetivo de atender las principales inquietudes y demandas de todos los actores y agentes representativos del medio rural, y mejorar la implementación de las políticas de desarrollo rural, tal como establece el Reglamento UE n.º 1305/2013, que regula el FEADER.

Entre estas actividades cabe destacar:

a) Apuesta por la comunicación:

- Portal web de la Red Rural Nacional ([www.redruralnacional.es](http://www.redruralnacional.es)), que es la principal herramienta de comunicación de la RRN. Se actualiza al menos semanalmente, y pone a disposición del público general toda la información generada por las actividades presenciales y a distancia organizadas por la RRN; en este se publican y actualizan las convocatorias de ayudas de los 17 PDR y del PNDR, y se divulgan ejemplos de proyectos, trasladando así a la sociedad los principales debates en la materia.
- Durante el año 2019, el portal web de la RRN recibió 205.256 visitas, procedentes de 131.083 visitantes distintos. Las secciones más visitadas han sido, por orden de relevancia, las siguientes: noticias y eventos; buscador de socios; buscador de grupos de acción local, y buscador de grupos operativos y proyectos innovadores.
- Revista de la RRN, *Desarrollo Rural y Sostenible*: la revista cuenta con un comité de redacción y un equipo de periodistas que elaboran las distintas seccio-

nes, entre las que se incluyen entrevistas a personas de referencia, artículos divulgativos, secciones específicas sobre innovación, LEADER y mujeres rurales, así como reportajes y noticias de actualidad. La revista se distribuye de manera electrónica, está alojada en el portal web de la RRN, y se difunde a través de correo electrónica a las personas suscritas. Además, en 2019 se ha vuelto a imprimir en papel, con el objetivo de llegar a más personas en el medio rural que no están familiarizadas con los medios digitales.

- Boletín mensual de noticias destacadas: este boletín se divulga por correo electrónico a los suscritos al final de cada mensualidad, y el histórico se aloja en el portal web de la RRN. En él se recogen las principales noticias publicadas en la web de la RRN, además de otras generadas por los miembros de la Asamblea de la RRN, que representan a los distintos actores y sensibilidades del medio rural.
- Actividad diaria en las redes sociales: Twitter, Facebook y YouTube.

#### Actuaciones de comunicación a través de las RR. SS. de la RRN, en 2019

TABLA 77

N.º de actuaciones de comunicación a través de las redes sociales de la RRN	Relacionadas con los PDR	287
	Relacionadas con innovación	355
	Relacionadas con los GAL	480
	Relacionadas con la Red Europea de Desarrollo Rural	168
	Sobre temas generales	576
<b>TOTAL</b>		<b>1.866</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

b) Jornadas, formación, talleres y grupos de trabajo: durante el año 2019 la RRN organizó distintos eventos presenciales sobre materias vinculadas al desarrollo rural, como son las siguientes:

- Mejora de la implementación de los PDRs: con jornadas de intercambios entre gestores autonómicos y nacionales de las medidas de los programas número 1 (Transferencia de conocimientos y actividades de información), 2 (Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias) y 16 (Cooperación). Además, se han puesto en marcha cursos de formación en idiomas para los gestores del PNDR.
- Figuras de calidad en el medio rural, con distintos eventos sobre denominaciones de origen, agricultura ecológica y sistemas de reconocimiento de la sostenibilidad turística.
- Cursos de formación sobre técnicas de emprendimiento en el medio rural.
- Participación y apoyo en la organización de eventos de referencia para el medio rural, como son el Parlamento Rural Europeo, cuya cuarta edición

- tuvo lugar en Candás (Asturias) en el mes de noviembre, y la II Feria Presura, que se celebra anualmente en Soria en el mes de noviembre.
- Colaboración en eventos internacionales para visibilizar el trabajo en red en el conjunto de la Unión Europea, como el evento *Netwox Marketplace*, en Bruselas.
  - Continuación de los trabajos en el marco del Foro Nacional del Despoblamiento.
  - Mujeres rurales, abarcando distintas temáticas, como el empoderamiento o la formación sobre titularidad compartida (véase el apartado 3.2, «Mujeres rurales y política de género», de este capítulo).
  - Apoyo a la innovación en el medio rural y difusión de los trabajos de los grupos operativos y proyectos innovadores de todos los programas de desarrollo rural.
  - Como resultado del Grupo de trabajo de Buenas prácticas medioambientales conformado por varios miembros de la Asamblea de la RRN, en 2019 se hizo la publicación *Buenas Prácticas para la Biodiversidad en el Medio Ambiente*.
- c) Identificación, difusión y visibilización de proyectos inspiradores de desarrollo rural, que puedan servir de ejemplo a otros. En este sentido, además de las actividades habituales de la RRN de difusión de proyectos a través de todos sus medios de comunicación, en el año 2019 se ha publicado la *Recopilación de proyectos de buenas prácticas de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020*.
- d) I concurso fotográfico de la Red Rural Nacional «Un mundo rural vivo» y exposición, que tuvo lugar en el lucernario del Palacio de Fomento.
- e) Apoyo a los grupos de acción local (GAL) y fomento de la cooperación LEADER interterritorial y transnacional:
- Formación en evaluación de Estrategias de Desarrollo Local Participativo, en colaboración con el Evaluation *Help desk* de la Comisión Europea, y en la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público a los GAL.
  - Apoyo a la cooperación interterritorial y transnacional en todo el proceso, desde la idea del proyecto, con la organización de intercambios de experiencias entre GAL de distintas CC. AA. que quieren poner en marcha un proyecto en conjunto; y además la RRN juega un papel de facilitación en el procedimiento de coordinación entre las autoridades de gestión en la cooperación LEADER. En relación con este papel, en 2019 se ha publicado el *Manual de cooperación LEADER interterritorial*.
  - Creación en 2019 del **Subgrupo LEADER de la Red Rural Nacional**, del que ya se realizaron tres reuniones durante ese año y que tiene vocación de continuidad. En él están representados los gestores y autoridades de ges-

ción de los 17 PDR que tienen programada la medida LEADER, las redes regionales y nacionales de GAL, técnicos del MAPA con competencias relacionadas y del propio FEAGA como organismo de coordinación de los organismos pagadores FEADER. También ha contado con la participación puntual de personal del Ministerio de Hacienda.

En el siguiente cuadro se detallan las actividades presenciales que la RRN ha apoyado u organizado durante la anualidad 2019, en colaboración con distintas unidades de las Administraciones públicas y organizaciones de la sociedad civil con las que se trabaja en red.

### Actividades presenciales que la RRN ha apoyado u organizado durante 2019

TABLA 78

Mujer rural y su papel desde la perspectiva del desarrollo rural	Sevilla, 15 de enero
Taller de verificación y control de proyectos de innovación de los grupos operativos	Madrid, 16 de enero
Jornada formativa sobre la medida 1 en el periodo de programación 2014-2020	Madrid, 22 de enero
Participación en FITUR	Madrid, del 23 al 27 de enero
El <i>coworking</i> : una oportunidad para el desarrollo territorial y social	Girona, 31 de enero
Reunión sobre sistemas de conocimiento e innovación agrícolas (AKIS)	Madrid, 18 de febrero
Segunda reunión del Foro Nacional de Despoblación	Puebla de Sanabria (Zamora), 25 de febrero
Sinergias entre el Programa LIFE y los programas de desarrollo rural FEADER	Madrid, 14 de marzo
Taller formativo: «Evaluación de Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020»	Madrid, 2 de abril
Turismo enogastronómico en territorios con figuras de calidad diferenciada registradas en la UE	Jabugo (Huelva), 4 de abril
Jornada de intercambio de experiencias entre gestores de la medida 2 de los PDR: asesoramiento	Madrid, 9 de abril
NetwoX Marketplace	Bruselas, 11 y 12 de abril
Intercambio de experiencias LEADER «Museos Vivos»	Lerma (Burgos), 24 y 25 abril
El papel socioeconómico, cultural y medioambiental de las DD. OO. en las zonas rurales	Olite (Navarra), 25 de abril
Asamblea de la Red Rural Nacional	Madrid, 24 de mayo
Intercambios de experiencias LEADER - «Wosphere»	Santa María de Mave y Aguilar de Campoo (Palencia), 5 y 6 junio
Inauguración de la exposición del I Concurso Fotográfico «Un mundo rural vivo»	Madrid, 7 de junio

**Actividades presenciales que la RRN ha apoyado u organizado durante 2019**

Seminario para periodistas y comunicadores	Burgo de Osma (Soria), 11 y 12 de junio
Jornada sobre la aplicación de la bioeconomía circular para el desarrollo rural a través de la biomasa	Madrid, 12 de junio
Participación en Smart Agrifood Summit	Málaga, 20 y 21 de junio
Sistema de reconocimiento de sostenibilidad turística en la Red Natura 2000	Almodóvar del Campo (Ciudad Real), 25 de junio
Presentación de buenas prácticas de los programas de desarrollo rural	Madrid, 2 de julio
Primera reunión del Subgrupo LEADER de la Red Rural Nacional	Madrid, 18 de julio
Jornada sobre innovación tecnológica para el desarrollo rural	Valdeavellano de Tera (Soria), 19 de julio
Formación en idiomas para gestores del PNDR	Madrid, desde septiembre de 2019 a junio de 2020
Curso de emprendimiento en el medio rural	Monforte de Lemos (Lugo), de 30 septiembre a 3 de octubre
Segunda reunión del Subgrupo LEADER de la Red Rural Nacional	7 de octubre
Curso de emprendimiento en el medio rural	Trujillo (Cáceres), del 7 al 10 de octubre
X edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales	Madrid, 16 de octubre
Formación en contratación para los grupos de acción local	Biar (Alicante), del 21 al 24 de octubre
Parlamento Rural Europeo	Candas (Asturias), del 6 al 9 de noviembre
Jornada de Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca	Madrid, 12 y 13 de noviembre
Participación en la Feria Presura: III Feria nacional para la repoblación de la España rural	Soria, del 8 al 10 de noviembre
Tercera reunión Subgrupo LEADER de la Red Rural Nacional	Madrid, 14 de noviembre
Jornada sobre la Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias	Málaga, 25 de noviembre
Primera reunión del Grupo Focal en asesoramiento en AKIS	Madrid, 4 de diciembre
Jornada de debate sobre la situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2021-2027	Madrid, 18 de diciembre

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

Toda la información sobre Red Rural Nacional, sus publicaciones y las actividades que se desarrollan se pueden encontrar en la web <http://www.redruralnacional.es/>

### 3. OTRAS ACTUACIONES NACIONALES DE DESARROLLO RURAL: LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN, JÓVENES Y MUJERES RURALES, Y FORMACIÓN

#### 3.1. Estrategia nacional frente al reto demográfico

A través de la Comisión interministerial creada al efecto, durante el primer trimestre de 2019 el Ministerio, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, colaboró activamente con la comisionada del Gobierno frente al reto demográfico, adscrita al entonces Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en el proceso de elaboración de las **directrices generales de la estrategia nacional** frente a este reto, donde se recogen medidas de los diferentes departamentos ministeriales orientadas a favorecer la incorporación de los jóvenes al medio rural, a través de un planteamiento que impulse el poblamiento activo de nuestros territorios para hacer frente a los fenómenos de despoblación.

Este documento de directrices generales de la estrategia nacional fue adoptado por el Consejo de Ministros en marzo de 2019. En este contexto de colaboración, la problemática de los jóvenes y las barreras que dificultan o frenan su incorporación han sido abordadas a través del **Foro nacional contra el despoblamiento**, organizado por la Red Rural Nacional, que se ha reunido en dos ocasiones, la segunda de ellas, en Puebla de Sanabria, en febrero de 2019.

Por otro lado, durante 2019, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda, se ha trabajado para analizar las diferentes figuras impositivas que afectan a la actividad agraria y al medio rural, con objeto de analizar su posible revisión.

#### 3.2. Mujeres rurales y política de género

Durante todo el año 2019, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se han promovido estrategias de poblamiento activo del medio rural español y el desarrollo de territorios rurales inteligentes, que resulten atractivos para el asentamiento de la población y generadores de actividad económica y empleo de calidad, especialmente para los jóvenes y las mujeres en el medio rural.

Las mujeres son para el Ministerio un pilar básico para el desarrollo de los territorios rurales. Su permanencia en estas zonas es clave para la fijación de la población y la cohesión social, contribuyendo a su desarrollo.

El Ministerio es plenamente consciente del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales y de la necesidad de desarrollar políticas que atiendan de forma específica sus necesidades.

Según datos del INE (2019), los municipios rurales, que son aquellos que tienen menos de 30.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km<sup>2</sup>,

suponen el 84,1% de la superficie nacional y en ellos está empadronada el 16,1% de la población. Los municipios rurales de pequeño tamaño, que son aquellos que tienen menos de 5.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km<sup>2</sup>, y que, por tanto, están incluidos dentro de los municipios rurales, representan el 69,4% de la superficie nacional y el 9,6% de la población.

A nivel nacional, el índice de masculinización se sitúa en 2019 en 96,1 hombres por cada 100 mujeres. Sin embargo, cuando se habla de municipios rurales, esta situación se revierte, pasando a 103,4 hombres por cada 100 mujeres. Si se trata de municipios rurales de pequeño tamaño, el índice de masculinización pasa a 105,8 hombres por cada 100 mujeres.

En el último trimestre de 2019, la rama de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca supuso un 4,2% del total de la población activa, con 977.900 personas, de las cuales 737.300 son hombres y 240.600 son mujeres. Por tanto, del total de población activa en España en 2019 únicamente el 2,2% son mujeres dedicadas a la agricultura, la ganadería y la silvicultura<sup>2</sup>.

Estos datos ponen de manifiesto parte de la problemática que existe en los territorios rurales, con bajas densidades de población y elevados índices de masculinidad. Además, a nivel laboral, también se observa una menor participación de las mujeres en el medio rural, lo que puede deberse a la existencia de menores oportunidades y también al hecho de que en estas zonas recaen sobre ellas en mayor medida las labores de cuidado de las personas mayores dependientes o los hijos, debido a una menor disponibilidad de los servicios de atención a las personas.

Sin embargo, a pesar de estos datos, se observa también que muchas veces son ellas las que muestran una mayor capacidad para el desarrollo de nuevos negocios, debido a su capacidad emprendedora.

En este contexto, el Ministerio desarrolla una serie de actuaciones para impulsar, promover y mejorar la participación de las mujeres en el desarrollo social y económico del medio rural, al tiempo que se mejoran su visibilidad, su profesionalización y su formación y se valoriza su papel clave en la lucha contra el despoblamiento, potenciando así su asentamiento en el territorio.

Por parte de la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio se han llevado a cabo durante 2019 actuaciones especialmente enfocadas a revitalizar el medio rural. Uno de los elementos clave en este aspecto es el poner en valor el papel de las mujeres que trabajan y habitan en el medio rural.

Se describen a continuación cuáles son las actuaciones más relevantes.

---

<sup>2</sup> Fuente: Encuesta de Población Activa, último trimestre de 2019. INE.

## Inclusión de la perspectiva de género en la futura PAC

En el marco de las negociaciones de la **PAC post 2020** en las instituciones europeas, España está defendiendo **la necesidad de incorporar la perspectiva de género en esta política**. Con ello se quiere lograr que la PAC deje de ser una política neutra y permita orientar sus medidas a disminuir la brecha de género existente en la actividad agraria y a fomentar la diversificación económica en el medio rural con especial incidencia en el potencial femenino. Además de defender este objetivo en las negociaciones ante las instituciones europeas, a nivel interno, en el marco del proceso de elaboración del futuro plan estratégico nacional de la PAC post 2020 para España, durante 2019 un grupo de trabajo específico ha analizado, en colaboración con las CC. AA. y los representantes de los sectores afectados, el objetivo específico n.º 7, dedicado a los jóvenes y el relevo generacional, las mujeres y la despoblación de los territorios rurales (véase el punto 3.2, «Mujeres rurales y política de género», de este capítulo).

### Subvenciones a entidades de mujeres rurales

Otras líneas de apoyo del Ministerio a favor de las mujeres rurales son **las subvenciones que se conceden a las asociaciones de mujeres rurales**. Estas ayudas se han venido otorgando anualmente para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el ámbito rural. En el año 2019 se publicaron unas nuevas bases reguladoras de dichas subvenciones, para dar respuesta a las necesidades planteadas por las propias asociaciones, y de acuerdo con los objetivos y prioridades del Ministerio en este ámbito. El presupuesto asignado a la convocatoria bianual de 2019 y 2020 ascendió a 785.000 euros, de los cuales 400.000 correspondieron a 2019 y 385.000, a 2020.

Pueden beneficiarse de estas ayudas las entidades que estén legalmente constituidas como entidades asociativas de mujeres del medio rural de ámbito nacional para el desarrollo de proyectos que incluyan las actividades de utilidad pública para las mujeres rurales descritas en las bases reguladoras.

El objetivo de estas ayudas es fomentar la organización de jornadas que promuevan el emprendimiento y la incorporación de mujeres a la actividad económica del medio rural, que divulguen las oportunidades que ofrecen los instrumentos de la Política Agrícola Común (PAC) para la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria, que difundan la titularidad compartida de las explotaciones y que promuevan el acceso de las mujeres a los órganos de gobernanza de organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y otras entidades relacionadas con la actividad agraria y el desarrollo rural.

En el marco de la convocatoria de 2019, se concedieron 373.909 euros, repartidos entre las siete entidades de ámbito nacional que han solicitado las subvenciones en este ejercicio y en el siguiente (AMFAR, AFAMMER, AMCAE, CERES, FADEMUR, FEMUR y LA UNIÓN). Con esta financiación se han desarrollado 98 jornadas en 15 comunidades autónomas, a las que asistieron cerca de 4.500 mujeres. Las temáticas abordadas han cubierto los cuatro objetivos marcados por el MAPA.

## Premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales

En 2019 se modificaron las bases reguladoras de los «Premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales», ampliando las categorías de los premios para dar cobertura al sector pesquero, clave en el desarrollo económico de nuestro país, así como en la fijación de población y preservación de medios de vida tradicionales y sostenibles en el litoral. Por otra parte, con esta modificación se definieron con mayor precisión los criterios de valoración de los proyectos, en línea con los objetivos marcados en las políticas del MAPA, y se reestableció la dotación económica a los premios. Así, la convocatoria de la X edición de los premios contó con un presupuesto de 150.000 euros. En este contexto, el 16 de octubre, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (que se celebra el día 15 de octubre), el ministro y la vicepresidenta primera del Gobierno de España hicieron entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la X edición.

La concesión de estos premios tiene el objetivo de distinguir proyectos originales e innovadores de las mujeres rurales. La orden de bases establece varias categorías de premios: «Excelencia a la innovación en la actividad agraria», «Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural», «Excelencia a la comunicación» y «Extraordinario de innovación de mujeres rurales».

En esta edición se concedieron diez premios más un premio extraordinario. Las premiadas en esta décima edición, para cada una de las categorías, fueron las siguientes:

### Premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales

TABLA 79

Categoría a) Premio de «Excelencia a la innovación en la actividad agraria»			
PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE (€)
Primero	Nazaret Mateos Álvarez	EntreSetas	18.000
Segundo	A3CERES Asesoría Agroalimentaria SL	Moringasmile. The smile maker tree of life	12.000
Tercero	Lidia Domínguez Tejera	Aires del Apartadero	7.500
Categoría b) Premio de «Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola»			
PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE (€)
Primero	Conservas Artesanas Currican SL	Conservas Artesanas Currican SL	18.000
Segundo	Cofradía de Pescadores A Pastoriza, de Vilanova de Arousa	Implantación Plataforma Tecnológica XESMAR	12.000
Tercero	Federación Galega de Redeiras Artesás O Peirao	Federación Galega de Redeiras Artesás O Peirao	7.500

Categoría c) Premio de «Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural o zonas costeras rurales»			
PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE (€)
Primero	Asociación El Avío	Catering social El Avío	18.000
Segundo	Levinred Sociedad Cooperativa Gallega	Levinred WineCosmetics	12.000
Tercero	Alimentos Deshidratados Españoles SL	NaturSnacks	7.500
Categoría d) Premio de «Excelencia a la comunicación»			
PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE (€)
Primero	María Blasco Lázaro	24/7 Siempre alerta. Conoce cómo trabajan los equipos de emergencias en el medio rural	18.000
Segundo	Desierto		
Tercero	Desierto		
Categoría e) Premio «Reconocimiento especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural»			
CANDIDATURA		DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	
Sandra Sabatés		Sección «Mujer tenía que ser» del programa televisivo <i>El Intermedio</i>	

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal

Actualmente, el Ministerio está elaborando una publicación especial sobre las iniciativas premiadas en 2019, donde se puede ampliar la información sobre cada una de ellas.

### Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

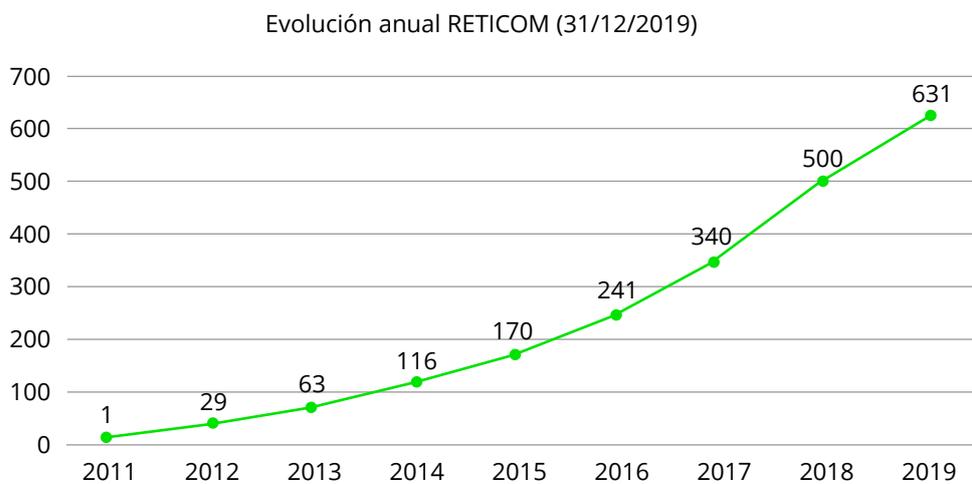
En relación con la **Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias**, y tras la puesta en marcha en 2012 por el Ministerio del Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM), durante el 2019 se ha llevado a cabo un seguimiento de la incorporación de explotaciones al Registro nacional de Explotaciones de Titularidad Compartida.

Las explotaciones dadas de alta en 2019 ascendieron a 131, la cifra más alta alcanzada hasta la fecha. De esta forma, el total de explotaciones inscritas en RETICOM a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 631, continuando con la tendencia de crecimiento del número de altas registradas en los últimos años.

Por comunidades autónomas, destacan Castilla y León y Castilla-La Mancha, representando entre ambas el 66% de las explotaciones inscritas. La evolución anual del número de altas en el RETICOM, a fecha de 31 de diciembre de 2019, y la situación actual del estado de las altas en el RETICOM por comunidades autónomas [pueden consultarse en la web del Ministerio](#).

## Evolución del número de explotaciones por fechas de alta

GRÁFICO 84

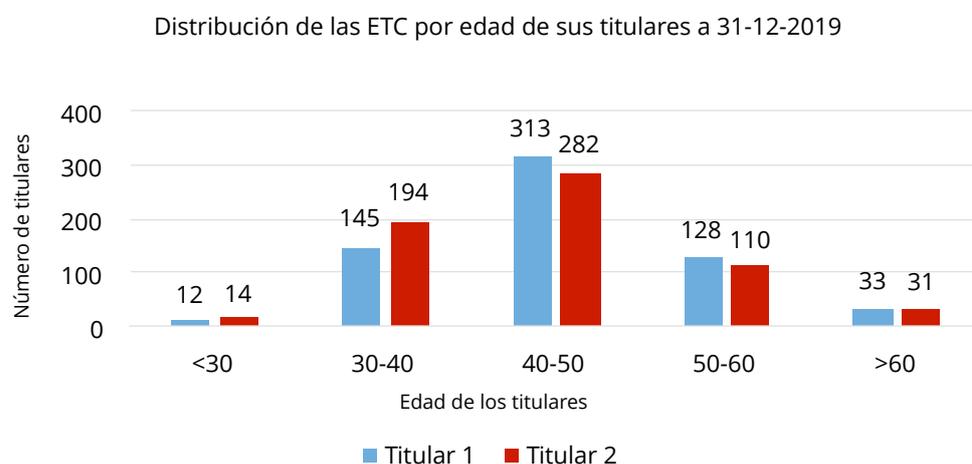


Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

Por franjas de edad, cabe destacar que las explotaciones de titularidad compartida son mayoritariamente gestionadas por personas de menos de 50 años, como se puede ver en el siguiente gráfico. Además, en el 68% de los casos, el titular inicial era hombre, mientras que en el 32% restante la titular inicial era mujer.

## Distribución de las ETC por edad de sus titulares a 31-12-2019

GRÁFICO 85



Fuente: RETICOM, 1 de enero 2020.

Desde el Ministerio, se ha continuado con la organización de jornadas dirigidas al personal técnico que trabaja en el sector agrario (técnicos de agricultura de las comunidades autónomas, organizaciones profesionales agrarias, entidades de mujeres rurales, cooperativas, etc.) para ampliar su conocimiento sobre la Ley de Titularidad Compartida. En las jornadas participan como ponentes, además del propio Ministerio, las unidades de agricultura y desarrollo rural competentes del

Registro de Titularidad Compartida y de los programas de desarrollo rural autonómicos, los organismos de igualdad en las comunidades autónomas, la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. En 2019 se ha organizado una jornada en Málaga, que se ha enmarcado dentro del Plan de acción de la Red Rural Nacional.

Por otra parte, durante 2019 se constituyó el grupo de trabajo interministerial «**Mesa de Titularidad Compartida**», con representantes del Ministerio, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), con objeto de mejorar la efectividad en la aplicación de esta ley. Siguiendo esta línea de trabajo, se celebró en 2019 una reunión con representantes del anterior Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para simplificar el procedimiento de alta de las explotaciones de titularidad compartida.

Con el fin de difundir la evolución de la titularidad compartida, en 2019 se ha continuado publicando trimestralmente el boletín de titularidad compartida, en el que se informa sobre las principales novedades en torno a esta figura. Estos boletines [se pueden consultar en la web del Ministerio](#).

#### **Actividades del MAPA con representantes de los agentes sociales y otras Administraciones en relación con las mujeres rurales**

Más de la mitad (51,8%) de todos los asistentes a las actividades realizadas en 2019 por la Red Rural Nacional fueron mujeres. Asimismo, dentro de las actuaciones programadas para 2019 de acuerdo con el Plan de acción de la Red Rural Nacional, se celebró una jornada en Málaga sobre la Ley 35/2011, de titularidad compartida de las explotaciones agrarias, para ampliar los conocimientos sobre esta ley. También se celebró en Sevilla una jornada sobre el papel de la mujer en el medio rural y su empoderamiento para la toma de decisiones, en la cual se facilitaron mecanismos dirigidos a la incorporación de mujeres a los órganos de decisión de las organizaciones que operan en el mundo rural.

Es destacable que la mujer rural fue identificada como una de las temáticas prioritarias de la Red Rural Nacional en la redefinición estratégica de la Red que se llevó a cabo en 2019. Por ello, durante la primera reunión de la Asamblea de la RRN, celebrada en mayo de este mismo año, se integró una mesa de trabajo sobre esta temática, en la que se identificaron los principales problemas a los que se enfrentan las mujeres rurales y se propusieron posibles actuaciones que abordar dentro del marco de acción de la RRN.

#### **II Ciclo Nacional de cine de las Mujeres Rurales**

Asimismo, coincidiendo con la entrega de los Premios de excelencia a la innovación a las mujeres rurales, durante el mes de octubre el Ministerio ha organizado el II Ciclo de cine de las Mujeres Rurales, con proyecciones de películas que ponen de manifiesto la realidad de estas mujeres, en distintas filmotecas del país.

### 3.3. Apoyo a los jóvenes en el medio rural

Los jóvenes y las mujeres rurales han sido uno de los tres ejes prioritarios de la acción de gobierno de este Ministerio a favor del territorio durante el último año, junto con el apoyo a la innovación y la digitalización del medio rural y los regadíos sostenibles. **La presencia y permanencia de los jóvenes es clave para el crecimiento y el desarrollo de las zonas rurales.**

Desde el ámbito competencial del MAPA se impulsan las estrategias de poblamiento activo del medio rural español y el desarrollo de territorios rurales dinámicos, atractivos para el asentamiento de la población y generadores de actividad económica y empleo de calidad, especialmente para los jóvenes y las mujeres. En este sentido, **los jóvenes reciben una atención especial como potenciales transformadores de la realidad** del medio rural, siendo crucial su participación para avanzar hacia explotaciones agrícolas y ganaderas especialmente tecnificadas y productivas, al tiempo que respetuosas con nuestro entorno.

A lo largo de 2019 las actuaciones del Ministerio a favor de los jóvenes se han desarrollado a través de diferentes vías de apoyo. Por un lado, **se mantiene el apoyo al relevo generacional a través de la PAC**, que incluye la ayuda para la primera instalación de jóvenes agricultores de los programas de desarrollo rural, cofinanciados con FEADER y con fondos de las CC. AA. y la AGE, y el pago complementario para jóvenes dentro de las ayudas directas del primer pilar de la PAC y financiadas por el FEAGA. Tras la aprobación del reglamento omnibus, en la que España defendió un incremento del pago complementario para jóvenes, el importe de este pago en el ejercicio financiero 2019 ha ascendido a casi 53,7 millones de euros, con un total de 15.757 jóvenes beneficiarios. Además, con 2.212 solicitudes, los jóvenes agricultores han sido los principales beneficiados por la asignación de los nuevos derechos de pago básico de la Reserva Nacional 2019. Hasta finales de 2019, en el período 2014-2020, se habían asignado derechos de pago básico a casi 13.700 jóvenes agricultores por un importe de 62 millones de euros.

Por otro lado, dentro de la PAC, el segundo pilar ofrece una ayuda específica para fomentar la primera instalación de jóvenes agricultores y ganaderos a la actividad agraria. Así, hasta finales de 2019 (datos del cuarto trimestre del año), los programas de desarrollo rural de las CC. AA. habían destinado 355,65 millones de euros a esta medida, lo que representa más de un 56% de todo el presupuesto programado (634,03 millones de euros, en términos FEADER). Con esta ayuda pública, hasta primeros del año 2019, se habían instalado más de 12.430 jóvenes en la actividad agraria en nuestro país, frente a los 21.320 previstos para todo el período de programación.

Este año 2019 también se ha aprobado la normativa que regulará la concesión de ayudas de la **PAC en la campaña 2020** (Real Decreto 628/2019, de 31 de octubre, por el que se modifican los reales decretos 1075/2014 y 1076/2014, ambos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común), donde, con objeto de favorecer la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, se ha añadido una nueva referencia que tomar como fecha de su primera instala-

ción en una explotación, dotando de mayor flexibilidad el acceso a las ayudas. De esta forma, se flexibilizan las condiciones para acreditar el cumplimiento por los jóvenes agricultores del requisito de primera instalación como responsable de la explotación agraria en el ámbito del pago complementario a los jóvenes agricultores y, consecuentemente, al acceso a la reserva nacional por parte de jóvenes y nuevos agricultores.

Por otro lado, dentro de los trabajos para la elaboración del futuro **plan estratégico nacional de la PAC post 2020, en el marco del objetivo específico 7 (OE7), «Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial del medio rural»**, se han presentado el documento de situación de partida, la matriz de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO), y el análisis de las necesidades. Las nueve temáticas analizadas en el documento de situación de partida, coincidentes con las necesidades, han sido las siguientes: el relevo generacional, la estructura de las explotaciones, el nivel de renta, el acceso a la tierra, las inversiones, el acceso al crédito y fiscalidad, la cualificación profesional, las necesidades de las mujeres rurales y la determinación de territorios despoblados. Sobre estos documentos se han recogido las aportaciones realizadas por las distintas CC. AA. de forma que se visualicen los aspectos territoriales de estas y sirvan, a su vez, para definir las futuras intervenciones (véase apartado 8.2. de este capítulo, dedicado a la planificación de la programación de desarrollo rural en el siguiente período de programación post 2020).

Por último, en el ámbito formativo para los jóvenes, desde la anterior Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, se ha realizado durante 2019 un **estudio de las necesidades formativas de jóvenes agricultores y selvicultores**, para impulsar el **Programa de Estancias de Jóvenes Agricultores y Selvicultores**, dirigido a los jóvenes del sector agrario y forestal recientemente incorporados, y con ello contribuir a una mejor gestión de su explotación, realizando visitas a explotaciones modelo donde recibirán formación práctica en temáticas diversas.

### **3.4. Formación en el medio rural**

La actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ha continuado durante 2019 con el desarrollo de acciones formativas, dirigidas a los colectivos de mayor incidencia en el medio rural; entre ellas destacan las ayudas a la formación de los profesionales del medio rural y el programa de formación anual.

Las **ayudas a la formación de los profesionales del medio rural** son una de las prioridades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), no solo por su impacto desde el punto de vista sectorial y económico, sino también desde el punto de vista de la consideración social y demográfica del medio rural, para evitar despoblamientos y abandonos de los núcleos rurales, con el consiguiente perjuicio medioambiental y territorial. Estas ayudas a la formación en el medio rural tienen por objetivo, por tanto, ampliar los conocimientos y las capacidades, permitiendo una nueva orientación al desarrollo de este ámbito. Para ello, se establece la ofer-

ta formativa con el fin de actualizar y fortalecer las competencias profesionales, asegurando, así, la adaptación permanente de los profesionales del medio rural a las exigencias del desarrollo sostenible de este, aumentando su competitividad y mejorando las oportunidades de empleo y trabajo.

En este marco, la formación se constituye como la herramienta clave para el crecimiento, el empleo, el desarrollo y la actividad económica en los territorios rurales, propiciando el fomento del empleo y de la movilidad laboral, la inversión en capital humano, el aprendizaje permanente, la potenciación de la I+D+i en el medio rural, la contribución a una economía verde, la lucha contra el desempleo juvenil y la oportunidad para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres.

En este contexto general, durante 2019 se publicó el Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural**, [se pueden consultar aquí](#), cuya convocatoria se hizo pública el 19 de septiembre, para los ejercicios 2019 y 2020.

En el ejercicio 2019 se ha realizado un programa de 30 cursos en seis comunidades autónomas (Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid y Comunidad Valenciana) y 13 provincias (Alicante, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Castellón, Girona, Lleida, Madrid, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Valencia y Zamora).

Los bloques temáticos programados fueron los siguientes:

- Gestión técnica de las explotaciones o empresas del medio rural.
- Digitalización, innovación e incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la producción y comercialización en las explotaciones o empresas del medio rural.
- Agricultura y ganadería vinculadas a sellos de calidad diferenciada y producción ecológica.
- Sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente y el clima.
- Manipulación, transformación y comercialización de productos vinculados a empresas del medio rural.
- Sanidad vegetal y animal. Manejo y bienestar animal en el transporte. Manejo de productos fito y zoonosológicos.

Los temas con mayor demanda durante 2019 fueron los relacionados con productos fitosanitarios y el bienestar animal. Participaron 595 alumnos, de los que 141 fueron mujeres (cerca del 24%).

Con respecto al **plan de formación 2019 de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal**, desde el departamento se ha continuado con el desarrollo de acciones formativas dirigidas a los colectivos de mayor incidencia en el medio rural; [se pueden consultar aquí](#).

Entre los temas que han sido abordados en este plan de formación 2019 se encuentran el impulso a los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, el uso de nuevas tecnologías, la innovación, el asesoramiento agrario, la sostenibilidad y el uso sostenible de recursos naturales y la acción por el clima, entre otros.

A través de estos cursos, presenciales o en formato *online*, se pretende formar a los técnicos que desarrollan su actividad profesional en el ámbito del desarrollo rural como técnicos de diferentes Administraciones públicas, redes de desarrollo rural y grupos de acción local, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y asociaciones del medio rural, agentes de empleo y otros titulados universitarios que trabajan en el asesoramiento de explotaciones agrarias y en la diversificación de actividades en el medio rural.

Durante 2019 se han realizado 61 cursos y jornadas formativas, en las cuales se recibieron 3.636 solicitudes y participaron 2.092 alumnos, de los que el 45,1% fueron mujeres.

## **4. INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL**

### **4.1. Impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y forestal y del medio rural**

El 3 abril de 2019 se presentó la **Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural**, que fue previamente informada en Consejo de Ministros el 29 de marzo. Su objetivo es apoyar e impulsar la transformación digital del sector agroalimentario y del territorio rural.

La estrategia define las líneas específicas y medidas necesarias para impulsar la transformación digital de los sectores agroalimentario y forestal y del medio rural, los instrumentos necesarios para su implementación. Su objetivo general es la eliminación o reducción de las barreras técnicas, legislativas, económicas y formativas existentes en la actualidad, contribuyendo así al liderazgo de un sector agroalimentario sostenible económica, social y medioambientalmente, y al poblamiento activo del medio rural, haciéndolo un lugar más atractivo, vivo, dinámico y diversificado, generador de riqueza y de empleo de calidad, con especial atención a jóvenes y mujeres.

Persigue tres objetivos concretos:

— **Objetivo 1. Reducir la brecha digital.** Tanto la urbana-rural como entre pequeñas y grandes empresas, a través de dos líneas específicas:

- Conectividad, con el objetivo de reducir la brecha digital física (infraestructura) del territorio y de la población.
- Capacitación, preparando a los participantes en el uso y potencialidad de aplicación de las nuevas tecnologías específicamente en este sector.

- **Objetivo 2. Fomentar el uso de datos.** Extender la apertura de datos a la gran diversidad de datos del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, así como extender la utilización de datos en el mundo rural. Se pretende identificar conjuntos de datos de valor y compartirlos de forma que se permita su reutilización, de manera que el uso de datos sea fuente de innovación y transformación del sector. Para ello, se trabajará en las siguientes líneas:
  - Interoperabilidad: para facilitar el intercambio de datos y el potencial incremento de valor que genera.
  - Datos abiertos: promover el desarrollo de nuevos modelos de negocio y productos basados en datos.
  - Datos de la cadena de valor: que el propio sector pueda obtener ventaja de ofrecer sus datos para mejorar su organización y mejorar la toma de decisiones.
  
- **Objetivo 3. Impulsar el desarrollo empresarial y nuevos modelos de negocio.** Trabajamos para que la transformación digital en nuestros sectores impulse su desarrollo empresarial y configure nuevos modelos de negocio que permitan consolidar la actividad económica en el medio rural como fuente de empleos de calidad, con especial atención a jóvenes y mujeres, contribuyendo así a hacer de las zonas rurales espacios atractivos y vivos que permitan atraer población a estas. Para ello, se trabajará en tres líneas específicas:
  - Fortalecimiento del ecosistema de innovación digital: para favorecer el fomento de una cultura innovadora en el sector.
  - Asesoramiento para la adopción digital en sistemas de conocimiento e innovación agroalimentarios, forestales y en el medio rural: para reducir la brecha de adopción y acelerar la transformación digital.
  - Fomento del emprendimiento y de nuevos modelos de negocio: para generar nuevas oportunidades en el sector y mejorar la productividad.

La estrategia de digitalización se implementa mediante planes de acción bienales, que establecen las actuaciones concretas que desarrollar para conseguir los objetivos mencionados.

Durante 2019 se ha puesto en marcha el **I Plan de Acción 2019-2020**, que recoge 40 actuaciones que desarrollar entre 2019 y 2020, y que está dotado con un gasto público total de más de 16 millones de euros. El 70% de las actuaciones están lideradas por el propio MAPA, pero también se recogen actuaciones lideradas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la entidad pública estatal Red.es, y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ya que, además de actuar en el marco competencial del MAPA, la estrategia propone actuaciones que aproximan al sector agroalimentario, forestal y medio rural al resto de políticas públicas que influyen en la transformación digital sectorial y territorial y que se desarrollan por diferentes Administraciones públicas.

Algunas de las actuaciones (A.) realizadas durante 2019 han sido las siguientes:

- A1. Puesta en marcha de la elaboración de un dossier de análisis de opciones de conectividad en el territorio que permita avanzar en las distintas soluciones de conectividad necesarias en el territorio rural.
- A4. La puesta en marcha del curso piloto, que impartir en 2020, como acción de lanzamiento del Centro de Competencias para la formación digital/agro/rural. Se trata de un curso de 24 horas presenciales (4 jornadas) titulado «Datos, imágenes y computación en la nube para toma de decisiones en la agricultura», dirigido a profesionales del sector, con el objetivo de introducir conceptos, tecnologías habilitadoras y campos de aplicación relevantes para la gestión de la transformación digital de la agricultura.
- A5, A6, A7. Formación digital para productores primarios y para personal directivo del sector agroalimentario, financiada tanto en convocatorias en el PNDR 2014-2020 como en subvenciones anuales MAPA.
- A8, A28. Formación y actividades demostrativas/asesoramiento a pymes y explotaciones agrarias en el marco del PNDR 2014-2020. Diseño y puesta en marcha de un marco de ayudas para el desarrollo del «Programa de formación, asesoramiento y demostración en transición digital», de carácter plurianual y supraautonómico. La actuación, en 2019, ha comenzado a conformar el instrumento de gestión, y las medidas se ejecutarán entre 2021 y 2023, en los siguientes planes de acción.
- A14, A15. La inclusión del sector agro en la Iniciativa Aporta (la estrategia de datos abiertos en España) liderada por Red.es, con una actuación que promueve la colaboración y cooperación entre la Iniciativa Aporta y el MAPA con el objetivo de extenderla al sector agroalimentario y forestal y del medio rural. El MAPA participó, además, como jurado en los premios Desafío Aporta 2019, que bajo el lema «El valor del dato para el sector agroalimentario, forestal y rural» estuvieron dirigidos a identificar nuevas ideas y prototipos basados en datos abiertos que ayuden a mejorar la eficiencia en estos sectores.
- A23. Apoyo a la digitalización en el marco de los AKIS, impulsando estos ecosistemas a través de la participación de grupos operativos supraautonómicos, conformados por agrupaciones de actores de distintos perfiles (agricultores, ganaderos, investigadores, centros tecnológicos, universidades, organizaciones no gubernamentales, grupos de acción local, asociaciones, etc.) con el objetivo de abordar de una forma conjunta un problema concreto o una oportunidad a través de la innovación.
- A24. *Food Start Tech 2019*, que lidera el CNTA, como plataforma que pretende acercar la industria alimentaria a la innovación abierta al emprendimiento corporativo y a la colaboración con *start-ups* para resolver sus retos tecnológicos.
- A27. Inventario de herramientas y servicios digitales de apoyo a la toma de decisiones. En el contexto de la participación del MAPA en proyectos H2020

(*FairShare* y *i2connect*) se persigue involucrar, capacitar y empoderar a la comunidad de asesores agrarios mediante el intercambio de herramientas, experiencias y motivaciones, así como que conozcan y utilicen herramientas y servicios digitales para apoyar una agricultura más productiva y sostenible.

- A29, A30. En lo relativo al asesoramiento a pymes y *start-ups* en el proceso de adopción digital en 2019 se lanzaron dos convocatorias del Programa Activa Industria 4.0 y del Programa de Crecimiento Empresarial, lideradas por MINCOTUR y a las que pueden aplicar empresas de nuestro sector.
- A32. Difusión de líneas de ayuda al emprendimiento en el medio rural, comenzando con los contactos con las entidades pertinentes (ENISA, MINCOTUR, CDTI), a los que se les trasladó el contexto del medio rural y sus empresas relacionadas (necesidades y demandas), para impulsar su inclusión en las líneas de ayuda ya existentes en materia de emprendimiento digital y emprender jornadas divulgativas desde el MAPA.
- A33. Difusión de iniciativas *smart villages*, participando en encuentros que se relacionan en esta memoria.
- A35, A36. Participación en eventos de digitalización que se relacionan en esta memoria.
- A37. Territorios Rurales Inteligentes. El MAPA forma parte del Grupo de Trabajo de Territorios Rurales Inteligentes, impulsado y coordinado por el anterior Ministerio de Economía y Empresa, a través de la entonces Secretaría de Estado para el Avance Digital, en el marco del Plan Nacional de Territorios Inteligentes. A lo largo de 2019 se ha participado en las reuniones convocadas por el órgano impulsor del grupo de trabajo.
- A39. Grupo de Trabajo de Agricultura de Precisión. En 2019 se realizaron los trabajos preparatorios para su constitución.

Además, este plan de acción incide en la puesta en valor de buenas prácticas de digitalización desarrolladas por los usuarios finales, con el objetivo de facilitar la propia digitalización del sector a través de la dinamización. Para ello, se ha comenzado con el desarrollo de una Caja de Herramientas sobre Buenas Prácticas en digitalización en el sector agroalimentario y forestal y del medio rural.

Por otro lado, durante 2019 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha colaborado y participado en los siguientes eventos de digitalización y emprendimiento digital:

- ***DatAgri 2019*** (14 y 15 de noviembre, Zaragoza). *DatAgri* es el Foro para el Impulso de la Transformación Digital en el Sector Agroalimentario y se ha consolidado como un evento de referencia sobre transformación digital en el sector, con resultados exitosos (en cuanto a acogida, asistencia e impacto). El MAPA, que es miembro del comité organizador, participa de forma activa en este evento, dada su relación con el desarrollo de varias de sus líneas de trabajo y el contac-

to directo que supone con muchos de los actores con los que colabora y desarrolla un trabajo coordinado en el ámbito de la digitalización.

- **Smart Agrifood Summit** (20 y 21 de junio, Málaga). El Smart Agrifood Summit es un encuentro europeo centrado en la transformación digital y tecnológica del sector agroalimentario y su industria auxiliar. En este evento confluyen profesionales, inversores internacionales, países, entidades, *start-ups* y emprendedores, y empresas, y se exhiben proyectos emergentes innovadores en torno a temáticas de *agritech*, *foodtech*, analítica y *big data*, inteligencia artificial, *blockchain* aplicado a la cadena agroalimentaria y economía circular.

El MAPA ha tenido una participación muy activa en este evento, dada su relación, como también se ha señalado en el evento anterior, con el desarrollo de varias de sus líneas de trabajo y el contacto directo que supone con muchos de los actores con los que colabora y desarrolla un trabajo coordinado en el ámbito de la digitalización.

Por otro lado, como en años anteriores, en 2019 el MAPA también ha tenido representación y participación activa en las reuniones del Grupo Temático sobre *smart villages* de la Red Europea de Desarrollo Rural, en el que participan autoridades de gestión y redes rurales nacionales de los distintos Estados miembros. Este grupo temático se configura como un punto de encuentro en el que compartir experiencias entre estas y otras iniciativas para generar una base de conocimiento que permita apoyar el desarrollo de las *smart villages* desde la política de desarrollo rural. En 2019 se asistió a los encuentros 8.º y 9.º, celebrados en Francia y Finlandia alternativamente, con los objetivos de:

- Generar conocimiento sobre las políticas existentes de apoyo a las comunidades rurales, desafíos y oportunidades a los que se enfrentan y propuestas de apoyo a *smart villages* en el próximo período de programación a través de los planes estratégicos de la PAC.
- Explorar, con base en las propuestas francesas y finesas, aspectos que se puedan transferir al resto de Estados miembros e intercambiar ideas de diseño de intervenciones de apoyo a *smart villages* en otros Estados Miembros.
- Explorar cómo apoyar las *smart villages* en el futuro y a los agentes directamente involucrados en su implementación en el terreno.

#### **4.2. Asociación Europea por la Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas**

La Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-agri) se introdujo como nuevo instrumento en el Reglamento europeo de Desarrollo Rural para el período de programación 2014-2020. En el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) se ha incluido la AEI-agri mediante dos tipos de ayudas: la creación y funcionamiento de grupos operativos supraautonómicos y la

ejecución de proyectos innovadores de dichos grupos, correspondientes a dos submedidas del PNDR.

Durante 2019 se ha trabajado en la modificación de las bases reguladoras de la submedida de ayudas a proyectos de innovación, con el objetivo de mejorar el texto normativo y clarificar la participación de las distintas unidades en la gestión de las ayudas y a nivel del PNDR se han reprogramado ambas submedidas redistribuyendo el crédito previsto entre las distintas áreas focales y prioridades a las que contribuyen.

En el mes de abril se publicó la resolución definitiva de la primera convocatoria de ayudas a la ejecución de proyectos innovadores publicada en 2018 por Resolución de 18 de junio de 2018 del FEGA, concediéndose ayuda a 22 proyectos por un importe total de 11,15 millones de euros que se ejecutarán hasta julio de 2020. El primer período de ejecución de estos proyectos finalizó el 1 de septiembre y se han tramitado pagos por un importe total de más de 3,9 millones de euros de los cuales el 80% están financiados por el FEADER.

El 12 de marzo de 2019 se publicó la segunda convocatoria de ayudas a proyectos innovadores (Resolución de 26 de febrero de 2019, del FEGA), dotada con 25,5 millones de euros. Se han recibido 245 solicitudes por un importe superior a 116,5 millones de euros y a finales de noviembre se aprobó la propuesta de resolución provisional de las ayudas a 47 proyectos, por un importe global que asciende a 23,4 millones de euros. Estos proyectos se ejecutarán hasta el 15 de julio del año 2021.

Más del 50% de los proyectos innovadores se ejecutan por grupos operativos supraautonómicos que habían recibido subvención previa del MAPA para su creación en los años 2016 y 2018.

A nivel europeo, se ha participado igualmente en las reuniones de foros europeos específicos donde se aborda la EIP-agri: Comité de Desarrollo Rural, Asamblea de la Red Rural Europea y Red EIP, y Subgrupo de Innovación de la Comisión Europea, con una activa participación en los debates sobre el papel de la innovación en la PAC post 2020, así como en la organización del programa de trabajo de la red EIP-agri, a través de seminarios, talleres y grupos focales, proponiendo y apoyando aquellas temáticas de mayor interés para el sector agroalimentario, y realizando diversas presentaciones, así como ejerciendo las labores de coordinación con los gestores de las CC. AA. en su organización. Como consecuencia de estos trabajos, tuvo lugar en Aranjuez, a principios de 2020, un Seminario sobre desarrollo de habilidades digitales para el agricultor, temática de gran interés para el desarrollo de los trabajos del MAPA en el marco de la programación de la PAC post 2020.

A nivel nacional, se ha intensificado la coordinación con los gestores de las medidas de innovación de CC. AA. Tras la jornada de puesta en común entre gestores y grupos operativos que se llevó a cabo en noviembre de 2018, se organizó otra jornada en enero de 2019 sobre verificación y control de los proyectos de innovación de los grupos operativos de la AEI. En esta jornada se concluyó, entre otras

cuestiones, que era necesario seguir promoviendo nuevos encuentros destinados a favorecer el intercambio y la coordinación, aspecto que se va a seguir impulsando en 2020.

### 4.3. Sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura

La participación española en los debates sobre la definición de estos sistemas en el marco de la PAC 2020 ha sido altamente activa, a través del grupo específico de trabajo SCAR - AKIS del Comité permanente de investigación agraria en el marco de la DG RESEARCH y DG AGRI de la Comisión Europea.

Durante 2019, a escala nacional, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, a través de la Subdirección General de Innovación y Digitalización, ha impulsado la divulgación y coordinación de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (AKIS, por sus siglas en inglés). Para ello, en febrero de 2019 tuvo lugar una jornada de trabajo con técnicos de las CC. AA. en la que se iniciaron los debates en torno a la definición, criterios comunes y necesidades de dichos sistemas, estableciendo una hoja de ruta para trabajar de manera coordinada de cara a la incorporación de estos aspectos en los trabajos del plan estratégico nacional de la PAC post 2020, creando un foro de debate abierto y de trabajo colaborativo sobre esta compleja temática.

La jornada se dividió en una sesión explicativa con diversas ponencias encaminadas a crear un marco de debate e informar a los presentes de la relevancia de los sistemas de comunicación e innovación en la actualidad y en el futuro, la relevancia que tienen los AKIS dentro de la propuesta de Reglamento de la Comisión Europea para la PAC post 2020 y algunos ejemplos prácticos de regionales y de participación española en proyectos Horizonte 2020 para el estudio de los AKIS.

Durante la segunda parte de la jornada se fomentó el intercambio de opiniones en tres grupos de trabajo sobre la gobernanza de los AKIS, el intercambio de conocimiento y el asesoramiento y, por último, la coordinación y el apoyo a las estructuras organizativas, compartiéndose los aspectos recurrentes en un debate final. La información relativa a esta reunión [se puede consultar aquí](#).

Por otro lado, para profundizar en el trabajo de conocimiento y en la relación e integración del asesoramiento agrario dentro de los AKIS debido a la importancia creciente que están tomando en el seno de la futura Política Agraria Común, el MAPA en noviembre lanzó un **grupo focal de Asesoramiento en AKIS**. Durante el mes de noviembre se realizó la selección de expertos multidisciplinares que trabajarán durante un período de tiempo acotado sobre cinco retos con el fin de aclarar el estado de situación e identificar posibles soluciones ante problemas existentes u oportunidades. Los retos planteados fueron las siguientes:

1. Mejora de la gobernanza y coordinación de los sistemas de conocimiento e innovación agrarios en el contexto español y su interconexión con la UE.

2. Interacción, flujos de conocimiento y papel de los principales actores en el fortalecimiento de los AKIS (visión de agricultores, asesores, investigadores, empresas y Administración).
3. Nuevas fórmulas para el asesoramiento agrario dentro de la diversidad española; el asesoramiento agrario y su papel como facilitador de servicios de apoyo a la innovación en los procesos de innovación para reforzar su contribución a la mejora de los procesos interactivos innovación en el sector agroalimentario, y digitalización y asesoramiento.
4. Asesoramiento imparcial vs. asesoramiento comercial. ¿Cómo asegurar la imparcialidad del sistema permitiendo la participación de todos los actores?
5. Acciones para fomentar y reforzar los servicios de apoyo al asesoramiento y a la innovación en los AKIS.

Los trabajos de los 33 expertos seleccionados comenzaron en la reunión celebrada el 4 de diciembre de 2019 y concluirán en 2020.

#### **4.4. Portal web IDi-A**

En el año 2019, se ha mantenido y actualizado el portal web IDi-A, cuyo objetivo principal es ofrecer información sobre las oportunidades de I+D+i en los sectores agroalimentario y forestal, de una manera práctica, fácil y comprensible. El MAPA trabaja constantemente para ampliar toda la información contenida en el portal, principalmente relacionada con fuentes de financiación (Horizonte 2020, Plan estatal de I+D+i, FEADER/AEI-agri y líneas de ayudas específicas del Ministerio), demandas de la sociedad, noticias y eventos relacionados con la investigación e innovación agroalimentaria.

La mayoría de las consultas recibidas en 2019 están directamente relacionadas con la puesta en marcha de la medida de cooperación del Programa Nacional de Desarrollo Rural, más concretamente la creación de grupos operativos y la futura ejecución de un proyecto innovador. Actuaciones subvencionadas mediante las operaciones 16.1 y 16.2 en relación con la Asociación Europea de Innovación agrícola (AEI). Al respecto de este último asunto, se siguen recibiendo y contestando las consultas dirigidas a esta unidad desde el portal IDi-A.

#### **4.5. Bioeconomía**

Tras la revisión en 2018 de la Estrategia Europea de Bioeconomía, en el año 2019, se han desarrollado desde el Ministerio numerosas actuaciones para el impulso de la bioeconomía.

En primer lugar, hay que destacar la realización de un análisis pormenorizado de la situación de la bioeconomía en nuestro país. Por otro lado, durante 2019 se ha participado en multitud de eventos a nivel nacional y europeo para visibilizar las

oportunidades que ofrece la bioeconomía, así como en los grupos de trabajo de la Red Europea de Desarrollo Rural sobre «Integración de la Bioeconomía» y «Bioeconomía y cambio climático». Además, el 12 de junio de 2019 se organizó en la sede del departamento la *Jornada sobre la aplicación de la bioeconomía circular para el desarrollo rural a través de la biomasa*, cuyo objetivo principal era profundizar en el papel de la bioeconomía en el sector agrario y en el medio rural y destacar cómo se enmarca este conjunto de actividades en los nuevos objetivos de planificación de la PAC para el período 2021-2027.

A este respecto, es importante señalar que a finales de 2019 se iniciaron los trabajos relacionados con la nueva planificación estratégica de la PAC, que incluye dentro de los 9 objetivos específicos uno relacionado con la bioeconomía: «Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible». Así, está previsto que en el futuro plan estratégico nacional de la PAC se desarrollen intervenciones que tendrán como objetivo aprovechar la potencialidad existente de la bioeconomía con el fin de generar empleo y riqueza en las zonas rurales.

Por último, es conveniente destacar el papel del Ministerio en el grupo de trabajo de investigación de la UE, que estuvo participando en la redacción del documento de Conclusiones del Consejo de Competitividad de la UE sobre la Estrategia Europea de Bioeconomía de 2018, con el fin de instar a la Comisión Europea a evaluar el estado de progreso de la esta estrategia y a presentar un informe de progreso con un plan de acción y/o estrategia actualizados para 2022 como muy tarde.

#### **4.6. Horizonte 2020**

Durante 2019 se ha continuado reforzando la estrecha cooperación con el CDTI para coordinar actuaciones y aumentar la participación española en los proyectos financiados por Horizonte 2020, así como para reflejar en los *topics* de sus convocatorias los intereses sectoriales nacionales. Con este objetivo, se participa en proyectos de interés, vinculados a los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura, y se han firmado numerosas cartas de apoyo a proyectos de interés para el Ministerio, ofreciendo en algunos casos la inclusión en el partenariado, de ser elegido, como miembros de su «panel de asesoramiento».

Como parte de los trabajos de análisis de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria participa como socio en un consorcio paneuropeo para la presentación del proyecto «FAIRshare, Farm Advisory digital Innovation to be Realised and Shared», en la convocatoria de Renacimiento Rural RUR-13-2018 del fondo europeo Horizonte 2020 sobre el tema «*Habilitar a la comunidad de asesoramiento para preparar a los agricultores para la era digital*». La iniciativa cuenta con un presupuesto de 6,9 millones de euros, a ejecutar en algo más de cuatro años, y su objetivo es profundizar en las herramientas y servicios digitales para facilitar que los asesores agrarios y sus organizaciones usen herramientas y servicios digitales (DATS) para apoyar una agricultura más productiva y sostenible.

También en 2019 se ha trabajado en el proyecto «i2Connect, Connecting Advisers to boost interactive innovation in agriculture and forestry», consorcio paneuropeo liderado por la Asociación de Cámaras de Agricultura Francesa, seleccionado como beneficiario de la convocatoria RUR 2016-2019 «Alimentando el potencial de los asesores para la innovación» del fondo europeo Horizonte 2020. Su objetivo es fortalecer la capacidad de los asesores para apoyar el proceso de innovación interactivo y mejorar el intercambio de conocimiento en los AKIS regionales y nacionales para permitir a los agricultores realizar una transición hacia una agricultura más productiva y más sostenible. La anterior Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio lleva como entes asociados en este proyecto al Departamento de Agricultura y Ganadería de la Generalitat de Cataluña y a la Sociedad Pública Navarra INTIA. El proyecto cuenta con una duración de cinco años y un presupuesto de 4,99 millones de euros.

## 5. POLÍTICA DE REGADÍOS, CAMINOS NATURALES E INFRAESTRUCTURAS RURALES

### 5.1. Inversiones en regadíos

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del programa presupuestario 414 A, lleva a cabo actuaciones, a través de inversiones directas del capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), tanto en nuevas transformaciones en regadío como en mejora y consolidación de regadíos existentes. A continuación, se resume la actividad desarrollada con cargo al capítulo VI durante el año 2019 a través del siguiente cuadro de ejecución presupuestaria:

**Inversiones en regadíos por comunidad autónoma en 2019**

TABLA 80

INVERSIÓN 2019 (en euros)			
Comunidad autónoma	REGADÍO		
	NUEVO	MEJORA	TOTAL
Canarias		62.561,96	62.561,96
Castilla-La Mancha	5.797.890,59		5.797.890,59
Castilla y León	11.618.228,18		11.618.228,18
Cataluña		891.915,54	891.915,54
Extremadura	200.000		200.000
País Vasco		5.840.834,01	5.840.834,01
No regionalizable		1.618.046,12	1.618.046,12
<b>Total nacional</b>	<b>17.616.118,77</b>	<b>8.413.357,63</b>	<b>26.029.476,40</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

Asimismo, durante este año se han hecho también aportaciones en el concepto de «adquisición de acciones y participaciones del sector público», en lo referente a la SEIASA, por un importe de 18 millones de euros, desde el capítulo VIII.

Por su parte, las inversiones de modernización de regadíos realizadas por la **sociedad mercantil estatal SEIASA** en 2019 se resumen en el siguiente cuadro:

### **Inversiones de modernización de regadíos realizadas por la sociedad mercantil estatal SEIASA en 2019**

TABLA 81

Comunidad autónoma	MEJORA DE REGADÍOS
Andalucía	1.788.467,31
Aragón	3.714.578,07
Castilla-La Mancha	24.317,17
Comunidad Valenciana	10.223,74
Castilla y León	3.328.706,71
La Rioja	436.449,25
Región de Murcia	5.490,48
<b>Total nacional</b>	<b>9.308.232,73</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

## **5.2. Coordinación de obras y proyectos**

Durante 2019 se han realizado la dirección de obras y la dirección de la redacción de proyectos de las obras de regadíos financiadas con el capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado, así como la dirección de las obras de emergencia que pudieran producirse por una situación de daños catastróficos. En este contexto, se ha supervisado también la redacción de las memorias ambientales y de los estudios de impacto ambiental de las actuaciones. Entre las obras dirigidas en 2019 se pueden destacar las siguientes:

- Separata del embalse principal del proyecto integrado de mejora y modernización de los regadíos de Labastida-Briñas-Abalos-San Vicente de la Sonsierra-Laguardia-Navaridas-Elciego y otros en la margen izquierda del Ebro. Fase III, embalses reguladores. Zona III, Laguardia-Navaridas-Elciego y otros (Álava). Iniciado en diciembre de 2017, está prevista su finalización en diciembre de 2020, con un presupuesto de ejecución de 15.831.083,36 euros.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XIX de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciado en diciembre de 2016, finalizado en febrero de 2020, con un presupuesto de ejecución de 13.256.227,66 euros.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XXI de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciado en diciembre de 2016, está prevista su finalización abril de 2020, con un presupuesto de ejecución de 13.739.976,85 euros.
- Proyecto actualizado de transformación en regadíos en la margen izquierda del río Tajo en los términos municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca).

Iniciado en julio 2017, está prevista su finalización en julio de 2020, con un presupuesto de ejecución de 19.669.246,31 euros.

- Proyecto de modernización del riego de la comunidad de regantes de la partida de Fenollet, TT. MM. de Almenar y Alguaire (Lleida). Obra iniciada en diciembre de 2017 y que finalizó en noviembre de 2019, con un importe de 1.622.258,31 euros, cuyos gastos elegibles han sido financiados en un 75% por FEADER a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XVIII de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño (León y Valladolid). Iniciado en julio de 2019, con un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de ejecución de 10.607.622,59 euros.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XVI de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño (León y Valladolid). Iniciado en julio de 2019, con un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de ejecución de 16.738.341,84 euros.
- Proyecto actualizado de transformación en regadío del sector II de la zona regable Centro de Extremadura (Cáceres y Badajoz), Separata n.º 2, Red de Caminos y Desagües. Iniciado en octubre de 2019, con un plazo de ejecución de 36 meses y un presupuesto de 12.630.508,10 euros.

También durante esta anualidad se llevó a cabo el seguimiento de las obras de SEIASA durante la fase de ejecución y explotación de acuerdo con el convenio entre SEIASA y el Ministerio.

Asimismo, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal se ha realizado durante 2019 la supervisión y control de estudios y proyectos de modernización y transformación de regadíos, con su correspondiente tramitación ambiental, así como la supervisión y control de planes de emergencia de balsas destinadas al riego. Otra de las funciones de la unidad competente del Ministerio en materia de regadíos ha sido la de elaborar los informes sobre concesiones de agua para riego, tal como determina la vigente Ley de Aguas, así como la explotación del archivo de fotografías aéreas del vuelo realizado en los años setenta a escala 1:18.000.

Finalmente, el Ministerio ha participado en diferentes comisiones de los órganos de cuenca, dentro de las distintas demarcaciones hidrográficas, así como en las comisiones técnicas mixtas de las zonas regables.

### 5.3. Planificación de regadíos

A finales de 2018 se comenzó la elaboración del documento estratégico titulado **Plan Director de Regadíos**, para lo cual se realizó un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del regadío en España, se estudió el marco competencial y se fijaron los objetivos de este futuro plan.

A partir de un diagnóstico del regadío actual y de acuerdo con la Estrategia Europea 2020 y las directrices que en ella se definen, se está elaborando este Plan Director de Regadíos.

El propósito de este Plan es establecer un instrumento para orientar la actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal en materia de regadíos a medio plazo, con unos objetivos y criterios de actuación que respondan al contexto actual, con respeto del marco competencial.

El Plan se inspira en los siguientes principios rectores:

- Coordinación de esfuerzos.
- Responsabilidad compartida.
- Reconocer y promover el regadío como un elemento esencial para el desarrollo rural sostenible y para una alimentación segura y de calidad.

Está previsto asignar a este Plan Director de Regadíos los siguientes objetivos estratégicos:

- O1. Generación de empleo y riqueza.
- O2. Orientación productiva de acuerdo con las necesidades de los mercados.
- O3. Sostenibilidad ambiental, mejora de la eficiencia en el uso del agua y de la energía.
- O4. Innovación, formación, sensibilización y divulgación.
- O5. Financiación y planificación eficientes.
- O6. Mejora del marco normativo y de la gobernanza.

Dentro de la política de máxima colaboración con las autoridades competentes en materia de aguas y regadíos, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal se han celebrado varias reuniones con los responsables de regadíos de las CC. AA. y con los representantes de la Dirección General del Agua del actual Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO). Asimismo, se han celebrado reuniones periódicas con los representantes de las comunidades de regantes, a través de su federación nacional (FENACORE), a la que se ha concedido una subvención nominativa de 100.000 euros procedentes de los Presupuestos Generales del Estado en 2019.

#### **5.4. Actuaciones con fondos comunitarios (FEADER) – Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR 2014-2020)**

La Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales adscrita a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Mi-

nisterio, ejerce como unidad gestora de la submedida 4.3 sobre modernización de infraestructuras de regadíos de interés general situadas en zonas supraautonómicas o cuencas intercomunitarias, contemplada en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR). La asignación financiera para esta submedida es de 8.444.037 euros de fondos FEADER, con una tasa de cofinanciación del 75% sobre el gasto público total elegible.

Entre los posibles tipos de infraestructuras a que se refiere este tipo de operaciones, y que son elegibles a efectos de la financiación del PNDR, se pueden mencionar los siguientes:

- Azudes, sondeos y otras obras para captación de agua, ya sea de masas de agua o de infraestructuras hidráulicas «en alta» preexistentes.
- Conducciones de transporte y distribución, a cielo abierto o bajo presión.
- Instalaciones de bombeo para el transporte y la distribución, incluidos los tendidos e instalaciones eléctricas complementarias.
- Balsas de riego para mejora de la capacidad de regulación y almacenamiento de agua.
- Instalaciones de tratamiento y conducciones de transporte para utilización para riego de aguas regeneradas o desaladas.
- Dotación de sistemas para medición y control de las extracciones y del uso del agua, tanto en lo que se refiere al agua que entra a la infraestructura como al agua que la infraestructura sirve a los usuarios finales en los hidrantes de cada unidad de riego, y a los retornos del riego.
- Implantación de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para mejora de la capacidad de control y gestión del agua y de la energía en la infraestructura, así como para la mejora de la gestión del riego y aplicación de fertilizantes y fitosanitarios cuando ello se realice de manera centralizada por el gestor de la infraestructura.
- Actuaciones de reducción, mejora o compensación de los efectos ambientales del regadío, incluidas las que se deriven de las evaluaciones ambientales.
- Red viaria asociada a la infraestructura de regadío.
- Red de drenaje.
- Otras infraestructuras destinadas a mejorar la sostenibilidad del regadío, en sus vertientes económica, social o ambiental, así como a su adaptación al cambio climático o a las determinaciones de los planes hidrológicos.

Hasta principios de 2019 se habían ejecutado actuaciones de modernización de regadíos ejecutadas por el Ministerio y cofinanciadas por el PNDR, con un presupuesto FEADER certificado por un importe de 1,6 millones de euros. Estas actuaciones cofinanciadas han sido las siguientes:

- Proyecto de modernización del riego de la comunidad de regantes de Bolós, del Canal de Aragón y Cataluña (Lleida). Obra iniciada en diciembre de 2017 y finalizada en noviembre de 2018, por un importe de 891.585,33 euros de gasto público total.
- Proyecto de modernización del riego de la comunidad de regantes de la partida de Fenollet, TT. MM. de Almenar y Alguaire (Lleida). Obra iniciada en diciembre de 2017 y finalizada en noviembre de 2019, con un importe de 1.622.258,31 euros de gasto público total.

Por otro lado, a lo largo de 2019 se ha trabajado en la modificación de manuales de procedimiento y convenios para la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), cuya tutela ejerce el MAPA, con el objetivo de que la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio pueda ser beneficiaria de la submedida 4.3 del PNDR cuando las actuaciones se ejecuten en comunidades autónomas donde el PDR regional no haya incluido a SEIASA como beneficiaria o, en el caso de que sí la haya incluido (al contemplar en su PDR a las entidades públicas empresariales como beneficiarias de FEADER), no se haya suscrito el pertinente convenio entre el MAPA y la comunidad autónoma que permita a SEIASA recibir fondos FEADER del PDR regional.

De acuerdo con este esquema, SEIASA ejecutaría las actuaciones bien por encargo a TRAGSA o bien por licitación. La aportación de fondos FEADER a estas actuaciones se cifra inicialmente en torno al 47,07% del coste total de la inversión. Tras evaluar un conjunto de proyectos que cumplieran las condiciones de admisibilidad fijadas por el PNDR, se prevé en el futuro consumir 6.844.037 euros en la ejecución de las siguientes obras que han resultado seleccionadas tras los correspondientes comités de valoración de proyectos susceptibles de financiación FEADER:

- Proyecto de acondicionamiento de la balsa IV y optimización energética e hidráulica en la comunidad de regantes de Lliria. CGR Canal Principal del Camp del Turia (Valencia).
- Proyecto de modernización de los regadíos de la comunidad de regantes de la Acequia de Mabad (La Rioja).
- Proyecto de modernización de las infraestructuras de riego del sector XI del Canal de Monegros. CR de Orillena. Fase I y fase II (Huesca).

### **5.5. Sistema de Información Agroclimática para el Riego (SiAR)**

El objetivo del SiAR se centra en optimizar el uso del agua en el regadío, promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental, facilitando información agroclimática relevante y estimaciones de riego.

El sistema consta de 464 estaciones agroclimáticas automáticas, de las cuales 361 son propiedad del Ministerio y 103, de las CC. AA. Están ubicadas en superficies de regadío que cuentan con sensores para la medición de las variables agroclimáticas

de interés para el cálculo de las necesidades hídricas de los cultivos (precipitación, humedad, temperatura, velocidad del viento y radiación).

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, pone a disposición de los usuarios de forma gratuita toda la información recogida a través de toda la red de estaciones agroclimáticas del SiAR. Todos los datos de la red SiAR se encuentran disponibles a través de la página web [www.siar.es](http://www.siar.es). Se pueden descargar los datos de las estaciones automáticas de todas las estaciones, así como los mapas mensuales de evapotranspiración de referencia, precipitación efectiva y déficit hídrico. En esta página es posible registrarse para automatizar la recepción de los datos de interés, consultar los datos generados cada media hora y automatizar la recepción mediante correo electrónico de los datos de interés en el apartado «Mi SiAR».

Además, ya desde el año 2016 el Ministerio pone a disposición del ciudadano la aplicación gratuita SiAR app, para teléfonos inteligentes y tabletas de Android (descarga en Google Play) e iOS (disponible en App Store), que cuenta en la actualidad con 8.000 descargas. Esta aplicación, entre otras funcionalidades, facilita el acceso en tiempo real a los datos medios horarios y los datos diarios de las 464 estaciones agrometeorológicas que componen la red y permite el cálculo personalizado de la dosis de riego de más de 100 cultivos representativos.

Durante el año 2019 se ha publicado un nuevo servicio de la aplicación SiAR APP, que consiste en la visualización de imágenes de satélite procesadas, como apoyo al regante en la toma de decisiones sobre los riegos que realizar.

También durante 2019 se ha trabajado en otros servicios futuros vinculados a SiAR, como el desarrollo del Visor Espacio SiAR o de una API para la descarga automática de datos.

## **5.6. Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER)**

El Centro Nacional de Tecnología de Regadíos depende funcionalmente de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio.

El CENTER es también el instrumento del Ministerio para mostrar la utilidad y la necesidad del regadío en España, la conveniencia de su modernización y su buena gestión energética e hídrica, y la oportunidad que representa la aplicación de las últimas tecnologías para lograr un regadío sostenible, rentable, racional y socialmente, y compatible con escenarios de escasez de agua y de cambio climático.

Las líneas de actividad para desarrollar el anterior objetivo son las siguientes:

- Transferencia de tecnología y formación en materia de regadíos.
- Laboratorio central para ensayo de materiales y equipos de riego. Realización de ensayos para clientes y desarrollo de normativa de equipos de riego.

- Normalización de elementos y sistemas de riego a través de la Secretaría del Comité UNE/CTN 318, «Riegos», ejerciendo la representación de España ante órganos nacionales (UNE) e internacionales (CEN e ISO).
- Experiencias de investigación aplicada y experimentación tanto en finca como en el laboratorio de ensayo de materiales.

### Acciones desarrolladas por el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER) en 2019

TABLA 82

	Número	Asistentes
<b>Laboratorio central para ensayo</b>		
Número de ensayos externos realizados	101	
<b>Normalización de elementos y sistemas de riego</b>		
Participación en elaboración de normas	29	
Votaciones emitidas	21	
<b>Finca experimental</b>		
Número de experiencias	4	

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

Una información más detallada de las actividades desarrolladas por el CENTER y consulta de la documentación generada durante estas puede obtenerse [visitando la página web del centro](#).

La labor del área de normalización de elementos y sistemas de riego resulta de vital importancia para la mejora de la calidad de los equipos de riego que se instalan en las obras y que se comercializan en nuestro país. La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, a través de la Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales y el CENTER, ejerce la secretaría del Comité CTN318, «Riegos», desde 2017, en virtud del Convenio firmado entre el MAPA y la Asociación Española de Normalización (UNE). La secretaría del CTN 318 ha convocado, coordinado y dirigido las reuniones de los grupos de trabajo del comité que se celebraron durante 2019.

Por su parte, el equipo técnico del CENTER asistió a la reunión plenaria del Subcomité Técnico ISO/TC23/SC18 «Tractors and machinery for agriculture and forestry/ Irrigation and drainage equipment», que se encarga de la elaboración de normativa internacional en el campo del riego y donde España lidera varios de los más importantes grupos y proyectos que están activos en estos momentos. Dicha reunión se celebró en Hangzhou (China) del 4 al 8 de noviembre de 2019. Asistieron delegaciones de China, Brasil, India, Israel, Canadá y Estados Unidos. Durante las reuniones técnicas se revisaron los avances realizados a lo largo del año en los diferentes grupos de trabajo.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha decidido afrontar los retos que supone la exigencia de la instalación de materiales de riego de mayor calidad en

las obras que licita el propio Ministerio o a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA (SEIASA). Dicha exigencia pasa por la valoración inicial en los pliegos y la posterior obligatoriedad especificada en estos de instalar materiales certificados por un laboratorio debidamente acreditado por ENAC. Por lo tanto, la acreditación de algunos de los bancos de ensayo del Laboratorio Central para Ensayo de Materiales y Equipos de Riego del CENTER es una de las tareas prioritarias que afrontar en 2020 pero que ya comenzó en 2019 tras la actualización de toda la automatización del laboratorio.

La exigencia de mayor calidad de los materiales de obra instalados supondrá un beneficio no solo para los regantes, sino también para los propios fabricantes, que estarán en mejor disposición para el comercio internacional de sus productos en otros países en los que ya se exigen materiales de gran calidad en obras e incluso material certificado para estas.

Durante este año 2019, el laboratorio ha seguido realizando una labor fundamental de apoyo a los trabajos de normalización, permitiendo definir o modificar procedimientos de ensayo que luego se reflejan en normas de equipos de riego. Además, se han realizado numerosos ensayos para clientes externos. Dichas pruebas permiten comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad establecidos por los clientes, caracterizar los equipos obteniendo los parámetros fundamentales que los definen o ayudar a los fabricantes en sus procesos de I+D+i que tienen como objetivo mejorar el funcionamiento y la eficiencia de dichos equipos.

Por su parte, durante el año 2019 se ha continuado con el proyecto de renovación de las instalaciones del CENTER, tanto del laboratorio de ensayo como de la finca, que hará posible que a medio plazo el CENTER se convierta en un centro de referencia de I+D+i en materia de regadío.

El CENTER, como centro de referencia en materia de regadíos, recibe a lo largo del año numerosas visitas, tanto institucionales como de carácter formativo. Durante 2019 ha sido visitado por distintas delegaciones nacionales e internacionales, así como empresas interesadas en recibir los servicios que el laboratorio les puede proporcionar.

## **5.7. Información geográfica y archivo de fotografías aéreas**

### **Información geográfica**

En el año 2019 se ha continuado dando soporte con el Sistema de Información Geográfica al asesoramiento a los distintos proyectos de obras de mejora y modernización del regadío:

- Verificación de los datos geográficos SIG de los distintos proyectos de obra que se realizan.
- Cruce y análisis de dicha información con otra información corporativa SIG existente en el Ministerio, y otros organismos oficiales, como, por ejemplo, estudios de impacto ambiental en la zona del proyecto.

También, en el año 2019 se ha continuado mejorando la información contenida en el visor cartográfico GeoPortal Regadíos del Ministerio, incluyendo nueva información de capas temáticas específicas sobre el regadío. Las nuevas capas temáticas incorporadas al visor de regadíos y al visor cartográfico GeoPortal del Ministerio son las siguientes:

- Las capas de usos del suelo en regadío de los años 2018.
- Las capas de necesidades de riego en las zonas donde hay regadío 2018.

En breve se incorporarán las correspondientes al año 2019.

Para su elaboración, se han tenido en cuenta la normalización y georreferenciación de la información (capas SIG), cumpliendo la normativa INSPIRE. Así como la normalización de la información SIG para su publicación como servicio WMS. Toda esta información se ha incorporado también a la herramienta corporativa del Geoport del Ministerio.

#### **Explotación del archivo de fotografías aéreas del vuelo interministerial a escala 1: 18000 del MAPA**

Como depositarios del fondo correspondiente al vuelo fotográfico aéreo interministerial a escala 1:18.000 del año 1976-77, se reciben solicitudes de consulta, tanto de particulares como de instituciones.

La actividad por este concepto durante el año 2019 puede resumirse en los siguientes datos:

- Peticiones: 18.
- Contactos: 13.
- Ampliaciones: 20.
- Escaneados: 7.
- Certificaciones: 13.
- Consultas por correo electrónico: 5.

Con fecha 11 de octubre de 2019, se suscribió un nuevo Convenio entre el Ministerio de Fomento, a través del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) y la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la coordinación de actuaciones conjuntas en la publicación digital de fotogramas, tareas que consisten en el escaneado, digitalización y georreferenciación de los fotogramas del vuelo interministerial (1977-1983). Para el cumplimiento de este convenio se han desarrollado durante 2019 los trabajos de escaneado, digitalización y georreferenciación de los fotogramas de dicho vuelo correspondientes a **Cantabria, Castilla y León, Cataluña y Aragón**. Estos trabajos continuarán durante 2020 en la sede del CNIG.

## 5.8. Programa de caminos naturales

Desde 1993 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrolla el programa de caminos naturales en colaboración con otras Administraciones promotoras, a través de una serie de intervenciones a favor de la recuperación de las infraestructuras ferroviarias, vías pecuarias, caminos abandonados, caminos históricos, senderos de ribera, etc., con el fin de propiciar su uso público con fines deportivos, culturales y educativos, recreativos y turísticos. Este programa ha permitido recuperar algo más de 10.200 kilómetros de caminos naturales desde 1993.

El programa cuenta con dos objetivos claros. Por un lado, promover el turismo rural, ambiental y cultural, fomentando el turismo de interior y facilitando el acceso de las personas desde las zonas más urbanizadas. Por otro, y ligado con lo anterior, potenciar los recursos económicos de la zona por donde discurren los caminos, fomentando el empleo y ayudando no solo a evitar el abandono del medio rural, sino favoreciendo incluso el asentamiento de la población en su lugar de origen y el transporte sostenible.

### Gestión y difusión del programa de caminos naturales

Con el fin de conseguir una mayor difusión de los caminos naturales entre el público en general, durante 2019 el Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, ha participado en diferentes ferias relacionadas con el turismo natural, entre ellas FITUR (Madrid), FIO (Cáceres), NAVARTUR (Pamplona), B-TRAVEL (Barcelona), SEVATUR (San Sebastián) e INTUR (Valladolid), en cuyos *stands* se repartió información sobre la red de caminos naturales del departamento. De la misma forma, se ha participado en diferentes eventos en los que se ha requerido la presencia del Ministerio y en donde se han dado a conocer los avances más significativos en este tema.

Durante este último año, se ha seguido trabajando en el desarrollo de las herramientas de difusión disponibles hasta la fecha (página web, aplicaciones informáticas, divulgación a través de prensa especializada, visor, etc.). Además, se han iniciado los trabajos para la actualización de manuales técnicos relacionados con la construcción de caminos naturales: manual de aspectos constructivos, de señalización y mobiliario, así como la base de precios de caminos naturales. Por último, durante 2019 se han actualizado las guías de visita de los caminos naturales, disponibles en la [página web del Ministerio](#).

Cabe también mencionar la realización de un estudio durante 2019 para conocer el nivel de uso e impacto socioeconómico de los caminos naturales que discurren sobre antiguos trazados ferroviarios, así como otros itinerarios incluidos en el Programa Nacional de Desarrollo Rural.

### Turismo en bicicleta y caminos naturales

El turismo en bicicleta es una actividad en auge y muy demandada tanto por los turistas nacionales, que cada vez más se decantan por un turismo rural y de interior,

como por los turistas extranjeros, que encuentran en nuestro país un destino óptimo para visitar en bicicleta e interactuar con el paisaje, la naturaleza y el patrimonio cultural. El turismo en bicicleta es un instrumento más para el desarrollo económico de las zonas rurales, potenciando el turismo rural y de naturaleza, y fomentando la promoción económica y social de muchos territorios de interior.

En este sentido, la Red de Caminos Naturales dispone de itinerarios ciclables de gran calidad que tienen como propósito impulsar el turismo, el ocio y la movilidad en bicicleta, fomentando el turismo rural y de interior, así como una movilidad más sostenible con el medio ambiente.

En esta línea de trabajo, el Programa Nacional de Caminos Naturales está colaborando activamente en el desarrollo de la Estrategia estatal por la Bicicleta, coordinada por la Dirección General de Tráfico, por encargo del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, formando parte del Comité Técnico para la elaboración de dicha estrategia, así como gestionando el instrumento número 16, «Red de rutas y destinos ciclables», del total de 27 instrumentos que formarán la estrategia.

#### Actuaciones de caminos naturales realizadas en el año 2019

Durante el año 2019 se han puesto en marcha varios proyectos constructivos de caminos naturales, que suponen una inversión certificada de más de 6,05 millones de euros, los cuales han permitido la puesta en servicio de seis caminos nuevos, los trabajos de mantenimiento y mejora en tres itinerarios existentes y la puesta en marcha de dos actuaciones de emergencia para poder paliar los daños producidos por la DANA en dos caminos naturales. Todos ellos suman aproximadamente 167 kilómetros nuevos de caminos naturales que, añadidos a los que se han finalizado desde el año 1993, suman aproximadamente algo más de 10.200 kilómetros.

A lo largo del año 2019 se han puesto en servicio los siguientes itinerarios:

- Camino Natural Vía Verde de la Sierra de Alcaraz (tramo Reolid, Albacete).
- Camino Natural Vía Verde del Plazaola (tramo Irurtzun-Sarasa, Pamplona).
- Camino Natural de Villablino a Villaseca de Laciana (León).
- Camino Natural Vía de la Plata (tramo Hervás-Casas del Monte, Cáceres).
- Última fase del Camino Natural VV del valle del Eresma (tramo Nava de la Asunción-Olmedo, Segovia-Valladolid).
- Camino Natural del Turia-Cabriel (tramo Siete Aguas-Cabriel).

Por otro lado, se han iniciado dos obras de emergencia para reparar los daños sufridos a consecuencia de la DANA en dos caminos naturales: Noreste, en Murcia, y valle del Almanzora, en Almería, como parte de las actuaciones de emergencia contempladas en el Real Decreto Ley 11/2019. Finalmente, se han realizado trabajos de mantenimiento y mejora de varios caminos naturales promovidos por el Ministerio: Tajo, Guadiana, Ebro y Agua Soriano.

**Caminos naturales y actuaciones en servicio en 2019**

TABLA 83

CAMINOS NATURALES Y ACTUACIONES EN SERVICIO EN 2019	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	KM
Camino Natural Vía Verde de la Sierra de Alcaraz. Tramo Reolid	Albacete	Castilla-La Mancha	19,66
Camino Natural del Plazaola. Tramo: Irurtzun-Sarasa	Pamplona	Navarra	9,18
Camino Natural del Turia-Cabriel. Tramo: Siete Aguas-Cabriel	Valencia	Comunidad Valenciana	87,60
Camino Natural de Villablino a Villaseca de Laciara	León	Castilla y León	7,60
Camino Natural Vía Verde valle del Eresma. Fase III. Tramo: Nava de la Asunción-Olmedo	Segovia-Valladolid	Castilla y León	22,78
Camino Natural Vía de la Plata. Tramo: Hervás-Casas del Monte.	Cáceres	Extremadura	20,90
<b>TOTAL</b>			<b>167,72</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

**5.9. Actuaciones de construcción y/o mejora de infraestructuras rurales**

Este tipo de actuaciones se corresponden con la ejecución directa de obras de infraestructuras rurales. Se trata de obras declaradas de interés general del Estado a través de una ley de ámbito nacional o que se ejecutan con base en convenios de colaboración con otras Administraciones. La tipología de obras es variada, destacando, por el número de actuaciones llevadas a cabo, la ejecución de obras de mejora de caminos rurales. En todo caso, el objetivo común de estas actuaciones es favorecer el desarrollo del medio rural.

Durante el año 2019 se ha iniciado la ejecución de un proyecto de infraestructuras rurales que consiste en la ejecución de 15 actuaciones, principalmente mejoras de caminos rurales, y con una inversión aproximada de 540.000 euros. Por otro lado, se han puesto en servicio dos obras que han supuesto la mejora de 24,6 kilómetros de caminos rurales, con una inversión que ha superado el millón de euros.

**Obras de infraestructuras rurales en servicio durante 2019**

TABLA 84

OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN SERVICIO DURANTE 2019	COMUNIDAD AUTÓNOMA	KM
Proyecto de mejora y acondicionamiento de caminos en la provincia de Soria	Castilla y León	22
Proyecto de mejora del camino de Faedo a Aguión (Salas)	Principado de Asturias	2,6
<b>TOTAL</b>		<b>24,6</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

## 6. POLÍTICA FORESTAL

### 6.1. Normativa y planificación forestal

Como aspecto más relevante, merece destacarse la celebración de la primera reunión del Consejo Forestal Nacional, presidido por el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, el 21 de octubre de 2019, tras la aprobación del Real Decreto 1269/2018, de 11 de octubre, por el que se determinan la composición, las funciones y las normas de funcionamiento de este. El Consejo Forestal Nacional, como órgano colegiado de participación en materia de política forestal, fue creado en la Ley de Montes en su modificación del año 2015. En esta primera reunión plenaria se trataron los principales temas de interés para la política forestal española, incidiendo especialmente en la futura Política Agrícola Común (PAC) y su relación con el sector forestal y la revisión de los documentos estratégicos de la política forestal española, a realizar durante 2020, en particular, la Estrategia Forestal Española como marco general, así como la elaboración de la nueva Estrategia Nacional de Defensa contra Incendios Forestales y la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética.

También durante 2019 se trabajó, en colaboración con las CC. AA., en el desarrollo normativo de la vigente Ley de Montes, en particular en una futura norma que regla los contratos de aprovechamientos forestales como contratos especiales de acuerdo con la Ley 9/2017, de contratos del sector público.

### 6.2. Defensa contra incendios forestales

En materia de incendios forestales, en el año 2019, tanto el número de conatos como el número de incendios forestales se situaron por debajo de la media del decenio anterior (2009-2018). El número total de siniestros ha disminuido un 10,63% con respecto a la media del último decenio, con una reducción del 9,89% en el número de conatos (superficie <1 ha) y del 12,17% en el de incendios (superficie  $\geq$  1ha). Ha sido el cuarto mejor año del último decenio en cuanto al número de siniestros registrados (10.883). En cuanto a las superficies afectadas, se produce un descenso del 6,55% en la superficie forestal con respecto a la media del decenio, siendo de un 14,20% en la superficie arbolada. Durante 2019 tuvieron lugar 14 grandes incendios forestales (GIF), categoría que incluye aquellos incendios que superan las 500 hectáreas forestales afectadas. En total, las 28.551,42 ha afectadas por los 14 GIF registrados supusieron un 34% de la superficie total afectada y un 0,12% del total de siniestros ocurridos.

Durante 2019 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, ha continuado con el apoyo a las CC. AA. en el refuerzo de la prevención y extinción de incendios forestales, a través de los 69 medios aéreos del Ministerio y las 10 brigadas de refuerzo de incendios forestales, todo ello con un coste anual de más de 85 millones de euros. Además, durante este año se ha concluido la redacción de los proyectos de renovación de las bases de estas BRIF y la mejora de sus condiciones

laborales, a través de la aplicación de una modificación del encargo a TRAGSA para incorporar en él los acuerdos alcanzados entre los representantes de las BRIF y esta empresa pública. En este sentido, desde el Ministerio se ha facilitado un diálogo fluido y directo con los representantes de las BRIF.

También, en el mes de noviembre de este año, se aprobó en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF) —órgano colegiado de colaboración entre el Ministerio y las CC. AA. en materia de prevención y extinción de incendios forestales— un documento de orientaciones estratégicas para la defensa contra los incendios forestales, que servirá de base para la futura estrategia nacional contra los incendios forestales en la que está trabajando el Gobierno de España.

Para más información sobre las estadísticas de incendios forestales se puede [consultar la web del Ministerio](#).

### **6.3. Restauración hidrológico-forestal y control de la erosión**

La AGE y las CC. AA. colaboran en actividades y actuaciones en el ámbito de la restauración hidrológico-forestal de cuencas para controlar los fenómenos de erosión y desertificación. Esta colaboración se ha venido desarrollando tanto a través de los correspondientes convenios de colaboración con las CC. AA., que se iniciaron en 1985 y fueron eventualmente rescindidos como consecuencia de la crisis económica en 2010, como en actuaciones urgentes para apoyar solidariamente a dichas CC. AA. en los trabajos de restauración de ecosistemas afectados por catástrofes naturales, en general, y por grandes incendios, en particular.

Los grandes incendios forestales, en efecto, originan inmediatos efectos negativos en el ecosistema, que se traducen en pérdida de cubierta vegetal, riesgo de erosión, efectos en la vida silvestre, alteración del paisaje y pérdidas sociales y económicas a las poblaciones próximas. De acuerdo con lo anterior, el MAPA ha actuado con urgencia en 2019 para paliar la excepcional situación provocada por los mayores y más catastróficos incendios ocurridos en dicho año, efectuándose los siguientes nuevos encargos en actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en zonas quemadas especialmente sensibles por un total de 2.967.420 euros, repartidos de la siguiente forma: Andalucía (Huelva): 269.473 euros; Canarias (Las Palmas y Tenerife): 126.799 euros; Castilla-La Mancha (Cuenca y Toledo): 452.904 euros; Castilla y León (Ávila y Segovia): 425.000 euros; Galicia (A Coruña): 343.243 euros; Madrid: 400.000 euros, y Comunitat Valenciana (Alicante y Valencia): 950.000 millones de euros.

Por otro lado, para paliar los efectos de las lluvias torrenciales del mes de septiembre (DANA), en aplicación del Real Decreto 11/2019, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal contrató a finales de 2019 la ejecución de actuaciones hidrológico-forestales de emergencia para llevar a cabo la restauración, drenaje y mejora de firme de viales en caminos e infraestructuras rurales/forestales de uso general, con una inversión de 6 millones de euros, repartidos de

la siguiente forma: Comunitat Valenciana (Alicante, Castellón y Valencia): 4 millones de euros, Región de Murcia: 1 millón de euros, e Islas Baleares: 1 millón de euros.

A estas actuaciones de emergencia hay que añadir otras 11 obras de restauración hidrológico-forestal propias que ha ejecutado durante 2019 esta Dirección General sobre terrenos de las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir, Tajo, Ebro, Júcar, Guadiana y Segura, con una inversión ejecutada igual a 2.770.123 euros, con el siguiente desglose por provincias: Granada: 323.393 euros; Huesca: 55.924 euros; Guadalajara: 1.088.677 euros; Toledo: 420.894 euros; Soria: 83.686 euros; Lleida: 244.420 euros; Badajoz: 199.005 euros; Murcia: 92.837 euros; Valencia: 99.220 euros, y Castellón: 162.063 euros.

#### 6.4. Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES)

En líneas generales, el INES pretende detectar, cuantificar y reflejar cartográficamente, en soporte digital y gráfico, los principales procesos de erosión del suelo en el territorio nacional, así como su evolución en el tiempo. Para ello se precisa una actividad cartográfica encaminada al fraccionamiento del suelo en sistemas homogéneos, otra de mediciones en el terreno, y una posterior de integración y procesamiento de los datos de ambos. Durante el año 2019 se han finalizado los trabajos del total de España, quedando el estado de estos como se refleja en el siguiente mapa:

##### Inventario nacional de erosión de suelos. Situación en 2019

ILUSTRACIÓN 35



Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

El estado de los trabajos y resultados del INES puede [consultarse en la web del Ministerio](#).

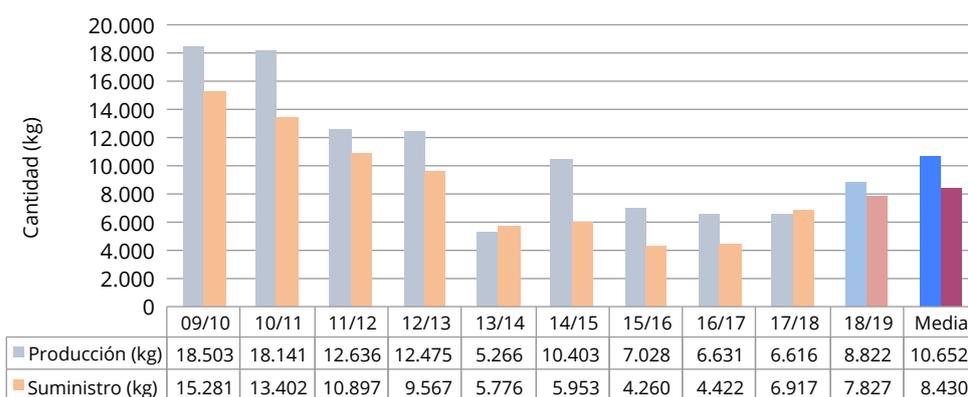
## 6.5. Recursos genéticos forestales

Durante el año 2019 se han venido desarrollando en la Red de Centros de Recursos Genéticos Forestales —CNRGF Puerta de Hierro (Madrid), CNRGF Alaquàs (Valencia), CNRGF Valsaín (Segovia) y CNRGF El Serranillo (Guadalajara)—, actividades relacionadas con el desarrollo de programas nacionales de mejora de genética forestal, de conservación de recursos genéticos forestales y de proyectos implicados con el desarrollo rural mediante la búsqueda de rentas agroforestales con especies forestales.

Otra de las actividades que se realiza a través de la Red de Centros es la producción y suministro de semillas forestales de una gran diversidad de especies y procedencias para atender las necesidades en nuestro país tanto del sector viverístico público como del privado, garantizando así la calidad e identidad del material forestal de reproducción suministrado. Los datos resumen por campañas de producción y suministro de semillas del último decenio se exponen a continuación:

### Producción y suministro de semillas forestales del último decenio

GRÁFICO 86



Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

### Datos de producción y suministro de semillas forestales del MAPA por campañas (1 de julio año n/30 de junio año n+1)

A lo largo del año en el Registro Nacional de Materiales de Base (RNMB) se han incluido 214 nuevas unidades, se han modificado 308 materiales de base y se han dado de baja 129. Las alteraciones han afectado a tres de las cuatro categorías de los materiales forestales de reproducción, quedando sin modificación la categoría «Cualificado». A finales de 2019 España dispone de un total de 8.411 masas forestales o plantaciones autorizadas para la producción de material forestal de reproducción, que ocupan una superficie total de 5.717.476,8 hectáreas. Aragón, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, y Galicia han sido las CC. AA. que han comunicado dichas alteraciones. Además, Aragón y Castilla-La Mancha han realizado trabajos de revisión y delimitación cartográfica de todos sus materiales de

base, como resultado se han actualizado todos los datos del RNMB de las categorías «Identificado» y «Seleccionado» ubicados en dichas CC. AA.

Por otra parte, durante este año se ha continuado avanzando en la ejecución de la submedida 15.2 «Apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales» en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, en el que se están desarrollando diversas actividades relacionadas con las herramientas, medidas y planes contemplados en la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales. Durante 2019 se han declarado dentro de esta submedida un total de 380.382 euros de gasto FEADER.

Además, se ha puesto en marcha el «Programa nacional de conservación y mejora de los recursos genéticos de la encina y el alcornoque frente al síndrome de La Seca», con un presupuesto inicial por cuatro años de 2.299.976 euros. También se ha cerrado el grupo de trabajo creado para la elaboración de un Real Decreto sobre conservación de recursos genéticos forestales, quedando la versión definitiva preparada para dar comienzo a su tramitación normativa.

El «Programa español de conservación y mejora de los recursos genéticos de los olmos ibéricos», sigue generando mucho interés por parte tanto de las instituciones como de la ciudadanía. Así, en 2019, se han aumentado considerablemente las donaciones de olmos realizadas desde la Red de Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales, llegando a 8.010 ejemplares.

## 6.6. Información e inventario forestal

Se ha continuado trabajando en la elaboración de los correspondientes anuarios de estadística forestal. Se han publicado el *Anuario de Estadísticas Forestales 2016* (en papel y en línea) y el *Anuario de 2017* (en línea). Ambos documentos se pueden [consultar en la página web del Ministerio](#).

En materia de información forestal, se han revisado los informes nacionales correspondientes a los procesos internacionales *State of Europe Forests* de Forest Europe, y *Forest Resources Assessment* de FAO.

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ejerce el papel de Centro Focal Nacional del Programa paneuropeo ICP- Forests de la CLRTAP de Naciones Unidas. Como tal, es responsable del seguimiento de la vitalidad de los bosques españoles mediante las actividades realizadas en España en el ámbito de las redes europeas de seguimiento de daños en los bosques. Estas redes analizan con periodicidad anual la evolución de la salud y vitalidad de los bosques españoles (Red Europea de Nivel I) y las relaciones causa-efecto, principalmente con la contaminación atmosférica (Red Europea de Nivel II).

La información pormenorizada sobre el diseño de los muestreos, los trabajos y el avance de resultados se pueden [consultar en la página web del Ministerio](#).

En relación con la información necesaria para evaluar los sumideros de carbono de los bosques, las labores desarrolladas a lo largo del año 2019 se han centrado en la mejora, actualización e incorporación de nuevos datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, para el período 1990-2017. Asimismo, se han proporcionado datos para el avance del Inventario en el período 1990-2018. El informe nacional se puede [consultar aquí](#).

El **Mapa Forestal de España** sigue sus trabajos en Castilla y León. En 2019 se realizó la versión provisional (previa al proceso de datos del IFN) del MFE25 de Segovia, Soria, Ávila y Palencia, y se comenzaron los trabajos en Valladolid. Además, se han comenzado los trabajos del MFE25 de Castilla-La Mancha y la Foto Fija del MFE con fecha de referencia 2018.

En la cuarta edición del Inventario Forestal Nacional (IFN4) durante el año 2019 se finalizó la toma de datos de campo en Castilla y León y se comenzó con el proceso de datos. Además, se iniciaron los trabajos de campo del IFN4 de Castilla-La Mancha. Asimismo, se ha finalizado el proceso de datos del IFN de las Masas Productivas del Norte Peninsular, en las comunidades autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco.

## 6.7. Vías pecuarias y montes de utilidad pública

Durante el año 2019 ha finalizado la segunda fase para la determinación de la Red Nacional de Vías Pecuarias de la España nororiental, cuyos territorios estaban vinculados históricamente a la Corona de Aragón y al Reino de Navarra.

Quedan, por tanto, constituidos los itinerarios definitivos que conforman la Red Nacional de Vías Pecuarias con las siguientes denominaciones y clasificados según la fase de incorporación:

FASE I:

- Cañada Real de la Plata o Zamorana.
- Cañada Real Leonesa Occidental.
- Cañada Real Leonesa Oriental.
- Cañada Real Burgalesa.
- Cañada Real Segoviana.
- Cañada Real Galiana.
- Cañada Real Soriana Occidental.
- Cañada Real Soriana Oriental.

- Cañada Real Conquense.
- Cañada Real de los Serranos.
- Cañada Real de Cuenca a Cartagena.

FASE II:

- Vías Pecuarias del Pirineo Occidental-Valle del Ebro-Sistema Ibérico Occidental.
- Vías Pecuarias del Pirineo Central-Tierras Bajas.
- Vías Pecuarias del Pirineo Oriental-La Marina.
- Vías Pecuarias de la Cuenca Mediterránea.

El grupo de trabajo de Vías Pecuarias mantuvo una reunión presencial, en la sede del Ministerio, el 8 de abril, en la que se presentó a las comunidades autónomas la propuesta para la determinación de la Red Nacional de Vías Pecuarias, así como la intención de recoger esta Red Nacional en un proyecto normativo que la respalde.

Se muestra una imagen de la configuración de la Red Nacional de Vías Pecuarias, constituida por quince itinerarios, y con una extensión viaria de casi 11.400 km.

### Mapa de la Red Nacional de Vías Pecuarias (MAPA, 2019)

ILUSTRACIÓN 36



Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 3/1995, de Vías pecuarias, se realizan los informes preceptivos demandados por las CC. AA. sobre la Red Nacional de Vías

Pecuarias. De la misma forma, conforme a Ley de Montes 21/2015, en coordinación con las CC. AA. corresponde realizar los trabajos para la elaboración del Registro Nacional de Montes Protectores, así como la revisión y actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

En 2019, se ha continuado con la reorganización, actualización y digitalización del Fondo Documental del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y de las Vías Pecuarias, ubicado en la nave 2 del Centro Nacional de Capacitación Agraria (CENCA).

La gestión del Fondo Documental conlleva, entre otras funciones, la atención de múltiples consultas, bien de carácter telemático, que son realizadas a través del buzón [fdm@mapa.es](mailto:fdm@mapa.es), o desde las oficinas de Información y Atención al Ciudadano, o bien consisten en visitas presenciales al CENCA o llamadas telefónicas. Todas estas consultas provienen de particulares, empresas, personal investigador, doctorandos o profesorado universitario, así como de otras Administraciones públicas de nivel estatal, autonómico y local.

## 6.8. Caza y pesca

Como resultado del convenio firmado en octubre de 2015 entre las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid, Comunitat Valenciana y la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al que se sumó la Región de Murcia en octubre de 2017, para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales para todos sus territorios, se ha continuado trabajando durante este año 2019 en su emisión y verificación, permitiendo a cazadores y pescadores utilizar una única licencia para ejercer la correspondiente actividad en cualquier punto de dichas comunidades autónomas.

**Licencias emitidas durante el año 2019**

**TABLA 85**

LIC/CA	ARAGÓN	ASTURIAS	CASTILLA Y LEÓN	EXTREMADURA	GALICIA	MADRID	VALENCIA	MURCIA	TOTAL
CAZA	2.131	1.566	10.016	519	707	4.751	272	90	20.052
PESCA	2.270	1.692	10.714	163	1.738	12.433	223	0	29.233
<b>Totales</b>	<b>4.401</b>	<b>3.258</b>	<b>20.730</b>	<b>682</b>	<b>2.445</b>	<b>17.184</b>	<b>495</b>	<b>90</b>	<b>49.285</b>
<b>RECAUDACIÓN POR TASAS (€)</b>	<b>205.920</b>	<b>151.920</b>	<b>968.970</b>	<b>40.405</b>	<b>92.240</b>	<b>643.395</b>	<b>24.615</b>	<b>6.300</b>	<b>2.134.465</b>

El coste es el mismo para todas ellas (70 euros para las licencias de caza y 25 euros para las de pesca), por lo que la emisión de las 49.285 licencias hasta final de año ha permitido una recaudación por este concepto más de 2,1 millones de euros. Se observa que Madrid, donde viven muchos cazadores y pescadores que cazan y pescan fuera de la comunidad, y Castilla y León, que dispone de un sistema fácil y cómodo de emisión *online* de las licencias, son las comunidades que más licencias

han emitido. La Región de Murcia ha emitido sus primeras licencias interautónomicas de caza durante 2019.

Al mismo tiempo, el Ministerio ha desarrollado una aplicación informática que permite en tiempo real consultar si un solicitante está sancionado en una de las comunidades autónomas y, por tanto, no puede optar a esta licencia, o consultar las licencias emitidas en cualquiera de ellas y verificar su validez. Esta aplicación está en este momento en pruebas de su solidez y precisión, y se prevé ponerla en plena producción durante el año 2020.

## 6.9. Comercialización de madera y productos de la madera

La lucha contra el comercio ilegal de la madera se lleva a cabo con la aplicación de los reglamentos europeos EUTR y FLEGT. La legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera en España se puede [consultar en la web del Ministerio](#).

El reglamento FLEGT realiza el control antes de que la mercancía entre en el territorio de la Unión Europea y se basa en un sistema de licencias, conocidas como licencias FLEGT, que utilizan exclusivamente países exportadores que han firmado un acuerdo de asociación voluntaria con la Unión Europea. Este sistema comenzó a utilizarse en noviembre de 2016 y hasta la fecha solamente la República de Indonesia utiliza este sistema de licencias, aunque se espera que otros países se adhieran a este sistema en los próximos meses.

Estas licencias han de ser validadas, previamente al despacho aduanero, por la autoridad competente FLEGT de España, que es la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del MAPA, de acuerdo con el Real Decreto 1088/2015. Como contribución para desarrollar una administración ágil y digital para los ciudadanos, desde esta autoridad competente se ha puesto en funcionamiento un servicio web para solicitar dicha validación, [disponible en la sede electrónica del MAPA](#). Durante 2019 se ha procedido a la validación de 1.879 licencias.

El Reglamento EUTR tiene como objetivo realizar el control de la legalidad de la madera y sus productos una vez que estos se encuentran en el territorio de la Unión Europea. La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, de acuerdo con el anterior Real Decreto 1088/2015, es la autoridad competente EUTR para los aspectos de coordinación y de interlocución con la Comisión Europea. Para la aplicación sobre el territorio del Reglamento EUTR las comunidades autónomas son las autoridades competentes que realizan las funciones de control. En el año 2017 se constituyó el Grupo de Trabajo de la Madera en el marco de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de garantizar su adecuada coordinación. El Plan Nacional de control de la legalidad de la madera comercializada adoptado en esta Conferencia Sectorial establece la cooperación con las autoridades competentes autonómicas, así como la colaboración con la Guardia Civil para la realización de controles. Durante el año 2019 se han realizado, fruto de esta colaboración, dos campañas de controles denominadas *Quercus 1* y

2, durante las cuales se realizaron 608 actuaciones, detectándose un total de 215 infracciones a la Ley de Montes en materia de comercialización de madera.

De acuerdo con el Reglamento EUTR, desde el año 2015 es obligatoria la presentación anual de una declaración responsable por parte de los agentes que comercializan madera y productos de madera. Desde el año 2018 se utiliza un sistema de comunicación electrónica puesto a disposición del sector por el MAPA, para facilitar la [presentación de las declaraciones responsables ante la autoridad competente EUTR correspondiente](#). En el año 2019 ha recibido por la autoridad competente EUTR estatal 1.137 declaraciones responsables.

Asimismo, el MAPA mantiene y actualiza el Sistema Estatal de Información sobre el Comercio de la Madera. Este sistema, denominado LIGNUM, pone a disposición de los actores del sector, así como de público en general, información sobre FLEGT y EUTR en España, datos, estadísticas, herramientas de ayuda, noticias, cursos, jornadas, etc. Está [publicado en la web del Ministerio](#). Este sistema LIGNUM, además, ha sido incluido, como operación estadística, en el Plan Estadístico Nacional.

Dentro de este sistema, se publican [boletines semestrales de Noticias de Madera Legal](#). Esta iniciativa quiere acercar al sector información útil y actual para ayudar a la implementación de los reglamentos FLEGT y EUTR en España, además de informar sobre las últimas noticias y riesgos sobre la legalidad de la madera en España.

## 6.10. Comisión Nacional del Chopo

Se trata de un órgano colegiado interministerial adscrito actualmente a la anterior Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, y que se reúne anualmente. Nace bajo los auspicios de la Comisión Internacional del Álamo (CIA), que está integrada FAO. Promueve la organización de comisiones nacionales dentro de los países productores y cultivadores de álamos y sauces que deseen pertenecer a ella. En la actualidad están adscritos un total de 38 países.

La CIA, con sede en Roma, mantiene reuniones periódicas que habitualmente son cada cuatro años, en las que se presenta la situación a nivel mundial de las actividades relativas al cultivo y de la utilización de los álamos y de los sauces.

La última reunión anual de la Comisión Nacional del Chopo se celebró el 31 de mayo de 2019, y en ella participaron representantes de la AGE, las CC. AA., de centros de investigación, de las organizaciones profesionales agrarias, de los propietarios forestales y de la industria. Los temas tratados más importantes fueron los siguientes:

- Presentación de la metodología del inventario nacional de choperas.
- Exposición de los proyectos COMPOP\_Timber, SELVIAGROTEC e Interreg-SUDOE sobre dinamización del sector en Francia-Portugal-España.
- Propuesta de creación de la Mesa Estratégica del Chopo en Granada.

- El Chopo Cabecero en el Parque Cultural del Alto Alfambra (Teruel).
- Plantación en zonas inundables y problemas derivados de la concentración y modernización de regadíos. Interlocución con las CC. HH.
- Actividad de la Comisión Internacional del Álamo.

Por otro lado, en el marco de esta comisión, el Ministerio está elaborando el Inventario Nacional de Choperas, trabajando en la actualidad en el Mapa Forestal de Choperas, realizándose en el año 2019 el diseño de muestreo y en 2020, el levantamiento de parcelas.

Para más información se puede [consultar la web del Ministerio](#).

## **6.11. Grupo de Trabajo de Forest Europe sobre servicios ecosistémicos de los bosques**

El grupo de expertos de Forest Europe sobre valoración y pagos por servicios ecosistémicos forestales (FES) se establece de acuerdo con FOREST EUROPE Work Programme (FE WP) para el período 2016-2020. Comprende la Acción 4.4, «Incorporación del valor de los servicios ecosistémicos forestales en una economía verde», y sus dos actividades 4.4.1, «Promoción de las prácticas paneuropeas sobre valoración», y 4.4.2, «Pagos por servicios ecosistémicos forestales».

En la promoción de las prácticas paneuropeas sobre valoración y pago de los servicios ecosistémicos forestales se ha llevado a cabo la presentación de los resultados sobre el análisis sobre diferentes enfoques, metodologías y ejemplos de mejores prácticas sobre valoración y se han analizado los diferentes sistemas de pagos para FES, particularmente en los países signatarios.

En las reuniones mantenidas en Bratislava en los años 2017 y 2018 del Grupo de Trabajo sobre valoración y pagos FES se presentó por parte de la delegación española el diseño metodológico revisado y los resultados de un modelo multifactorial enmarcado dentro de una aproximación multicriterio para apoyar la toma de decisiones en materia de pago por servicios de captura de carbono de los ecosistemas forestales.

Posteriormente, se propondrán recomendaciones para la implementación de enfoques de valoración y pago de FES para reflejarlos mejor en las políticas y herramientas relacionadas con los bosques para uso práctico. Esta actividad se realizará en estrecha colaboración con la Sección Conjunta de Bosques y Maderas de la CEPE/FAO.

En el año 2019 se está elaborando en colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares la publicación *Manual para la estimación del efecto sumidero de los bosques españoles y su aplicación a la planificación ambiental*. Este trabajo tiene como objetivo servir como un método para la toma de decisiones que ayude a priorizar op-

ciones de manejo de los recursos naturales y a asignar los recursos económicos, así como servir como un método para llegar a cabo un seguimiento de la integridad forestal a escalas local, regional y global.

Para más información sobre los resultados de este grupo de trabajo se puede [consultar aquí](#).

## 6.12. Árboles singulares y monumentales

En esta materia, se han llevado a cabo durante 2019 varias líneas de trabajo, entre las que destaca la organización de la 2.º edición curso de «Gestión y Especialización Árboles y Arboledas Singulares», cuyos objetivos principales son iniciar la formación de profesionales que enseñen y supervisen a los trabajadores agroforestales, y proporcionar formación metodológica adecuada para la enseñanza de los condicionantes y los métodos actuales de gestión en árboles y arboledas singulares.

Por otra parte, también se ha colaborado en la organización junto con la Asociación Bosques sin Fronteras del programa cofinanciado por la UE «Árbol Europeo del Año», cuyo representante nacional ha sido el olmo de Navajas (Castellón), ejemplar con más de 300 años que ha resistido a la enfermedad de la grafiosis. Para más información sobre este programa europeo se puede [consultar aquí](#).

## 6.13. Actuaciones de política forestal a nivel internacional

De acuerdo con la competencia exclusiva de la Administración General del Estado en materia de política forestal internacional, tal como establece la vigente Ley de Montes, la participación del Ministerio en foros internacionales de naturaleza forestal ha sido muy intensa. Esta actividad se ha desarrollado en diversos escenarios, entre ellos Naciones Unidas y la Unión Europea. En el apartado 6.3. del capítulo III de esta memoria, dedicado a las relaciones internacionales del departamento, se puede encontrar información más detallada sobre las diferentes iniciativas a nivel internacional en materia forestal en las que ha participado el Ministerio.



## E. INDUSTRIA ALIMENTARIA

### 1. BALANCE

La industria Agroalimentaria en España es el motor, junto con el turismo, de la economía española, ocupando el primer lugar como el sector industrial en términos de facturación, valor añadido bruto (VAB), producto interior bruto (PIB), y generación de empleo.

El número de industrias alimentarias en España ascendió a 30.730 empresas, representando un 15,4% de toda la industria manufacturera. El valor de la producción ascendió a 118.681,8 millones de euros de **valor de la producción**, representando el 2,5% del PIB (en VAB), el 21,1% de las personas ocupadas y el 18,7% del valor añadido.

#### Principales cifras de la industria alimentaria en España

TABLA 86

	Cifra de negocios	N.º industrias	Empleo	Exportaciones	S. Comercial
2019 <sup>1</sup>	—	30.730	—	31.900 millones de euros <sup>2</sup>	9.387 millones de euros
2017 <sup>3</sup>	118.682 ME	31.342	404.337	29.982 ME <sup>4</sup>	7.716 ME
2016	111.606 ME	29.018	388.737	27.601 ME	7.293 ME

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

Los grandes retos de la industria alimentaria en España son los siguientes:

- Eficiencia.
- Creación de valor.
- Internacionalización.
- Dinamización.

La Secretaría General de Agricultura y Alimentación, donde se encuentra enmarcada la Dirección General de la Industria Alimentaria, según el Real Decreto de Estructura del MAPA, tiene entre sus principales funciones y cometidos **la propuesta y ejecución de las políticas agroalimentarias**.

Durante el año 2019 las principales actuaciones de la DGIA han sido en los siguientes ámbitos:

- En el ámbito de la calidad alimentaria y laboratorios agroalimentarios.
- En el ámbito de la calidad diferenciada (indicaciones geográficas y producción ecológica).

1 Los últimos datos disponibles son los del DIRCE, a 1 de enero de 2019 (20-12-2019).

2 Los datos de exportaciones y saldo se refieren al año 2019 completo.

3 Datos a 31 de diciembre de 2017, última Estadística Estructural de Empresas del INE (13-6-2019).

4 Los datos de exportaciones y saldo se refieren al año 2018 completo.

- En el ámbito de la cadena alimentaria.
- En el ámbito de la promoción, de la difusión de productos alimentarios e internacionalización.
- En el ámbito de la integración asociativa y sostenibilidad de la industria alimentaria.

**Las principales cifras y datos de las diferentes actuaciones han sido los siguientes:**

- **Normativas:** se han publicado 6 reales decretos y 30 órdenes ministeriales promovidos desde la Dirección General de la Industria Alimentaria.
- **Convenios:** se han firmado un total de 6 convenios de colaboración, 4 de ellos en el área de promoción alimentaria, y 3 protocolos generales de actuación.
- **Concesión directa de subvenciones en materia agroalimentaria:** se han concedido 4 subvenciones directas.
- **Análisis de laboratorio:** se han realizado 7.232 análisis de laboratorio, además de la puesta a punto de técnicas nuevas, y 9 campañas y estudios de caracterización.
- **Red de laboratorios:** se cuenta con un total de 47 laboratorios agroalimentarios autonómicos designados por las comunidades autónomas.
- **Promoción de productos alimentarios:** se han invertido en España unos 19 millones de euros en promoción de productos alimentarios con fondos UE. Los sectores beneficiados han sido leche y productos lácteos, carne de porcino, vacuno, y ovino, aceitunas de mesa, vinos con denominación de origen (entre ellos, Chacolí de Vizcaya, Guetaria y Álava, y Vinos de Jerez) y de la variedad de uva garnacha, jamón ibérico, frutas como el limón y el plátano de Canarias, pan, miel, aceite de oliva, y productos amparados bajo figuras de calidad (entre ellos, guindilla de Ibarra, bonito y anchoa). Para la promoción del vino en terceros países se han gastado 35,67 millones de euros. Para el programa de consumo de frutas, hortalizas y leche en las escuelas, 19 millones de euros.
- **Alimentos de España:** se han concedido los Premios Alimentos de España en las modalidades «Premio Alimentos de España», «Premio Alimentos de España Mejores aceites de oliva virgen extra», «Premio Alimentos de España Mejor Jamón», «Premio Alimentos de España al Mejor Vino».
- **Ferias nacionales e internacionales:** se ha asistido a 28 ferias, 11 de ellas en el mercado interior de la UE y 17 en mercados de terceros países. Se ha destinado un presupuesto de 1.723.653,03 euros.
- **Integración asociativa:** se han convocado ayudas en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 por importe de 37.756.334,61 euros y se han concedido ayudas por 36.475.114,98 euros.

- **Sociedades agrarias de transformación:** se han registrado 46 nuevas SAT, contando ya con un total de 12.304 registradas.
- **Fomento industrial:** en el sector vitivinícola, PASVE 2019-2023, se han pagado ayudas por importe de 49.479.214,53 euros, correspondientes a la primera convocatoria del ejercicio 2019, y se han concedido ayudas por un importe de 26.710.766,46 euros, correspondientes al ejercicio FEAGA 2020. El importe de las subvenciones de concesión directa a la FIAB y las cooperativas alimentarias ascendió a 2.015.730 euros. Además, se ha continuado con el contrato abierto «Gestión de las Herramientas para el Fomento de la Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria», firmado el 1 de septiembre de 2018, y válido hasta el 31 de agosto de 2020, por un importe de 130.438 euros, de los que se han pagado 68.750,89 euros en 2019.
- **Calidad diferenciada:** se han registrado una nueva IGP agroalimentaria «Pan Gallego» y 6 DOP de vinos («Cebreros», «Los Cerrillos», «Vallegarcía», «La Jaraba», «El Vicario» y «Vera de Estenas»). En total hay registradas 355 DOP/IGP en España a finales de 2018: 138 denominaciones de vinos, 19 de bebidas espirituosas, 1 de vino aromatizado y 197 de otros productos agroalimentarios. El valor económico en origen estimado de estos productos de calidad diferenciada en 2018 es de 7.276 millones euros.
- **Interprofesionales:** se han aprobado cuatro extensiones de norma, se ha reconocido una nueva organización interprofesional pesquera y se han homologado nueve contratos tipo. Se han mantenido reuniones con diferentes interprofesionales y con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales. El Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se ha reunido en dos ocasiones.
- **Código de buenas prácticas:** hay registrados a fin de 2019 un total de 168 operadores. Se han llevado a cabo en 2019 dos reuniones de la Comisión de seguimiento del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria, así como una jornada de presentación de las Cortes de Arbitraje.
- **Observatorio de la cadena alimentaria:** se han realizado una reunión del Pleno del Observatorio, dos grupos de trabajo, sobre cítricos y transparencia, y una jornada de reflexión sobre la cadena de valor en sector de la carne de porcino. Además, se han elaborado el informe anual de prácticas en la cadena alimentaria, la publicación semanal de los precios OMD y la memoria de actividades del Observatorio del período anterior.
- **Paneles de Consumo Alimentario y tendencias:** se ha editado el *Informe de Consumo de Alimentación en España 2018* y se han presentado los datos. Se ha continuado con la labor del Panel de Consumo Alimentario en hogares, el Panel de Consumo Alimentario fuera de hogares y el Panel de Uso de los Alimentos, y se ha seguido respondiendo a las consultas y peticiones de datos de los usuarios. Se han presentado los resultados del estudio de tendencias Mikroskopia 2018 en la jornada *Buceando en las tendencias de los españoles*, y se ha participa-

do en jornadas divulgativas y técnicas, aportando datos de consumo de los sectores involucrados. Además, se ha realizado el seguimiento semanal del consumo y comercialización de las variedades de cítricos recogidas en el Panel de consumo en los hogares, para dar apoyo al Grupo de Trabajo de Cítricos del Observatorio de la Cadena Alimentaria. También en el ámbito de los temas del clima de confianza del sector agroalimentario, se ha realizado una jornada sobre Cómo se comportan los españoles ante los alimentos innovadores.

- **Desperdicio alimentario:** se han desarrollado numerosas acciones de difusión de la estrategia «Más alimento, menos desperdicio», se ha elaborado material divulgativo y se ha publicado una nueva edición del *Catálogo de iniciativas nacionales e internacionales sobre desperdicio alimentario*. Se sigue contabilizando el desperdicio alimentario en los hogares españoles mediante el Panel de cuantificación del desperdicio alimentario y se ha realizado una encuesta de cuantificación del desperdicio de alimentos en la industria y la distribución. Además, se ha incluido la cuantificación del desperdicio alimentario realizado por los residentes en España en el consumo fuera del hogar en el nuevo contrato de servicios de los paneles de consumo del MAPA.
- **Publicaciones:** se han realizado 45 publicaciones.
- **Cursos y jornadas impartidas:** se han impartido más de 55 cursos de formación, siendo los principales realizados por la Subdirección General de Control y Laboratorios.
- **Becas:** durante 2019 se concedieron 24 becas de formación en el área de la industria agroalimentaria que habían sido convocadas mediante Orden de 5 de abril de 2018, según Orden APM/1236/2017, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de becas de formación en el área de la industria alimentaria para titulados universitarios.
- **Presupuesto:** el presupuesto ejecutado en 2019 por la DGIA para la realización de las actividades ha sido de 14.760.420 euros.

## 2. CALIDAD ALIMENTARIA Y LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS

### 2.1. Actividad normativa en calidad alimentaria

Durante 2019 se ha trabajado en la elaboración y actualización de la normativa de calidad de los siguientes alimentos:

- Finalizado y publicado el nuevo Reglamento (UE) 2019/787 sobre la definición, designación, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas, la utilización de los nombres de las bebidas espirituosas en la presentación y etiquetado de otros alimentos, la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas y la utilización del alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas.

- Finalizado y publicado el nuevo Reglamento (UE) 2019/934, sobre las zonas vitícolas donde el grado alcohólico pueda verse incrementado, las prácticas enológicas autorizadas y las restricciones aplicables a la producción y conservación de los productos vitícolas, el porcentaje mínimo de alcohol para subproductos y la eliminación de estos y la publicación de las fichas de la OIV.
- Finalizado y publicado el nuevo Reglamento (UE) 2019/935, que establece disposiciones de aplicación sobre métodos de análisis para determinar las características físicas, químicas y organolépticas de los productos vitícolas y las notificaciones, de las decisiones de los Estados miembros, relativas a los aumentos del grado alcohólico natural.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel.
- Proyecto de norma de calidad de conservas vegetales.
- Proyecto de norma de calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva.
- Se aprobó y entró en vigor el Real Decreto 308/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba la norma de calidad para el pan.

## 2.2. Actividad informativa en calidad alimentaria

Se actualizó la actividad informativa sobre la normativa que regula la calidad alimentaria de los productos, se actualizaron y llevaron a cabo las publicaciones y la página web informativa [Recopilaciones Legislativas Monográficas, de normativa aplicable a los productos de los diferentes sectores](#).

## 2.3. Actividad de coordinación en calidad alimentaria con las comunidades autónomas

En el marco de la **Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria**, integrada por el MAPA y los servicios de Control de Calidad y Defensa contra Fraudes de las comunidades autónomas, se ha llevado a cabo la actualización del Programa Nacional de Control Oficial de la Calidad Alimentaria para 2020.

Y se han llevado a cabo cuatro nuevos [acuerdos de interpretación normativa que se pueden consultar en la web del Ministerio](#).

En el marco de la **Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios**, se ha actualizado la base de datos de la Red de Laboratorios Agroalimentarios (LagroRed), y se han celebrado seis reuniones de los grupos de trabajo sectoriales de productos fertilizantes y sustratos de cultivo, metales pesados y elementos químicos en alimentos y piensos, jefes de paneles de cata de aceite de oliva virgen, residuos de plaguicidas, organismos modificados genéticamente y leche y productos lácteos.

Actualmente esta Red está integrada por 47 laboratorios agroalimentarios autonómicos designados por las comunidades autónomas y los laboratorios agroalimentarios del MAPA, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA) y el Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS).

LagroRed es la aplicación informática que da apoyo a la Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios para desarrollar las funciones que tiene encomendadas y es uno de los pilares utilizados por los laboratorios agroalimentarios del MAPA para llevar a cabo las actividades que tienen asignadas como laboratorios nacionales de referencia (LNR) para diversas materias, entre las que se encuentran la coordinación de las actividades de los laboratorios que realizan el control oficial de productos agroalimentarios y medios de la producción agraria y organización de ensayos intercomparativos dirigidos a estos laboratorios, destacando la automatización de envío de resultados en 2019 a través de la plataforma.

LagroRed dispone de un servicio de atención a usuarios que ha resuelto 144 consultas relacionadas fundamentalmente con los ensayos intercomparativos.

También se ha llevado a cabo la renovación del contenido y de la estructura de la [página web de los laboratorios agroalimentarios](#).

#### **2.4. Actividad de colaboración, apoyo analítico y técnico por los laboratorios agroalimentarios**

Durante 2019 se han desarrollado campañas y estudios de caracterización de productos alimentarios y se han continuado las colaboraciones con otras unidades del departamento, otros departamentos, otras Administraciones públicas y sectores:

- Análisis físico-químico, isotópico y melisopalinográfico para caracterización de mieles españolas.
- Estudio de parámetros analíticos de mostos.
- Elaboración del banco de datos isotópico de vinos de diferentes zonas de España, por mandato comunitario.
- Registro de nuevas variedades: cereales, leguminosas, girasol, colza y quinoa.
- Análisis de muestras para registro de productos fertilizantes.
- Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA): apoyo analítico a las muestras remitidas por las comunidades autónomas.
- Programa de Producción Primaria Agrícola: análisis de muestras remitidas por las CC. AA. de Illes Balears, Extremadura, Galicia, Madrid y País Vasco.

- Programa Nacional de vigilancia de la comercialización de productos fitosanitarios: análisis de muestras remitidas por Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, el País Vasco y Valencia.
- Programa de Vigilancia de la utilización de productos fitosanitarios: análisis de las muestras remitidas por Castilla y León, incluyendo caldos.
- Participación en el Programa Coordinado de Productos de Origen No Animal Destinados a Alimentación Animal (PONA) mediante el análisis de plaguicidas, metales pesados y otros elementos, iones (flúor y nitritos), micotoxinas (aflatoxina B1, T-2 y HT-2), ocratoxina A y otras toxinas del género *Fusarium* (deoxinivalenol, zearalenona y fumonisina B1+B2) y otras sustancias y productos indeseables como gosispol, melamina y cloranfenicol.
- Participación en el Subprograma de Control de las Importaciones de Productos de Origen Animal no Destinados a Consumo Humano (POANCH) mediante el análisis de salmonela y enterobacterias, metales pesados, nitritos, melamina y presencia de componentes de origen animal no autorizados.
- Estudio prospectivo AESAN para determinación de residuos de productos fitosanitarios (incluido prosulfocarb) en aceite de oliva.
- Estudio prospectivo AESAN para determinación de cadmio en chocolates y cacao.
- Estudio prospectivo AESAN para determinación de yodo y metales en algas marinas.
- Estudio Prospectivo de arsénico y sulfitos en vinos para la Organización Internacional del Vino (OIV).
- Estudio de micotoxinas presentes en muestras de cereales y otros productos agroalimentarios en colaboración con la Cátedra de Genética de la Universidad Complutense de Madrid.
- Colaboración con el SEPRONA en análisis de muestras de vino, mostos, colorantes, edulcorantes, conservantes, salmuera, atún, productos fitosanitarios y abejas y miel.
- Colaboración con la DG de la Policía y Juzgados de Galicia en posibles fraudes en bebidas alcohólicas tipo champán.
- Plan Coordinado de Control sobre prácticas fraudulentas en la comercialización de especias (COM-EU).
- Plan Coordinado de Control Oficial de alcohol y destilados de origen vínico.
- Proyecto de la interprofesional de aceites para obtención de un método complementario al análisis sensorial.

- Análisis de muestras del sistema de autocontrol voluntario reforzado del sector oleícola.
- Análisis de «Quesos los Beyos» para verificación del cumplimiento del pliego de condiciones de la IGP supraautonómica en colaboración con la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).
- Análisis de las muestras de aceite de oliva virgen que participan en el Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen de la campaña 2018-2019.
- Análisis de las muestras de quesos del Premio «Alimentos de España a los Mejores Quesos».

Como respuesta al objetivo de dar la mayor cobertura posible al control de alimentos, piensos y medios de la producción agraria, se han editado o reeditado 100 documentos, concretamente 41 procedimientos normalizados de trabajo de métodos, 3 generales, 8 de aparatos y 10 de cuadernos. Se han emitido 16 instrucciones técnicas del Departamento de Productos Fitosanitarios, 4 instrucciones técnicas del Departamento de Técnicas Espectroscópicas y 2 listados de transiciones del Departamento de Residuos; además, se han actualizado trimestralmente las LEBA y las LPE, habiéndose editado 11 revisiones de listas públicas de ensayo y 3 de listas de ensayo bajo acreditación. También se han efectuado 2 reediciones del Manual de Calidad.

Los laboratorios del MAPA, como LNR, han desarrollado diversas actividades dirigidas fundamentalmente a la coordinación de las actividades de los laboratorios de control oficial para el área de su competencia. Por este motivo, se han organizado 35 ensayos de intercomparación que han dado lugar a la distribución de 1.800 muestras de material de control necesario para el mantenimiento de los sistemas de calidad de los laboratorios. También han participado en 240 ensayos intercomparativos organizados por organismos nacionales e internacionales, actividad imprescindible para dar cumplimiento a lo establecido en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

Además, el personal de los LNR ha asistido a 31 reuniones y *workshops* organizados por laboratorios europeos de referencia y organismos afines.

Durante 2019, el LAA ha asumido la referencia a nivel nacional de elementos nitrogenados que ha recaído en los departamentos de análisis especiales y productos alimenticios.

Respecto a la gestión medioambiental, los dos laboratorios están acreditados conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 y se han adecuados a la nueva Norma UNE-EN ISO 14001:2015. El LAS ha continuado con las actividades de seguimiento de su Sistema de gestión ambiental, tras su inscripción en el Registro EMAS, de acuerdo con el nuevo Reglamento (UE) 2017/1505.

**Actividades analíticas LAA y LAS, según materias**

TABLA 87

MUESTRAS SEGÚN MATERIAS	LAA	LAS
Piensos y cereales	2.784	
Aceites	636	
Vinos y derivados y bebidas alcohólicas	799	
Aguardientes y licores	151	
Alcoholes	6	
Aguas, zumos y bebidas refrescantes	122	
Fertilizantes	270	
Conservas y especias	189	
Edulcorantes y derivados	210	
Aditivos y conservantes	16	
Productos cárnicos	218	
Productos fitosanitarios	145	
Leche y productos lácteos	60	977
Huevo y ovoproductos	18	
Frutas, hortalizas y material vegetal	292	
Estimulantes	35	
Tierras y suelos	1	
Otros	234	69
<b>TOTAL</b>	<b>6.186</b>	<b>1.046</b>

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

**Actividades analíticas LAA y LAS, según tipo de análisis**

TABLA 88

MUESTRAS SEGÚN TIPO ANÁLISIS	LAA	LAS
Oficiales	3.290	240
Estudios y colaboraciones	1.825	37
Informativos	469	358
Intercomparativos y control de calidad	361	408
Exportación	113	
Dirimentes y contradictorios	128	3
<b>TOTAL</b>	<b>6.186</b>	<b>1.046</b>

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

## 2.5. Actividad de formación y difusión de conocimiento sobre la calidad alimentaria

- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en las *XXVII Jornadas Nacionales de Seguridad Alimentaria*, organizadas por la Asociación de Veterinarios Especialistas en Seguridad Alimentaria (AVESA).
- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en la jornada técnica *Fraudes alimentarios: de la detección sensorial a la era genómica* organizada por la Asociación Española de Veterinarios Municipales (AVEM).
- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en el *V Ciclo de Jornadas de formación de la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario* (ACNV).
- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en la jornada *La calidad del sistema alimentario español*, organizada por Agrifood.
- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en el XVIII Curso Superior de Especialistas en Protección de la Naturaleza, organizado por la Guardia Civil.
- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en el curso de formación «Inspección de Calidad en el Sector Agroalimentario», organizado por la Junta de Castilla y León.
- Cabe destacar las actividades de formación realizadas por los laboratorios agroalimentarios en cumplimiento de las funciones que tienen asignadas como LNR:
  - Curso sobre «Implantación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en Laboratorio».
  - Curso «Validación, Calibración e Incertidumbre en Laboratorios».
  - Jornada sobre análisis de metales en alimentos y piensos.
- En colaboración con distintas universidades se han impartido ponencias en el marco de la calidad analítica de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria.
- Además, se han llevado a cabo diferentes actividades de formación externa de los laboratorios, como los cursos sobre análisis multivariante, auditorías ENAC, e incertidumbre en laboratorios, y jornadas específicas sobre temas puntuales relacionados con los laboratorios.

## 2.6. Proyección internacional

Se ha coordinado la participación del MAPA en el Consejo Oleícola Internacional (COI). Se participó en todas las sesiones de los grupos de expertos y reuniones

plenarias del Consejo de miembros, como parte de la delegación europea, con el objetivo de defender los intereses de los productores y comercializadores de aceites de oliva y de aceituna de mesa españoles.

La primera, llevada a cabo en junio, en Marrakech, Marruecos, y la segunda de ellas, en noviembre en la sede del Organismo en Madrid, donde se adoptaron algunas actualizaciones presupuestarias, así como varios métodos y parámetros de la norma de comercialización de aceite de oliva, siguiendo las recomendaciones de los grupos de expertos

Asimismo, se ha coordinado la presencia de delegados científicos y expertos en las reuniones de Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y se ha representado a España en los máximos órganos de decisión de esta organización, habiendo participado en tres sesiones de reuniones, llevadas a cabo en París, Tours y Suiza. La delegación española ha presentado una propuesta de resolución en materia de tratamientos de vinagres y sobre la importancia de la diversidad microbiana en el contexto de la viticultura sostenible, y ha participado en el desarrollo de nuevos proyectos dentro del seno de la organización.

En el ámbito del *Codex Alimentarius*, se ha participado en la revisión de documentación de diferentes comités (Contaminantes, Aditivos, Etiquetado, Métodos de Análisis y Muestreo, Residuos de Plaguicidas y Grasas y Aceites) por parte de expertos en las diferentes materias, y se ha colaborado con el Punto Codex de España en el desarrollo de las posiciones nacionales correspondientes.

En el marco del Comité Codex de Grasas y Aceites se ha continuado trabajando en el grupo de trabajo internacional de revisión de la Norma Codex de aceite de oliva, en el que España actúa como presidente a petición de la Unión Europea, tarea de gran importancia para el comercio internacional de aceite de oliva español. Dicho grupo de trabajo internacional pretende realizar una revisión de aquellas cuestiones relativas a la norma que afectan tanto a países productores como consumidores de aceite de oliva, de cara a mejorar la armonización de las normas de los distintos países relevantes en el comercio internacional del producto y, por tanto, mejorar los intercambios comerciales internacionales.

Encajado en el contexto de cooperación de la Unión Europea con terceros países y con el fin de conocer *in situ* la organización del control oficial de los productos agroalimentarios en España, el LAA ha atendido la solicitud de cooperación de las autoridades de China en materia de utilización de pulpa de aceituna y de Argentina en temas relacionados con piensos.

También, se ha colaborado con el Centro Europeo de Normalización en la elaboración y revisión métodos de análisis de productos fertilizantes, y con la IUPAC para análisis de formulados fitosanitarios.

Por último, hay que destacar que el LAA ejerce la presidencia del nuevo Subcomité técnico de normalización sobre autenticidad de los alimentos CTN 34/SC 10, el primero que se ha creado en este ámbito en España, por iniciativa del MAPA y en

colaboración con UNE, en aplicación del nuevo Reglamento de controles oficiales, en el que se crea un Centro de Referencia de la Unión Europea para la autenticidad y la integración de la cadena alimentaria.

En el ámbito de la Unión Europea, se ha participado como parte de la delegación española en todas las reuniones del Grupo de trabajo del Reglamento (UE) 1169/2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, existente en el seno de la Comisión Europea. El principal objetivo es adoptar criterios comunes sobre la aplicación de dicho reglamento y ayudar a los operadores de empresas alimentarias y a las autoridades de control nacionales. En este sentido, durante el año 2019, se han adoptado las directrices sobre la aplicación de las disposiciones de etiquetado del origen de los ingredientes primarios.

### **3. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN**

Durante el año 2019, se ha continuado con la colaboración con las CC. AA., otras AA. PP., sectores y asociaciones de consumidores para llevar a cabo diferentes actuaciones con el fin de orientar al consumidor y promocionar productos agroalimentarios.

#### **3.1. Acciones de promoción**

##### **3.1.1. Página web para la promoción alimentaria ([www.alimentacion.es](http://www.alimentacion.es)) y boletín sobre alimentos**

En relación con el portal [alimentacion.es](http://www.alimentacion.es), en 2019 ha sido visitado por más de 635.689 usuarios que han consultado más de 1.300.000 páginas. Se han actualizado y ampliado de forma continuada las diferentes secciones, especialmente los apartados de campañas y programas de promoción e información, premios de alimentación, eventos, etc., y se ha publicado el boletín informativo mensual, con las actuaciones de promoción más destacadas (todos ellos se han remitido, además, a 1.300 contactos).

En particular, con el objetivo dar a conocer y promocionar los diversos productos españoles con denominación de origen protegida (DOP) e indicación geográfica protegida (IGP) en ferias de alimentación, o actos promocionales o webs, se han actualizado y traducido al inglés los carteles y desplegados con información relativa a las diferentes familias de productos avalados con sellos de calidad (aceites, carnes, frutas, hortalizas, productos cárnicos y quesos) para que puedan ser descargados por los usuarios.

##### **3.1.2. Participación en ferias**

En 2019, se ha participado en 28 ferias nacionales e internacionales.

**Participación de la DGIA en ferias nacionales e internacionales**

TABLA 89

Feria	Lugar	Sector de participación	Presupuesto (€)
Fitur	Madrid	Turismo	108.290,07
Salón Halieutis	Agadir (Marruecos)	Productos pesqueros	17.968,50
Biofach	Núremberg (Alemania)	Productos ecológicos	67.848,02
Fima Ganadera	Zaragoza	Productos ganaderos	46.252,03
Seafood Expo Global	Bruselas (Bélgica)	Productos pesqueros	230.320,47
Salón Gourmet: Túnel del Vino, Túnel del Aceite y Escenarios Pescado	Madrid	Alimentación	309.538,90
Organic Food Iberia	Madrid	Productos ecológicos	17.940,00
Meat Attraction	Madrid	Productos ganaderos	61.664,10
Conxemar	Vigo	Productos pesqueros	57.667,28
Fruit Attraction	Madrid	Productos hortofrutícolas	117.263,66
Winter fancy Food	Estados Unidos	Alimentación	39.000,00
Sirha Lyon	Francia	Planta viva	59.000,00
IPM Essen	Alemania	Planta viva	110.000,00
Supermarket Trade Show	Japón	Alimentación	16.000,00
Expo carnes y lácteos	México	Cárnicos	40.000,00
IFE Londres	Reino Unido	Alimentación	24.000,00
Tutto Food	Italia	Alimentación	20.000,00
Food Taipei	Taiwán	Cárnicos	40.000,00
Speciality Fine food	Singapur	Cárnicos	40.000,00
Speciality Fine food London	Reino Unido	Alimentación	32.000,00
Fine Food	Australia	Alimentación	21.000,00
World Food Moscow	Rusia	Alimentación	15.000,00
CIMIE	China	Cárnicos	47.000,00
Flower&Garden Attraction	España	Planta viva	55.000,00
PLMA Chicago	Estados Unidos	Alimentación	54.400,00
Foodex Saudi	Arabia Saudí	Alimentación	14.000,00
Paysalia	Francia	Planta viva	29.000,00
Food Africa Cairo	Egipto	Cárnicos	33.500,00
<b>TOTAL: 28 FERIAS</b>			<b>1.723.653,03</b>

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

I.

### 3.2. Acciones de promoción en el marco de las políticas comunitarias

#### 3.2.1. Campañas de promoción horizontal con financiación comunitaria

En el marco de los programas de información y promoción cofinanciados por la UE y el sector, en el año 2019, se han aprobado seis programas simples relacionados con la promoción de la DO Vino de Jerez, figuras de calidad europeas, miel, limón y aceitunas de mesa, por un importe total de ayuda de la UE de unos 13,7 millones de euros.

Además, se han aprobado siete programas múltiples en los que participan organizaciones españolas junto con las de otros EE. MM., para la promoción de preparados cárnicos de porcino, frutas y hortalizas, carne de vacuno, arroz, vino de garrucha y vinos con DO.

Inicialmente, el número de programas múltiples aprobados por la Comisión ascendía a ocho, pero finalmente uno de ellos ha renunciado a la ayuda concedida.

#### 3.2.2. Subvenciones para la promoción de productos pesqueros con financiación comunitaria

El 14 de diciembre de 2018, fue publicado en el *BOE* el extracto de la Orden de 4 de diciembre de 2018 por la que se convocaron subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura para el ejercicio 2019. El total de la dotación presupuestaria fue de 400.000 euros, ejecutándose más del 50% de los fondos.

#### 3.2.3. Programas de promoción de vino en mercados de terceros países

En relación con los programas de promoción de vino en mercados de terceros países, que se desarrolla en el marco del «Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español», en octubre de 2019, se publicó el RD 608/2019, que modifica el RD 1363/2018, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, y que regula, entre otras, esta medida de promoción.

Respecto a los programas que se financian con cargo al ejercicio FEAGA 2020 (que se ejecutan entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020), el 10 de junio de 2019 se aprobó en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural la lista de programas seleccionados por la Comisión Nacional de Selección con la distribución de fondos.

En total, y ajustándose al límite previsto en la ficha financiera, se aprobaron 1.047 programas con un presupuesto previsto de ayuda FEAGA de 49.985.516 euros.

En cuanto al ejercicio FEAGA 2019 (cuyas acciones se desarrollaron entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019), se ejecutaron 759 programas de promoción con un presupuesto de ayuda FEAGA de 35,67 millones de euros.

Se realizó el estudio *Informe de evaluación de la medida de promoción del vino en terceros países*, el cual manifiesta los buenos resultados de esta medida.

### 3.2.4. Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche

La normativa que regula el Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche entró en vigor en el curso escolar 2017/2018.

Para facilitar su aplicación a nivel nacional se publicó el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, y su modificación a través del Real Decreto 77/2019, de 22 de febrero, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

En el curso escolar 2018/2019 se ha llegado a través del Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas a unos 8.000 colegios y 1,7 millones de niños, siendo el presupuesto comunitario de 16 millones de euros. En el Programa escolar de leche se ha llegado a casi 2.500 colegios y 500.000 niños, con un presupuesto comunitario de 3 millones de euros, aportación de 80.000 euros por parte de las CC. AA. y una inversión de 340.000 euros por parte del Ministerio en relación con la ejecución de las medidas educativas.

Para el curso escolar 2019/2020 está prevista una ejecución de fondos comunitarios que asciende a 17,4 millones de euros para el Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas y 6,1 millones de euros para el Programa de leche. Este es el último curso escolar en el que el Ministerio se encargará de la ejecución de las medidas de acompañamiento del Programa de leche, con una aportación en total durante los tres años superior a los 800.000 euros.

La estrategia de promoción «Alimentos de España» busca encontrar sinergias que refuercen la comunicación de la marca provocando el encuentro y el diálogo entre el mundo de la alimentación y distintas disciplinas sociales, como el mundo de la gastronomía, el deporte, la cultura, el turismo o la moda, que sumen valor al proyecto global del Ministerio.

Esta estrategia sustituirá a muchas de las anteriores acciones dispersas en el ámbito de la promoción, creando una imagen de marca de excelencia perfectamente reconocible por la población.

Las principales actuaciones que se han realizado son las siguientes.

## 3.3. Campañas de publicidad institucional

Durante el año 2019 se han realizado tres campañas de publicidad institucional dirigidas al consumidor y centradas en la promoción de los alimentos de España y los productos de la pesca y la acuicultura. El presupuesto total invertido asciende a 3.192.336 euros.

### 3.4. Evento de entrega de los Premios Alimentos de España

Estos Premios que iniciamos en 1987 y convocamos anualmente se han convertido en un referente no solo para las empresas que optan a los galardones sino para todo el sector agroalimentario y pesquero español, y su esfuerzo y evolución es lo que nos ha impulsado a crear distintas categorías, dirigidas fundamentalmente a galardonar la elaboración de alimentos de calidad.

Además del **Premio Alimentos de España**, actualmente contamos con cuatro categorías que nos han permitido promocionar y galardonar nuestros mejores aceites, quesos, vinos y jamón.

Las cinco categorías de los premios y sus distintas modalidades han quedado fijadas mediante la Orden AAA 854/2016, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España (BOE, 3-6-2016).

En octubre de 2019 tuvo lugar la gala de entrega de premios con los ganadores de las modalidades «**Alimentos de España, 2018**», «**Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra campaña 2018/2019**», «**Mejor Vino, 2019**» y «**Mejor Jamón, 2019**».

Además, con la idea de dar mayor visibilidad, no solo a los premios y, por supuesto, a los premiados, sino también a todos los que participan en las deliberaciones, se realizaron actividades para dar a conocer y poner en valor todo el trabajo y esfuerzo que hay detrás de las empresas, entidades y personas que forman parte de estos premios.

De esta forma, la reunión del jurado del Premio Alimentos de España se celebró en FITUR y en el Salón del Gourmet se organizó un acto para que los propios premiados dieran a conocer su actividad al público asistente al Salón.

Además, se ha contado con la presencia de productos de los premiados en diversos congresos y eventos celebrados en embajadas.

### 3.5. Actuaciones Alimentos de España en colaboración con la moda española

Durante este año se han realizado dos acciones promocionales dentro del evento sobre moda española que organiza ACME «Made in Spain: la mode au-delà des frontières», en la embajada de España en París.

— La primera de ellas fue una presentación y degustación de productos galardonados con los Premios Alimentos de España, donde se pretendía dar a conocer la gastronomía española y nuestros productos a medios de comunicación y creadores de opinión internacionales que acudieron al evento.

— La segunda actuación, dentro del mismo evento, fue la presentación de nuestro aceite de oliva virgen extra a través de los aceites premiados en los Premios

Alimentos de España. Con esta actuación se dieron a conocer la calidad, la variedad y la versatilidad de nuestros aceites a periodistas especializados en estilo de vida y gastronomía y corresponsales españoles en París. El acto consistió en un *showcooking* ante los periodistas, realizado por el chef Javier Esteve, en el que preparó dos elaboraciones.

### **3.6. Protocolos de actuación con otras instituciones**

Con la finalidad de buscar sinergias en la promoción de los alimentos de España, durante en el año 2019 se ha firmado un protocolo de colaboración con la Asociación de Creadores de Moda de España, ACME.

### **3.7. Actuaciones de promoción #Alimentosdespaña para niños y adolescentes: «#mediterraneamos»**

En 2019, se ha continuado fomentando una alimentación y estilo de vida saludables entre los escolares de toda España con múltiples actuaciones enmarcadas en la campaña «#mediterraneamos», dentro de la estrategia #Alimentosdespaña.

En esta sexta edición se ha dado otro impulso formativo y divulgador que ayude a acercar y dar a conocer a niños y jóvenes los productos propios de la dieta mediterránea, así como a transmitirles los beneficios de llevar una alimentación variada y equilibrada y realizar actividades deportivas y otros hábitos de vida saludables propios de esta dieta.

En este período 2018/2019, más de 160.000 alumnos de primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional han participado en la campaña #Alimentosdespaña a través de los diferentes talleres, campamentos de verano, concursos y competiciones deportivas.

### **3.8. Actuaciones de promoción de #Alimentosdespaña: «Cultura mediterránea»**

Bajo el lema «Nuestra Dieta Mediterránea. La cultura que compartimos», el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) lanzó en 2018 su campaña «Cultura mediterránea», con el objetivo de promocionar la dieta mediterránea.

Dentro de la estrategias de «Alimentos de España» y teniendo en cuenta el nuevo consumidor y la nueva sociedad, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha venido realizando diversas actuaciones promocionales para dar a conocer la calidad y variedad de nuestros alimentos, así como la importancia del sector agroalimentario español. La alimentación actúa como nexo de conexión en estas acciones de promoción, que pondrán en valor nuestros alimentos junto con otros sectores igualmente estratégicos para la economía de nuestro país, como la gastronomía, el turismo, el deporte y la cultura.

En 2019, se han continuado realizando los «talleres del gusto», acciones de degustación en un *food truck*, «talleres de cocina», «talleres de consumo responsable», carreras mediterráneas y las semanas temáticas en las que se han promocionado tres productos distintos en ciudades diferentes.

Asimismo, se ha llevado a cabo el concurso nacional de recetas «mediterraneamos» destinado a estudiantes de escuelas de hostelería y restauración.

El objetivo de esta campaña ha sido que a lo largo de todo el período del contrato (2017-2019) de manera continuada se haya mantenido un mensaje promocional para el público general, niños y adolescentes, medios de comunicación, hostelería y restauración, a favor de los productos que componen nuestra dieta mediterránea.

## **4. CADENA ALIMENTARIA**

### **4.1. Relaciones comerciales, interprofesionales y sectoriales**

#### **4.1.1. Ley 12/2013, de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria**

Durante 2019, se ha dado continuidad y defensa, tanto a nivel nacional como comunitario, a la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. En el panorama nacional, la ley ha establecido un marco legal más justo y equilibrado, al que deben ajustar sus relaciones comerciales el conjunto de los operadores que intervienen en los distintos procesos que van desde la producción en el campo hasta la distribución que pone los alimentos a disposición del consumidor.

En el panorama comunitario, y tal y como se determinó en el Programa de trabajo de la Comisión para 2017, la Comisión consideró necesaria una acción a nivel de la UE para abordar las prácticas desleales en la cadena de suministro alimentario. En este contexto, la Ley 12/2013 sirvió como referente para la iniciativa comunitaria de establecer un marco regulatorio europeo para hacer frente a las prácticas comerciales desleales.

Se ha trabajado en el largo proceso de tramitación de la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario, que fue publicada finalmente en el *Boletín Oficial de la UE* el 25 de abril de 2019. Tras su publicación, se ha iniciado el proceso de transposición a nuestro ordenamiento jurídico de la normativa comunitaria.

Asimismo, durante 2019, se ha colaborado con la Comisión, en los diferentes grupos de trabajo que se han llevado a cabo relativos a las prácticas desleales en la cadena de suministro alimentario.

#### 4.1.1.1. *La Agencia de Inspección y Control Alimentarios (AICA)*

La Agencia está plenamente operativa y desarrollando los correspondientes programas de control. Sus actividades se pueden ver en el siguiente epígrafe 7.

#### 4.1.1.2. *Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria*

El Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria está permitiendo aumentar significativamente y ampliar el marco de protección de la cadena alimentaria mediante compromisos que están por encima de las prácticas objeto de regulación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. De este modo, los operadores que asumen los compromisos recogidos en el mencionado Código van más allá de lo establecido en la ley para conseguir una mejora significativa del clima de confianza en el desarrollo de las relaciones comerciales.

Hasta finales de 2019, se han adherido un total de 168 operadores y asociaciones, y siguen llegando nuevas solicitudes.

En el seno de la Comisión de Seguimiento del Código se elabora y actualiza de forma periódica el *Informe de situación del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria* que es presentado en el seno del Observatorio, en el cual se realiza un análisis detallado de la situación, con respecto a las adhesiones, ámbito geográfico, distribución temporal, eslabones de la cadena, sectores y tipo de entidades, junto con la lista detallada adherida con todos los nombres.

Durante 2019, se han llevado a cabo dos reuniones de la Comisión de Seguimiento del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria, en las que se han puesto en común las actuaciones que llevar a cabo para dar difusión y visibilidad al propio Código, así como la puesta en común de las encuestas llevadas a cabo por las asociaciones adheridas al Código sobre conocimiento, satisfacción e implicación de los asociados frente al Código.

Del mismo modo, en estas reuniones se acordó llevar a cabo una Jornada para la Presentación de la Asociación Europea y Valenciana de Arbitraje, jornada que se materializó en el mes de marzo.

#### 4.1.1.3. *Observatorio de la Cadena Alimentaria*

Gracias al trabajo del Observatorio, se está consiguiendo evaluar los resultados de la aplicación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, identificar los problemas que persisten, tener información directa sobre la aparición de otros nuevos y conocer cómo evoluciona la calidad de las relaciones comerciales, resultados que se han plasmado a través de la realización de un nuevo *Informe sobre prácticas comerciales en la cadena alimentaria*.

En esencia, el Observatorio está dotando de la capacidad de identificar las líneas de mejora sobre las que deberemos seguir trabajando y de garantizar la actualización y vigencia de la ley.

Durante 2019 se elaboró la **memoria de actividad del Observatorio de la Cadena Alimentaria** correspondiente al año 2018, en la que se recogen aspectos como su naturaleza jurídica, organización y funciones, así como los trabajos realizados durante 2018.

Se produjo la modificación de la composición del Observatorio, con base en lo establecido en su reglamento interno y a las modificaciones producidas en el seno de los diferentes departamentos ministeriales.

Dentro de los trabajos llevados a cabo en el seno del Observatorio de la Cadena Alimentaria, cabe destacar la creación de dos grupos de trabajo, uno enfocado al sector de los cítricos y otro a la mejora de la transparencia en la cadena alimentaria, así como la realización de una jornada de reflexión sobre la cadena de valor en el sector de la carne de porcino.

#### 4.1.2. Organizaciones interprofesionales agroalimentarias

El MAPA, con objeto de fomentar la constitución de organizaciones interprofesionales agroalimentarias, ha llevado a cabo una labor de orientación e impulso de estos órganos de coordinación y colaboración de los distintos sectores del sistema agroalimentario. Se han mantenido reuniones con diferentes interprofesionales y con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales.

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias oficialmente reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2019 son 26, abarcando la gran mayoría del sector agroalimentario en sus distintas facetas agrícolas, ganaderas y pesqueras. La relación completa puede consultarse en la página [web del departamento](#).

En 2019 se han aprobado cuatro extensiones de norma en los sectores vitivinícola, aceite de oliva, aceituna de mesa y porcino de capa blanca.

En el año 2019 el Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se reunió en dos ocasiones:

- El 23 de julio de 2019, para emitir informe sobre las extensiones de normas propuestas por la Organización Interprofesional del Vino de Mesa, OIVE, y la Organización Interprofesional de Aceituna de Mesa, y para informar sobre el reconocimiento de la Organización Interprofesional Pesquera INTERFISH-ESPAÑA.
- El 26 de septiembre de 2019, para informar sobre las extensiones de norma propuestas por la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español y la Asociación Interprofesional Porcino de Capa Blanca, INTERPORC.

#### 4.1.3. Homologación de contratos tipo agroalimentarios en 2019

En cuanto a la homologación de los contratos tipo agroalimentarios, regulados por la Ley 2/2000, de 7 de enero, en 2019 se han homologado nueve contratos tipo de compraventa de productos agroalimentarios: uva para su transformación en vino, forrajes, limón para su comercialización en fresco y para su transformación en zumo, limones ecológicos para comercialización en fresco, pomelos con destino la comercialización en fresco y para su transformación en zumo, tabaco y leche cruda de vaca.

#### 4.1.4. Acuerdo del sector lácteo

El 23 de septiembre de 2015, tuvo lugar la firma del Acuerdo para la estabilidad y sostenibilidad de la cadena de valor del sector de vacuno de leche, a través del cual los distintos agentes que intervienen en la cadena de valor del sector lácteo expresaron su compromiso de trabajar por la estabilidad y creación de valor a lo largo de la cadena y por lograr precios sostenibles y remuneradores en cada tramo de esta, asumiendo una serie de compromisos dentro de sus respectivos ámbitos de actuación.

En 2019 se ha celebrado la XIV reunión de seguimiento del acuerdo, en la que se presentaron los datos actualizados de la situación del sector tanto en el ámbito de la producción como en los de la industria, la distribución y el consumo. Tras el intercambio de puntos de vista, se valoró positivamente el desarrollo del acuerdo y se destacó su utilidad para garantizar una cadena de valor sostenible, constatándose el interés de los representantes del sector de continuar con las reuniones de seguimiento.

### 4.2. Consumo alimentario

En 2019 se ha continuado con la recogida de datos del consumo alimentario de los españoles a través de los paneles de consumo del MAPA (Panel de consumo en los hogares, Panel de consumo extradoméstico y Panel de usos de los alimentos), y se ha elaborado el *Informe del Consumo Alimentario en España 2018*, que está disponible en la página web del departamento, con información completa sobre el consumo de alimentación en España durante ese año tanto dentro como fuera del hogar, del uso de los alimentos, los hábitos de compra y las tendencias de consumo de la sociedad española. Del informe se desprenden datos como que el consumo total de alimentos en nuestro país alcanzó la cifra de 103.077 millones de euros en 2018, lo que supone un gasto medio de 2.526,28 euros por persona y año. El 86,1% del volumen de alimentos y bebidas se consumieron en casa, con solo el 13,9% del total consumido fuera. En cuanto a la distribución del valor, la diferencia ha sido algo mayor, pues el consumo fuera del hogar alcanzó un valor correspondiente al 33,5% del gasto total.

Además de este informe anual, en 2019 se han desarrollado diversos documentos de presentación de los resultados de los diferentes paneles de consumidores: el Panel de consumo alimentario en hogares, el Panel de consumo alimentario fuera de hogares y el Panel de uso de los alimentos. También se ha seguido contestando a las solicitudes de información de consumo que realizan los interesados en el buzón [consumoalimentario@mapama.es](mailto:consumoalimentario@mapama.es), proporcionando información detallada y específica.

Se han presentado los resultados del estudio de tendencias Mikroskopia 2018 en la jornada *Buceando en las tendencias de los españoles*, que tuvo lugar en marzo en el marco de Caixaforum. Se ha participado en la jornada *Analizando el futuro del vacuno de carne español*, con la ponencia «Evolución y perspectivas en las demandas del consumidor». Además, los datos de consumo han contribuido a la *Jornada de reflexión sobre la cadena de valor en el sector de la carne de porcino*, realizada en el marco del Observatorio de la Cadena Alimentaria, con un análisis de la evolución del sector en comparación con el mercado cárnico en general.

También en el marco del Observatorio, se ha realizado el seguimiento semanal del consumo de los cítricos recogidos en el panel de consumo en los hogares, dando apoyo al Grupo de Trabajo sobre cítricos. La información aportada incluye datos provisionales de volúmenes, precios y canales de compra mayoritarios para estos productos que permiten un seguimiento de la evolución del sector y del impacto de las medidas de apoyo adoptadas para paliar la crisis del sector.

Por otro lado, se ha participado en diferentes reuniones en las que se les han expuesto los principales datos de consumo y de desperdicio alimentario de algunos productos en concreto, así como la metodología de cálculo utilizada en los distintos Paneles a agentes económicos del sector agroalimentario, como a las asociaciones sectoriales ANEABE y PROVACUNO.

#### 4.2.1. Consumo en hogares

A través del Panel de consumo alimentario en hogares en España se obtienen datos mensuales sobre el consumo de alimentos, las cantidades compradas y el gasto realizado por parte de los hogares españoles.

El MAPA ha seguido actualizando la base de datos de consulta *online* con la información del Panel de consumo alimentario en los hogares, así como los documentos con la información más relevante mes a mes. Como novedad, este año se han puesto a disposición del público los datos del Panel de consumo alimentario en hogares en formato Excel, de acuerdo con la política de datos abiertos del MAPA, que pueden encontrarse en la web institucional.

#### 4.2.2. Consumo fuera del hogar

El Panel de consumo extradoméstico proporciona información sobre el consumo alimentario que los residentes en España realizan fuera del hogar, con datos de volúmenes, ocasiones de consumo y gasto total, así como sobre el momento de consumo.

Durante el año 2019, se ha seguido recogiendo la información trimestral del consumo fuera de casa, y se ha trabajado en un formato de presentación de los datos que permita su puesta a disposición del público en general, cuya publicación se hará en breve.

#### 4.2.3. Hábitos de compra de alimentación

En el marco del Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario, y sobre la base de 1.500 consumidores entrevistados, se realiza el estudio monográfico sobre los hábitos de compra de alimentación de los españoles, que continúa la serie histórica de varios años de datos.

De los resultados de dichos estudios se pueden extraer una serie de conclusiones:

- La proximidad/cercanía se ha mantenido como el principal factor que ha determinado la elección del establecimiento de compra, y los buenos precios aparte de ofertas siguen ocupando el segundo lugar, por encima de la calidad de los alimentos.
- El porcentaje de población que ha comprado alguna vez productos de alimentación a través de Internet aumenta respecto a los últimos años.
- La salida de la crisis se percibe en algunos hábitos. Disminuye ligeramente el porcentaje de consumidores que elabora una lista antes de realizar las compras de alimentación, disminuye la compra de productos de la marca propia del establecimiento (marcas blancas) y disminuye también el número de españoles que han modificado su forma de cocinar o comprar para aprovechar mejor los productos y/o contribuir al ahorro.

#### 4.2.4. Dieta mediterránea

La gastronomía española goza de un gran prestigio internacional y es reflejo de la cultura alimentaria. En ella juega un papel relevante la dieta mediterránea, que representa no solo una dieta alimentaria, sino también un estilo de vida saludable, el sentimiento de pertenencia a una comunidad y la promoción de un territorio y de su diversidad. En reconocimiento a su importancia, la UNESCO declaró la dieta Mediterránea como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2010.

En 2016, se celebró la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo Español de la Dieta Mediterránea, cuya labor se centrará en tutelar, defender, poner en valor y promover los productos agroalimentarios asociados a la dieta mediterránea.

### **4.3. Estrategia «Más alimento menos desperdicio», Programa para la reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario y la valorización de los alimentos desechados**

La Estrategia «Más alimento, menos desperdicio» se enmarca dentro de las políticas de sostenibilidad promovidas por el Ministerio y tiene como finalidad fomentar la transparencia, el diálogo y la coordinación entre los agentes de la cadena alimentaria y las Administraciones públicas, así como desarrollar de manera organizada, coordinada y estructurada actuaciones comunes que propicien un cambio real en

las actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión de todos los agentes de la cadena alimentaria que permita limitar las pérdidas y el desperdicio y reducir el impacto ambiental de la gestión de estos alimentos como residuos.

A través del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares españoles, el MAPA hace seguimiento del volumen de desperdicios generados en este eslabón de la cadena alimentaria. Los últimos datos disponibles, de la primavera-verano de 2019, muestran que el volumen de desperdicio generado en los hogares se mantiene en niveles similares a los de la misma temporada del año anterior.

En 2019 se ha ampliado la información del desperdicio en los hogares mediante la realización de un estudio del desperdicio alimentario en la industria y distribución alimentarias. Se han realizado 90 encuestas a empresas representativas del sector industrial y a las 10 principales enseñas de distribución, recopilando información tanto de los volúmenes de desperdicio generados como el tipo y la fase en que se genera y posibles motivos.

Por otro lado, en 2019 se ha publicado la versión actualizada del documento *Catálogo de iniciativas nacionales e internacionales sobre el desperdicio alimentario* en la [web de la Estrategia «Más alimento menos desperdicio»](#). En el catálogo se identifican proyectos de diversa índole de lucha frente al desperdicio alimentario en las distintas etapas de la cadena alimentaria. También se han elaborado otros materiales divulgativos, como carteles e infografías.

Además, con el objeto de mejorar la difusión y la visibilidad de la estrategia y de las actividades desarrolladas en el marco de esta, se ha participado en diversos cursos y jornadas de formación, así como en eventos divulgativos. Destacan la participación del MAPA en el curso «Reducción y gestión de la pérdida y desperdicio de alimentos», organizado conjuntamente por el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM), a través del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ), y el proyecto financiado por el programa UE H2020 REFRESH (Resource Efficient Food and dRink for the Entire Supply cHain); la participación en el diálogo de saberes #FWChallenge *Alternativas al desperdicio alimentario. Horizonte 2030* organizado por la Cátedra Tierra Ciudadana de la Universidad Politécnica de Valencia, o la jornada *Desperdicio alimentario y cambio climático* que tuvo lugar con motivo de la celebración de la COP25 en Madrid. Otros eventos de interés han sido la participación del director general de la Industria Alimentaria en la *XIII Convención NAOS* y en el *Ecoencuentro sobre el Desperdicio Alimentario* organizado por El Corte Inglés.

Se colaboró en la II Semana Nacional contra el Desperdicio Alimentario, dando visibilidad a las iniciativas llevadas a cabo por el sector privado y mostrando apoyo institucional. Esa semana se celebró, asimismo, el VII Punto de Encuentro de la Asociación de Fabricantes y Distribuidores (AECOC) contra el desperdicio alimentario, que fue inaugurado por el director general de la Industria Alimentaria, mostrando el apoyo institucional a esta iniciativa. Además, desde la Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria se ha seguido participando en el Comité de AECOC sobre desperdicio alimentario.

Se continúa actualizando el contenido de la página [www.menosdesperdicio.es](http://www.menosdesperdicio.es) con estudios, noticias, consejos y recetas contra el desperdicio, así como documentos relevantes sobre la materia. Además, en 2019 se ha seguido poniendo a disposición del público los resultados del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares, como datos libres que permitan profundizar en el conocimiento de este problema a los interesados. Asimismo, se mantiene el envío mensual del boletín de noticias de la estrategia, con las principales noticias y eventos de interés.

El Ministerio continúa participando en las reuniones de la Plataforma de la Unión Europea para las pérdidas y el desperdicio de alimentos, además de asistir a las reuniones de los subgrupos de trabajo de la Plataforma de donación, de medición y de acción e implementación. Se ha trabajado en el desarrollo de una serie de [recomendaciones](#) para todos los eslabones de la cadena alimentaria orientadas a la prevención de las pérdidas y el desperdicio de alimentos. Las recomendaciones se publicaron en el marco del evento Time's Up for Food Waste, celebrado en Bruselas el 12 de diciembre de 2019. Asimismo, se ha seguido trabajando en el documento relativo a la casuística de la redistribución de alimentos en cada Estado miembro *Food redistribution in the EU: analysis of existing frameworks and dissemination opportunities*, que será publicado próximamente.

Por otra parte, en 2019 el MAPA siguió colaborando en el Grupo de Expertos sobre Pérdidas y Desperdicio de alimentos, que publicó en mayo la Decisión Delegada (UE) 2019/1597 de la Comisión, de 3 de mayo de 2019, por la que se complementa la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a una metodología común y a los requisitos mínimos de calidad para la medición uniforme de los residuos alimentarios. A lo largo de 2019, además, España ha colaborado con la Comisión en la elaboración de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2000 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, por la que se establece un formato para la comunicación de datos sobre residuos alimentarios y para la presentación del informe de control de calidad de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Además, se ha hecho seguimiento de los trabajos desarrollados en el MACS-G20, realizando aportaciones a la declaración ministerial en lo relativo al desperdicio de alimentos, y se ha apoyado la declaración del 29 de septiembre como Día Internacional de Concienciación sobre el Desperdicio Alimentario por parte de las Naciones Unidas.

#### **4.4. Usos de los alimentos**

En el año 2019 se ha seguido recopilando datos a través del Panel de usos de los alimentos, con la principal información sobre cómo comen los españoles en el hogar. Los datos del panel de usos se recopilan en el informe anual de consumo, que se publicará en breve.

#### **4.5. Jornadas públicas**

Durante el año 2019 se han realizado diversas jornadas de difusión para el público particularmente relacionado con el tema en las dependencias del Ministerio.

- 11 de marzo, en la jornada de presentación del estudio *¿Cómo se comportan los españoles ante los alimentos innovadores?* se destaca la necesidad de que las empresas conozcan mejor a los consumidores para desarrollar sus estrategias de innovación.
- 18 de marzo, *Jornada sobre Cortes Arbitrales especializadas en el sector agroalimentario*.

## 5. FOMENTO INDUSTRIAL

### 5.1. Indicadores de la industria alimentaria

En España, la industria de alimentación y bebidas es la primera rama del sector industrial, según la última Estadística Estructural de Empresas del INE, con 118.681,8 millones de euros de **cifra de negocios** que representa el 2,5% del PIB (en VAB), el 23,5% del sector industrial, el 21,1% de las personas ocupadas y el 18,7% del valor añadido.

El **número de empresas** asciende a 30.730 empresas, según el Directorio Central de Empresas del INE, a 1 de enero de 2019, lo que supone el 15,4% de toda la industria manufacturera. El 96,3% de ellas (29.600) son empresas con menos de 50 empleados y el 80,0% (24.573), con menos de 10 empleados.

El **número de ocupados** en la industria de alimentación y bebidas asciende a 541.600 personas, según datos de la EPA del 3.º trimestre de 2019. Los principales subsectores fueron la industria cárnica, con un 23,9%, seguida por panadería y pastas alimenticias (21,4%), Otros productos alimenticios (13,1%) y Fabricación de bebidas (12,8%).

La **cifra de negocios** asciende a 118.681,8 millones de euros y representa un 23,5% del total del sector industrial. Los subsectores más relevantes en cuanto a cifra de negocios son industria cárnica con 26.207 millones de euros (22,1%), Fabricación de bebidas con 17.280 millones de euros (14,6%), Productos de alimentación animal con 12.698 millones de euros (10,7%), Aceites y grasas con 12.377 millones de euros (10,4%), y Preparación y conservación de frutas y hortalizas con 10.095 millones de euros (8,5%).

Respecto al **comercio exterior alimentario transformado**, durante 2019, el valor de las exportaciones ha ascendido a 31.900 millones de euros y el de las importaciones, a 22.513 millones de euros. El saldo es positivo, con 9.387 millones de euros.

En la página web del Ministerio se puede encontrar información detallada sobre [cifras de la industria alimentaria](#) y [otros datos de la industria agroalimentaria](#).

### 5.2. Fomento de la integración asociativa agraria

Durante 2019, se ha continuado con la aplicación y desarrollo del Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020.

Por otro lado, tras la regulación de la figura de la **entidad asociativa prioritaria (EAP)**, a través del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio (modificado por Real Decreto 1151/2015, de 18 de diciembre, y la Orden APM/1259/2017, de 20 de diciembre) se ha procedido al reconocimiento de una nueva entidad asociativa prioritaria: COTÉCNICA, SCCL (2.º grado), con fecha de reconocimiento del 5 de marzo de 2019, con distribución en Aragón, Cataluña y Castilla y León, reconocida para la fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía.

En abril de 2019, se ha publicado el Real Decreto 161/2019, de 22 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, y cuyo objetivo se centra en mejorar el procedimiento de reconocimiento y registro de las entidades asociativas prioritarias.

El Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR), contiene cinco submedidas para la integración asociativa y dinamización industrial que se reflejan en los siguientes cinco reales decretos, los cuales han sido objeto de modificación mediante el Real Decreto 2/2019, de 11 de enero.

#### **Fomento de la integración asociativa agraria. Bases reguladoras modificadas por el Real Decreto 2/2019, de 11 de enero**

TABLA 90

Submedida	Bases reguladoras
1.1	<b>Real Decreto 312/2016</b> , de 29 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a las <b>acciones de formación profesional y adquisición de competencias</b> en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
1.2	<b>Real Decreto 126/2016</b> , de 1 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las <b>actividades de demostración y las acciones de información</b> , en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
4.2	<b>Real Decreto 1010/2015</b> , de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de <b>ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios</b> , en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
16.5	<b>Real Decreto 197/2016</b> , de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la <b>cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso</b> , en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
16.6	<b>Real Decreto 254/2016</b> , de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la <b>cooperación para el suministro sostenible de biomasa</b> , en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

A finales de 2018 se han convocado de forma anticipada dos de las ayudas previstas en los reales decretos (submedidas 1.1 y 1.2), y, a principios de 2019, las ayudas de cooperación medioambiental (submedidas 16.5 y 16.6) y las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (submedida 4.2), a través del FEGA OA. Se recibieron 54 peticiones, y, tras retiradas y desestimaciones, finalmente se concedió ayuda para 47 peticiones.

En las **convocatorias del ejercicio de 2019** se convocaron subvenciones por un importe total de 39.892.245,33 euros:

- Submedida 1.1: 500.000 euros.
- Submedida 1.2: 600.000 euros.
- Submedida 16.5: 240.000 euros.
- Submedida 16.6: 240.000 euros.
- Submedida 4.2:
  - Para la anualidad 2019: 13.312.245,33 euros (11.176.334,61 euros en Resolución de 19 de febrero, del Fondo Español de Garantía Agraria OA, más 2.135.910,72 euros de incremento de importe convocado posterior a la Resolución de 19 de febrero).
  - Para la anualidad 2020: 25.000.000 euros.

Las ayudas concedidas han supuesto un total de 36.475.114,98 euros, repartidos de la siguiente manera:

- Submedida 1.1: 71.374,93 euros.
- Submedida 1.2: 420.498,85 euros.
- Submedida 16.5: no hubo ninguna solicitud, declarándose desierta la convocatoria.
- Submedida 16.6: no hubo ninguna solicitud, declarándose desierta la convocatoria.
- Submedida 4.2: para la anualidad 2019, 13.312.245,33 euros, y para la anualidad 2020, 22.670.995,87 euros.

Asimismo, hay que destacar que con base en el Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, en 2019, se han pagado ayudas por importe de 72.019,97 euros, mediante Resolución de fecha 30 de noviembre de 2019, correspondiente a la convocatoria anticipada publicada en el *BOE* de 11 de diciembre de 2018.

Por otro lado, desde el Ministerio se ha venido suscribiendo anualmente el **Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España**. En 2019, debido a la situación de presupuestos prorrogados, estas ayudas se han articulado a través del **Real Decreto 307/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera**, destinándose 1.261.250 euros para la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la alta formación de los consejos rectores.

La finalidad de estas ayudas es fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones. También se persigue mejorar la formación de los responsables de la gobernanza y gestión de dichas entidades.

El 2019 estas ayudas se estructuran en cinco actuaciones programadas para llevar a cabo estos fines:

- Apartado 1: asistencia técnica para la mejora de la competitividad.
- Apartado 2: información, comunicación, imagen, excelencia y promoción del cooperativismo.
- Apartado 3: planes de asesoramiento sectorial y otras actividades de colaboración con el MAPAMA.
- Apartado 4: atención de las obligaciones derivadas de la integración y participación en el COPA-COGECA.
- Apartado 5: actividades formativas dirigidas a consejos rectores.

Estas actuaciones son plenamente coincidentes con los ejes de actuación que se identifican como estratégicos en el Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020 (PEIA), relativos a cambios en las estructuras de las cooperativas agroalimentarias, mejora de la competitividad, comercialización y adaptación al mercado, innovación, internacionalización y mejora del conocimiento del cooperativismo agroalimentario español.

Toda esta información se puede consultar en la [página web del departamento](#).

### **5.3. Sociedades agrarias de transformación**

A lo largo de 2019 se han constituido un total de 46 nuevas entidades, de modo que las SAT inscritas a fecha 31 de diciembre de 2019 son 12.304.

En la página del Ministerio puede encontrarse [más información sobre las SAT](#).

#### 5.4. Ayuda a la inversión y desarrollo en materia del vino

La dotación financiera de la medida de inversiones del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, desarrollada en el Real Decreto 5/2018, ascendió para el ejercicio 2019 a 53.221.184 euros, habiéndose pagado 49.479.214,53 euros. Por tanto se ha conseguido una ejecución del 92,97%.

#### 5.5. Sostenibilidad de la industria agroalimentaria

El conjunto de herramientas para mejora de la sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria tiene como objetivo incrementar la competitividad de las industrias agroalimentarias de España, mejorando sus cuentas de resultados a través de una mayor eficiencia productiva en sus tres vertientes: ambiental, social y económica.

Durante todo 2019 se ha continuado con la ejecución del contrato abierto «Gestión de las Herramientas para el Fomento de la Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria», que continuará hasta el 31 de agosto de 2020 y cuyo importe global asciende a 130.438 euros.

Dicho contrato contempla la gestión, desarrollo y optimización de las herramientas diseñadas, y como actuaciones en 2019 podemos destacar las siguientes:

- Gestión de la herramienta denominada [Sistema de evaluación de sostenibilidad de industria de alimentación y bebidas eSIAB](#), que permite a las empresas realizar una autoevaluación cualitativa de su sostenibilidad integral (económica, social y medioambiental) a través de una aplicación informática *online* y con confidencialidad en los resultados (ECOAVANTIS).

Esa gestión conlleva servicios de consultoría para el mantenimiento, actualización y mejora del cuestionario eSIAB, como:

- la finalización de una guía de recomendaciones detallada para la implantación de las mejoras que el sistema recomienda de forma personalizada, y
- la inclusión en cada una de las preguntas del cuestionario del icono representativo de los ODS con los que se asocia y una breve explicación de por qué la aplicación de lo indicado en cada caso permite contribuir a esos objetivos.

Durante 2019 se ha incrementado en 229 el número de usuarios de la aplicación, llegando a los 1.158, de los que 582 son empresas agroalimentarias.

- Gestión de las adhesiones de industrias al Decálogo de sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria con la actualización continua del listado de industrias agroalimentarias adheridas a este y manteniendo el documento de

adhesión disponible para su firma, todo en el correspondiente vínculo del portal Redsostal como en la página web del MAPA (ECOAVANTIS).

La adhesión al Decálogo visibiliza el compromiso con la mejora de la sostenibilidad de aquellas industrias que antes han verificado su grado de cumplimiento a través de eSIAB y han obtenido buenos resultados, lo que se comprueba individualmente.

Durante 2019, tercer año de vigencia del sistema, se ha incrementado en 53 el número de industrias adheridas, llegando a las 164 a finales de año, y se ha iniciado un sistema de alertas que avisa a las industrias, en la fecha oportuna, de su compromiso de renovar el cuestionario eSIAB, mejorando los resultados.

- Divulgación y comunicación de sostenibilidad integral de la industria alimentaria con el mantenimiento y dinamización del portal Redsostal.es (AGRIFOOD).

Además, se concluyó un proyecto piloto de auditorías de verificación del cumplimiento del Decálogo de sostenibilidad (AENOR).

En la página del Ministerio puede encontrarse más información sobre sostenibilidad de la industria alimentaria.

## 5.6. Innovación en la industria agroalimentaria

- Participación periódica en las reuniones del Grupo de trabajo de Calidad, Producción y Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica Española Food for Life.
- Participación en calidad 1) de evaluador interno y 2) como miembro de las respectivas Comisiones de Evaluación, en la evaluación de:
  - Ayudas para la concesión de subvenciones para la creación y funcionamiento de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el año 2018 (Resolución de 17 de abril de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria).
  - Ayudas para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el año 2018 (Resolución de 18 de junio de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria).
- Revisión mensual de los proyectos CDTI relacionados con la industria alimentaria.

## 6. POLÍTICA DE CALIDAD DIFERENCIADA

### 6.1. Indicaciones geográficas

#### 6.1.1. Vinos con denominación de origen protegida (DOP), vinos con indicación geográfica protegida (IGP) y bebidas espirituosas con indicación geográfica (IG)

A fecha de 31 de diciembre de 2019, se contaba con 96 DOP y 42 IGP de vinos y 19 IG reglamentadas de bebidas espirituosas, además de 1 IG de vinos aromatizados.

Durante 2019, se han inscrito en el registro de la UE 6 DOP de vinos: «Cebreros», «Los Cerrillos», «Vallegarcía», «La Jaraba», «El Vicario» y «Vera de Estenas».

#### 6.1.2. Denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP) y especialidades tradicionales garantizadas (ETG) de productos agrícolas y alimenticios

A fecha de 31 de diciembre de 2019, España contaba con un total de 103 DOP, 95 IGP y 4 ETG de productos agrícolas y alimenticios. De ellas, 1 DOP y 2 IGP tienen protección nacional transitoria a la espera de su reconocimiento por la Unión Europea.

Durante 2018, se han inscrito en el registro de la UE dos nuevas figuras de calidad diferenciada: la IGP «Pan Gallego».

El MAPA, como autoridad competente, ha continuado con las actuaciones de control oficial de las 12 DOP/IGP de ámbito territorial supraautonómico: Cava, Jumilla, Rioja, Ribera del Queiles, Calasparra, Carne de Ávila, Cordero Segureño, Espárrago de Navarra, Gujuelo, Idiazábal, Jabugo y Queso Los Beyos.

En la página [web del departamento se puede consultar la información relacionada con las indicaciones geográficas de productos vínicos, bebidas espirituosas y productos agrícolas y alimenticios](#); entre otras, sus pliegos de condiciones (PC), situación de la inscripción de nuevas figuras de calidad en el registro comunitario y la solicitud de modificación de los PC, así como datos estadísticos.

#### 6.1.3. Procedimientos sancionadores y recursos de alzada

La Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas protegidas de ámbito territorial supraautonómico, regula el régimen sancionador en esta materia y otorga la titularidad de la potestad sancionadora al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que resolverá las propuestas de resolución que le formule la Agencia de Información y Control Alimentarios conforme a lo establecido en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

En 2019 se han iniciado y tramitado un total de 56 procedimientos sancionadores por infracción de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, habiéndose impuesto sanciones en 55 de ellos.

Por otra parte, se han tramitado dos recursos de alzada de procedimientos sancionadores, de los cuales uno ha sido estimado y otro se encuentra en procedimiento contencioso-administrativo.

Es de destacar que la aplicación del artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la terminación del procedimiento por reconocimiento de la responsabilidad y pago voluntario, ha tenido un especial impacto en los procedimientos sancionadores tramitados, habiéndose acogido a esta opción 46 de los 55 sancionados.

#### 6.1.4. Seguimiento de marcas

El Departamento envía observaciones a aquellas empresas que quieren poner en el mercado productos amparados y no amparados por una DOP o IGP supraautonómica bajo una marca común (**uso común de marcas**). Estas observaciones pueden orientar a los operadores a fin de no infringir la Ley 6/2015, de 12 de mayo, donde se establece que los operadores agrarios y alimentarios deberán designar y presentar los productos de manera que contengan elementos identificativos suficientes para evitar que se induzca a error o confusión al consumidor.

Al respecto, en el año 2019, se han emitido un total de 134 informes, valorando la existencia o no de elementos diferenciadores suficientes en las etiquetas comunicadas.

Asimismo, le corresponde al departamento velar por la protección de los nombres de las DOP e IGP como derechos de propiedad intelectual. En el ejercicio de estas funciones, durante el año 2019 se han remitido 328 oficios de **oposición a solicitudes de marcas** a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), 103 a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y 1 a la Oficina Mundial de la Propiedad Intelectual.

## 6.2. Producción ecológica

### 6.2.1. Datos e información disponible

Cada año España realiza y envía a la Comisión Europea las estadísticas sobre agricultura ecológica correspondientes al año natural anterior. Las últimas son del año 2018, y [se encuentran disponible en la página web del Ministerio](#).

### 6.2.2. Registro de operadores ecológicos (REGOE)

Durante el año 2019 se han finalizado los trabajos de adaptación de los sistemas de registro de los operadores ecológicos de las comunidades autónomas a la apli-

cación puesta en marcha por el MAPA para el Registro de Operadores Ecológicos (REGOE), y se ha seguido actualizando mensualmente el Listado de Operadores de Agricultura Ecológica, que se mantendrá hasta que el REGOE se encuentre totalmente operativo. Hay que destacar que varias comunidades autónomas han adaptado ya sus bases de datos al REGOE y están preparadas para operar directamente en esta nueva aplicación.

Toda la información relacionada con este asunto puede consultarse en la [página web del departamento](#).

### 6.2.3. Estudios y trabajos de difusión

Durante 2018, se han realizado los siguientes trabajos en materia de agricultura ecológica:

- Informe sobre *Evaluación y Caracterización del Potencial de Contribución de la Producción Ecológica a la Sostenibilidad del Medio Rural Español*.
- Informe sobre *El comprador de productos ecológicos*.

## 6.3. Actividad de formación y difusión de conocimiento sobre la calidad diferenciada

La Subdirección General de Calidad Diferenciada y Producción Ecológica ha participado en 79 eventos de distinta naturaleza, durante el año 2019, con el fin de formar, informar y difundir sobre las materias propias de su ámbito.

### 6.4. Proyección internacional

El departamento participó en la Feria Internacional de Productos Ecológicos, BIO-FACH 2019, celebrada del 13 al 16 de febrero en Núremberg (Alemania) con un *stand*, desde donde se promocionaron los productos ecológicos españoles. Dicha feria está considerada el encuentro mundial más importante en el ámbito de los productos ecológicos y ofrece una panorámica completa a nivel global sobre estos, desde la investigación y la producción hasta su transformación y comercialización.

Asimismo, el departamento participó en la XI Asamblea de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) el 19 de agosto en Santo Domingo (República Dominicana).

## 7. LA AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA) es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que fue creado

mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con los siguientes fines:

- El desarrollo de las funciones que reglamentariamente se determinen respecto al control oficial antes de la comercialización de las denominaciones de origen protegidas (DOP) y de las indicaciones geográficas protegidas (IGP), cuyo ámbito territorial se extienda a más de una comunidad autónoma.
- La gestión de los sistemas de información y control de los mercados oleícolas y lácteos y la de aquellos otros que se determinen reglamentariamente.
- El control del cumplimiento de lo dispuesto en la ley para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.

Para el cumplimiento de estos fines, la Agencia desarrolla las siguientes funciones:

- **En materia de cadena alimentaria relativa al régimen de contratación y a las prácticas comerciales abusivas:**
  - Realizar las comprobaciones que corresponda de las denuncias por incumplimientos de lo dispuesto en la Ley 12/2013 que sean presentadas a AICA e instruir el correspondiente procedimiento sancionador para formular la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o trasladarlas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia junto con las actuaciones realizadas.
  - Establecer y desarrollar, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas la Administración General del Estado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley para mejorar el funcionamiento de la cadena.
  - Iniciar de oficio el procedimiento sancionador que corresponda por las irregularidades que constate en el ejercicio de sus funciones que supongan incumplimientos de lo dispuesto en la Ley 12/2013, y, tras la correspondiente instrucción, proponer a la autoridad competente la resolución que proceda o, en su caso, formular denuncia ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- **En materia de sistemas de información de mercados:**
  - Gestionar y mantener los sistemas de información, seguimiento y análisis de los mercados oleícolas (aceites de oliva y aceitunas de mesa) y vitivinícolas, así como el análisis y difusión de sus resultados.
  - Establecer y desarrollar el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los operadores de los sectores oleícola y que le hayan sido encomendadas por las comunidades autónomas a través de encomiendas de gestión (Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia, Extremadura, Madrid, Región de Murcia y La Rioja).

- Coordinar con las comunidades autónomas los planes de control dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados al sistema de información de mercados del sector oleícola, del sector lácteo y del sector vitivinícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores del sector.
- En materia de las denominaciones de origen protegidas (DOP) y de las indicaciones geográficas protegidas (IGP):
- Establecer y desarrollar el régimen del control oficial de los operadores y entidades de gestión acogidos a DOP o IGP, cuyos ámbitos territoriales se extiendan a más de una comunidad autónoma, y que le sean encomendadas. Actualmente, DOP Jamón de Jabugo, IGP Cordero Segureño, IGP Carne de Ávila, DOP Arroz de Calasparra e IGP Queso Los Beyos.
  - Iniciar e instruir, conforme a su propio régimen, los procedimientos sancionadores por los incumplimientos de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de DOP e IGP de ámbito supraautonómico, y formular a las autoridades competentes las propuestas de resolución que correspondan.
- En materia de organizaciones interprofesionales:
- Iniciar e instruir, de acuerdo con su propio régimen, los expedientes sancionadores por incumplimientos en el pago de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales de Aceite de Oliva, Aceituna de Mesa, del Vino, del Aceite de Orujo de Oliva y del Sector Lácteo.

La planificación de las actuaciones de control encomendadas a AICA se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles que aplicar por AICA previstos en la Ley 12/2013, en el que se establece que el ejercicio de las tareas de control encomendadas a la Agencia se tiene que adecuar a un Plan de Control.

Este Plan de Control es aprobado por el director de AICA y comunicado al Consejo Asesor para su conocimiento, y recoge las líneas principales de actuación y los criterios que deben tenerse en cuenta para seleccionar las actuaciones que llevar a cabo por los inspectores de la Agencia.

Durante 2019, AICA ha desarrollado sus actuaciones de control en el marco del **VI Plan de Control**, llevando a cabo acciones en el ámbito de la cadena alimentaria, las DOP/IGP y los sistemas de información de mercados.

## **7.1. Actuaciones en el ámbito de la ley de la cadena alimentaria para el control de lo dispuesto en la Ley 12/2013**

### **7.1.1. Inspecciones derivadas de denuncias presentadas en AICA**

La Agencia realiza las comprobaciones necesarias derivadas de las denuncias que se presenten por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013. De conformidad con

el artículo 62.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el inicio del procedimiento de oficio por denuncia, las denuncias deben ser puestas en conocimiento de AICA indicando la identidad de la persona o personas que las presenten, el relato de los hechos que pudiesen constituir infracción y la fecha de su comisión y, cuando sea posible, la identificación de los presuntos responsables. Si la potestad sancionadora con motivo del incumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria correspondiera a la Administración General del Estado, AICA instruye el correspondiente expediente sancionador y formula la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En 2019 se recibieron en AICA un total de 48 denuncias de las que 10 fueron en el sector lácteo, 20 en frutas y hortalizas, 12 en el sector vitivinícola, 4 en el sector oleícola, 1 en el sector cárnico y 1 en el sector de frutos secos.

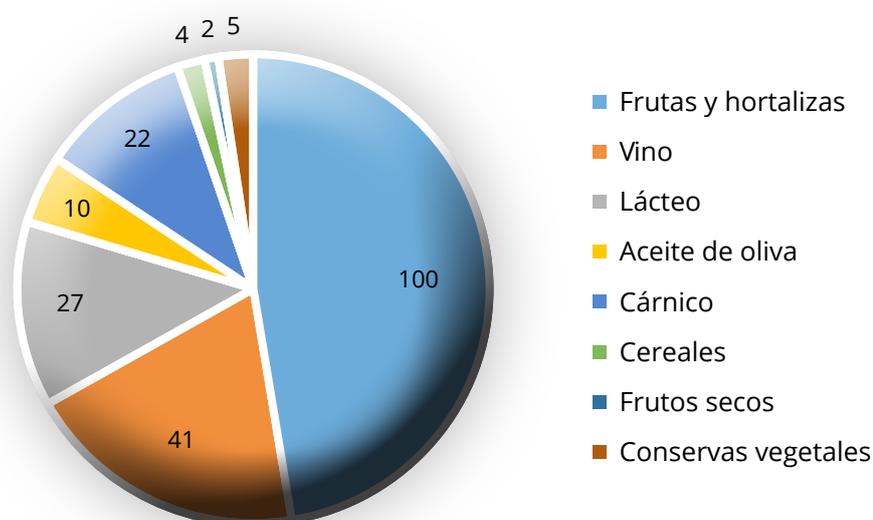
Del total de estas denuncias, 27 han sido investigadas por AICA, 11 han sido trasladadas de CC. AA. a AICA por ser la competente en sancionar, 3 se referían a hechos fuera del ámbito de aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria y 7 no cumplían los requisitos mínimos de las denuncias y pasaron a ser consideradas como indicios de posibles incumplimientos.

### 7.1.2. Inspecciones de oficio realizadas por AICA

La Agencia mantiene permanente contacto con el sector y es informada de posibles irregularidades en el funcionamiento de la cadena alimentaria. Los indicios deben estar plenamente acreditados, tienen que ser de naturaleza inequívocamente acusatoria, y plurales, y tienen que estar interrelacionados de modo que se refuercen entre sí; en caso de indicio único, debe poseer una singular potencia acreditativa.

**Inspecciones de oficio, por sectores, realizadas por AICA**

**GRÁFICO 87**



Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA).

Como consecuencia de los indicios detectados y/o comunicados a AICA, durante 2019 se realizaron 211 inspecciones de oficio.

Las inspecciones de oficio realizadas en 2019 han supuesto el control de 1.702 relaciones comerciales, cuyo resultado fue la detección de **426 infracciones objeto de sanción** con la siguiente distribución:

<b>Infracciones objeto de sanción por tipo de operador realizadas por AICA</b>						TABLA 91
Infracción	Industria	Mayorista (1)	Minorista (2)	Productor	Total	
Incumplimiento plazos de pago	95	145	25	0	265	
Ausencia de contratos	18	26	0	0	44	
No incluir todos los extremos en contratos	17	76	1	3	97	
No suministrar la información requerida	3	4	3	0	10	
Exigir pagos adicionales	0	0	1	0	1	
Modificaciones unilaterales no pactadas	4	0	0	2	6	
No conservación de documentos	3	0	0	0	3	
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>251</b>	<b>30</b>	<b>5</b>	<b>426</b>	

(1) Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

(2) Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento y tiendas tradicionales.

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA).

## 7.2. Actuaciones en el ámbito de los Sistemas de Información de mercados

### 7.2.1. Gestión y mantenimiento de los sistemas de información de los mercados oleícolas (aceites de oliva y aceitunas de mesa) y vitivinícolas

AICA gestiona el Sistema de Información de Mercados del sector oleícola (SIMO) y el Sistema de Información de Mercados del sector vitivinícola (INFOVI). Ambos sistemas recogen los datos contenidos en las declaraciones que deben realizar los operadores de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2018, sobre declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, y en el Real Decreto 739/2015, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.

Las actuaciones de AICA en la campaña 2018/2019, relativas a la gestión de estos sistemas de información, incluyen:

- 17.118 consultas de operadores en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente (6.950 referentes a los mercados oleícolas y 10.168 a los vitivinícolas).
- 6.435 declaraciones oleícolas y 6.060 declaraciones vitivinícolas, grabadas por presentarse fuera de plazo.
- 1.299 informes generados de la información obtenida de las declaraciones (832 del sector oleícola y 467 relativos al sector vitivinícola).

### 7.2.2. Control de las declaraciones del sector oleícola por encomienda de las CC. AA.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de mayo de 2017, que establece que es competencia de las CC. AA. verificar las declaraciones que los operadores del sector oleícola realizan en SIMO, AICA solo efectuó controles de las declaraciones en las seis comunidades autónomas con las que se había firmado convenios de encomienda de gestión (Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia y La Rioja).

En la campaña 2018/2019 AICA llevó a cabo 927 inspecciones en el marco de los citados convenios de encomiendas de gestión, y que tuvieron la siguiente distribución:

#### Inspecciones de AICA al sector oleícola

TABLA 92

Comunidades autónomas	Almazaras	Envasadoras de aceite	Refinerías	Extractoras de aceite	Entamadoras	Envasadoras de aceituna	Operadores sin instalaciones
Andalucía	270	202	13	28	49	28	7
Castilla-La Mancha	82	66	—	3	1	3	—
Extremadura	28	26	—	4	32	14	3
Galicia	2	1	1	—	—	—	1
Madrid	5	7	—	—	1	6	—
Murcia	10	11	—	1	3	5	1
La Rioja	8	5	—	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>405</b>	<b>318</b>	<b>14</b>	<b>36</b>	<b>86</b>	<b>56</b>	<b>12</b>

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA).

### 7.2.3. Actuaciones de coordinación y colaboración con CC. AA. respecto a los planes de control de las declaraciones

Entre las funciones de AICA se encuentra coordinar, con las CC. AA., los planes de control dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados a los sistemas de información de mercados del sector lácteo, del sector vitivinícola y del sector oleícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores de cada uno de los sectores.

### ***Coordinación del Plan Nacional de Control de Contratación y Declaraciones obligatorias en el sector lácteo***

El objeto del Plan es establecer las pautas para la realización de los controles administrativos y los controles sobre el terreno que han de realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen sus condiciones de contratación, y en el Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias que efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra. Con base en este Plan, los órganos competentes de las comunidades autónomas realizan los controles en materia de contratación y en lo referente a las declaraciones de entregas, y antes del 1 de marzo de cada año, remiten a AICA un informe con los resultados de los controles del año anterior.

### ***Coordinación del Plan de Control de las Declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola***

La función de AICA es coordinar el Plan de Control estableciendo unas pautas para la realización de estos. Con base en estas pautas, los órganos competentes de cada comunidad autónoma llevan a cabo los controles previstos en el Plan de Control en aquellas instalaciones vitivinícolas ubicadas en el territorio de su comunidad autónoma. Finalizados los controles oficiales, las comunidades elaboran un informe final con los resultados de estos, que trasladan a AICA.

### ***Coordinación de los planes de control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas (aceite de oliva y aceituna de mesa)***

De acuerdo con la normativa vigente, corresponde a los órganos competentes de las comunidades autónomas realizar los controles oficiales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Real Decreto 861/2018, de 13 de julio, por el que se establece la normativa básica en materia de declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, y por el que se modifica el Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción, y asegurar la exactitud de las declaraciones de las instalaciones que se encuentren ubicadas en su territorio. No obstante, pueden establecerse sistemas de colaboración en la forma jurídica más adecuada entre las comunidades autónomas y la Agencia de Información y Control Alimentarios para la realización por esta de los controles establecidos. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación coordina con las comunidades autónomas, a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios, la elaboración del Plan de Control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas. Los órganos competentes de las comunidades autónomas remiten la información sobre los controles oficiales realizados a AICA, así como las modificaciones de las declaraciones incorporadas a la base de datos, y las declaraciones pendientes de envío que hayan sido obtenidas como consecuencia de los controles realizados.

### **7.3. Actuaciones administrativas relacionadas con el pago de cuotas a organizaciones interprofesionales**

AICA tiene también entre sus funciones el inicio e instrucción de los expedientes sancionadores por incumplimiento del pago de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales de Aceite de Oliva, Aceituna de Mesa, del Vino, del Aceite de Orujo de Oliva y del Sector Lácteo.

En la campaña 2018/2019, AICA recibió 196 denuncias por impagos (124 de aceite de oliva, 69 de aceituna de mesa y 3 de aceite de orujo). Como consecuencia de estas denuncias se abrieron 196 expedientes.

### **7.4. Actuaciones en el ámbito de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito supraautonómico**

#### **7.4.1. Sanciones ante denuncias presentadas por los consejos reguladores**

AICA inicia e instruye el procedimiento sancionador en caso de incumplimientos a la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico, ante las denuncias que le sean presentadas por los consejos reguladores.

En 2019, AICA ha incoado 56 expedientes sancionadores (30 relativos a la producción, 13 a precintas, 6 a etiquetado, 4 a contabilidad, 2 al proceso de elaboración y 1 a la comercialización).

#### **7.4.2. Control oficial de DOP e IGP de ámbito supraautonómico que le hayan sido especificadas**

AICA realiza el control oficial y la verificación del cumplimiento de los pliegos de condiciones de un producto antes de su comercialización en las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito supraautonómico que hayan solicitado que AICA lleve a cabo el control oficial, conforme a la Ley 6/2015, y que son DOP Jabugo, IGP Quesos Los Beyos, IGP Carne de Ávila, DOP Arroz de Calasparra, e IGP Cordero Segureño.

En 2019, se ha realizado el control sobre 38 operadores certificados (24 de DOP Jabugo, 6 de IGP Carne de Ávila, 3 de IGP Quesos Los Beyos, 3 de DOP Arroz de Calasparra, y 2 de IGP Cordero Segureño), y 77 productores (23 de DOP Jabugo, 30 de IGP Carne de Ávila, 12 de DOP Arroz de Calasparra y 12 de IGP Cordero Segureño).



# DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

# II.

## A. POLÍTICA AGRARIA COMÚN

### 1. Situación de los mercados agrarios

La situación de los diferentes mercados agrarios de la UE ha sido tratada regularmente en los Consejos de AgriPesca y en las reuniones del Comité Especial de Agricultura (CEA). En líneas generales la situación a lo largo de 2019 mejoró hacia una mayor estabilidad de los mercados, pero hay sectores específicos en los que persiste la preocupación de los EE. MM. y la Comisión. Por ejemplo, en el sector del aceite de oliva y las aceitunas de mesa los precios bajaron al registrarse una cosecha superior a la media y todo ello mientras se ponía en práctica la decisión de EE. UU. de imponer aranceles. Como medida paliativa la Comisión puso en marcha el sistema de ayuda al almacenamiento privado.

Otro de los sectores que ha pasado por dificultades en 2019 ha sido el sector porcino, debido a las incertidumbres por el *brexit* y la peste porcina africana (PPA). Pero se trata de un sector que ha continuado exportando a Asia, sobre todo a China, y ha contado con el nivel de precios más alto desde 2013 (184 euros/100 kg) y hasta más del 28% con respecto al año anterior.

Respecto al sector lácteo, uno de los que más preocupaba desde el inicio de la crisis de 2015, la situación está equilibrada en la UE. Los precios han sido muy similares en los últimos meses, se han recuperado las exportaciones y la producción de queso ha aumentado con respecto al año anterior. Las amenazas futuras son el *brexit* y las medidas arancelarias de EE. UU.

Durante 2019 el resto de los sectores no se han visto afectados significativamente por largos períodos de crisis, excepto el sector del azúcar. En el mes de julio la Comisión presentó al Consejo de Ministros las conclusiones del Grupo de Alto Nivel del sector del azúcar. El informe ha evaluado toda una serie de aspectos relevantes en el mercado azucarero europeo, tales como los instrumentos de regulación del mercado, las ayudas asociadas, la relación contractual entre productores y transformadores, las herramientas de gestión del riesgo, la transparencia del mercado y el comercio internacional. El Grupo de Alto Nivel reconoce que la complicada situación en la que se ha visto inmerso el sector está estrechamente relacionada con la transición a un mercado sin cuotas de producción y que el mercado debe aún encontrar su nuevo equilibrio.

## **2. PAQUETE LEGISLATIVO DE LA REFORMA DE LA PAC POST 2020**

### **2.1. Reglamento de los planes estratégicos**

La nueva propuesta de reforma está enfocada a mejorar los resultados de la PAC a través de un nuevo modelo, centrado en el rendimiento y no en el cumplimiento, así como a reequilibrar las responsabilidades entre la UE y los Estados miembros previendo una mayor subsidiariedad.

Una de las principales novedades de esta reforma es la propuesta para la aplicación de la PAC a través de planes estratégicos nacionales. Los Estados miembros tendrán que presentar las intervenciones con las que prevén alcanzar los objetivos específicos de la UE en el marco de un «plan estratégico de la PAC». Dicho plan agrupará los pagos directos, las intervenciones sectoriales (que hasta ahora se regulaban en el marco de la Organización Común de Mercados Agrarios —OCMA—) y el desarrollo rural, y será financiado con cargo al FEAGA y al FEADER.

Durante 2019, el Consejo ha continuado con el debate de la propuesta, impulsado por las presidencias rumana y finlandesa, que se ha centrado en los aspectos medioambientales y de clima (la denominada «arquitectura verde»), la gestión del nuevo modelo de rendimiento, el alcance de las intervenciones sectoriales y los tipos de intervenciones de desarrollo rural.

En una iniciativa conjunta con la Comisión, la presidencia finlandesa organizó un seminario sobre planificación de los planes estratégicos para dar la oportunidad, a los Estados miembros, de intercambiar experiencias sobre el trabajo preparatorio de la futura PAC, en particular, el análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades), la evaluación de necesidades y el diseño de las intervenciones para la elaboración de los planes.

El hecho de que determinados elementos políticos y financieros esenciales para la futura PAC formen parte de la negociación del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 condiciona el avance del acuerdo sobre la PAC a un acuerdo previo sobre el MFP.

### **2.2. Reglamento que modifica el Reglamento de la Organización Común de Mercados de Productos Agrarios (OCMA) y otros Reglamentos**

Esta propuesta de reglamento modifica el Reglamento (UE) n.º 1308/2013, por el que se crea la Organización Común de Mercados de los Productos Agrarios, el Reglamento (UE) n.º 1151/2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, el Reglamento (UE) n.º 251/2014, sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados, el Reglamento (UE) n.º 228/2013, por el

que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, y el Reglamento (UE) n.º 229/2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las islas menores del mar Egeo.

Con respecto a las modificaciones relativas a la OCMA, la propuesta mantiene la arquitectura y las características principales del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, si bien se proponen cambios teniendo en cuenta la evolución económica, ambiental y social que ha tenido lugar desde su entrada en vigor en 2014, así como para su adaptación al nuevo modelo de la PAC.

Los principales elementos que se incluyen en el texto se refieren a la supresión de las disposiciones relativas a las intervenciones sectoriales, ya que, en adelante, se regirán por el reglamento sobre los planes estratégicos, la modificación de las normas relativas al sector vitivinícola, al objeto de resolver determinados problemas económicos, ambientales y climáticos que han aparecido tras las sucesivas reformas de 2008 y 2013, y la modificación de las normas actuales de las indicaciones geográficas (IG), con el objeto de conseguir un sistema más sencillo, un registro más rápido y una aprobación más eficiente de las modificaciones de los pliegos de condiciones.

Además, clarifica la definición de «denominación de origen protegida» para los vinos con IG y se introducen modificaciones específicas de las normas vigentes sobre las IG de vinos, que se amplían al ámbito de los productos agrícolas y alimenticios. Asimismo, se introducen disposiciones derivadas de los compromisos adquiridos por la UE y sus Estados miembros en la Organización Mundial del Comercio, en particular sobre subsidios a la exportación y la supresión de una serie de disposiciones que han quedado obsoletas, como las relativas al sector azucarero. Por otro lado, se actualizan los importes de los recursos financieros dedicados a las medidas específicas en el sector agrícola en favor de las islas menores del Mar Egeo y de las regiones ultraperiféricas de la UE.

Los debates celebrados en 2019 se han producido en varias reuniones del Comité Especial de Agricultura y del Consejo de AgriPesca, en el marco de los debates y negociación del paquete de los reglamentos de la reforma de la PAC, y en particular del reglamento de planes estratégicos, en el que se integran las disposiciones sectoriales. En el ámbito técnico, el 25 de octubre se celebró una reunión del grupo de trabajo del Consejo de Productos Agrarios, en la que se abordaron cuestiones relativas al etiquetado de los vinos.

### **2.3. Reglamento horizontal (financiación, gestión y seguimiento de la PAC)**

El paquete legislativo de la reforma de la PAC post 2020, que fue presentado por la Comisión el 1 de junio de 2018 y al Consejo de Ministros de Agricultura el día 18 de ese mismo mes, incluye el Reglamento para la financiación, gestión y seguimiento de la PAC (Reglamento horizontal). La propuesta del Reglamento horizontal se

ha negociado en el Grupo de cuestiones financieras agrícolas del Consejo (Grupo AGRIFIN) durante la presidencia austriaca. Se propone mantener la estructura general de la PAC en dos pilares: el primer pilar, dedicado a las medidas anuales de aplicación general, y el segundo pilar, al enfoque de programación plurianual destinada a recoger las particularidades nacionales y regionales.

Entre los objetivos del nuevo período de programación está lograr una mayor subsidiariedad, así, los EE. MM. podrán adecuar mejor las medidas de ejecución previstas en los dos pilares a su realidad y a las circunstancias concretas de sus agriculturas. Sobre esa base el Reglamento horizontal ofrece más flexibilidad a los EE. MM. a la hora de aplicar sus programas y menos burocracia para los beneficiarios. Además de las disposiciones financieras, el Reglamento horizontal sigue incluyendo disposiciones sobre los principios generales de los controles y las sanciones, controles de condicionalidad y el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC). Este reglamento también incluye diversos elementos de simplificación, y además, prevé reducir el número de órganos pagadores y reforzar los organismos de coordinación y certificación.

Asimismo, se introducirá el concepto de enfoque de auditoría única de conformidad con el Reglamento financiero. El sistema así planteado resultará más transparente y será menos oneroso para las Administraciones implicadas. El Reglamento horizontal establece las normas que regulan la financiación de la PAC, los sistemas de gestión y control que han de establecer los EE. MM., los procedimientos de liquidación y conformidad. Esta financiación se efectuará a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) para los gastos en régimen de gestión directa y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para financiar la contribución de la Unión en las intervenciones de desarrollo rural que se ejecutan en régimen de gestión compartida entre la UE y los EE. MM.

Durante 2019 el Reglamento horizontal se ha debatido en grupos de trabajo y en reuniones del CEA y del Consejo de AgriPesca, pero su aprobación está supeditada a la aprobación del Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

#### **2.4. Reglamento de transición**

El 1 de junio de 2018, la Comisión Europea presentó las propuestas legislativas para la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) post 2020. Se abrió un período de negociaciones que culminará con la adopción de los textos legislativos que regularán la PAC para el período 2021-2027. Estas negociaciones avanzan en paralelo con la negociación del Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027, cuyo resultado determinará la financiación finalmente disponible para la PAC en dicho período.

Durante las presidencias búlgara, austriaca, rumana y finlandesa en los grupos del Consejo se ha avanzado en los textos legislativos de la reforma. Sin embargo, ante la finalización del Marco Financiero Plurianual 2014-2020, es necesario disponer de un período transitorio entre los dos marcos financieros y determinar en qué medida se verá afectada la gestión de los fondos agrícolas FEAGA y FEADER durante dicho período.

El período transitorio será entre la finalización del año 2020 y el año en el que estén aprobados y se pongan en marcha los nuevos planes estratégicos nacionales para la PAC. El 31 de octubre de 2019, la Comisión presentó al Consejo y al Parlamento Europeo una propuesta de Reglamento por el que se establecen disposiciones transitorias para el apoyo del FEADER y el FEAGA en 2021.

El objetivo general de esta propuesta es garantizar la continuidad de las ayudas establecidas por la PAC para el período 2014-2020 y que sigan aplicándose hasta que el nuevo marco legislativo entre en vigor. A tal fin, la propuesta amplía la aplicabilidad del marco jurídico vigente hasta el año 2021. En consecuencia, la propuesta de transición modifica los cuatro reglamentos básicos de los PAC (1305/2013, 1306/2013, 1307/2013 y 1308/2013), así como los reglamentos 228/2013 y 229/2013.

La propuesta se presentó en el Comité Especial de Agricultura (CEA) el 5 de noviembre de 2019 y se ha debatido en los Grupos de trabajo del Consejo, en el CEA y en el Consejo de AgriPesca. Está previsto que los debates continúen en 2020.

### **3. CONFERENCIA DE DIRECTORES DE ORGANISMOS PAGADORES DE LA UE**

La 45.ª Conferencia de Directores de Organismos pagadores se celebró en Bucarest bajo la presidencia rumana del 15 al 17 de mayo. Entre los temas de debate destaca el informe del TCE (Tribunal de Cuentas Europeo) sobre la fiabilidad de las ayudas directas, donde resalta que las políticas deberían ser a medio-largo plazo. Asimismo, se debatieron ponencias sobre la PAC post 2020, destacando que la nueva PAC es un sistema basado en rendimiento, así como la importancia del papel medioambiental de la PAC, lo que llevará a una nueva arquitectura con la nueva condicionalidad reforzada obligatoria para los agricultores y otra parte voluntaria.

La 46.ª Conferencia, bajo Presidencia finlandesa, se celebró en Helsinki del 12 al 14 de noviembre, siendo objeto de debate la ejecución de las ayudas contempladas en el marco del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) y la aplicación del Reglamento Ómnibus. También fueron objeto de debate las iniciativas dirigidas a mejorar las prácticas comerciales, nueva regulación de los productos ecológicos y el etiquetado de las bebidas espirituosas. En el apartado de protección de datos, España presentó el uso compartido de datos con la normativa que regula esta cuestión. También se planteó un debate sobre el papel de los agricultores jóvenes en la nueva PAC, señalando los principales problemas que tienen los jóvenes, como el acceso a la tierra, los créditos, ayudas, etc.

## **4. PROPUESTAS LEGISLATIVAS**

### **4.1. Propuesta de Reglamento por el que se establece el Programa de Mercado Único**

Este programa se enmarca en la propuesta del Marco Financiero Plurianual (MFP) de la UE para 2021-2027 y pretende mejorar el funcionamiento del mercado interior.

Agrupas actividades financiadas en el marco de cinco programas diferentes durante el marco financiero precedente, en los ámbitos de la competitividad de la industria, la promoción de la salud de las personas, y la sanidad animal y vegetal, así como el bienestar de los animales y las estadísticas europeas.

La propuesta fue presentada por la Comisión en junio de 2018. En octubre de 2019, durante la presidencia finlandesa, se iniciaron los trílogos con el Parlamento Europeo y la Comisión. Se han celebrado dos trílogos y el expediente continúa su tramitación en 2020, muy condicionada al resultado de las negociaciones sobre el MFP.

#### **4.2. Propuesta de Reglamento sobre la transparencia y la sostenibilidad de la evaluación del riesgo en la cadena alimentaria**

El Reglamento (UE) 2019/1381, de 20 de junio de 2019, modifica la denominada «Ley General de Alimentación» (Reglamento 178/2002), así como varias normas sectoriales que contemplan la realización de una evaluación de riesgo, entre ellas las que regulan los organismos modificados genéticamente (OMG), los aditivos en la alimentación animal y la autorización de los productos de protección de plantas.

### **5. CUESTIONES VETERINARIAS, FITOSANITARIAS Y ALIMENTARIAS**

---

#### **5.1. Cuestiones veterinarias**

La prevención, control y erradicación de la peste porcina africana (PPA) ha sido el tema veterinario que más frecuentemente se ha tratado tanto en el Consejo de AgriPesca como en otros foros del Consejo (principalmente en la reunión de jefes veterinarios) o de la Comisión (Comité Permanente de Sanidad Animal y Vegetal, Alimentos y Piensos).

Hasta el año 2019 los países afectados por la PPA en la UE eran Polonia, Hungría, Lituania, Letonia, Estonia, Rumanía, Bulgaria y Bélgica. En el año 2019 la enfermedad ha continuado la misma tendencia lenta de avance geográfico, pero conteniéndose o estabilizándose en el número de focos, confirmándose por primera vez a finales de julio de 2019 la presencia de la enfermedad en Eslovaquia. También se destaca el salto geográfico hacia Occidente en Polonia que ha situado la enfermedad cerca de la frontera con Alemania. Como buena noticia se destaca el silencio epizootico en Chequia.

Otras cuestiones veterinarias son las conclusiones del Consejo en materia de bienestar animal y de lucha contra el fraude alimentario, que fueron aprobadas por el Consejo de AgriPesca de 16 de diciembre.

## 5.2. Legislación sobre material de reproducción vegetal y nuevas técnicas genómicas

La presidencia finlandesa ha promovido dos decisiones del Consejo por las que se solicita a la Comisión que realice dos estudios y, en su caso, presente propuestas legislativas, si procede, a la vista de sus resultados.

El primero de ellos se refiere a las opciones para actualizar la legislación existente sobre producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal. El Consejo considera necesario abordar varios ámbitos de preocupación relativos a la legislación comunitaria vigente, a saber: su complejidad, rigidez y fragmentación; su aplicación no armonizada en los Estados miembros, que entorpece la creación de unas condiciones de igualdad; la mejora de su concordancia con otros actos legislativos y con otras políticas; su adaptación a los avances en las técnicas de mejora vegetal y a la rápida evolución del mercado de los materiales de reproducción vegetal, y la conservación de la agrobiodiversidad y de los recursos fitogenéticos. Este estudio deberá presentarse, a más tardar, el 31 de diciembre de 2020.

El segundo es el relativo a la situación de las nuevas técnicas genómicas en el derecho de la UE, a la luz de la sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-528/16 sobre la interpretación de la legislación europea sobre organismos modificados genéticamente (OMG). La sentencia aportó claridad jurídica en cuanto a la situación de las nuevas técnicas de mutagénesis, pero también planteó cuestiones de índole práctica, tales como cómo garantizar el cumplimiento de la legislación cuando los productos obtenidos mediante nuevas técnicas de mutagénesis no pueden distinguirse, mediante los métodos actuales, de los productos resultantes de la mutación natural, y cómo garantizar, en tal situación, la igualdad de trato entre los productos importados y los productos producidos dentro de la UE. Este estudio deberá presentarse, a más tardar, el 30 de abril de 2021.

## 5.3. Anuncio de la futura estrategia «Farm to Fork»

En diciembre de 2019 la Comisión anunció la publicación de la iniciativa «Farm to Fork» para una alimentación más sostenible, integrada en el «Green Deal», programando que en enero de 2020 se celebrase un *workshop* con los Estados miembros, que en febrero se abriera un período de consulta a los sectores y operadores y en marzo se solicitase la opinión del SAM (*scientific advisory mechanisms*).

## 6. CUESTIONES RELATIVAS AL COMERCIO AGRARIO INTERNACIONAL

La UE continúa, un año más, aumentando el valor de sus exportaciones, 151,248 billones de € (aumento del 10% con respecto al año anterior). El principal destinatario son los Estados Unidos (24,2 billones €), seguido por China (15,3), Suiza (8,5), Japón (7,6) y la Federación Rusa, con 7,2. En general, las variaciones no han sido

uniformes, así, las exportaciones con destino a EE. UU. aumentaron el 9%, mientras que las destinadas a China aumentaron el 40%, destacando el incremento de las exportaciones con destino a Japón, que crecieron el 15% (7,6 bill. €), y el crecimiento de Egipto, con el 32% o Ucrania, 20%, si bien el valor de las exportaciones en estos dos últimos está en torno a los dos billones de euros. Por productos, la carne de porcino, el trigo y las bebidas espirituosas son los que más han aumentado.

En valor, las importaciones han sido de 119,283 billones de euros y han tenido un ligero incremento con respecto al período anterior (2,5%), siendo los principales proveedores EE. UU. (11,8 billones de euros) y Brasil (11,6), con un descenso del 2% en ambos casos. A continuación, se sitúan países como Ucrania (7,4), con un incremento del 31%, China (6,1), con un aumento del 7%, y Argentina (5,0), con una disminución superior al 1,7%. Hay que señalar el aumento de las importaciones procedentes de Perú, 15%, y de Canadá (23%), así como la caída de las procedentes de Nueva Zelanda, 8%, aunque en estas últimas el valor de las importaciones está en torno a 2,3 billones de euros. Por productos, siguen ocupando un papel destacado los cereales, la soja y los aceites vegetales distintos del de oliva y palma.

Respecto a los acuerdos de libre comercio (ALC), durante 2019 ha concluido el ALC con MERCOSUR. Asimismo, se han desarrollado rondas negociadoras con vistas a firmar ALC. Algunos de estos acuerdos ya han terminado, como en el caso de Singapur, otros están en fases de negociación con Chile (6.ª ronda), con Indonesia (9.ª ronda), Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, los países andinos, y la asociación de países ASEAN. También hay que destacar, por su importancia, el acuerdo firmado con China para la protección de las IG.

En 2019 se han iniciado los contactos de cara a establecer acuerdos comerciales con los países del Mediterráneo. Además, se han efectuado rondas de negociación con países del África subsahariana con objeto de poner en marcha programas de colaboración que permitan mejorar la calidad de sus productos y la protección de sus denominaciones.

En relación con la Organización Mundial de Comercio (OMC), la situación no ha variado con respecto al año anterior, asistiendo a un bloqueo de los órganos de funcionamiento como el Órgano de Solución de las diferencias y Órgano de Aplicación. La actitud de China, EE. UU. y la India, por un lado, y la dificultad de constituir mayorías suficientes para romper esta situación están condicionando la actividad de la OMC.

## **7. CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA ESTRATEGIA REVISADA DE BIOECONOMÍA**

Las Conclusiones del Consejo sobre la Estrategia Europea revisada de Bioeconomía buscan reflejar los avances que se han producido en el marco del Consejo de la UE sobre la Estrategia Europea de Bioeconomía actualizada en 2018, principalmente para instar a la Comisión Europea a evaluar el estado de progreso de la esta estrategia y a presentar un informe de progreso con un plan de acción y/o estrategia actualizados para 2022, como muy tarde.

La presidencia finlandesa presentó estas conclusiones para su aprobación en el Consejo de Ministros de Competitividad del 29 de noviembre, siendo el Grupo de trabajo de investigación el que debatió este documento en sus reuniones del 19 de septiembre, el 10 de octubre y el 4 de noviembre de 2019.

Esto supuso un cambio de enfoque, dado que hasta el momento el tema de la bioeconomía se había tratado en el ámbito de agricultura y desarrollo rural, concretamente en los diversos Consejos de Ministros de Agricultura (febrero y diciembre 2018, marzo y junio de 2019). No obstante, la presidencia finlandesa considera que las delegaciones deben coordinar su posición con las partes interesadas, especialmente con los responsables de Agricultura.

## **8. EL DESARROLLO RURAL DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)**

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) es uno de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (fondos EIE), cuya asignación financiera para España durante este período de programación 2014-2020 es de 8.297 millones de euros, que supone un gasto público total, incluido el *top-up*, de 13.026 millones de euros.

El contexto general en el que se sitúa esta política es la integración y el logro de los objetivos establecidos en la Estrategia Europea 2020, haciendo frente a los retos recogidos en el documento de posición de la Comisión para España, que son los siguientes:

- Elevado desempleo juvenil y total, baja productividad laboral y aumento de la pobreza y exclusión social.
- Poca competitividad de las pymes y escasa presencia en los mercados internacionales.
- Débil sistema de investigación e innovación, así como insuficiente participación en este del sector privado.
- Uso ineficiente de los recursos naturales.

La consecución de estos objetivos se debe alcanzar a través del denominado **Marco Estratégico Común**, en el que se incluye el uso integrado y sinérgico de todos los Fondos EIE. La materialización de estos objetivos se traduce en acciones concretas, que se diseñan a través de una planificación estratégica a nivel nacional, que, en un primer nivel, se recogen en el acuerdo de asociación que engloba a todos estos fondos y que aprueba la Comisión Europea.

El marco de gestión de la política de desarrollo rural en España cuenta con una estructura básica de 18 programas de desarrollo rural (PDR) (17 autonómicos, uno por comunidad autónoma, y un programa nacional), junto con un Marco Nacional

de Desarrollo Rural (MNDR), todos ellos aprobados en el año 2015. El contenido de estos programas se puede consultar [en la página web del Ministerio](#).

La organización administrativa de los PDR se basa en 18 autoridades de gestión, una por programa, 18 organismos pagadores y 18 organismos de certificación. Para facilitar la comunicación y colaboración entre todas estas Administraciones, existen también un organismo de coordinación de autoridades de gestión, representado por la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, y un organismo coordinador de organismos pagadores, representado por el Fondo Español de Garantía Agraria OA (FEGA).

En el actual período 2014-2020 es importante señalar el enfoque a resultados de la política de desarrollo rural, que se traduce en la existencia de una reserva de eficacia, que supone que entre el 5 y el 7% del montante de fondos del FEADER asignados a España debe reservarse, y su reparto se ha realizado en **2019** en función de la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. En este período 2014-2020, y con respecto al período anterior de programación, se ha ampliado en un año el procedimiento de descompromiso con la aplicación de la regla N+3. Todos los programas de desarrollo rural en España han cumplido, a 31 de diciembre de 2019, la regla N+3 en relación con el presupuesto de 2016, excepto el PDR de Andalucía, con un posible descompromiso pendiente de determinar por la Comisión Europea, ya que la Autoridad de Gestión del PDR ha alegado razones de fuerza mayor para ciertos compromisos que no han podido ser abonados, con base en el art. 38, apartado 4 b), del Reglamento (UE) 1306/2013.

Dentro ya de los instrumentos de la programación, el Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR) persigue simplificar la programación de los PDR españoles, reduciendo la carga administrativa y buscando un uso eficiente del FEADER. En este marco nacional se establecen disposiciones comunes que son incorporadas en los programas regionales.

Con el objetivo de facilitar la coordinación de la ejecución de los PDR españoles en relación con el MNDR y la utilización de los recursos financieros, se ha establecido el **Comité Nacional de Seguimiento del MNDR**. Para la coordinación de los Programas de desarrollo rural españoles se ha creado el Organismo de Coordinación de Autoridades de Gestión (AAGG) y el Comité de Coordinación de las Autoridades de gestión españolas, regulados todos ellos por el Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el período 2014-2020.

El papel de Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural españoles es ejercido por la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio, a través la Subdirección General de Programación y Coordinación.

Entre las **principales actuaciones realizadas por esta dirección general durante 2019** en relación con la Política Agraria Común destacan las siguientes:

- Actuar como interlocutor entre la Comisión Europea y las AA. GG. en los asuntos relacionados con la programación de desarrollo rural.
- Representar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Comité de Desarrollo Rural de la UE.
- Representar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los grupos de trabajo del Consejo de la UE en aquellos temas relativos a las negociaciones de la PAC post 2020 que afectan a la política de desarrollo rural. Durante 2019, se ha participado en un total de 18 reuniones de estos grupos de trabajo en el primer semestre y 7 en el segundo semestre, para seguir debatiendo el contenido de la propuesta de Reglamento de los Planes estratégicos, así como la propuesta del Reglamento de medidas transitorias para facilitar la transición entre períodos de programación.
- Cooperar con representantes de otros Estados miembros de la UE para trasladar y explicar la posición española en relación con la política de desarrollo rural post 2020, con vistas a alcanzar acuerdos de posición común con otros Estados en el proceso de negociación a nivel europeo.
- Coordinar dentro de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal la posición de las negociaciones de la PAC post 2020 en aquellos aspectos relativos al desarrollo rural y preparar la documentación oportuna para los correspondientes foros de negociación: Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, Comité Especial de Agricultura de la UE, Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, consejos consultivos de política agrícola, etc.
- Coordinar los grupos de trabajo de dos objetivos específicos del futuro plan estratégico de la PAC post 2020, OE5 y OE7.
- Participar activamente en el desarrollo del trabajo de seguimiento y evaluación de los indicadores en los grupos de expertos en evaluación tanto para el período de programación actual como para el siguiente post 2020. Durante 2019 se realizaron tres reuniones presenciales en los meses de marzo, octubre y diciembre.
- En el marco de actuación del seguimiento y evaluación de los PDR se ha participado en los diferentes eventos celebrados por el *Evaluation Help desk* en su tarea de apoyo a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea en esta materia, celebrados en Roma y Sevilla durante este año, así como el *Evaluation Works* de 2019. Se ha participado igualmente en siete talleres de la Red Europea de Desarrollo Rural celebrados durante 2019 y donde se abordaron diferentes temáticas, entre ellas la medida LEADER, los costes simplificados, la relación entre agricultura y medio ambiente, el despoblamiento o la relación entre la PAC y la biodiversidad.
- Participación en el Grupo de Coordinación de Fondos Agrícolas, que coordina el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), junto con los organismos pagadores. Las reuniones son mensuales y en ellas se incluye de manera regular un

punto en el orden del día dedicado a la información sobre el Grupo de Autoridades de Gestión de los programas de desarrollo rural.

- Actuar como interlocutor entre las autoridades de la Administración General del Estado responsables del Acuerdo de Asociación de los fondos EIE, en relación con las actuaciones en desarrollo rural y su coordinación, coherencia y complementariedad con los demás fondos estructurales y de la política común, y el Fondo Europeo de Pesca, así como de las intervenciones del Banco Europeo de Inversiones y de otros instrumentos financieros comunitarios. En 2019 se ha elaborado el *Informe de evolución del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020*, relativo al fondo FEADER.
- Realizar la elaboración, modificación y seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural.
- Participar en las reuniones de los comités de seguimiento de los 18 programas de desarrollo rural españoles, que se celebran, al menos, una vez al año, y en las que se examinan, entre otros aspectos, la ejecución de los programas, el examen de rendimiento y las diferentes modificaciones de los PDR.
- Recopilar y coordinar las informaciones relativas a las ayudas de Estado en materia de desarrollo rural que sean objeto de notificación oficial a la Comisión Europea, en particular las relativas a la notificación conjunta que se realiza al amparo del marco nacional de desarrollo rural.
- Elaborar, conjuntamente con el FEGA, como autoridad de coordinación de organismos pagadores, un marco común con los elementos esenciales para la evaluación de la verificación y el control de las medidas de los programas de desarrollo rural, así como proporcionar apoyo en las auditorías y misiones de control externo. Este tipo de colaboración se sustancia en reuniones de carácter mensual.
- Apoyar a la Red Rural Nacional, suministrándole trimestralmente información sobre las convocatorias publicadas en los boletines oficiales de las CC. AA. relativas a las medidas de desarrollo rural de los PDR.
- Organizar junto con la Comisión Europea y las autoridades de gestión de los PDR las reuniones del examen anual de los programas de Desarrollo Rural 2014-2020, en virtud del artículo 51 del Reglamento (UE) 1303/2013. En 2019 estas reuniones se celebraron entre los meses de noviembre y diciembre. En ellas se analizaron, para cada programa, su evolución y perspectivas, los informes anuales de ejecución 2019, las modificaciones de los programas (en curso o previstas en un futuro próximo) y la tasa de error (resultados de controles administrativos y sobre el terreno). En la reunión plenaria se trataron, además, la situación general de los programas de desarrollo rural españoles; el avance en la implementación de los instrumentos financieros; el marco de rendimiento; la PAC post 2020, y el Reglamento de transición para la PAC post 2020, tal como fue presentado por la Comisión Europea a finales de 2019.

- Colaborar con la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres del anterior Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por el FEADER. En este sentido, desde el Ministerio se ha participado activamente en las reuniones de esta Red. El grupo de trabajo permanente, al que asisten los representantes de los Fondos EIE para preparar los Plenarios y otras jornadas técnicas, se reunió en dos ocasiones durante 2019 (22 de marzo y 10 de octubre). Por su parte, la 16.ª reunión plenaria de la Red tuvo lugar los días 13 y 14 de noviembre.
- Participación en diversos actos y jornadas divulgativas sobre la implementación de la reforma de la PAC post 2020, entre otros, la reunión anual de la Red de Autoridades Ambientales en Logroño; la jornada sobre la *Incorporación del Joven agricultor*, en Baleares o la jornada sobre *Nuevas posibilidades para afrontar los efectos del cambio climático con la PAC en 2021-2027 ante trastornos como la DANA*, celebrada en Murcia en noviembre de 2019.

### 8.1. Programación financiera de los PDR españoles

La asignación financiera del FEADER en los programas de desarrollo rural españoles alcanza los 8.297 millones de euros para todo el período de programación 2014-2020, y las medidas con una mayor dotación son las siguientes:

- Medida 04 - Inversiones en activos físicos: 2.476 millones de euros (29,84% sobre el total).
- Medida 08 - Inversiones forestales: 1.337 millones de euros (16,11% s/t).
- Medida 19 - Desarrollo local en el marco de LEADER: 858 millones de euros (10,34% s/t).
- Medida 10 - Agroambiente y clima: 844 millones de euros (10,17% s/t).
- Medida 6 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas: 693 millones de euros (8,35% s/t).

Así, con las cifras de contribución FEADER de los PDR aprobados se da cumplimiento a los porcentajes que se han de reservar para las medidas contempladas en el art. 59.6 del Reglamento UE n.º 1305/2013, en los siguientes términos:

- 3.951 millones de euros (47,6%) destinados a medidas de medio ambiente y cambio climático (M4 (P4+P5), M8, M10, M11, M12, M13 y M15). Todos los PDR regionales superan el 30% exigido por el Reglamento.
- 858 millones de euros (10,34%) destinados a la medida LEADER. Todos los PDR regionales superan el 5% exigido por el Reglamento.

**Programación, en términos de gasto público total y de FEADER, del conjunto de los programas de desarrollo rural españoles, y su ejecución a 31 de diciembre de 2019**

TABLA 93

PROGRAMACIÓN 2014-2020 (en millones de euros)			EJECUCIÓN a 31 diciembre 2019 (en millones de euros)		
Gasto público cofinanciado	FEADER	Tasa media de cofinanciación	Gasto público ejecutado	FEADER ejecutado	% de ejecución FEADER
12.274	8.297	67,60	5.581	3.736	45,02

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

**8.2. Planificación de la programación de desarrollo rural en el siguiente período de programación post 2020**

A lo largo de 2019 se han realizado diferentes trabajos para la puesta en marcha de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en el siguiente período de programación (2021-2027), continuando así con el trabajo iniciado en el segundo semestre de 2018 a partir de la presentación de las propuestas de reglamentos europeos para la futura PAC que realizó la Comisión Europea en junio de 2018.

La nueva PAC contempla un cambio estratégico en el proceso de diseño y programación de esta política, pasando de un enfoque basado en la conformidad reglamentaria a otro que se centra en la consecución de resultados y objetivos; es lo que se conoce, a nivel europeo, como el nuevo modelo de aplicación de la PAC o *new delivery model*. Otra novedad adicional de la futura PAC es la necesidad de elaborar un plan estratégico nacional donde se regulen la naturaleza y el alcance de las ayudas de la PAC, tanto las del primer pilar, financiadas con el fondo FEAGA, como las del segundo pilar, cofinanciadas con el fondo FEADER.

A la par que se desarrollaban los trabajos relativos a esta futura reglamentación comunitaria, en particular la referida al futuro reglamento de los planes estratégicos de la PAC, durante 2019 han continuado los trabajos necesarios para diseñar e implementar el plan estratégico de la PAC en España. En una primera parte de este trabajo, se han redactado desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal una guía y un cronograma para la planificación del Plan estratégico partiendo de una «Descripción de situación de partida», seguida una análisis DAFO de esta, para finalizar esta fase con el documento del «Análisis de necesidades», que debe dar lugar a la lógica de intervención y, por tanto, a las intervenciones con las que cubrir las necesidades que se detecten. Estas intervenciones serán las que posteriormente se incorporen al futuro plan estratégico nacional de la PAC.

En este proceso de preparación del futuro plan estratégico, la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha coordinado los trabajos de cuatro objetivos específicos del futuro plan.

- Objetivo específico 7 (OE7): «Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales», al que se añadieron, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, la cuestión del despoblamiento y la política de género.
- Objetivo específico 5 (OE5): «Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire».
- Objetivo específico 8 (OE8): «Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible».
- Objetivo transversal (OT): «Modernizar el sector a través del fomento y puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción».

El trabajo dentro de cada uno de esos objetivos se ha realizado en estrecha colaboración con las CC. AA., así como los representantes sectoriales de las organizaciones profesionales agrarias, de las organizaciones de conservación de la naturaleza y de las asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional. Así, durante todo 2019 se han celebrado múltiples reuniones técnicas, en el marco de cada uno de los objetivos, para preparar y consensuar los documentos de trabajo que contribuirán al proceso de elaboración del futuro plan estratégico nacional.

Durante la segunda fase de la elaboración del plan estratégico, que se extenderá a lo largo de 2020, se determinarán las futuras intervenciones que se incorporarán al plan estratégico para dar respuesta a las necesidades detectadas en los trabajos anteriores, tras su posterior priorización. En este sentido, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal se ha elaborado durante 2019 una guía para la inserción de los elementos territoriales en el futuro plan estratégico, así como la preparación de la documentación necesaria para el diseño de estas. Por último, hay que indicar que en diciembre de 2019 se celebró en la sede del departamento la Segunda Reunión del Partenariado de la PAC post 2020, como foro de debate donde poder conocer y trasladar la opinión de los representantes de la sociedad civil y de las principales organizaciones sectoriales del territorio. En esta reunión, que contó con representantes del Ministerio de Agricultura y de la Comisión Europea, se analizó el estado de la situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC y los pasos que seguir durante 2020.

### **8.3. Participación en comités y grupos de trabajo de desarrollo rural en la UE**

Durante 2019 la anterior Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ha seguido participando en los comités y grupos de trabajo de desarrollo rural existentes a nivel de la Unión Europea.

En el seno del **Comité de desarrollo rural** se ha trabajado en la correcta ejecución de la política de desarrollo rural europea, a través de la ejecución de los programas de desarrollo rural. Durante el año 2019 se ha reunido en tres ocasiones (febrero, junio y octubre). Desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal se ha participado activamente en la 36.ª reunión del Grupo de Expertos de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EGESIF), en febrero 2019, y en la 16.ª reunión del Grupo de Expertos en Seguimiento y Evaluación de la PAC, en abril de 2019.

Asimismo, en relación con la política europea de desarrollo rural, se ha participado desde el departamento en las reuniones del **Help desk** de la Red Europea de Desarrollo Rural sobre la evaluación de esta política (*Getting prepared for the ex-ante evaluation of the CAP Strategic Plan*, en marzo de 2019; *NetworX - Inspiring Rural Europe*, en abril de 2019, y *Appraising intervention strategies under the CAP: experiences and outlook*, en octubre de 2019. Por otra parte, se ha organizado en noviembre de 2019, en la sede de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, el evento de capacitación anual sobre la Evaluación *ex ante* del Plan Estratégico de la PAC post 20. De todas estas reuniones se informa periódicamente a las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural, en el marco de las funciones que tiene encomendadas el organismo de coordinación en virtud del Real Decreto 1080/2014.

En el contexto del trabajo en red en la Unión Europea, se ha participado en los órganos de gobernanza de las **Redes Rurales Europeas** (Asamblea, Comité Ejecutivo y Subgrupo LEADER y Subgrupo de Innovación) con objeto de definir las actuaciones y actividades de estas redes e informar y debatir sobre la aplicación de la política europea de desarrollo rural. Durante el año 2019, se han utilizado estos órganos de trabajo en red para la puesta en común de los avances en la definición de la futura PAC y para debatir sobre las futuras redes PAC, en las que el trabajo en red se ampliará para incluir a los agentes y actuaciones del primer pilar y se asumirán nuevos retos. Dentro del subgrupo permanente LEADER/CLLD de la Red Europea de Desarrollo Rural, se ha participado activamente con el objetivo de facilitar, entre otros aspectos, la cooperación interterritorial y transnacional de los grupos de acción local de la UE, la simplificación y buen funcionamiento de la medida, y el aprendizaje alcanzado en los distintos países en la aplicación de la medida LEADER, de cara a definirlo a partir de 2020.

La Red Europea de Desarrollo Rural (**ENRD**, en sus siglas en inglés) tiene como objetivos conectar a las redes rurales, nacionales europeas, organizaciones y Administraciones nacionales activas en el sector del desarrollo rural a escala de la Unión. Se ha participado en las reuniones cuatrimestrales de las redes rurales nacionales de los 28 EE. MM. organizadas por la ENRD, así como en distintos talleres que buscan compartir experiencias para mejorar la aplicación de la programación de desarrollo rural europea, como la utilización de la opción de costes simplificados, o sobre temáticas específicas de gran relevancia para el medio rural, como el despoblamiento.

Hay que destacar la colaboración del Ministerio y de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria en la organización de la cuar-

ta edición del **Parlamento Rural Europeo**, que tuvo lugar en Candás (Asturias), en noviembre de 2019.

Durante este año también se ha participado activamente en el grupo temático «Bioeconomía y acción climática en áreas rurales». Finalmente, en relación con el trabajo en red en el marco de FEADER a nivel europeo, es de destacar en 2019 la feria *NetworX-Inspiring Rural Europe*, que tuvo lugar en Bruselas, y que buscaba poner en valor y visualizar lo que se ha conseguido desde estas políticas, en el décimo aniversario de las redes rurales europeas.

En relación con la política agrícola común y la innovación, la antigua DGDRYPF ha participado en la **Red de la Asociación Europea de Innovación** para la productividad y sostenibilidad agrícolas (**EIP-agri**) y ha permitido el trabajo en red de los grupos operativos creados, así como los servicios de asesoramiento y los grupos de investigadores.

Además, participó en la reunión de la **Asamblea de las Redes Rurales Europeas** en 2019, la cual se constituye como el principal órgano de gobierno de la Red Europea de Desarrollo Rural y de la red EIP-agri y como un foro eficaz para debatir el marco estratégico para sus actividades. Como grupo de apoyo a la Asamblea en relación con los temas de innovación, se creó el Subgrupo permanente de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícola, el cual por medio de sus reuniones trimestrales da apoyo para la puesta en marcha de la Asociación Europea de Innovación en el ámbito agrícola de los programas de desarrollo rural, identifica problemas comunes y buenas prácticas que difundir a este respecto, y ayuda a los grupos operativos de la EIP a contactar entre ellos, colaborando en todo momento con las redes rurales nacionales para difundir los logros obtenidos mediante la innovación.

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ha participado activamente en 2019 en los debates sobre el papel de la innovación en la PAC post 2020, además de en los seminarios y talleres organizados por el *Service Point* de la EIP-agri, tanto realizando diversas presentaciones como ejerciendo las labores de coordinación con los gestores de las CC. AA. en su organización, así como en la configuración de su programa de trabajo, pudiendo coorganizar un seminario en Alcalá de Henares (Madrid) sobre «desarrollo de habilidades digitales para el agricultor», de gran interés en el marco de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura y el papel de la digitalización como instrumento para contribuir al objetivo transversal de modernización de la PAC futura. [Más información se puede consultar aquí.](#)

A mayores, el departamento también participó los días 11 y 12 de abril de 2019 en la feria *NetworX: Inspiring Rural Europe*, organizada por la Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD) en Bruselas, cuyo objetivo era visibilizar los resultados de los últimos diez años de las redes rurales, reconocer su valor y mirar de forma proactiva el futuro de estas.

Desde el Ministerio, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal se ha participado activamente también en las reuniones periódicas

del **Grupo de trabajo sobre los sistemas de la Innovación y del Conocimiento Agrario** (Agricultural Knowledge and Innovation Systems, AKIS), el cual da apoyo al Comité Permanente de Investigación Agraria (SCAR) de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea. Este grupo de trabajo se centra en analizar el papel que los sistemas de apoyo a la innovación y a la transferencia del conocimiento tienen en el impulso de la innovación en la agricultura europea. La participación española en los debates sobre la definición de estos sistemas en el marco de la reforma de la PAC post 2020 ha sido altamente activa. Durante 2019 los debates de las reuniones celebradas en Acerale (Italia) y Kaunas (Lituania) se centraron, por un lado, en el asesoramiento agrario, su evolución, su necesidad de formación de los asesores y la adaptación de los servicios a las necesidades del sector y su papel dentro de los AKIS, ya que puede actuar como puente entre los distintos agentes que integran los AKIS. Por otro lado, se abordaron también el papel fundamental de la formación de los titulares de explotaciones, la innovación y el desarrollo de nuevos métodos formativos. Además, en estas reuniones se trataron las formas de acercamiento entre distintos actores de estos sistemas, ya que es fundamental el acercamiento de la investigación a la puesta en práctica, y, por ende, el acercamiento de profesores universitarios, investigadores y asesores. Pueden consultarse los principales documentos al respecto en <http://ec.europa.eu/research/scar/index.cfm?pg=home>

Durante 2019 se ha asistido a las reuniones del **Grupo de trabajo sobre *smart villages*** de la Red Europea de Desarrollo Rural, en el que participan autoridades de gestión y redes rurales nacionales de los distintos Estados miembros. Este grupo de trabajo temático pretende ser un punto focal en el que compartir experiencias entre estas y otras iniciativas para generar una base de conocimiento que permita apoyar el desarrollo de las *smart villages* desde la política de desarrollo rural. Se asistió a los encuentros 8.º y 9.º, celebrados en Francia y Finlandia, alternativamente, con los objetivos siguientes:

- Generar conocimiento sobre las políticas existentes de apoyo a las comunidades rurales, desafíos y oportunidades a los que se enfrentan y propuestas de apoyo a *smart villages* en el próximo período de programación a través de los planes estratégicos de la PAC.
- Explorar, con base en las propuestas francesas y finesas, aspectos que se puedan transferir al resto de Estados miembros e intercambiar ideas de diseño de intervenciones de apoyo a *smart villages* en otros Estados miembros.
- Explorar cómo apoyar las *smart villages* en el futuro y a los agentes directamente involucrados en su implementación en el terreno.

En el marco de los trabajos en materia de **bioeconomía**, se ha participado durante 2019 en multitud de eventos, jornadas y reuniones que se detallan a continuación.

En primer lugar, la participación ha sido muy activa en ellos, destacando dos grupos de trabajo de la ENRD (Red Europea de Desarrollo Rural) dedicados a la bioeconomía, en particular tras la presentación por la Comisión Europea en otoño de 2018 de la estrategia europea revisada de bioeconomía. Se trata de los grupos de tra-

bajo sobre «Integración de la Bioeconomía» y «Bioeconomía y cambio climático», siendo este segundo una evolución del primero.

Durante los días 8 y 9 de julio de 2019 tuvo lugar en Helsinki (Finlandia) la Conferencia Europea de Bioeconomía, *European Bioeconomy Scene* organizada conjuntamente por el Ministerio de Agricultura y Silvicultura de Finlandia y la Comisión Europea bajo la presidencia finlandesa del Consejo de la UE. El evento tuvo como objetivo aumentar la conciencia pública y promover el diálogo sobre el progreso hacia la bioeconomía, reuniendo a académicos, investigadores, partes interesadas, formuladores de políticas, representantes empresariales y la sociedad civil en todo el sector de la bioeconomía para intercambiar conocimientos, coordinar actividades y discutir nuevas acciones. Asimismo, se buscaba impulsar la implementación de importantes políticas e iniciativas de la UE, especialmente la Estrategia de Bioeconomía actualizada de 2018 y el Paquete de Economía Circular. Además, el 12 de junio de 2019, se organizó la *Jornada sobre la aplicación de la bioeconomía circular para el desarrollo rural a través de la biomasa*, a la cual asistió un representante de la DG Agri de la Comisión Europea para presentar las novedades de la Estrategia Europea de Bioeconomía revisada. El objetivo principal de esta jornada era profundizar en el papel de la bioeconomía en el sector agrario y en el medio rural y destacar cómo se enmarcan este conjunto de actividades en los nuevos objetivos de planificación de la PAC para el período 2021-2027.

Por último, es conveniente destacar que desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha tenido una participación activa en el grupo de trabajo de investigación de la UE, que estuvo trabajando en la redacción del documento de Conclusiones del Consejo de competitividad sobre la **Estrategia Europea de Bioeconomía de 2018**, con el fin de instar a la Comisión Europea a evaluar el estado de progreso de esta estrategia y a presentar un informe de progreso con un plan de acción y/o estrategia actualizados para 2022 como muy tarde.

Durante 2019, en el marco del **Programa ESPON**, en colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares, se ha realizado el seguimiento de este programa a través de la participación en tres seminarios. En abril de 2019 se debatió en Bruselas el futuro de los puntos de contacto nacionales del Programa ESPON (ECP) y el nuevo rol que deben jugar en la estrategia de ESPON. Los temas estuvieron marcados por la evaluación intermedia de ESPON 2020. En junio, en Rumanía se participó en el Seminario ESPON *The role of functional areas for territorial cohesion*; en la reunión interna de los puntos de contacto se ha discutido sobre el pliego ESPON *Transnational Outreach Support tender for 2019-2022*, con el objetivo iniciar el diseño de difusión de la actividad de ESPON para el siguiente período de actividad. Además, en noviembre se acudió a Finlandia para asistir al seminario *El Estado del territorio europeo, innovación digital preparando el camino para la innovación digital* (*State of the European Territory. Digital Innovation Paving the Way for Territorial Cohesion*) con el objetivo de proveer nuevas perspectivas y discutir la nueva evidencia territorial de ESPON para la elaboración de políticas públicas. Por último, de forma virtual se ha participado en el seminario *Dando forma a la Nueva Economía: La dimensión territorial del futuro laboral de la Europa del sur* (30 de octubre), que examinó la dimensión territorial de los mercados de trabajos en el sur de Europa.

En materia de **política de regadíos**, durante 2019 la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha continuado participando con los trabajos de la **Task Force** de la Comisión Europea para explorar las mejores prácticas disponibles en la implementación de la **Directiva Marco del Agua y la Directiva de Nitratos**, y en la forma en la que se pueden incrementar las sinergias entre los planes hidrológicos de demarcación, los planes nacionales de acción contra la contaminación por nitratos y los planes estratégicos de la futura PAC post 2020, con el objetivo de reducir los problemas derivados de contaminación difusa por nitratos en las aguas. Así, una delegación de los miembros de esta *Task Force* visitó las instalaciones del CENTER el día 28 de mayo de 2019, mostrando gran interés por estas.

## 9. POLÍTICA FORESTAL EN LA UNIÓN EUROPEA

De acuerdo con la competencia exclusiva de la Administración General del Estado en materia de política forestal internacional, tal como establece la vigente Ley de Montes, la participación de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal en los órganos, comités y grupos de trabajo de la Unión Europea ha sido muy intensa, como se puede observar a continuación.

### 9.1. Grupo Bosques del Consejo

El **Grupo Bosques** es el foro del Consejo de la Unión Europea (UE) para la toma de decisiones en materia forestal. En el grupo bosques se discuten los asuntos relativos a la política forestal internacional y las cuestiones de naturaleza forestal que se presentan en las políticas de la Unión. Dicho grupo preparó las Conclusiones del Consejo de Ministros de la UE sobre la evaluación a medio plazo de la **Estrategia Forestal Europea**, señalando la necesidad de contar con una nueva Estrategia Forestal Europea post 2020, que finalmente en diciembre de 2019 ha sido incluida en el **European Green Deal** y, por tanto, será elaborada. Las conclusiones señalan también el papel fundamental del Comité Forestal Permanente (Comisión y Estados miembros) como órgano impulsor para el desarrollo de la estrategia. En las conclusiones del Consejo se subraya la importancia de la gestión forestal sostenible y la necesidad de una integración armonizada de las políticas de la UE que inciden en los bosques, como elementos esenciales de la nueva Estrategia Forestal Europea post 2020.

Asimismo, en diversas sesiones del grupo se armonizaron las posturas de los Estados miembros de la Unión Europea con respecto a la posible reapertura de las negociaciones sobre un acuerdo legalmente vinculante para la protección de los bosques en Europa (FLBA, por sus siglas en inglés) en el seno del proceso *Forest Europe*.

Finalmente, entre las actividades del Grupo en 2019 destaca la elaboración de las Conclusiones del Consejo de Ministros de la UE sobre el Plan de la UE para Proteger

y Restaurar los Bosques del Mundo. Este plan constituye una acción ambiciosa para asegurar que los bienes consumidos en la UE estén libres de forestación inducida. Las conclusiones elaboradas respaldan firmemente la acción de la UE que se orientará a reducir la huella de consumo general y fomentar el de productos libres de forestación a través del trabajo en asociación con países productores, la cooperación internacional, la financiación sostenible y el acceso a la información sobre cadenas de suministro y bosques.

## 9.2. Grupo de Trabajo de Desertificación del Consejo

Es el grupo de trabajo del Consejo de la UE en relación con la lucha contra la desertificación y la aplicación de la **Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD)**. En este grupo se ponen en común las posturas de los distintos Estados miembros sobre esta Convención, que aborda materias medioambientales y de cooperación para el desarrollo.

El grupo preparó la respuesta del Consejo al informe especial de la Corte de Auditores Europeos *Combatir la desertificación en la UE: una amenaza creciente que necesita más acción*. En las Conclusiones del Consejo de Ministros se pide que se reflexione más detenidamente sobre un sistema de financiación que ayude a los Estados miembros a cumplir con la Convención de Lucha contra la Desertificación, prestando especial atención al proceso de establecimiento de objetivos en materia de neutralización de la degradación de las tierras (meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) y de medidas que permitan alcanzarlos.

El resto de la actividad del Grupo de Trabajo sobre Desertificación se dedicó a la preparación de la posición común y la participación de la UE en el 14.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación celebrada en Delhi.

## 9.3. Comité Forestal Permanente

Creado en 1989, este comité es un grupo de trabajo en el que las Administraciones forestales de los Estados miembros de la UE proporcionan su visión sobre el desarrollo y aplicación por la Comisión de las políticas de la UE que tienen incidencia en el sector forestal europeo. El Comité Forestal Permanente funciona como comité consultivo de la UE, no legislativo. Este comité desarrolla su actividad dentro del marco de la Estrategia Forestal Europea, que es un instrumento dirigido a la integración y armonización de las políticas de la UE y las políticas forestales nacionales, que son competencia exclusiva de los Estados miembros. El Comité sirve también como foro de intercambio de información, conocimiento y experiencias en materia forestal.

Durante 2019 el Comité celebró **cinco sesiones en Bruselas**, que abordaron una amplia panorámica de aspectos, como la integración de la gestión forestal soste-

nible con la conservación de la biodiversidad, aportando ejemplos como la red Europe Integrate o la etiqueta «bajo en carbono» desarrollada en Francia. Se abordaron también cuestiones como la Directiva de Energías Renovables, la adaptación al cambio climático, la mejora de la cadena de valor de los productos forestales, las industrias forestales, el Sistema Europeo de Información Forestal (FISE) y los recursos genéticos forestales.

#### **9.4. Finanzas sostenibles en la UE. Reglamento de «taxonomía»**

La Comisión Europea ha estado desarrollando durante 2019 un **Plan de Acción sobre Financiación Sostenible**, en el marco del cual se ha estado examinando cómo integrar las actividades económicas sostenibles en su política económica y financiera. El objetivo es movilizar financiación pública y privada para un crecimiento sostenible. Dentro de esta amplia iniciativa se sitúa la propuesta de Reglamento sobre la creación gradual de un sistema unificado de clasificación («taxonomía») sobre qué actividades económicas pueden ser consideradas como sostenibles.

Bajo la coordinación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se ha participado durante 2019 desde el departamento en el debate en la UE para la elaboración del Reglamento de taxonomía en lo que se refiere a la inclusión de las actividades de carácter forestal, y en particular, la incorporación de la gestión forestal sostenible en el sistema unificado de clasificación que será de aplicación en el futuro.

#### **9.5. Red europea para la integración de la conservación de la biodiversidad en la gestión forestal. Red INTEGRATE**

Esta iniciativa, promovida por varios Estados europeos y respaldada por el Consejo de la Unión Europea, se constituye como una plataforma de cooperación técnica sobre métodos de conservación de la biodiversidad en los bosques gestionados en Europa. España, a partir del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pertenece a la Red desde su fundación, en 2017. Durante 2019 se han iniciado los trabajos para la instalación durante 2020 de cuatro lugares demostrativos de la Red en diferentes localizaciones, así como para la difusión de la Red en el ámbito nacional.

#### **9.6. Sistemas de certificación de materiales forestales de reproducción (UE / OCDE)**

El Grupo de trabajo sobre materiales forestales de reproducción UE (WP FRM) agrupa a todos los Estados miembros y es coordinado por la DG SANTE (Comisión UE). En este grupo se tratan aspectos técnicos y legales y se coordinan los asuntos relacionados con la Directiva 1999/105/CE del Consejo, de comercialización de

materiales forestales de reproducción, que ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 289/2003.

El sistema OCDE de certificación de materiales forestales de reproducción destinados al comercio internacional es un sistema voluntario para los países que solicitan adherirse a este y del que España forma parte. El sistema trata de favorecer el comercio internacional de semillas y plantas forestales a nivel mundial. Dentro del sistema OCDE existe un grupo de trabajo técnico (TWG) que se reúne periódicamente.

España participa en las reuniones del grupo de trabajo de ambos sistemas y en la plenaria anual del sistema OCDE, a través de la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y la Oficina Española de Variedades Vegetales y de la Subdirección General de Política Forestal. En 2019 las reuniones de los grupos de trabajo de ambos sistemas se han organizado consecutivamente en Viena (Austria), del 7 al 9 de mayo. La reunión plenaria anual del Sistema OCDE se celebró los días 1 y 2 de octubre, también en Viena.

## 9.7. EUFORGEN

El Programa Europeo de Recursos Genéticos Forestales (EUFORGEN) es un programa de cooperación internacional que promueve la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos forestales en Europa como parte integral de la gestión forestal sostenible. Se estableció en 1994 como resultado de una resolución adoptada en 1990 por la primera Conferencia Ministerial del proceso *Forest Europe*.

España ha sido miembro de EUFORGEN desde 1994 hasta 2014 y ha vuelto a adherirse al programa en su fase V (2015-2019) desde diciembre de 2017, asistiendo como miembro a la 14.ª reunión del Comité Directivo en Luxemburgo, del 9 al 11 de abril de 2019.

## 9.8. Reunión de Centros Nacionales de Referencia (CNR) de Bosques de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)

Los Centros Nacionales de Referencia de Bosques forman parte de la Red Eionet de la Agencia Europea de Medio Ambiente. Se reúne anualmente en Copenhague (sede de la AEMA) desde 2018 y su objetivo es trabajar sobre las demandas de información forestal (de distintas políticas y organismos) y organizar los flujos de esta (desde local a global), especialmente analizando la plataforma FISE (*Forest Information System for Europe*), así como dar apoyo a la hoja de ruta forestal de la AEMA hasta 2020 y en adelante. La anterior Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, a través de la Subdirección General de Política Forestal, actúa como Centro Nacional de Referencia de Bosques. En 2019 se asistió a la reunión anual celebrada en Copenhague los días 16 y 17 de octubre.

### **9.9. Grupo de Expertos LULUCF de la Comisión Europea**

El objetivo de este Grupo es apoyar a la Comisión Europea en la evaluación de los Planes Nacionales de Contabilidad Forestal de los Estados miembros de la UE, en el marco del Reglamento LULUCF (Reglamento (UE) 2018/841), sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta 2030.

El grupo se creó en 2019 y hasta el momento se han celebrado dos reuniones en Bruselas. Durante la primera de ellas, en abril de 2019, se llevó a cabo la Revisión Central de los Planes Nacionales. Junto con la Oficina Española de Cambio Climático, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria forma parte de la delegación española en estas reuniones del grupo de trabajo.

### **9.10. Reunión de directores generales de Caza de la Unión Europea**

Se trata de un órgano informal que reúne a las autoridades nacionales en materia de caza de la Unión Europea. En 2019 se celebró la novena edición de esta reunión, los días 3 y 4 de julio, en Finlandia, donde se abordaron cuestiones de interés como la gestión de especies exóticas invasoras, control de depredadores, medidas de prevención y actuación en caso de peste porcina africana, así como la gestión de especies de aves migratorias de interés cinegético.

## **10. FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS**

El sistema español de gestión de los fondos europeos agrícolas (FEAGA y FEADER) está compuesto por 18 organismos pagadores, uno por cada una de las comunidades autónomas, y el Fondo Español de Garantía Agraria OA.(FEGA), que, además de las funciones de coordinación, desempeña las de organismo pagador de las ayudas cuya gestión compete a la Administración General del Estado.

El FEGA es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, bajo cuya responsabilidad recae la coordinación del sistema encargado de hacer llegar a los agricultores y ganaderos, operadores comerciales e industriales agroalimentarios españoles las compensaciones que la PAC arbitra a favor de quienes contribuyen al logro de sus objetivos, en el ámbito de los mercados de productos agrarios y del desarrollo rural.

Para más información sobre la misión y funciones del FEGA se puede consultar la [página web](#).

## 10.1. Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

### 10.1.1. Pagos por organismo, sector y naturaleza de gasto

Durante el ejercicio financiero 2019 (de 16 de octubre de 2018 a 15 de octubre de 2019) los agricultores y ganaderos, así como los operadores comerciales y las industrias agroalimentarias españolas, han sido perceptores de pagos con cargo al FEAGA por un importe de **5.681,11 millones de euros**. Por volumen de pagos, destaca el Organismo Pagador de Andalucía, con un 27,58% del total, seguido por el Organismo Pagador de Castilla y León, con un 16,31% y el de Castilla-La Mancha, con un porcentaje sobre el total de 12,96%.

En la página web del FEAGA > Datos Abiertos> Informes> [Con cargo al FEAGA](#), figuran desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores, por sectores y regímenes de ayuda.

**Pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores del FEAGA**

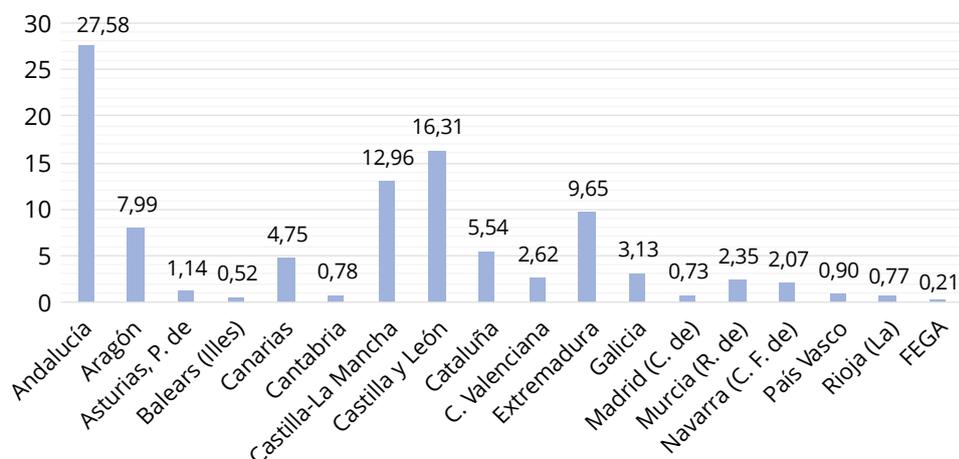
TABLA 94

Organismo pagador	Pagos (miles de euros)	Porcentaje
Andalucía	1.566.997,40	27,58
Aragón	453.808,31	7,99
Asturias, P. de	64.622,58	1,14
Balears (Illes)	29.816,60	0,52
Canarias	269.979,01	4,75
Cantabria	44.101,05	0,78
Castilla-La Mancha	736.245,45	12,96
Castilla y León	926.619,39	16,31
Cataluña	314.628,49	5,54
C. Valenciana	149.021,12	2,62
Extremadura	547.990,80	9,65
Galicia	177.796,38	3,13
Madrid (C. de)	41.585,01	0,73
Murcia (R. de)	133.399,30	2,35
Navarra (C. F. de)	117.805,83	2,07
País Vasco	51.071,07	0,90
Rioja (La)	43.831,77	0,77
FEAGA	11.790,33	0,21
<b>TOTAL</b>	<b>5.681.109,88</b>	<b>100</b>

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria OA (FEAGA).

## Pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores del FEAGA

GRÁFICO 88



Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria OA (FEAGA).

## Pagos FEAGA por sector

TABLA 95

Sector	Subsector	Total (miles de euros)
	<b>Total</b>	<b>4.234.390,62</b>
	PAGO BÁSICO	2.695.730,91
RÉGIMEN DE PAGO BÁSICO	Pago para prácticas beneficiosas para el clima y medio ambiente	1.397.616,75
	Pago para los jóvenes agricultores	53.691,73
	Pago para los pequeños agricultores	87.351,22
	<b>Total</b>	<b>946,59</b>
AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA	Ayuda asociada voluntaria (*)	946,59
REGIMEN DE PAGO ÚNICO (RPU)	Total	989,10
	Pago único	989,10
AYUDA ESPECÍFICA (ART. 68, REGLAMENTO (CE) 73/2009)	<b>Total</b>	<b>33,92</b>
	Beneficios agroambientales - Ayuda disociada	25,79
	Desventajas específicas - Ayuda no disociada	8,13
ALGODÓN	Total	59.596,06
	Ayuda por superficie	59.594,95
	Disposiciones transitorias (R (CE) 73/2009, art. 72) (*)	1,12
APICULTURA	<b>Total</b>	<b>5.113,35</b>
	Ayuda específica	5.113,35
ARROZ	<b>Total</b>	<b>11.972,53</b>
	Ayuda asociada voluntaria	11.972,53

Sector	Subsector	Total (miles de euros)
	<b>Total</b>	<b>16.337,06</b>
AZÚCAR E ISOGLUCOSA	Ayuda asociada voluntaria a remolacha azucarera (primavera)	14.094,25
	Ayuda asociada voluntaria a remolacha azucarera (otoño)	2.242,80
	<b>Total</b>	<b>54.206,31</b>
CULTIVOS HERBÁCEOS	Ayuda por superficie de cultivos herbáceos (*)	0,57
	Ayuda asociada voluntaria a cultivos proteicos (proteaginosas y leguminosas)	20.913,29
	Ayuda asociada voluntaria a cultivos proteicos (Oleaginosas)	21.423,42
	Ayuda asociada voluntaria a frutos de cáscara y algarrobas (península)	11.149,47
	Ayuda asociada voluntaria a frutos de cáscara y algarrobas (insular)	719,56
	<b>Total</b>	<b>305.048,57</b>
FRUTAS Y HORTALIZAS	Fondos operativos organizaciones de productores	282.390,58
	Ayuda a la transformación de cítricos	0,00
	Ayuda por superficie a los frutos de cáscara (*)	3,07
	Plan de consumo de fruta en las escuelas	16.246,65
	Medidas excepcionales de apoyo a las hortalizas españolas (*)	202,83
	Ayuda asociada voluntaria a tomate para industria	6.205,44
	<b>Total</b>	<b>1.233,02</b>
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	Almacenamiento privado	0,00
	Leche para escolares	2.887,75
	Gastos de almacenamiento público	-1.654,73
LEGUMINOSAS GRANO	<b>Total</b>	<b>964,63</b>
	Ayuda asociada voluntaria a legumbres	964,63
MEDIDAS DE PROMOCIÓN	<b>Total</b>	<b>13.252,23</b>
	Medidas de promoción	4.044,01
	Promoción en terceros países	9.208,23
	<b>Total</b>	<b>163.056,33</b>
OVINO Y CAPRINO	Prima a la oveja y a la cabra	0,31
	Ayuda asociada voluntaria a ovino (península)	120.844,05
	Ayuda asociada voluntaria a ovino (insular)	3.346,81
	Ayuda asociada voluntaria a caprino (península)	5.070,11
	Ayuda asociada voluntaria a caprino (insular)	4.940,66
	Ayuda asociada voluntaria a ovino y caprino, derechos especiales 2014 sin ha admisibles	28.854,40

Sector	Subsector	Total (miles de euros)
	<b>Total</b>	<b>262.504,44</b>
POSEICAN	Aprovisionamiento (REA)	14.703,22
	Ayudas a productores	188.564,55
	Ayudas a industrias y operadores	59.236,67
	<b>Total</b>	<b>311.200,11</b>
VACUNO	Prima a la vaca nodriza	8,42
	Prima por sacrificio (*)	0,11
	Disposiciones transitorias (R (CE) 73/2009, art. 72) (*)	2,01
	Ayuda asociada voluntaria a vaca nodriza (península)	180.909,45
	Ayuda asociada voluntaria a vaca nodriza (insular)	446,57
	Ayuda asociada voluntaria a vacuno de cebo (nacido península)	11.853,37
	Ayuda asociada voluntaria a vacuno de cebo (nacido insular)	91,62
	Ayuda asociada voluntaria a vacuno de cebo (no nacido en península)	24.837,72
	Ayuda asociada voluntaria a vacuno de cebo (no nacido insular)	180,19
	Ayuda asociada voluntaria a vacuno, leche derechos especiales 2014 sin ha admisibles	2.105,61
	Ayuda asociada voluntaria a vacuno cebo, derechos especiales 2014 sin ha admisibles	1.360,65
	Ayuda asociada voluntaria a vacuno de leche (península)	58.797,54
	Ayuda asociada voluntaria a vacuno de leche (insular)	30.606,86
	<b>Total</b>	<b>196.080,46</b>
VINOS Y ALCOHOLES	Acciones de reestructuración y reconversión de viñedo	75.549,73
	Promoción en terceros países	36.358,64
	Destilación de alcohol para usos de boca (ayuda/ha) (*)	34.681,36
	Inversiones	49.468,64
	Otros gastos (*)	22,09
OTRAS RECUPERACIONES, IRREGULARIDADES O FRAUDES	<b>Total</b>	<b>-9.650,62</b>
	Recuperaciones e irregularidades	-9.650,62

Sector	Subsector	Total (miles de euros)
OTROS GASTOS	<b>Total</b>	<b>0,00</b>
	OTROS GASTOS	0,00
CONDICIONALIDAD	<b>Total</b>	<b>-2.122,37</b>
	CONDICIONALIDAD	-2.122,37
REEMBOLSO DISCIPLINA FINANCIERA	<b>Total</b>	<b>55.957,52</b>
	Reembolso créditos	55.957,52
<b>TOTAL</b>		<b>5.681.109,88</b>

(\*) Pagos correspondientes a ejercicios anteriores.

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria OA (FEAGA).

En el ejercicio 2019 se han abonado, atendiendo a la naturaleza del gasto, 5.500,24 millones de euros en concepto de ayudas directas a productores (96,82%). En este concepto están incluidas todas las ayudas cuyos beneficiarios son directamente los productores, es decir, tanto las ayudas directas definidas en el Reglamento (CE) n.º 1307/2013 como los fondos operativos a las organizaciones de frutas y hortalizas, las acciones de reestructuración y reconversión del viñedo, la apicultura, etc.

En segundo lugar se encuentran los 111,59 millones de euros destinados al sector de transferencias a industrias y operadores comerciales (1,96%).

En el cuadro siguiente se recogen los datos analizados anteriormente.

#### Pagos FEAGA por naturaleza de gasto (en euros)

TABLA 96

Ayudas directas a productores	5.500.239.326,89
Transferencias a industrias y operadores comerciales	111.593.059,41
Medidas de promoción y otras	49.610.869,92
Distribución gratuita y ayuda alimentaria	16.246.654,62
REA	14.703.222,48
Almacenamiento público	-1.654.726,40

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria OA (FEAGA).

#### AYUDAS ESPECÍFICAS POR INSULARIDAD A CANARIAS: POSEICAN

Por Decisión del Consejo 91/314, se crea el Programa de Opciones Específicas de Lejanía e Insularidad de Canarias POSEICAN, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión.

Con el objetivo de garantizar el abastecimiento y paliar los costes derivados de su lejanía, insularidad y situación ultraperiférica, se instauran un Régimen Específico de Abastecimiento (REA) y el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias, las dos ramas que constituyen POSEICAN.

En 2019 el POSEICAN cuenta con una ficha financiera comunitaria de 268.371.074 euros, y se autoriza, además, al Estado miembro a financiar adicionalmente estas medidas de apoyo con un máximo de 25.022.296 euros.

Tal y como se indica en la reglamentación comunitaria, que señala la conveniencia de la cercanía en la puesta en práctica de estas medidas, las ayudas son gestionadas y pagadas por el organismo pagador de la comunidad autónoma de Canarias.

Dentro de los límites financieros expresados en la ficha comunitaria, se han pagado, con cargo al ejercicio 2019, un total de 262.479.402,38 euros.

### 10.1.2. Planes de control

#### CONTROL SOBRE AYUDAS POR SUPERFICIE, FEAGA, CAMPAÑA 2018-2019

##### Control sobre ayudas por superficie, FEAGA, campaña 2018-2019

**TABLA 97**

Tipo de ayuda	Solicitudes presentadas	Solicitudes admisibles	Superficie solicitada (ha)	Superficie solicitada admisible (ha)	Superficie sometida a control sobre el terreno (ha)	Solicitudes con control sobre el terreno			
						Total	Clásico	Tele-detección	
Pago básico	550.673	512.575	18.872.071,53	18.810.678,49	1.188.331,33	28.499	7.304	21.195	
Pago verde	Obligados	154.828	153.579	12.308.132,68	12.294.491,30	711.096,92	8.568	2.865	5.703
	Exentos	393.927	357.062	6.431.312,42	6.379.993,25	295.309,94	12.467	2.433	10.034
Pequeños agricultores	152.991	132.260	433.484,20	413.727,89	23.792,95	7.518	1.505	6.013	
Jóvenes agricultores	21.886	15.352	977.410,52	15.352	48.028,94	1.000	472	528	
Ayudas superficie	131.515	126.967	1.643.709,91	1.622.549,21	136.374,98	10.249	3.781	6.457	
Algodón	5.798	5.738	63.812,72	63.451,68	5.460,69	374	68	306	

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria OA (FEAGA).

**Control sobre ayudas asociadas a los sectores ganaderos, FEAGA, campaña 2018-2019**

**TABLA 98**

	Con solicitud	Inspeccionados sobre terreno	%	Con solicitud	Inspeccionados sobre terreno	%
<b>Explotaciones con vacas nodrizas</b>	Región peninsular			Región insular		
Animales	2.010.107	167.198	8,32	2.807	235	8,37
<b>Explotaciones de vacuno de cebo</b>	Región peninsular			Región insular		
Terneros nacidos en la explotación	394.438	46.348	11,75	1.465	119	8,12
Terneros procedentes de otra explotación	1.576.570	167.509	10,62	5.000	446	8,92
<b>Explotaciones de vacuno de leche</b>	Región peninsular			Región insular y zonas de montaña		
Animales	565.418	49.278	8,72	242.088	22.300	9,21
<b>Explotaciones de ovino</b>	Región peninsular			Región insular		
Animales	10.490.113	1.471.237	14,02	162.659	24.324	14,95
<b>Explotaciones de caprino</b>	Región peninsular			Región insular y montaña		
Animales	741.163	96.257	12,99	576.404	107.094	18,58
<b>Vacuno de leche, Derechos Especiales 2014</b>	Todo el Estado					
Animales	12.525	4.302	34,35			
<b>Vacuno de cebo, Derechos Especiales 2014</b>	Todo el Estado					
Animales	32.471	13.826	42,58			
<b>Ovino y caprino, Derechos Especiales 2014</b>	Todo el Estado					
Animales	807.917	187.282	23,18			

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria OA (FEAGA).

## 10.2. Regulación de mercados agrarios

En este capítulo se recogen las actividades de gestión desarrolladas por el organismo en aplicación de las medidas comunitarias destinadas a la regulación de los mercados de productos agrarios a través de la intervención de estos mediante las compras y ventas públicas, otras medidas especiales de intervención y el apoyo al almacenamiento privado.

### 10.2.1. Intervención pública

La situación del sector lácteo ha experimentado una mejoría respecto a los años anteriores. El precio de la mantequilla ha descendido a lo largo del año 2019 pero se ha situado siempre muy por encima del precio de intervención, superándolo en más del 50%. Por otro lado, el precio de la leche desnatada en polvo ha ido aumentando a lo largo del año pasado, ha pasado de rozar el precio de intervención hasta superarlo en aproximadamente un 70%.

Durante 2019 no se recibió ninguna oferta/licitación de leche desnatada en polvo y, por lo tanto, no se ha comprado este producto. Por otro lado, se han vendido todas las existencias de leche desnatada en polvo, en total 3.860,650 toneladas.

En cuanto a la mantequilla, no hubo ninguna oferta en 2019 y no hay existencias almacenadas.

El período de intervención pública de ambos productos finalizó el 30 de septiembre.

Para más información sobre los productos objeto de intervención pública en el ejercicio 2018/2019, se puede consultar en la página web del FEAGA > Regulación de mercados > [Almacenamiento público](#).

### 10.2.2. Planes de consumo de frutas y hortalizas, plátanos y leche en las escuelas

Con el objetivo de fomentar el consumo de fruta, hortalizas, leche y productos lácteos en los niños, y contribuyendo de ese modo a la consecución de los objetivos de la PAC, se conceden unas ayudas que potencian el consumo de fruta y leche por los alumnos de los centros escolares.

En 2019 se publicó el Real Decreto 77/2019, de 22 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche. Una de las novedades más significativas fue dejar a criterio de las comunidades autónomas la selección de los participantes en los programas escolares, según las bases de sus convocatorias.

En relación con el Programa de consumo de frutas y hortalizas, plátanos y leche del curso 2017/2018, durante el año 2019 se completaron los pagos, alcanzando un total de 15.685.166,21 euros, de los cuales 13.454.552,34 corresponden al presupuesto de frutas y hortalizas y 2.230.613,87, al presupuesto de leche.

**Pagos del Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche. Curso escolar 2017/2018. Ejercicios FEAGA 2018 y 2019.**  
**Desde 16-10-2017 a 30-11-2019**

Comunidades autónomas	Frutas y hortalizas para los centros escolares - suministro y distribución de los productos - R. 1308/2013, Art. 23(1)(a) - 2017/2018	Frutas y hortalizas para los centros escolares - medidas educativas de acompañamiento - R. 1308/2013, Art. 23(1)(b) - 2017/2018	Frutas y hortalizas para los centros escolares - otros gastos - R. 1308/2013, Art. 23(1)(c) - 2017/2018	Distribución de leche a centros escolares - suministro y distribución de los productos - R. 1308/2013, Art. 23(1)(a) - 2017/2018	Distribución de leche a centros escolares - medidas educativas de acompañamiento - R. 1308/2013, Art. 23(1)(b) - 2017/2018	Distribución de leche a centros escolares - otros gastos - R. 1308/2013, Art. 23(1)(c) - 2017/2018	TOTAL
Andalucía	3.147.952,00	263.290,68	352,38	—	—	—	3.411.595,06
Aragón	872.302,19	28.961,22	—	45.241,95	—	1.064,90	947.570,26
Asturias (P. De)	—	—	—	—	—	—	—
Balears (Illes)	288.393,15	8.846,27	—	26.677,6	28.455,03	—	352.372,05
Canarias	575.264,23	58.896,22	29.982,49	—	—	—	664.142,94
Cantabria	—	—	—	—	—	—	—
Castilla-La Mancha	900.045,44	180.745,75	48.311,57	75.019,52	—	14.385,95	1.218.508,23
Castilla y León	520.081,36	61.600,28	38.341,87	73.761,30	1.652,89	—	695.437,70
Cataluña	2.156.502,04	149.444,23	245.910,98	914.523,46	31.691,42	235.365,47	3.733.437,60
C. Valenciana	993.408,85	194.719,21	105.409,32	—	—	—	1.293.537,38
Extremadura	562.175,37	82.961,43	20.003,72	—	—	—	665.140,52
Galicia	383.681,35	15.056,50	—	464.030,02	—	—	862.767,87
Madrid (C. de)	406.485,71	16.813,11	—	276.037,23	—	—	699.336,05
Murcia (R. de)	630.199,99	—	—	—	—	—	630.199,99
Navarra (C. F. de)	162.949,43	748,00	—	42.294,63	—	412,50	206.404,56
País Vasco	—	—	—	—	—	—	—
Rioja (La)	279.461,00	14.200,00	11.055,00	—	—	—	304.716,00
<b>TOTAL LÍNEA</b>	<b>11.878.902,11</b>	<b>1.076.282,90</b>	<b>499.367,33</b>	<b>1.917.585,71</b>	<b>61.799,34</b>	<b>251.228,82</b>	<b>15.685.166,21</b>
<b>TOTALES PROGRAMA</b>	<b>13.454.552,34</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2.230.613,87</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>15.685.166,21</b>

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria OA (FEAGA).

**Pagos del Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche. Curso escolar 2018/2019. Ejercicio FEAGA 2019 y 2020. Desde 16-10-2018 hasta el 31-12-2019**

Comunidades autónomas	Frutas y hortalizas para los centros escolares - suministro y distribución de los productos - R. 1308/2013, Art. 23(1)(a) - 2018/2019	Frutas y hortalizas para los centros escolares - medidas educativas de acompañamiento - R. 1308/2013, Art. 23(1)(b) - 2018/2019	Frutas y hortalizas para los centros escolares - otros gastos - R. 1308/2013, Art. 23(1)(c) - 2018/2019	Distribución de leche a centros escolares - suministro y distribución de los productos - R. 1308/2013, Art. 23(1)(a) - 2018/2019	Distribución de leche a centros escolares - medidas educativas de acompañamiento - R. 1308/2013, Art. 23(1)(b) - 2018/2019	Distribución de leche a centros escolares - otros gastos - R. 1308/2013, Art. 23(1)(c) - 2018/2019	TOTAL
Andalucía	4.278.266,97	257.745,84	2.567,41	56.520,50	1.668,62	4.538.580,22	
Aragón	973.704,73	60.874,20	0	33.185,43	303,33	1.092.768,05	
Asturias (P. de)	153.512,73	3.700,00	606,66	59.818,33	8.972,75	191.308,15	
Baleares (Illes)	313.238,20	31.569,43	11.783,37	103.985,92	130.955,90	431.363,91	
Canarias	826.783,79	96.805,33	64.398,32	85.240,82	28.877,74	987.987,44	
Cantabria						0	
Castilla-La Mancha	935.796,88	141.219,65	62.168,52	137.421,02	13.371,42	1.289.977,49	
Castilla y León	534.576,17	69.422,66	24.000,55	486.340,28	105.624,05	745.475,86	
Cataluña	2.198.467,03	273.509,84	277.952,05	85.240,82	130.955,90	3.472.849,15	
C. Valenciana	845.314,74	201.252,30	109.276,06	109.276,06	28.877,74	1.283.619,91	
Extremadura	596.680,89	64.481,33	5.186,00	1.069.203,15		666.348,22	
Galicia	422.936,34	13.783,91				856.180,96	
Madrid (C. de)	1.113.370,01	14.910,63	2.700,00	52.733,13	380,00	2.200.183,79	
Murcia (R. de)	752.198,84		55.974,00			808.172,84	
Navarra (C. F. de)	215.563,39		836,00			269.512,52	
País Vasco						0	
Rioja (La)	275.000,00	18.814,00	4.820,00			298.634,00	
<b>TOTAL LÍNEA</b>	<b>13.736.092,91</b>	<b>1.247.881,19</b>	<b>622.268,94</b>	<b>2.081.426,67</b>	<b>156.965,10</b>	<b>19.132.962,51</b>	
<b>TOTALES PROGRAMA</b>	<b>16.305.768,77</b>			<b>2.827.193,74</b>		<b>19.132.962,51</b>	

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria OA (FEAGA).

En relación con Programa de consumo de frutas y hortalizas, plátanos y leche del curso 2018/2019 (de 1 de agosto de 2018 a 31 de julio de 2019), la asignación definitiva para España fue de 18.293.608 euros para el Programa de frutas y hortalizas y 5.986.069 euros para el Programa de leche y productos lácteos.

A fecha de 31 de diciembre de 2019 los pagos efectuados respecto al curso 2018/2019 durante el año 2019 ascienden a un total de 16.305.768,77 euros, que corresponden al Programa de frutas y hortalizas, y 2.827.193,74 euros, del Programa de leche. Los últimos pagos por estas líneas de programas escolares concluirán en el ejercicio financiero 2020.

### 10.2.3. Programa de distribución de alimentos en beneficio de las personas más desfavorecidas

El Reglamento (UE) n.º 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, relativo al Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, establece los recursos para dicho Fondo disponibles para el período 2014-2020, el desglose anual y la dotación por Estado miembro.

La Comisión Europea, mediante Decisión de ejecución de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobó el Programa Operativo sobre ayuda alimentaria para la solicitud de ayuda del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) en España (CCI 2014ES05FMOP001). Las actuaciones que contempla el programa, fundamentalmente dirigidas a abordar la privación alimentaria, serán cofinanciadas por el FEAD en un 85% y en un 15% por el presupuesto nacional.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), adscrita a la Secretaría de Estado de Empleo, del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través del Fondo Español de Garantía Agraria OA (FEGA) y el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Servicios para las Familia y la Infancia, son los organismos intermedios de gestión del programa operativo.

De conformidad con el programa operativo español, el FEGA tiene encomendadas, entre otras actuaciones, la compra y la distribución de los alimentos. Mediante un procedimiento de licitación pública, el FEGA compra los alimentos a las empresas adjudicatarias, que los suministran a los centros de almacenamiento y distribución que las organizaciones asociadas de distribución (OAD) tienen en todo el territorio español. Estas OAD (Federación Española de Bancos de Alimentos y Cruz Roja Española) serán las que distribuyan los alimentos a las organizaciones asociadas de reparto (OAR), las cuales entregarán directamente el alimento a las personas más desfavorecidas.

Toda la información relativa al Plan de ayuda a las personas más desfavorecidas 2019, como **beneficiarios del programa, alimentos distribuidos, pagos a las empresas suministradoras y a las organizaciones asociadas de distribución y plan de control del programa 2019 de ayuda alimentaria**, se puede consultar en la página web del

FEGA («Programa de ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) 2019 en España», y en el apartado «Ayuda alimentaria»).

#### 10.2.4. Ayudas a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países

A lo largo del ejercicio 2019 se llevaron a cabo dos grandes grupos de actividad relacionados con las actividades de promoción:

- a) FEGA como organismo pagador: gestión de ayudas a la promoción de productos agrícolas en mercado interior y en terceros países y a la promoción del vino en terceros países de organismos públicos de ámbito nacional.

El Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, y los reglamentos delegado (UE) 1829/2015, de la Comisión, y de ejecución (UE) 1831/2015, del Consejo, establecen las condiciones en las que la Unión Europea cofinancia los programas simples de información y promoción relativos a productos agrícolas llevados a cabo en el mercado interior o en terceros países, desde la convocatoria 2016.

Asimismo, el Reglamento (CE) 3/2008 del Consejo, sobre acciones de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, y el Reglamento (CE) 501/2008, de aplicación, siguen vigentes para un programa aprobado en la convocatoria de 2015.

Por otro lado, el Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la organización común de mercados de los productos agrícolas, y los reglamentos delegado (UE) 1149/2016, de la Comisión, y de ejecución (UE) 1150/2016, del Consejo, establecen y desarrollan las disposiciones relativas a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola.

- b) FEGA como organismo de coordinación: coordinación con los organismos pagadores de comunidades autónomas de la ayuda a la promoción del vino en terceros países.

En España, la reglamentación comunitaria de aplicación se traspone al Real Decreto 5/2018, de 12 de enero, sobre la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español. Esta normativa nacional establece las disposiciones que desarrollan el programa de apoyo al sector vitivinícola español para contribuir así a la mejora competitiva del sector.

Dicho apoyo, en cuanto a promoción, consistirá en medidas de información o promoción de los vinos comunitarios en terceros países, tendentes a mejorar su competitividad.

Toda la información está disponible en el informe *Ayudas a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países. Año 2019*, publicado en la página web del FEGA, en el apartado de «Campañas de Divulgación y Publicaciones».

### 10.3. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Para el período de programación 2014-2020 los pagos realizados a cargo del fondo FEADER en el ejercicio 2019, desglosados por medidas, han supuesto un importe total de 1.165.390.243,42 euros, que se detallan en la siguiente tabla.

#### Pagos realizados a cargo del fondo FEADER en el ejercicio 2019, desglosados por medidas

TABLA 101

Medida	Importe FEADER (€)
01 - Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14)	7.320.141,77
02 - Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15)	2.649.664,50
03 - Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (artículo 16)	6.336.379,70
04 - Inversiones en activos físicos (artículo 17)	350.877.793,58
05 - Reconstitución prod. agrícola dañado desastres naturales e implantación de med. preventivas (art. 18)	4.688.981,34
06 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (artículo 19)	115.005.796,85
07 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20)	22.100.291,29
08 - Inversiones en desarrollo de zonas forestales y viabilidad de los bosques (artículos 21 a 26)	148.185.997,19
09 - Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (artículo 27)	1.396.199,04
10 - Agroambiente y clima (artículo 28)	150.430.911,29
11 - Agricultura ecológica (artículo 29)	109.956.674,09
12 - Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua (artículo 30)	3.260.555,16
13 - Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículos 31 y 32)	89.768.289,22
14 - Bienestar de los animales (artículo 33)	3.088.187,68
15 - Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (artículo 34)	689.516,10
16 - Cooperación (artículo 35)	13.086.815,49
19 - Ayuda para el desarrollo local de LEADER (DLP) (artículos 42, 43 y 44)	118.373.510,30
20 - Asistencia técnica (artículo 51)	14.933.301,06
97 - Jubilación anticipada	3.241.237,77
<b>Total</b>	<b>1.165.390.243,42</b>

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria OA (FEGA).

**Pagos realizados por organismo pagador. período de programación 2014-2020**

Ejercicio financiero	2016			2017			2018			2019			Total		
	FEADER_Programa	PAGOS	% PAGOS	FEADER_Programa	PAGOS	% PAGOS	FEADER_Programa	PAGOS	% PAGOS	FEADER_Programa	PAGOS	% PAGOS	FEADER_Programa	PAGOS	% PAGOS
ANDALUCÍA	5.496.839,18	5,51%	133.362.972,15	18,99%	159.160.971,25	17,68%	228.811.824,21	19,63	526.832.606,79	16,82					
ARAGÓN	37.077.404,25	10,17%	54.019.842,33	7,69%	59.746.787,83	6,64%	71.111.392,83	6,10	221.955.427,24	7,09					
ASTURIAS	20.156.350,32	5,53%	24.059.289,70	3,43%	29.251.334,24	3,25%	39.056.304,85	3,35	112.523.279,11	3,59					
BALEARES			7.438.202,41	1,06%	11.807.069,47	1,31%	10.313.552,62	0,88	29.558.824,50	0,94					
CANARIAS			9.324.028,89	1,33%	27.976.434,37	3,11%	17.178.960,97	1,47	54.479.424,23	1,74					
CANTABRIA	11.977.164,85	3,29%	15.454.254,68	2,20%	14.557.450,46	1,62%	16.854.477,89	1,45	58.843.347,88	1,88					
CASTILLA-LA MANCHA	63.042.503,15	17,29%	72.878.884,68	10,38%	113.236.476,41	12,58%	201.930.621,93	17,33	451.088.486,17	14,40					
CASTILLA Y LEÓN	104.694.374,06	28,72%	89.312.043,14	12,72%	97.338.070,90	10,82%	110.685.061,08	9,50	402.029.549,18	12,84					
CATALUÑA	18.159.285,51	4,98%	39.910.753,58	5,68%	43.693.511,34	4,85%	52.412.273,99	4,50	154.175.824,42	4,92					
C. VALENCIANA	572.742,76	0,16%	13.777.646,10	1,96%	23.179.771,16	2,58%	34.529.635,62	2,96	72.059.795,64	2,30					
EXTREMADURA	69.712.131,94	19,12%	62.017.455,91	8,83%	89.910.498,20	9,99%	106.110.727,35	9,11	327.750.813,40	10,46					
GALICIA	8.968.366,63	2,46%	103.801.455,51	14,78%	131.571.942,91	14,62%	158.306.738,83	13,58	402.648.503,88	12,85					
MADRID			1.060.083,85	0,15%	4.328.278,65	0,48%	15.570.984,88	1,34	20.959.347,38	0,67					
MURCIA	600.105,24	0,16%	24.966.783,83	3,55%	31.330.225,16	3,48%	37.493.230,66	3,22	94.390.344,89	3,01					
NAVARRA	10.158.590,26	2,79%	12.760.386,72	1,82%	18.910.951,27	2,10%	14.512.960,71	1,25	56.342.888,96	1,80					
PAÍS VASCO	1.396.864,03	0,38%	18.088.437,72	2,58%	17.357.722,06	1,93%	11.885.175,23	1,02	48.728.199,04	1,56					
LA RIOJA	10.831.079,13	2,97%	8.991.760,03	1,28%	9.152.786,14	1,02%	9.176.482,97	0,79	38.152.108,27	1,22					
FEGA	1.679.171,19	0,46%	11.130.468,90	1,58%	17.496.370,85	1,94%	29.449.836,80	2,53	59.755.847,74	1,91					
<b>Total</b>	<b>364.522.972,50</b>	<b>100</b>	<b>702.354.750,13</b>	<b>100</b>	<b>900.006.652,67</b>	<b>100</b>	<b>1.165.390.243,42</b>	<b>100</b>	<b>3.132.274.618,72</b>	<b>100</b>					

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria OA (FEGA).

 En la página web del FEGA >Datos abiertos> Informes> [Con cargo al FEADER](#) aparecen desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores, por ejes y medidas.

## B. POLÍTICA PESQUERA COMÚN

A lo largo de los Consejos de AgriPesca celebrados durante las presidencias de Rumanía y Finlandia, se presentaron propuestas legislativas, mientras se concluían otras y se desarrollaban trabajos diversos. La aplicación de los últimos elementos pendientes de la Política Pesquera Común (PPC) reformada en 2013 y la propuesta para el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) para el período 2021-2027 concitaron la mayor parte de la atención de los EE. MM. en los debates.

### 1. CONSEJOS CELEBRADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2019

Las prioridades de la presidencia de Rumanía se centraron en varios aspectos, como finalizar dosieres importantes que habían comenzado en presidencias anteriores, como el Plan Multianual para el Mediterráneo Occidental y la propuesta de medidas técnicas; además, buscó avanzar en propuestas, como el FEMP y el reglamento de control. La dimensión externa de la PPC y la transposición de normativa relativa a la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT, por sus siglas en inglés) y la Organización de Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO, por sus siglas en inglés) completaron el plan de trabajo diseñado por Rumanía.

Estas prioridades y otros temas de pesca se debatieron en el Consejo de AgriPesca. Durante el semestre tres Consejos trataron puntos de pesca, en los meses de marzo, mayo y junio.

En el Consejo de Ministros del 18 de marzo, Eslovenia solicitó un punto en varios para presentar una declaración de cara al próximo FEMP para que la pesca costera artesanal tuviera un tratamiento diferenciado y preferente, adhiriéndose a la misma Bulgaria, Croacia, Chipre, Estonia, Grecia, Malta, Polonia y Portugal. Este asunto lo llevaron España, Francia e Italia al Consejo del 14 de mayo, proponiendo, a través de una declaración, una nueva estructura simplificada para el FEMP 2021-2027, con objeto de disponer de un fondo más ágil y simplificado, evitando problemas encontrados en la aplicación del FEMP en el período actual.

El 18 de junio, en el Consejo de Ministros que tuvo lugar en Bruselas se presentó la Comunicación de la Comisión al Consejo relativa a la consulta sobre las oportunidades de pesca para 2020, en la que se hizo especial hincapié en la definitiva aplicación del rendimiento máximo sostenible (RMS) para todas las poblaciones en aguas de la UE sujetas a los totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas.

En el Consejo de junio también se debatió el enfoque general parcial del Consejo a la propuesta de Reglamento sobre el FEMP para el período 2021-2027. Además, la delegación lituana solicitó un punto en varios, para alertar de la crítica situación de la población de bacalao en la parte oriental del mar Báltico, lo que obligaría a tomar medidas drásticas en el Consejo de octubre, en la fijación de límites de cap-

tura para esta cuenca marítima de la UE. Por último, en este mismo Consejo, y a petición de la Comisión Europea, se incluyó otro punto en varios sobre las recomendaciones conjuntas de los EE. MM. para cumplir con la legislación sobre protección medioambiental.

## **2. CONSEJOS CELEBRADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019**

El segundo semestre de 2019 el Consejo estuvo presidido por Finlandia, cuyas prioridades fueron las consultas relativas al acuerdo con Noruega, a la reunión anual de ICCAT, y, como es habitual en cada segundo semestre, los TAC y cuotas para 2020 para el Atlántico, Báltico y mar Negro, destacando el hecho de que no podrá posponerse más el objetivo de alcanzar el RMS en todas las poblaciones objetivo, sujetas a TAC y cuotas en aguas de la UE. Por último, la presidencia mantuvo como prioritario el avanzar en el FEMP para el próximo período, así como en el nuevo reglamento marco sobre control pesquero.

Para analizar estos y otros asuntos de pesca, el Consejo de Ministros se reunió dos veces, durante los meses de octubre y diciembre.

En el mes de octubre, el Consejo de Ministros se reunió, en Luxemburgo, los días 14 y 15, y como resultado se establecieron, para 2020, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en el mar Báltico.

También el Consejo de octubre se centró en las consultas anuales correspondientes a 2020 del acuerdo UE/Noruega. España volvió a reivindicar la cuota de bacalao ártico derivada de los acuerdos del Espacio Económico Europeo. Además, se estableció la posición de la UE de cara a la reunión anual de la ICCAT, que albergó España, celebrándose en Palma de Mallorca los días 18 a 25 de noviembre de 2019. Los principales asuntos tratados se referían a las medidas sobre varias poblaciones en mal estado, como el patudo y el marrajo dientuso, y el seguimiento del plan de recuperación para el pez espada del Mediterráneo.

Otro asunto de enorme interés no solo para España, sino para el conjunto de los Estados miembros, era el FEMP para el período 2021-2027, ha sido la aprobación de un enfoque general parcial de los elementos que quedaban pendientes del Consejo del mes de junio, relativos a la estructura de funcionamiento, así como a la mayor flexibilidad demandada por la mayoría de las delegaciones.

El Consejo de Ministros de los días 17 y 18 de diciembre, celebrado en Bruselas, decidió el establecimiento de TAC y cuotas para 2020 para determinadas especies del Atlántico y para el mar Negro. España consiguió la práctica totalidad de sus objetivos en la negociación, subrayando la obtención de cuotas necesarias para hacer frente a la aplicación plena de la obligación de desembarque, así como la consecución del objetivo del RMS, para las poblaciones de especies principales en aguas de la UE.

Además, el Consejo aprobó el Reglamento por el que se modifican el Reglamento (UE) 2016/1139 y el Reglamento (UE) n.º 508/2014 en lo que respecta al bacalao del Báltico oriental, que recoge un paquete de medidas dirigidas a paliar el enorme impacto del cierre para pesca dirigida a determinadas poblaciones de peces en el mar Báltico, debido a su mal estado biológico.

La delegación de Chequia solicitó un punto en varios sobre flexibilidad presupuestaria en el FEMP actual, y aprovechó para presentar una declaración, apoyada por Bulgaria, Estonia, Letonia, Hungría y Rumanía que básicamente solicitaba flexibilidad para mover cantidades fijas en algunos ejes, eliminando la obligatoriedad de establecer cantidades mínimas en algunos de ellos, lo que está provocando que se pierdan fondos, como en su caso, que no tiene flota, pero sí acuicultura. La Comisión se comprometió a estudiar alternativas para el futuro, ya que con la norma actual no era posible.

### **3. APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN**

El 1 de enero de 2019 se materializó la entrada en vigor por completo de la obligación de desembarque. Esta normativa, que prohíbe los descartes, se ha ido aplicando por fases desde que fuera una de las principales novedades de la Política Pesquera Común en 2014.

Si bien la obligación de desembarque ya se aplica totalmente, el sistema es dinámico y permite revisar y mejorar anualmente esta regulación, posibilitando así incluir nuevas exenciones o desechar aquellas que ya no se consideren pertinentes o no estén bien fundamentadas científicamente. Además, se pretende poder ir aplicando en la práctica los resultados de los estudios científicos que permitan mejorar la selectividad.

Este año, dentro de los grupos regionales creados, y bajo la presidencia de Bélgica en aguas noroccidentales, Portugal en suroccidentales e Italia en Mediterráneo, se han aprobado algunas modificaciones sobre los actos delegados por los que se aplican los planes de descartes para demersales en las distintas aguas, mientras que en el caso de especies pelágicas se mantienen exactamente igual que lo regulado para 2018.

Los actos delegados tienen como objetivo adaptar la obligación de desembarque a la situación del recurso, en línea con el objetivo del rendimiento máximo sostenible y utilizando la mejor información científica. Por ello, se han realizado reuniones con la Comisión Europea, Estados miembros y consejos consultivos en el marco de los grupos regionales, en los que han participado tanto altos cargos de las Administraciones como personal técnico, científico y el sector. A partir de estos se han conseguido mantener las exenciones de las que se disponían hasta el momento en su mayoría con la debida justificación que ello conlleva, así como ampliarlas hacia nuevos *stocks*.

Otro asunto de especial importancia ha sido la aprobación y entrada en vigor de los planes multianuales para los recursos demersales en el Mediterráneo occidental y para las aguas occidentales. Se trata de los planes previstos en la Política Pesquera Común, con el objetivo de explotar los recursos pesqueros en los diferentes caladeros dentro del rendimiento máximo sostenible. En el primer caso se adapta a las particularidades del Mediterráneo pero afronta la necesaria recuperación de sus recursos pesqueros demersales con una perspectiva hasta 2025, mientras que en el segundo caso resulta clave para la adopción de los TAC y cuotas anuales. Además, se ha publicado el Reglamento de Medidas Técnicas, elemento también esencial de la Política Pesquera Común, que complementa especialmente la obligación de desembarque, por lo cual también ha sido objeto de debate en los grupos regionales que han tenido lugar a lo largo del año.

Con el objetivo de hacer más cercana al sector la normativa en vigor en materia de obligación de desembarque se aprobó por la Secretaría General de Pesca la Orden APA/514/2019, que a su vez se ha desarrollado por tres resoluciones que hacen cada una de ellas referencia a una de los mecanismos disponibles para evitar el estrangulamiento que permite el art. 15, como son exenciones de *de minimis*, flexibilidad interespecies y excepción por alta supervivencia.

Además, como se ha realizado en años anteriores, se han enviado al sector trípticos y guías informativas sobre la aplicación de la normativa de descartes, con el objetivo de que dispongan de la información más clara posible en la consecución de los objetivos a los que la normativa europea nos dirige a este respecto.

#### **4. TOTAL ADMISIBLE DE CAPTURAS (TAC) Y CUOTAS**

El acuerdo alcanzado el 18 de diciembre de 2019 fue muy satisfactorio para los intereses de la flota española. La negociación de los TAC (totales admisibles de capturas) fue una de las más importantes de los últimos años, marcada por la aplicación obligatoria del rendimiento máximo sostenible según lo dispuesto en la PPC (Política Pesquera Común), el primer año de aplicación plena de la obligación de desembarque, y la aprobación del nuevo Reglamento UE del Mediterráneo.

Partiendo de propuestas muy importantes de descensos de cuotas por parte de la Comisión Europea, se consiguió minorar en buena medida algunas de esas propuestas de bajada. Para ello se han usado los mecanismos previstos en la normativa comunitaria sobre rangos de mortalidad, en aplicación de lo dispuesto en los distintos planes plurianuales.

Se han descrito importantes aumentos de *stocks*, como del gallo sur (+24,1%), así como incrementos en el resto de zonas para la misma especie, que se ha acompañado igualmente de aumentos de rapas del norte. También cabe destacar importantes aumentos en caballa (41,1%), así como en el jurel de la zona 9 (un 24,3%).

De cara a la aplicación plena de la obligación de desembarque en los puertos para acabar con los descartes (capturas no deseadas de peces que eran arrojados al

mar), se acordaron medidas para evitar el problema de las especies de estrangulamiento, aquellas para cuya captura un barco (dedicado a otra pesquería) tiene muy poca cuota o cuota cero y cuya carencia de cupo puede amenazar el normal desarrollo de la actividad del barco. La normativa sobre la legislación de desembarque se puede consultar [aquí](#).

## **5. NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS CON TERCEROS PAÍSES Y ORGANIZACIONES MULTILATERALES CON COMPETENCIA PESQUERA**

### **5.1. Actividad negociadora en 2019 en el ámbito de los acuerdos pesqueros**

Los acuerdos de pesca de la Unión Europea con terceros países con interés para España y cuyos protocolos estaban vigentes a 31 de diciembre de 2019, son los establecidos son siguientes: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Islas Cook, Islas Feroe, Liberia, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Noruega, Rusia, Sao Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles. Para más información se puede consultar la [web de la Comisión Europea](#).

A lo largo de 2019 han entrado en vigor los nuevos protocolos de aplicación de los acuerdos pesqueros de la UE con Cabo Verde, Gambia, Guinea Bissau, Marruecos, Sao Tomé y Príncipe y Senegal. El protocolo con Mauritania, que expiraba el 15-11-19, ha sido prorrogado por un año, para dar tiempo a que se desarrollen las negociaciones para su renovación durante 2020.

Por otra parte, se encuentran suspendidos los protocolos de los acuerdos con Comores (31-12-16), Gabón (23-07-16), Kiribati (15-09-15), Mozambique (31-12-14) y Madagascar (31-12-18).

Las actividades negociadoras en 2019 en el ámbito de los acuerdos pesqueros han consistido principalmente en lo siguiente:

- Negociaciones con Seychelles en las que se acordó un texto de Acuerdo y Protocolo 2020-2026 que se espera que sea adoptado a principios de 2020.
- Tres rondas para la renovación del Protocolo con Madagascar, pendiente aún de que se alcance un acuerdo.
- Dos rondas finales para la renovación del Protocolo con Sao Tomé y Príncipe y una ronda en la que se renovó en protocolo con Senegal.
- Negociaciones de los acuerdos con Noruega e Islas Feroe, de renovación anual.
- Además, se han celebrado comisiones mixtas de todos los acuerdos de la UE con protocolos en vigor.

## 6. FONDOS EUROPEOS

Actuaciones más significativas llevadas a cabo en el año 2019.

### 6.1. Fondo Europeo de la Pesca (FEP 2007-2013)

En 2019, la Comisión ha remitido el cierre provisional del FEP. Realizadas alegaciones a esta, se está a la espera de recibir el cierre definitivo por parte de la Comisión.

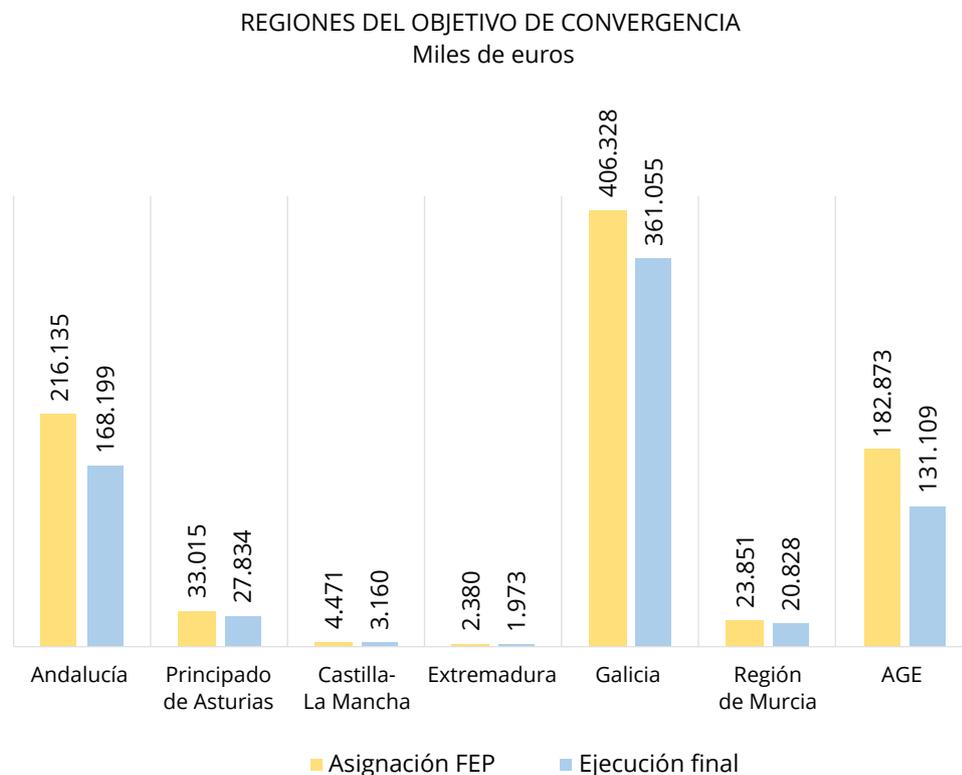
Como consecuencia de este cierre, la Comisión admitiría pagos del Fondo Europeo de la Pesca en regiones del objetivo de convergencia por un importe de 714,158 millones de euros de FEP. Este importe, respecto al FEP asignado a estas regiones, 869,052 millones de euros, supone el 82,18% ejecutado.

En regiones no incluidas en el objetivo de convergencia, la Comisión admitiría pagos por importe de 169,702 millones de euros de FEP. Respecto al FEP asignado, 186,198 millones de euros, se ha ejecutado el 91,14%.

Por organismo intermedio de gestión, los pagos ejecutados de ayuda FEP respecto al FEP asignado a cada uno de ellos quedan reflejados en los siguientes gráficos:

#### Fondo Europeo de la Pesca FEP 2007-2013. Regiones del objetivo de convergencia

GRÁFICO 89



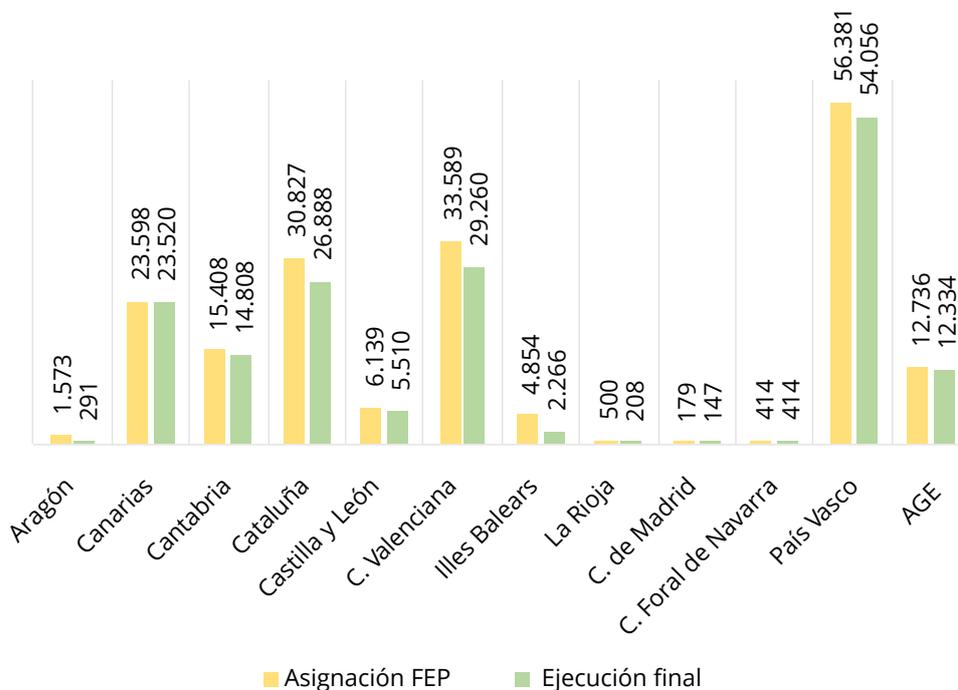
Fuente: Secretaría General de Pesca.

**Fondo Europeo de la Pesca FEP 2007-2013. Regiones no incluidas en el objetivo de convergencia**

GRÁFICO 90

II.

REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA  
Miles de euros

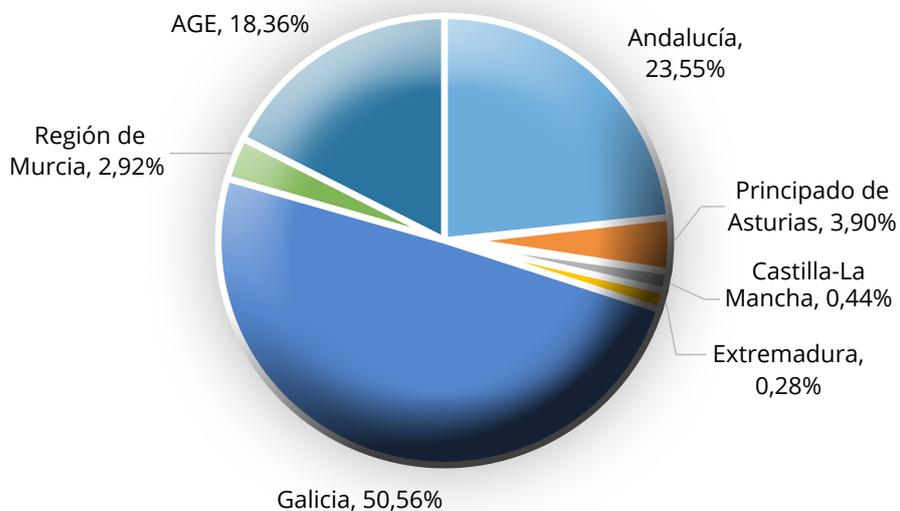


Fuente: Secretaría General de Pesca.

**Porcentaje de ejecución de cada organismo intermedio de gestión sobre el total ejecutado. Regiones objetivo de convergencia**

GRÁFICO 91

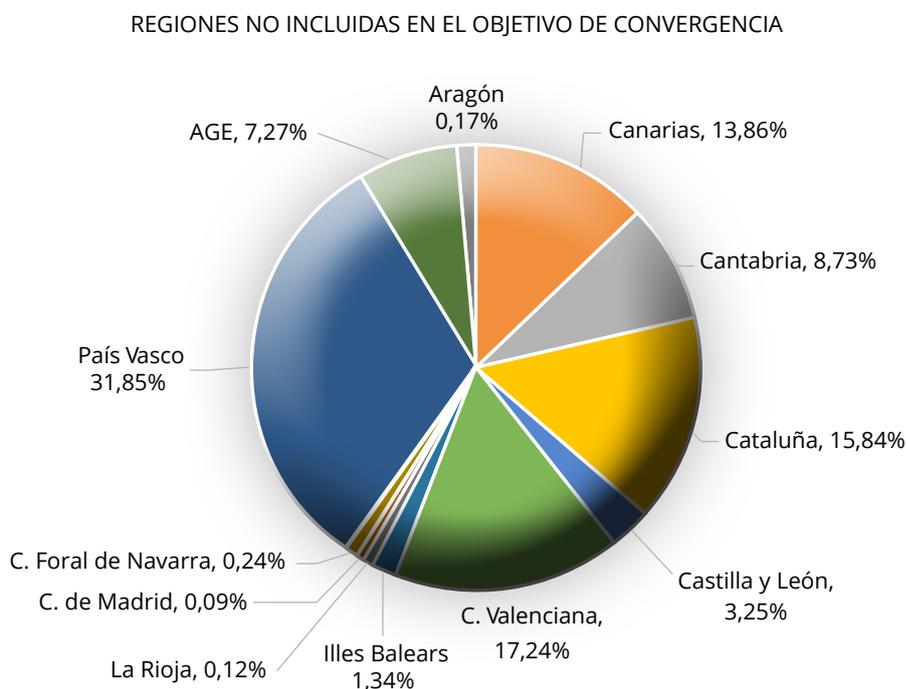
REGIONES DEL OBJETIVO DE CONVERGENCIA



Fuente: Secretaría General de Pesca.

**Porcentaje de ejecución de cada organismo intermedio de gestión sobre el total ejecutado. Regiones no incluidas en el objetivo de convergencia**

GRÁFICO 92



Fuente: Secretaría General de Pesca.

**6.2. Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP 2014-2020)**

Las actuaciones llevadas a cabo por la autoridad de gestión (AG) en materia de seguimiento y coordinación tienen como finalidad mejorar la calidad y eficacia de la ejecución del programa. Durante 2019, las actividades de la AG se han centrado en los siguientes ámbitos:

- **Designación de los organismos intermedios de gestión (OIG)** de acuerdo con el art. 123.6 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013; de los 37 propuestos en el PO del FEMP, durante 2019 se designó un organismo intermedio de gestión, y sumándose a los ya designados en los años anteriores, alcanzan una totalidad de 27 OIG, tras la renuncia de algunos de ellos de formar parte de la gestión del fondo. Para llevar a cabo la designación de los OIG ha sido necesaria la revisión e información de los procedimientos de gestión remitidos por dichos organismos.

En relación con esta tarea la AG llevó a cabo un procedimiento de contratación de un servicio para apoyar a la autoridad de gestión del FEMP en sus tareas de control y verificación de los sistemas de gestión y control llevados a cabo por los organismos intermedios de gestión (OIG) designados. Durante el año 2019 se realizaron algunos de estos trabajos de apoyo, consistentes en la verificación de los sistemas de gestión y control de los OIG designados hasta el momento (27), del control de calidad de las verificaciones realizadas por los OIG y la elaboración de los planes para la mejora y corrección de la gestión de los organismos

- En cumplimiento del art. 125.3 del Reg. (UE) n.º 1303/2013, la AG mantiene la evaluación y revisión de los **criterios de selección** para la concesión de ayudas al objeto de proceder a clarificar el texto, incorporando la interpretación o clarificación de algunas cuestiones y las modificaciones legislativas que se van produciendo. En septiembre de 2019 fue aprobada la última versión de estos por el Comité de Seguimiento del FEMP. Estos criterios constituyen la base para la concesión de las ayudas de todo el programa operativo español.
- A través de la aplicación informática **ApliFEMP**, la AG responde a las necesidades de recogida y explotación de datos relativos a cada proyecto de acuerdo con el art. 125.2d) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013:
  - Desarrollo y mantenimiento de la aplicación, corrigiendo los posibles errores detectados por los usuarios, y mejorando su rendimiento y sus funcionalidades.
  - Se han realizado alrededor de diez reuniones para la coordinación de la aplicación con las distintas autoridades durante 2019.
  - En este año se han realizado 165 explotaciones de datos o informes relacionados con los fondos FEP y FEMP, ya sean para los distintos informes de ejecución como para informes de seguimiento o peticiones de datos por la Comisión o las distintas autoridades y organismos de los Fondos.
- Labores de **coordinación y resolución de dudas con los organismos intermedios de gestión (OIG) y otras autoridades** a través de los siguientes:
  - Consultas realizadas a la Comisión Europea: en 2019 se realizaron 13 consultas. La AG ha elaborado un documento que recoge las respuestas de los servicios de la Comisión a cuestiones, dudas e interpretaciones de aspectos del Reglamento (UE) 508/2014 y del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 planteadas por los OIG o por la propia AG y que se va actualizando periódicamente, conforme se reciben las respuestas de la Comisión.
  - Consultas realizadas a la propia AG por los organismos gestores: 17 consultas.
  - Remisión a los OIG de instrucciones o circulares sobre diferentes aspectos relativos a la gestión del Fondo. Durante 2019, fueron ocho las circulares remitidas, relativas a cuestiones tales como el documento de establecimiento de las condiciones de la ayuda, verificación, certificación o cierre de cuentas.
  - Reuniones con los OIG para tratar asuntos relacionados con el Fondo: 4.
  - Celebración de la **V Sesión del Comité de Seguimiento del FEMP** el 28 de mayo en Madrid, donde se trataron diversas cuestiones de relevancia en la ejecución y aplicación del fondo.
  - **Coordinación con las otras autoridades del FEMP**, ha habido tres reuniones con la Autoridad de Certificación, una reunión con la Autoridad de Auditoría y dos reuniones de las tres autoridades, a las que hay que sumar el permanente contacto y la estrecha colaboración en todos los asuntos del Fondo entre las tres autoridades.

## Coordinación con otros Fondos

- **Comité de Coordinación de Fondos:** grupo para coordinación de la programación de los Fondos EIE y posteriormente de seguimiento del Acuerdo de Asociación y de las evaluaciones que se realicen a este nivel. En este participan representantes de cada uno de los Fondos EIE. En 2019 ha habido una reunión.
  - **Inversiones Territoriales Integradas (ITI):** en el programa operativo español del FEMP se ha previsto el desarrollo de tres ITI (ITI azul, de la provincia de Cádiz y del mar Menor); la AG se ha reunido con la SG de Programación y Evaluación del FEDER en dos ocasiones este año. Se hace un seguimiento de las actuaciones incluidas en la ITI reflejando el compromiso de España, como Estado miembro de la región atlántica, en el impulso del «crecimiento azul» en el período 2014-2020.
  - **Encuentro anual de la autoridad de gestión con la Comisión Europea,** que tuvo lugar en Madrid el 2 de diciembre y donde se examinaron los principales progresos realizados en la ejecución del programa operativo del FEMP durante el año 2019.
- Ese mismo día tuvo lugar la sesión conjunta para los cuatro fondos estructurales y de inversión europeos del Encuentro Anual de las Autoridades de Gestión de los fondos europeos con los representantes de la Comisión, durante el cual se trataron diferentes temas, como el avance en la ejecución del Acuerdo de Asociación o las actuaciones de cara al siguiente período de programación.
- **Coordinación con la CE y otros Estados miembros:** la AG ha estado presente en las más de diez reuniones que han tenido lugar con representantes de la Comisión y de otros EE. MM. El objetivo de estas reuniones es el intercambio de información y experiencias entre todos los implicados en la gestión del FEMP. Asimismo, en el seno de estas reuniones se está preparando el próximo período de programación, que se iniciará en 2021 y que se prolongará hasta 2027.
- **Evaluación del FEMP:** en el marco del Programa de apoyo a los Fondos Estructurales, la Dirección del Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Comisión Europea contrató a la Fundación Azti en colaboración con la consultora Inxenia para llevar a cabo un estudio y asesoramiento de cómo mejorar la implementación del FEMP en España. Para ello, se llevaron a cabo actuaciones de evaluación que incluyeron consultas con la AG, los OIG, la AC, los OIC y beneficiarios del Fondo. La versión final de los trabajos realizados se remitió a la AG en el mes de abril de 2019 en su versión inglesa, mientras que la versión traducida al castellano se remitió en el mes de julio.

Por otra parte, en el PO del FEMP, se incluyeron los elementos básicos del Plan de Evaluación, para examinar y demostrar los avances y logros del programa y mejorar su calidad. Con objeto de llevar a cabo la evaluación del proceso de puesta en marcha del PO, la AG inició un proceso de contratación de un equipo de evaluadores externos, procediéndose el 29 de mayo de 2019 a la firma del contrato, que tendría una duración de cuatro meses.

Las conclusiones de ambas evaluaciones son similares y podemos agruparlas en los siguientes grupos:

- Mejoras en los documentos de gestión del FEMP: existen dificultades para la interpretación de las normas, por lo que se propone la elaboración de guías y manuales para la interpretación de las normas y favorecer la simplificación administrativa. Algunas de estas acciones ya se han puesto en marcha, a través de la elaboración de circulares o instrucciones a los OIG, así como la recopilación de las preguntas y respuestas planteadas a la Comisión en un mismo documento.
  - Mejoras en el proceso de ejecución, para lo que se sugiere la agilización de los procesos, la implementación de la Administración electrónica y la planificación de las convocatorias.
  - Mejoras en la estrategia de comunicación a través del fomento de la ventanilla única, la utilización de protocolos de respuestas o aumentar las frecuencias de las reuniones.
  - Recursos humanos, fomentando la contratación de personal de apoyo a la gestión y la formación del personal implicado en la gestión del fondo.
- Durante 2019, se llevaron a cabo dos revisiones del programa operativo que se tradujeron en la **modificación del PO** en dos momentos diferentes:
- a) Por una parte, la posibilidad prevista en el Reglamento 1303/2013 para revisar el marco de rendimiento permitió a España proponer una revisión de los hitos previstos en el PO, como consecuencia fundamentalmente del cambio en las circunstancias económicas y políticas y en un procedimiento erróneo en el cálculo de los hitos, el 26 de marzo de 2019. Esta propuesta, transcurrido el plazo establecido en el art. 1.4 del Reglamento 1362/2014 (25 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de aprobación), se consideró aprobada por la CE.
  - b) Pero además, transcurrida la mitad del período de programación, tras la aprobación del contenido del programa en noviembre de 2015, se hizo necesaria una revisión más profunda del PO para adecuarlo a la evolución del Fondo desde su inicio. Esta propuesta se presentó a la CE el 28 de junio de 2019, y fue aprobada por la Comisión mediante Decisión de 13 de diciembre de 2019. Esta modificación se basaba en tres puntos fundamentales: la revisión del sistema de indicadores de resultado del programa, otras revisiones del texto del PO y la reprogramación financiera que se explica a continuación.

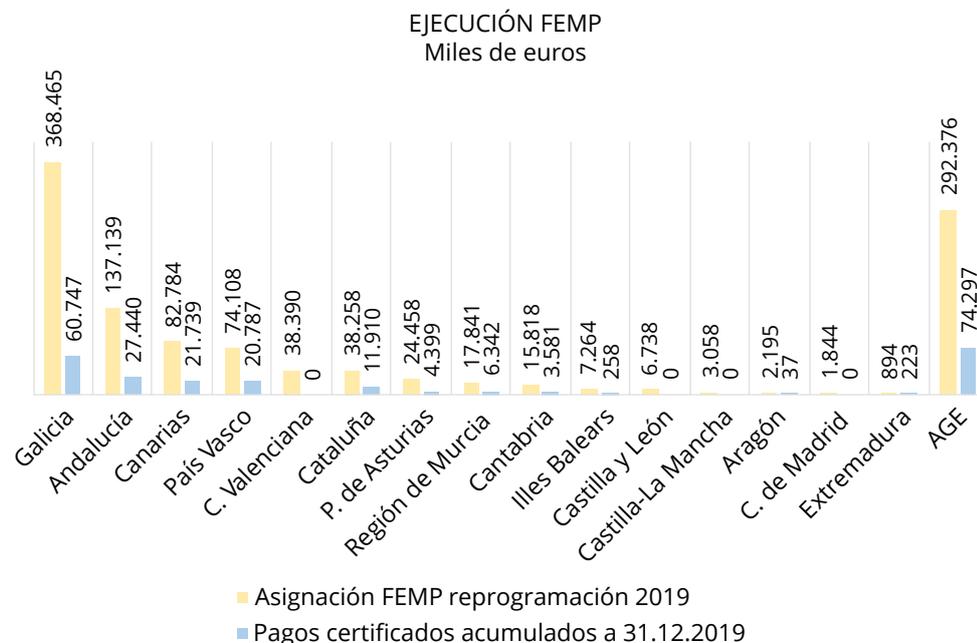
En el año 2019 se ha procedido a la reprogramación de los planes financieros del PO debida a la pérdida por incumplimiento de la regla n+3 a 31-12-2018, y a la reasignación de los importes de la reserva de rendimiento de la prioridad 2, fomento de la acuicultura.

El importe FEMP certificado y enviado a la Comisión en el año 2019 fue de 99.317.818,62 euros.

El total acumulado certificado y enviado a la Comisión hasta el 31-12-2019 ha sido 231.759.831,13 euros. Con respecto al plan financiero del PO, supone un 20,85% del FEMP programado. En el siguiente gráfico se muestra la ejecución FEMP acumulada respecto a la asignación FEMP de cada tramitador.

### Ejecución del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

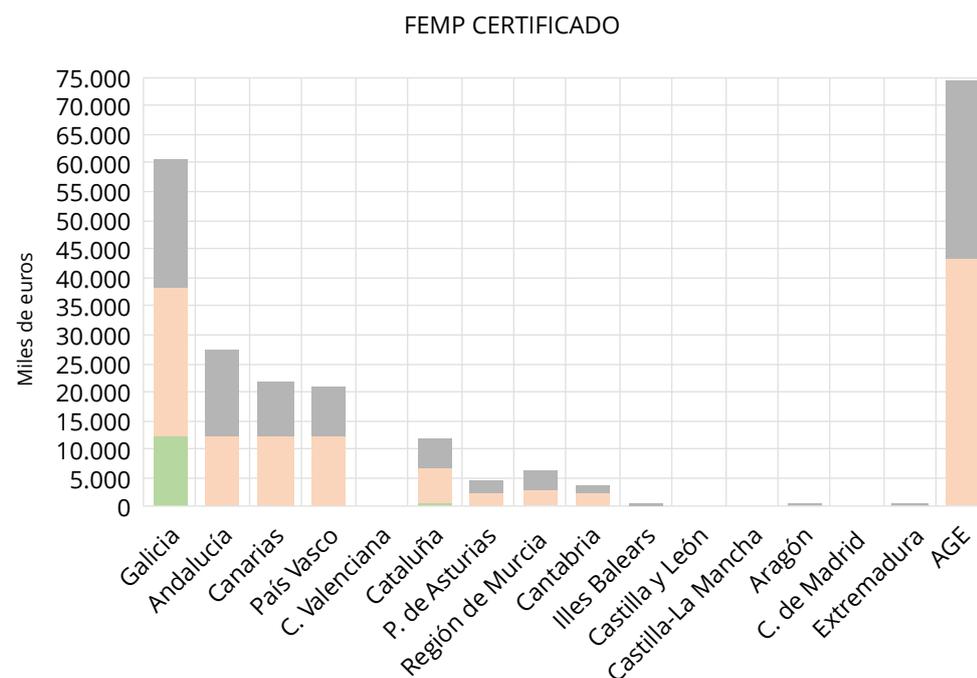
GRÁFICO 93



Fuente: Secretaría General de Pesca.

### Pagos certificados y enviados a la Comisión por años y tramitador

GRÁFICO 94



Fuente: Secretaría General de Pesca.

En el año 2019, se han realizado las siguientes transferencias de fondos FEMP:

- 53.047.366,75 euros a las comunidades autónomas como reembolsos de pagos certificados y enviados a la UE. A este importe hay que añadir 8.692.143,98 euros más de FEMP para ayudas a la parada temporal y a la gestión de estas.
- 11.533.244,37 euros al Instituto Español de Oceanografía como reembolsos de pagos certificados y enviados a la UE.
- 17.495.183,15 euros a presupuestos de ingresos del Estado por los pagos certificados por las Subdirecciones Generales del MAPA.

En la Conferencia Sectorial de Pesca celebrada el 10 de junio de 2019, se acordó la aprobación del calendario de paradas en el Mediterráneo y golfo de Cádiz, así como la financiación a las comunidades autónomas de la paralización temporal de la actividad pesquera del año 2019 (se incluyen las convocatorias de años anteriores cuya resolución se llevó a cabo en el año 2019, así como las convocatorias publicadas y resueltas en el citado año).

Las necesidades de financiación relativas a las paradas y sus gastos de gestión correspondientes alcanzaron la cifra de 16,628 millones de euros, de los cuales las necesidades de cofinanciación procedentes del Fondo Europeo y Marítimo de Pesca se elevaron a 8,692 millones de euros. Del total de cofinanciación nacional, en la primera Conferencia Sectorial se acordó el reparto de 3,369 euros, teniendo en cuenta que las necesidades totales de financiación procedente de la AGE ascendían a 5,506 millones de euros, y descontando remanentes procedentes de las CC. AA. por un total de 2,137 millones de euros, este reparto tuvo en cuenta las necesidades totales de Baleares, Murcia y Valencia; en el caso de Cataluña la cantidad que transferir se calculó teniendo en cuenta las necesidades del 100% del importe de cofinanciación nacional correspondiente a las necesidades de paradas de 2018 que permanecían pendientes y el 50% de las necesidades de paradas de 2019; el 50% de sus necesidades de las paradas convocadas y resueltas en el año 2019 se aprobaron en la segunda Conferencia Sectorial de 2019, que tuvo lugar el 7 de octubre de 2019. La cantidad total transferida a las comunidades autónomas en concepto de cofinanciación nacional asciende a 4,340 millones de euros.

Fue necesaria una tercera Conferencia Sectorial, que tuvo lugar el 10 de diciembre de 2019, con el objetivo de poder compensar los daños causados por la DANA en el mar Menor en la comunidad autónoma de la Región de Murcia; para paliar los efectos se aprobó una transferencia de 200.000 euros a la comunidad autónoma de la Región de Murcia.



# PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

# III.

## A. REPRESENTACIÓN ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El Ministerio cuenta con una red de Consejerías en diversas embajadas de España y en las misiones y representaciones permanentes de España ante las organizaciones y organismos internacionales multilaterales, de cuya actividad se da cuenta en este apartado, junto con la participación directa de las unidades del Ministerio en las múltiples reuniones de organizaciones internacionales a nivel mundial o regional, según sus competencias.

### 1. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)

La Consejería ostenta la representación de España ante la FAO y la coordinación con el resto de las instituciones que de una u otra manera se relacionan con la FAO. También se ocupa de la participación en el Grupo Regional Europeo y de la coordinación con el Grupo de Representantes de la Unión Europea.

Las reuniones más importantes celebradas en las que se ha participado a lo largo del año 2019 han sido las siguientes:

#### Órganos rectores:

- 42.ª Conferencia (22-29 de junio).
- Consejo (161.º período de sesiones, 8-12 abril; 162.º período, 1 julio; 163.º período, 2-6 diciembre).
- 46.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (14-18 de octubre).
- Comité de Finanzas (175.º período de sesiones, 18-22 marzo; 176.º período, 20-22 mayo; 177.º período, 30-31 octubre; 178.º período, 4-8 noviembre): presencia como observadores.
- Comité del Programa (126.º período de sesiones, 18-22 marzo; 127.º período, 4-8 de noviembre): presencia como observadores.
- Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (108.º período de sesiones, 11-12 de marzo; 109.º período, 21-23 de octubre).

**Órganos estatutarios:**

- 17.º período de sesiones de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (17-22 febrero).
- 14.º período de sesiones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (1-5 de abril).
- 8.ª reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) (10-16 de noviembre).

**Conferencias:**

- Simposio Internacional sobre la Erosión de Suelos (15-17 de mayo).
- Simposio sobre el Futuro de la Alimentación (10-12 de junio).
- Simposio internacional sobre Sostenibilidad de la Pesca (18-21 de noviembre).

**Otras reuniones:**

- Seminario Legislación sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos a lo largo de la cadena de valor (1 de febrero).
- Lanzamiento del informe *El Estado de la Biodiversidad para la Alimentación y la Agricultura* (18 de febrero).
- Presentación del *Informe mundial sobre el estado de la Biodiversidad* (22 febrero).
- Lanzamiento del Marco para la Agenda sobre Alimentación Urbana (7 de marzo).
- 43.º período de sesiones de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (17-18 de abril).
- 97.º Comité Ejecutivo de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (31 enero-1 febrero).
- Lanzamiento mundial del Decenio Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (27-29 de mayo).
- 7.ª Asamblea Plenaria del Partenariado Mundial de Suelos (5-7 de junio).
- Seminario sobre Transformación Digital en Agricultura (12-13 de junio).
- Lanzamiento del Marco sobre la Pobreza Extrema Rural (18 de junio).
- Consulta Internacional sobre Dietas Sostenibles y Saludables (1-3 de julio).
- Presentación de *El estado de la Seguridad Alimentaria en el mundo* (15 de julio).
- Reunión informal sobre la Iniciativa Mano a Mano (9 de septiembre).
- Reuniones de la Alianza para la promoción de los principios de la Dieta Mediterránea para la Agenda 2030 (18 septiembre, 27 noviembre).

- Consulta Informal sobre los diez elementos de la Agroecología (19 de septiembre).
- Consejo de Donantes del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (28 de octubre).
- Mejorar el acceso a la innovación en la Agricultura (6 de noviembre).
- Grupo de Amigos de los Pueblos Indígenas (14 de noviembre).
- Lanzamiento de la *Guía para Abordar la Resistencia a los Antimicrobianos* (19 noviembre).
- Celebración de los días mundiales del Agua (22 marzo); Abejas (20 mayo); la Lucha contra la Pesca INDRN (4 de junio); de la Inocuidad de los Alimentos (7 de junio) Pueblos Indígenas (10 julio); Alimentación (16 octubre); Pesca (21 noviembre), y Suelos (5 diciembre).

En cuanto a la participación en grupos de trabajo, hay que destacar la reunión del Crop Trust en la FAO, en el mes de octubre, y eventos sobre la dieta mediterránea entre los meses de septiembre y diciembre. Y en el ámbito del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, se participó en varios grupos de trabajo de composición abierta: sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible; sobre la Nutrición; sobre la Agenda 2030; sobre Enfoques Agroecológicos y otros enfoques innovadores en favor de la sostenibilidad en agricultura y los sistemas alimentarios que mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición; sobre Uso Sostenible de Bosques para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición; sobre las actualizaciones periódicas del Marco Estratégico Global en Nutrición y Seguridad Alimentaria, y sobre Conectar los Productores a Pequeña Escala con los Mercados.

#### Respecto a otros eventos, hay que destacar lo siguiente:

- La participación de la Consejería como miembro del Consejo de la FAO durante el primer semestre, cesando en este puesto a partir del mes de julio. España volverá a ser miembro del Consejo a partir de julio de 2020.
- La presencia del Ministro de Agricultura Pesca y Alimentación en la Reunión Ministerial Unión Europea-Unión Africana celebrada en la FAO en junio.
- La participación de la Subsecretaría del MAPA en la Conferencia de la FAO en junio. Elección del nuevo DG de la FAO.
- Colaboración de la Consejería en la preparación y desarrollo del Simposium sobre Aguas no convencionales coorganizado por el MAPA y la FAO y celebrado en Madrid (14-15 noviembre).
- Reconocimiento como SIPAM (Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial) por la FAO de la «Huerta de Valencia». Diciembre 2019.
- Participación de la Consejería en la jornada sobre el Programa SIPAM, desarrollado en colaboración entre la FAO y el MAPA, celebrada en Madrid el 31 de mayo.

## 2. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), con sede en París, es un organismo internacional de carácter esencialmente económico que nació oficialmente en 1961, fecha de entrada en vigor de la Convención de la OCDE del 14 de diciembre de 1960, siendo España miembro desde su creación. Su precedente es la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), la cual fue establecida el 16 de abril de 1948, teniendo como objetivo básico la administración del gran Plan Marshall, con el fin de proceder a la reconstrucción del continente europeo tras la II Guerra Mundial.

Actualmente está integrada por 37 países, habiéndose producido las últimas adhesiones de Lituania y Colombia a mediados de 2018. En el caso de Colombia, todavía no es miembro de pleno derecho, al estar en proceso interno de ratificación del Acuerdo de Acceso, previéndose que se finalice antes de mayo de 2020. Costa Rica es en estos momentos el único candidato oficial a la OCDE, estando prevista la firma de adhesión para mayo de 2020. Hay, además, seis países que han solicitado la entrada en la OCDE, pero que todavía no tienen el estatus de candidato: Argentina, Brasil, Perú, Croacia, Rumanía y Bulgaria.

Respecto a los asuntos agrarios y pesqueros, los trabajos se han mantenido como hasta ahora en el seno de la Dirección de Comercio y Agricultura (conocida como TAD, por sus siglas en inglés). En el caso de la política de desarrollo rural, se ha tratado en el Grupo de Política Rural perteneciente al Comité Político de Desarrollo Regional (RDPC). El RDPC y sus competencias se transfirieron en 2017 desde la Dirección de Gobernanza de la OCDE (GOV) al Centro de Emprendimiento, PYMES, Regiones y Ciudades (Centre for Entrepreneurship, SMEs, Regions and Cities, conocido como CFE).

Tanto el Comité de Agricultura (COAG) como el Comité de Pesquerías (COFI) se han reunido en dos ocasiones como viene siendo habitual, en primavera y en otoño, así como el resto de grupos que emanan de estos comités, entre los que cabe destacar los grupos de trabajo sobre Políticas Agrarias y Mercados y Materias Primas y los grupos de trabajo sobre los Códigos de Semillas, Tractores y Material forestal reproductivo. Hay que señalar que los códigos y sistemas agrarios de la OCDE tienen como objetivo facilitar el comercio internacional, simplificando y armonizando la documentación, la inspección y los procedimientos de ensayo.

El año 2019 no ha sido un año especialmente significativo en lo que a actividades en el sector agroalimentario se refiere, ya que, por un lado, no correspondía la realización de exámenes de España en la materia, ni se ha celebrado reunión a nivel de ministros de agricultura (la última se celebró en 2016, estando prevista una reunión de alto nivel en 2021). En todo caso se publicaron los informes habituales, pudiendo destacarse, por su impacto e importancia a nivel UE y mundial, el *Informe sobre Seguimiento y Evaluación de las Políticas Agrícolas 2019* y las *Perspectivas Agrícolas OCDE-FAO 2019-2028*.

Participación en los grupos de trabajo y en la Reunión Anual de la OCDE sobre el sistema de certificación de semillas, sobre el esquema de certificación de material forestal de reproducción, sobre el esquema de tractores y sobre armonización de las normas de vigilancia en biotecnología.

### **3. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)**

La Organización Mundial de Comercio (OMC), creada el 1 de enero de 1995 por las negociaciones de la Ronda de Uruguay (1964-1994) y compuesta por 164 miembros, tiene su sede en Ginebra. Se ocupa de las normas de alcance mundial que regulan el comercio entre los países y su principal función es garantizar que los intercambios comerciales tengan lugar de la forma más fluida, previsible y libre posible.

España es miembro de la OMC desde su fundación, el 1 de enero de 1995. La Comisión Europea representa los intereses de España ante la OMC, ya que la política comercial de la UE es materia de competencia comunitaria y, en virtud del Tratado de la UE, debe ser la Comisión Europea la que asuma la representación de la UE y de sus Estados miembros.

En el ámbito de la OMC, la agricultura es una de las cuestiones más importantes y delicadas desde el punto de vista político. El Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC establece un marco para la reforma a largo plazo del comercio de productos agrarios y de las políticas nacionales en esa esfera, a fin de lograr una competencia más leal y menos distorsiones en el sector.

Las normas y compromisos se aplican a los denominados tres pilares del acuerdo: acceso a los mercados, ayuda interna y competencia de las exportaciones con la utilización de subvenciones a la exportación, así como a las restricciones y prohibiciones de las exportaciones.

La Conferencia Ministerial, que habitualmente se reúne cada dos años, es el órgano más importante de adopción de decisiones de la OMC. En ella están representados todos los miembros de la OMC, los cuales son o países o uniones aduaneras. La Conferencia Ministerial puede adoptar decisiones sobre todos los asuntos comprendidos en el ámbito de cualquiera de los acuerdos comerciales multilaterales.

La XII Conferencia Ministerial debería haberse celebrado en diciembre de 2019, pero al ser la sede la capital de Kazajistán, Nur-Sultán, y teniendo en cuenta las duras condiciones climatológicas que sufre la ciudad en esas fechas, se acordó posponerla a junio de 2020.

De conformidad con el mandato original del Acuerdo de Agricultura, las negociaciones en este ámbito comenzaron a principios de 2000 y en la Conferencia Ministerial celebrada en Doha en 2001 pasaron a formar parte de la Ronda de Doha. En la Conferencia Ministerial de Bali, celebrada en 2013, los ministros adoptaron decisiones importantes sobre la agricultura y en la Conferencia Ministerial de Nairobi, en 2015, los miembros de la OMC acordaron la decisión histórica de eliminar las subvenciones a la

exportación de productos agrarios, la reforma más importante de las normas del comercio internacional en el ámbito de la agricultura desde que se estableció la OMC.

Sin embargo, en la siguiente Conferencia Ministerial, celebrada en diciembre 2017 en Buenos Aires, fue imposible llegar a un acuerdo en el ámbito agrario, ni siquiera sobre un programa de trabajo. Sigue habiendo, como antes de la Ministerial de Buenos Aires, una clara convergencia de opiniones sobre la necesidad de avanzar en las negociaciones sobre los tres pilares de la agricultura. Y entre los miembros sigue siendo prioritaria la reforma del pilar de la ayuda interna, buscando la reducción de aquella que distorsiona el comercio, incluyendo la ayuda interna al algodón.

Durante 2019 el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria (COASE), en cuyo seno tienen lugar las negociaciones, celebró reuniones mensuales con el fin de lograr avances en la reforma de la agricultura, durante las que se presentaron varias propuestas y comunicaciones de distintas delegaciones.

Los debates confirmaron que la ayuda interna continúa siendo la cuestión prioritaria para la mayoría de los miembros, y que algunos miembros muestran un creciente interés por diversas cuestiones relativas al acceso a los mercados.

Con ocasión del Día Mundial del Algodón, el 7 de octubre de 2019 se celebró en la OMC una sesión de alto nivel sobre el comercio del algodón. La reunión contó con la asistencia y las intervenciones de los ministros de Benín, Burkina Faso, Chad y Brasil, así como de los jefes de delegación y representantes de China, Estados Unidos, India, la Unión Europea, Costa de Marfil y Malí.

Al final de la reunión se emitió una declaración conjunta que confirma la determinación de los participantes a intensificar los debates sobre los factores que repercuten negativamente en el comercio y los mercados del algodón, y de proseguir sus esfuerzos para mejorar la transparencia y la vigilancia de las medidas comerciales relacionadas con el algodón que afectan al mercado mundial del algodón. Esta declaración sobre las negociaciones relativas al algodón no oculta el hecho de que sigue habiendo divergencias entre los miembros en cuanto a qué tipo de resultado puede contemplarse sobre el algodón para la Duodécima Conferencia Ministerial.

Durante 2019 fue necesario priorizar y escalonar algunas cuestiones para obtener un resultado significativo en la Conferencia Ministerial de Nur-Sultan, y algunas otras se abordarán en el período posterior a la Conferencia. El escalonamiento no reflejaría necesariamente la importancia del elemento en cuestión, sino la complejidad de la labor que requeriría y su viabilidad para lograr un acuerdo en un período limitado de tiempo.

En otro campo distinto al de la agricultura y circunscrito al ámbito de la meta 14.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que insta a «prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y a la sobrepesca, a eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR/IUU) y a abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole de aquí a 2020», en la Conferencia

Ministerial de Buenos Aires de 2017 se acordó una decisión ministerial bastante sencilla en la que los miembros se comprometían a lograr, para finales de 2019, un acuerdo que diera cumplimiento a esta.

Durante 2019 se han celebrado multitud de reuniones del Grupo de Negociación de Normas, que es el encargado de conducir estas negociaciones. Tras las reuniones durante 2018 de los denominados «grupos incubadoras», creados a instancias del presidente del Grupo y pensados como vehículos prácticos para intercambiar y generar ideas frescas, de la manera más abierta posible y sin perjuicio de la posición de cualquier miembro, se llegó a la conclusión de que había que cambiar el enfoque y entrar en modo de negociación real, para lo que el presidente propuso un programa de trabajo para el primer semestre de 2019 y su posterior evaluación de resultados.

Este nuevo plan de trabajo, que finalmente se desarrolló durante todo 2019, ha supuesto la constitución de cuatro grupos o pilares que, coordinados por facilitadores, han tratado de negociar proyectos de texto de los que han ido informando en las reuniones plenarias del grupo de negociación. En aras de la inclusividad y de la transparencia, la composición de los grupos no ha sido cerrada y a sus reuniones han acudido todos los miembros de la OMC que lo han estimado oportuno.

Cada grupo ha tratado uno de los siguientes temas: 1) subvenciones a la pesca IUU, 2) subvenciones en los *stocks* sobreexplotados, 3) subvenciones que contribuyen a la sobrecapacidad y sobrepesca, y 4) temas horizontales, como tratamiento especial y diferenciado, solución de diferencias, aspectos institucionales y notificaciones y transparencia.

En las reuniones plenarias los miembros han ido presentando distintas propuestas que han sido analizadas y discutidas en profundidad. Y, sumadas a todas estas reuniones, se han celebrado reuniones bilaterales entre los miembros para intentar llegar a acuerdos en los distintos pilares de negociación.

Además, con el objetivo de conocer mejor las implicaciones de estas negociaciones, la Secretaría de la OMC ha organizado talleres y seminarios para los miembros a los que han invitado a expertos en la materia de organizaciones internacionales, como la FAO o la UNCLOS.

Toda esta labor ha tenido como objetivo lograr un acuerdo sobre esta materia que, finalmente, no ha sido posible en 2019. Por ello, el siguiente objetivo será lograr el acuerdo en la próxima Conferencia Ministerial de junio 2020, en Nur-Sultan.

## **4. OTRAS ORGANIZACIONES Y FOROS EN MATERIA AGRÍCOLA Y GANADERA**

### **4.1. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)**

La Oficina Mundial de Sanidad Animal (OIE) es el organismo internacional encargado de establecer los requisitos sanitarios al movimiento de animales y sus produc-

tos. Durante el año 2019 se han llevado a cabo diversas reuniones de coordinación entre los países miembros del Espacio Económico Europeo a fin de adoptar una postura común frente a las propuestas de modificación de los diversos capítulos del Código y Manual Terrestre y Acuático de la OIE, que son considerados como referencia por la Organización Mundial de Comercio para establecer requisitos desde el punto de vista sanitario al comercio internacional.

En lo referente a los animales acuáticos, se han incluido modificaciones en capítulos, como «Infección por el Alfavirus de los salmónidos», «Infección por el Herpesvirus de la carpa koi» e «Infección por ranavirus», y se han mejorado la redacción y comprensión de varios capítulos.

En cuanto a los capítulos de enfermedades de los animales terrestres, se han adoptado posturas comunes de apoyo a los cambios propuestos en referencia a los capítulos de «Vigilancia sanitaria de los animales terrestres», «Papel de los Servicios Veterinarios en los sistemas de inocuidad de los alimentos», «Bienestar animal y sistemas de producción de cerdos» e «Infección por el virus de la peste porcina africana», entre otros. También se ha presentado una propuesta del Grupo *ad hoc* sobre influenza aviar que se debatirá en los siguientes meses. Además, se han creado nuevos capítulos relativos a la vacunación y a las recomendaciones para la salud pública veterinaria.

#### **4.2. Reunión hispano-franco-andorrana de sanidad animal y vegetal**

Después de la 58.<sup>a</sup> (se rectifica dato de la memoria 2018) reunión hispano-francesa de higiene y sanidad animal, que se celebró en Bayona los días 28 y 29 de junio de 2018, la 59.<sup>a</sup> reunión hispano-franco-andorrana de sanidad animal y vegetal se celebró en Huesca los días 20 y 21 de junio de 2019. Durante la reunión se revisó la situación sanitaria y fitosanitaria en los tres países y se intercambiaron experiencias y puntos de vista en temas de interés común, como:

- Proyectos normativos en debate en la UE, en los ámbitos de sanidad animal, sanidad vegetal, controles oficiales, medicamentos veterinarios, productos fitosanitarios, etc.
- Peste porcina africana: estrategia común en materia de control de las poblaciones de jabalí en las zonas próximas a los Pirineos, a ambos lados de la frontera, de cara a disminuir el riesgo de transmisión de peste porcina africana.
- Situación de las plagas y enfermedades más relevantes.
- Medicamentos veterinarios, sentencia del Tribunal de Justicia de la UE sobre las importaciones paralelas.
- Movimientos de animales entre los tres países (trashumancia bovina, intercambios de carnívoros, vacunación de rabia, etc.).

- Mataderos temporales para la Fiesta islámica del Sacrificio.
- Registro de productos fitosanitarios. Protección de polinizadores.

### 4.3. Reunión bilateral hispano-portuguesa

La 55.ª reunión hispano-lusa de sanidad animal y vegetal se celebró en Santarem (Portugal) los días 21 y 22 de noviembre de 2019. Durante la reunión se abordaron temas de interés común para ambos países, como:

- Situación sanitaria de ambos países frente a la lengua azul, tuberculosis bovina, enfermedad de Aujeszky y mixomatosis en liebre silvestre. Medidas preventivas frente a peste porcina africana.
- Movimiento de caballos de deporte.
- Poblaciones de especies cinegéticas y planes para su gestión sanitaria.
- Situación de ambos países respecto a las principales plagas: *Trioza erytraeae*, *Dryocosmus kuriphilus*, *Cryphonectria parasítica*, *Epitrix sp.*, *Tecia solanivora*, etc.
- Registro y autorización de productos fitosanitarios.

### 4.4. Reunión de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA)

REMESA actúa como plataforma de intercambio de información y armonización de actuaciones en materia de sanidad animal en los países que conforman el entorno mediterráneo.

En junio de 2019 se mantuvo la reunión del Comité Permanente conjunto de REMESA en El Cairo, Egipto. Durante el evento se expuso un panorama de la situación de las principales enfermedades animales en la cuenca mediterránea y se dedicó una sesión a la nueva enfermedad priónica detectada en los dromedarios de África Septentrional, a las enfermedades emergentes de los équidos de interés para la cuenca mediterránea y al coronavirus responsable del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

Los países de REMESA hicieron un balance en particular de su situación epidemiológica respecto a la fiebre aftosa y la peste de pequeños rumiantes, con el fin de mejorar la coordinación y armonización de la prevención y control de ambas enfermedades en África septentrional y Oriente Medio. Túnez recalcó la necesidad de que se realicen dos campañas de vacunación al año en vez de una, para evitar que la fiebre aftosa se vuelva endémica en África septentrional.

Además, los países miembros de REMESA aprobaron una resolución específica que encomienda al Istituto Zooprofilattico Sperimentale della Sicilia, con sede en Paler-

mo (Italia), la tarea de proporcionar locales para facilitar la organización de reuniones científicas y de ofrecer un apoyo administrativo al equipo de coordinación constituido por científicos de diferentes países de REMESA.

#### **4.5. Reunión anual de laboratorios de referencia para la peste equina africana y la lengua azul**

De acuerdo con las funciones del Laboratorio Central de Veterinaria de Algete como centro nacional y europeo de referencia para la peste equina africana y la lengua azul, y laboratorio de referencia de la OIE para peste equina africana, en noviembre de 2019 se organizó en la sede del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la reunión técnica anual de los laboratorios de referencia para la peste equina africana y la lengua azul, a la que asistieron 27 Estados miembros (todos excepto Luxemburgo) y delegados de laboratorios expertos de Macedonia, Montenegro, Marruecos, Noruega, Serbia, España, Suiza, Túnez, Turquía y el Reino Unido, así como un representante de la Comisión de la UE (DG SANTE, G2, Salud y Bienestar Animal).

#### **4.6. Reuniones ISO- Grupo de trabajo de identificación animal**

ISO se encarga de elaborar normas para armonizar tanto los medios de identificación animal como los lectores, con el fin de establecer normas de calidad que garanticen su correcto funcionamiento. La Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad participa cada año en las reuniones del ISO/TC23/SC19/WG3 y del ISO/TC23/SC19 para la normalización de la identificación electrónica de animales de especies ganaderas y de compañía.

A lo largo de 2019, la citada Subdirección General ha participado en las reuniones ISO para el desarrollo de la norma ISO 15639-2, que pretende estandarizar el punto de aplicación de dispositivos inyectables en équidos, así como en las reuniones mantenidas para la elaboración de la norma ISO 23636 («Numbering Schemes») o para el estudio de nuevas aplicaciones de la tecnología UHF para la gestión ganadera.

#### **4.7. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)**

España es parte contratante de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), firmada por 183 países y cuyo objetivo es garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de los vegetales y productos vegetales, así como promover medidas apropiadas para combatirlas. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) fue establecida a través del artículo XII del Nuevo texto revisado de la CIPF, aprobado en 1997; funciona como órgano mundial de gobierno de la CIPF y aprueba las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF). La FAO proporciona la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. LA CMF ayuda al cumplimiento de los objetivos de la Convención, en particular:

- Examina el estado de la protección fitosanitaria en el mundo.
- Determina las medidas necesarias para combatir la propagación de plagas hacia nuevas zonas.
- Elabora y adopta normas internacionales. A día de hoy hay aprobadas 42 normas internacionales NIMF.
- Establece reglamentos y procedimientos para la solución de diferencias.
- Adopta directrices para el reconocimiento de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria.
- Coopera con las organizaciones internacionales en las cuestiones comprendidas en la Convención.

El MAPA (a través de la SG de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal) asistió al 14.º Plenario de la CMF celebrado del 1 al 5 de abril de 2019 en Roma. Entre los principales resultados, hay que destacar lo siguiente:

- 1) Aprobó la NIMF n.º 43: Requisitos para el uso de la fumigación como medida fitosanitaria (2014-004) (apéndice 10).
- 2) Aprobó las enmiendas de 2017 a la NIMF 5 (Glosario de Términos Fitosanitarios) (1994-001) (apéndice 10).

LA CMF hizo las siguientes recomendaciones:

- Tecnologías de secuenciación de alto rendimiento como instrumento de diagnóstico con fines fitosanitarios.
- Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo para evitar que se introduzcan plagas de plantas durante una situación de emergencia (2018-026).
- Facilitación del comercio en condiciones de inocuidad mediante la reducción de la incidencia de plagas contaminantes asociadas a los bienes intercambiados.

Asimismo, se avanzó en el plan de acción y presupuesto para el desarrollo del Año Internacional de la Sanidad Vegetal 2020.

El 15.º plenario de la CFM estaba previsto para celebrarse del 30 de marzo al 3 abril de 2020, sin embargo, fue aplazado a raíz de la covid-19.

#### **4.8. Consejo Internacional de Cereales (CIC)**

El Consejo Internacional de Cereales (CIC) es una organización intergubernamental que tiene como finalidad:

- Fomentar la cooperación internacional en el comercio de cereales.
- Promover la expansión, apertura y equidad en el sector de cereales.
- Contribuir a la estabilidad del mercado de cereales y mejorar la seguridad alimentaria mundial.

Se intentan lograr estos objetivos mejorando la transparencia del mercado a través de la información compartida, el análisis y la consulta sobre acontecimientos relativos al mercado y a políticas de cereales. Esta organización hace un seguimiento diario de los mercados de cereales, arroz y soja.

Esta organización mantiene varias reuniones anuales sobre seguimiento de mercados, además de la Conferencia Mundial de Cereales que se celebra anualmente. Se trata de un foro público para el debate y brinda una oportunidad para reunir a compradores y vendedores internacionales, representantes de la industria y responsables de políticas. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación asiste regularmente a las reuniones de esta organización, a veces a través de sus Consejerías, y consensúa sus decisiones en el seno de la UE.

En 2019, el MAPA asistió a la 49.<sup>a</sup> y 50.<sup>a</sup> sesiones del Consejo Internacional de Cereales, que tuvieron lugar en Londres, en los meses de junio y diciembre, respectivamente<sup>1</sup>.

#### **4.9. Sistema de Información de Mercados Agrícolas (AMIS)**

Durante el año 2019, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, como punto focal nacional del Sistema de Información de los Mercados Agrícolas (AMIS, en sus siglas en inglés) ha continuado colaborando, con los países del G-20 y con el resto de los países que participan en esta iniciativa internacional en la mejora del funcionamiento del mercado de los principales productos agrícolas (trigo, maíz, soja y arroz).

El AMIS proporciona un sistema de información pública sobre el mercado agrícola mundial, cuya función principal es aumentar la transparencia de los mercados y, por consiguiente, reducir la volatilidad de los precios. Los trabajos que se llevan a cabo dentro de este grupo se estructuran en cinco pilares básicos que están interrelacionados y se refuerzan mutuamente:

- Seguimiento de las tendencias actuales y previsiones futuras de los mercados agrícolas internacionales, incluida la evolución de las políticas y otros factores del mercado, así como la detección de aquellas condiciones que requieran la atención de los responsables políticos.

---

<sup>1</sup> A través de videoconferencia y también con representación presencial de nuestra Consejería en Londres.

- Análisis de cuestiones actuales que afectan a los mercados agrícolas internacionales, tales como las bolsas de futuros, los mercados energéticos y el perfeccionamiento de las metodologías e indicadores que apoyen estos análisis.
- Realización de estadísticas que reúnan los últimos y más fiables datos de producción, comercio, consumo y existencias de los productos básicos cubiertos actualmente por el AMIS.
- Mejora de la información estadística facilitada por los países que participan en el AMIS mediante la definición de las mejores prácticas y metodologías aplicables y la elaboración de talleres técnicos y sesiones formativas destinados a reforzar las capacidades nacionales.
- Creación de un foro para el diálogo político centrado en la difusión y análisis de información clave de los mercados que oriente y coordine la actuación de los responsables políticos en la gestión de estos mercados.

A lo largo de 2019, el Grupo de Información sobre el Mercado Alimentario Mundial del AMIS, de carácter técnico, se reunió en dos ocasiones (en los meses de mayo y octubre en Ginebra y Roma, respectivamente), y el Foro de Respuesta Rápida, de carácter político, en una única ocasión (en febrero en Brasil), con motivo de su reunión anual, donde se trataron distintos temas técnicos, y algunos políticos de relevancia, como el nombramiento por unanimidad del nuevo presidente, Marcelo Fernandes, y otros aspectos, fundamentalmente de soporte financiero.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participa en todos estos foros, además de en los distintos *webinars* que con frecuencia celebra esta organización.

#### **4.10. MED-AMIN**

La Red MED-AMIN es una iniciativa intergubernamental de información sobre los mercados agrícolas mediterráneos. Su objetivo es facilitar el intercambio de información, experiencias, sobre el mercado de cereales (trigo blando, el trigo duro, el arroz, la cebada y el maíz) como productos estratégicos para la seguridad alimentaria de los países miembros con el fin de reducir la volatilidad de los precios al mejorar la transparencia y el funcionamiento de los mercados.

Esta red opera coordinada y gestionada por el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM, por sus siglas en inglés) a través del Instituto Agronómico Mediterráneo de Montpellier, y con el apoyo de la secretaría de AMIS (Sistema de Información de los Mercados Agrícolas) y de la Comisión Europea.

El órgano máximo de carácter político en el seno del CIHEAM lo constituye la Cumbre de Ministros de Agricultura de los trece países que en la actualidad pertenecen a este. La primera de las cumbres de ministros del CIHEAM se celebró en

Italia, en 1999, y desde entonces, cada dos años, suele llevarse a cabo una cumbre en países diferentes de los que forman el CIHEAM. Fue en la décima Cumbre de Ministros de Agricultura del CIHEAM, celebrada en la capital de Argelia, en Argel, en febrero del año 2014, cuando los ministros de Agricultura de los trece decidieron la creación de la Red MED-AMIN (Mediterranean Agricultural Market Information Network), siendo, por tanto, esta una iniciativa intergubernamental que vincula a España.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha participado en las distintas reuniones anuales celebradas desde 2014 y ha colaborado con la Red aportando la información que la secretaría del MED-AMIN solicita para la elaboración de sus balances.

En la 6.ª y última reunión anual del MED-AMIN, celebrada en Meknes, Marruecos, en enero de 2019, se solicitó a la delegación española que España fuera el lugar de celebración de la reunión anual del MED-AMIN en 2020, compromiso que fue adquirido por el MAPA. Para ello se aprobó un contrato menor con el que se encargaba al Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ) la organización logística del evento, dado que forma parte de la propia organización del CIHEAM, y cuenta con las instalaciones necesarias para la celebración de este evento.

#### **4.11. Organización Internacional del Azúcar (OIA)**

La Organización Internacional del Azúcar consta de 87 Estados miembros que engloban el 87% de la producción mundial de azúcar. Su existencia deriva de la aplicación del Acuerdo Internacional del Azúcar de 1992 y tiene como objetivo la mejora de las condiciones en el mercado mundial del azúcar a través del debate, análisis, estudio, celebración de seminarios y conferencias. En 2019 se celebró la 55.ª sesión del Consejo de la Organización Internacional del Azúcar.

#### **4.12. Comité Consultivo Internacional del Algodón (ICAC)**

El Comité Consultivo Internacional del Algodón (ICAC, en sus siglas en inglés) es una organización internacional que asocia a Gobiernos de países productores, consumidores y comerciantes de algodón, que actúa como organismo internacional de productos básicos para el algodón y textiles de algodón. Tiene su sede en Washington DC (Estados Unidos de América), y su misión es ayudar a sus miembros en el fomento de una economía algodonera mundial saludable, proporcionando información y sirviendo como catalizador para la cooperación en cuestiones de relevancia internacional.

España se adhirió al ICAC en diciembre de 1950 y ha permanecido en este organismo hasta noviembre 2016, poco antes de la incorporación de la Unión Europea. Desde mayo de 2017, España está representada en el ICAC por la Unión Europea.

El Comité Consultivo se reúne anualmente en sesión plenaria en alguno de los países miembros, alternándose, hasta donde es posible, entre miembros exportadores e importadores y también entre distintos continentes. Las reuniones plenarios proporcionan un foro para el debate en temas internacionales de relevante importancia para la industria algodonera mundial, brindando oportunidades a la industria y a los líderes gubernamentales de países productores, consumidores y comerciantes para que consulten temas de interés mutuo.

En abril de 2018 la Unión Europea presentó al ICAC la carta de invitación de España mostrando su disposición para albergar la celebración de la siguiente reunión Plenaria del ICAC, la 79.<sup>a</sup>, en la ciudad de Sevilla. Esta invitación fue aceptada por el Comité Permanente (Standing Committee) en su 554.<sup>a</sup> reunión, del 3 de mayo de 2018.

España, por tanto, es coorganizadora de la 79.<sup>a</sup> reunión del Comité Consultivo Internacional del Algodón. Por ello, durante el año 2019, este Ministerio ha realizado las labores de coordinación y preparación previas, tramitando un expediente de gasto mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio de organización y de coordinación de medios materiales y personales para la celebración de la citada reunión.

El Comité Consultivo Internacional del Algodón se reunió en Brisbane, Australia, del 2 al 5 de diciembre de 2019 para su 78.<sup>a</sup> reunión plenaria desde la creación del Comité en 1939.

#### **4.13. Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)**

En 2019 se ha participado activamente en las **reuniones de los órganos centrales de la UPOV** (Consejo, Comité Consultivo, Comité Técnico, Comité Administrativo y Jurídico y Comité Editorial), celebradas en su sede de Ginebra (Suiza). Los delegados españoles son los coordinadores internacionales para varios grupos de trabajo específicos, en concreto para el algodón, mandarino, nogal, avena y sorgo. Se ha participado también en la reunión del grupo de trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en Particular, celebrado en octubre de 2019 en Hangzhou (China).

La UPOV fomenta un sistema de intercambio de exámenes técnicos entre los Estados miembros, de forma que no se realice indefinidamente el ensayo de una variedad, cada vez que esta se solicite en alguna de las listas de variedades comerciales o protegidas de los países miembros. Esta colaboración empieza a extenderse, también, a peticiones de ensayos de países que no tienen los medios técnicos y materiales necesarios para realizar los exámenes DHE de algunas especies, encargándolos a otros países que sí disponen de ellos. En 2019 se recibieron 72 peticiones de compra de informes sobre ensayos ya realizados y 12 peticiones de ensayos por parte de terceros países, fundamentalmente países de Hispanoamérica, así como Alemania, Francia, Serbia, Turquía y Marruecos.

#### **4.14. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) y Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (TIRFAA)**

El órgano supremo del tratado es el Órgano Rector, y está formado por representantes de todas las partes contratantes, siendo su función principal la de promover la aplicación del tratado. El Órgano Rector celebra reuniones ordinarias una vez cada dos años, habiéndose celebrado la octava reunión del Órgano Rector del Tratado en Roma (Italia) del 10 al 3 noviembre de 2019.

El Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, el Tratado) es el órgano supremo de este, en virtud de su artículo 19. Está formado por representantes de todas las partes contratantes y su función principal es la de promover la aplicación del Tratado en su totalidad, incluyendo la orientación de políticas para la aplicación de este. El Órgano Rector celebra reuniones ordinarias una vez cada dos años, habiéndose celebrado la octava reunión del Órgano Rector del Tratado del 10 al 16 de noviembre de 2019, en la sede de la FAO, en Roma.

De manera previa a la octava reunión del Órgano Rector se celebran en Bruselas las reuniones del Grupo de trabajo de la Unión Europea de Recursos Fitogenéticos, encargado de adoptar la posición de la Unión Europea relativa a los distintos temas que conforman la agenda de la reunión del Órgano Rector. Los días 4 y 29-30 de octubre de 2019 tuvieron lugar en Bruselas reuniones con la finalidad de consolidar la posición del Grupo Europeo con respecto a los avances en las negociaciones relacionadas con la mejora del sistema multilateral acontecidos desde la anterior reunión del Órgano Rector. En estas reuniones se revisan las propuestas de posición de la Unión Europea, así como las aportaciones de los otros países que conforman el Grupo Regional Europeo (sobre todo, Suiza y Noruega, que son países particularmente activos en los asuntos relacionados con el Tratado).

Adicionalmente, el Órgano Rector del Tratado creó en 2013 el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta para Mejorar el Funcionamiento del Sistema Multilateral (en adelante, el Grupo de Trabajo). La 9.ª reunión del Grupo de Trabajo tuvo lugar del 17 al 21 de junio de 2019, en Roma.

El Grupo de Trabajo ha realizado consultas informales a lo largo de 2019 en San José (Costa Rica), Adís Abeba (Etiopía) y Roma (Italia), organizadas por los copresidentes. Durante las consultas informales se plantearon también cuestiones que requerían asesoramiento jurídico, por lo que también se convocó al Grupo Permanente de Asuntos Legales, el cual se reunió del 27 al 29 de mayo de 2019, en Roma, Italia, y desarrolló opiniones legales sobre determinadas cuestiones.

El Grupo de Trabajo se reunió por última vez los días 23-26 de octubre de 2019 en la sede de la FAO, en Roma. Una de las principales propuestas en la que el grupo de trabajo ha estado negociando consiste en el establecimiento de un sistema de

Suscripción para el acceso a los recursos fitogenéticos incluidos en el sistema multilateral (SML) del Tratado. Dicho sistema consistiría en basar el acceso a los materiales incluidos en el SML en el pago de una cuota anual basada en un porcentaje de los beneficios derivados de la comercialización de los productos obtenidos a partir de estos recursos. Las negociaciones se han visto complicadas de manera adicional como consecuencia de los debates recientes sobre el estado legal de la denominada «información digital sobre secuencias».

#### **4.15. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) y Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura**

En el ámbito internacional, en 1983 se creó la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la Comisión) en el marco de la FAO, como un foro para tratar específicamente cuestiones relacionadas con los recursos genéticos, ayudando a coordinar y guiar una serie de iniciativas internacionales para frenar el rápido incremento de la erosión de los recursos genéticos, y dirigiendo sus esfuerzos en el ámbito de las políticas para promover la conservación.

La 9.ª reunión del GTTI tuvo lugar en Roma del 25 al 27 de julio de 2018, y es preparatoria de la 17.ª reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura que se celebró en Roma en febrero de 2019.

La Comisión se reúne cada dos años en Roma, habiéndose celebrado la 17.ª reunión del 18 al 22 de febrero de 2019. En dicha reunión se abordan una serie de cuestiones sectoriales e intersectoriales de importancia para los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. Se tratan temas horizontales relacionados con los recursos genéticos en general, así como los aspectos específicos de los recursos genéticos vegetales, forestales, acuáticos, animales y microbianos. Asimismo se tratan también los asuntos de cooperación con otros instrumentos y organizaciones internacionales, como son, entre otros, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (RFAA) y el Convenio sobre Diversidad Biológica.

También se abordan temas intersectoriales, como son el papel de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) en la seguridad alimentaria y la nutrición, el acceso y distribución de beneficios en relación con estos o la «información digital sobre secuencias».

Concretamente, en el ámbito de los RFAA, España ha participado activamente, desarrollando los documentos de posición del Grupo Regional Europeo, y habiendo asistido a la reunión del grupo de trabajo que tuvo lugar el 7 de febrero de 2019, en Bruselas. Los debates han girado en torno a la revisión del avance en la implementación del segundo Plan de Acción Mundial para los RFAA, el tercer *Informe sobre el Estado de los RFAA en el mundo*, o las tendencias y políticas de semillas, proyecto revisado de Directrices voluntarias para la conservación y utilización a nivel nacional de variedades de los agricultores o de variedades locales, el establecimiento de redes mundiales relativas a la conservación *in situ* y la gestión en las explotaciones de los RFAA.

#### **4.16. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) y Plataforma de alimentos MG**

La FAO gestiona la «Plataforma de alimentos MG», que es una plataforma *online* para compartir información sobre las evaluaciones de seguridad de los alimentos derivados de plantas con transformaciones genéticas mediante recombinación de su ADN autorizadas. El MAPA participa como punto focal.

#### **4.17. Protocolo de Cartagena**

El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica es un tratado internacional que administra los movimientos transfronterizos entre países de organismos vivos modificados (OVM).

El Órgano de Gobierno del Protocolo se reúne cada dos años en la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP MOP). Al tomarse las decisiones por unanimidad, los Estados miembros coordinan su postura comunitaria que llevar a la COP-MOP a través de los Grupos de Trabajo de Medio Ambiente Internacional (WPIEI) del Consejo, que se reúnen regularmente en Bruselas.

Del 17 al 29 de noviembre de 2018 se celebró la novena reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP MOP 9) en Sharm El-Sheikh (Egipto). Como seguimiento de esta, durante el año 2019 se ha participado en las dos reuniones del Grupo de Bioseguridad, que han tenido lugar los días:

- 17 de junio 2019: bajo la presidencia de Rumanía, se informó de las reuniones que habían tenido lugar en el período intersesiones, entre otras, del Comité de Cumplimiento donde se presentaron los resultados de la 9.<sup>a</sup> COP-MOP, **así como los avances en el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.**
- 9 de octubre de 2019: bajo presidencia finlandesa, los principales temas incluidos en la agenda de dicha reunión fueron la inclusión de la bioseguridad en el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, el Plan de Acción para Creación de Capacidades, las actividades relacionadas con consideraciones socioeconómicas y la evaluación y gestión de riesgos y la presentación del 4.º informe nacional.

#### **4.18. European Seed Certification Agencies Association (ESCAA)**

Participación en los grupos de trabajo y en la reunión anual de ESCAA sobre el sistema de certificación de semillas en Europa (UE+EFTA).

#### 4.19. Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)

La Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) está acreditada por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) para realizar los ensayos DHE para 176 especies que se ensayan en distintos centros acreditados repartidos por la geografía española. La OCVV efectúa dos tipos de peticiones: la compra del informe final, la descripción de la variedad y el informe de variedades similares de ensayos realizados para el Registro de Variedades Comerciales y el Registro de Variedades Protegidas; y el ensayo completo, es decir, que el ensayo DHE se realiza para la OCVV por alguno de los centros de ensayos acreditados. La OEVV participó durante el año en las reuniones de los órganos de OCVV: Consejo de Administración y Reunión de grupos técnicos por grupos de especies (frutales, agrícolas, hortícolas).

La Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales ha establecido un sistema de trabajo con las oficinas de examen muy concreto, con modelos oficiales para comunicar los diferentes informes o las incidencias. Cada año se recibe del centro de ensayos la información correspondiente al año de ensayo de cada variedad y este documento, junto con la correspondiente factura, se envía a la OCVV.

La OEVV participó durante el año en las reuniones de los órganos de OCVV: Consejo de Administración, Reunión anual de representantes técnicos nacionales (TLO) y Reuniones de grupos técnicos por grupos de especies (frutales, agrícolas y hortícolas).

**Especies para las que España es Oficina de Examen de la OCVV**

TABLA 103

Especies	Centros
Melocotonero (var. medias y tardías)	CITA (Diputación General de Aragón)
Patata	NEIKER (Gobierno Vasco)
Especies agrícolas, hortícolas y vid	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (Centros de Madrid, Valencia, Sevilla y Murcia)
Fresa	IFAPA (Junta de Andalucía)
Avellano, nogal	IRTA (Generalidad de Cataluña)
Naranja, mandarina, limonero, pomelo, y todos los cítricos. Melocotonero (variedades tempranas)	IVIA (Generalidad Valenciana)
Olivo	Universidad de Córdoba
Aguacate, mango y chirimoyo	CSIC (La Mayora)
Higuera	CICYTEX (Junta de Extremadura)
Piña	ICIA (Gobierno de Canarias)

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

#### **4.20. Iniciativa 4 por mil**

La iniciativa internacional «4 por 1.000» es una iniciativa política de alto nivel que fue lanzada por Francia el 1 de diciembre de 2015 durante la COP21, durante la 21.<sup>a</sup> Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), creando una estructura común tendente a mitigar el cambio climático a través de un incremento anual del carbono orgánico del suelo de 0,4 por ciento (4 por mil) en los primeros 30-40 cm de los suelos agrícolas. Consiste en unir a todos los actores voluntarios del sector público y privado (Estados, colectividades, empresas, organizaciones profesionales, ONG, centros de investigación) en el marco del Plan de Acción Lima-París.

La iniciativa busca mostrar que la agricultura, especialmente los suelos agrícolas, pueden desempeñar un papel determinante para la seguridad alimentaria y el cambio climático. Basándose en documentación científica sólida, esta iniciativa invita a todos los socios a dar a conocer o establecer acciones concretas sobre el almacenamiento de carbono en los suelos, y el tipo de prácticas para lograrlo.

El CGIAR, organización internacional ubicada en Montpellier, alberga la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa «4 por 1.000». España, a través del MAPA, participa activamente en la Iniciativa, a través de una contribución financiera anual y la comisión de una funcionaria en la Secretaría Ejecutiva.

Con motivo de la COP25 de la CMNUCC, que se llevó a cabo en Madrid, España, bajo la presidencia chilena (del 2 al 13 de diciembre de 2019), la Iniciativa «4 por 1.000: Suelos para la Seguridad Alimentaria y el Clima» organizó, con el apoyo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, el 3.<sup>er</sup> día de la Iniciativa «4 por 1.000», el 11 de diciembre de 2019. Durante la jornada tuvieron lugar la quinta reunión del Consorcio de Miembros y la cuarta reunión del Foro de Socios de la Iniciativa. La reunión contó con la participación de los ministros de Agricultura de España y Francia. Los dos días anteriores, 9 y 10 de diciembre, el Comité Científico y Técnico (CCT) celebró su octava reunión, con el fin de hacer una contribución al foro y al consorcio durante el día de la iniciativa.

### **5. OTRAS ORGANIZACIONES Y FOROS EN MATERIA AGROALIMENTARIA**

#### **5.1. Consejo Oleícola Internacional (COI)**

El COI, creado en 1959 bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con sede en Madrid, es el único organismo internacional dedicado al aceite de oliva y las aceitunas de mesa. Está integrado por 17 miembros, siendo uno de ellos la Unión Europea, y en él están representados los principales países productores de aceite a nivel internacional. El MAPA ha participado en todas las sesiones de los grupos de expertos y reuniones plenarias del Consejo Oleícola Internacional como parte de la delegación europea, con el objetivo de defender los intereses de los productores y comercializadores de aceites de oliva y de aceituna de mesa españoles.

El MAPA ha participado en todas las sesiones de los grupos de expertos y reuniones plenarias del Consejo Oleícola Internacional como parte de la delegación europea, con el objetivo de defender los intereses de los productores y comercializadores de aceites de oliva y de aceituna de mesa españoles.

La primera reunión fue llevada a cabo en junio en Marrakech, Marruecos, y la segunda, en noviembre, en la sede del organismo en Madrid, donde se adoptaron algunas actualizaciones presupuestarias, así como varios métodos y parámetros de la norma de comercialización de aceite de oliva.

## 5.2. Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV)

El MAPA ha coordinado la presencia de delegados científicos y expertos en las reuniones de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y ha representado a España en los máximos órganos de decisión de esta organización, habiendo participado en tres sesiones de reuniones, llevadas a cabo en París, Ginebra y Tours. Así, en abril, en París se trabajó en el ámbito de la biotecnología en la vitivinicultura, las prácticas sostenibles, la revisión de la lista de variedades de vid, el manual de selección clonal, sistema internacional OIV de certificación, y el tratamiento de colecciones varietales, entre otros temas. Además, la delegación española ha presentado una propuesta de resolución en materia de tratamientos de vinagres y sobre el estudio de la biodiversidad microbiana y ha participado en el desarrollo de nuevos métodos de análisis en el seno de la organización.

## 5.3. Codex Alimentarius

El Codex Alimentarius es el conjunto de normas internacionales para garantizar la protección de la salud pública y evitar trabas al comercio. Se creó en los años sesenta y está formado por expertos de la FAO y de la OMS. En su órgano decisorio, la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), están representados todos los países miembros, entre los que están España (para asuntos no armonizados) y la UE (para asuntos armonizados). La coordinación de la posición de la UE para el Codex se realiza en el Consejo de la UE.

En el ámbito del Codex Alimentarius, durante el año 2019 se ha participado en la revisión de documentación de diferentes comités (Contaminantes, Aditivos, Etiquetado, Métodos de Análisis y Muestreo, Especies, hierbas aromáticas y sus formulaciones, Residuos de plaguicidas y Grasas y aceites) por parte de expertos en las diferentes materias y se ha colaborado con el Punto Codex de España en el desarrollo de las posiciones nacionales correspondientes.

En el marco del Comité Codex de Grasas y Aceites, se ha estado trabajando en el grupo de trabajo internacional de revisión de la Norma Codex de aceite de oliva, en el que España actúa como presidente a petición de la Unión Europea, trabajo de gran importancia para el comercio internacional de aceite de oliva español. Dicho grupo de trabajo internacional pretende realizar una revisión de aquellas

cuestiones relativas a la norma que afectan tanto a países productores como consumidores de aceite de oliva, de cara a mejorar la armonización de las normas de los distintos países relevantes en el comercio internacional del producto y, por tanto, mejorar los intercambios comerciales internacionales.

En el marco del Comité Codex de Métodos de Análisis y Muestreo, se ha estado participando activamente en el grupo de trabajo creado para la revisión de todos los métodos de análisis que afectan al aceite de oliva y que serán incorporados en la Norma Codex de calidad del aceite de oliva antes mencionada.

#### **5.4. Joint Research Center (JRC-Comisión Europea)**

El Centro Común de Investigación es un servicio científico interno de la Comisión Europea que presta el apoyo técnico necesario a los distintos departamentos de la Comisión, aportando datos que puedan ser útiles en la elaboración de las políticas de la UE.

Desde el MAPA se participa activamente en la labor de este organismo proporcionando datos analíticos y asistiendo a reuniones que se llevan a cabo para la programación de las tareas que se realizaron en los diferentes sectores.

En 2019, se ha asistido como experto técnico a las reuniones organizadas por el JRC para dar respuestas a la problemática del fraude en los alimentos en la UE, creándose en este ámbito tres áreas de trabajo: centros de referencia, sistemas de alerta y bancos de datos. Es de destacar la participación en el Grupo de Trabajo de Medidas Isotópicas, el Grupo de Trabajo del Banco de Datos y el Grupo de Trabajo de Nuevas Metodologías Analíticas.

#### **5.5. EU Reference Laboratories (EURL-Comisión Europea)**

Los EURL son laboratorios de referencia en el ámbito de la protección de la salud de las personas, el comercio, la salud animal... Hay 26 EURL actualmente considerando áreas prioritarias para el desarrollo y la armonización de métodos de análisis. Trabajan en red con los laboratorios nacionales de referencia para cada área correspondiente, y estos, a su vez, trabajan en red con los laboratorios de control oficial.

Desde el MAPA se participa activamente en trece redes de laboratorios europeos (los laboratorios agroalimentarios), ostentando la labor de LNR y coordinando el trabajo con todos los laboratorios de la red correspondientes a las CC. AA. Durante 2019 se ha asistido a 31 reuniones y *workshops* organizados por los diferentes EURL para estudios de métodos de análisis y puesta en común de las situaciones emergentes que se puedan producir en las diferentes áreas.

### **ACTIVIDAD DE COOPERACIÓN DE LA UE CON TERCEROS PAÍSES**

Encontrado en el contexto de cooperación de la Unión Europea con terceros países y con el fin de conocer *in situ* la organización del control oficial de los productos

agroalimentarios en España, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario del MAPA ha atendido la solicitud de cooperación de las autoridades de China, en materia de utilización de pulpa de aceituna, y de Argentina, en temas relacionados con piensos, durante el año 2019.

## **5.6. CIPAC**

El Collaborative International Pesticides Analytical Council es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada al estudio de métodos de análisis de productos fitosanitarios.

El MAPA, como LNR, colabora con esta organización en el estudio de métodos de análisis que posteriormente son publicados como métodos CIPAC con reconocimiento internacional.

## **5.7. Comité Europeo de Normalización**

Creado en 1961, tiene el objetivo de desarrollar estándares europeos.

El MAPA participa activamente en los diferentes comités dedicados al estudio de los productos fertilizantes, así como en temas relacionados con la autenticidad de los alimentos. Es importante destacar esta línea de trabajo que se está desarrollando como implementación del nuevo Reglamento de controles, persiguiendo con ello una mejora en la calidad de los productos agroalimentarios.

En el año 2019, se ha asistido en calidad de experto y/o en representación de la delegación española al Grupo de trabajo Análisis por NMR, celebrado el 25 de mayo, y al Comité Técnico sobre autenticidad en alimentos (CEN/TC 460 Food authenticity), para abordar el desarrollo y normalización de técnicas de análisis para la verificación de la autenticidad de los alimentos el 30 de junio.

## **5.8. Conferencias internacionales en materia de autenticidad de alimentos**

Se ha participado en el International Forum on Food Authenticity technology (National Standardization Center of Food & Fermentation Industry) y el National Research Institute of Food & Fermentation Industries Corporation Limited, en Pekín, China, y en la Conference of the Forensic Isotope Ratio Mass Spectrometry Network (FIRMS), en Trento, Italia.

## **5.9. Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM)**

El Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos es un centro internacional cuya sede central se encuentra ubicada en París. Fundado en 1962, fue

creado para contribuir a reforzar la cooperación entre los Estados que forman parte del CIHEAM, integrados en la región euromediterránea, especialmente en las áreas de la agricultura, la pesca, la alimentación, el medio ambiente o el desarrollo rural.

Las actividades del CIHEAM se realizan básicamente en toda la cuenca mediterránea, donde tiene centradas sus actividades desde su fundación.

En la actualidad los Estados miembros del CIHEAM son los siguientes:

- Países de la ribera norte del Mediterráneo: Portugal, España, Francia, Italia, Grecia y Albania.
- Países de la ribera sur del Mediterráneo: Turquía, Líbano, Egipto, Malta, Túnez, Argelia y Marruecos.

Para la realización y desarrollo de las principales actividades que lleva a cabo el CIHEAM, dispone de los denominados Institutos Agronómicos Mediterráneos (IAM), ubicados en las siguientes localidades y países:

- a) Zaragoza (España): IAMZ.
- b) Montpellier (Francia): IAMM.
- c) Bari (Italia): IAMB.
- d) Chania (Grecia): IAMCH.

Estos cuatro institutos son los responsables de poner en práctica las funciones que les son encomendadas por el Consejo de Administración.

Los países de la zona norte del Mediterráneo aportan aproximadamente el 80% de los fondos anuales para el CIHEAM, mientras que los países de la zona sur apenas aportan el 20% de las cantidades totales. En España es el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación el que se ocupa de la contribución obligatoria de IAMZ, además de los fondos que percibe de la AECID, y en total, entre el CIHEAM y el IAM de Zaragoza, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación invierte cada año algo más de 2,5 millones de euros.

Francia ha sido el país que, de modo prácticamente hegemónico, ha desempeñado durante 31 años la Secretaría General del CIHEAM. En el Consejo de Administración celebrado durante los días 25 y 26 del mes de junio de 2018 en Chania (Grecia), uno de los puntos más importantes abordados en este fue la separación o no de los diferentes procesos de elección pendientes, entre ellos, el de presidente y el de secretario general del CIHEAM.

Para las elecciones a presidente del CIHEAM se abrió el proceso de presentación de candidaturas el 1 de junio de 2018, finalizando el 31 de octubre. Solamente se presentó una candidatura, que fue la del delegado de Marruecos, Mohammed Sadiki, quien fue elegido por unanimidad en el Consejo de Administración celebrado en París en diciembre de 2018.

El 22 de febrero de 2019 resultó elegido por unanimidad como secretario general del CIHEAM el español Plácido Plaza, en el Consejo de Administración Extraordinario celebrado en París.

Los días 4 y 5 de julio de 2019, se celebró en Madrid el Consejo de CIHEAM, que fue inaugurado por el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de España. En esas mismas fechas, se celebró también en Madrid el 50.º aniversario de la creación del IAM de Zaragoza.

## 6. OTRAS ORGANIZACIONES Y FOROS EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL

Durante 2019 la anterior Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ha seguido participando en los comités y grupos de trabajo de desarrollo rural existentes a nivel de la Unión Europea.

En el seno del Comité de Desarrollo Rural se ha trabajado en la correcta ejecución de la política de desarrollo rural europea, a través de la ejecución de los programas de desarrollo rural. Durante el año 2019 se ha reunido en tres ocasiones (febrero, junio y octubre). Desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal se ha participado activamente en la 36.ª reunión del Grupo de Expertos de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EGESIF), en febrero 2019, y en la 16.ª reunión del Grupo de Expertos en Seguimiento y Evaluación de la PAC, en abril de 2019.

Asimismo, en relación con la política europea de desarrollo rural, se ha participado desde el Departamento en las reuniones del *Help desk de la Red Europea de Desarrollo rural* sobre la evaluación de esta política (*Getting prepared for the ex-ante evaluation of the CAP Strategic Plan*, en marzo 2019; *NetworX - Inspiring Rural Europe*, en abril de 2019, y *Appraising intervention strategies under the CAP: experiences and outlook*, en octubre 2019). Por otra parte, se ha organizado en noviembre de 2019 en la sede de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal el evento de capacitación anual sobre la evaluación *ex ante* del Plan Estratégico de la PAC post 20. De todas estas reuniones se informa periódicamente a las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural, en el marco de las funciones que tiene encomendadas el organismo de coordinación en virtud del Real Decreto 1080/2014.

En el contexto del trabajo en red en la Unión Europea, se ha participado en los órganos de gobernanza de las Redes Rurales Europeas (Asamblea, Comité Ejecutivo y Subgrupo LEADER y Subgrupo de Innovación) con objeto de definir las actuaciones y actividades de estas redes e informar y debatir sobre la aplicación de la política europea de desarrollo rural. Durante el año 2019, se han utilizado estos órganos de trabajo en red para la puesta en común de los avances en la definición de la futura PAC y para debatir sobre las futuras redes PAC, en las que el trabajo en red se ampliará para incluir a los agentes y actuaciones del primer pilar y asumirá nuevos retos. Dentro del subgrupo permanente LEADER/CLLD de la Red Europea

de Desarrollo Rural se ha participado activamente con el objetivo de facilitar, entre otros aspectos, la cooperación interterritorial y transnacional de los grupos de acción local de la UE, la simplificación y buen funcionamiento de la medida, y el aprendizaje alcanzado en los distintos países en la aplicación de la medida LEADER, de cara a definirlo a partir de 2020.

La **Red Europea de Desarrollo Rural** (ENRD, en sus siglas en inglés) tiene como objetivo conectar a las redes rurales nacionales europeas, organizaciones y Administraciones nacionales activas en el sector del desarrollo rural a escala de la Unión.

Se ha participado en las **reuniones cuatrimestrales de las redes rurales nacionales de los 28 EE. MM.** organizadas por la ENRD, así como en distintos talleres que buscan compartir experiencias para mejorar la aplicación de la programación de desarrollo rural europea, como la utilización de la opción de costes simplificados, o sobre temáticas específicas de gran relevancia para el medio rural, como el despoblamiento.

Hay que destacar la colaboración del Ministerio y de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal en la organización de la **cuarta edición del Parlamento Rural Europeo**, que tuvo lugar en Candás (Asturias), en noviembre de 2019.

Durante este año también se ha participado activamente en el **Grupo Temático Bioeconomía y acción climática en áreas rurales**. Finalmente, en relación con el trabajo en red en el marco de FEADER a nivel europeo, es de destacar en 2019 la **feria NetworX-Inspiring Rural Europe**, que tuvo lugar en Bruselas, y que buscaba poner en valor y visualizar lo que se ha conseguido desde estas políticas, en el décimo aniversario de las Redes Rurales Europeas.

## 6.1. Innovación para el medio rural

La Red de la Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (EIP-agri) ha permitido el trabajo en red de los grupos operativos creados, así como los servicios de asesoramiento y los grupos de investigadores.

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal participó en la reunión de la **Asamblea de las Redes Rurales Europeas en 2019**, la cual se constituye como el principal órgano de gobierno de la Red Europea de Desarrollo Rural y de la red EIP-agri y como un foro eficaz para debatir el marco estratégico para sus actividades.

Como grupo de apoyo a la Asamblea en relación con los temas de innovación, se creó el Subgrupo permanente de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícola, el cual por medio de sus reuniones trimestrales da apoyo para la puesta en marcha de la Asociación Europea de Innovación en el ámbito agrícola de los programas de desarrollo rural, identifica problemas comunes y buenas prácticas que difundir a este respecto, y ayuda a los grupos operativos de la EIP a contactar

entre ellos, colaborando en todo momento con las redes rurales nacionales para difundir los logros obtenidos mediante la innovación.

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ha participado activamente en 2019 en los **debates sobre el papel de la innovación en la PAC** post 2020, además de en los seminarios y talleres organizados por el *Service Point* de la EIP-agri, tanto realizando diversas presentaciones como ejerciendo las labores de coordinación con los gestores de las CC. AA. en su organización, así como en la configuración de su programa de trabajo, pudiendo coorganizar un Seminario en Alcalá de Henares (Madrid) sobre desarrollo de habilidades digitales para el agricultor, de gran interés en el marco de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura y el papel de la digitalización como instrumento para contribuir al objetivo transversal de modernización de la PAC futura. [Más información se puede consultar aquí.](#)

El departamento también participó los días 11 y 12 de abril en la feria *NetworX: Inspiring Rural Europe*, organizada por la Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD) en Bruselas, cuyo objetivo era visibilizar los resultados de los últimos diez años de las redes rurales, reconocer su valor y mirar de forma proactiva el futuro de estas.

Desde el Ministerio, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, se ha participado activamente también en las reuniones periódicas del **Grupo de trabajo sobre los sistemas de la Innovación y del Conocimiento Agrario** (Agricultural Knowledge and Innovation Systems, AKIS), el cual da apoyo al Comité Permanente de Investigación Agraria (SCAR) de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea.

Este grupo de trabajo se centra en analizar el papel que los sistemas de apoyo a la innovación y a la transferencia del conocimiento tienen en el impulso de la innovación en la agricultura europea. La participación española en los debates sobre la definición de estos sistemas en el marco de la reforma de la PAC post 2020 ha sido altamente activa. Durante 2019 los debates de las reuniones celebradas en Acera-le (Italia) y Kaunas (Lituania) se centraron, por un lado, en el asesoramiento agrario, su evolución, su necesidad de formación de los asesores y la adaptación de los servicios a las necesidades del sector y su papel dentro de los AKIS, ya que pueden actuar como puente entre los distintos agentes que integran los AKIS. Por otro lado, se abordaron también el papel fundamental de la formación de los titulares de explotaciones, la innovación y el desarrollo de nuevos métodos formativos. Además, en estas reuniones se trataron las formas de acercamiento entre distintos actores de estos sistemas, ya que es fundamental el acercamiento de la investigación a la puesta en práctica, y, por ende, el acercamiento de profesores universitarios, investigadores y asesores. Los principales documentos [pueden consultarse aquí.](#)

Durante 2019 se ha asistido a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre *smart villages* de la Red Europea de Desarrollo Rural, en el que participan autoridades de gestión y redes rurales nacionales de los distintos Estados miembros. Este grupo de trabajo temático pretende ser un punto focal en el que compartir experiencias

entre estas y otras iniciativas para generar una base de conocimiento que permita apoyar el desarrollo de las *smart villages* desde la política de desarrollo rural. Se asistió a los encuentros 8.º y 9.º, celebrados en Francia y Finlandia alternativamente, con los objetivos siguientes:

- Generar conocimiento sobre las políticas existentes de apoyo a las comunidades rurales, desafíos y oportunidades a los que se enfrentan y propuestas de apoyo a *smart villages* en el próximo período de programación a través de los planes estratégicos de la PAC.
- Explorar, con base en las propuestas francesas y finesas, aspectos que se puedan transferir al resto de Estados miembros e intercambiar ideas de diseño de intervenciones de apoyo a *smart villages* en otros Estados miembros.
- Explorar cómo apoyar las *smart villages* en el futuro y a los agentes directamente involucrados en su implementación en el terreno.

En el marco de los trabajos **en materia de bioeconomía**, se ha participado durante 2019 en multitud de eventos, jornadas y reuniones que se detallan a continuación.

En primer lugar, la participación ha sido muy activa en ellos, destacando dos grupos de trabajo de la ENRD (Red Europea de Desarrollo Rural) dedicados a la bioeconomía, en particular tras la presentación por la Comisión Europea en otoño de 2018 de la estrategia europea revisada de bioeconomía. Se trata de los grupos de trabajo sobre Integración de la Bioeconomía y Bioeconomía y cambio climático, siendo este segundo una evolución del primero.

Durante los días 8 y 9 de julio de 2019 tuvo lugar en Helsinki (Finlandia) la Conferencia Europea de Bioeconomía *European Bioeconomy Scene*, organizada conjuntamente por el Ministerio de Agricultura y Silvicultura de Finlandia y la Comisión Europea, bajo la presidencia finlandesa del Consejo de la UE. El evento tuvo como objetivo aumentar la conciencia pública y promover el diálogo sobre el progreso hacia la bioeconomía, reuniendo a académicos, investigadores, partes interesadas, formuladores de políticas, representantes empresariales y la sociedad civil en todo el sector de la bioeconomía para intercambiar conocimientos, coordinar actividades y discutir nuevas acciones. Asimismo, se buscaba impulsar la implementación de importantes políticas e iniciativas de la UE, especialmente la Estrategia de Bioeconomía actualizada de 2018 y el Paquete de Economía Circular. Además, el 12 de junio de 2019, se organizó la *Jornada sobre la aplicación de la bioeconomía circular para el desarrollo rural a través de la biomasa*, a la cual asistió un representante de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea para presentar las novedades de la Estrategia Europea de Bioeconomía revisada. El objetivo principal de esta jornada era profundizar en el papel de la bioeconomía en el sector agrario y en el medio rural y destacar cómo se enmarcan este conjunto de actividades en los nuevos objetivos de planificación de la PAC para el período 2021-2027.

Por último, es conveniente destacar que desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha tenido una participación activa en el grupo de trabajo de in-

investigación de la UE, que estuvo trabajando en la redacción del documento de Conclusiones del Consejo de competitividad sobre la Estrategia Europea de Bioeconomía de 2018, con el fin de instar a la Comisión Europea a evaluar el estado de progreso de la esta estrategia y a presentar un informe de progreso con un plan de acción y/o estrategia actualizados para 2022 como muy tarde.

Durante 2019, en el marco del **Programa ESPON**, en colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares, se ha realizado el seguimiento de este programa a través de la participación en tres seminarios. En abril de 2019 se debatió en Bruselas el futuro de los puntos de contacto nacionales del Programa ESPON (ECP) y el nuevo rol que deben jugar en la estrategia de ESPON. Los temas estuvieron marcados por la evaluación intermedia de ESPON 2020. En junio, en Rumanía, se participó en el Seminario ESPON *The role of functional areas for territorial cohesion*, y en la reunión interna de los puntos de contacto se ha discutido sobre el pliego ESPON *Transnational Outreach Support tender for 2019-2022*, con el objetivo de iniciar el diseño de difusión de la actividad de ESPON para el siguiente período de actividad. Además, en noviembre se acudió a Finlandia para asistir al seminario *El Estado del territorio europeo, innovación digital preparando el camino para la innovación digital (State of the European Territory. Digital Innovation Paving the Way for Territorial Cohesion)*, con el objetivo de proveer nuevas perspectivas y discutir la nueva evidencia territorial de ESPON para la elaboración de políticas públicas. Por último, de forma virtual se ha participado en el seminario *Dando forma a la Nueva Economía: La dimensión territorial del futuro laboral de la Europa del sur* (30 de octubre), que examinó la dimensión territorial de los mercados de trabajo en el sur de Europa.

## 6.2. Política de regadíos

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) organizaron un simposio sobre *El uso de aguas no convencionales para lograr la seguridad alimentaria*, que se celebró en la Casa de América en Madrid los días 14 y 15 de noviembre de 2019.

En este foro se compartieron experiencias sobre la reutilización de aguas residuales, agua desalinizada y agua de lluvia, así como sobre la recolección de niebla, y se debatió sobre nuevos mecanismos de colaboración entre empresas, proveedores de tecnología, Gobiernos y otras partes interesadas para acelerar las transiciones necesarias en el sector agroalimentario y del agua.

El foro permitió también abordar la contribución de las fuentes de agua no convencionales a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, entre ellos, la seguridad alimentaria y la gestión sostenible del agua.

La subsecretaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, durante su intervención en la inauguración del simposio, hizo hincapié en la trascendencia que para España tenía la celebración de esta reunión internacional, y la importancia que tienen en nuestro país las políticas de modernización de regadíos, ya que este sector es el primer demandante del recurso agua. Resaltó la necesidad de contar

con fuentes de aguas no convencionales para asegurar el abastecimiento, la producción sostenible y el respeto al medio ambiente a largo plazo, especialmente en un país como España, con un clima mediterráneo cada vez más irregular e impredecible, y con un sector agroalimentario líder en los mercados internacionales.

En las presentaciones y debates intervinieron representantes de organismos internacionales, como el Banco Mundial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrario, la Asociación Internacional de la Salinización o la Asociación Internacional de Hidrogeólogos, entre otros.

También participaron expertos, científicos y responsables de ministerios, universidades, observatorios y asociaciones de España, Estados Unidos, Alemania, Grecia, Chile, Emiratos Árabes, Marruecos, Kenia o Singapur, entre otros países.

Por otro lado, durante 2019 la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha continuado participando con los trabajos de la *Task Force* de la Comisión Europea para explorar las mejores prácticas disponibles en la implementación de la Directiva Marco del Agua y la Directiva de Nitratos, y en la forma en la que se pueden incrementar las sinergias entre los planes hidrológicos de demarcación, los planes nacionales de acción contra la contaminación por nitratos y los planes estratégicos de la futura PAC post 2020, con el objetivo de reducir los problemas derivados de contaminación difusa por nitratos en las aguas. Así, una delegación de los miembros de esta *Task Force* visitó las instalaciones del CENTER el día 28 de mayo de 2019, mostrando gran interés por estas.

Por otro lado, el equipo técnico del CENTER participó en la reunión plenaria del Subcomité TC23/SC18, *Irrigation and drainage equipment*, celebrada en Hangzhou (China) del 4 al 8 de noviembre, y en la que participaron 41 expertos de 7 delegaciones. Durante las reuniones técnicas se revisaron los avances realizados a lo largo del año en los diferentes grupos de trabajo, algunos de ellos coordinados por personal del CENTER.

### 6.3. Política forestal

De acuerdo con la competencia exclusiva de la Administración General del Estado en materia de política forestal internacional, tal como establece la vigente Ley de Montes, la participación del Ministerio en foros internacionales de naturaleza forestal ha sido muy intensa. Esta actividad se ha desarrollado en diversos escenarios, entre ellos, Naciones Unidas y la Unión Europea.

#### 6.3.1. Grupo de Bosques del Consejo

El Grupo de Bosques es el foro del Consejo de la Unión Europea (UE) para la toma de decisiones en materia forestal. En el Grupo de Bosques se discuten los asuntos relativos a la política forestal internacional y las cuestiones de naturaleza forestal que se presentan en las políticas de la Unión.

El Grupo de Bosques preparó las Conclusiones del Consejo de Ministros de la UE sobre la evaluación a medio plazo de la Estrategia Forestal Europea, señalando la necesidad de contar con una nueva Estrategia Forestal Europea post 2020, que finalmente en diciembre de 2019 ha sido incluida en el *European Green Deal* y, por tanto, será elaborada. Las conclusiones señalan también el papel fundamental del Comité Forestal Permanente (Comisión y Estados miembros) como órgano impulsor para el desarrollo de la estrategia. En las Conclusiones del Consejo se subrayan la importancia de la gestión forestal sostenible y la necesidad de una integración armonizada de las políticas de la UE que inciden en los bosques, como elementos esenciales de la nueva Estrategia Forestal Europea post 2020.

Asimismo, en diversas sesiones del grupo se armonizaron las posturas de los Estados miembros de la Unión Europea con respecto a la posible reapertura de las negociaciones sobre un acuerdo legalmente vinculante para la protección de los bosques en Europa (FLBA, por sus siglas en inglés) en el seno del proceso *Forest Europe*.

Finalmente, entre las actividades del grupo en 2019 destaca la elaboración de las Conclusiones del Consejo de Ministros de la UE sobre el Plan de la UE para Proteger y Restaurar los Bosques del Mundo. Este plan constituye una acción ambiciosa para asegurar que los bienes consumidos en la UE estén libres de forestación inducida. Las conclusiones elaboradas respaldan firmemente la acción de la UE, que se orientará a reducir la huella de consumo general y fomentar los productos libres de forestación a través del trabajo en asociación con países productores, la cooperación internacional, la financiación sostenible y el acceso a la información sobre cadenas de suministro y bosques.

### 6.3.2. Grupo de trabajo de Desertificación del Consejo

Es el Grupo de trabajo del Consejo de la UE en relación con la lucha contra la desertificación y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD). En este grupo se ponen en común las posturas de los distintos Estados miembros sobre esta Convención, que aborda materias medioambientales y de cooperación para el desarrollo.

El grupo preparó la respuesta del Consejo al informe especial de la Corte de Auditores Europeos *Combatir la desertificación en la UE: una amenaza creciente que necesita más acción*. En las Conclusiones del Consejo de Ministros se pide que se reflexione más detenidamente sobre un sistema de financiación que ayude a los Estados miembros a cumplir la Convención de Lucha contra la Desertificación, prestando especial atención al proceso de establecimiento de objetivos en materia de neutralización de la degradación de las tierras (meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) y de medidas que permitan alcanzarlas.

El resto de la actividad del Grupo de trabajo sobre Desertificación se dedicó a la preparación de la posición común y la participación de la UE en el 14.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación celebrada en Delhi en septiembre, tal y como se reseña más adelante.

### 6.3.3. Comité Forestal Permanente

Creado en 1989, este comité es un grupo de trabajo en el que las Administraciones forestales de los Estados miembros de la UE proporcionan su visión sobre el desarrollo y aplicación por la Comisión de las políticas de la UE que tienen incidencia en el sector forestal europeo. El Comité Forestal Permanente funciona como comité consultivo de la UE, no legislativo. Este Comité desarrolla su actividad dentro del marco de la Estrategia Forestal Europea, que es un instrumento dirigido a la integración y armonización de las políticas de la UE y las políticas forestales nacionales, que son competencia exclusiva de los Estados miembros. El Comité sirve también como foro de intercambio de información, conocimiento y experiencias en materia forestal.

Durante 2019 el Comité celebró cinco sesiones en Bruselas, que abordaron una amplia panorámica de aspectos, como la integración de la gestión forestal sostenible con la conservación de la biodiversidad, aportando ejemplos como la Red Europe Integrate o la etiqueta «bajo en carbono» desarrollada en Francia. Se abordaron también cuestiones como la Directiva de Energías Renovables, la adaptación al cambio climático, la mejora de la cadena de valor de los productos forestales, las industrias forestales, el Sistema Europeo de Información Forestal (FISE) y los recursos genéticos forestales.

### 6.3.4. Desertificación

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD, <https://www.unccd.int/>) es el acuerdo internacional de obligado cumplimiento para la protección del suelo y los ecosistemas terrestres en las zonas secas del planeta y en particular en África. En septiembre de 2019 se celebró el 14.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención en Delhi. La COP14 proporcionó resultados enfocados hacia elementos esenciales de la problemática global de la degradación de la tierra, tales como tenencia de la tierra, cuestiones de género, sequía, migración, tormentas de arena y polvo y la Década de las Naciones Unidas sobre la Restauración de Ecosistemas 2020-2021, a la que apoyará con una nueva edición (la 2.ª) del *Global Land Outlook*, un compendio de información y conocimiento de base enfocado a proporcionar un conjunto claro de respuestas para optimizar el uso, la gestión y la planificación de la tierra, y así crear sinergias entre los diferentes sectores en la provisión de bienes y servicios basados en la tierra (<https://www.unccd.int/actions/global-land-outlook-glo>).

### 6.3.5. Comité de Dirección del Fondo Fiduciario del Instituto Forestal Europeo

El Instituto Forestal Europeo (EFI, European Forest Institute) es una organización internacional paneuropea cuyo fin es servir como plataforma para trasladar y conectar el conocimiento científico con las políticas en el ámbito forestal. En el seno de EFI se ha establecido un instrumento que anticipa las cuestiones más relevantes en materia forestal y apoya a los *policy makers* en relación con estas. Dicho instrumento sirve de apoyo a la decisión política (*Policy Support Facility*), y para garantizar

su operativa se ha creado un fondo fiduciario al que pueden aportar contribuciones los países miembros del EFI que lo deseen. El Comité de Dirección es el órgano de decisión y de coordinación del fondo fiduciario, y lo conforman los países que aportan fondos a este. España es actualmente país miembro.

En 2019 se celebraron dos reuniones del Comité de Dirección, en las que se revisó y valoró el uso que hacía el Instituto Forestal Europeo de los fondos aportados. Asimismo, los países ratificaron las propuestas de estudio que deben desarrollarse en el presente período de trabajo. También en el marco de esta iniciativa, EFI y el Ministerio de Agricultura acordaron promover conjuntamente la implementación del Módulo sobre Defensa contra Incendios Forestales, de la plataforma de cooperación europea denominada Forest Risk Facility, que se enmarca dentro de la cooperación en política forestal de la Conferencia Ministerial para la Protección de los Bosques en Europa, conocida como Forest Europe. La plataforma incorporará también módulos de cooperación sobre daños bióticos y abióticos en los bosques europeos. En la actualidad el acuerdo para implementar el módulo en España se está tramitando a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

#### 6.3.6. Comité Silva Mediterránea de la FAO y Semana Forestal Mediterránea

Silva Mediterránea es un órgano estatutario técnico de la FAO. Se trata de un foro intergubernamental, de carácter regional, compuesto por 28 miembros: la Unión Europea y 27 países del entorno mediterráneo. Es un foro de consulta y cooperación, constituido para promover el diálogo internacional y el apoyo a los países mediterráneos en el desarrollo de políticas, prácticas e instituciones adecuadas a sus características y problemática común.

Durante 2019, España traspasó la presidencia del Comité Silva Mediterránea al Líbano, que la ejercerá a partir de este año, y acogió la 6.ª Semana Forestal Mediterránea (6.ª SFM) del 1 al 4 de abril en Brummana, Líbano, junto con la 23.ª Sesión del Comité Silva Mediterránea los días 1 y 5 de abril. Ambas reuniones contaron con la participación del MAPA. La 6.ª SFM se celebró bajo el lema «Los bosques mediterráneos en el acuerdo de París: Retos y oportunidades», y desarrolló sesiones sobre el papel y problemática de los bosques mediterráneos en relación con el cambio climático, la degradación neutral de las tierras (LDN), meta 15.3 de los ODS, el agua y las ciudades, entre otros temas. La 23.ª reunión del Comité formuló la Declaración del Líbano y trató, entre otros asuntos, la promoción del empoderamiento de los jóvenes emprendedores a través de proyectos vinculados al bosque mediterráneo.

#### 6.3.7. Conferencia Ministerial para la Protección de los Bosques en Europa (Forest Europe)

Es un proceso paneuropeo voluntario de cooperación política en materia forestal, que se orienta hacia la gestión forestal sostenible. Son miembros de *Forest Europe* 46 países europeos y la Unión Europea. Participan, además, un número signifi-

vo de organizaciones observadoras, incluyendo organizaciones internacionales y representantes de los principales agentes interesados, como organizaciones ambientales, asociaciones de propietarios forestales, representantes de la industria forestal y de la comunidad científica.

Este proceso constituye el foro europeo más relevante para la cooperación y el desarrollo conjunto de políticas forestales, y se estructura mediante las denominadas conferencias ministeriales como órgano de decisión del proceso. Las conferencias reúnen a los ministros en materia forestal de los distintos países miembros con el objetivo de someter a su consideración las resoluciones y decisiones que, posteriormente, configuran las políticas forestales de los Estados que son parte del proceso. En los 25 años de proceso se han celebrado 7 conferencias ministeriales, la última de ellas en Madrid, los días 20 y 21 de octubre de 2015. A partir de enero de 2016 ha dado comienzo la presidencia eslovaca. España sigue muy involucrada en este proceso al formar parte del Comité General de Coordinación (GCC).

Durante el año 2019, buena parte de los esfuerzos se dedicaron a la consecución de la reanudación de las negociaciones sobre un acuerdo legalmente vinculante para la protección de los bosques en Europa (FLBA, por sus siglas en inglés) en el seno de *Forest Europe*. En marzo de 2019 se aprobó por el procedimiento de silencio la Declaración Ministerial de *Forest Europe*, que establecía el marco para la reanudación de las negociaciones. Este marco incluye la participación de la UE como miembro de pleno derecho del LBA, el ámbito de los países miembros de dicho FLBA, restringido a los miembros de *Forest Europe*, y la condición de no abrir a negociación salvo para su actualización los párrafos acordados *ad referendum* en la etapa anterior de las negociaciones. Tras las consultas bilaterales de la presidencia eslovaca de *Forest Europe* y la Federación Rusa, se comunicó a la Oficina de las Naciones Unidas para Europa (UNECE) la solicitud de que acogiera las negociaciones del FLBA en su seno con el apoyo de la FAO. Para ello se programaron dos reuniones previas para discutir los términos de referencia de dicha negociación. La primera reunión de todos los países de *Forest Europe* se celebró en Ginebra en noviembre de 2019 y la segunda se programó para febrero de 2020.

#### 6.3.8. Finanzas sostenibles en la UE. Reglamento de «taxonomía»

La Comisión Europea ha estado desarrollando durante 2019 un Plan de Acción sobre Financiación Sostenible, en el marco del cual se ha estado examinando cómo integrar las actividades económicas sostenibles en su política económica y financiera. El objetivo es movilizar financiación pública y privada para un crecimiento sostenible. Dentro de esta amplia iniciativa se sitúa la propuesta de Reglamento sobre la creación gradual de un sistema unificado de clasificación («taxonomía») sobre qué actividades económicas pueden ser consideradas como sostenibles.

Bajo la coordinación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se ha participado durante 2019 desde el departamento en el debate en la UE para la elaboración del Reglamento de taxonomía en lo que se refiere a la inclusión de las

actividades de carácter forestal, y en particular, la incorporación de la gestión forestal sostenible en el sistema unificado de clasificación que será de aplicación en el futuro.

### **6.3.9. Red europea para la integración de la conservación de la biodiversidad en la gestión forestal. Red INTEGRATE**

Esta iniciativa, promovida por varios Estados europeos y respaldada por el Consejo de la Unión Europea, se constituye como una plataforma de cooperación técnica sobre métodos de conservación de la biodiversidad en los bosques gestionados en Europa. España, a partir del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pertenece a la Red desde su fundación, en 2017. Durante 2019 se han iniciado los trabajos para la instalación en 2020 de cuatro lugares demostrativos de la Red en diferentes localizaciones, así como para la difusión de la Red en el ámbito nacional.

### **6.3.10. Comisión Internacional del Álamo**

La Comisión nacional del Chopo es un órgano colegiado interministerial adscrito actualmente a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, y que se reúne anualmente. Nace bajo los auspicios de la Comisión Internacional del Álamo (CIA), que está integrada en FAO. Promueve la organización de comisiones nacionales dentro de los países productores y cultivadores de álamos y sauces que deseen pertenecer a ella. En la actualidad están adscritos un total de 38 países.

La CIA, con sede en Roma, mantiene reuniones periódicas que habitualmente son cada cuatro años, en las que se presenta la situación a nivel mundial de las actividades relativas al cultivo y de la utilización de los álamos y de los sauces. En febrero de 2019 se mantuvo una reunión de la CIA en la sede de la FAO (Roma) para tratar el tema de ampliación del objeto de la Comisión a otras especies de crecimiento rápido.

### **6.3.11. Comisión Mixta Internacional de Caza del río Miño**

El día 12 de marzo de 2019, en la sala de reuniones de la Comandancia de Marina del Miño, en Tui (Pontevedra), se reunieron las delegaciones portuguesa y española de la Comisión Mixta de Caza para el Tramo Internacional del Río Miño (TIRM), en la que se trataron los siguientes temas: áreas de refugio de caza, período cinegético, especies objeto de caza, número de piezas que cazar, tasas e infracciones. En esta reunión participó el departamento a través de la antigua Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

### **6.3.12. Programa ICP-Forests de la CLRTAP de Naciones Unidas**

El Convenio Marco de Ginebra sobre Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia (CLRTAP) del año 1979 de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas fue suscrito por 39 países, entre ellos España. En virtud de este

se crea en 1985 el Programa ICP-Forests para la evaluación y seguimiento de los efectos de la contaminación atmosférica sobre los bosques. En España, la antigua Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal asume el papel de centro focal nacional del Programa ICP-Forests. En calidad de tal, durante asistió a la reunión conjunta de los paneles de expertos en evaluación de copas, suelo y solución del suelo, análisis foliar y desfronde, deposición y calidad en laboratorios, celebrada entre los días 25 y 29 de marzo en Bruselas, Bélgica.

Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ha contribuido en materia de seguimiento del estado de los bosques mediante las redes de ICP-Forests. Concretamente se proporcionaron datos para el cumplimiento de los criterios e indicadores de gestión forestal sostenible de *Forest Europe*, para el criterio C.2, Salud y Vitalidad de los ecosistemas forestales, y dentro de él, para los indicadores siguientes: 2.1, Deposición de contaminantes atmosféricos; 2.2, Estado de los suelos; 2.3, Defoliación; y 2.4, Daños forestales.

#### 6.3.13. Sistemas de certificación de materiales forestales de reproducción (UE/OCDE)

El Grupo de trabajo sobre materiales forestales de reproducción UE (WP FRM) agrupa a todos los Estados miembros y es coordinado por la DG SANTE (Comisión UE). En este grupo se tratan aspectos técnicos y legales y se coordinan los asuntos relacionados con la Directiva 1999/105/CE del Consejo, de comercialización de materiales forestales de reproducción, que ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 289/2003.

El sistema OCDE de certificación de materiales forestales de reproducción destinados al comercio internacional es un sistema voluntario para los países que solicitan adherirse a este y del que España forma parte. El sistema trata de favorecer el comercio internacional de semillas y plantas forestales a nivel mundial. Dentro del sistema OCDE existe un grupo de trabajo técnico (TWG) que se reúne periódicamente.

España participa en las reuniones del grupo de trabajo de ambos sistemas y en la plenaria anual del sistema OCDE, a través de la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y la Oficina Española de Variedades Vegetales y de la Subdirección General de Política Forestal. En 2019 las reuniones de los grupos de trabajo de ambos sistemas se han organizado consecutivamente en Viena (Austria), del 7 al 9 de mayo. La reunión plenaria anual del Sistema OCDE se celebró los días 1 y 2 de octubre, también en Viena.

#### 6.3.14. EUFORGEN

El Programa Europeo de Recursos Genéticos Forestales (EUFORGEN) es un programa de cooperación internacional que promueve la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos forestales en Europa como parte integral de la gestión

forestal sostenible. Se estableció en 1994 como resultado de una resolución adoptada en 1990 por la primera Conferencia Ministerial del proceso *Forest Europe*.

España ha sido miembro de EUFORGEN desde 1994 hasta 2014 y ha vuelto a adherirse al programa en su fase V (2015-2019) desde diciembre de 2017, asistiendo como miembro a la 14.ª reunión del Comité Directivo en Luxemburgo, del 9 al 11 de abril de 2019.

#### 6.3.15. Reunión de centros nacionales de referencia (CNR) de bosques de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)

Los centros nacionales de referencia de bosques forman parte de la Red Eionet de la Agencia Europea de Medio Ambiente. Se reúne anualmente en Copenhague (sede de la AEMA) desde 2018 y su objetivo es trabajar sobre las demandas de información forestal (de distintas políticas y organismos) y organizar los flujos de esta (desde local a global), especialmente analizando la plataforma FISE (Forest Information System for Europe), así como dar apoyo a la hoja de ruta forestal de la AEMA hasta 2020 y en adelante. La anterior Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, a través de la Subdirección General de Política Forestal, actúa como Centro Nacional de Referencia de Bosques. En 2019 se asistió a la reunión anual celebrada en Copenhague los días 16 y 17 de octubre.

#### 6.3.16. Grupo de Expertos LULUCF de la Comisión Europea

El objetivo de este grupo es apoyar a la Comisión Europea en la evaluación de los planes nacionales de contabilidad forestal de los Estados miembros de la UE, en el marco del Reglamento LULUCF (Reglamento (UE) 2018/841), sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta 2030.

El grupo se creó en 2019 y hasta el momento se han celebrado dos reuniones en Bruselas. Durante la primera de ellas, en abril de 2019, se llevó a cabo la revisión central de los planes nacionales. Junto con la Oficina Española de Cambio Climático, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria forma parte de la delegación española en estas reuniones del grupo de trabajo.

#### 6.3.17. Informes forestales internacionales

Se han elaborado los informes nacionales en materia de información forestal.

El grupo de trabajo sobre *Forest Statistics, Economics and Management* es un órgano subsidiario del Committee on Forests and the Forest Industry (COFFI) de UNECE (Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas) y de la Comisión Forestal

Europea de FAO, y contribuye a la implementación del programa de trabajo integrado de estos dos organismos.

En este ámbito, en 2019 se han elaborado y remitido a UNECE el cuestionario *Timber Forest Questionnaire*.

En materia de información forestal, se han revisado sendos informes nacionales correspondientes a los procesos internacionales *State of Europe Forests*, de *Forest Europe*, y *Forest Resources Assessment*, de FAO.

Asimismo, durante este año, el MAPA ha cumplimentado también el cuestionario común de FAO/EUROSTAT/UNECE/ITTO relativo a la producción y comercio internacional de madera y productos de madera.

#### 6.3.18. Otras reuniones internacionales sobre incendios forestales con presencia del MAPA

Además de participar en las reuniones del Grupo de expertos de Incendios Forestales de la Comisión Europea, durante el año 2019 el MAPA ha tenido presencia en las siguientes reuniones con contenidos relacionados con incendios forestales:

- Conferencia internacional organizada por el Instituto Forestal Europeo (EFI) en Barcelona, el 11 de febrero, sobre el nuevo paradigma a nivel europeo y mediterráneo en incendios forestales.
- Conferencia internacional sobre medios aéreos en incendios forestales, celebrada en Nimes (Francia) del 19 al 20 de marzo.
- Evento sobre prevención y restauración en incendios forestales, en el marco de la VI Semana Forestal Mediterránea, celebrado en el Líbano el 2 de abril.
- Reunión del Grupo de trabajo sobre medios aéreos en incendios forestales en el marco de la iniciativa rescEU de la Comisión Europea (DG ECHO), celebrada en Bruselas (Bélgica) del 16 al 17 de mayo.
- Reunión del Grupo de expertos en incendios forestales de la Comisión Europea (DG ENV) celebrada del 20 al 22 de mayo en Ispra (Italia).
- Reunión del proyecto piloto auspiciado por la Comisión Europea sobre la creación de un *hub* de incendios forestales, celebrada el 25 y 26 de junio en Rotterdam (Países Bajos).
- Reunión del Grupo de trabajo sobre medios aéreos en incendios forestales en el marco de la iniciativa rescEU de la Comisión Europea (DG ECHO), celebrada en Bruselas (Bélgica) del 2 al 3 de octubre.
- Taller sobre paisajes resilientes en incendios forestales, organizado por el Instituto Forestal Europeo (EFI) en Madrid del 14 al 15 de octubre.

- 7.<sup>a</sup> Conferencia Internacional sobre Incendios forestales (*WILDFIRE Conference*), celebrada en Campo Grande (Brasil) del 28 de octubre al 1 de noviembre.
- Reunión del Grupo de trabajo sobre prevención, preparación y respuesta a emergencias del Consejo Ártico, celebrada en Reikiavik (Islandia) del 3 al 6 de diciembre.
- En el Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales (CCINIF) se recibieron las visitas de las delegaciones de los siguientes países y organizaciones: Argelia, Israel, el Reino Unido, Portugal, Chile y la Comisión Europea.
- España participó con el equipo de expertos en evaluación y asesoramiento en incendios forestales (equipo FAST) coordinado desde el MAPA en dos ejercicios internacionales, uno en Marsella (Francia) y otro en Cres (Croacia), en el marco del Mecanismo Europeo de Protección Civil (UCPM) de la Comisión Europea.
- España contribuyó con expertos en incendios forestales del equipo FAST en misiones internacionales en los siguientes países: Guatemala, Bosnia y Herzegovina y Bolivia.

#### 6.3.19. Comité FLEGT y el Grupo de expertos FLEGT/EUTR

El Comité FLEGT y el Grupo de expertos de la Comisión FLEGT/EUTR tienen como objetivo la cooperación entre las autoridades competentes de los Estados miembros y con la Comisión para asegurar el cumplimiento uniforme de los requerimientos de ambas normas (Reglamento (UE) 2173/2005 FLEGT, *Forest Law Enforcement and Trade*, y Reglamento de la madera (UE) 995/2010 EUTR, *EU Timber Regulation*). La Subdirección General de Política Forestal participa en estos grupos desde su creación, reuniéndose en Bruselas seis veces al año.

El grupo tiene como tarea encomendada el intercambio de información en cuanto a la implementación de la normativa FLEGT y la relación con terceros países, detectando en su caso las deficiencias en cuanto a los procesos en los Acuerdos Voluntarios de Asociación relativos a la importación de maderas desde países terceros.

También actúa como foro para el intercambio de información y la búsqueda de soluciones en cuanto a la correcta y armonizada implementación de la normativa EUTR. Entre otras cosas, trabaja en la identificación de las deficiencias detectadas a raíz de los controles realizados y sus procedimientos así como en los métodos de análisis de riesgo, en particular en lo referido a los artículos 8 y 10 del EUTR.

#### 6.3.20. EUROPOL

La Oficina Europea de Policía (Europol) es el órgano encargado de facilitar las operaciones de lucha contra la delincuencia en el seno de la Unión Europea. Esta organización policial ayuda a los países miembros a fortalecer su respuesta de apli-

cación de la ley, identificar a los delincuentes y su *modus operandi*, así como a interrumpir las operaciones delictivas transnacionales relacionadas con los delitos forestales. El MAPA participó en el marco del EMPACT (siglas en inglés para la Plataforma multidisciplinaria europea contra amenazas criminales) en la reunión de la acción operativa 2.4, «Tráfico y comercio ilegal de madera», celebrada en La Haya el 5 de septiembre de 2019.

#### 6.3.21. Proceso internacional TREE (Timber Regulation Enforcement Exchange)

Las principales líneas de trabajo de este proceso son comprender mejor las cadenas de suministro complejas de riesgo alto de ilegalidad para productos de madera y apoyar la implementación coordinada del Reglamento de Madera de la UE y la Ley Lacey de EE. UU. El MAPA participó en la conferencia de Bangkok (Tailandia) los días 7 y 8 de enero de 2019, donde se analizaron las políticas de control de legalidad de la madera en países del Sudeste Asiático y herramientas existentes para el análisis de riesgo de la ilegalidad de la madera. La DGDRIPF también participó en la conferencia de Londres (Reino Unido) los días 13, 14 y 15 de marzo, en la que se analizaron riesgos y estado actual del comercio de madera, recursos existentes para la valoración del riesgo de las importaciones y el estado de las certificaciones.

Por último, durante el año 2019 se recibió en el MAPA la visita de una delegación de Ghana para comentar los últimos avances en la implementación del sistema de licencias FLEGT en Ghana.

#### 6.3.22. Reunión de directores generales de Caza de la Unión Europea

Se trata de un órgano informal que reúne a las autoridades nacionales en materia de caza de la Unión Europea. En 2019 se celebró la novena edición de esta reunión, los días 3 y 4 de julio, en Finlandia, donde se abordaron cuestiones de interés, como la gestión de especies exóticas invasoras, control de depredadores, y medidas de prevención y actuación en caso de peste porcina africana, así como la gestión de especies de aves migratorias de interés cinegético.

## 7. GOBERNANZA PESQUERA INTERNACIONAL

A lo largo del año 2019, España ha trabajado en el nuevo modelo de gobernanza de los océanos y en la consecución de los numerosos objetivos de la Agenda 2030, entre los que cabe destacar la erradicación de la pobreza y de nuevas epidemias, la seguridad alimentaria, la conservación y el uso sostenible de los océanos, la erradicación de la pesca ilegal o el trabajo digno.

El 22 de febrero de 2019, el MAPA fue galardonado en Bangkok (Tailandia) con el **Tercer Premio para Frenar la Pesca INDNR que impulsa la Red Internacional MCS para el seguimiento, control y vigilancia pesquera**, durante el 6.º Taller mundial

de Capacitación sobre el Cumplimiento de la Pesca, en atención a sus novedosas experiencias, actuaciones singulares y legislaciones adoptadas.

La Secretaría General de Pesca del MAPA viene participando de forma activa en distintos foros internacionales y europeos, mediante el apoyo del papel de la pesca sostenible en la Agenda 2030. Cabe señalar las principales reuniones celebradas en este año 2019.

### **7.1. Actividad negociadora en acuerdos de pesca con terceros países y organizaciones multilaterales con competencia pesquera**

Actividad negociadora en 2019 en el ámbito de las organizaciones multilaterales con competencia pesquera. La flota dedicada a especies altamente migratorias y algunas unidades dedicadas a la pesca de especies demersales operan parte del año en aguas internacionales que están reguladas por organizaciones regionales de pesca. Se han llevado a cabo las siguientes reuniones (véase en [https://ec.europa.eu/fisheries/cfp/international/rfmo\\_en](https://ec.europa.eu/fisheries/cfp/international/rfmo_en)).

- **ICCAT** (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico): la 26.ª sesión extraordinaria de ICCAT se celebró en Palma de Mallorca (España), del 18 al 25 de noviembre de 2019. Las partes contratantes acordaron modificar la regulación para la pesquería de los túnidos tropicales vigente desde 2016, incluyendo medidas para la recuperación del *stock* del patudo del Atlántico. Por otra parte, la reunión se centró en el debate sobre la regulación de la pesca sostenible de tiburones, adoptando medidas para la tintorera y prolongando la aplicación transitoria de las medidas del marrajo dientuso.
- **CTOI** (Comisión de Túnidos del Océano Índico): la reunión anual de CTOI tuvo lugar del 17 al 21 de junio en Hyderabad (India). El principal asunto de discusión fue el proceso de criterios de reparto de cuota, que se deberá seguir abordando en 2020. También se debatieron las propuestas de gestión del rabil sin llegar a un acuerdo.
- **CIAT** (Comisión Interamericana del Atún Tropical): esta organización celebró su reunión anual en Bilbao (España), del 15 al 26 de julio de 2019. En esta reunión se debatieron y adoptaron diversas propuestas para la protección de especies vulnerables, mejora de la gestión pesquera y lucha contra la pesca ilegal. No se presentó ninguna propuesta de gestión de atunes tropicales puesto que el sistema actual se estableció para los años 2018 a 2020.
- **WCPFC** (Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental): celebró su reunión anual en Papúa Nueva Guinea, del 5 al 12 de diciembre de 2019. Se acordó prolongar la medida de gestión de túnidos y se aprobó una medida de tiburones.
- **CCSBT** (Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur): celebró su reunión anual del 14 al 17 de octubre de 2019 en Ciudad del Cabo (Sudáfrica), concluyendo con la aprobación de medidas de gestión de las pesquerías en el área.

- **NAFO** (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte): la cuadragésima primera reunión anual se celebró en Burdeos (Francia), por invitación de Francia, por Saint Pierre et Miquelon, parte contratante de esta organización, del 23 al 27 de septiembre de 2019. Se establecieron las cuotas pesqueras para el año 2020, así como las medidas de gestión de pesquerías y protección de ecosistemas marinos vulnerables.
- **NEAFC** (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste): del 12 al 14 de noviembre de 2019 se celebró en Londres su trigésimo novena reunión anual. Se establecieron las medidas de gestión de pesquerías y de protección de ecosistemas marinos vulnerables y especies sensibles en vigor para 2020.
- **SEAFO** (Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste): la decimosexta reunión anual se celebró del 25 al 28 de noviembre de 2019 en Swakopmund (Namibia), y se establecieron las medidas de gestión y protección y las cuotas de pesca para 2020. En esta reunión no hubo presencia de la UE.
- **SPRFMO** (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias): la séptima reunión anual se celebró en La Haya (Países Bajos), del 19 al 27 de enero de 2019, en la que se revisaron las medidas de gestión de sus pesquerías, y el cumplimiento de estas. Asimismo, se aprobó una campaña exploratoria para un buque español.
- **SIOFA** (Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional: para especies no altamente migratorias): la sexta reunión anual se celebró del 27 de junio al 5 de julio de 2019 en isla Mauricio. Se discutieron y aprobaron nuevas medidas de control y vigilancia, así como medidas de gestión para el robalo de profundidad.
- **CCAMLR** (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos): la trigésimo octava reunión anual se celebró en Hobart (Australia) del 21 de octubre a 1 de noviembre de 2019, bajo presidencia española. España participó como parte contratante de esta. Como en años anteriores, se aprobó la pesquería exploratoria propuesta por España y se continuó trabajando en la lucha contra la pesca ilegal. Asimismo, se continuó avanzando en el establecimiento de nuevas áreas marinas protegidas.
- **CGPM** (Comisión General de Pesca del Mediterráneo): la 43.ª sesión anual se celebró en Atenas del 4 al 8 de noviembre de 2019. España participó como parte contratante de esta. En ella se adoptaron diversas recomendaciones de obligado cumplimiento para una mejor gestión pesquera en la región. Asimismo, España confirmó la formalización de la creación de la Oficina Subregional de la CGPM para el Mediterráneo Occidental en la ciudad de Málaga, que se ubicará en el edificio cedido por su Ayuntamiento, sumándose a la serie de unidades técnicas creadas recientemente en línea con el enfoque subregional adoptado por la CGPM. Por otro lado, los días 11 y 12 de junio se celebró una Conferencia de alto nivel en Marrakech, relativa a los avances y compromisos renovados de la Declaración ministerial MedFish4Ever para la sostenibilidad del Mediterráneo.

## 7.2. **Ámbito de Naciones Unidas**

- Declaración de España e intervención durante la 14.ª ronda de las consultas Oficiosas de los Estados parte del Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces, celebrada en Nueva York (2 y 3 de mayo), en la que se expusieron los procesos de revisión llevados a cabo por las organizaciones regionales de pesca (ORP).
- Participación del MAPA en el proceso de negociación en curso en NN. UU., de un instrumento jurídicamente vinculante para regular la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina en las zonas más allá de la jurisdicción nacional (conocido como BBNJ). 2.ª y 3.ª conferencias intergubernamentales sobre BBNJ en la AGNU (Nueva York, del 25 de marzo al 5 de abril y del 19 al 30 de agosto).
- Consultas informales de los Estados partes para la adopción de la Resolución anual de Pesca Sostenible en la Asamblea General de Naciones Unidas (Nueva York, 12-19 de noviembre).

## 7.3. **Otros foros de ámbito Internacional**

- Sexta Conferencia Our Oceans (Oslo, 23-24 de octubre).
- Conferencia Ministerial sobre la seguridad de los buques pesqueros y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, organizada por la OMI y el Gobierno de España (Torremolinos, del 21 al 23 de octubre).
- 4.ª reunión del Grupo mixto especial de trabajo FAO/OIT/OMI sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), y cuestiones conexas (Torremolinos, del 23 a 25 de octubre).

## 7.4. **Ámbito europeo**

- Conferencia de Alto Nivel sobre los Océanos: futuro del Planeta azul, organizada por el Parlamento Europeo y la Comisión Europea (Bruselas, 19 de marzo).
- Seminario de la Red Consultiva Europea de Desarrollo Pesquero (EFDAN) sobre Pesca INDNR y delitos relacionados con la pesca (Oslo, 21-22 de mayo).

El MAPA considera que la mejor fórmula para el uso y gestión de los recursos marinos debe fundamentarse en una pesca sostenible y cimentada en el mejor asesoramiento científico disponible y de calidad para proteger el medio ambiente marino.

La gobernanza pesquera internacional tiene como reto reforzar la cooperación internacional y trabajar por un marco jurídico internacional en favor de un océano mejor para nuestras generaciones futuras, así como la supervivencia de las comunidades pesqueras, la industria y sector pesqueros para abastecer a la humanidad de un alimento de calidad saludable.

## **B. REPRESENTACIÓN BILATERAL ANTE DETERMINADOS PAÍSES**

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispone de una red de Consejerías en diferentes países, formando parte de la estructura de las embajadas de España. En este apartado se exponen sus principales actuaciones en 2019.

### **1. ALEMANIA**

El año 2019 se ha caracterizado por las protestas de los agricultores y ganaderos alemanes, que comenzaron en primavera cuando el Gobierno Federal aprobó una nueva modificación del Reglamento de Fertilizantes —que endurecía los requisitos relacionados con el abonado, especialmente en las zonas contaminadas con nitratos— y se intensificaron en otoño, tras la aprobación de los denominados «Paquete Agrario» y «Paquete de Protección del Clima 2030». Las protestas y manifestaciones, la mayoría «tractoradas» en las principales ciudades alemanas, culminaron con una masiva concentración de tractores —más de 8.000— en Berlín el 26 de noviembre.

El denominado «Paquete Agrario» incluye un aumento del trasvase de fondos del primer al segundo pilar de la PAC del 4,5% al 6% en el año 2020 —con el consiguiente recorte de los pagos directos— y un controvertido Programa de Acción para la protección de los insectos, que conllevará una severa restricción en el uso de fitosanitarios y la prohibición definitiva del glifosato en el año 2023. Además, se establecen nuevas limitaciones en el uso de fertilizantes para proteger las aguas subterráneas. El paquete incluye, asimismo, el establecimiento de un distintivo voluntario a favor del bienestar animal para etiquetar los alimentos de origen animal.

El «Paquete de Protección del Clima 2030» es un ambicioso plan de medidas medioambientales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero —en un 55% en el año 2030 con respecto a 1990—, que afecta a los sectores agrario y forestal, no solo en lo que se refiere al compromiso de reducción de las emisiones propias del sector, sino también por la necesaria puesta en marcha de medidas para, por ejemplo, reducir los excedentes de nitrógeno.

En los sectores agrario y forestal pueden identificarse medidas y objetivos concretos tales como la reducción de los excedentes de nitrógeno, el uso energético del estiércol y los residuos agrícolas en plantas de biogás, el incremento de la superficie destinada a la agricultura ecológica, la reducción de emisiones en la cría de animales, el aumento de la eficiencia energética en agricultura y horticultura, el aumento de la materia orgánica en tierras de cultivo, el mantenimiento de praderas y pastos permanentes, la protección de los pantanos y la reducción del uso de turba en los cultivos, la preservación y la gestión sostenible de los bosques y del uso de la madera, y la reducción del desperdicio alimentario.

Conscientes de que las medidas adoptadas en el marco tanto del Paquete Agrario como del Paquete de Protección del Clima pueden afectar, directa o indirectamen-

te, a la competitividad de los productos alemanes, especialmente en un entorno de *brexít* y de acuerdos comerciales que tendrán impacto en el sector agrario europeo (como el Acuerdo UE-Mercosur), la principal reivindicación de los productores alemanes en 2019 ha sido que se les permitiera participar en la toma de decisiones de la política agraria.

Ante el malestar del sector, la Cancillería Federal organizó el 2 de diciembre una «Cumbre Agraria», en el transcurso de la cual la canciller y la ministra de Alimentación y Agricultura, junto con representantes de más de 40 organizaciones y asociaciones agrarias, tuvieron la oportunidad de analizar los retos a los que se enfrentan los agricultores y ganaderos alemanes. En dicha cumbre las partes acordaron la constitución de una Comisión de Agricultura (*Zukunftskommission Landwirtschaft*) con profesionales, científicos y agentes sociales y un foro de diálogo nacional sobre agricultura (*Dialogforum Landwirtschaft*) previsto para la primavera de 2020, así como una campaña de información destinada a mejorar la imagen pública de la actividad agraria.

En el ámbito internacional, cabe destacar el Foro Global para la Alimentación y la Agricultura (GFFA, por sus siglas en inglés), enmarcado en la Semana Verde Internacional que se celebra anualmente en Berlín durante el mes de enero. El Foro acogió, del 17 al 19 de enero de 2019, la IX Cumbre de Ministros de Agricultura, que concluyó con la firma de un Comunicado cuyo lema fue «La agricultura se vuelve digital – Soluciones inteligentes para la agricultura del futuro». A la Cumbre de Ministros asistieron más de setenta ministros de todo el mundo, entre los que estaba el ministro español de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Como cada año, Berlín acogió la Feria Internacional FRUITLOGISTICA (6-8 febrero 2019), considerada como una de las principales plataformas de negocio del comercio hortofrutícola internacional (3.276 expositores de 90 países y 78.269 visitantes de 135 países). La feria abarca todos los sectores implicados en la producción y comercialización hortofrutícola; las empresas participantes representan al sector productor, pero también al de servicios, empaquetado, almacenamiento y transporte, así como los productos de cuarta y quinta gama.

En la edición de 2019, España estuvo representada en FRUITLOGISTICA por 391 expositores, cifra récord que la sitúa en el segundo puesto de países participantes, por detrás de Italia. Un tercio de estas empresas participaron agrupadas bajo las representaciones de las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura y Región de Murcia.

En el ámbito de la promoción alimentaria, Alemania es también la sede de BIOFACH, en este caso, la ciudad de Núremberg (13-16 febrero 2019). BIOFACH está considerada la feria internacional de productos ecológicos más importante a nivel mundial. Abarca desde materias primas y alimentos hasta productos textiles y de cosmética e higiene en el espacio dedicado a la feria Vivaness, y la edición de 2019 contó con 3.266 expositores.

En la edición de 2019, España estuvo representada por 217 expositores, reflejo, a su vez, de una amplia gama de sectores: lácteos, aceites, frutas y hortalizas, etc.,

siendo el tercer país en importancia por detrás de Alemania e Italia. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación apoyó a las empresas españolas a través de un pabellón informativo.

Con carácter bienal, la ciudad de Colonia acoge la feria de alimentación ANUGA, que es la feria con mayor superficie de exposición de todas las dedicadas al sector agroalimentario a nivel mundial. En 2019 (5-9 octubre) se ha celebrado la 35.ª edición, con una superficie de exposición de 266.600 m<sup>2</sup> y 7.590 empresas expositoras procedentes de 106 países. Italia es desde 2009 el país con mayor número de expositores, seguido de Alemania. España, con 538 empresas, se mantiene como tercer país expositor. Con una cuota de visitantes extranjeros del 75%, la feria ANUGA ha demostrado una vez más ser la plataforma internacional por excelencia para el comercio de alimentación y bebidas.

En lo que se refiere a la transmisión de información y novedades normativas por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, destaca la información relativa a los datos estructurales del sector agrario y a la evolución de los mercados agrarios. Asimismo, se han mantenido intensas relaciones en torno a las negociaciones sobre la PAC post 2020, el bienestar animal o los acuerdos comerciales internacionales, así como en el ámbito de la política pesquera.

## **2. ARGENTINA (ACREDITACIÓN EN CHILE Y URUGUAY)**

En el sector agroalimentario las actividades se han centrado principalmente en evaluar y consensuar los requisitos sanitarios y fitosanitarios exigidos por los tres países para la apertura al mercado de los productos agroalimentarios y pesqueros procedentes de España. Asimismo, proponer y acordar la documentación sanitaria y fitosanitaria que ampara dichas exportaciones comerciales.

Para ello, se han mantenido reuniones bilaterales con representantes del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca y con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), en el caso de Argentina; el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay y el Ministerio de Agricultura de Chile. Consecuencia de ello han sido la emisión de la Resolución de SENASA sobre la aprobación de los requisitos de certificación para la exportación de productos curados y termoprocesados de porcino a Argentina; la apertura del mercado argentino de melocotón, ciruela y nectarina originaria de España (*Prunus persica*, *P. persica* var *nucipersica*, *P. domestica* y *P. salicina*) y la reapertura del jamón curado, tripas naturales de porcino, y colágenos y gelatinas de bovino, cuya autorización de comercialización fue suspendida cautelarmente.

En 2020, se van a eliminar los últimos obstáculos sanitarios y fitosanitarios para la apertura al mercado argentino a nuevos productos españoles, como las cerezas, las manzanas, el material de propagación de *Prunus* spp. (almendro, peral, manzano, cerezo, ciruelo y melocotón) y *Pistacia atlantica* X *Pistacia integerrima* (pistacho). Sin embargo, los frutos secos, ajos, semillas, carne fresca de porcino o páncreas de porcino para utilización opoterápica están menos avanzados.

En el sector de la pesca y la acuicultura se mantuvieron contactos con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Argentina, con objetivo de mantener la colaboración bilateral establecida en el «Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Reino de España y el Ministerio de Agroindustria de la República Argentina para la cooperación bilateral en materia de pesca y acuicultura», firmado en Buenos Aires el 27 de julio de 2018.

La reunión inicial de la Comisión de Seguimiento del Memorando se celebró del 1 al 3 de octubre en Vigo, durante la celebración de la Feria Internacional de Productos del Mar Congelados (CONXEMAR), estando presidida la delegación española por la secretaria general de Pesca, y la argentina, por el subsecretario de Pesca y Acuicultura.

El 28 de junio, la Unión Europea y Mercosur alcanzaron un acuerdo político para un acuerdo comercial amplio y ambicioso, que forma parte de un acuerdo de asociación más amplio. En ese sentido, se han mantenido reuniones bilaterales con distintos sectores del ámbito agrícola, ganadero, agroalimentario, pesquero y de seguros, para evaluar el impacto que *a priori* tiene en los diferentes sectores argentinos y uruguayos el acuerdo.

El acuerdo liberalizará ampliamente el comercio de productos agrarios, eliminando gradualmente el 93% de los aranceles de las exportaciones agroalimentarias con destino a la UE (95% del valor de exportación de los productos agrícolas a la UE). Por su parte, se liberalizará el 82% de las importaciones agrícolas procedentes de la UE.

Se han mantenido reuniones con los ministerios de los tres países, principalmente con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Argentino (SENASA), para la importación de animales vivos, tanto de carácter comercial (aves ornamentales, pollitos de un día y peces de acuario) como particular (perros, gatos, hurones, peces de acuario, reptiles, tortugas).

Se han mantenido reuniones bilaterales con representantes del Instituto Nacional de Tecnología Agraria (INTA) para el intercambio de información y áreas de colaboración sobre los condicionantes medioambientales del sector agrario y el papel de este en el cambio climático. En particular, lo relativo a la preservación de sus recursos naturales (suelo, agua, pastos) y la aplicación de tecnología con ese objetivo (siembra directa, rotaciones, cultivos de cobertura, agricultura de precisión y caracterización de los cultivos según el manejo del suelo).

Se han abordado asuntos correspondientes al cálculo de emisiones en el sector agrario; la gestión de las deyecciones ganaderas, en particular las del ganado porcino, y las mejores técnicas disponibles (MTD) que se pueden aplicar; y cuestiones relativas a los gases de efecto invernadero (GEI); calidad del aire, y hoja de ruta 2030. Asimismo, se han tratado asuntos de carácter genético como la edición génica o los bancos de germoplasma (animal y vegetal).

En el ámbito forestal se han mantenido reuniones bilaterales para conocer en los tres países la política forestal en fase silvícola (plantaciones o bosques cultivado y bosque nativo), así como la industria y la economía forestal.

Se han mantenido reuniones con las autoridades de los tres países para solventar cuestiones de interpretación, adecuación y modificación de la documentación sanitaria, así como para abordar los incidentes surgidos en frontera que han llevado a la inmovilización o el rechazo de mercancía española u originaria de estos países en los puntos de control sanitario de fronteras o en los puestos de inspección fronterizos comunitarios.

Se han mantenido reuniones con los consejeros agrícolas de la Unión Europea y de terceros países para evaluar la situación agrícola, ganadera, forestal y pesquera de Argentina, Chile y Uruguay, fundamentalmente en todo lo relacionado con la transparencia en el comercio de productos agroindustriales. Además, se ha participado en las reuniones de consejeros económicos, comerciales y agrícolas de la Unión Europea. También en las reuniones con el Grupo de países Productores del Sur; el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); Organización Internacional Agropecuaria y la Asociación Latinoamericana para el Desarrollo del Seguro Agropecuario.

También se ha participado en la preparación de los encuentros dentro del ámbito agrario, que España y Argentina y España y Chile han celebrado en el marco de la Cumbre del G-20, celebrada en Niigata, Japón, y de la COP25, presidida por Chile, y realizada en Madrid, España.

Se han mantenido contactos, así como reuniones con representantes de distintos sectores del ámbito agrícola, ganadero, agroalimentario, pesquero y de seguros. Cabe destacar la Federación Agraria Argentina; Confederaciones Rurales Argentinas; CONINAGRO; Sociedad Rural Argentina (SRA); Asociación Maíz y Sorgo Argentino (MAIZAR); Asociación Argentina del Trigo (ArgenTrigo); Asociación Argentina de Girasol (ASAGIR); Asociación de la Cadena de la Soja Argentina (ACSOJA); Fundación INAI; Asociación de Semilleros Argentinos; Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (AAPRESID); Federación Argentina de la Industria Molinera; Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina (CIARA); Centro de Exportadores de Cereales (CEC); Bolsa de Cereales de Buenos Aires; Centro de Consignatarios de Productos del País; Mercado de Liniers; Asociación de Productores de Leche; FEDERCITRUS; ARGENNOVA; BELNOVA; MAFRE, y Fundación Manos Verdes.

### **3. BRASIL**

Durante el año 2019 la Consejería del MAPA ha mantenido reuniones con varias unidades del Ministerio brasileño y con distintos sectores del agronegocio. Las reuniones con el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento han sido para la presentación de la Consejería ante el nuevo equipo del Ministerio nombrado después de la posesión del Gobierno el 1 de enero de 2019 y para la mejora de las relaciones entre los dos ministerios y la facilitación del comercio entre los dos países, especialmente en la exportación de productos españoles a Brasil.

También se han mantenido reuniones para la puesta en funcionamiento del anexo del protocolo de entendimiento firmado por los dos ministerios el 24 de enero de 2015, para la cooperación en los ámbitos sanitarios y fitosanitarios.

En el mes de agosto de 2019 se produjo el cambio en la Consejería de Agricultura de la Embajada de España en Brasil. Los principales objetivos que está desarrollando la Consejería, aparte del trabajo de facilitar las exportaciones españolas y abrir nuevos mercados para nuestros productos, son los siguientes:

- Puntual seguimiento del acuerdo MERCOSUR-UE aprobado en diciembre de 2018 y que se encuentra a la espera de ser ratificado por los distintos países implicados en el ámbito agrario.
- La firma de este acuerdo representa una oportunidad para abrir y ampliar los mercados ya abiertos en Brasil para los productos de origen animal y vegetal.
- Aumentar las importaciones de productos españoles que en la actualidad están por debajo de las posibilidades del país, y muy por debajo de otros países de la UE que están más asentados en Brasil, como es el caso de Alemania, Países Bajos, Francia, Italia.
- Aprovechar el período de transición para tomar posiciones en el mercado brasileño que forzosamente, además de abrirse, eliminará progresivamente aranceles. Durante este período será necesario aumentar nuestra presencia institucional, aprovechando el gran interés del Ministerio de Agricultura brasileño en la colaboración con España.
- Mayor acercamiento a los sectores productivos brasileños.
- Revisión de los memorandos de entendimiento en diversas materias que tenemos firmados con Brasil.

En el mes de noviembre España presentó, mediante la carta remitida por el director general de Sanidad Animal al secretario de Relaciones Internacionales, el compromiso de incluir en la lista del DIPOA todos los establecimientos suministradores para la elaboración de productos cárnicos que se exportan a Brasil. Y desde la Consejería se han realizado gestiones para negociar con Brasil nuevos certificados sanitarios para exportación de productos españoles, así como revisiones periódicas de la lista de empresas habilitadas para exportar a Brasil.

En cuanto a la participación en eventos y visitas, la Consejería participó en lo siguiente:

- Congreso de la Industria y Producción de huevos en Gramados (Porto Alegre), Agrobrasília.
- Misión de trabajo en el estado de Goiás para conocer la producción de carne de bovino y las explotaciones de genética de leche.
- Misión de trabajo al oeste del estado de Bahía para conocer el desarrollo agrícola de la zona, los principales responsables de este sector, y los sindicatos de productores agrarios, visitando cultivos de soja, maíz, algodón, café caco y frutales.

- 4.º Congreso de Mulheres do Agro (7 a 9/10 en São Paulo).
- Celebración en el Congreso de los Diputados de los cuarenta años de presencia de la FAO en Brasil (14/10).
- Presentación en São Paulo de la Agro expo internacional prevista para el mes de noviembre de 2020 (27/11) y del Proyecto ABC Cerrado por parte de la CNA-SENAR, que consiste en aplicar buenas prácticas agrícolas de bajas emisiones, diversificar las rentas y recuperar pastos degradados (17/12).
- Visita a la superintendente de Agricultura de São Paulo para conocer a los responsables de la inspección de productos agropecuarios en el aeropuerto de Guarullos y en el puerto de Santos (27-28/11).

#### **4. CANADÁ (ACREDITACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ESTADOS UNIDOS)**

La aplicación del CETA y de la Save Food for Canadians Regulations (SFCR), en vigor a partir del 15 de enero de 2019, constituye el marco de influencia y relación en materia agraria y alimentaria con Canadá.

El CETA entró en vigor en 2017. Su influencia en las exportaciones de productos agrarios y alimentarios se deja notar con un ligero incremento del valor de las exportaciones de productos agroalimentarios del 1,1% respecto de las cifras de 2018. Por productos, destacan las exportaciones de frutas y hortalizas (157,5 M€) y de bebidas (113,2 M€). A su vez, Canadá ha incrementado las exportaciones a España de productos pesqueros (1,2%), por un valor de 52 M€.

En cuanto a la defensa y fomento de la internacionalización de los productos agrarios y alimentarios, se ha mantenido la interacción con la Canadian Food Inspection Agency, responsable de los controles de sanidad animal y vegetal canadienses para lo siguiente:

- Impulso de los protocolos sanitarios para la exportación e importación de productos agrarios, alimentarios y pesqueros. En el campo fitosanitario se está trabajando para la aprobación de los procedimientos para la importación (*System Approach*) de:
  - Uva fresca (*Vitis spp*): en 2019 se ha alcanzado el acuerdo definitivo firmado, si bien, por diversos retrasos de la Administración canadiense, no ha sido posible iniciar la exportación.
  - Tomate fresco (*Solanum lycopersicum*): se logrado el acuerdo y se espera poder iniciar las exportaciones en la campaña 2020-2021.

- Resolución de problemas en frontera a envíos agrarios y alimentarios desde España: se han producido dos retenciones de productos cárnicos en frontera en las que se ha intervenido representando al exportador español.
- Resolución de dudas a potenciales exportadores: se han recibido y contestado cuestiones de seis exportadores interesados en iniciar envíos de mercancías a Canadá.
- Aplicación de la SFCR. La entrada en vigor de esta norma ha provocado el cambio en la denominación de ciertos productos cárnicos y la detención en aduana de algunas partidas, requiriendo su reetiquetado. La revisión de la lista de medicamentos autorizados en la actividad ganadera ha provocado rechazos de partidas exportadas desde España.

La Consejería ha participado en la feria Seafood, en Montreal, Quebec, que es la feria de productos de la pesca más importante de Canadá. Y ha mantenido reuniones con los siguientes actores:

- La Dirección de Asuntos Internacionales de Fisheries and Oceans, el departamento responsable de la pesca en Canadá, para tratar asuntos de interés común.
- El Canadian Forest Service, para la elaboración de un informe sobre el control de la legalidad de la madera comercializada en Canadá.
- Los responsables del sector lácteo en el Departamento de Agriculture and Agri-food de Canadá sobre organización y regulación del sector lácteo en Canadá.
- Los representantes de la Canadian Cattlemen's Association, para tratar de los principales intereses y objetivos de la organización.

## 5. CHINA

La Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en la embajada de España en Pekín continuó trabajando para facilitar el acceso de los productos agroalimentarios españoles al mercado chino, así como en el seguimiento y colaboración con China en sus políticas agrarias y pesqueras.

En el año 2019 el total de las exportaciones agroalimentarias de España a China ascendió a 2.339 millones de euros, lo que supone un incremento de un 79,3% en relación con año anterior. Este fuerte incremento se debe principalmente a las exportaciones de productos de porcino, que en el año 2019 supusieron para la carne y los despojos un valor de 1.429,9 millones de €, lo que significa un incremento de un 200% respecto del año anterior. Este gran incremento se ha debido a la aparición de la peste porcina africana (PPA) en agosto de 2018, que ha llevado a una bajada de la producción interna del país, lo que ha supuesto un incremento de las importaciones de China de estos productos para satisfacer su demanda interna.

Le siguen en importancia las exportaciones de vino y mosto, que ascendieron a 128,2 millones de euros, disminuyendo un 12,5% respecto al año anterior, y las de aceite de oliva, a 108,7 millones de euros, aumentando en un 7,3%. Dentro de las frutas destacan las exportaciones de cítricos, con 44,3 millones de euros, con un 52,7% de incremento respecto a 2018.

En relación con las importaciones de productos agroalimentarios de China a España, estas alcanzaron en el año 2019 los 1.125 millones de euros, un 5,8% de incremento con respecto al año anterior, lo que hace que el saldo comercial se eleve a los 1.214 millones de euros, cuando en 2018 solo era de 241 millones de euros.

Desde la Consejería se ha continuado con la gestión de las barreras de acceso de los productos agroalimentarios españoles con las autoridades chinas, el asesoramiento a las empresas españolas y la participación en actos de promoción. El asesoramiento a las empresas se refirió a un amplio abanico de productos, sobre los requisitos y exigencias para la exportación de dichos productos a China, así como la gestión de incidencias en la entrada de productos por las aduanas chinas.

En cuanto a las gestiones con las autoridades del país, cabe destacar la finalización de las negociaciones de los protocolos de exportación de alimentos para mascotas (*pet food*) y de pasta de aceituna; la continuación de las negociaciones para la apertura del mercado chino a la carne de ovino y caprino, así como la ampliación de los establecimientos autorizados para la exportación de carne y productos cárnicos de porcino.

Asimismo, la Consejería gestionó la actualización de los registros de fabricantes de productos lácteos, pesqueros y cárnicos; y de parcelas autorizadas para la exportación de cítricos, de frutos de hueso (melocotones y ciruelas) y, por primera vez, de uva de mesa. Así, el año 2019 ha sido el primer año en el que se han realizado exportación de uva de mesa a China.

Dentro del ámbito europeo se ha participado en las reuniones de coordinación de la Comisión de la Unión Europea (UE), en las que se destacan el seguimiento durante todo el año de la enfermedad de la PPA en China, tras el primer caso detectado en agosto de 2018, y el acuerdo de China con la UE para la protección mutua de las indicaciones geográficas (IG), acuerdo que fue alcanzado en el mes de noviembre de 2019, a la falta de la firma final, que se tiene previsto realizar en el primer semestre del año 2020. El acuerdo contempla la protección de 100 indicaciones geográficas europeas en China y 100 indicaciones geográficas europeas en Europa. De entre las IG europeas 12 son españolas: Rioja, Cava, Cataluña, La Mancha, Valdepeñas, Brandy de Jerez, Queso Manchego, Jerez-Xérès-Sherry, Navarra, Valencia, Sierra Mágina y Priego de Córdoba.

En este sentido, la consejería participó en una jornada acerca del sistema de IG celebrada en Pekín y donde se intervino para describir el sistema europeo de indicaciones geográficas. También se participó en sendos eventos de promoción de alimentos europeos, actividades todas ellas enmarcadas en la campaña de promoción de alimentos de europeos financiada por la UE denominada «Colours by Europe».

En el mes de mayo visitaron China el secretario general de Agricultura y Alimentación y el director general de Sanidad de la Producción Agraria del MAPA, con ocasión de la Feria Internacional de la Industria de Alimentación y Bebidas SIAL 2019, en Shanghái, donde había representación de empresas y asociaciones españolas y en las que se participó en diversos actos y encuentros oficiales. Posteriormente la delegación española se desplazó a Pekín para mantener encuentros con las autoridades, en particular con la Administración General de Aduanas (GACC, en sus siglas en inglés), con los que repasó la situación de los sectores españoles de cara a las exportaciones de productos agroalimentarios a China.

Hay que destacar la visita del viceministro chino del Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales (MARA, en sus siglas en inglés) a España en el mes de octubre, enmarcada dentro del Memorando de entendimiento (MoU) entre el MAPA y el MARA y que estaba enfocada en la peste porcina africana y la experiencia y conocimientos españoles al respecto de esta enfermedad.

Y la visita que hizo en el mes de noviembre del viceministro de la GACC de China a España, donde se reunió con el secretario general de Agricultura y Alimentación del MAPA y en el marco de la cual se firmaron el «Protocolo de Cuarentena y Condiciones Sanitarias para la Exportación de Alimentos para Animales de Compañía desde España a China acordado entre la Administración General de Aduanas de la República Popular China y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Reino de España» y el «Protocolo Sanitario y Fitosanitario para la Exportación de Pasta de Aceituna españolas a China entre la Administración General de Aduanas de la República Popular China y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Reino de España».

Tras la firma de ambos protocolos se han estado negociando los certificados de exportación correspondientes y el listado de empresas autorizadas a exportar, para poder iniciar las exportaciones a inicios del año 2020.

Igualmente, en dicha reunión se notificó a las autoridades españolas el reconocimiento de España por parte de China como país libre de influenza aviar (IA), lo que ha permitido reanudar las negociaciones relativas a la modificación del protocolo existente sobre genética aviar y la posibilidad de solicitar el inicio de las negociaciones para la exportación de la carne de ave.

## **6. COSTA RICA (ACREDITACIÓN EN EL SALVADOR, HONDURAS, GUATEMALA, PANAMÁ, NICARAGUA, REPÚBLICA DOMINICANA Y JAMAICA)**

La Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación para Centroamérica y Caribe se ubica físicamente en San José (Costa Rica), llevando en funcionamiento más de veinte años, desde finales de los años noventa, inicialmente solo para Costa Rica y posteriormente ampliándose a los restantes países de la zona (El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Jamaica y República Dominicana).

A lo largo de 2019 se han desarrollado las habituales actividades de asesoramiento en temas de movimientos de mascotas hacia la Unión Europea (generalmente movimientos no comerciales).

Además, dentro del marco del procedimiento establecido con base en el Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y los seis países de América Central, que entró en vigor a finales de 2013, en la Consejería se ha gestionado la tramitación de las autorizaciones de aquellos establecimientos españoles interesados en exportar los productos de origen animal a esos países centroamericanos, con base en el anexo VII del mencionado acuerdo.

En cuanto a las relaciones de la Consejería con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), cabe señalar que, tras la firma el 7 de diciembre 1977 del Acuerdo Básico de Cooperación entre el Gobierno del Reino de España y el IICA (publicado en el *BOE* del 28 de diciembre de 1977), el Gobierno del Reino de España ha seguido reforzando las relaciones con las actividades del IICA a través de diferentes modelos de cooperación.

Por otro lado, la Consejería asistió a la 39.<sup>a</sup> reunión ordinaria del Comité Ejecutivo de IICA el 16 y 17 julio de 2019, que se celebró en la sede del IICA en Costa Rica. Este Comité está formado por doce Estados miembros del IICA elegidos por dos años de forma rotatoria. Se procedió a la firma de dos nuevas alianzas estratégicas con dos instituciones españolas: la Fundación Carolina y la Fundación Universitaria Iberoamericana, FUNIBER. Se presentó el Programa Hemisférico de Comercio Internacional e Integración Regional, y se asistió a la inauguración del Laboratorio de innovación FAB LAB especializado en agricultura (iniciativa liderada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Comunicaciones de Costa Rica). Durante el Comité también se procedió a la inauguración del Museo del mañana en agricultura y la Plaza de la Agricultura de las Américas.

El IICA, además, acogió durante 2019 a cinco pasantes españoles procedentes de varias universidades españolas.

Asimismo, la Consejería asistió a la Conferencia de Ministros de Agricultura de las Américas y a la Vigésima Reunión Ordinaria bianual de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), máximo órgano de gobierno del IICA, del 29 al 31 de octubre de 2019, bajo el lema «Sembrando hoy la agricultura del futuro», en la sede del IICA en Costa Rica. El acto reunió a ministros y secretarios encargados del sector agropecuario de 34 países de las Américas.

Antes del inicio de la reunión bianual de la JIA, la Conferencia de Ministros ofreció un marco para el debate técnico especializado sobre los asuntos más relevantes y cruciales del sector agropecuario, agrupándolos en tres paneles específicos, que fueron moderados por periodistas especializados en el sector:

- «Las oportunidades para la inclusión rural en la era digital».
- «Los nuevos equilibrios entre la productividad y la sostenibilidad».
- «La sanidad, inocuidad y calidad para el futuro del comercio».

Durante la inauguración, se procedió a la firma de cuatro acuerdos entre el IICA y varios socios: Acuerdo con 4-H, Acuerdo con la Universidad de Costa Rica, Acuerdo con la empresa Corteva Agriscience y Acuerdo con la Organización Mundial del Turismo. Además, se aprovechó, entre otros, a inaugurar la Casa Rural Costarricense y la nueva sala de la República Dominicana. También se realizó el lanzamiento de la Red Interamericana de Ag Tech, se formalizaron dos acuerdos de cooperación (uno con la Fundación CODESPA y el otro con la Universidad CENFOTEC).

A finales de 2019 el Comité de Pesca (COFI) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) dio su aprobación a Costa Rica el 17 de diciembre de 2019. Con ello, Costa Rica logró 18 de las 22 evaluaciones que requiere para ingresar a la OCDE. Los comités restantes que debe aprobar Costa Rica son el de competencia, mercadeo financiero, cohecho y combate al soborno internacional. La expectativa del Gobierno de Costa Rica es que consigan concluir el proceso de adhesión finalmente en mayo de 2020.

Por último, cabe destacar que durante 2019 la Consejería ha puesto en contacto al director general del Instituto de Seguro Agropecuario de Panamá con el director de ENESA, y que ha participado, entre otras, en las siguientes reuniones, talleres y conferencias:

- Presentación de la segunda edición del libro *Luchadoras* con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural, el 15 de octubre de 2019, en la sede del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en Costa Rica.
- Reunión con el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) sobre los avances de Costa Rica en el acceso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- Foro de debate sobre el *Acuerdo de asociación entre Centroamérica y la Unión Europea – dificultades de importación y mejoras en el proceso*, celebrado el 19 de noviembre de 2019.
- Seminario el 5-6 diciembre de 2019 sobre indicaciones geográficas, organizado por el programa IPKEY, en América Latina, que está gestionado por la Oficina de Propiedad Intelectual de la UE (EUIPO, por sus siglas en inglés), bajo la dirección de la Comisión Europea y en colaboración con el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica.

## **7. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

La política agraria americana en 2019 ha venido marcada por la aprobación a finales de 2018 de la *Farm Bill*, que contiene los principios y programas con arreglo a los cuales se organiza la mayor parte de los apoyos con que cuentan los agricultores americanos. A lo largo de 2019 se han ido poniendo en marcha los programas aprobados. Por su especial incidencia en los ingresos de las explotaciones americanas,

destacan los programas comprendidos en el título I, *Commodities*, en particular, *Price Loss Coverage* y *Agriculture Risk Coverage*, y en el título XI, *Crop Insurance*.

Por otro lado, la producción agraria americana se ha visto condicionada por la ocurrencia de fenómenos meteorológicos adversos que impidieron la siembra en la zona del medio oeste, disminuyendo considerablemente las producciones de soja y maíz.

A su vez, el comercio internacional de los principales productos agrarios americanos ha continuado bajo los efectos de la crisis comercial con China. Por ambas razones, el Gobierno de los EE. UU., a través del US Department of Agriculture, se vio obligado a adoptar medidas especiales de apoyo a los agricultores más perjudicados mediante la aprobación de denominado Market Facilitation Program, dotado con 16.000 \$, con cargo a los aranceles recaudados de los productos importados de China.

Por otro lado, el acuerdo que sustituirá al NAFTA, el denominado Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá (USMCA, por sus siglas en inglés), ha visto retrasada su tramitación en el Congreso de los EE. UU. como consecuencia de las numerosas modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes, en particular en lo que se refiere a los derechos de los trabajadores en México. Este acuerdo ha sido ratificado por México y EE. UU., no así por Canadá, cuyo Parlamento todavía está examinando el texto. Los agricultores americanos, en particular los productores de trigo y de leche, tienen grandes esperanzas puestas en este nuevo tratado por las medidas aceptadas por Canadá para abrir parcialmente su mercado a la leche y el trigo americanos.

En este contexto de inestabilidad de las relaciones comerciales se enmarca el largo conflicto ante la OMC por las ayudas a la empresa europea Airbus, habiendo autorizado la OMC al Gobierno de los EE. UU. a imponer, a los productos procedentes de la UE, aranceles de hasta el 100% de su valor, por un máximo de 7.500 M\$. El Gobierno norteamericano adoptó tal medida a finales de octubre de 2019, aplicando aranceles de un 25% a distintos productos de la industria aeronáutica y a otros, en particular, productos agroalimentarios. Entre los productos más afectados se encuentran el aceite de oliva embotellado, el vino no espumoso, los quesos y los productos de la pesca procedentes de España.

Se ha continuado la negociación e impulso de los protocolos sanitarios para la exportación e importación de productos agrarios, alimentarios y pesqueros, tanto bajo el marco de los grupos constituidos por la UE de seguimiento de las cuestiones SPS en el marco de la OMC como bilateralmente. Así, se han concluido las negociaciones e intercambio de documentación entre España y EEUU para la aprobación del Programa de Trabajo para Nectarinas, Melocotones y Ciruelas, y el Programa de Trabajo para Tomates de Canarias. También se han mantenido encuentros bilaterales para ampliar las zonas de envío de pimienta desde España y para modificar los tratamientos previos en el caso del limón Verna. Se sigue esperando la decisión final del USDA sobre el Programa de Trabajo para Peras y Manzanas técnicamente finalizado en 2018.

Igualmente, en el año 2019 la Consejería ha intervenido en la resolución de siete retenciones de productos agroalimentarios de España en su entrada a Estados Unidos, todas ellas relacionadas con defectos de forma en la documentación de acompañamiento.

La Consejería ha participado en varias reuniones técnicas como en el BioWorld Congress (Des Moines, Iowa), sobre los últimos avances en biotecnología; en el Farm Journal Agtech, donde se analizan nuevos cultivos (cáñamo no industrial), Almond Conference (Sacramento, California), encuentro anual sobre el cultivo, la transformación y comercialización de la almendra; Agricultural Outlook, reunión anual organizada por el USDA para dar a conocer sus previsiones sobre la agricultura americana, y reunión anual de la American Farm Bureau Federation, la organización agraria americana más importante (Nueva Orleans, Louisiana). También hubo viajes técnicos organizados por el Foreign Agricultural Office, USDA (Kentucky y Tennessee) y por la Delegación de la Unión Europea ante EE. UU. (Oregón y Washington).

También la Consejería ha participado en el curso organizado por la Association of Food Industries sobre protocolos de importación de alimentos derivados de la Food Safety Modernization Act (New Arch, Nueva Jersey) y ha asistido a la feria Seafood, en Boston, la más importante sobre productos de la pesca que se celebra en el continente americano.

Y se han mantenido reuniones con diferentes organismos como:

- Food Safety Inspection Service, sobre «carne cultivada»; Agricultural Marketing Service, sobre el posible desarrollo de una norma de calidad para el aceite de oliva, y Forest Service, sobre el control de la comercialización de la madera procedente de tala ilegal.
- National Oceanic and Atmospheric Agency, dependiente del Department of Commerce, sobre control en EE. UU. de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- Reuniones bilaterales con representación de la UE ante EE. UU.: se trata de reuniones informativas de coordinación con todos los estados miembros, se ha participado en diez reuniones.
- Coordinación con el ICAC (International Cotton Advisory Committee) de la organización en noviembre de 2020 de la 79.ª sesión plenaria de este organismo en Sevilla.
- Relación con *think tanks* de temas Agrarios, Pesqueros y Alimentarios. Entre los *think tanks* con los que se ha mantenido relación desde la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, podemos citar American Enterprise Institute, IFPRI (International Food Policy Research Institute), IICA (Inter-american Institute of Cooperation on Agriculture), IEG Agribusiness Intelligence, EPI Association, Sanders & Travis, National Fisheries Institute, UN Foundation, Heritage Foundation, World Food Law Foundation y PEW Foundation.

## 8. FRANCIA

El año 2019 no ha sido fácil para el sector agroalimentario francés, lo que conllevó importantes movilizaciones de los principales sindicatos agrarios en el último trimestre del año. En materia pesquera el ambiente ha sido tenso debido al *brexit*, ya que la pesca en aguas del Reino Unido supone un cuarto de la cifra de negocios anual de la flota metropolitana francesa.

El año comenzó con la construcción de una valla con la frontera belga para evitar la propagación de la peste porcina africana y con los anuncios a mediados de febrero por parte del grupo alemán Südzucker del cierre de dos importantes plantas azucareras en territorio francés. A dichos cierres se vinieron a sumar los de otras dos plantas anunciados por la Cooperativa Cristal Unión a mediados de abril, por lo que, en total, Francia verá su capacidad de producir azúcar reducida en un 17% en las próximas campañas.

Las malas noticias llegaron por su parte al sector vitivinícola francés en octubre, de la mano de las medidas de retorsión aplicadas por EE. UU. a los productos agroalimentarios europeos en el contexto del contencioso por Airbus. Con la aplicación desde mediados de octubre de 2019 de unos aranceles adicionales del 25%, los productores de vino francés ven mermado su primer mercado en valor, con unas exportaciones de vino tranquilo a EE. UU. superiores a los 1.000 M€/año.

Estas circunstancias vinieron a colmar ya un vaso lleno para los sindicatos agrarios franceses, lo que les llevó a movilizarse en octubre y noviembre de 2019 por toda Francia en torno a tres razones principales: la permanente estigmatización de su trabajo con ataques a granjas, a agricultores, bajo lo que ya se conoce en el país galo como «Agribashing»; las distorsiones de competencia que consideran difícilmente superables tanto por la firma de lo que consideran acuerdos comerciales desleales (como el CETA y el MERCOSUR, muy criticados por el sector agrario francés) como por la transposición de la normativa europea en Francia de una forma mucho más estricta que sus colegas europeos, y los ingresos cada vez más bajos que no acaban de ver los resultados de la Ley de los Estados Generales de la Alimentación (EGAlim).

Hay que señalar que 2019 ha sido el primer año de aplicación íntegra de la Ley de los Estados Generales de la Alimentación que se publicó el 1 de noviembre de 2018. La Administración francesa llevó a cabo más de 3.500 controles para verificar el cumplimiento de la ley, imponiendo numerosas sanciones, entre las que cabe destacar la impuesta al Grupo Leclerc por un importe superior a 100 M€ por haber deslocalizado sus negociaciones comerciales a través de una central de compras en Bélgica y eludir, así, el cumplimiento de la ley francesa. En todo caso, tanto desde el Gobierno como desde el sector se considera que la ley todavía no ha dado sus frutos y que las cuentas siguen sin salir para los agricultores, para lo que se pide que la gran distribución aplique las reglas del juego impuestas por la normativa.

En lo que se refiere a la actualidad agraria francesa durante 2019, el campo francés celebró elecciones a las cámaras agrarias a principios de año, registrando la parti-

cipación más baja de la historia, por debajo del 50%. El grado bajo de participación no afectó a los resultados, de forma que el panorama de representatividad se mantiene muy similar al de las anteriores elecciones de 2013. La Federación Nacional de Sindicatos de Productores Agrarios (FNSEA) y Jóvenes agricultores (JA) se presentaron de nuevo como coalición y obtuvieron un 55% de la representatividad, seguidos por la Coordinación Rural, con algo más del 21%, por la Confederación paisana, con un 19%, y por el Modef (Movimiento de Defensa de los Agricultores Familiares), con menos del 2%.

Las relaciones hispano-francesas se han caracterizado un año más por ser intensas y fructíferas, estructuradas en muchos sectores en torno a los comités mixtos.

El Comité Mixto de Frutas y Hortalizas, que fue constituido por Francia y España en los años noventa y al que se adhirió Italia en 2010, contó por primera vez con la participación de Portugal de forma oficial en 2019. El comité ha mantenido su funcionamiento activo durante este año, con los grupos de contacto por producto celebrados alternativamente en los cuatro países. Desde la Consejería del Ministerio en Francia se dio el tradicional apoyo a los profesionales en la logística, traducción y elaboración del acta para los grupos del ajo (16 de enero en Las Pedroñeras), cítricos (25 y 26 de abril en Córcega) y pera y manzana (6 y 7 de junio en Angers). La reunión plenaria del Comité se celebró en París el 26 de junio de 2019.

París también fue el lugar de celebración del plenario del Comité mixto del vino, en este caso el 2 de julio, habiéndose celebrado los grupos de contacto entre profesionales el 9 de abril en Ribera del Duero y el 12 y 13 de noviembre en Carcasona. Los profesionales italianos participaron por primera vez en los grupos de contacto en Carcasona, estando prevista la incorporación formal de Italia al Comité mixto del vino en la reunión plenaria de 2020. A lo largo de 2019 se ha continuado con la elaboración y difusión a los miembros del Comité del boletín electrónico con información hispano-francesa sobre los mercados, el comercio exterior y otros indicadores de interés (superficie, producción, etc.).

La 59.<sup>a</sup> reunión hispano-franco-andorrana de sanidad animal y vegetal, punto de encuentro entre las Administraciones de los tres países, se celebró, por su parte, en Huesca los días 21 y 21 de junio de 2019.

En lo que se refiere a la PAC post 2020, ambos países han continuado fortaleciendo sus lazos y han trabajado a lo largo de todo el año al más alto nivel para fijar posiciones conjuntas. Así, el secretario general de Agricultura y Alimentación viajó a París a finales de junio con su equipo para reunirse con sus homólogos del Ministerio francés y fijar posiciones comunes en torno a las propuestas de reglamentos de la Comisión Europea. El ministro francés de Agricultura y Alimentación viajó a Madrid en dos ocasiones en 2019, el 5 de marzo y el 11 de diciembre, para reunirse con su homólogo español y debatir de diferentes cuestiones, entre ellas el futuro de la PAC. Los ministros de España, Francia y Alemania firmaron una declaración conjunta a mediados de diciembre de 2019 en la que se recogen sus prioridades de cara a la futura PAC.

España y Francia también acordaron una declaración conjunta en materia pesquera, en este caso con el apoyo de Italia, en relación con la propuesta de la Comisión Europea para el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para el período 2021-2027, que fue presentada en el Consejo de Agricultura y Pesca de mayo de 2019.

Entre las otras actividades realizadas desde la Consejería en este año 2019 cabe destacar el apoyo a la organización del evento conjunto de Moda y Alimentos de España en la residencia de la embajada española en París en el marco de la Fashion Week, el 28 de febrero, alrededor de un *showcooking* y de una degustación de productos reconocidos por los Premios Alimentos de España, así como la colaboración de la DOP Cava en la presentación de la colección de un diseñador español el 19 de junio en París.

## 9. INDIA

La acción de la Consejería se orientó a promover en la India el conocimiento de las ventajas y calidad de los productos, servicios, tecnologías y buenas prácticas del sector agroalimentario y pesquero español, a lo largo de la cadena alimentaria, de forma compatible con los compromisos ambientales y de clima. Se continuaron los trabajos para la remoción de obstáculos técnicos con repercusiones en el comercio agroalimentario y su exportación de España a la India. Entre las iniciativas realizadas se incluyen visitas sectoriales a España para dar a conocer productos, tecnologías y servicios; la negociación en asuntos fitosanitarios, de sanidad animal y otros, con repercusiones en el comercio, y la participación con ponencias e intervenciones en jornadas y eventos en la India.

Así, la India participó como país invitado en Fruit Attraction Madrid 2019; el sector importador indio de fruta realizó presentaciones e intervenciones en los seminarios técnicos de esta feria. La preparación de la participación de la India en dicho evento incluyó reuniones previas con varias empresas importadoras del sector (mercado de Azapdур, Delhi, 4-7-2019).

En materia de asuntos relacionados con la sanidad vegetal para la exportación de productos a la India, en 2019 se completaron los ensayos a escala comercial real iniciados en la campaña de caqui 2017-2018 de tratamientos de frío en tránsito para esta fruta (consumo en fresco) de España a la India, y se solicitó la autorización de las autoridades fitosanitarias indias para la realización de dichos ensayos en cítricos.

En relación con los ensayos de frío en tránsito llevados a cabo en 2017 para ciruelas, melocotones y nectarinas de España a la India, en 2019 se notificó por el Gobierno de la India a la Organización Mundial de Comercio la propuesta de enmienda a la Orden PQ que regula la importación a la India de productos vegetales, mediante la cual se incorporó la opción de frío en tránsito para estas tres frutas de España a la India. Dicha enmienda fue publicada en la *Gazette of India* (4.ª enmienda, 2019, notificación de 11 de junio, publicada el 12 de junio de 2019). Esta opción de frío en tránsito quedó de este modo incorporada por primera vez a la Orden PQ

India, para la importación a la India de estas frutas de hueso; se trata de una opción por el momento únicamente autorizada a España.

En lo referente a los asuntos de sanidad animal, se completaron informaciones, a petición del Gobierno de la India, para documentar las contestaciones al cuestionario sobre la exportación de productos avícolas de España a la India. En noviembre de 2019 se recibió el escrito de aceptación del Ministerio de Ganadería, Productos Lácteos y Pesca del Gobierno de la India relativo a la suficiencia de la documentación aportada por España, y se inició el diálogo para la realización de una futura visita oficial de dicho ministerio a España, orientada a conocer *in situ* el sector aviar y su control zoonosológico.

Se participó en reuniones periódicas de coordinación; entre estas, las convocadas por la Delegación de la Unión Europea en la India. La celebrada el 26 de septiembre fue acogida por la embajada de España en Delhi, y fue copresidida por la Delegación de la UE en la India y la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación del MAPA.

La asistencia a seminarios, conferencias y otros encuentros en 2019 incluyó jornadas coorganizadas por la Delegación de la UE en la India, la Comisión Europea y departamentos ministeriales del Gobierno de la India. Entre estas, jornada sobre ganadería, puesta al día de asuntos en curso (N. Delhi, 9-10-2019); Seminario UE y mesas redondas sobre Alimentación, Indicaciones Geográficas, Ganadería, Normas y Seguridad Alimentaria (N. Delhi, 10/11-10-2019); 2.ª edición de *Food India - SIAL Inspire Food Business*, con la participación de tres empresas españolas del sector alimentario en el pabellón de la Delegación de la UE en la India, y 8.ª Conferencia Internacional sobre Estadísticas Agrarias (N. Delhi, 18/21-11-2019).

Se mantuvieron reuniones bilaterales de trabajo con el Ministerio de Recursos Hídricos, en relación con las oportunidades de colaboración e intercambio de experiencia en materia de regadío, y se participó en las jornadas organizadas por la Comisión Internacional de Riegos y Drenajes (ICID) con motivo del 70.º aniversario de la creación de ICID (debate sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 2: cómo ICID puede prestar apoyo a sus socios para aliviar la pobreza y el hambre). Se asistió a la Conferencia Nacional sobre Pesca y Acuicultura *Harnessing the Untapped Potential of Fisheries and Aquaculture*, organizada por la Confederación de la Industria India - Centro de Excelencia de Agricultura y Alimentación (CII-FACE) y el Ministerio de Ganadería, Productos Lácteos y Pesca del Gobierno de la India (N. Delhi, 13-12-2019).

Se participó en una jornada en la sede del National Horticulture Board del Gobierno de la India, en la que empresas españolas del sector agrario, nutrición vegetal y agroquímicos, tecnologías y materiales para invernaderos/agricultura protegida (Gurgaon-Gurugram, 11-2-2019) intercambiaron puntos de vista para identificar futuras oportunidades de colaboración. Se asistió a la feria Aahar (N. Delhi, 14/16-3-2019), en la que Interaceituna mostró productos sectoriales en *stand* propio. En EuroFreshProduce, «*Fruits from Spain in India*» (Delhi-Kolkatta-Mumbai, 20/27-4-2019; organizada por FruitConsulting, con la participación de SAT Síntesis, Asociación Asprokaki y otros), se realizó una presentación sobre los ensayos de frío en tránsito realizados para diferentes frutas de España a la India. Se dio apoyo y se asistió al evento inaugural y primera piedra, en presencia del ministro principal del

Punjab, de las instalaciones de Congelados Navarra en asociación con Indian Farmers Fertilizers Cooperative Ltd. (IFFCO) (Rattipur, Punjab, 30-5-2019).

En representación del MAPA, en el Seminario sobre Bromuro de Metilo promovido por la UE y el Gobierno de Canadá (Ottawa, 19/20-3-2019) se presentaron la experiencia y ensayos de tratamiento de frío en tránsito en fruta de España a la India como alternativa al bromuro de metilo. Se asistió al Seminario sobre el uso de las fosfinas como alternativa a la fumigación con bromuro de metilo, *Using Phosphine as QPS Fumigant under WTO – SPS Agreement and Minimizing the Use of Methyl Bromide under the Montreal Protocol*, organizado por Indian Chemical Council (ICC) y UPL Limited (N. Delhi, 6-6-2019).

En EIMA Agrimach India 2019 (N. Delhi, 5/7-12-2019, coorganizada por la Federación de Cámaras Indias de Comercio e Industria (FICCI), FEDER UNACOMA, Ministerio de Agricultura del Gobierno de la India, y Consejo Indio de Investigación Agraria (ICAR), se presentó una ponencia en la sesión del 6-12-2019 sobre «Experiencia internacional: tendencias en la mecanización de la agricultura». En el Seminario sobre fertilización agraria promovido por ICC (Chandigarh, 4-6-2019) se efectuó una presentación sobre fertilización en el sector agrario en España.

Con respecto a eventos de Naciones Unidas en la India, se participó, en representación del MAPA, en la 14.ª Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención de Lucha contra la Desertificación de las Naciones Unidas (CLDNU-COP14, Greater Noida, 29-8/13-9-2019). Se asistió a *IFAD- Scaling-Up Agricultural Technologies for Small Holder Farmers* (SCATE), organizado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA/IFAD) – India (N. Delhi, 18-7-2019), así como a las jornadas *Solar PV Applications in the Agriculture Sector* (N. Delhi, 29-1-2019), y *Powering Rural India* (N. Delhi, 30-1-2019), organizadas por la Alianza Solar Internacional (ISA). Se organizaron y realizaron encuentros bilaterales de la embajada de España en India con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) - India (N. Delhi, 23-5-2019) y con FAO - India (N. Delhi, 31-5-2019).

## **10. ITALIA**

Las actividades de la Consejería, durante 2019, se han centrado en el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio para las Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales y el Ministerio de la Salud, así como de las principales organizaciones del sector.

El 2019 ha sido un año de continuidad en el ámbito agrario, tras la recuperación del sector en 2018 después de la tremenda sequía de 2017, con una reducción del 1,3% de la producción en volumen y del 2,7% en el importe del valor añadido bruto. Lo más destacado ha sido la reducción de la producción de vino en un 12% y el paralelo incremento de la de aceite de oliva en un 32%.

Otro factor positivo ha sido el excelente comportamiento de las producciones con indicación geográfica protegida, con un crecimiento del 6%, hasta alcanzar el impor-

te de 16.000 millones de euros. Las exportaciones de estos productos han superado por primera vez los 9.000 millones de euros. Italia mantiene la primacía a nivel mundial con 824 productos incluidos en alguna de las figuras de calidad diferenciada.

Con el nuevo Ejecutivo el cambio más significativo ha sido la pérdida de las competencias de turismo y el retorno a la denominación anterior del Ministerio de Políticas Agrarias, Alimentarias y Forestales, siendo las principales líneas de actuación las siguientes:

- Apoyo a la competitividad de las empresas garantizando la invariabilidad fiscal, estimulando las inversiones, favoreciendo la digitalización y la propensión a exportar, y eliminando las barreras al acceso a los factores tierra, crédito y capital, particularmente a favor de los jóvenes y las mujeres.
- La promoción y valorización del *Made in Italy* en el mundo y la lucha contra los fraudes.
- La información transparente sobre calidad y procedencia de alimentos y materias primas.
- Un mayor equilibrio entre los eslabones de la cadena y una distribución más uniforme de los márgenes.
- La plena aplicación de la ley contra la contratación ilegal, para proteger los derechos de los trabajadores.
- La reducción de los efectos del cambio climático en la producción, mejorando el papel activo de la agricultura en la protección medioambiental y la prevención de los riesgos hidrogeológicos.
- Los procesos de innovación sostenibles, reducción del desperdicio de alimentos y una gestión más prudente de los recursos naturales gracias también al desarrollo de la agricultura de precisión.
- Las acciones orgánicas en defensa de las tierras agrícolas, para la permanencia de la agricultura en las zonas de montaña y la conservación y patrimonio paisajístico agrícola y forestal.
- La inclusión a través de la agricultura social.
- Los ingresos de los pescadores y el desarrollo de una pesca sostenible y la protección de las especies marinas.

En el ámbito europeo, Italia participó en la reunión del Comité mixto de frutas y hortalizas España-Francia-Italia, que se celebró en junio de 2019, en el Ministerio de Agricultura francés en París. En esta ocasión también se reunió el grupo de fitosanitarios.

Italia organizó en 2019 tres grupos de contacto sectoriales del Comité mixto de hortofruticultura España-Francia-Italia:

- Grupo de contacto de la fresa, reunido los días 14 y 15 de marzo en Parete (Nápoles). Asistieron representaciones de los tres países para estudiar la situación de los mercados y las acciones que realizar. La principal preocupación es la competencia de los países del norte de África, a los que se han dado demasiadas facilidades para situar sus productos en el mercado europeo.
- Grupo de contacto del tomate. Celebrado en Ragusa (Sicilia) en el mes de abril, con participación de representantes de los tres países miembros. Se trató de las importantes amenazas fitosanitarias existentes. Como factores de la situación del cultivo del tomate se citaron la globalización y la competencia, en particular de Marruecos, que tiene costes de producción muy bajos, con ventajas preferenciales gracias al acuerdo con la UE, con acceso a mercados restringidos para los productores europeos, así como normas ambientales menos exigentes.
- Grupo de contacto del ajo. Celebrado en Piacenza (Emilia Romagna) en el mes de diciembre, con participación de representantes de los tres sectores. Se trató, de forma destacada, del impacto del *brexit* y de las posibles sanciones comerciales.

Por otra parte, Italia participó por primera vez en el Comité mixto del vino FR-IT-ES, celebrado en Carcasona (Francia) los días 12 y 13 de noviembre.

En el ámbito de la UNESCO, Italia, en colaboración con otros países mediterráneos, ha promovido y conseguido la inscripción en el Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la trashumancia ganadera. También ha conseguido el reconocimiento por parte de la FAO de las colinas del Prosecco como Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM).

La Consejería ha colaborado con diversas instituciones españolas, con MERCABARNA para concretar un memorándum de entendimiento con CAR (Centro Agroalimentare Roma) y en contactos entre esta institución italiana y MERCAMADRID.

También se ha apoyado a productores y empresas españolas en el establecimiento de contactos con Italia, participación en concursos, y entregas de premios, destacando el éxito de varios aceites virgen extra españoles en los premios internacionales *Flos olei*. Se ha colaborado con empresas y denominaciones de origen de carácter alimentario en la presentación y/o degustación de sus productos en diversos eventos de la embajada, del Instituto Cervantes y de otras instancias italianas.

## 11. MARRUECOS

### a) Acuerdo agrícola

En los temas agrícolas, el año estuvo marcado por las negociaciones para la aprobación del nuevo Acuerdo Agrícola, iniciadas de acuerdo con la Decisión (UE) 2018/1893 del Consejo, de 16 de julio de 2018, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre la modificación de los protocolos n.º 1 y n.º 4 del Acuerdo Euromediterráneo.

Una vez el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con el Reino de Marruecos con objeto de establecer, de acuerdo con la sentencia del Tribunal de Justicia, la base jurídica para conceder las preferencias arancelarias previstas por el Acuerdo de Asociación a los productos originarios del Sáhara que con la sentencia quedaban fuera, se iniciaron las negociaciones que acabaron con la publicación de la citada Decisión 2018/1893, de finales del año 2018.

La propuesta de Decisión de la Comisión Europea al Consejo para la firma de enmiendas a los protocolos 1 y 4 del Acuerdo proponía la extensión de las concesiones a los productos originarios de Marruecos incluidas en este Acuerdo a los del Sáhara Occidental.

Finalmente, antes de enviar el texto a las autoridades marroquíes, el Parlamento Europeo adoptó el 16 enero de 2019, en sesión plenaria en Estrasburgo y por una gran mayoría, el texto del nuevo acuerdo agrícola entre Marruecos y la Unión Europea (UE).

Con esta modificación del Acuerdo de Asociación entre la UE y Marruecos se da respuesta a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que en diciembre de 2016 determinó que el Acuerdo de Asociación no era aplicable al Sáhara Occidental porque este territorio debía considerarse país tercero. Desde entonces Bruselas y Marruecos han negociado para modificar el acuerdo, dado el interés de Marruecos en las producciones hortofrutícolas del Sáhara, que han crecido fuertemente en los últimos años, destinándose en gran parte a la exportación a la UE.

El texto del nuevo Acuerdo agrícola fue posteriormente adoptado en las instancias marroquíes, dando un texto modificado de los protocolos 1 y 4 que confiere un origen preferencial a los productos importados originarios del Sáhara Occidental, además de incorporar evaluaciones en materia de desarrollo sostenible, sobre las ventajas y desventajas para los afectados derivadas de las preferencias arancelarias concedidas a los productos procedentes del Sáhara Occidental, así como los efectos sobre la explotación de los recursos naturales de los territorios en cuestión, por lo que la ampliación de las preferencias arancelarias a los productos originarios del Sáhara Occidental tendrá un impacto positivo local. Además, se han realizado amplias consultas a los principales actores socioeconómicos y políticos, cuyos resultados han sido mayoritariamente a favor del acuerdo.

## **b) Acuerdo pesquero**

Los temas pesqueros han estado marcados, durante el primer semestre del año 2019, por el cierre de las negociaciones para la renovación de un nuevo acuerdo de pesca, que se iniciaron el 19 de abril con una primera ronda negociadora entre la Unión Europea y Marruecos, en la que España estuvo presente, y por la finalización del nuevo acuerdo y entrada en vigor el 22 de julio, iniciándose de nuevo las actividades de pesca en aguas marroquíes por parte de la flota española, especialmente de Andalucía, Canarias y Galicia.

El marco en el que se desarrollaron las negociaciones fue la sentencia del TJE sobre el Sáhara Occidental sobre la cuestión prejudicial presentada por el Tribunal Supremo del Reino Unido ante el recurso interpuesto por la ONG Western Sahara Campaign UK (Caso C-266/16), en la que el TJE declaraba que ni el Acuerdo de Colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos ni su Protocolo son de aplicación a las aguas adyacentes al territorio del Sáhara Occidental. Finalmente, el texto acordado refleja en los nuevos textos la totalidad de los elementos de la sentencia.

El nuevo acuerdo prácticamente mantiene las cuestiones de segundo orden en los mismos términos que el anterior, como son la tripulación marroquí que irá en los barcos, las luces empleadas o la distancia a la costa, así como los desembarques.

En términos generales, la entrada en vigor del acuerdo supone la posibilidad de acceder a 92 licencias por parte de buques españoles en el caladero marroquí con las modalidades de cerco, palangre de fondo y arrastre, además de la flota dirigida a túnidos con cerco y cañas.

Los principales elementos del nuevo texto del acuerdo son la duración de cuatro años, al igual que el anterior protocolo, la contrapartida financiera progresiva desde los 48.100.000 euros en sus diferentes apartados (por acceso al recurso, de apoyo sectorial y canon armadores), hasta los 55.100.000 euros los años cuarto y tercero.

En cuanto a las categorías de pesca, el acuerdo contempla 6 categorías: «C-1, Pesca artesanal Norte al cerco», 22 licencias a pequeños pelágicos, todas ellas asignadas a España; «C-2, Pesca artesanal Norte, palangre de fondo», 35 licencias a especies demersales, de las que 25 corresponden a España y 10 a Portugal; «C-3, Pesca artesanal Sur a las líneas y cañas», 10 licencias a espáridos y corvina, todas asignadas a España; «C-4, Pesca demersal, arrastreros y palangreros de fondo», 16 licencias a merluza negra, pez sable, palometa y otros peces demersales, de las 16, 12 corresponden a España (7 palangreros de fondo y 5 arrastreros) y las otras 4, a Portugal; «C-5, Pesca de atún, cañas y líneas», 27 licencias, de las que 23 corresponden a España y 4 a Francia, y finalmente la «C-6, Pesca pelágica industrial, arrastre pelágico y semipelágico y cerco», 18 licencias con límite de 85.000 t en el 1.º año, 90.000 t en el 2.º año y 100.000 en los años 3.º y 4.º; cerco limitado a 200 t por marea y buque de abril a junio, y 250 t por marea y buque de julio a diciembre

Tras la finalización en Rabat de la reunión de la Comisión Mixta UE-Marruecos, se fijaron los aspectos técnicos y se emitieron las primeras licencias. Hasta finales de 2019 la flota española ha estado pescando con toda normalidad.

### c) El buque de cooperación pesquera Intermares

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participó en la V Edición del Salón Halieutis con un *stand* institucional que sirvió para la presentación del buque escuela de cooperación pesquera Intermares, destinado a la formación y la cooperación en el ámbito náutico y pesquero y que hizo escala en Agadir. Estuvo atracado

en el puerto de Agadir durante los días de celebración del salón y pudo ser visitado por numerosas personas del mundo de la pesca, así como por autoridades de países presente durante la feria, realizando visitas guiadas.

El ministro español de Agricultura, Pesca y Alimentación, acompañado de su homólogo marroquí, recorrió las instalaciones del buque de formación y compartió el potencial de este en el ámbito de la cooperación pesquera.

Adicionalmente, Marruecos ha sido incluido en la programación de actividades de dicho buque «Formar para avanzar», por lo que se desplazó a Nador, del 21 de octubre al 22 de noviembre 2019, donde 24 funcionarios del Departamento de Pesca Marítima de Marruecos realizaron cursos de formación durante dos semanas.

La secretaria general de Pesca, durante el acto de clausura del Programa de capacitación pesquera realizado en el citado buque en Nador, subrayó la apuesta del Ministerio por la formación y el aprendizaje de buenas prácticas en el sector pesquero, que contribuye al reto de mantener en el mejor estado posible los océanos, y, con ello, los recursos pesqueros y el capital humano que los rodea.

También se han beneficiado más de 1.500 mujeres que, a través de la Fundación Mujeres por África, han estado a bordo del buque durante cinco semanas, recibiendo diversos tipos de formación náutico-pesquera. Las mujeres participantes han recibido formación e información de aspectos tan variados como mecánica, artes de pesca, manipulación y transformación de productos de la pesca, nociones de comercialización, artesanía, talleres y formación universitaria, además de congresos organizados en ámbitos tan diferentes como el turismo o la sostenibilidad marina.

En cuanto a la Agregaduría de Mauritania, el año 2019 ha estado marcado por dos hitos importantes que han ocupado parte del trabajo desarrollado en esta Agregaduría: los cortes y bloqueos acontecidos en la frontera norte establecida entre Mauritania y Marruecos y el inicio de las negociaciones para renovar el actual Protocolo de pesca establecido con la UE para el período 2015-2019.

Respecto al bloqueo del transporte de productos pesqueros, desde febrero y hasta octubre de 2019 y por razones reivindicativas de parte de los ciudadanos saharauis que vieron mermados inicialmente sus derechos por la subida de los aranceles aduaneros impuestos por Marruecos, se han venido protagonizando cortes y bloqueos, provocando que los camiones cargados con productos pesqueros frescos capturados por la flota española se perdieran en algunas ocasiones, con las consiguientes pérdidas económicas que llevaron a que alguna empresa pesquera familiar decidiera abandonar el caladero.

Esta difícil coyuntura se vio resuelta cuando durante el curso de la primera ronda negociadora celebrada en Bruselas en septiembre de 2019 se acordó de manera bilateral la adopción de un esquema alternativo que permitiera descargar las capturas de los buques pesqueros europeos fuera del territorio mauritano. El esquema comenzó a aplicarse en septiembre y hasta octubre de 2019 de manera satisfactoria para ambas partes. Desde esa fecha no se volvieron a producir incidentes

en la frontera norte. Igualmente, en esa primera ronda negociadora se acordó prolongar un año más el actual protocolo hasta el 16 de noviembre de 2020.

En cuanto al acuerdo pesquero, se iniciaron las negociaciones entre la UE y Mauritania para renovar tanto el Acuerdo marco como el Protocolo de Asociación pesquera con Mauritania, celebrando tres rondas de negociación, en septiembre, noviembre y diciembre de 2019. Se ha ido avanzando lentamente sobre todo en la confección de los nuevos textos: Acuerdo y Protocolo, junto con sus anejos.

Para España se perfilan dos grandes asuntos, entre otros, que necesitan ser resueltos para permitir que la flota pesquera acceda al caladero mauritano en condiciones de rentabilidad: la recuperación de las zonas para la pesca de marisco que se perdieron en 2012; permitir a la flota de merluza negra congeladora que acceda al recurso calamar y sepia y la redefinición de su categoría de pesca a pesca de especies demersales y mantener las posibilidades de pesca para la flota merluquera en fresco tanto en arrastre como en palangre de fondo.

En cuanto a Guinea Bissau, durante el mes de diciembre de 2019 se asistió en Bissau a la recepción del buque de investigación oceanográfica Vizconde de Eza, con ocasión de la presentación oficial de los resultados de la campaña iniciada en noviembre en aguas guineanas.

## **12. MÉXICO**

La Consejería tramitó con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) la aprobación de nuevos certificados zoosanitarios de exportación de abono con contenido animal, aves comerciales (canoras, de ornato y rapaces), carne de porcino, caballos, despojos/vísceras de porcino, harinas de carne destinadas a la alimentación animal y huevo procesado o sus partes. Estos productos se incorporan al listado de productos ya autorizados para su importación a México, alcanzando a más de 130 productos españoles. Se mantiene en negociación la exportación a México de carne fresca de ovino y ave en lo que hace referencia a productos pecuarios y en vegetal: arándanos, zarzamora y frambuesa; arroz, cítricos, kiwi, crotalaria, fresa, pera y manzana, granos de frijol y material propagativo de mango.

Como resultado de las auditorías y visitas de inspección y tras la implementación del sistema *pre-listing*, en la actualidad se cuenta con 290 empresas cárnicas españolas autorizadas para exportar sus productos a México, entre los cuales se incluyen embutidos curados y madurados, productos cocidos de porcino y ave, carne fresca, despojos y vísceras de porcino.

Durante 2019 se continuó con la exportación de fruta de hueso proveniente de Extremadura, de acuerdo con el Plan de Trabajo para la Exportación de Fruta de Hueso acordado en 2016, y finalmente se aprobó la exportación de fruta de hueso a México para toda España.

La relación institucional se centró en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Relaciones Exteriores (SRE) y sus organismos descentralizados, SENASICA, CONAGUA, ASERCA, SIAP, y CONAPESCA, entre otros. También se colaboró con la Delegación de la Unión Europea en México en la promoción del comercio, cooperación y temas relacionados con la agroalimentación, entre otras áreas. Y con el Grupo de Trabajo de Agregados Agrícolas Acreditados en México (GTAAM) en distintas actividades relacionadas con el medio.

Además, la Consejería ha participado en seminarios, congresos y foros institucionales y promocionales, organizados por entidades públicas y privadas, relacionados con los sectores agrario, pesquero y alimentario. Entre estos destacan: Foro Global Alimentario 2019, Foro Nacional de Lechería 2019, Foro Nacional de Pesca y Acuicultura 2019, Expo Agroalimentario Guanajuato 2019, Cumbre de la Industria Alimentaria TIF (ANETIF), Expo Carnes y Lácteos 2019, XII Congreso de la Federación Iberoamericana de Razas Criollas y Autóctonas (FIRC) 2019, Organic Food Iberia 2019, Encuentro de negocios: fortalecimiento de la cadena productiva carne de cerdo, y XXV Aniversario del Consejo Regulador del Tequila, así como encuentros con representantes de las comisiones de Agricultura de las Cámaras de Diputados y Senadores mexicanos y otros representantes gubernamentales tanto estatales como federales de México.

La Consejería ha apoyado la presencia de empresas españolas en las ferias Antad-Alimentaria, Gourmet Show, Muestras de Vinos de España, Guía Peñín 2019, e Interporc, y presentaciones de consejos reguladores de otros vinos con DOP como las de Ribera del Duero, y de los mexicanos Denominación de Origen Bacanora (Sonora) y Denominación de Origen Olinalá (Guerrero). También se ha participado en la promoción de la gastronomía española en medios de comunicación locales y otros eventos.

Debido a la apertura del mercado mexicano a nuevos productos agroalimentarios y el afianzamiento de las empresas exportadoras españolas, en los últimos años se mantiene un ritmo creciente en el volumen de productos exportados a México y, de acuerdo con los últimos datos conocidos, arrojan una balanza positiva para España superior a los 100 millones de euros.

La Consejería continuó con su labor de intervención ante las autoridades mexicanas para liberar productos agroalimentarios retenidos en las aduanas por motivos sanitarios procedentes de España.

### **13. REINO UNIDO (ACREDITACIÓN EN IRLANDA)**

En 2019 se puso fin en el Reino Unido (RU) a un período de más de tres años y medio de bloqueos y divisiones políticas desde el referéndum del *brex* de junio de 2016. El Parlamento británico ratificó el nuevo acuerdo de salida, alcanzado en el mes de octubre, por la Unión Europea y el Reino Unido solicitando un nuevo aplazamiento de tres meses para su retirada, el 31 de enero de 2020.

El nuevo acuerdo de salida, que mantiene intactos los términos pactados en el anterior, sustituye la polémica salvaguarda de la frontera en Irlanda, principal obstáculo para una salida pactada, por una «frontera legal aduanera» entre Irlanda del Norte y la República de Irlanda. La frontera en términos de aduanas será entre Gran Bretaña y la isla de Irlanda y los controles se harán en los puertos de entrada norirlandeses. Las autoridades británicas serán las encargadas de hacer los controles en el punto de entrada al territorio, con supervisión de la UE. Así, este territorio formará parte de la Unión Aduanera del Reino Unido, pero deberá cumplir con las reglas del Mercado Único Europeo.

Además, en el interés de acelerar los trámites de su salida efectiva, el Gobierno británico declaró la ilegalidad de ampliar el período de transición más allá del diciembre de 2020 pese a la posibilidad de ampliarlo hasta dos **años más**. Durante el período transitorio, que se inicia en febrero de 2020, los equipos negociadores se seguirán reuniendo para decidir la relación futura entre el Reino Unido y la UE que constituirá el marco normativo que regulará el futuro comercio agrario y pesquero.

La actividad de la Consejería se ha focalizado, al igual que en los dos años precedentes, en el seguimiento de las negociaciones y en sus posibles repercusiones en el sector agroalimentario y en sus múltiples implicaciones socioeconómicas y medioambientales. Proactivamente, se han mantenido múltiples encuentros con los organismos más representativos del sector agrícola del RU, como la National Farmers Union (NFU), la Country Landowners Association (CLA), la Food and Drinks Federation (F&DF), la Food Standards Agency (FSA) y el Ministerio de Agricultura británico (DEFRA).

En relación con el *brexit*, la Consejería ha continuado la colaboración con el diario digital español en Londres *El Ibérico* bajo el epígrafe de «AgroBrexit», publicando mensualmente un artículo sobre el seguimiento de las negociaciones de salida y sus previsibles repercusiones en el ámbito agroalimentario español.

Este seguimiento se ha llevado a cabo también en Irlanda dada su interdependiente relación comercial con el Reino Unido.

En el marco competencial de nuestra acreditación ante las autoridades irlandesas, la Consejería ha asistido a varias reuniones en Dublín convocadas por el Ministerio de Agricultura irlandés (DAFM) y se ha reunido en la localidad de Castletownbere, puerto de referencia de la flota gallega que faena en el caladero de Gran Sol, con el cónsul honorario marítimo.

La Consejería organizó en la embajada un acto de apoyo a la COP25 Chile-España: *Supporting and enhancing Urban Biodiversity*, que consistió en una charla impartida por el presidente de la organización Swift Conservation sobre la importancia de hacer de nuestras ciudades lugares más verdes y sostenibles, de adaptarlas a la biodiversidad que nos rodea protegiendo los ecosistemas y frenando el cambio climático.

En el ámbito de la actividad de las Organizaciones Internacionales, el Consejo Internacional de Cereales celebró en Londres sus sesiones 49.<sup>a</sup> y 50.<sup>a</sup>, la 28.<sup>a</sup> Conferencia Internacional y la 11.<sup>a</sup> Sesión del Comité de Asistencia Alimentaria. El Consejo de la Organización Internacional del Azúcar celebró su 55.<sup>a</sup> Sesión y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste (NEAFC), su Conferencia anual.

En el área de la promoción alimentaria, la Consejería ha asistido a numerosos eventos celebrados en Londres con participación española, tales como Natural & Organic Products, Speciality & Fine Food Fair, The Restaurant Show, Iberica Trade Show, Rioja 10X10 Tasting Event, London Wine Fair, The World's Best Vineyards, Wines from Spain y las campañas de promoción de la Unión Europea del jamón ibérico, «Ham Passion Tour» y «Guijuelo Ibérico Ham».

También se ha iniciado una colaboración con la revista alimentaria *Speciality Food*, que ha editado reseñas sobre la campaña de alimentos de España, el jamón ibérico y el aceite de oliva, entre otros productos.

En este mismo ámbito, la Consejería ha participado igualmente en los eventos de promoción de alimentos en el Reino Unido de las comunidades autónomas de Aragón, Extremadura y la Comunidad Valenciana, en la presentación de la feria Alimentaria 2020 y en la del libro *Delicioso: A History of Food in Spain*, sobre la historia de nuestra gastronomía.

En el entorno de las colaboraciones, se ha mantenido un continuado contacto con nuestros homólogos de la embajada británica en Madrid para intercambiar conocimientos, iniciativas y contactos en el sector agroalimentario de ambos países para impulsar un agrocorredor.

De igual modo, se han iniciado contactos con el Departamento de Plant Sciences de la Universidad de Oxford para conocer los ámbitos en los que focalizan sus investigaciones.

## 14. RUSIA (FEDERACIÓN DE RUSIA)

Las actuaciones bilaterales desde la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación con la Federación de Rusia (FR) se han venido desarrollando con intensidad pese al régimen de sanciones establecido por el Gobierno ruso desde agosto de 2014, que prohíbe o restringe las importaciones de productos agrícolas, materias primas y alimentos. La última prórroga decretada por el presidente de la FR el 24 de junio de 2019 ha extendido las sanciones hasta el 31 de diciembre de 2020.

En el **ámbito sanitario**, el más activo desde la implantación de las sanciones, hay que destacar que durante el año 2019 se han intensificado los contactos para formalizar, según los requisitos del Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria de la FR (Rosseljoznadzor), la exportación desde España de animales vivos (cabras y ovejas) y también su material genético.

Asimismo, se ha mantenido la información y actualización sobre los establecimientos autorizados con el objetivo de que cumplan los requisitos de control para exportar desde España y se han gestionado las incidencias detectadas en medicamentos veterinarios y solicitudes de investigación de las autoridades rusas por detección de productos sancionados en sus fronteras.

En **ámbito fitosanitario** destaca la intensa coordinación desplegada con el Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria de la FR (Rosseljoznadzor) con el objetivo de facilitar, desde viveros españoles, la exportación al territorio de la FR de material de siembra (plantones, bulbos y semillas) y el traslado de la información relativa a los nuevos requisitos rusos sobre plagas y enfermedades en productos vegetales, así como la coordinación de las visitas de inspección a España de los inspectores rusos.

Asimismo, en este ámbito fitosanitario, han tenido especial relevancia las reuniones de coordinación con la Delegación de la UE en Moscú y la asistencia a las reuniones preparatorias y a la bilateral celebrada en Moscú el 16 de julio 2019, entre la UE (DGSANTE) y Rosseljoznadzor, con el objetivo de alcanzar una solución que minimice las condiciones (inspección previa *in situ* y toma de muestras) que demanda Rosseljoznadzor como condición *sine qua non* para la importación de material de siembra procedente de los países de la UE.

A nivel de colaboración empresarial, se ha dado apoyo a las relaciones entre la empresa pública MERCASA y la privada rusa RosAgroMarket, en materia de centros mayoristas de distribución agroalimentaria. En la actualidad, la empresa rusa RosAgroMarket está interesada en introducir la digitalización de los mercados mayoristas.

En materia de seguros agrarios, se han mantenido las relaciones y colaboración entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) del MAPA y asociaciones de entidades aseguradoras de la FR con la participación del director adjunto de ENESA en la celebración de un seminario monográfico sobre seguros agrarios en San Petersburgo en julio de 2019; el modelo español sigue siendo referente a seguir para la patronal de los seguros agrarios en Rusia.

En el sector vitivinícola, cabe destacar el seguimiento de los debates y propuestas sobre la nueva Ley del Vino en la Federación de Rusia que, finalmente, se aprobó en diciembre de 2019.

En el sector de la pesca, también muy limitado por las medidas especiales decretadas en agosto de 2014, se hizo un seguimiento de las políticas del Gobierno ruso en apoyo de su sector y de las iniciativas legislativas sobre la gestión, reparto y subasta de cuotas de pesca que buscan el objetivo de modernizar su flota pesquera y mejorar sus capacidades de producción y comercialización de los productos de la pesca.

Asimismo, para mantener los contactos con el sector y las Administraciones pesqueras rusas, y dar apoyo a las empresas españolas presentes, la Conseje-

ría MAPA participó en la 6.ª Conferencia Internacional sobre la Pesca en el Ártico (Murmansk), y en el III Fórum Internacional de Pesca, en San Petersburgo. En esta última reunión tuvo lugar un encuentro bilateral con el vicedirector de la Agencia Federal de Pesca de la FR, donde se abordaron asuntos relacionados con la pesca y la lucha contra la pesca ilegal, y en el ámbito de la modernización de la flota pesquera y la seguridad de la vida humana en la mar, se solicitó el apoyo de Rusia a las iniciativas españolas en la Conferencia Ministerial sobre Seguridad de Buques Pesqueros, celebrada en Torremolinos del 21 al 23 octubre de 2019.

En relación con las organizaciones internacionales, se cubrió la Conferencia Internacional de la FAO sobre el Análisis de Riesgo en la Inocuidad Alimentaria y la Resistencia Antimicrobiana, que se celebró los días 17 y 18 de diciembre, en Moscú.

La continuidad de las medidas económicas especiales decretadas por Rusia en agosto de 2014 ha conllevado un impacto negativo de las exportaciones españolas de frutas y hortalizas, carne de cerdo, lácteos y pescado, entre los principales productos agroalimentarios más dañados, pero una vez superado el parón inicial del año 2014, y las incertidumbres/desconfianza de los años siguientes 2015/2016, a partir del año 2017, se constata un interés creciente de la industria agroalimentaria española por el importante mercado ruso, como así lo demuestra la participación de empresas españolas en las ferias y congresos agrícola-pesqueros que se han celebrado en el año 2019, en el territorio de la FR, como la Feria Alimentaria World Food, PRODEXPO o Fórum Internacional de Pesca, entre otros.

## **15. SINGAPUR (ACREDITACIÓN EN FILIPINAS, INDONESIA, MALASIA, TAILANDIA Y VIETNAM)**

A lo largo del año 2019 se han ido consolidado el trabajo y la labor de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de España en Singapur, que fue creada a finales de 2016 y tiene un ámbito de competencias regional para el Sudeste Asiático (que incluye Singapur, Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam).

La Consejería ha realizado un seguimiento de las principales líneas políticas y acontecimientos más destacados en materia de agricultura, bosques, pesca y alimentación en la región; así como de los avances más destacados en las negociaciones de los tratados de libre comercio entre la Unión Europea y Singapur (en vigor desde el 21 de noviembre de 2019) y entre la Unión Europea y Vietnam (en proceso de ratificación).

Asimismo, la Consejería ha mantenido diversas reuniones bilaterales e intercambios técnicos con las distintas Administraciones competentes en la materia con cada uno de los países ante los que está acreditada, contribuyendo al refuerzo de nuestras relaciones bilaterales y a una mejora del conocimiento mutuo.

Al igual que en los años anteriores, destaca el trabajo de la Consejería realizado en aras de la internacionalización del sector agroalimentario, haciendo un seguimien-

to especial de las normas y requisitos de importación, mejorando el acceso al mercado de los productos agroalimentarios y pesqueros españoles en el Sudeste Asiático.

Asimismo, se han atendido numerosas consultas y se ha prestado apoyo a empresas y asociaciones del sector interesadas en exportar a estos países, y se han realizado gestiones directas para la resolución de algunos incidentes puntuales en el despacho de aduanas de estos productos.

En el ámbito específico de acuerdos sanitarios y fitosanitarios del MAPA con terceros países se han producido importantes avances a lo largo de todo 2019, entre los que destacan especialmente los siguientes:

- Con Filipinas: visita de inspección para la renovación de la autorización al país para exportar carne y despojos del cerdo, y de apertura de mercado de la carne de vacuno.
- Con Indonesia: registro de empresas de alimentación animal de proteína animal transformada de ave y de alimentos para mascotas.
- Con Malasia: visita de inspección y renovación de la autorización al país para exportar carne y despojos del cerdo, y ampliación de la lista de empresas y productos autorizados para exportar.
- Con Singapur: apertura del mercado a la carne y despojos de vacuno, a la carne y despojos de ave, a los productos cárnicos de ave y de vacuno y a los huevos de mesa y ovoproductos.
- Con Tailandia: acuerdo sanitario específico para la exportación de semen y de animales vivos reproductores de ovino y caprino, autorización de nuevas granjas de genética aviar y de nuevos establecimientos de alimentación animal, y renovación de autorizaciones de empresas ya autorizadas.
- Con Vietnam: nuevo acuerdo sanitario específico para ampliar la gama de productos de alimentación animal de ave y cerdo autorizados a exportarse, registro de nuevas empresas de carne de vacuno autorizadas para exportar a Vietnam e inicio de las primeras exportaciones de estos productos, y ampliación del número de empresas autorizadas para exportar productos de la pesca y del cerdo.

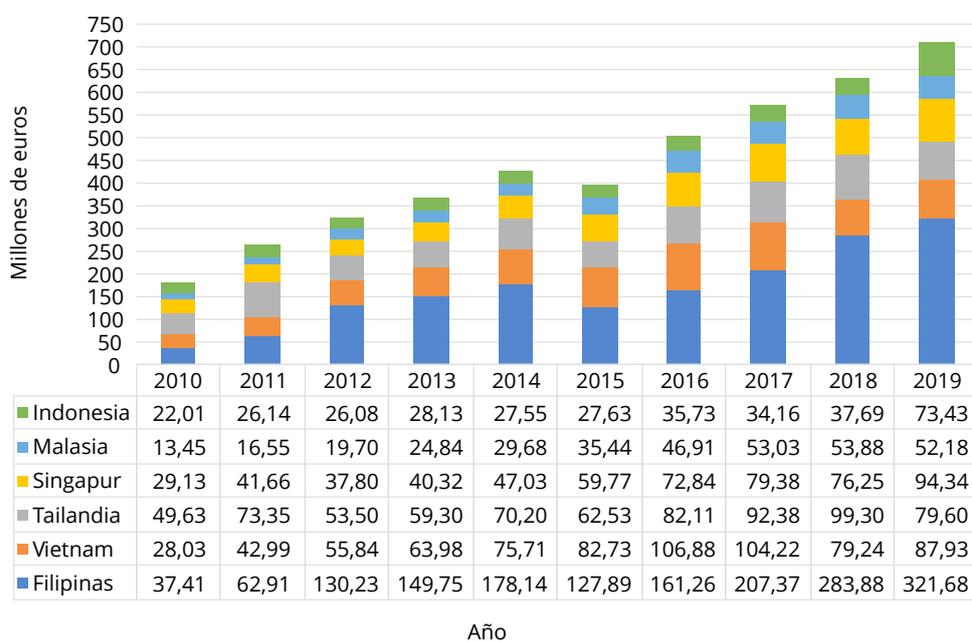
Los países del Sudeste Asiático donde está acreditada la Consejería representan un mercado de más de 570 millones de consumidores al cual España exportó productos agroalimentarios y pesqueros por un valor total de 709,16 millones de euros en el año 2019, lo que representa un crecimiento en valor de nuestras exportaciones del 13% respecto al año 2018, continuando con la tendencia alcista de los años anteriores.

El siguiente gráfico presenta la serie histórica del valor de nuestras exportaciones agroalimentarias y pesqueras para el período 2010-2019 disgregada por países.

## Exportaciones agroalimentarias y pesqueras de España al Sudeste Asiático, 2010-2019

GRÁFICO 95

III.



Fuente: Aplicación de Comercio Exterior del MAPA (datos de Aduanas) y elaboración propia.



# POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

# IV.

## A. PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL

### 1. RESUMEN DE MACROMAGNITUDES AGRARIAS

A continuación se presentan resumidos los principales datos del sector agrario en la economía española.

**Indicadores económicos: rama agraria/conjunto de la economía  
(valores corrientes a precios básicos en millones de euros)**

TABLA 104

	2013	2014	2015	2016	2017 (p)	2018 (A)	2019 (A)
PIBpm (millones de euros)	1.020.348	1.032.158,0	1.077.590,0	1.113.840,0	1.161.878,0	1.202.193,0	1.245.331,0
OCUPADOS TOTAL (miles de personas)	17.139,0	17.344,2	17.866,1	18.341,6	18.824,8	19.327,7	19.779,3
PIB por ocupado (euros)	59.534	59.510	60.315	60.728	61.721	62.201	62.961
VAB rama agraria (millones de euros)	22.619,4	22.896,4	24.537,9	27.328,0	28.846,3	28.813,2	26.556,0
OCUPADOS agricultura (miles de personas)	676,0	677,6	678,7	711,9	749,7	743,3	729,8
VAB rama agraria por ocupado (euros)	33.461	33.790	36.154	38.387	38.477	38.764	36.388
VAB rama agraria por ocupado/PIB por ocupado (%)	56,2%	56,8%	59,9%	63,2%	62,3%	62,3%	57,8%
VAB rama agraria/PIB (%)	2,2%	2,2%	2,3%	2,5%	2,5%	2,4%	2,1%
OCUPADOS agricultura/TOTAL (%)	3,9%	3,9%	3,8%	3,9%	4,0%	3,8%	3,7%

Datos PIB 2017 provisional, 2018 y 2019 avances. VAB rama agraria: 2018 avance y 2019 estimación.

Fuentes: MAPA (SG de Análisis, Coordinación y Estadística) e Instituto Nacional de Estadística.

### 1.1. Actividad, ocupación y paro

Los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), realizada por el Instituto Nacional de Estadística, muestran cómo el número medio de ocupados en el sector primario en 2019 fue de 797.300 personas, un 1,9% menos que en 2018, de los que 729.800 corresponden a agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados, cifra un 1,8% menor en términos interanuales. En la industria de alimentación, bebidas y tabaco se alcanzaron los 521.800 ocupados, un 3,4% más que en 2018.

Por lo que respecta a los parados, el número medio en el sector primario en 2019 fue de 186.100 personas, un 2,1% menos que en 2018. En la agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados se registraron 177.200 parados, lo que representa un descenso de un 2,4% respecto a 2018. En la industria de alimentación, bebidas y tabaco, se alcanzaron los 44.000 parados, un 9,9% menos que en 2018.

Para mayor información se pueden consultar los informes de síntesis y análisis de los datos de empleo en los sectores agrario, pesquero, y de la industria alimentaria que elabora la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística ([Análisis y Prospectiva - serie Empleo](#)).

### 1.2. El Comercio agroalimentario y pesquero (incluyendo el forestal) de España en 2019

Durante el año 2019, el sector agroalimentario ha continuado con su marcada trayectoria exportadora, superando de nuevo la cifra anual de 50.000 millones de euros por tercer año consecutivo; en concreto, su valor exportado ha sido de 53.180 M€, superando en un 5,2% el valor conseguido el año pasado y constituyendo la cifra más alta de la serie histórica. Esta evolución reciente tan excepcionalmente positiva ha tenido como consecuencia que el saldo final de este año haya superado la barrera de los 14.000 millones de euros; en concreto, en el año 2019 es de 14.215 M€, lo que resulta ser un 18,2% superior al saldo del año 2018. Las importaciones también se han incrementado en un 1,2% hasta llegar a 38.964 M€. El saldo se ha multiplicado por seis con respecto al existente hace diez años (año 2009), cuando se situaba en 2.381 millones de euros.

Cabe destacar la participación del sector agroalimentario y pesquero en el conjunto del comercio exterior español, alcanzando en 2019 hasta un 18,3% de las exportaciones totales y consolidándose como el tercer sector en importancia tras bienes de equipo y el sector del automóvil.

En el contexto internacional, España mantiene su 8.ª posición en el *ranking* mundial de principales países exportadores de mercancías agrarias. Así, España está entre los diez primeros países exportadores, que, en conjunto, suponen casi el 50% del valor total de las exportaciones de productos agrarios.

Los boletines mensuales y anuales de análisis del comercio exterior agrario y pesquero, alimentario y no alimentario, intracomunitario y con países terceros que realiza la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA se pueden [consultar y descargar en la página web del Ministerio](#).

## B. RENTA AGRARIA. SEGUROS AGRARIOS

### 1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

La renta agraria en términos corrientes ha experimentado, en 2019, un descenso del 8,4% respecto al año anterior, situándose en 26.234,5 M€.

Considerando para el mismo período una disminución del 1,2% en el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTA (unidades de trabajo año), de acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene una disminución de la renta agraria en términos corrientes por UTA del 7,3%. Para un deflactor del PIB del 1,4%, el valor del indicador A (valor de la renta agraria en términos constantes por UTA) registra un descenso del 8,6%. Los resultados corresponden a la segunda estimación de los principales indicadores de la renta agraria 2019.

La rama de la actividad agraria a precios básicos desciende un 2,9% en valor. La producción vegetal disminuyó un 6,9% en valor debido al efecto combinado de una disminución de las cantidades producidas (-1,3%) y una caída de los precios (-5,7%). La producción animal aumenta su valor un 3,4% debido a una evolución al alza de las cantidades producidas (+1,3%), combinada con un aumento de los precios del 2,1%. Los consumos intermedios han experimentado un aumento del 3,2% en valor debido a un incremento del 2,3% en precios, acompañado por un incremento del 1% en cantidades consumidas.

Evolución de la renta agraria 2015-2019 (2.ª estimación)

TABLA 105

AÑOS	A	B	Renta agraria por UTA a precios corrientes		D	Renta agraria por UTA a precios constantes	
	Renta agraria (mill. euros corrientes)	Miles de UTA	C=A/B*100 euros corrientes	Índice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	E=C/D*100 euros constantes	Índice 1990=100
2015	24.518,8	818,7	29.946,9	279,9	203,5	14.606,7	136,5
2016	27.646,8	829,5	33.329,0	311,5	204,2	16.224,5	151,6
2017	29.152,2	872,0	33.432,6	312,5	207,0	16.151,1	151,0
2018 (A)	28.643,2	865,3	33.102,4	309,4	209,3	15.818,7	147,9
2019 (E2)	26.234,5	854,7	30.694,4	286,9	212,2	14.464,8	135,2
Var. % 2019/2018	-8,4%	-1,2%	-7,3%		1,4%	-8,6%	

(A): Avance. (E2): Estimación.

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

**Evolución macromagnitudes agrarias 2019 (2.ª estimación, enero 2020)**  
**(valores corrientes a precios básicos en millones de euros)**

TABLA 106

	2018(A)	Variación interanual en %			2019(E2)	Estructura
		Cantidad	Precio	Valor		%
<b>A. PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA</b>	52.158	-0,3	-2,6	-2,9	50.657	100,0
PRODUCCIÓN VEGETAL	31.483	-1,3	-5,7	-6,9	29.310	57,9
PRODUCCIÓN ANIMAL	18.955	1,3	2,1	3,4	19.597	38,7
PRODUCCIÓN DE SERVICIOS	529	-0,4	3,3	2,9	544	1,1
ACTIV. SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	1.191	0,1	1,1	1,2	1.206	2,4
<b>B. CONSUMOS INTERMEDIOS</b>	23.345	1,0	2,3	3,2	24.101	47,6
<b>C = (A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO</b>	28.813	-1,3	-6,6	-7,8	26.556	52,4
D. AMORTIZACIONES	5.350	-0,3	3,4	3,1	5.516	10,9
E. OTRAS SUBVENCIONES	5.607			0,5	5.636	11,1
F. OTROS IMPUESTOS	428			3,1	441	0,9
<b>G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA</b>	28.643			-8,4	26.235	51,8

(A): Avance. (E): Estimación.

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

**Evolución de macromagnitudes agrarias**  
**(valores corrientes a precios básicos en millones de euros)**

TABLA 107

	2015	2016	2017	2018 (A)	2019 (E2)
<b>A. PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA</b>	45.642	48.412	50.641	52.158	50.657
PRODUCCIÓN VEGETAL	27.192	29.398	29.981	31.483	29.310
1 Cereales	3.607	3.841	2.967	4.323	3.630
2 Plantas industriales (1)	1.016	968	987	1.027	829
3 Plantas forrajeras	1.703	1.734	1.539	1.848	2.113
4 Hortalizas (2)	8.547	8.944	9.769	9.384	9.625
5 Patata	586	759	447	676	769
6 Frutas (3)	8.770	8.938	9.356	10.132	8.287
7 Vino y mosto	1.092	1.182	1.615	1.609	1.206
8 Aceite de oliva	1.773	2.883	3.163	2.320	2.694
9 Otros	98	149	138	165	159

	2015	2016	2017	2018 (A)	2019 (E2)
<b>PRODUCCIÓN ANIMAL</b>	<b>16.727</b>	<b>17.311</b>	<b>18.962</b>	<b>18.955</b>	<b>19.597</b>
Carne y Ganado	12.502	13.363	14.577	14.512	15.173
1 Bovino	2.865	3.041	3.221	3.111	3.010
2 Porcino	5.841	6.625	7.440	7.348	8.222
3 Equino	87	81	80	77	78
4 Ovino y caprino	1.234	1.219	1.227	1.201	1.174
5 Aves	2.289	2.222	2.425	2.589	2.499
6 Otros	186	176	183	187	191
PRODUCTOS ANIMALES	4.225	3.947	4.386	4.443	4.425
1 Leche	2.995	2.826	2.971	3.063	3.179
2 Huevos	993	878	1.150	1.108	967
3 Otros	237	243	264	272	279
PRODUCCIÓN DE SERVICIOS	515	504	506	529	544
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	1.208	1.199	1.191	1.191	1.206
<b>B. CONSUMOS INTERMEDIOS</b>	<b>21.104</b>	<b>21.084</b>	<b>21.795</b>	<b>23.345</b>	<b>24.101</b>
1 Semillas y plantones	916	936	986	1.044	1.056
2 Energía y lubricantes	1.917	1.728	1.865	2.082	2.033
3 Fertilizantes y enmiendas	2.005	1.750	1.760	1.772	1.854
4 Productos fitosanitarios	1.036	1.087	1.111	1.145	1.140
5 Gastos veterinarios	571	579	593	587	602
6 Piensos	10.155	10.471	10.929	12.056	12.624
7 Mantenimiento de material	1.105	1.090	1.091	1.104	1.143
8 Mantenimiento de edificios	517	508	517	526	539
9 Servicios agrícolas	515	504	506	529	544
10 Servicios intermediación financiera	335	329	299	299	313
11 Otros bienes y servicios	2.032	2.102	2.139	2.201	2.254
<b>C = (A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO</b>	<b>24.538</b>	<b>27.328</b>	<b>28.846</b>	<b>28.813</b>	<b>26.556</b>
D. AMORTIZACIONES	5.167	5.138	5.189	5.350	5.516
E. OTRAS SUBVENCIONES	5.495	5.840	5.902	5.607	5.636
F. OTROS IMPUESTOS	347	383	407	428	441
<b>G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA</b>	<b>24.519</b>	<b>27.647</b>	<b>29.152</b>	<b>28.643</b>	<b>26.235</b>

(A): Avance. (E2): 2.ª estimación.

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística.

Se puede [consultar otra información adicional en la página web del Ministerio.](#)

## 2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

El precio medio de la tierra para uso agrario en España ha aumentado 126 €/ha, desde los 10.082 €/ha en 2017, hasta los 10.209 €/ha en 2018. El precio medio asciende en 13 de las 21 tipologías de cultivos y aprovechamientos consideradas y conduce a una evolución positiva en los cultivos (+1,5%), siendo ligeramente negativa en los aprovechamientos (-0,4%). El índice general experimenta un mayor ascenso en términos nominales (+3,3%) que en reales (+2,5%), debido al deflactor implícito del producto interior bruto (PIB) (+0,8%).

El canon de arrendamiento medio en 2018 continúa con la tendencia creciente iniciada en 2013. En términos corrientes, se cifra en 154 euros/ha, superando en 6 €/ha la cifra del año precedente 2017 (148 €/ha), lo que supone un incremento del 3,9%.

A modo de resumen, los siguientes cuadros muestran las evoluciones anuales de los precios de la tierra y los cánones, a precios corrientes y constantes, expresados en base 2016.

Información adicional se puede encontrar en la página web del Ministerio en los siguientes enlaces sobre [precios medios anuales de las tierras de uso agrario](#) y sobre [cánones anuales de arrendamientos rústicos](#).

**Evolución de los precios de la tierra 2016-2018 (base 2016)**

TABLA 108

Años	Precios corrientes			Deflactor del PIB		Precios constantes		
	Euros/ Ha	Índice 2016=100	Var. % interanual	Índice 2016=100	Var. % interanual	Euros/ Ha	Índice 2016=100	Var. % interanual
2016	9.882	100,0	—	100	—	9.882	100,0	—
2017	10.082	102,0	2,0%	101	1,2%	9.963	100,8	0,8%
2018	10.209	103,3	1,3%	101	-0,4%	10.128	102,5	1,7%

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

**Evolución del canon de arrendamiento rústico 2016-2018 (base 2016)**

TABLA 109

Años	Precios corrientes			Deflactor del PIB		Precios constantes		
	Euros/ Ha	Índice 2016=100	Variac. interanual	Índice 2016=100	Variac. interanual	Euros/ Ha	Índice 2016=100	Variac. interanual
2016	144	100	—	100	—	144	100	—
2017	148	103	3,0%	101	1,2%	146	102	1,8%
2018	154	107	3,9%	101	-0,4%	153	106	4,3%

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

### 3. SEGUROS AGRARIOS

#### 3.1. Sistema Español de Seguros Agrarios. Política del MAPA

Las actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en materia de seguros agrarios se desarrollan a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios OA (ENESA), organismo autónomo dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, que actúa como órgano de coordinación y enlace por parte de la Administración para las actividades vinculadas a los seguros agrarios. Entre las funciones asignadas a ENESA, se encuentran la elaboración de los Planes de Seguros Agrarios Combinados, que deben ser aprobados anualmente por el Consejo de Ministros, y la concesión de las subvenciones de la Administración General del Estado al Seguro Agrario, así como la realización de los estudios necesarios para la adecuación de las líneas de seguro a las necesidades del sector productor, y el fomento y divulgación del seguro agrario. Todos los seguros agrarios son revisados y perfeccionados anualmente, con la colaboración de los diferentes agentes que conforman el Sistema Español de Seguros Agrarios, y al objeto de adaptarlos a las necesidades del sector agrario.

El seguro agrario se ha consolidado como un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos que plantean los agentes naturales para la actividad agraria, y otros cuyo control no depende de los productores, contribuyendo al mantenimiento de las rentas de las explotaciones y, en consecuencia, de la producción final agraria. El Sistema Español de Seguros Agrarios establecido por la [Ley 87/1978](#), de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y su Reglamento de aplicación ([RD 2329/1979](#)), se caracteriza por ser un sistema mixto, público-privado, de carácter dinámico y participativo, en constante evolución, cuyos objetivos y orientaciones se definen anualmente a través de los Planes de Seguros Agrarios Combinados.

#### 3.2. 40.º Plan de Seguros Agrarios Combinados. Objetivos y subvenciones

El [40.º Plan de Seguros Agrarios Combinados, de aplicación a partir del 1 de enero de 2019](#), fija tres objetivos prioritarios: establecer los criterios de asignación de subvenciones, adecuándolos a la disponibilidad presupuestaria, optimizando los recursos y facilitando su aplicación, gestión y control, avanzar en el desarrollo del sistema de seguros agrarios para proporcionar a los productores agrarios una herramienta de gestión de riesgos a un coste asequible y fomentar el diseño de líneas de seguro renovables para mejorar la implantación del seguro y su universalización.

El presupuesto previsto en el ejercicio 2019 para la aplicación de las distintas actuaciones contenidas en el 40.º Plan fue de 216,43 millones de euros, de los cuales 211,27 millones se destinaron al pago de la subvención al seguro agrario. No obstante, para atender los compromisos económicos derivados del elevado nivel de contratación del seguro agrario, fue tramitada una ampliación de crédito por valor

de 33,4 M€, por lo que el importe ejecutado finalmente, y destinado al apoyo de la suscripción de pólizas en el 40.º Plan y anteriores, fue de 244,67 M€, significativamente mayor al previsto inicialmente. Todo ello pone de manifiesto el serio compromiso del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el seguro agrario como uno de los principales ejes de la política agraria nacional.

Para facilitar el conocimiento del seguro agrario y su difusión entre todo el sector productor, ENESA publicó en papel y *online* la *Guía del Seguro Agrario 2019*. Además, y con motivo del 40.º aniversario de la Ley de Seguros Agrarios, editó en francés e inglés el libro titulado los *40 Años del Sistema Español de Seguros Agrarios, 2018*.

### 3.3. Actuaciones y logros conseguidos en 2019

Entre los logros conseguidos en 2019, cabe destacar los siguientes:

- **Contratación de seguros agrarios.** En el ejercicio 2019, la evolución favorable de la suscripción del seguro agrario vuelve, por segundo año consecutivo, a alcanzar máximos históricos, al superar los 14.171 millones de euros de capital asegurado.
- **Subvenciones al seguro agrario.** El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concedió a las pólizas agrícolas que cubren daños catastróficos, con pérdidas superiores al 30% en el conjunto de la explotación, el máximo de apoyo permitido por la Unión Europea, del 65% del coste del seguro. Esto permitió que todos los agricultores, a nivel nacional, tuviesen acceso a un seguro que garantizase la continuidad de su explotación a un precio asequible.

Para el resto de módulos de contratación de seguros agrícolas, el 40.º Plan aplica diferentes porcentajes de subvención, destacando una subvención adicional de dos puntos para los módulos u opciones con cobertura de sequía, tanto en las líneas agrícolas como en la línea para compensar la pérdida de pastos en los sectores ganaderos. Las subvenciones para los seguros ganaderos se encuentran unificadas con un porcentaje máximo del 45% sobre la prima comercial base neta, y para compensación por pérdida de pastos, del 39%. Los seguros para acuicultura tienen un porcentaje máximo del 25% sobre la prima comercial base neta.

- **Diseño de las líneas agrarias.** En las **líneas agrícolas**, se continuó actualizando la base de datos de rendimientos en las líneas que lo requerían, se creó una nueva línea para el cultivo de caqui y un nuevo módulo 3C en el seguro de cereza. Para las **líneas ganaderas**, se adecuó la cobertura de accidentes en ganado vacuno de aptitud láctea, se revisaron las coberturas para ganado ovino y caprino de aptitud cárnica no puro, y los grupos de razas en las líneas de seguros de ganado vacuno, y, por último, se perfeccionó la garantía adicional de compensación por la pérdida de reproductores en el seguro de explotación de ganado ovino y caprino.
- **Fraccionamiento del pago en las líneas ganaderas.** Esta modalidad de pago, que tiene por objeto facilitar el acceso al seguro agrario, mediante un aval de

la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), cuenta con una subvención adicional de ENESA de 1 punto porcentual a las pólizas con pago fraccionado. En 2019 la cuantía mínima que puede garantizar SAECA es de 300 euros, en el aplazamiento del pago de la prima de los seguros agrícolas y ganaderos.

- **Control de los recursos públicos.** Para garantizar la máxima eficacia en la aplicación de los recursos públicos, ENESA realiza un control de todas las subvenciones de los seguros agrarios. La [Base de Datos para el Control Integral de Acceso a Subvenciones \(CIAS\)](#) permite verificar que los asegurados cumplen los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la Ley General de Subvenciones, en el momento de la entrada en vigor de la póliza de seguro.
- **Colaboración internacional en materia de seguros agrarios.** ENESA mantiene el compromiso de colaborar con instituciones internacionales y Gobiernos interesados en el desarrollo de modelos de gestión de riesgos agropecuarios, compartiendo la experiencia adquirida en los 40 años de historia del Sistema Español de Seguros Agrarios.
- **Celebración de la jornada *El Seguro Agrario ante el desafío del cambio climático*.** ENESA organizó este seminario que tuvo lugar el 19 de noviembre y en el que participaron expertos del Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales (CEIGRAM), de la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio para la Transición Ecológica, del Consorcio de Compensación de Seguros, y del Ministerio de Economía y Empresa, así como de la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados (AGROSEGURO) y de las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas agroalimentarias. Este evento representó un punto de encuentro en el que los participantes expusieron sus puntos de vista sobre el cambio climático y sus efectos en el seguro agrario.

### 3.4. Grandes cifras y magnitudes del ejercicio 2019, en pólizas suscritas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019

Las cifras siguientes corresponden a las pólizas de seguro agrario suscritas a lo largo del ejercicio 2019, que se corresponden con líneas del 39.º Plan y del 40.º Plan.

- **N.º de pólizas:** 397.338.
- **Capital asegurado:** 14.171 millones de euros (supone el 26% del valor de la producción final agraria).
- **Producción asegurada:** 36 millones de toneladas.
- **N.º de animales asegurados:** 325 millones de cabezas de ganado.
- **Coste del seguro:** 778 millones de euros.

- Subvención de ENESA aplicada a las pólizas suscritas entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2019: 237 millones de euros.
- Indemnizaciones por los siniestros comunicados: 600 millones de euros.

La indemnización en 2019 fue próxima a los 600 millones de euros, no siendo tan elevada como en los dos últimos años (2017 y 2018), que superaron los 700 millones de euros. La superficie agrícola siniestrada ha alcanzado las 1.894.330 ha, siendo cereales, cereza, cítricos, frutales, almendra, uva de vinificación y hortalizas los cultivos más afectados.

Destacan las indemnizaciones de la línea de cultivos herbáceos extensivos, que alcanza los 116 millones de euros, seguida por la línea de explotaciones frutícolas, con 115 millones de euros, la línea de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación, con 75 millones de euros, y la de explotaciones de cítricos, con 65 millones de euros.

La depresión aislada a niveles altos de la atmósfera (DANA), conocida como «gota fría», que tuvo lugar entre los días 11 y 17 de septiembre de 2019, provocó importantes daños debido, a las intensas precipitaciones registradas, con una valoración de 80 millones de euros.

### 3.5. Objetivos y líneas de actuación para 2020

El seguro agrario se encuentra en constante evolución y cada año se fijan en el correspondiente plan anual los principales objetivos y líneas de actuación. En este sentido, el [41.º Plan de Seguros Agrarios Combinados](#) proseguirá el perfeccionamiento técnico de las diferentes líneas de seguro, trabajando especialmente en consolidar y completar el diseño de las líneas, favoreciendo su adaptación a las condiciones reales del cultivo, a las características del riesgo, al destino de las producciones, al tamaño y estructura de la explotación, a las técnicas de prevención del riesgo y a los resultados actuariales del aseguramiento, prestándose especial atención a los siguientes aspectos:

#### Actuaciones por desarrollar para la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguro

- Actualizar las bases de datos de rendimientos de las líneas de seguros que lo requieran.
- Avanzar en el desarrollo de la modalidad de aseguramiento renovable como contribución a la simplificación del proceso de contratación y a la fidelización de los productores.
- Perfeccionamiento de la cobertura de ataques de animales salvajes al ganado extensivo.
- Nuevas coberturas para ovino y caprino de aptitud láctea.
- Perfeccionamiento de determinadas garantías en las líneas avícolas.

## Relación de trabajos que desarrollar durante el ejercicio 2020 con vistas a la incorporación de nuevas coberturas en futuros planes de seguros

- Se estudiará la posibilidad de inclusión de nuevas especies y sistemas de producción en las líneas de seguro de acuicultura.
- Estudio de garantía de retirada y destrucción de animales muertos en explotación para altas mortalidades en explotaciones avícolas que gestionan sus subproductos a través de incineradores.
- Estudiar la modificación del seguro de explotación de ganado vacuno de cebo.
- Estudio para la mejora de la garantía de plantación en el seguro de explotaciones olivareras.
- Estudiar la cobertura de daños por sequía en el cultivo de alfalfa.
- Estudiar la viabilidad de un seguro colectivo para el cultivo de aguacate en Canarias.
- Estudiar la viabilidad de un seguro de rendimientos para el cultivo de avellano.

Para desarrollar estas actuaciones se mantiene el mismo presupuesto que en el plan anterior, 216,43 millones de euros, de los cuales 211,27 millones se destinarán al pago de la subvención al seguro agrario.

## C. SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, ASPECTOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

### 1. SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA PESCA

#### 1.1. Sistema Especial Agrario del Régimen General de la Seguridad Social: trabajadores por cuenta ajena

Están incluidos en este Sistema Especial del Régimen General, desde el 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena provenientes del desaparecido Régimen Especial Agrario, así como aquellos que inicien su actividad en labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de estas en explotaciones agrarias, y los empresarios a los que presten sus servicios. Además, como requisito necesario para su inclusión, el trabajador deberá haber realizado un mínimo de 30 jornadas reales durante el período de un año y haber solicitado dicha inclusión en un plazo de tres meses desde la realización de la última de las citadas jornadas.

Las peculiaridades que presenta este Sistema Especial pueden consultarse en la publicación correspondiente al año 2013.

## Bases y tipos de cotización en 2019

La actualización anual de las bases y tipos de cotización se realiza a través de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE). En el año 2019, al no haberse aprobado dicha ley, la cotización a este régimen se reguló a través del Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, que estableció lo siguiente:

- Las bases mínimas de cotización, según categorías profesionales y grupos de cotización, se incrementarán respecto de las vigentes en 2018, en el **mismo porcentaje en que aumente el salario mínimo interprofesional**. Este incremento fue en 2019 del 22,3%.
- Las bases máximas, cualquiera que sea la categoría profesional y grupo de cotización, serán de 4.070,10 euros mensuales. El incremento respecto del año anterior fue del 7%.
- El tipo de cotización aplicable para el cálculo de la cuota empresarial es para este año del 19,10%.

## Reducciones de las aportaciones empresariales

- En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en el grupo de cotización 1, se aplica una reducción de 8,10 puntos porcentuales de la base de cotización, resultando un tipo efectivo de cotización por contingencias comunes del 15,50 por 100. En ningún caso la cuota empresarial resultante será superior a 279,00 euros al mes o 12,68 por jornada real trabajada.
- En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en los grupos de cotización 2 a 11, la reducción se ajustará a las siguientes reglas:

Para **bases mensuales** de cotización la fórmula que aplicar será la siguiente:

$$\% \text{ reducción mes} = 7,20\% \times \left( 1 + \frac{\text{Base mes} - 986,70}{\text{Base mes}} \times 2,52 \times \frac{6,15\%}{7,20\%} \right)$$

En la siguiente tabla se muestra **el tipo efectivo de cotización empresarial calculado para la base mínima de los grupos de cotización 4 a 1**.

Para bases de cotización por jornadas reales la fórmula que aplicar será la siguiente:

$$\% \text{ reducción jornada} = 7,20\% \times \left( 1 + \frac{\text{Base jornada} - 42,90}{\text{Base jornada}} \times 2,52 \times \frac{6,15\%}{7,20\%} \right)$$

La cuota empresarial resultante no podrá ser inferior a 88,15 euros mensuales o 4,01 euros por jornada real trabajada.

**Modalidades de cotización. Bases y tipos 2019**

TABLA 110

		Opciones cotización EMPRESA				Cotización TRABAJADORES PERÍODOS INACTIVIDAD
		Modalidad MENSUAL		Modalidad JORNADAS REALES		
Bases de cotización	Grupo de cotización	Base mensual €/mes		Base diaria €/día		Base mensual mínima del grupo 7 (RG) €/mes
		MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	
Bases de cotización	1		1.466,40		63,76	
	2	4.070,10	1.215,90	176,96	52,87	1.050,00
	3		1.057,80		45,99	
	4-11		1.050,00		45,65	
<b>Empresa</b>						
Tipos de cotización	Contingencias comunes	grupo 1	23,6%		Trabajador: 11,50%	
		grupos 2 a 11	19,10%			
			Tipo efectivo con reducción: 15,50%			
		Tipo efectivo con reducción: 10,97%				
Trabajador: 4,70%						
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		Empresa: tarifa primas				-

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

**Tipos de cotización para otros conceptos**

TABLA 111

Tipo de contratos	DESEMPLEO		FOGASA	FORMACIÓN	
	Empresa	Trabajador	Empresa	Empresa	Trabajador
<b>Fijos</b>					
De duración determinada o celebrados con discapacitados con un grado no inferior al 33%	5,50%	1,55%	0,10%	0,15%	0,03%
Eventuales	6,70%	1,60%			

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

Durante el año 2019, las cuotas por períodos de inactividad de los trabajadores que hubiesen realizado un máximo de 55 jornadas reales cotizadas en el año 2018 se reducen en un 14,6%.

Durante el año 2019 se ha aplicado a los trabajadores en situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, así como maternidad y paternidad causadas durante la situación de actividad, cualquiera que sea el grupo en el que queden encuadrados, una reducción en la cuota a la cotización por desempleo de 2,75 puntos porcentuales de la base de cotización.

## Evolución de la afiliación

En el período transcurrido entre los años 2010 y 2019, se ha producido una reducción en el total de la afiliación dentro del Sistema de Trabajadores Agrarios (SETA) del Régimen General del 10,4%, con descensos en la afiliación de varones de un 5,9% y en la de mujeres, del 16,5%.

En la variación interanual se aprecia una reducción en la afiliación de varones del 5,9%, y de la de mujeres, del 3,2%, que da como resultado una variación total del -4,9%.

Las mujeres representan el 38,9% de este colectivo.

### Afiliación por cuenta ajena al Sistema Especial de trabajadores agrarios del Régimen General

TABLA 112

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SISTEMA ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS (SETA) DEL RÉGIMEN GENERAL (miles, último día del mes de diciembre de cada año)									
	2011	2012 <sup>1</sup>	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Mujeres	363	341	317	313	313	316	311	313	303
Varones	505	473	478	460	482	498	488	505	475
<b>TOTAL</b>	<b>868</b>	<b>814</b>	<b>795</b>	<b>773</b>	<b>795</b>	<b>814</b>	<b>799</b>	<b>818</b>	<b>778</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

## 1.2. Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia

Los requisitos para quedar encuadrados en este régimen especial se pueden consultar en esta misma publicación correspondiente al año 2013.

### Bases y tipos de cotización en 2019

- Base mínima: 944,40 €/mes. Tipo de cotización: 18,75%, si la base está comprendida entre la mínima y 1.133,40 €/mes. El incremento de la base mínima respecto de la fijada para 2018 ha sido del 1,25%.
- Base máxima: 4.070,10 €/mes. Tipo de cotización: 26,5% (si no renuncia a la mejora voluntaria: 29,8%) sobre exceso respecto de 1.133,40 €/mes. Se ha incrementado respecto del ejercicio anterior en un 7%.
- Mejora voluntaria por incapacidad temporal en contingencias comunes: 3,3%, que será de 2,8% para los que coticen por cese de actividad o por contingencias profesionales.

<sup>1</sup> Antes del año 2012, en el que se implanta el Sistema Especial Agrario dentro del Régimen General, los datos se refieren a los trabajadores por cuenta ajena afiliados al Régimen Especial Agrario.

- Cese de actividad: 2,2%. Afecta a los que cotizan por todas las contingencias profesionales.

Cotización por contingencias profesionales, tipos de la tarifa de primas (establecidas en la Ley de Presupuestos Generales para 2007, en la redacción dada por la disposición final quinta del Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de diciembre) aplicados a la base de cotización elegida. Los tipos varían en función de la actividad que se realice, van desde un mínimo, del 2,0% en cultivo de hortalizas, hasta un máximo del 6,4%, en pesca y acuicultura (no dulce).

Si el trabajador no opta por la cobertura total para estas contingencias:

- Seguirá abonando, por las contingencias de invalidez, y muerte y supervivencia, una cuota resultante de aplicar a la base de cotización elegida el tipo del 1,00 por 100.
- Efectuará una cotización equivalente al 0,1 por 100, aplicado sobre la base de cotización elegida, para la financiación de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

### Evolución de la afiliación

Dentro del Régimen Especial de Autónomos, la afiliación al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA) ha sufrido la evolución que se muestra en la tabla siguiente, con una reducción en el período 2011-2019 del 8,3%, mayor en mujeres, con una variación de casi -17%, que en varones, del -3,7%.

La variación interanual muestra una disminución de 0,5% en la afiliación total, prácticamente invariable en ambos géneros.

Las mujeres representan el 31,7% del total de afiliados a este Régimen.

### Afiliación de trabajadores por cuenta propia en el SETA

TABLA 113

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA PROPIA (SETA) DENTRO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS (miles, último día del mes de diciembre de cada año)									
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Mujeres	71	69	67	65	64	61	60	59	59
Varones	132	130	130	130	129	129	128	128	127
<b>TOTAL</b>	<b>203</b>	<b>199</b>	<b>197</b>	<b>195</b>	<b>193</b>	<b>190</b>	<b>188</b>	<b>187</b>	<b>186</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

**Protección por desempleo:** la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, posibilita, por primera vez, a este colectivo, acogerse a un sistema de protección por desempleo. Para obtener más información se puede consultar esta misma publicación del año 2013.

Las solicitudes se canalizan a través de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el Servicio Público de Empleo o el Instituto Social de la Marina.

Las resoluciones desfavorables, que resultan ser un porcentaje muy alto respecto a las solicitudes realizadas, se deben en su mayoría a no haber acreditado correctamente el motivo del cese, y, en muy pocos casos, por no estar al corriente del pago de las cuotas. En el año 2019, de las 36 resoluciones desfavorables, 27 tuvieron como causa no acreditar correctamente el cese; 1, no estar al corriente del pago; 2, no tener cubierto el período mínimo de cotización, y 6, otros motivos.

En cuanto a la causa para reconocer la prestación por cese de actividad, la mayoría se debe a motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos, que en 2019 ascendió a 21 y a 6 por causa de fuerza mayor.

### Solicitudes de cese de actividad de trabajadores autónomos en el Sistema Especial Agrario

TABLA 114

Año	Solicitudes presentadas (1)	Desestimamiento (2)	Resolución favorable 1.ª instancia (3)	Resolución desfavorable 1.ª instancia (4)	Solicitudes pendientes de resolver (5)
2017	64	1	12	46	5
2018	55	3	11	38	3
2019	74	2	29	36	7

Nota: (1)-(2) = (3)+(4)+(5).

Fuente: Subdirección General de Seguimiento Económico. DG de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Los trabajadores agrarios por cuenta propia que cotizan por esta prestación se han reducido en un 35% en el período 2012-2019. Los trabajadores que cotizan por esta prestación ascendieron a 89.984 en el año 2019, lo que representa el 48% del colectivo.

A partir de enero del año 2019, la cotización por esta contingencia ha pasado a ser obligatoria para los trabajadores en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no así para los trabajadores agrarios del Sistema Especial, para los que sigue siendo de cotización voluntaria.

### Trabajadores autónomos del SETA que cotizan por cese de actividad (miles de personas)

TABLA 115

TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL SETA QUE COTIZAN POR CESE DE ACTIVIDAD (miles de personas)						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
133	129	116	109	101	93	90

Nota: las cifras en miles de trabajadores, mes de diciembre de cada año.

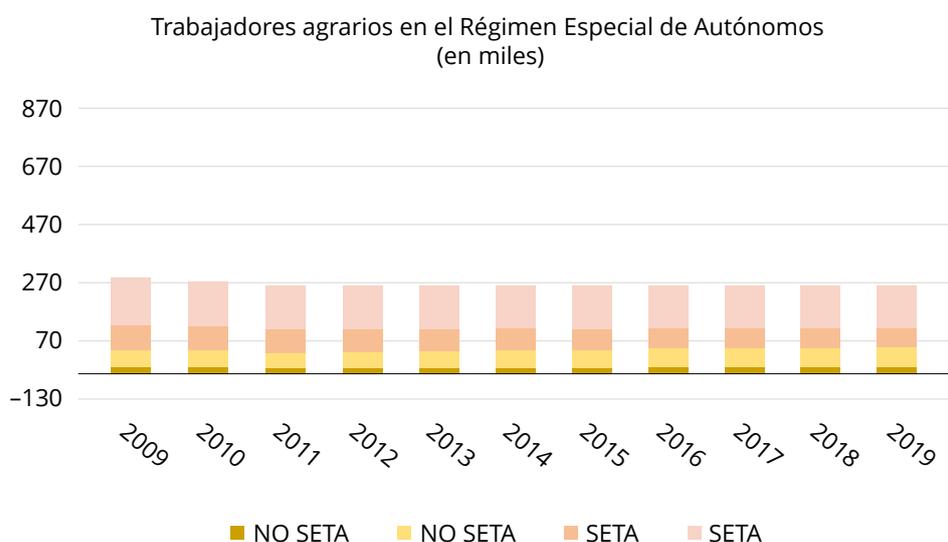
Fuente: Subdirección General de Seguimiento Económico. DG de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

### 13. Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social

La evolución del número de trabajadores que realizan la actividad agraria, incluyendo la silvicultura, afiliados al Sistema de la Seguridad Social, es decir, en todos los regímenes posibles, General y Especial de Trabajadores Autónomos y en los Sistemas Especiales dentro de estos, por dependencia laboral y género, en el período comprendido entre los años 2010 y 2019, ha disminuido en un 7%. Centrándonos en el Sistema Especial Agrario, la afiliación de trabajadores por cuenta propia desciende en un 10,6% y la de los trabajadores por cuenta ajena, en un 9,8%. Atendiendo al género, los descensos en la afiliación son, en el caso de las mujeres, en las trabajadoras por cuenta propia, del 17,7% y en las trabajadoras por cuenta ajena, del 19,1%. En el caso de varones, la afiliación en el período considerado de los trabajadores por cuenta ajena ha sufrido un descenso del 2,7%, disminuyendo en el caso de trabajadores por cuenta propia en un 6,9%. En el caso de los trabajadores agrarios no acogidos al Sistema Especial Agrario, se incrementa en todos los casos el número de afiliados para el período estudiado, si bien su peso es relativamente bajo, del 7,8% sobre el total de trabajadores por cuenta ajena y un poco más relevante en el caso de los trabajadores por cuenta propia, llegando a representar en este caso el 29,6% del total.

En la variación interanual, la afiliación total disminuye en un 3,3%. La afiliación de mujeres trabajadoras por cuenta ajena aumenta un 14,8% fuera del Sistema Especial, mientras que por cuenta propia se reduce en un 1%. Dentro del SETA, se reduce un 3,2% en el caso de las mujeres por cuenta ajena y permanece invariable para las trabajadoras por cuenta propia. El colectivo de varones experimenta un aumento en la afiliación fuera del SETA del 2%, mientras que disminuye en el Sistema Especial, tanto por cuenta ajena como propia, el 3,2% y el 1%, respectivamente.

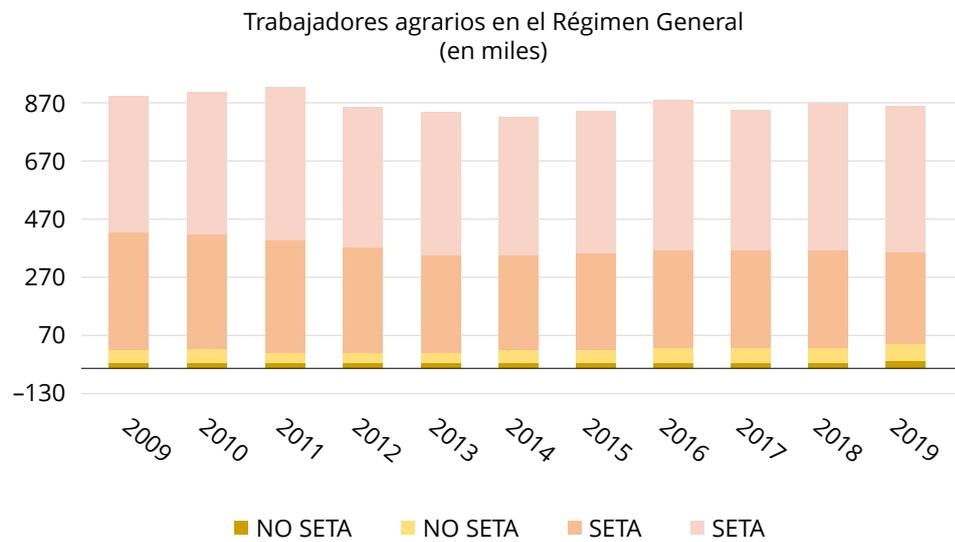
#### Evolución de la afiliación de trabajadores agrarios por cuenta ajena en el Régimen General, por género (miles de personas) y por sistema (SETA o no SETA) GRÁFICO 96



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

**Evolución de la afiliación de trabajadores agrarios por cuenta propia por género (miles de personas) y por sistema (SETA o no SETA)**

GRÁFICO 97



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

**Evolución de la afiliación de los trabajadores agrarios en el Sistema de la Seguridad Social**

TABLA 116

ACTIVIDAD AGRARIA Y SILVICULTURA POR DEPENDENCIA LABORAL, SISTEMA Y GÉNERO (miles, último día del mes de diciembre)												
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Trabajadores por cuenta ajena	NO SETA	M	12	11	11	10	11	11	12	14	16	
		V	41	36	33	35	38	39	49	46	50	51
		T	53	47	44	45	49	50	60	59	63	66
	SETA	M	375	363	341	317	313	313	316	311	313	303
		V	488	505	473	478	460	482	498	488	505	475
		T	863	868	814	795	773	795	814	799	818	778
Trabajadores por cuenta propia	NO SETA	M	18	15	15	16	17	17	19	19	19	
		V	51	47	48	51	53	55	56	57	58	59
		T	68	62	63	67	70	72	75	75	77	78
	SETA	M	72	71	69	67	65	64	61	60	59	59
		V	136	132	133	130	130	130	129	128	128	127
		T	209	203	203	197	195	193	190	188	188	186
<b>TOTAL</b>		<b>1.188</b>	<b>1.192</b>	<b>1.192</b>	<b>1.180</b>	<b>1.123</b>	<b>1.104</b>	<b>1.086</b>	<b>1.110</b>	<b>1.139</b>	<b>1.122</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

## 1.4. Recaudación de los Sistemas Especiales Agrarios

La recaudación en el Sistema Especial Agrario dentro del Régimen General proviene de las cuotas de cotización de los trabajadores por cuenta ajena y de las de los empleadores o empresarios agrarios, por los trabajadores a su cargo, correspondientes a las contingencias comunes. Hasta el año 2012, la recaudación es la que procede del Régimen Especial Agrario, y a partir de esa fecha, del Sistema Especial dentro del Régimen General.

### Recaudación del SETA, Régimen General, en millones de euros

TABLA 117

Cuotas	'2009	'2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	'2019
Trabajadores	540,8	566,3	603,5	436,4	365,1	371,25	376,5	390,8	432,3	435,3	453,8
Empleadores	336,4	324,7	316,8	278,2	295,8	331,3	341,9	373,3	397,6	409,0	445,1
<b>TOTAL (*)</b>	<b>877,2</b>	<b>891,0</b>	<b>920,3</b>	<b>714,7</b>	<b>660,9</b>	<b>702,6</b>	<b>718,4</b>	<b>764,1</b>	<b>829,98</b>	<b>844,3</b>	<b>898,9</b>

\* Criterio Caja Convencional (recaudación obtenida en periodo voluntario más los cobros de la vía ejecutiva, que incluye cobros de ejercicios anteriores)

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Las cuotas sociales ingresadas por los trabajadores en 2019 se han incrementado en un 4,2% respecto de las de 2018; las satisfechas por los empleadores han aumentado en un 8,8%. La recaudación total, en 2019, se ha incrementado en un 6,5%.

### Recaudación procedente del SETA, autónomos, en millones de euros

TABLA 118

2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
443,51	428,94	419,64	402	397,06	394,69	392,2	392	394,63	395,67	384,65

\* Nota: Recaudación en periodo voluntario obtenida del documento P13. No se dispone de datos de la recaudación en vía ejecutiva. El dato correspondiente al año 2019 es provisional y estimado.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

La recaudación procedente del Sistema Especial Agrario dentro del Régimen Especial de Autónomos ha disminuido en un 2,8%, en variación interanual.

## 1.5. Prestación por desempleo

En el año 2019, aumenta el número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo en el nivel contributivo, un 8,3%, aumentando también el número de beneficiarios en el nivel asistencial (excluyendo el subsidio de los trabajadores eventuales agrarios) en un 1,0%.

**Evolución del número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo<sup>2</sup>**

TABLA 119

N.º de personas	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Contributivo	46.800	49.500	51.323	53.800	49.131	50.898	51.449	53.736	58.178
Asistencial	93.900	104.000	115.353	118.700	117.300	115.428	113.810	112.267	113.382

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Las prestaciones por desempleo para los **trabajadores agrarios eventuales** pueden ser de nivel contributivo, aplicadas a todo el territorio nacional, y de nivel asistencial, solo aplicables a las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

Las prestaciones de nivel contributivo para los trabajadores eventuales agrarios se incrementaron un 6,1% en 2019.

En las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura los trabajadores eventuales agrarios acceden en unas condiciones especiales a dos tipos de prestaciones de nivel asistencial: el subsidio de desempleo o la renta agraria. Una información más detallada de estas prestaciones se puede consultar en ediciones anteriores de esta publicación.

En los últimos diez años, el peso del número de beneficiarios del subsidio agrario ha ido perdiendo importancia a favor de los de la renta agraria, consecuencia de la aplicación de la Ley 45/2002, que impide nuevas incorporaciones al subsidio agrario al establecer como requisito de acceso a la prestación haber sido beneficiario en alguno de los tres años anteriores. Así, se aprecian una disminución paulatina en el número de entradas al subsidio y un aumento en el de la renta agraria. En 2019, el número de beneficiarios del subsidio disminuyó un 4,3% respecto del año anterior, y también el de la renta agraria, en un 0,8%.

Para 2019, el Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de diciembre, estableció, en su artículo 11, una medida de reducción de las jornadas reales cotizadas necesarias para acceder al subsidio agrario y a la renta agraria, 20 en lugar de 35, en respuesta al descenso de actividad provocado por las lluvias torrenciales acaecidas en las provincias de Sevilla, Cádiz o Málaga. Las solicitudes que se presentaron en los seis meses siguientes a su entrada en vigor, hasta el 30 de junio de 2019, pudieron acogerse a esta medida, siempre que se cumplieran el resto de requisitos establecidos para el acceso a la protección.

Según el informe del SEPE para el mes de diciembre de 2019, el perfil tipo del beneficiario del subsidio agrario corresponde al de una mujer, mayor de 52 años, que

<sup>2</sup> Trabajadores que, a la hora de solicitar la prestación, habían causado baja en el sector de actividades agrarias, hubieran o no pertenecido en algún momento anterior a otros sectores de actividad. Incluidos beneficiarios de la renta agraria; no incluidos los del subsidio de desempleo de los trabajadores eventuales agrarios.

accede al subsidio especial, esto es, que cumple los requisitos para poderse jubilar, excepto la edad, y ha sido perceptora del subsidio durante los últimos cinco años ininterrumpidamente. No necesita realizar jornadas durante el año y puede cobrar la prestación hasta que cause derecho a la pensión contributiva de jubilación, durante 360 días cada año. La cuantía mensual que percibe es el 80% del IPREM, 430,27 euros/mes.

En el caso de la renta agraria, el perfil tipo del beneficiario corresponde al de una persona joven, hombre o mujer, con una edad entre 16 y 34 años, con una duración del derecho de 180 días por año, que ha trabajado menos de 7 jornadas ese mes. La cuantía mensual que percibe es el 80% del IPREM, 430,27 euros/mes.

### Prestación por desempleo de trabajadores agrarios eventuales (beneficiarios, media anual)

TABLA 120

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Nivel contributivo (todo el territorio)</b>	18.996	19.700	19.600	24.059	24.439	27.447	29.079	30.530	32.400
<b>Nivel asistencial (Andalucía y Extremadura)</b>									
<b>Renta agraria</b>									
<b>Total</b>	53.827	60.814	69.511	73.129	78.223	80.220	83.124	83.798	83.100
Andalucía	47.511	53.794	61.270	64.221	68.535	70.075	72.348	72.825	72.365
Extremadura	6.316	7.020	8.241	8.908	9.688	10.145	10.776	10.974	10.734
<b>Varones</b>	20.940	26.039	31.264	33.638	36.511	37.676	38.511	37.634	35.891
Andalucía	17.936	22.492	26.945	28.897	31.361	32.234	32.827	31.987	30.540
Extremadura	3.004	3.547	4.319	4.741	5.149	5.442	5.684	5.646	5.350
<b>Mujeres</b>	32.887	34.775	38.247	39.491	41.712	42.544	44.613	46.165	47.209
Andalucía	29.575	31.302	34.325	35.324	37.173	37.841	39.521	40.837	41.825
Extremadura	3.312	3.473	3.922	4.166	4.539	4.703	5.092	5.328	5.384
<b>Subsidio agrario</b>									
<b>Total</b>	147.197	140.203	133.343	128.144	122.422	117.350	112.775	107.500	102.882
Andalucía	127.517	121.591	115.540	111.032	106.015	101.812	97.867	93.325	89.286
Extremadura	19.681	18.611	17.803	17.113	16.407	15.538	14.908	14.175	13.596
<b>Varones</b>	53.358	50.535	47.319	45.160	42.770	40.605	38.400	35.819	33.573
Andalucía	42.726	40.532	37.861	36.142	34.196	32.533	30.776	28.686	26.831
Extremadura	10.633	10.002	9.458	9.019	8.573	8.072	7.624	7.132	6.742
<b>Mujeres</b>	93.839	89.668	86.024	82.984	79.652	76.744	74.375	71.681	69.309
Andalucía	84.791	81.059	77.678	74.890	71.818	69.279	67.091	64.639	62.455
Extremadura	9.048	8.609	8.345	8.094	7.834	7.466	7.284	7.043	6.855

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Los gastos correspondientes al subsidio, que incluyen también las cotizaciones sociales, se han visto reducidos en 2019 en un 1,4%.

### **Evolución de los gastos del subsidio por desempleo en millones de euros (últimos datos provisionales)**

TABLA 121

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	670	642	615	583	564	542	529	513	506
Extremadura	100	96	93	88	85	81	79	77	76
<b>TOTAL</b>	<b>770</b>	<b>738</b>	<b>708</b>	<b>671</b>	<b>649</b>	<b>623</b>	<b>608</b>	<b>590</b>	<b>582</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Por otro lado, los gastos derivados de la renta agraria, que incluyen también las cotizaciones, han aumentado en un 1,3% de media en las dos comunidades autónomas.

### **Evolución de los gastos de la renta agraria en millones de euros (últimos datos provisionales)**

TABLA 122

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	227	254	289	293	318	324	333	341	347
Extremadura	29	33	39	40	44	46	49	51	50
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>	<b>287</b>	<b>328</b>	<b>333</b>	<b>362</b>	<b>370</b>	<b>382</b>	<b>392</b>	<b>397</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

## **1.6. Programa de Fomento del Empleo Agrario**

La regulación del programa de fomento del empleo agrario, así como las actuaciones que comprende, se encuentra disponible en anteriores ediciones de esta publicación. En síntesis, se trata de la dotación de subvenciones para favorecer el empleo, priorizando la contratación de trabajadores eventuales agrarios, con la financiación conjunta del Servicio Público de Empleo (SEPE), que financia los costes salariales de la mano de obra, las comunidades autónomas (Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas) y las diputaciones provinciales.

En 2019, la cuantía total del Programa se incrementó un 5% respecto al año anterior.

**Distribución regional del SEPE-corporaciones locales en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (datos en €)**

TABLA 123

Andalucía	161.349.070,70
Extremadura	42.890.259,30
Canarias	3.128.843,74
Castilla y León	4.266.605,10
Castilla-La Mancha	10.119.274,28
C. Valenciana	8.387.898,29
Región de Murcia	5.014.806,87
Aragón	897.171,72
<b>TOTAL</b>	<b>236.053.930,00</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

**1.7. Evolución comparativa de las pensiones medias**

Las pensiones de jubilación se revalorizaron interanualmente, en general, en un 3% en el año 2019, salvo las de las mujeres en el Régimen General y en el Régimen Especial de Autónomos, que lo han hecho en un 4%.

Hay que destacar que las pensiones de jubilación de las mujeres son inferiores a las de los hombres, en el período 2011-2019, en un 38%, en el conjunto del sistema. Esta diferencia se reduce en los sistemas especiales agrarios, con una variación de en torno al 20% inferior la pensión de las mujeres respecto a la de los varones. En la comparativa interanual estas diferencias no mejoran sustancialmente, reduciéndose la brecha en 4 puntos porcentuales, en el caso de la media en el total del sistema.

Las pensiones medias del total de pensiones existentes en el sistema se revalorizan en un 3%, salvo las de las trabajadoras, que experimentan incrementos de 4% y del 5% en los regímenes general y de autónomos. En el caso de los sistemas especiales agrarios suben un 3% para todos los trabajadores por igual. En el total del sistema el incremento fue del 5% para el colectivo de mujeres y del 3% para el de hombres.

De nuevo aquí nos encontramos con que las diferencias en las pensiones entre varones y mujeres en el conjunto del sistema son menores en los sistemas especiales, del 16% en el Régimen General y del 20% en el RETA. En el conjunto del sistema esta diferencia es del 35%.

**Comparativa del importe de pensiones por sexo y régimen (€/mes)**

TABLA 124

		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Pensiones medias de jubilación, €/mes</b>										
R. General <sup>3</sup>	V	1.233	1.219	1.256	1.281	1.308	1.332	1.356	1.397	1.440
	M	882	859	846	868	893	918	942	980	1.017
R. Autónomos <sup>4</sup>	V	708	733	759	770	782	793	803	832	857
	M	527	543	560	566	574	582	591	613	635
SETA <sup>5</sup> R. General	V	624	640	654	656	660	663	667	686	705
	M	506	518	529	531	533	536	540	557	572
SETA <sup>6</sup> R. Autónomos	V		628	643	647	650	654	658	677	697
	M		505	515	516	517	519	521	535	549
Total sistema	V	1.080	1.117	1.151	1.174	1.197	1.219	1.240	1.279	1.318
	M	643	670	700	720	743	767	791	830	866
<b>Pensiones medias, total sistema, €/mes</b>										
R. General	V	1.155	1.136	1.164	1.183	1.204	1.224	1.243	1.279	1.316
	M	735	725	738	751	767	785	802	841	880
R. Autónomos	V	666	689	712	722	733	744	753	780	805
	M	490	504	518	523	530	537	544	565	585
SETA R. General	V	585	599	610	612	614	617	620	638	656
	M	484	496	507	508	510	513	515	531	548
SETA R. Autónomos	V		588	601	604	608	611	614	632	650
	M		476	486	487	489	491	493	507	522
Total sistema	V	1.012	1.042	1.072	1.088	1.108	1.127	1.144	1.178	1.213
	M	620	641	662	675	689	706	722	758	794

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

**1.8. Prestaciones económicas de los trabajadores agrarios**

Los datos que se muestran en este epígrafe se refieren a las pensiones contributivas, para las que puede discriminarse como colectivo profesional alguno de los correspondientes a trabajadores agrarios, distinguiendo entre aquellos que están acogidos al Régimen General de los que lo están en el Régimen Especial de Autónomos.

<sup>3</sup> Total Régimen General, incluidos los colectivos integrados en este (trabajadores agrarios por cuenta ajena desde el 1-1-2012) y excluido SOVI.

<sup>4</sup> Total Régimen Autónomos, incluido del colectivo de trabajadores agrarios por cuenta propia, integrados desde el 1-1-2008.

<sup>5</sup> SETA: Sistema Especial de Trabajadores Agrarios dentro de los regímenes, General y de Autónomos, según estos sean trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia.

<sup>6</sup> No se dispone de información desagregada anterior al año 2012.

**Pensiones contributivas de trabajadores agrarios en el Régimen General, 2019** TABLA 125

	Número	Pensión media (€)	Nómina (millones de €) <sup>7</sup>
Incapacidad permanente	59.157	588,05	501,5
Jubilación	336.311	641,92	2.981,4
Viudedad	154.309	514,00	1.077,5
Orfandad	26.278	404,69	147,5
Favor familiar	2.986	457,09	18,9
<b>TOTAL</b>	<b>579.041</b>	<b>590,61</b>	<b>4.726,9</b>

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto del año anterior, el número de pensionistas del sector agrario en el Régimen General se ha reducido en un 1,7%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 5,3% y el gasto total ha aumentado un 1,9%, respecto al año anterior.

**Pensiones contributivas de trabajadores agrarios en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, 2019** TABLA 126

	Número	Pensión media (€)	Nómina (millones de €) <sup>8</sup>
Incapacidad permanente	9.487	605,05	77,45
Jubilación	332.621	621,00	2.822,63
Viudedad	143.785	470,04	928,45
Orfandad	18.120	453,02	113,48
Favor familiar	5.396	469,18	35,23
<b>TOTAL</b>	<b>509.409</b>	<b>570,51</b>	<b>3.977,24</b>

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto del año anterior, el número total de pensionistas del sector agrario provenientes del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se ha reducido en un 4,5%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 5,2% y el gasto correspondiente se ha reducido en un 0,3%.

### 1.9. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

La información sobre los colectivos que pueden acogerse a este Régimen Especial se incluye en ediciones anteriores de esta publicación.

<sup>7</sup> Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes al año 2018.

<sup>8</sup> Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes al año 2018.

La Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, viene a sustituir el texto refundido que regulaba este régimen, ya obsoleto al datar del año 1974, y las posteriores modificaciones legales introducidas, con el fin de culminar el proceso de adecuación normativa y proceder a la reelaboración de un nuevo texto legal que regule tanto el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar como el resto de prestaciones y servicios gestionados por el Instituto Social de la Marina como entidad encargada de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero. Una de las novedades de esta ley es **la inclusión por primera vez del término *acuicultura*, al objeto de agrupar bajo dicha denominación diversas actividades encuadradas en el Régimen Especial**. Se encuadra, por tanto, en este régimen, la acuicultura desarrollada en la zona marítima y marítimo-terrestre, incluyendo la acuicultura en arena y en lámina de agua, tales como bancos cultivados, parques de cultivos, bateas y jaulas, quedando excluidas de esta las personas trabajadoras que presten servicios en empresas dedicadas a la acuicultura en zona terrestre, que se encuadran en el Régimen General.

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen descendió un 1,1% respecto al año anterior. En cuanto a los trabajadores por cuenta ajena en la actividad pesquera, disminuyó en un 3,5%; en otras actividades ha habido también un descenso de la afiliación del 4,8%.

En conjunto, el número de afiliados a este Régimen Especial experimentó una disminución del 3,5% en 2019.

### **1.10. Estructura de la afiliación de trabajadores agrarios y de la pesca en los distintos regímenes de la Seguridad Social**

La afiliación de los trabajadores agrarios y de la pesca en el Régimen General supuso, en 2019, un 5,73% del total de trabajadores por cuenta ajena afiliados a este régimen. El mayor peso corresponde a los trabajadores encuadrados en el Sistema Especial Agrario, con un 5,27%; este porcentaje en 2018 fue del 6,15%.

Por otra parte, la afiliación de los trabajadores por cuenta propia agrarios y de la pesca representó en 2019, en el conjunto del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, un 8,14%, correspondiendo el mayor peso relativo al de los trabajadores en el Sistema Especial Agrario, con un 5,7%; este porcentaje en 2018 fue del 5,75%.

Por último, en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, en la actividad de la pesca, los trabajadores por cuenta propia representan el 24,08%, y los trabajadores por cuenta ajena, el 29,41%, frente a 23,49% y 29,39%, respectivamente, en el año anterior.

El porcentaje de trabajadores agrarios sobre el total del sistema fue en 2019 del 5,8%; en 2018 había sido del 6,1%.

**Número de trabajadores de la agricultura y la pesca y resto de sectores.  
Estructura de la afiliación a la Seguridad Social por regímenes (a 31-12-2019)**

TABLA 127

IV.

		Número	% s/total régimen
RÉGIMEN GENERAL	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	777.793	5,27%
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial	65.995	0,45%
	Pesca y Acuicultura	1.708	0,01%
	Resto sectores	13.913.374	94,27%
	<b>Total</b>	<b>14.758.870</b>	<b>100%</b>
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES DEL MAR	Por cuenta propia	14.185	24,08%
	Por cuenta ajena		
	Actividad «Pesca»	17.329	29,41%
	Otras actividades	27.400	46,55%
<b>Total</b>	<b>58.914</b>	<b>100%</b>	
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	186.340	5,70%
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial	78.300	2,40%
	Pesca y Acuicultura	1.236	0,04%
	Resto sectores	3.001.552	91,86%
	<b>Total</b>	<b>3.267.428</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL SISTEMA</b>		<b>19.261.636</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

## 2. FISCALIDAD

### 2.1. Fiscalidad agraria

Las modificaciones legislativas que articulan la reforma fiscal impulsada desde el Gobierno entraron en vigor en 2015. Desde el punto vista del sector agrario, la incidencia de la reforma ha sido escasa, puesto que se ha mantenido el régimen de estimación objetiva (o de módulos) de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, que es el mayoritario entre los agricultores. Únicamente se han introducido dos cambios en los umbrales máximos de los rendimientos íntegros (reducción de 300.000 a 250.000 euros) y de compras (de 300.000 a 150.000 euros), que no debe exceder un agricultor para poder tributar en estimación objetiva, si bien de manera transitoria hasta 2020, según establece la disposición transitoria trigésimo segunda de la Ley 35/2006, del IRPF, el límite de compras queda fijado en 250.000 euros. Por otra parte, continúan vigentes medidas fiscales que atenúan el

efecto diferencial sobre la agricultura de regadío, con respecto a otros sectores de la economía, de las subidas de las tarifas eléctricas. Estas medidas incluyen una exención del 85% sobre el impuesto especial sobre la electricidad (IEE) al consumo eléctrico para riego.

Algunas de las normas más importantes que han afectado a la fiscalidad del sector agrario durante 2019 se recogen a continuación:

1. Orden HAC/1264/2018, de 27 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2019 el método de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y el régimen especial simplificado del impuesto sobre el valor añadido (IVA).
2. Orden HFP/485/2019, de 12 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2018 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.
3. Orden HAC/1264/2019, de 22 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2020 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA.
4. Real Decreto Ley 2/2019, de 25 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. El ámbito territorial incluye amplias zonas del territorio nacional.
5. Real Decreto Ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. El ámbito territorial incluye amplias zonas del territorio nacional.

### 2.1.1. Impuesto sobre la renta de las personas físicas

La Orden HAC/1264/2018, de 27 de noviembre, desarrolla para 2019 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA, estableciendo para 2019 (al igual que se viene haciendo, de manera continuada, desde el año 2009) una reducción general del 5% del rendimiento neto calculado, aplicable por todos los agricultores que tributen en este régimen, junto con las reducciones específicas de los índices de rendimiento neto de tres sectores (uva de mesa, flores y plantas ornamentales y tabaco). La orden incorpora, con efectos desde el período impositivo 2017, una reducción de los índices de rendimiento neto aplicables a la producción del cultivo de arroz a 0,32 en el régimen de estimación objetiva del IRPF. Anteriormente se aplicaba un índice de 0,37 para esta actividad en particular.

Las distintas incidencias climatológicas sucedidas en el año 2018 que causaron descensos excepcionales en algunas producciones agrarias de determinadas zonas fueron contempladas mediante la correspondiente reducción de los índices de

rendimiento neto del método de estimación objetiva del IRPF en la Orden HFP/485/2019, de 12 de abril.

Finalmente, la Orden HAC/1264/2019, de 22 de noviembre, desarrolla para 2020 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA.

### 2.1.2. Impuesto de hidrocarburos

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, introdujo un artículo 52 ter en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, para reconocer el derecho a la devolución permanente de las cuotas del impuesto de hidrocarburos satisfechas por los agricultores en el consumo de gasóleo agrícola. Posteriormente, la Orden EHA/993/2010, de 21 de abril, estableció el procedimiento para la devolución de las cuotas del impuesto sobre hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

A través de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se ha modificado el artículo 52 ter de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, de modo que con efectos desde el 1 de julio del 2016 se reduce el importe de las cuotas que devolver del impuesto sobre hidrocarburos soportadas por el consumo de gasóleo agrícola de 78,71 euros a 63,71 por cada mil litros. La devolución del impuesto sobre hidrocarburos del gasóleo consumido a lo largo del año natural anterior en la actividad agraria supuso en ejercicios anteriores el ingreso de alrededor de 90 millones de euros para el sector.

### 2.1.3. Impuesto sobre el valor añadido

En relación con el IVA, el porcentaje de compensación en el Régimen Especial de Agrario de la Agricultura, Ganadería y Pesca se mantiene en el 12% para los productos de la agricultura y silvicultura y en el 10,5% para los productos ganaderos y pesqueros.

## D. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado, están las transferencias que el Estado realiza (sin contrapartida) para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la Unión Europea en aplicación de la PAC. Otra fuente de financiación externa la constituyen los préstamos que les conceden las entidades financieras, ya sean privadas u oficiales.

### 1. ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

El endeudamiento del sector agrario y pesquero se mide como el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año.

Con el objetivo de armonizar las cifras con las que se publican trimestralmente en el *Boletín de Estadística* del Banco de España, en la *Memoria* del año 2010 se realizó un cambio metodológico respecto a ediciones anteriores en la determinación del crédito del sector. Dichas cifras se obtienen desde entonces a partir de los agregados de los créditos aplicados a financiar actividades productivas, que remiten las propias entidades financieras al Banco de España.

Se incluye información sobre los créditos dudosos, que son aquellos que presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. Los créditos dudosos incluyen, a su vez, los créditos morosos, que son los que tienen algún importe vencido, bien del principal, bien de los intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad.

Durante 2019, el endeudamiento del sector agrario ha seguido incrementándose, si bien muy ligeramente, siguiendo la tendencia iniciada en 2015, y lo ha hecho en un 0,2% sobre el año anterior, alcanzando la cifra de 20.424 millones de euros. El porcentaje de crédito de dudoso cobro sobre el crédito total vuelve a descender y se sitúa en el 5,9%. En la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, las entidades de depósito aportan la práctica totalidad (99%) de la participación.

**Evolución del crédito del sector agrario (millones de euros)**

TABLA 128

Fuentes de financiación	2015		2016		2017		2018		2019	
	Total	Activos dudosos								
Entidades de depósito	16.833	1.624	17.770	1.515	19.105	1.408	20.105	1.234	20.114	1.200
Banca oficial	13	0	11	0	10	0	14	0	15	0
Otras entidades	155	4	189	6	212	6	256	8	295	14
<b>Total entidades de crédito</b>	<b>17.001</b>	<b>1.628</b>	<b>17.970</b>	<b>1.521</b>	<b>19.327</b>	<b>1.414</b>	<b>20.375</b>	<b>1.242</b>	<b>20.424</b>	<b>1.214</b>

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

La evolución del grado de endeudamiento del sector suele evaluarse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio con el valor añadido y la renta agraria correspondientes al mismo año. En 2019 el crédito supone un 77,9% de la cifra estimada de la renta agraria, lo que supone un incremento del 6,8% con respecto a la cifra del año anterior.

**Relación entre renta agraria y endeudamiento agrario (millones de euros)**

TABLA 129

Años	Renta agraria (A)	Valor añadido bruto (B)	Crédito (C)	100×C/A	100×C/B
2011	22.219,2	21.248,9	19.668	88,5	92,6
2012	22.193,5	21.329,4	18.323	82,6	85,9
2013	23.161,5	22.619,4	16.796	72,5	74,3
2014	23.361,5	22.996,0	16.429	70,3	71,4
2015	24.518,8	24.537,9	17.001	69,3	69,3
2016	27.646,8	27.328,1	17.970	65,0	65,8
2017	29.152,2	28.846,4	19.327	66,3	67,0
2018 (A)	28.643,2	28.813,2	20.375	71,1	70,7
2019 (E2)	26.234,5	26.556,0	20.424	77,9	76,9

Nota: A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Enero 2020.

Fuente: Banco de España; SG de Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA. Elaboración propia.

Al comparar el crédito del sector agrario y agroalimentario con el del total de las actividades productivas se comprueba cómo la evolución decreciente durante el primer quinquenio 2010-2015 ha afectado a sendas actividades. Sin embargo, 2015 registra un cambio de tendencia para los sectores agrario y agroalimentario, puesto que se incrementa por primera vez el crédito concedido con respecto al año anterior, y ha continuado creciendo a lo largo de los años siguientes, incluido 2019. El valor relativo del endeudamiento del sector agrario sobre el crédito total de las actividades productivas supone el 3,8%, lo cual está acorde con su peso económico. El porcentaje de créditos de dudoso cobro en el sector agrario ha seguido descendiendo, pero ha pasado a ser superior que el del resto de actividades productivas, debido sobre todo a la fuerte reducción del indicador en 2019 para el crédito total de actividades productivas (5,4% frente a 5,9% para el sector agrario).

**Evolución del crédito con respecto al total de actividades productivas (millones de euros)**

TABLA 130

Años	Total actividades productivas	% créditos dudosos	Crédito agrario	% créditos dudosos	Crédito industria alimentación	% créditos dudosos
2011	970.773	11,3	19.668	6,5	22.238	6,3
2012	829.788	15,5	18.323	9,1	21.577	8,7
2013	719.180	20,3	16.796	11,2	20.560	12,6
2014	674.082	18,5	16.429	11,3	18.760	11,6
2015	644.282	14,6	17.002	9,6	19.343	8,2
2016	604.822	13,1	17.970	8,5	20.062	6,4
2017	591.615	10,3	19.327	7,3	21.596	6,4
2018	548.316	6,8	20.375	6,1	22.730	4,8
2019	534.773	5,4	20.424	5,9	23.275	4,1

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

En cuanto al endeudamiento del sector industrial agroalimentario, ha vuelto a incrementarse en 2019 por quinto año consecutivo (al igual que en el sector agrario) y se sitúa en 23.275 millones de euros, cifra superior en un 14% al endeudamiento del sector agrario. El porcentaje de créditos dudosos en la industria de la alimentación, bebidas y tabaco ha seguido descendiendo para situarse en el 4,1%.

Al igual que en el sector agrario, la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación en la industria alimentaria recae en las entidades de depósito, que son las que aportan la práctica totalidad (97%) del crédito concedido.

### Evolución del crédito a las industrias de la alimentación y bebidas (millones de euros)

TABLA 131

Fuentes de financiación	2015		2016		2017		2018		2019	
	Total	Activos dudosos								
Entidades de depósito	18.803	1.577	19.472	1.266	20.829	1.369	22.037	1.065	22.546	922
Banca oficial	39	6	34	3	173	2	22	7	18	5
Otras entidades	501	10	556	10	594	10	671	17	693	20
<b>Total entidades de crédito</b>	<b>19.343</b>	<b>1.593</b>	<b>20.062</b>	<b>1.279</b>	<b>21.596</b>	<b>1.381</b>	<b>22.730</b>	<b>1.089</b>	<b>23.275</b>	<b>947</b>

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

El crédito total al sector pesquero se cifra en 1.003 millones de euros a finales de 2019, lo que supone un ligero descenso con respecto al año anterior. El porcentaje de créditos dudosos (7,7%) se sitúa por encima del sector agrario y el agroalimentario, pero, al igual que en el resto de sectores, ha mejorado con respecto al año 2018.

### Evolución del crédito del sector pesquero (millones de euros)

TABLA 132

Fuentes de financiación	2015		2016		2017		2018		2019	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	1.088	200	987	190	992	98	979	85	990	76
Banca oficial	9	8	9	8	3	2	2	1	1	1
Otras entidades	7	1	7	0	8	0	7	0	12	0
<b>Total entidades de crédito</b>	<b>1.104</b>	<b>209</b>	<b>1.003</b>	<b>198</b>	<b>1.003</b>	<b>100</b>	<b>988</b>	<b>86</b>	<b>1.003</b>	<b>77</b>

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

## 1.1. Procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)

La Política Agraria Común establece un conjunto de medidas de apoyo al sector agrario que contribuye a elevar la renta de los agricultores y ganaderos. Con la implantación en el año 2006 del sistema de pago único por explotación, se sustituyeron parcialmente las ayudas vinculadas a las distintas producciones por una transferencia de renta a los agricultores. Fruto de este cambio, el reparto de los fondos a través de las distintas ayudas a partir del año 2006 cambia radicalmente respecto a años anteriores. En el ejercicio 2019 se observa que la mayoría de las transferencias del FEAGA (5.673 millones de euros) corresponden al Régimen de Pago Básico (74,6%).

El total de transferencias procedentes del FEAGA por ejercicio y su desglose está disponible en la página web del [FEAGA](#).

## 1.2. Convenios del MAPA con entidades financieras, comunidades autónomas y otras entidades colaboradoras, con financiación procedente del MAPA

Durante el ejercicio 2019, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación suscribió un nuevo convenio de colaboración con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA):

- Convenio entre el MAPA y SAECA, de 14 de junio, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a los titulares de explotaciones agrarias cuyas bases y convocatoria se establecen en el Real Decreto 411/2019, de 28 de junio (ayudas al sector cítrico).

Además, hay cuatro convenios suscritos en ejercicios anteriores para instrumentar líneas de ayuda a la financiación agraria que continúan vigentes en 2019. Son los siguientes:

- Convenio entre el MAGRAMA y SAECA, de 16 de septiembre, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a las explotaciones agrarias (Orden AAA/1195/2015, de 18 de junio). Se suscribe en el marco de las medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones agrícolas en toda España, así como de las agrarias en general en zonas afectadas por el temporal de invierno de 2015.
- Convenio entre el MAGRAMA y SAECA, de 16 de septiembre, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a las explotaciones ganaderas establecida en la Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio. Se suscribe en el marco de las medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones de ganadería extensiva en las zonas afectadas por la sequía, así como de las explotaciones de bovino de leche en toda España.
- Convenio entre el MAPAMA y SAECA, de 5 de agosto de 2016, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a los titulares de explotaciones agra-

rias cuyas bases se establecen en la Orden AAA/778/2016, de 19 de mayo (convocatoria 2016).

- Convenio entre el MAPAMA y SAECA, de 16 de noviembre de 2017, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a los titulares de explotaciones agrarias cuyas bases se establecen en la Orden AAA/778/2016, de 19 de mayo (convocatoria 2017).

En el cuadro se detallan los pagos efectuados en 2019, en miles de euros.

### Convenios del MAPA con entidades financieras, comunidades autónomas y otras entidades colaboradoras

TABLA 133

Concepto	Base reguladora y convocatoria	Total (miles €)
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas y las agrarias en zonas afectadas por las inundaciones de 2015. <i>Aplicación 23.01.4510.770</i>	Orden AAA/1195/2015, de 18 de junio	127,3
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones de ganadería extensiva en zonas afectadas por la sequía, y de las explotaciones de vacuno de leche en toda España. <i>Aplicación 23.01.4510.770</i>	Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio	29,7
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de liquidez de las explotaciones agrarias, y para la reestructuración de crédito en las explotaciones con actividad en los sectores lácteo, porcino, cunícola y hortofrutícola. <i>Aplicación 23.01.4510.770</i>	Orden AAA/778/2016, de 19 de mayo (convocatoria 2016)	370,9
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de liquidez de las explotaciones agrarias, y para la reestructuración de crédito en las explotaciones con actividad en los sectores lácteo, porcino, cunícola y hortofrutícola. <i>Aplicación 23.01.4510.770</i>	Orden AAA/778/2016, de 19 de mayo (convocatoria 2017)	669,7
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de liquidez de las explotaciones con actividad en el sector de los cítricos. <i>Aplicación 23.01.4510.770</i>	Orden APM/411/2019, de 28 de junio.	79,1
<b>TOTAL</b>		<b>1.276,7</b>

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística.

### 13. Ayudas *de minimis* a los sectores agrario y pesquero

Durante el año 2019 el MAPA ha concedido ayudas bajo la normativa de ayudas *de minimis* agrícolas, según el Reglamento UE n.º 1408/2013, modificado por el Reglamento 2019/316. Dichas ayudas son las que figuran en el cuadro siguiente.

#### Ayudas concedidas por el MAPA durante 2019 bajo la normativa de ayudas *de minimis* agrícolas

TABLA 134

Base legal	Naturaleza de las ayudas de <i>de minimis</i>	Cuantía concedida en €
Real Decreto 146/2019, de 15 de marzo	Subvención a asociaciones de mujeres rurales	373.909,59 o bien 319.475,80
Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo	Subvención a los programas de formación plurirregionales	158.115 o bien 118.028,53
	Subvención a la Fundación Dieta Mediterránea	80.000 o bien 38.729,83
Real Decreto 307/2019, de 26 de abril	Subvención al Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA)	200.000 o bien 93.922,41
	Subvención a la Fundación AZTI	153.000 o bien lo que diga la SG de Pesca

En cuanto a las ayudas *de minimis* en el sector de la pesca y de la acuicultura, según el Reglamento (UE) 717/2014, y la [Orden APA/818/2019](#), de 18 de julio, se establecieron las bases reguladoras, y la convocatoria para la concesión de las ayudas a los armadores o propietarios afectados por la disminución progresiva de capturas en la pesquería tradicional de voraz en el período 2015-2017. Se han tramitado dichas ayudas en régimen *de minimis* por un importe de 230.269,88 euros.

## E. PRESUPUESTO DEL MINISTERIO

El Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reforma la estructura ministerial del Estado, suprimió el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, quedando reestructurado en dos nuevos departamentos ministeriales: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio para la Transición Ecológica.

### 1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO EN 2019

En 2019 el MAPA dispuso de un presupuesto consolidado de 7.813,42 millones de euros, un 0,6% inferior al del ejercicio 2018, que fue de 7.859,31 millones de euros.

La disminución total fue de 45,89 millones. Esta disminución se debe a la separación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en el Ministerio para la Transición Ecológica. Si eliminamos el efecto de la división, el presupuesto permanece prácticamente invariable entre 2018 y 2019. El presupuesto de 2019 es el siguiente según el desglose por operaciones y capítulos.

En el proceso de consolidación se eliminan las dotaciones del programa 000X, «Transferencias entre subsectores».

### Presupuesto del MAPA consolidado por operaciones y capítulos (miles de euros)

TABLA 135

Capítulos/ operaciones	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019
1. Gastos de personal	108.531,85	88.040,95
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	43.985,11	29.167,14
3. Gastos financieros	131,58	109,77
4. Transferencias corrientes	6.081.982,29	6.075.790,91
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>6.234.630,83</b>	<b>6.193.108,77</b>
6. Inversiones reales	321.166,59	316.943,05
7. Transferencias de capital	1.279.098,92	1.279.098,92
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>1.600.265,51</b>	<b>1.596.041,97</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>7.834.896,34</b>	<b>7.789.150,74</b>
8. Activos financieros	24.418,81	24.273,01
9. Pasivos financieros	0,00	0,00
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>24.418,81</b>	<b>24.273,01</b>
<b>Total presupuesto consolidado</b>	<b>7.859.315,15</b>	<b>7.813.423,75</b>

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios.

#### 1.1. Transferencias internas entre subsectores

Incluye las transferencias realizadas entre el Estado y sus organismos autónomos, según el siguiente detalle por capítulos:

### Transferencias internas entre subsectores (miles de euros)

TABLA 136

Capítulos	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Variación 2019-2018	
			Cuantía	%
4. Transferencias corrientes	257.558,06	257.558,06	0,00	0,0%
7. Transferencias de capital	44.492,38	44.492,38	0,00	0,0%
<b>Total Programa 000X</b>	<b>302.050,44</b>	<b>302.050,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios.

## 1.2. Detalle por políticas

Las políticas de gasto competencia del MAPA en el ejercicio 2019 son la política «23 - Servicios sociales y promoción social» y la política «41 - Agricultura, Pesca y Alimentación».

En el ejercicio 2018 figuran los programas 451O «Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente» y 456C «Protección y Mejora del Medio Natural», en la política «45 Infraestructuras». Los citados programas están incluidos en el ejercicio 2019 en la política 41 «Agricultura, Pesca y Alimentación», en los programas 411M «Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación» y 417A «Desarrollo de la política forestal».

Al igual que señalamos previamente, las diferencias entre el presupuesto de 2018 y el de 2019, si eliminamos los ajustes derivados de la división del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en el Ministerio para la Transición Ecológica, son prácticamente inexistentes (aumenta la política 41 en, prácticamente, lo que disminuye la política 45, una vez eliminado el efecto de la desconcentración a MITECO).

**Presupuesto del MAPA consolidado por políticas de gasto (miles de euros)**

TABLA 137

Política de gasto	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Variación 2019-2018	
			Cuantía	%
Política 23. Servicios sociales y promoción social	106.482,10	106.482,10	0,00	0,0%
Política 41. Agricultura, Pesca y Alimentación	7.500.180,83	7.706.941,65	206.760,82	2,8%
Política 45. Infraestructuras	252.652,22	0,00	-252.652,22	-100,0%
<b>Total presupuesto MAPA consolidado</b>	<b>7.859.315,15</b>	<b>7.813.423,75</b>	<b>-45.891,40</b>	<b>-0,6%</b>

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios.

**Presupuesto del MAPA consolidado, por políticas y programas de gastos (miles de euros)**

TABLA 138

Políticas/ programas de gasto	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Variación 2019-2018	
			Cuantía	%
Total MAPA consolidado	7.859.315,15	7.813.423,75	-45.891,40	-0,6%
Política 23. Servicios sociales y promoción social	106.482,10	106.482,10	0,00	0,0%
231F. Otros Servicios Sociales	106.482,10	106.482,10	0,00	0,0%
Política 41. Agricultura, Pesca y Alimentación	7.500.180,83	7.706.941,65	206.760,82	2,8%

Políticas/ programas de gasto	Presupuesto	Presupuesto	Variación 2019-2018	
	2018	2019	Cuantía	%
411M. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	0,00	84.782,86	84.782,86	
412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	49.748,29	49.748,29	0,00	0,0%
412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	42.013,44	42.013,44	0,00	0,0%
412M. Regulación de los mercados agrarios	5.803.980,10	5.803.980,10	0,00	0,0%
413A. Competitividad, industria agroalimentaria y calidad alimentaria	32.555,40	32.555,40	0,00	0,0%
414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	59.943,07	59.726,57	-216,50	-0,4%
414B. Desarrollo del medio rural	1.233.563,12	1.233.563,12	0,00	0,0%
415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	19.032,25	19.032,25	0,00	0,0%
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	42.878,24	42.878,24	0,00	0,0%
416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	216.466,92	216.466,92	0,00	0,0%
417A. Desarrollo de la política forestal	0,00	122.194,46	122.194,46	
<b>Política 45. Infraestructuras</b>	<b>252.652,22</b>	<b>0,00</b>	<b>-252.652,22</b>	<b>-100,0%</b>
451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	130.451,12	0,00	-130.451,12	-100,0%
456C. Protección y mejora del medio natural	122.201,10	0,00	-122.201,10	-100,0%

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios.

## 2. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL MAPA, SUBSECTOR ESTADO

El presupuesto del MAPA, subsector Estado, para 2019, sin consolidar, es de 916,15 millones de euros, inferior en una cuantía de 45,89 millones de euros (-4,8%) a la de los presupuestos de 2018, año en que se dispuso de 962,04 millones de euros. Al igual que hemos señalado antes, las diferencias se deben fundamentalmente a la división de MAPAMA en MAPA y MITECO. A continuación se detalla por su distribución económica (capítulos) y orgánica (servicios) en los siguientes cuadros:

**Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, por capítulos  
(miles de euros)**

TABLA 139

Capítulo	Presupuesto	Presupuesto	Variación 2019-2018	
	2018	2019	Cuantía	%
<b>Total Subsector Estado</b>	<b>962.045,05</b>	<b>916.153,65</b>	<b>-45.891,40</b>	<b>-4,8%</b>
1. Gastos de personal	90.302,96	69.812,06	-20.490,90	-22,7%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	33.910,12	19.092,15	-14.817,97	-43,7%
3. Gastos financieros	116,58	94,77	-21,81	-18,7%
4. Transferencias corrientes	312.851,25	306.659,87	-6.191,38	-2,0%
6. Inversiones reales	286.429,45	282.205,91	-4.223,54	-1,5%
7. Transferencias de capital	214.151,37	214.151,37	0,00	0,0%
8. Activos financieros	24.283,32	24.137,52	-145,80	-0,6%

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios.

**Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, por servicios  
(miles de euros)**

TABLA 140

Servicios	Presupuesto	Presupuesto	Variación 2019-2018	
	2018	2019	Cuantía	%
<b>Total Subsector Estado</b>	<b>962.045,05</b>	<b>916.153,65</b>	<b>-45.891,40</b>	<b>-4,8%</b>
<b>Subsecretaría</b>	<b>343.520,54</b>	<b>297.852,28</b>	<b>-45.668,26</b>	<b>-13,3%</b>
01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	291.678,06	260.452,06	-31.226,00	-10,7%
02. Secretaría General Técnica	20.337,60	16.523,26	-3.814,34	-18,8%
03. Dirección General de Servicios	31.504,88	20.876,96	-10.627,92	-33,7%
<b>Secretaría General de Agricultura y Alimentación</b>	<b>554.727,36</b>	<b>554.504,22</b>	<b>-223,14</b>	<b>0,0%</b>
04. Secretaría General de Agricultura y Alimentación	112.321,04	112.321,04	0,00	0,0%
05. DG Producciones y Mercados Agrarios	49.748,29	49.748,29	0,00	0,0%
06. DG de Sanidad de la Producción Agraria	42.013,44	42.013,44	0,00	0,0%
07. DG de la Industria Alimentaria	32.555,40	32.555,40	0,00	0,0%
08. DG de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal	318.089,19	317.866,05	-223,14	-0,1%
<b>Secretaría General de Pesca</b>	<b>63.797,15</b>	<b>63.797,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>
09. Secretaría General del Pesca	1.886,66	1.886,66	0,00	0,0%
10. DG de Recursos Pesqueros	19.032,25	19.032,25	0,00	0,0%
11. DG de Ordenación Pesquera y Acuicultura	42.878,24	42.878,24	0,00	0,0%

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios.

### 3. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL MAPA, SUBSECTOR DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El presupuesto del MAPA, subsector Organismos Autónomos, para 2019, sin consolidar, es de 7.199,32 millones de euros, el mismo importe que figura en los presupuestos de 2018.

A continuación se detalla por su distribución económica (capítulos) y orgánica (servicios) en los siguientes cuadros:

#### Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, de organismos autónomos por capítulos (miles de euros)

TABLA 141

Capítulos	Presupuesto	Presupuesto	Variación 2019-2018	
	2018	2019	Cuantía	%
Total subsector OO. AA.	7.199.320,54	7.199.320,54	0,00	0,0%
1. Gastos de personal	18.228,89	18.228,89	0,00	0,0%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	10.074,99	10.074,99	0,00	0,0%
3. Gastos financieros	15,00	15,00	0,00	0,0%
4. Transferencias corrientes	6.026.689,10	6.026.689,10	0,00	0,0%
6. Inversiones reales	34.737,14	34.737,14	0,00	0,0%
7. Transferencias de capital	1.109.439,93	1.109.439,93	0,00	0,0%
8. Activos financieros	135,49	135,49	0,00	0,0%

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios.

#### Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, por organismos autónomos (miles de euros)

TABLA 142

Capítulo/ centro Gestor	Presupuesto	Presupuesto	Variación 2019-2018	
	2018	2019	Cuantía	%
Total subsector OO. AA.	7.199.320,54	7.199.320,54	0,00	0,0%
101. Agencia de Información y Control Alimentarios	6.269,28	6.269,28	0,00	0,0%
102. Entidad Estatal de Seguros Agrarios	216.465,42	216.465,42	0,00	0,0%
103. Fondo Español de Garantía Agraria	6.976.585,84	6.976.585,84	0,00	0,0%

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios.

#### 4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL MAPA 2019

En el ejercicio 2019, el MAPA contaba con un presupuesto definitivo consolidado de 577,41 millones de euros. La ejecución del presupuesto consolidado alcanzó el 84,1% en términos de obligaciones reconocidas.

#### Ejecución del presupuesto consolidado del MAPA 2019, por servicios (miles de euros)

TABLA 143

Subsector Estado	Presupuesto consolidado 2019 (*)				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Var. 3=2-1/1	Dist. Ppto. defin. 4=%2	Compr. 5	Obliga. recon. 6	% comp. 7=5/2	% oblig. 8=6/2
01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	44.019,94	48.685,43	10,6%	8,4%	41.828,67	40.144,49	85,9%	82,5%
02. Secretaría General Técnica	16.523,26	15.692,96	-5,0%	2,7%	14.578,70	14.349,19	92,9%	91,4%
03. Dirección General de Servicios	20.876,96	20.184,35	-3,3%	3,5%	17.404,52	17.148,03	86,2%	85,0%
04. Secretaría General de Agricultura y Alimentación	38.403,94	21.127,64	-45,0%	3,7%	19.696,19	19.696,19	93,2%	93,2%
05. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	49.748,29	45.171,43	-9,2%	7,8%	43.707,80	43.184,07	96,8%	95,6%
06. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	42.013,44	42.676,45	1,6%	7,4%	40.794,75	39.146,22	95,6%	91,7%
07. Dirección General de la Industria Alimentaria	32.555,40	25.455,22	-21,8%	4,4%	21.278,91	20.439,23	83,6%	80,3%
08. Dirección General de desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal	317.866,05	291.365,63	-8,3%	50,5%	263.109,06	239.109,05	90,3%	82,1%
09. Secretaría General del Pesca	1.886,66	1.792,00	-5,0%	0,3%	1.651,50	1.651,50	92,2%	92,2%
10. Dirección General de Recursos Pesqueros	19.032,25	19.362,14	1,7%	3,4%	18.688,03	18.060,23	96,5%	93,3%
11. Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	42.878,24	45.893,51	7,0%	7,9%	34.217,49	32.788,81	74,6%	71,4%
<b>Total subsector Estado consolidado</b>	<b>625.804,43</b>	<b>577.406,76</b>	<b>-7,7%</b>	<b>100,0%</b>	<b>516.955,62</b>	<b>485.717,02</b>	<b>89,5%</b>	<b>84,1%</b>

(\*) En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones y ejecución del Programa 000X, «Transferencias entre subsectores».

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios.

**Ejecución del presupuesto consolidado del MAPA 2019, por servicios (miles de euros)**

TABLA 144

Subsector organismos autónomos	Presupuesto consolidado 2019 (*)				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% variación 3=2-1/1	Distrib. Ppto. definitivo 4=%2	Comprom. 5	Obliga. reconoc. 6	% comprom. 7=5/2	% obliga. 8=6/2
112. AICA	6.269,28	6.269,28	0,0%	0,1%	4.822,98	4.589,66	76,9%	73,2%
113. ENESA	216.465,42	249.942,42	15,5%	3,1%	248.833,38	248.819,08	99,6%	99,6%
114. FEAGA	6.964.884,62	7.706.872,14	10,7%	96,8%	7.686.298,82	7.683.811,87	99,7%	99,7%
<b>Total subsector OO. AA.</b>	<b>7.187.619,32</b>	<b>7.963.083,84</b>	<b>10,8%</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.939.955,18</b>	<b>7.937.220,61</b>	<b>99,7%</b>	<b>99,7%</b>

(\*) En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones y ejecución del Programa 000X, «Transferencias entre subsectores».

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios.

**4.1. Ejecución por políticas de gasto y programas**

El siguiente cuadro resume la ejecución por políticas y programas.

**Ejecución del presupuesto consolidado del MAPA 2019, por políticas y programas (miles de euros)**

TABLA 145

Programas/ políticas	Presupuesto consolidado 2019 (*)				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% variac. 3=2-1/1	Distr. ppto. def. 4=%2	Compr. 5	Obliga. reconoc. 6	% com. 7=5/2	% oblig. 8=6/2
231F. Otros Servicios Sociales	106.482,10	106.482,10	0,0%	1,2%	100.564,79	100.537,87	94,4%	94,4%
<b>Política 23. Servicios sociales y promoción social</b>	<b>106.482,10</b>	<b>106.482,10</b>	<b>0,0%</b>	<b>1,2%</b>	<b>100.564,79</b>	<b>100.537,87</b>	<b>94,4%</b>	<b>94,4%</b>
411M. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	84.782,86	87.902,78	3,7%	1,0%	76.876,79	74.706,61	87,5%	85,0%
412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	49.748,29	45.171,43	-9,2%	0,5%	43.707,80	43.184,07	96,8%	95,6%
412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	42.013,44	42.676,45	1,6%	0,5%	40.794,75	39.146,22	95,6%	91,7%

Programas/ políticas	Presupuesto consolidado 2019 (*)				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% variación 3=2- 1/1	Distr. ppto. def. 4=%2	Compr. 5	Obliga. reconoc. 6	% com. 7=5/2	% oblig. 8=6/2
412M. Regulación de los mercados agrarios	5.803.980,10	6.529.708,10	12,5%	76,5%	6.519.128,33	6.516.434,97	99,8%	99,8%
413A. Competitividad, industria agroalimentaria y calidad alimentaria	32.555,40	25.455,22	-21,8%	0,3%	21.278,91	20.439,23	83,6%	80,3%
414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	59.726,57	56.700,14	-5,1%	0,7%	48.014,94	45.615,62	84,7%	80,5%
414B. Desarrollo del medio rural	1.233.563,12	1.226.763,67	-0,6%	14,4%	1.210.496,33	1.206.222,71	98,7%	98,3%
415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	19.032,25	19.362,14	1,7%	0,2%	18.688,03	18.060,23	96,5%	93,3%
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	42.878,24	45.893,51	7,0%	0,5%	34.217,49	32.788,81	74,6%	71,4%
416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	216.466,92	249.943,92	15,5%	2,9%	248.833,38	248.819,08	99,6%	99,5%
417A. Desarrollo de la política forestal	122.194,46	104.431,14	-14,5%	1,2%	94.309,28	76.982,21	90,3%	73,7%
<b>Política 41. Agricultura, Pesca y Alimentación</b>	<b>7.706.941,65</b>	<b>8.434.008,50</b>	<b>9,4%</b>	<b>98,8%</b>	<b>8.356.346,01</b>	<b>8.322.399,76</b>	<b>99,1%</b>	<b>98,7%</b>

(\*) En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones y ejecución del Programa 000X, «Transferencias entre subsectores».

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios.

## 4.2. Ejecución por estructura económica

El siguiente cuadro resume la ejecución del presupuesto consolidado del ejercicio 2019, por capítulos y operaciones.

### Ejecución presupuesto consolidado del MAPA, por operaciones y capítulos (miles de euros)

**TABLA 146**

Capítulos/ operaciones	Presupuesto consolidado 2019 (*)				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% variación 3=2-1/1	Distrib. Ppto. definitivo 4=%2	Comprom. 5	Obliga. reconoc. 6	% com- prom. 7=5/2	% obliga. 8=6/2
1. Gastos de personal	88.040,95	89.370,17	1,5%	1,0%	80.466,42	79.685,47	90,0%	89,2%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	29.167,14	30.838,70	5,7%	0,4%	26.420,32	23.842,49	85,7%	77,3%
3. Gastos financieros	109,77	109,77	0,0%	0,0%	8,03	8,03	7,3%	7,3%
4. Transferencias corrientes	6.075.790,91	6.835.088,29	12,5%	80,0%	6.820.165,03	6.819.974,85	99,8%	99,8%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>6.193.108,77</b>	<b>6.955.406,93</b>	<b>12,3%</b>	<b>81,4%</b>	<b>6.927.059,81</b>	<b>6.923.510,84</b>	<b>99,6%</b>	<b>99,5%</b>
6. Inversiones reales	316.943,05	277.575,23	-12,4%	3,3%	240.624,75	210.533,16	86,7%	75,8%
7. Transferencias de capital	1.279.098,92	1.283.235,43	0,3%	15,0%	1.271.175,69	1.270.843,07	99,1%	99,0%
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>1.596.041,97</b>	<b>1.560.810,66</b>	<b>-2,2%</b>	<b>18,3%</b>	<b>1.511.800,44</b>	<b>1.481.376,23</b>	<b>96,9%</b>	<b>94,9%</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>7.789.150,74</b>	<b>8.516.217,59</b>	<b>9,3%</b>	<b>99,7%</b>	<b>8.438.860,25</b>	<b>8.404.887,07</b>	<b>99,1%</b>	<b>98,7%</b>
8. Activos financieros	24.273,01	24.273,01	0,0%	0,3%	18.050,56	18.050,56	74,4%	74,4%
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>24.273,01</b>	<b>24.273,01</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,3%</b>	<b>18.050,56</b>	<b>18.050,56</b>	<b>74,4%</b>	<b>74,4%</b>
<b>Total MAPA Consolidado</b>	<b>7.813.423,75</b>	<b>8.540.490,60</b>	<b>9,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>8.456.910,81</b>	<b>8.422.937,63</b>	<b>99,0%</b>	<b>98,6%</b>

(\*) En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones y ejecución del Programa 000X, «Transferencias entre subsectores».

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios.

# NORMATIVA, RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

# V.

## A. NORMATIVA

En cumplimiento de lo previsto en el [Real Decreto 904/2018, de 20 de julio](#), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa ejerce, entre otras, la competencia de coordinación de la producción normativa de los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar al departamento, coordinación normativa que se ha llevado a cabo mediante las siguientes actividades:

- a) Informe y tramitación de los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones de carácter general que se elaboraron por las distintas unidades dependientes del Ministerio, y que ha supuesto la coordinación de un total de 71 (162 el año pasado) proyectos aprobados a lo largo del ejercicio.
- b) Informe de los anteproyectos de ley y disposiciones de carácter general promovidos por otros departamentos que incidieron en las competencias del Ministerio, que ascendieron a un total de 4 (15 el año pasado) proyectos aprobados a lo largo del ejercicio.
- c) Seguimiento de la tramitación de la Ley anual de Presupuestos Generales del Estado.
- d) Trasposición de directivas.

Cabe destacar que el descenso en la actividad normativa de este departamento entre 2018 y 2019 se debe principalmente a la definitiva separación departamental que sufrió el extinto Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en junio de 2018, escindiéndose en el actual Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (cuya actividad normativa ahora se recoge) y el Ministerio para la Transición Ecológica, que ha conservado la tramitación de los expedientes propios por razón de la materia antiguamente atribuidos al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en lo relativo a sus respectivas funciones. Asimismo, la situación de Gobierno en funciones durante parte del ejercicio vino a limitar la actividad normativa con respecto del año anterior.

**Actividad normativa del MAPA, 2019**

TABLA 147

Rango	Total	Propio	Colaboración
Real decreto	13	9	4
Orden ministerial	62	62	0
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>71</b>	<b>4</b>

Fuente: Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa.

En este período se traspusieron tres directivas de la Unión Europea.

Todas estas normas se publicaron en el *Boletín Oficial del Estado* y pueden [consultarse con más detalle aquí, en la página web del departamento](#).

**B. CONSEJO DE MINISTROS**

La Vicesecretaría General Técnica ejerce, bajo la dirección de la Secretaría General Técnica, la competencia de la tramitación e informe, en su caso, de los asuntos que deban someterse a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (CGSEYS, en adelante) y al Consejo de Ministros (CM).

Los asuntos que deben someterse a consideración a la CGSEYS y al CM pueden dividirse en reales decretos, de carácter normativo, y asuntos, que son acuerdos que deben someterse a la aprobación o conocimiento del CM.

**Asuntos del Consejo de Ministros, año 2019**

TABLA 148

Tipo de asunto	Número de asuntos
Leyes	0
Reales decretos	17
Acuerdo toma razón obras emergencia	15
Acuerdo autoriza suscripción convenio	3
Acuerdo convalidación	2
Contribuciones internacionales	17
Contratos	6
Acuerdo repercusión responsabilidades	31
Informes	3
Acuerdo de conferencia sectorial	5
Acuerdo plan seguros agrarios	1
Otros acuerdos	8
<b>TOTAL ASUNTOS TRAMITADOS 2019</b>	<b>108</b>

Fuente: Secretaría General Técnica del MAPA.

## C. RECURSOS Y RECLAMACIONES JURISDICCIONALES

La Secretaría General Técnica del Departamento, entre otras competencias, tiene asignada: «La tramitación y propuesta de las resoluciones de los recursos administrativos, de los expedientes de revisión de oficio de los actos y disposiciones; las relaciones con los órganos jurisdiccionales, así como la tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial y de las peticiones formuladas por vía de derecho de petición» (art. 11.3.o del Real Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación). Dicha competencia la ejerce a través de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales.

Como consecuencia de tales actividades revisoras, anualmente se elaboran las estadísticas correspondientes a cada ejercicio anual, incluyéndose los datos que se estiman idóneos para analizar la conflictividad administrativa y contencioso-administrativa de cada ejercicio y su comparación con ejercicios precedentes. Es, pues, un instrumento, de alcance informativo, en el que se ponen de manifiesto el número de asuntos tramitados y resueltos —atendiendo a las distintas materias que gestiona el departamento—, el resultado de los distintos procedimientos, y el tiempo de tramitación de estos, así como la referencia estadística a los pronunciamientos derivados de la impugnación de estos en sede jurisdiccional, entre otros extremos.

Como quiera que resulta conveniente la publicación de tales datos, en orden a una mejor y más transparente información de las actividades desarrolladas, para su uso por las distintas entidades públicas y/o privadas a las puedan ser de utilidad, se insertan en la [web del Ministerio los estudios estadísticos anuales de conflictividad](#).

## D. TÍTULOS PROFESIONALES, CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES

### 1. RECONOCIMIENTO A EFECTOS PROFESIONALES DE TÍTULOS EXPEDIDOS EN OTROS EE. MM. DE LA UE DE PROFESIONES RELACIONADAS CON EL DEPARTAMENTO

Durante 2019 se dieron de alta y se tramitaron cinco expedientes, correspondientes a cuatro solicitantes diferentes de reconocimientos a efectos profesionales de titulaciones obtenidas en otros EE. MM. de la UE y relacionadas con las competencias del Ministerio.

Las cinco solicitudes tramitadas fueron desestimadas.

## 2. CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y SUBVENCIONES NOMINATIVAS

La Unidad de Convenios de la VGT se encarga de tramitar expedientes de convenios (artículo 47 de la Ley 40/2015), encomiendas de gestión (artículo 11 de la Ley 40/2015) y subvenciones nominativas, así como de resolver todas las dudas que puedan surgir al respecto y de custodiarlos.

En 2019 se inició la tramitación de **116 expedientes** (ya sean *ex novo*, o sus adendas, resoluciones, modificaciones y prórrogas, ya que la tramitación es exactamente la misma en todos estos casos), de los cuales **85 expedientes se han suscrito** durante 2019.

En 2019 se han tramitado un total de 80 expedientes con entidades públicas y privadas y 36 expedientes con comunidades autónomas:

- De los 80 expedientes tramitados con entidades públicas y privadas, se han suscrito un total de 66. Del total tramitado, 2 de ellos se realizaban con ayuntamientos, si bien posteriormente fueron anulados y 1 pertenecía a diputación, que está pendiente de firma.
- De los 36 expedientes tramitados con comunidades autónomas, se han suscrito un total de 23, con mayor relevancia en el caso de las CC. AA. de Cataluña, Aragón, Castilla-La Mancha, Navarra y la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, respecto a los expedientes con universidades, en 2019 se han tramitado un total de 4 convenios, de los cuales 3 fueron tramitados con universidades públicas adscritas a una comunidad autónoma, de los cuales 1 ya se ha firmado, y 1 con universidad privada, que ya ha sido firmado. Dichos expedientes tenían por objeto la realización de prácticas educativas en instalaciones y departamentos del Ministerio, así como otras actividades.

De forma más detallada hay que indicar que en 2019 se han tramitado 6 encomiendas de gestión, de las cuales 5 eran con comunidades autónomas y 1, con entidades públicas y privadas. En total, de esas 6 encomiendas de gestión se ha firmado 1 de ellas con entidades públicas y privadas.

Por otro lado, durante 2019, se ha avanzado en la aplicación del nuevo régimen jurídico de los convenios y las encomiendas de gestión (Ley 40/2015), que entró en vigor desde el 2 de octubre de 2016, y en la aplicación de la nueva Orden PRA/1267/2017, de 21 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueban las instrucciones para la tramitación, que incluye novedades, como la restricción de la autorización del Consejo de Ministros solo a determinados casos de convenios con CC. AA. (aquellos que conlleven compromisos económicos para la AGE superiores a 500.000 € o que sean considerados de «especial relevancia» por parte del Ministerio de Política Territorial y Función Pública), y como los 21 casos de exclusiones a

la autorización previa emitida por la SGT del Ministerio de Hacienda (de conformidad con el artículo 50.2.c de la Ley 40/2015).

La Unidad de Convenios de la VGT también se encarga de la inscripción en el REOICO-Registro electrónico de Convenios e Instrumentos de Colaboración y Encomiendas de Gestión (para dar eficacia a los convenios, según el artículo 48.8 de la Ley 40/2015) y en RCESPE-Registro de Convenios y Encomiendas del Sector Público Estatal (encomiendas de gestión y subvenciones nominativas), que son bases de datos de acceso privado (gestionadas por parte de la SGT del Ministerio de Hacienda) que posteriormente vuelcan automáticamente parte de esos datos al apartado de «Convenios y encomiendas» del Portal de la Transparencia, para dar cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Además, durante 2019 se iniciaron los trabajos para la elaboración de un manual de procedimiento para la tramitación de convenios, encomiendas de gestión, protocolos generales de actuación y subvenciones nominativas.

### **3. OTRAS ACTUACIONES**

En 2019 se tramitaron cinco expedientes de asociaciones, remitiendo los correspondientes informes al Ministerio del Interior, uno relativo a una solicitud de declaración de utilidad pública y cuatro relacionados con la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones.

## **E. RELACIONES COMPETENCIALES**

La Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa, lleva a cabo el seguimiento e informe jurídico de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas en las materias relacionadas con las competencias del departamento a efectos de comprobar su adecuación a la distribución constitucional de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. La conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas se ha intentado solucionar por la vía del diálogo, de la cooperación y de la colaboración administrativa, realizándose las siguientes actuaciones a este respecto:

- Desde el departamento se han analizado un total de 113 proyectos de normas autonómicas sobre agricultura, pesca y alimentación, incluyendo proyectos y anteproyectos de ley, proposiciones de ley y proyectos de normas reglamentarias, que fueron remitidos, a efectos de su informe, por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública o por las propias comunidades autónomas.
- Igualmente, se han estudiado jurídicamente desde el punto de vista competencial un total de 1.293 normas autonómicas (leyes, decretos, órdenes, resolucio-

nes, etc.), publicadas en los distintos boletines o diarios oficiales de las comunidades autónomas y relacionadas con las materias referidas competencia de ese departamento.

Todas estas normas pueden consultarse con más detalle en la página web del departamento, en el apartado de actividad legislativa.

- Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha participado en 11 sesiones de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas, celebradas en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en el año 2019, donde se analizan desde el punto de vista competencial las leyes aprobadas por las comunidades autónomas. En dichas sesiones se estudiaron 37 correspondientes a materias competencia del Ministerio.

En relación con la conflictividad constitucional y jurisdiccional:

1. A instancia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el año 2019 se plantearon los requerimientos, recursos, cartas de colaboración y comisiones bilaterales Estado-comunidades autónomas, que a continuación se detallan.

- Se ha utilizado en cuatro ocasiones la vía de la colaboración interadministrativa en el seguimiento jurídico de las normas autonómicas, mediante el envío de cartas de colaboración (no requerimientos) que evitaron el planteamiento de conflicto o de recurso en vía jurisdiccional.

- El departamento solicitó durante 2019 la convocatoria de las comisiones bilaterales de cooperación a efectos del artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en seis ocasiones, al objeto de lograr una solución negociadora de las discrepancias competenciales suscitadas por las leyes: en todas ellas se llegó a un acuerdo que evitó acudir al Tribunal Constitucional, salvo en un caso (Canarias), en que uno de los artículos no pudo ser objeto de acuerdo y se recurrió ante el Tribunal Constitucional.

2. A instancia de las comunidades autónomas, en el año 2019, se plantearon los recursos, requerimientos, conflictos positivos de competencia y comisiones bilaterales Estado-comunidades autónomas que a continuación se detallan:

- Las comunidades autónomas no han promovido la vía del requerimiento previo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en ninguna ocasión contra normas aprobadas por el Estado.

- No se han planteado desde las comunidades autónomas recursos contencioso-administrativos, ni de manera directa ni mediando requerimiento previo.

## **F. CONFERENCIAS SECTORIALES Y CONSEJOS CONSULTIVOS**

El artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece los principios generales de las relaciones interadministrativas, como son el de colaboración y cooperación entre las Administraciones públicas. Asimismo, los artículos 147 a 152 de la citada ley recogen la provisión legal sobre las conferencias sectoriales.

A continuación, se resume la actividad de las conferencias sectoriales durante el año 2019.

### **1. CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA**

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Pesca se ha reunido tres veces: 10 de junio, 7 de octubre, y 10 de diciembre de 2019. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Aprobación del calendario de paradas en el Mediterráneo 2019 y propuesta de financiación a las comunidades autónomas.
- Presentación, por parte del Ministerio para la Transición Ecológica, del Proyecto de Real Decreto por el que se amplía el Área Marina Protegida «El Cachucho» y se aprueba la actualización de su plan de gestión.
- Propuesta de acuerdo por el que se establece la financiación 2019 pendiente de las paradas temporales para las CC. AA. de Cataluña y Andalucía.
- Aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento interno de la Conferencia Sectorial de Pesca (condicionado a posibles observaciones del País Vasco).
- Situación del mar Menor. Gestión de ayudas.

### **2. CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural se ha reunido tres veces: 12 de marzo, 10 de junio y 7 de octubre de 2019. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Aprobación del reglamento de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Aprobación del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos 2019-2021.
- Aprobación de la Estrategia de Gestión de las poblaciones de jabalíes en España.

- Programación de las actuaciones de control de calidad alimentaria 2019.
- Información sobre el Instrumento financiero de gestión centralizada (IFGC).
- Información sobre el proceso de elaboración de los planes de prevención de incendios forestales y colaboración entre CC. AA. y las entidades locales.
- Información sobre los resultados de la tercera reunión de la mesa sectorial de la caza.
- Situación del mercado del azúcar.
- Territorialización de fondos de la Administración General del Estado a los programas de desarrollo rural 2014-2020 de las comunidades autónomas.
- Aprobación de la composición y funciones de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Gestión de las poblaciones de jabalíes en España.
- Distribución territorial de fondos para la línea «Prevención y Lucha contra Plagas».
- Distribución territorial de fondos para la línea «Programas estatales de erradicación de enfermedades animales».
- Informe a la lista definitiva de solicitudes de ayuda en la medida de inversiones del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español en la segunda convocatoria del período 2019-2023.
- Aprobación de la lista definitiva de acciones y programas, correspondiente al ejercicio FEAGA 2020, de la medida de promoción de vino en terceros países del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español.
- Reasignación de fondos comunitarios del curso 2018/2019 y criterios para el reparto de los fondos comunitarios para el próximo curso 2019/2020 correspondientes al Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.
- Atención de los recursos correspondientes a la medida de inversiones del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola.
- Propuesta de distribución de fondos entre comunidades autónomas para la medida de reestructuración y reconversión de viñedos. Ejercicio 2020.
- Propuesta de distribución de fondos a las comunidades autónomas del programa 472C, de «Competitividad y Calidad de la Producción de los Mercados» para las líneas siguientes:
  - Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.
  - Apoyo a la producción agrícola en el marco del programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI).
  - Fomento de la apicultura.

- Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad:
  - Razas autóctonas.
  - Control de rendimiento lechero.
- Distribución territorial de fondos para la línea «Prevención y Lucha contra Plagas».
- Distribución territorial de fondos para la línea «Programas estatales de erradicación de enfermedades animales».
- Propuesta de distribución de fondos a las CC. AA. del programa 472C, de «Competitividad y Calidad de la Producción de los Mercados», para las líneas siguientes:
  - Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.
  - Mejora del sector hortofrutícola y cultivos industriales. Ayuda al sector del lúpulo.

## G. OTRAS RELACIONES INSTITUCIONALES

### 1. COORDINACIÓN EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN

Las relaciones del Departamento con las comunidades autónomas en materia de calidad alimentaria y control se desarrollan, entre otros, en el marco de las **cinco mesas de coordinación**, integradas por el Ministerio y los servicios competentes de las comunidades autónomas en cada materia, cuya actividad en 2019 se sintetiza así:

- Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria.
- Mesa de Coordinación de la norma de Calidad del Ibérico.
- Mesa de Coordinación de los Laboratorios Agroalimentarios.
- Mesa de Coordinación de Calidad Diferenciada.
- Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica.

Además, se han establecido otros mecanismos de coordinación y relaciones institucionales en el ámbito de la promoción alimentaria y de la cadena alimentaria.

#### Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria

Integrada por el MAPA y los servicios de control de calidad y defensa contra fraudes de las CC. AA. se ha reunido en cinco ocasiones, en las que se trataron asuntos relativos a lo siguiente:

## Coordinación del control:

- Programa Nacional de Control Oficial de la Calidad Alimentaria:
  - Programación de las actuaciones del control de la calidad alimentaria de 2020.
  - Informe anual de las actuaciones de control de 2018.
  - Actualización de datos PNCOCA 2020.
- Información sobre cursos de formación.
- Difusión de los cursos «Better training for Safer Food» a través de la Red de Información de Calidad (RICAL): BTSF on New Investigation Techniques for Official Controls y BTSF on eCommerce.
- Reglamento (UE) 2017/625 de controles oficiales. Información y presentación. Seguimiento del desarrollo de los actos delegados y de ejecución.
- Punto de contacto del Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa (ACA). Sección Fraude alimentos (FF) y sección Asistencia administrativa (AA). Estado de casos.
- Plan Europeo Coordinado de Control 2019/2020.
- Cuestionario europeo sobre las sanciones que se aplican en el sector agroalimentario.
- Trabajo a nivel UE sobre cómo abordar mejor la lucha contra el fraude alimentario. Conclusiones del Consejo Europeo.
- Informe del abogado del Estado sobre la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado.
- Información sobre el documento de preguntas y respuestas referente al Reglamento 2018/775, sobre indicación del origen del ingrediente primario.
- Información sobre la tramitación normativa en curso.
- Carne de ave: información sobre la utilización de la mención «pollo de campo».
- Derivados cárnicos. Actuaciones de control sobre jamón congelado.
- Aceite de Oliva. Controles de conformidad 2018.
- Aceite de oliva. Información sobre el Sistema de Autocontrol Reforzado Voluntario.
- Aceites vegetales comestibles. Criterios sobre la comercialización en España.

- Aceites vegetales comestibles. Elaboración y comercialización de aceite de aguacate, sésamo y lino.
- Sistema de autocontrol reforzado voluntario sobre determinados AOVE.
- Miel. Caracterización de mieles monoflorales españolas.
- Plan de autocontrol en el sector de la miel.
- Leche. Etiquetado facultativo.
- Leche. Mención «leche de pastoreo». Propuesta para adopción de acuerdo de mesa.
- Bebidas refrescantes. Criterio sobre la denominación de venta.
- Bebidas refrescantes compuestas por agua y otras sustancias.
- Criterio sobre el uso del término «lenteja castellana».
- Huevos. Uso de determinadas menciones en el etiquetado de huevos.
- Plan de control específico para cítricos (propuesto por la SG de Frutas, Hortalizas y Vitivinicultura).
- Pan. Refuerzo sobre el cumplimiento de la nueva norma de calidad del pan.
- Plan coordinado de control de destilados de origen vínico.
- Bebidas alcohólicas. Interpretación normativa de productos vitivinícolas aromatizados: sangría.
- Elaboración del banco de datos isotópico de vinos nacionales.
- Vinos. Convenio con la Agencia Tributaria.
- Informe de plomo en vinos.
- Vinos. Actualización de la guía de etiquetado de productos vitícolas.
- Consulta de etiquetado de vino. Indicaciones: vino vegano y libre de pesticidas y herbicidas.
- Información sobre la hoja de ruta publicada por el MAPA sobre las medidas para la estabilidad y calidad del sector del vino.
- Programa europeo coordinado de control de especias.
- Productos sin ingredientes cárnicos con denominaciones de venta de derivados cárnicos. Protocolo de inspección.

### **Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico**

Integrada por el MAPA y las autoridades competentes de las CC. AA. lleva a cabo la coordinación de actuaciones para el desarrollo de la norma y se actualizan y mejoran los procedimientos de trabajo. Asimismo, se presentan, por parte de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico los principales indicadores del sector.

Durante el año 2019 la Mesa ha mantenido su actividad a través del grupo de trabajo técnico que se ha ocupado de revisar el protocolo de certificación, documento que establece las actividades que deben verificar las entidades de certificación acreditadas por ENAC en el sistema de autocontrol de los operadores que actúan en el ámbito de esta norma de calidad.

Asimismo, ha estudiado y aprobado un nuevo acuerdo que ha dado respuesta a una consulta sobre aplicación de la norma de calidad.

### **Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios**

Está integrada por los laboratorios agroalimentarios del MAPAMA y los laboratorios agroalimentarios designados por las autoridades competentes de las CC. AA. para realizar el control analítico oficial. Se han celebrado seis reuniones de los grupos de trabajo sectoriales de productos fertilizantes y sustratos de cultivo, metales pesados y elementos químicos en alimentos y piensos, jefes de paneles de cata de aceite de oliva virgen, residuos de plaguicidas, organismos modificados genéticamente y leche y productos lácteos.

Asimismo, para dar cumplimiento al sistema de coordinación y control anual de verificación de los paneles autorizados para la realización del control oficial de aceite de oliva virgen en España, establecido en el Real Decreto 227/2008, se ha celebrado una reunión de los jefes de dichos paneles, en la que se han establecido criterios de uniformidad para la evaluación sensorial de los aceites de oliva vírgenes.

### **Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada**

Esta Mesa ha celebrado siete reuniones a lo largo de 2019 en las que, entre otras cuestiones, se ha informado sobre el estado de tramitación de diversas normas comunitarias y nacionales y sobre el estado de situación de las negociaciones de acuerdos internacionales que incluyen la protección de indicaciones geográficas, se ha aprobado el correspondiente Programa del PNCOCA, se ha seguido trabajando en relación con los controles para la supervisión del uso de nombres protegidos en el mercado, se ha revisado la situación ante los dictámenes razonados de la Comisión Europea en relación con marcas de calidad (de garantía y colectivas) nacionales y se ha debatido sobre las solicitudes de registro o de modificación de pliegos de condiciones de las figuras de calidad de ámbito territorial supraautonómico.

### **Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica**

En 2019 se reunió en cuatro ocasiones. En ella, entre otros temas, se ha informado del estado de tramitación del desarrollo del nuevo reglamento de la producción

ecológica, las reuniones del Grupo de Expertos de Producción Ecológica y del Comité de la Producción Ecológica (Comisión Europea), y distintos aspectos de los controles, y se ha debatido sobre la designación de laboratorios y sobre el «Catálogo de medidas aplicables en caso de irregularidades o de infracciones» en materia de producción ecológica.

Los días 10 y 11 de abril de 2019 tuvo lugar el 34.º Encuentro del Grupo de trabajo de Experimentación de Viticultura y Enología, en el Centro de Transferencia Agroalimentaria de Zaragoza.

Este grupo lo integran especialistas en viticultura y enología de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado. A lo largo de su ya dilatada y consolidada trayectoria se han venido incorporando a él, además, significadas personalidades de la investigación y la docencia con actividades e inquietudes convergentes con las del grupo.

### **Grupo de trabajo del Plan Estatal de Integración Asociativa**

La Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, contiene los dos instrumentos básicos para lograr la mejora de estructuración de la oferta y la integración cooperativa mediante el redimensionamiento de entidades asociativas, la Entidad Asociativa Prioritaria y el Plan Estatal de Integración Asociativa.

A lo largo del año 2019 no se ha celebrado ninguna reunión del Grupo de trabajo del Plan Nacional de Integración Asociativa 2015-2020.

### **Grupo trabajo PASVE**

Se han celebrado con fechas 26 de febrero de 2019 y 23 de mayo de 2019 reuniones de coordinación con comunidades autónomas para la aplicación de la medida de inversiones en el marco del Programa de Apoyo 2019-2023 al Sector Vitivinícola Español.

### **En el ámbito de la medida de promoción del VINO**

Se han celebrado cuatro reuniones de coordinación con las CC. AA.:

- Dos reuniones de la Comisión Nacional de Selección de Programas, el 20 de febrero de 2019, para el reparto de fondos sobrantes de FEAGA 2019, y el 28 de marzo de 2019, para la selección de los programas del FEAGA 2020.
- Una reunión del Grupo de coordinación convocada por el FEAGA el 7 de noviembre de 2019.
- Una reunión del Comité de Evaluación y Seguimiento de la medida del ejercicio FEAGA 2018 el 13 de noviembre de 2019.

## Grupo de trabajo programas escolares

El 19 de junio y el 25 de julio de 2018 se han celebrado dos reuniones de coordinación con comunidades autónomas sobre «Análisis de la aplicación y posibles modificaciones del Real Decreto 511/2017, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche».

## Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche

Se ha celebrado una reunión el 28 de marzo de 2019 para establecer los criterios para la reasignación de fondos del curso 2018/2019 y el reparto para el curso 2019/2020.

## Fomento de la industria alimentaria

El departamento ha concedido una subvención a la Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) en el año 2019 para la realización de las actuaciones contenidas en el Real Decreto 307/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario. El Ministerio ha aportado 654.480 euros para la realización de estas actividades.

Además, se firmó un protocolo general de actuación el 8 de julio de 2019, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, con las asociaciones de cerveceros de España y de malteros de España para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito de los sectores cervecero y maltero.

## Fomento del asociacionismo

El Ministerio ha concedido una subvención directa a Cooperativas Agroalimentarias de España a través del Real Decreto 307/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera, para el año 2019, cuyo objeto es la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la alta formación de los consejos rectores. El Ministerio ha aportado 1.261.250 euros.

Por otro lado, cabe destacar la jornada celebrada entre la Dirección General de la Industria Alimentaria y Cooperativas Agroalimentarias de España y las entidades asociativas prioritarias reconocidas y en proceso de reconocimiento, de fecha 4 de diciembre de 2019, en la sede del MAPA, con objeto de analizar la situación y ejecución de las medidas dirigidas al apoyo de las EAP en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), presentar la modificación de las bases reguladoras de las correspondientes ayudas y revisar el desarrollo actual de las situaciones de preferencia para la integración asociativa en las CC. AA. Asimismo, se han revisado aspectos prácticos de mejora en gestión y aplicabilidad de dichas

ayudas y del procedimiento para el mantenimiento del reconocimiento como EAP, con especial referencia a cuestiones relacionadas con su supervisión y control.

Finalmente, en abril de 2019, se publicó el Real Decreto 161/2019, de 22 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, y cuyo objetivo se centra en mejorar el procedimiento de reconocimiento y registro de las entidades asociativas prioritarias.

Las relaciones del departamento con otras entidades privadas, en el ámbito de la calidad alimentaria y el control, se desarrollan a través de los siguientes órganos de representación, en los que tiene participación:

- Asamblea General, Junta Directiva y Comité Permanente de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
- Junta Directiva de la Asociación Española de la Calidad (AEC).
  - Comité Agroalimentario.
- Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC) para la realización de los análisis de la encuesta de calidad de los trigos españoles.

#### **Por lo que respecta a la calidad diferenciada**

En el año 2019 se ha continuado con las actuaciones en el marco de dos convenios firmados en 2016:

- Convenio Marco de colaboración entre el MAPAMA y la Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas (CECRV) para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito del sector vitivinícola español.
- Convenio Marco de colaboración entre el MAPAMA y la Asociación Origen España para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito del sector agroalimentario español.

#### **En cuanto al sector de la producción ecológica**

Durante 2018 se ha continuado con la implementación de la «Estrategia para la Producción Ecológica 2018-2020», que reúne en cuatro objetivos básicos un conjunto de 36 líneas estratégicas y 113 actuaciones dirigidas a impulsar este método de producción.

Asimismo, en el marco del Procedimiento Operativo de colaboración entre la Dirección General de la Guardia Civil y la Dirección General de la Industria Alimentaria en materia de control y de protección de la calidad alimentaria, se ha dado apoyo a la operación OPSON VIII, llevada a cabo por la Guardia Civil en colaboración con INTERPOL y EUROPOL, y centrada en los productos ecológicos. Se han gestionado 21 casos de presuntos fraudes en productos ecológicos en el Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativas (ACA).

## En el ámbito de la promoción alimentaria

Las relaciones del Departamento con otras entidades privadas se enmarcan dentro de los siguientes convenios:

- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA) y FEPEX (Federación Española de Asociaciones de Productores y Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas vivas) para la promoción de la producción y calidad de las frutas, hortalizas, flores y plantas vivas españolas en los mercados internacionales, a través de ferias y certámenes en los años 2018 y 2019.
- Convenio entre el MAPA y la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) para promocionar al sector de las industrias de alimentación y bebidas, mediante la participación conjunta en determinadas ferias y certámenes internacionales en los años 2018 y 2019.
- Convenio MAPA-Unión Española de Catadores para establecer las bases de cooperación en materia de promoción.
- Protocolo General de Actuación con la Asociación de Creadores de Moda de España para reforzar las relaciones institucionales en materia de promoción de productos alimentarios y contribuir de esta forma al óptimo desarrollo del sector agroalimentario y la promoción del diseño español como reflejo de nuestra cultura.
- En el marco del Real Decreto 307/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera, se ha concedido una subvención a la Fundación Dieta Mediterránea para promocionar las características de la dieta mediterránea y los productos que la componen.

## Relaciones del Departamento con otras entidades privadas en el ámbito de la promoción alimentaria

En las ferias de carácter nacional e internacional en las que ha participado el MAPA se ha cursado invitación a empresas y asociaciones competentes en la materia objeto de la muestra para que acompañasen al Ministerio, concediéndoles en cada caso espacio institucional para realizar presentaciones o exposición de sus productos.

## Relaciones institucionales en el ámbito de la cadena alimentaria

- Observatorio de la Cadena Alimentaria. La VIII sesión del pleno del Observatorio de la Cadena Alimentaria tuvo lugar el 15 de enero de 2019. Asisten como miembros vocales representantes de la Administración General del Estado (MAPA, MSCBS, MINCOTUR, MINECO y el INE) y de la Administración autonómica, y representantes de las asociaciones de la cadena alimentaria. Gracias al trabajo del Observatorio, se está consiguiendo evaluar los resultados de la aplicación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el fun-

cionamiento de la cadena alimentaria, identificar los problemas que persisten, tener información directa sobre la aparición de otros nuevos y conocer cómo evoluciona la calidad de las relaciones comerciales.

- Consejo General de Organizaciones Interprofesionales. Se reúne para la aprobación de los informes relativos a los acuerdos de extensión de norma y aportación económica obligatoria solicitados por la Organización Interprofesional del Vino de Mesa, OIVE, la Organización Interprofesional de Aceituna de Mesa, la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español y la Asociación Interprofesional Porcino de Capa Blanca, Interporc. El Pleno del Consejo ha informado también sobre el reconocimiento de la Organización Interprofesional Pesquera INTERFISH-ESPAÑA. Al Consejo asisten como miembros vocales representantes de la Administración General del Estado, de la Administración autonómica y representantes de las asociaciones de la industria, la producción y el consumo.
- Grupo de trabajo permanente de Organizaciones Interprofesionales: forman parte de este grupo todas las organizaciones interprofesionales agroalimentarias reconocidas por el MAPA. El objetivo de este grupo de trabajo es generar un foro de encuentro a través del cual se permita compartir conocimiento, actividades, inquietudes y proyectos.
- Comisión de Seguimiento del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria: forman parte como miembros vocales representantes de la Administración General del Estado (MAPA, MINECO) y representantes de los firmantes del Código.
- Comisión de Seguimiento del Acuerdo Lácteo: participan el MAPA y las asociaciones representativas de la producción, de la industria y la distribución, en el sector lácteo, permitiendo realizar un estudio del grado de seguimiento de los compromisos adquiridos a través de la firma del mencionado acuerdo.
- Se ha mantenido el contacto con los miembros de la Comisión de seguimiento de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio», formada por AGE, CC. AA., EE. LL., y representantes de la cadena alimentaria, de la restauración, bancos de alimentos y ONG.

## **2. DESARROLLO RURAL**

En junio de 2019 se celebró la **Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural** donde se acordó la territorialización para cofinanciar con el presupuesto de la Administración General del Estado los programas de desarrollo rural (PDR) españoles. De acuerdo con esta conferencia, y el posterior acuerdo del Consejo de Ministros, se transfirieron a las CC. AA. durante los meses de julio y agosto de ese año 104,12 millones de euros, correspondientes a la anualidad de 2019. Esta aportación del Estado, a través de sus Presupuestos Generales, está regulada por el acuerdo de Conferencia Sectorial del mes de enero de 2014, y permite contribuir

a la financiación de las medidas de todos los PDR españoles —a excepción de los programas del País Vasco y la Comunidad Foral Navarra, por su régimen fiscal propio—. Hasta la anualidad 2019 se habían transferido a las CC. AA. más de 433,68 millones de euros, lo que representa un 51,1% de la aportación AGE total a los PDR durante este período de programación.

En el marco de los PDR españoles, merece destacarse el papel desempeñado por el **Comité de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural españoles**, presidido por la actual directora general de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, y cuya composición y funciones están reguladas en el Real Decreto 1080/2014. Este comité tiene por finalidad debatir y acordar conjuntamente los aspectos comunes que afecten a la aplicación y ejecución de los PDR en el actual período de programación 2014-2020. Durante 2019 se celebraron dos reuniones de este comité de coordinación: 4 de abril y 28 de octubre.

Asimismo, para facilitar la correcta ejecución de estos programas y poner al día todos aquellos aspectos comunes que afectan a las autoridades de gestión, se celebraron durante el año 2019 **la reunión plenaria y las reuniones trilaterales del examen anual de los programas de desarrollo rural**, tal como establece el reglamento de fondos estructurales y de inversión europeos, dentro del cual el fondo europeo FEADER se encuentra integrado en el actual período de programación. Estas reuniones tuvieron lugar en noviembre y diciembre de 2019 y participaron representantes de la Comisión Europea, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de las autoridades de gestión de los PDR 2014-2020.

Por su parte, el **Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR)** se reunió durante este año, como máximo órgano de participación y consulta del PNDR. La finalidad de este comité es realizar el seguimiento de la ejecución del programa, de acuerdo con la autoridad de gestión. Este comité cuenta con la participación de la autoridad de gestión del PNDR, una representación de los centros directivos de la Administración General del Estado, y de las autoridades de gestión de los programas regionales de las CC. AA., así como con representantes de la Comisión y los agentes sociales, ambientales y económicos de ámbito nacional con intereses en las medidas incluidas en el PNDR.

Además, por razón de eficacia en la gestión, mejora en el funcionamiento, y atender a las recomendaciones de la Comisión, y con el fin de agilizar el proceso de toma de decisiones, se ha considerado necesario crear un comité ejecutivo, en cuya composición se ha respetado escrupulosamente la normativa sobre asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Desde su constitución, en el año 2015, este comité se ha reunido periódicamente, ejerciendo las funciones establecidas en la normativa comunitaria, que incluyen el seguimiento de la ejecución, rendimiento y eficacia del programa, la emisión de dictámenes sobre los criterios de selección de las operaciones subvencionables, opinar sobre las modificaciones del programa y la participación en la Red Rural Nacional. Durante 2019 se ha convocado tanto al comité de seguimiento como al ejecutivo en cinco ocasiones; en junio de 2019, de manera presencial, y en el resto

de las ocasiones, por procedimiento escrito, según permite su reglamento interno de funcionamiento.

La intensa actividad de este comité durante el año 2019 se justifica en los numerosos temas que han sido sometidos a su consideración. De esta forma, se ha solicitado dictamen para la aprobación de la modificación de los criterios de selección de operaciones de las submedidas de regadíos y de prevención de incendios forestales. También, y como cada año, se ha presentado el informe de ejecución anual, que fue elaborado por la autoridad de gestión del PNDR, y remitido y posteriormente aprobado por la Comisión Europea; esta remisión ha de cumplirse anualmente antes del 30 de junio de cada año. En 2019, además, se ha realizado la evaluación intermedia del PNDR. Por último, fue necesario recabar su dictamen favorable para poder llevar a cabo dos modificaciones del programa, una de las cuales ha implicado un incremento en el gasto público total del citado programa.

De especial interés durante 2019 es la creación del subgrupo LEADER de la Red Rural Nacional, del que se realizaron tres reuniones durante ese año y que tiene vocación de continuidad. En él están representados los gestores y autoridades de gestión de los 17 PDR que tienen programada la medida LEADER, las redes regionales y nacionales de GAL, técnicos del MAPA con competencias relacionadas, y del FEAGA. También ha contado con la participación puntual de personal del Ministerio de Hacienda. Uno de los temas de debate en estas reuniones ha sido, precisamente, el encaje y diseño de la medida LEADER en el futuro plan estratégico nacional de la PAC post 2020.

### **3. PROCESO DE REFORMA DE LA PAC PARA EL SIGUIENTE PERÍODO DE PROGRAMACIÓN POST 2020**

Durante todo 2019 se ha tenido una intensa agenda de colaboración con las CC. AA. en el proceso de reforma de la PAC post 2020 en general, y en particular en los trabajos preparatorios para la elaboración del futuro plan estratégico nacional de la PAC. Así, desde la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se han coordinado los trabajos preparatorios de cuatro objetivos específicos (OE5, OE7, OE8 y objetivo transversal), celebrando múltiples reuniones técnicas de trabajo durante todo ese año para elaborar el documento del análisis de la situación de partida, la selección de necesidades que atender en el futuro plan estratégico y la priorización de estas.

Los resultados de este trabajo están disponibles en la página web del Ministerio y [se pueden consultar aquí](#).

### **4. RETO DEMOGRÁFICO**

El Ministerio, a través de la entonces Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, ha participado durante 2019 en todas las reuniones de la

**Comisión interministerial para el reto demográfico**, presidida por la comisionada del Gobierno para abordar este reto. A través de esta comisión se ha participado activamente en el proceso de elaboración de las Directrices generales para la estrategia nacional frente al reto demográfico, que fueron aprobadas por el Consejo de Ministros en marzo de 2019. En este contexto, merece destacarse la contribución de este Ministerio a este proceso a través de la creación del **Foro Nacional Contra el Despoblamiento**, como herramienta para abordar soluciones efectivas a la despoblación de nuestro medio rural, con la participación de los principales actores sociales y económicos del territorio rural. Como parte de la contribución del departamento al proceso de elaboración de las anteriores directrices generales, se celebró una segunda reunión de este foro nacional en febrero de 2019 en la localidad de Puebla de Sanabria (Zamora). En esta segunda reunión, se celebró una mesa redonda titulada *Digitalización, emprendimiento, jóvenes y mujeres en el medio rural*, y en ella participaron representantes de los ministerios de Agricultura e Industria, de Telefónica, la Universidad de Córdoba, Hispatec, COAG, y EURONA, entre otros.

## **5. MUJERES RURALES Y TITULARIDAD COMPARTIDA**

---

En el marco del proceso de mejorar la efectividad en la aplicación de la Ley de Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias, durante 2019 se constituyó el grupo de trabajo interministerial Mesa de Titularidad Compartida, con representantes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social. Siguiendo esta línea de trabajo, se ha celebrado una reunión con Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para simplificar el procedimiento de alta de las explotaciones de titularidad compartida, y se ha continuado trabajando en las propuestas y avances conseguidos en dichas reuniones.

## **6. INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**

---

En abril de 2019 se presentó la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural. El contenido de esta estrategia complementa otros instrumentos estratégicos de actuación ya en marcha, contribuyendo a la mayor eficacia de todos. Con el objetivo de potenciar la eficacia de la estrategia y de otros instrumentos, durante su elaboración, se desarrolló un proceso de interlocución y consulta con los diferentes agentes involucrados en el ámbito de las medidas contempladas: Administraciones, considerando las competencias establecidas para cada departamento y unidad, así como el encuadre en las acciones estratégicas respectivas, representantes del sector (productores, agrupaciones de la industria, empresas tecnológicas...) y otros actores implicados en el proceso de transformación digital (universidades y centros de investigación, organizaciones no gubernamentales...). Este proceso de diálogo para la elaboración del documento culminó con una consulta pública en febrero de 2019.

En el apartado dedicado a la gobernanza, el seguimiento y la dinamización de la estrategia se prevé la creación de su Comité de Coordinación, en el que se mate-

rialice la participación de las distintas Administraciones implicadas a nivel técnico. Atendiendo a lo previsto en dicho apartado, se ha elaborado como anexo al I Plan de Acción 2019-2020 el Reglamento interno de este Comité. En el seno del Comité de Coordinación, se determinará la participación de representantes del sector y de otros agentes implicados en grupos de trabajo sobre aspectos concretos de la estrategia. Se asegurará la interlocución y coordinación con los grupos de trabajo que ya se hayan puesto en marcha por parte de otros agentes en el ámbito de la transformación digital en el sector. También como parte de la gobernanza del I Plan de Acción se prevé la creación de dos grupos de trabajo. Para uno de ellos, el **Grupo de trabajo de Agricultura de Precisión**, se realizaron los trabajos preparatorios en 2019 y su primera reunión en el marco del evento DATAGRI.

En ese mismo evento, y con el objetivo de dar a conocer las experiencias directas de los grupos operativos supraautonómicos y autonómicos (financiados en el marco de la Política de Desarrollo Rural) en el marco de la formación en digitalización en el sector agroalimentario, se organizó una jornada de trabajo con representantes de una serie de grupos operativos seleccionados y gestores de distintas CC. AA.

Durante 2019, se ha participado en jornadas de debate e intercambio de conocimientos sobre la gestión de la medida de cooperación con los gestores de las CC. AA., como la jornada en enero de 2019 sobre verificación y control de los proyectos de innovación.

Además, en el marco de los trabajos del Plan Estratégico de la PAC, tanto con los responsables de la innovación en el sector agroalimentario y forestal como con representantes de la sociedad civil organizada (OPA, ONG, redes de desarrollo rural), se ha analizado conjuntamente y debatido sobre la gestión de la medida de innovación y su impacto, el contexto de la situación de partida de cara al próximo período de programación, sus debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas, y las necesidades ligadas al objetivo transversal de modernización en torno a la innovación.

Como punto de contacto de la Red, el MAPA ha desarrollado actividades de coordinación con los responsables de las CC. AA. para el impulso a la participación en las actividades del programa de trabajo de dicha Red (talleres, seminarios y grupos focales), así como para el conteo de datos a nivel nacional relativos a la ejecución de la formación de los grupos operativos y proyectos innovadores que la AEI-agri impulsa a través de la programación de desarrollo rural.

Conjuntamente, se han desarrollado actividades de coordinación con el CDTI, dependiente del MCIU, como unidad responsable de la participación española en las convocatorias de redes temáticas y proyectos multiactor de la AEI-agri, con el fin de desarrollar acciones conjuntas para impulsar la innovación en el sector agroalimentario a nivel nacional, como la participación en la jornada *Info Day* del reto social bioeconomía, en el mes de septiembre.

El MAPA es miembro del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación y, a través de la DGDRIPF, participa en su Comisión Sectorial y en los siguientes

grupos de trabajo interministeriales, con representación de la Subdirección General de Innovación y Digitalización:

- Grupo de trabajo interministerial de Inteligencia Artificial: en 2019 se han desarrollado varias reuniones con participación activa en este grupo en el marco de la implementación a nivel nacional para el sector agroalimentario de la Estrategia Europea de Inteligencia Artificial y aportando la relación de instituciones, organizaciones y empresas del sector que desarrollan tareas en relación con la inteligencia artificial. El GTENIA realizó su primera reunión el 20 de marzo de 2019, comprometiéndose con dos primeras acciones: la elaboración de un Mapa de Capacidades de Inteligencia Artificial (véase <https://mapa.estrategiaia.es/>) y el compromiso de una ronda de consultas con los distintos ministerios de la que extraer los planes y programas lanzados en el último Maco Financiero Plurianual (MFP) y sus estrategias y prospectivos de cara al próximo MFP 2021-2017.
- Grupo de trabajo interministerial de la Estrategia española de Ciencia, Tecnología e Innovación: en 2019, la DGDRIPF, en el contexto de su participación en este grupo, ha elaborado las aportaciones sectoriales de contribución a la Nueva Estrategia.
- Grupo de trabajo de Horizonte Europa: en el ámbito de los trabajos de dicho grupo, la DGDRIPF participa como miembro del Grupo Espejo de la Misión de Suelos Horizonte Europa, que se ha reunido en tres ocasiones en 2019. Dicha participación es fundamental por el papel relevante del sector agroalimentario en relación con el mantenimiento sostenible de los suelos.

Además, el MAPA, a través de la DGDRIPF, es miembro del Observatorio de Mujeres, Ciencia e Innovación, también tutelado por el MCI durante 2019, y ha participado activamente y propuesto actores representantes del sector, con representación a través de la Subdirección General de Innovación y Digitalización, en dos de sus grupos de trabajo:

- GT sobre mujeres STEM.
- GT sobre mujeres e innovación.

Por último, también a través de la Subdirección General de Innovación y Digitalización, el MAPA tiene representación en el Consejo Rector del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, y en su coordinadora con las CC. AA., habiendo participado en 2019 en las reuniones de ambos grupos.

- AEI-agri (EIP-agri, en inglés): comité de desarrollo rural, asamblea de la Red Europea de Desarrollo Rural y Red EIP, y subgrupo de innovación de la Comisión Europea con una activa participación en los debates sobre el papel de la innovación en la PAC post 2020, así como en los seminarios y talleres organizados por el Service Point de la AEI-agri, tanto realizando diversas presentaciones como ejerciendo las labores de coordinación con los gestores de las CC. AA. en su organización.

- A nivel nacional, se ha intensificado la coordinación con los gestores de las medidas de innovación de las CC. AA. Tras la jornada de puesta en común entre gestores y representantes de grupos operativos (GO) que se llevó a cabo en noviembre de 2018, se organizó otra de los GO de la AEI. En esta jornada se concluyó, entre otras cuestiones, que era necesario seguir promoviendo nuevos encuentros destinados a favorecer el intercambio y la coordinación, aspecto que se va a seguir impulsando en 2020.

## **7. BIOECONOMÍA**

El 12 de junio de 2019, se organizó la *Jornada sobre la aplicación de la bioeconomía circular para el desarrollo rural a través de la biomasa*, cuyo objetivo principal era profundizar en el papel de la bioeconomía en el sector agrario y en el medio rural, y destacar cómo se enmarcan este conjunto de actividades en los nuevos objetivos de planificación de la PAC para el período 2021-2027. A este respecto, es importante señalar que a finales de 2019 se iniciaron los trabajos relacionados con la nueva planificación estratégica de la PAC, que incluye dentro de los nueve objetivos específicos uno relacionado con la bioeconomía: «Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible». Se desarrollarán intervenciones que tendrán como objetivo aprovechar la potencialidad existente de la bioeconomía con el fin de generar empleo y riqueza en las zonas rurales.

## **8. SISTEMAS DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA AGRICULTURA**

Durante 2019, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se ha impulsado a escala nacional la divulgación y coordinación de los sistemas de conocimiento e innovación (AKIS, por sus siglas en inglés) en la agricultura a nivel nacional. Para ello, en febrero se organizó una jornada técnica para establecer un marco coordinado de diálogo sobre dichos sistemas de cara a los trabajos de los planes estratégicos de la futura PAC. La información relativa a esta reunión [se puede consultar aquí, en la web redruralnacional.es](http://redruralnacional.es).

Por otro lado, para profundizar en el trabajo de conocimiento y en la relación e integración del asesoramiento agrario dentro de los AKIS, debido a la importancia creciente que están tomando en el seno de la futura Política Agraria Común, el MAPA en noviembre lanzó un grupo focal de asesoramiento en AKIS. Durante el mes de noviembre se realizó la selección de expertos multidisciplinares, correspondientes a la Administración General del Estado y las Administraciones autonómicas, a las universidades, a centros tecnológicos, a organizaciones del sector y a empresas relacionadas con el asesoramiento agrario, que trabajarán durante un período de tiempo acotado sobre cinco retos con el fin de aclarar el estado de situación e identificar posibles soluciones ante problemas existentes u oportunidades.

Además, en 2019 se ha comenzado el proyecto Horizonte 2020: *i2Connect, Connecting Advisers to boost interactive innovation in agriculture and forestry* (Convocatoria RUR-16-2019 de Horizonte 2020), cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de los asesores para apoyar el proceso de innovación interactivo y mejorar el intercambio de conocimiento en los AKIS regionales y nacionales, para permitir a los agricultores realizar una transición hacia una agricultura más productiva y más sostenible. El MAPA, a través de la DGDRIPF, es socio principal del proyecto y se coordina con el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Cataluña y con el Instituto Navarro de Transferencia e Innovación Agroalimentaria, como terceras partes del proyecto adscritas a la participación del MAPA.

Dentro de las áreas de investigación del Programa ESPON, hay que destacar la participación en las relativas al acceso de servicios de interés general, el posible futuro territorial de Europa, los análisis comparativos de la gobernanza territorial y los sistemas de planificación espacial; las tecnologías de transformación y transición regional de la economía; la disminución de los retos, y las actuaciones y perspectivas de la gobernanza territorial en las áreas rurales europeas, entre otros.

Por último, en lo relativo a la función de divulgación del programa, durante este año se han difundido contenidos de los principales proyectos activos en ESPON (2020): Adaptando las Ciudades Europeas a una Población Envejecida: Retos Políticos y Buenas Prácticas (ACPA); Oportunidades de desarrollo de negocio más allá de las fronteras europeas (BUSDEV); Áreas Urbanas y Regiones Funcionales en Europa (FUORE); Estrategias Industriales Metropolitanas y expansión económica (MISTA); Herramienta de Monitoreo Europea y Macrorregional (MONITOR TOOL); Localizar y medir Metas de Desarrollo Sostenible en ciudades y regiones (SDGs Tool); Inventario y evaluación de tipologías de Economía Urbana Circular Colaborativa (SHARING); Urbanización y prácticas de uso del suelo sustentables en las regiones europeas (SUPER), e Impacto territorial de los desastres naturales (TITAN).

## **9. POLÍTICA DE REGADÍOS**

Durante 2019, se formalizaron dos adendas adicionales al convenio entre el antiguo Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA (SEIASA), para el establecimiento de los criterios generales de actuación de la sociedad en relación con la promoción, contratación y explotación de las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general.

Por un lado, el 26 de abril de 2019 se suscribió la segunda adenda a este convenio, para fijar las condiciones de financiación para aquellas obras de modernización de regadíos que reciban financiación con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

Por otro lado, el 23 de diciembre de 2019 se suscribió la tercera adenda al convenio con el objeto de encargar a SEIASA nuevas obras programadas por el Ministerio de

Agricultura, Pesca y Alimentación para su ejecución, así como de ampliar el capital social de SEIASA en 18.000.312,53 euros para permitir la ejecución de las citadas nuevas obras, la continuación de obras en ejecución y el inicio de otras programadas y pendientes de realizar, contempladas en la planificación del Ministerio y declaradas de interés general.

## **10. POLÍTICA FORESTAL**

Durante 2019 se celebraron las siguientes reuniones de trabajo y colaboración con las CC. AA. en el ámbito del sector y la política forestal.

### **Consejo Forestal Nacional**

Este máximo órgano consultivo de la política forestal a nivel nacional, creado por el Real Decreto 1269/2018, de 11 de octubre, celebró su primera reunión constitutiva el 21 de octubre, presidida por el titular del departamento. En esta reunión el ministro presentó los datos de incendios forestales de la campaña 2019, y resaltó el gran esfuerzo inversor realizado por el Ministerio para ejecutar actuaciones de restauración hidrológico-forestales en zonas afectadas por incendios forestales. En esta reunión también se abordaron otros temas relativos al proceso de revisión de los principales documentos de planificación de la política forestal española que está impulsando el Ministerio, así como el futuro de la PAC en el siguiente período de programación y su incidencia sobre el sector forestal.

### **Reuniones de directores generales forestales de las CC. AA.**

En este año se celebró una reunión de directores generales de ámbito forestal el 4 de febrero. Los principales temas tratados correspondieron al tratamiento del sector forestal en la propuesta de PAC post 2020, así como a la próxima convocatoria del Consejo Forestal Nacional, el plan de controles EUTR para 2019, y cuestiones relativas a la gestión cinegética de la tórtola y el jabalí y otros temas relativos a las Brigadas de Refuerzo contra Incendios Forestales (BRIF) y algunas de sus bases.

### **Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF)**

Durante el año 2019 se celebraron dos reuniones del CLIF. Como suele ser habitual, la primera de ellas se realizó antes de la campaña de incendios, y en ella se trataron los progresos de los grupos de trabajo de este comité y se consensuó el despliegue de medios de lucha contra incendios para la campaña de verano. Tras la campaña se realizó una segunda reunión, en el mes de noviembre, para analizar los resultados de esta y qué aspectos debían ser mejorados para la siguiente. En esta reunión también se adoptó un documento de orientaciones técnicas para la gestión en la defensa contra los incendios forestales que servirá de base para la estrategia nacional de defensa contra los incendios forestales, en la que ha estado trabajando el departamento durante este año.

### **Comité para la mejora y conservación de recursos genéticos forestales (Comité REGENFOR)**

El 4 de diciembre se celebró una reunión del Comité REGENFOR, junto con una jornada informativa sobre acceso a los recursos genéticos y reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de su utilización (ABS) y sus implicaciones sobre los recursos genéticos forestales. Otro de los temas tratados más importantes en la reunión fue la aprobación definitiva del proyecto de legislación sobre conservación de recursos genéticos forestales para el inicio de su tramitación normativa.

### **Comité de Caza y Pesca**

En 2019 se reunió en dos ocasiones. En la 15.ª reunión, celebrada el pasado 30 de mayo, se valoró una propuesta de monitorización de especies cinegéticas basada en herramientas digitales, y se presentaron los borradores de la futura Estrategia Nacional de Gestión Cinegética y el borrador de Real Decreto de actuaciones sanitarias en terrenos cinegéticos, en relación con la tuberculosis bovina. Asimismo, en dicha reunión, se abordaron también la certificación genética de la perdiz roja, y el documento de la estrategia nacional de control del jabalí, en la que está trabajando el departamento para prevenir la introducción de la peste porcina en nuestro país. Por su parte, la 16.ª reunión, que tuvo lugar el 4 de septiembre, abordó la situación generada por la carta de emplazamiento enviada por la Comisión Europea al Reino de España, con respecto a la gestión cinegética de la tórtola europea en España, acordando la necesaria adopción de una respuesta española conjunta, considerando las aportaciones de las autoridades cinegéticas de las CC. AA.

### **Mesas sectoriales de Caza y Pesca**

Estos órganos de interlocución de la Administración General del Estado con los sectores cinegético y piscícola continental se constituyeron el 14 de febrero de 2018. La Mesa Sectorial de la Caza se reunió en febrero de 2019, presidida por el titular del departamento. En esta reunión todos los participantes coincidieron en su apoyo a la caza como actividad imprescindible para la adecuada conservación del medio ambiente, así como para el empleo y actividad económica en zonas rurales. Los temas abordados en esta reunión de la mesa sectorial fueron el contenido de la futura estrategia nacional de gestión cinegética y el estado de conservación de la tórtola europea en nuestro país, así como la evolución de las medidas preventivas para evitar la propagación de la peste porcina africana en España.

### **Comisión Nacional del Chopo**

La reunión anual de esta Comisión Nacional se celebró el 31 de mayo, y en ella participaron representantes de la AGE, de las CC. AA., de centros de investigación, OPA, propietarios forestales y de la industria forestal del tablero. En esta reunión se presentaron los trabajos de la metodología para el inventario nacional de chope-ras, y se trataron cuestiones relativas al deslinde del dominio público hidráulico que

realizan las confederaciones hidrográficas en zonas de cultivo de chopo y las actividades de la Comisión Internacional del Álamo, adscrita a la FAO, entre otras.

#### **Grupo de trabajo de Información Forestal (dependiente del Comité Forestal Nacional)**

En este grupo se coordina la elaboración de la estadística forestal española a partir de los datos proporcionados por las CC. AA. Se ha mantenido la actividad y comunicación habitual, y se ha celebrado la reunión anual en marzo de 2019.

#### **Grupo de trabajo de lucha contra el comercio de madera aprovechada ilegalmente**

Este grupo de trabajo, que depende directamente de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, se creó en 2017 con el objetivo de garantizar la coordinación entre autoridades competentes EUTR, según lo dispuesto en el Real Decreto 1088/2015. Se ha mantenido la actividad y comunicación habitual con las autoridades competentes españolas, en el marco de dos reuniones presenciales celebradas en febrero y noviembre de 2019.

#### **Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el antiguo MAPAMA**

En relación con las licencias FLEGT y la lucha con el comercio de madera de origen ilegal, se ha continuado durante este año con la colaboración institucional entre Administraciones a través del Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el antiguo MAPAMA, para la aplicación del sistema de licencias FLEGT de acuerdo con lo que establece el reglamento europeo sobre esta materia. Además, en abril de 2019 se firmó la Instrucción Conjunta n.º 1 de la Autoridad Competente FLEGT y la Autoridad Competente en Inspección de Sanidad Vegetal en Frontera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el objetivo de coordinar e implementar los controles físicos a importaciones FLEGT en la frontera.



## A. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

### 1. ACTUACIONES EN EL MEDIO RURAL

Las mujeres son para el Ministerio un pilar básico para el desarrollo de los territorios rurales. Su permanencia en estas zonas es clave para la fijación de la población y la cohesión social, contribuyendo a su desarrollo. Según datos del INE (2019), los municipios rurales, que son aquellos que tienen menos de 30.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km<sup>2</sup>, suponen el 84,1% de la superficie nacional y en ellos está empadronado el 16,1% de la población. Los municipios rurales de pequeño tamaño, que son aquellos que tienen menos de 5.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km<sup>2</sup>, y que, por tanto, están incluidos dentro de los municipios rurales, representan el 69,4% de la superficie nacional y el 9,6% de la población.

A nivel nacional, el índice de masculinización se sitúa en 2019 en 96,1 hombres por cada 100 mujeres. Sin embargo, cuando se habla de municipios rurales, esta situación se revierte, pasando a 103,4 hombres por cada 100 mujeres. Si se trata de municipios rurales de pequeño tamaño, el índice de masculinización pasa a 105,8 hombres por cada 100 mujeres. En el último trimestre de 2019, la rama de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca supone un 4,2% del total de la población activa, con 977.900 personas, de las cuales 737.300 son hombres y 240.600 son mujeres. Por tanto, del total de población activa en España en 2019 únicamente el 2,2% son mujeres dedicadas a la agricultura, ganadería, silvicultura (fuente: Encuesta de Población Activa, último trimestre de 2019, INE).

Estos datos ponen de manifiesto parte de la problemática que existe en los territorios rurales, con bajas densidades de población y elevados índices de masculinidad. Además, a nivel laboral, también se observa una menor participación de las mujeres en el medio rural, lo que puede deberse a la existencia de menores oportunidades y también al hecho de que en estas zonas recaen sobre ellas en mayor medida las labores de cuidado de las personas mayores dependientes o los hijos, debido a una menor disponibilidad de servicios.

Sin embargo, a pesar de estos datos, se observa también que muchas veces son ellas las que muestran una mayor capacidad para el desarrollo de nuevos negocios, debido a su capacidad emprendedora.

El Ministerio es plenamente consciente del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales y de la necesidad de desarrollar políticas que atiendan de forma específica sus necesidades. Por ello, desde hace varios años mantiene diversas líneas de actuación relacionadas con la igualdad de género en el medio rural en colaboración con otros departamentos ministeriales y Administraciones públicas, en aras de que se realice una labor continua de estudio y seguimiento que ponga en valor las iniciativas dirigidas a conseguir la plena equidad entre las mujeres y los hombres que viven en el medio rural.

Por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio se llevan a cabo actuaciones especialmente enfocadas a revitalizar el medio rural. Uno de los elementos clave en este aspecto es el poner en valor el papel de las mujeres que trabajan y habitan en el medio rural.

Dentro de estas actuaciones que realiza el Ministerio en materia de mujeres rurales, destacan las relacionadas con:

### **1.1. Perspectiva de género en la futura PAC**

En el marco de las negociaciones de la PAC post 2020, España defiende la necesidad de incorporar la perspectiva de género en esta política. Con ello se quiere lograr que la PAC deje de ser una política neutra y permita orientar sus medidas a disminuir la brecha de género existente en la actividad agraria y a fomentar la diversificación económica en el medio rural con especial incidencia en el potencial femenino.

Además de defender este objetivo en las negociaciones ante las instituciones europeas, a nivel interno, en el marco del proceso de elaboración del futuro plan estratégico nacional de la PAC post 2020 para España, en 2019 un grupo de trabajo específico ha analizado, en colaboración con las CC. AA. y los representantes de los sectores afectados, el objetivo específico número 7, dedicado a los jóvenes y el relevo generacional, las mujeres y la despoblación de los territorios rurales. Como resultado del proceso, en 2019 se identificaron las principales debilidades y fortalezas del medio rural en relación con estas temáticas, y este año 2020 el grupo continúa trabajando en la definición y priorización de las intervenciones que incluir en el futuro Plan Estratégico de la PAC en España.

### **1.2. Titularidad compartida de las explotaciones agrarias**

En relación con la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, y tras la puesta en marcha en 2012 por el Ministerio del Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM), durante 2019 se ha llevado a cabo un seguimiento de la incorporación de explotaciones al registro nacional de explotaciones de titularidad compartida.

Las explotaciones dadas de alta en 2019 ascendieron a 131, cifra más alta alcanzada hasta la fecha. De esta forma, el total de explotaciones inscritas en RETICOM

a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 631, continuando con la tendencia de crecimiento del número de altas registradas en los últimos años.

Por comunidades autónomas, destacan Castilla y León y Castilla-La Mancha, representando entre ambas el 66% de las explotaciones inscritas. La evolución anual del número de altas en el RETICOM, a fecha de 31 de diciembre de 2019, y la situación actual del estado de las altas en el RETICOM por comunidades autónomas pueden [consultarse en la web del Ministerio](#).

Por franjas de edad, cabe destacar que las explotaciones de titularidad compartida son mayoritariamente gestionadas por personas de menos de 50 años. Además, en el 68% de los casos, el titular inicial era hombre, mientras que en el 32% restante la titular inicial era mujer.

Desde el Ministerio, se ha continuado con la organización de jornadas dirigidas al personal técnico que trabaja en el sector agrario (técnicos de agricultura de las comunidades autónomas, organizaciones profesionales agrarias, entidades de mujeres rurales, cooperativas, etc.) para ampliar su conocimiento sobre la Ley de Titularidad Compartida. En las jornadas participan como ponentes, además del propio Ministerio, las unidades de agricultura y desarrollo rural competentes del Registro de Titularidad Compartida y de los programas de desarrollo rural autonómicos, los organismos de igualdad en las comunidades autónomas, la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. En 2019 se ha organizado una jornada en Málaga, que se han enmarcado dentro del **Plan de acción de la Red Rural Nacional**.

Por otra parte, durante 2019 se constituyó el grupo de trabajo interministerial Mesa de Titularidad Compartida, con representantes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, con objeto de mejorar la efectividad en la aplicación de esta ley. Siguiendo esta línea de trabajo, se ha celebrado una reunión con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para simplificar el procedimiento de alta de las explotaciones de titularidad compartida.

Con el fin de difundir la evolución de la titularidad compartida, en 2019 se ha continuado publicando trimestralmente el boletín de titularidad compartida, en el que se informa sobre las principales novedades en torno a esta figura. Estos se pueden [consultar en la web del Ministerio, aquí](#).

### **1.3. Subvenciones a entidades de mujeres rurales**

Otras líneas de apoyo del Ministerio a favor de las mujeres rurales son las subvenciones que se conceden a las asociaciones de mujeres rurales. Estas ayudas se han venido otorgando anualmente para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el ámbito rural. En el año 2019 se publicaron unas nuevas bases reguladoras de dichas subvenciones, para dar respuesta a las necesidades planteadas por las propias asociaciones, y de acuerdo con los objetivos y

prioridades del Ministerio en este ámbito. El presupuesto asignado a la convocatoria bianual de 2019 y 2020 ascendió a 785.000 euros, de los cuales 400.000 correspondieron a 2019 y 385.000 a 2020.

Pueden beneficiarse de estas ayudas las entidades que estén legalmente constituidas como entidades asociativas de mujeres del medio rural de ámbito nacional para el desarrollo de proyectos que incluyan las actividades de utilidad pública para las mujeres rurales descritas en las bases reguladoras.

El objetivo de estas ayudas es fomentar la organización de jornadas que promuevan el emprendimiento y la incorporación de mujeres a la actividad económica del medio rural, que divulguen las oportunidades que ofrecen los instrumentos de la Política Agrícola Común (PAC) para la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria, que difundan la titularidad compartida de las explotaciones y que promuevan el acceso de las mujeres a los órganos de gobernanza de organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y otras entidades relacionadas con la actividad agraria y el desarrollo rural.

En el marco de la convocatoria de 2019, se concedieron 373.909,59 euros, repartidos entre las siete entidades de ámbito nacional que han solicitado las subvenciones en este ejercicio y en el siguiente (AMFAR, AFAMMER, AMCAE, CERES, FADEMUR, FEMUR y LA UNIÓN). Con esta financiación en 2019 se han desarrollado 98 jornadas en 15 comunidades autónomas, a las que asistieron cerca de 4.500 mujeres. Las temáticas abordadas han cubierto los cuatro objetivos marcados por el MAPA.

#### **1.4. Programas plurirregionales de formación**

Se financian ayudas a la formación de profesionales del medio rural, para programas de cursos. En la concesión de estas ayudas se da prioridad a aquellos programas formativos dirigidos a mujeres o que incorporen mayoritariamente a mujeres. Entre los objetivos de las actividades formativas se encuentran cursos orientados a nuevas oportunidades de empleo para la mujer rural. Del presupuesto de las diferentes convocatorias, un 25% se asigna a programas ejecutados por entidades de mujeres rurales.

#### **1.5. Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales**

En 2019 se modificaron las bases reguladoras de los premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales ampliando las categorías de los premios para dar cobertura al sector pesquero, clave en el desarrollo económico de nuestro país, así como en la fijación de población y preservación de medios de vida tradicionales y sostenibles en el litoral. Por otra parte, se definieron con mayor precisión los criterios de valoración de los proyectos, en línea con los objetivos marcados en las políticas del MAPA, y se reestableció la dotación económica a los premios. Así, la convocatoria de la X edición de los premios contó con un presupuesto de 150.000 euros. En este contexto, el 16 de octubre, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural

(que se celebra el día 15 de octubre), el ministro y la vicepresidenta en funciones hicieron entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la X edición.

La concesión de estos premios tiene el objetivo de distinguir proyectos originales e innovadores de las mujeres rurales. La orden de bases establece varias categorías de premios: «excelencia a la innovación en la actividad agraria», «excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural», «excelencia a la comunicación» y «extraordinario de innovación de mujeres rurales».

En la edición de 2019 se concedieron diez premios más un premio extraordinario. Las premiadas en esta X edición, para cada una de las categorías, fueron las siguientes:

- a) Premio de Excelencia a la innovación en la actividad agraria:
  1. EntreSetas, de Nazaret Mateos Álvarez (18.000 €).
  2. Moringasmile, de A3CERES Asesoría Agroalimentaria SL (12.000 €).
  3. Aires del Apartadero, de Lidia Domínguez Tejera (7.500 €).
- b) Premio de Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola:
  1. Conservas Artesanas Currican SL, de Conservas Artesanas Currican SL (18.000 €).
  2. Implantación Plataforma Tecnológica XESMAR, de Cofradía de Pescadores A Pastoriza de Vilanova de Arousa (12.000 €).
  3. Federación Galega de Redeiras Artesás O Peirao, de Federación Galega de Redeiras Artesás O Peirao (7.500 €).
- c) Premio de Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural o zonas costeras rurales:
  1. Catering Social El Avío, de Asociación El Avío (18.000 €).
  2. Levinred WineCosmetics, de Levinred Sociedad Cooperativa Gallega (12.000 €).
  3. NaturSnacks, de Alimentos Deshidratados Españoles SL (7.500 €).
- d) Premio de Excelencia a la comunicación:
  1. 24/7 Siempre alerta. Conoce cómo trabajan los equipos de emergencias en el medio rural, de María Blasco Lázaro (18.000 €).
- e) Premio Reconocimiento especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural:
  1. Sección «Mujer tenía que ser», del programa televisivo *El Intermedio*, de Sandra Sabatés.

## 1.6. II Ciclo nacional de cine de las Mujeres Rurales

Asimismo, coincidiendo con la entrega de los Premios de Excelencia a la Innovación a las Mujeres Rurales, durante el mes de octubre el Ministerio ha organizado el II Ciclo de cine de las Mujeres Rurales, con proyecciones de películas que ponen de manifiesto la realidad de estas mujeres, en distintas filmotecas del país.

## 1.7. Relaciones con agentes sociales y otras Administraciones

Más de la mitad (51,8%) de todos los asistentes a las actividades realizadas en 2019 por la Red Rural Nacional fueron mujeres. Asimismo, dentro de las actuaciones programadas para 2019 de acuerdo con el Plan de acción de la Red Rural Nacional, se celebró una jornada en Málaga sobre la Ley 35/2011, de titularidad compartida de las explotaciones agrarias, para ampliar los conocimientos sobre esta ley. También se celebró en Sevilla una jornada sobre el papel de la mujer en el medio rural y su empoderamiento para la toma de decisiones, en la cual se facilitaron mecanismos dirigidos a la incorporación de mujeres a los órganos de decisión de las organizaciones que operan en el mundo rural.

Es destacable que la mujer rural fue identificada como una de las temáticas prioritarias de la Red Rural Nacional en la redefinición estratégica de la Red que se llevó a cabo en 2019. Por ello, durante la primera reunión de la Asamblea de la RRN, celebrada en mayo de este mismo año, se integró una mesa de trabajo sobre esta temática, en la que se identificaron los principales problemas a los que se enfrentan las mujeres rurales y se propusieron posibles actuaciones que abordar dentro del marco de acción de la RRN.

Por otro lado, durante 2019 el MAPA ha colaborado con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y con el Instituto de la Mujer en los siguientes planes: PEIO 2014-2016, Plan de Promoción de las Mujeres del Medio Rural y la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios.

## 2. ACTUACIONES EN EL SECTOR PESQUERO

La planificación y gestión de las políticas de integración e igualdad en el sector pesquero es una competencia expresa y un objetivo prioritario de la Secretaría General de Pesca (SGP), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Las actuaciones en materia de igualdad son desarrolladas a través de la **Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP)**, creada y dirigida por dicha Secretaría a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (DGOPA).

Actualmente forman parte de la REMSP más de 60 organizaciones profesionales de mujeres del sector inscritas como miembros. Asimismo, colabora con organis-

mos como el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) o el Instituto Social de la Marina (ISM), así como con entidades representativas de los distintos subsectores de la actividad pesquera, como grupos de acción local del sector pesquero, cofradías de pescadores, organizaciones de productores, etc.

Esta Red continúa en 2019 con el objetivo de hacer visible y poner en valor el trabajo de la mujer en las distintas actividades de la pesca, promoviendo su empoderamiento, asociacionismo y liderazgo en el sector. Para ello, ha llevado a cabo las actuaciones que se exponen a continuación.

La principal actividad realizada durante esta anualidad a nivel de visibilidad ha sido la organización del VI Congreso de la REMSP, celebrado en Gijón (Principado de Asturias) los días 5 y 6 de noviembre de 2019.

En esta edición, bajo el título «**Por la Igualdad en la Pesca**», las profesionales del mar han tenido un gran protagonismo, y, como en años anteriores, han contado con espacios para el debate y el intercambio de experiencias, con la participación en **mesas redondas** donde se analizaron los avances de las organizaciones de mujeres del sector pesquero y la manera de abordar los retos y oportunidades del sector. En este marco, se otorgaron **reconocimientos a «iniciativas innovadoras promovidas por mujeres del sector pesquero»** en ámbitos como el desarrollo de nuevos productos y servicios, el medio ambiente, la diversificación, la inclusión social e igualdad de oportunidades o la promoción del liderazgo y empoderamiento femenino.

A lo largo de 2019, la REMSP también ha estado presente en diferentes eventos y encuentros organizados por entidades del sector, en los que se han abordado cuestiones que afectan a las trabajadoras del mar. Entre ellos destaca la participación del Secretariado de la REMSP en el 16º Plenario de la Red de Políticas de Igualdad en Fondos Comunitarios, celebrado en Toledo, o en el V Comité de Seguimiento del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) que tuvo lugar en Madrid.

A nivel de publicaciones, destaca la elaboración de los *newsletter*, de carácter mensual, que recogen las principales noticias y actividades destacadas en relación con la igualdad en la pesca, y que se traslada a los miembros y colaboradores de la REMSP.

En lo que respecta a las líneas estratégicas en materia de igualdad, durante esta anualidad, además de llevar a cabo el seguimiento del **Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola (2015-2020)**, la REMSP también colabora en la planificación de la ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO), elaborado por el extinto Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Por otra parte, durante este 2019, la REMSP también ha trabajado de manera continua en la mejora y actualización de los datos relativos a empleo femenino en el sector, a través de la recopilación de las estadísticas desagregadas por sexo correspondientes a los diferentes subsectores de actividad pesquera y acuícola.

En relación con el seguimiento de la igualdad en los instrumentos financieros comunitarios, la REMSP ha seguido trabajando en 2019 en el seguimiento de la ejecución del Programa Operativo del FEMP en lo que respecta al cumplimiento de este principio horizontal. En línea con lo anterior, se ha recopilado información sobre proyectos con componente de género financiados a través de este fondo, y se han elaborado propuestas y documentación en relación con el desarrollo e implementación de la igualdad de oportunidades en los documentos de programación, como ha sido el caso de indicadores de género.

Para una mayor difusión de todas las actuaciones anteriormente referidas, la REMSP cuenta con una página web (ubicada en la sección «Pesca» del portal del MAPA) que se actualiza periódicamente, y dispone también de una página de Facebook desde la que se publican y comparten diariamente contenidos procedentes tanto de medios digitales (generalistas y sectoriales) como de entidades y particulares pertenecientes al sector o relacionados con la igualdad de oportunidades.

### **3. ACTUACIONES EN EL EMPLEO PÚBLICO**

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015 se aprobó el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos. Con ello se pretende disponer de una herramienta que permita la representación equilibrada y garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el empleo público y en las condiciones de trabajo.

El Ministerio, consciente de la necesidad de adaptar la actividad pública al principio de transversalidad consagrado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, viene desarrollando todo tipo de acciones dirigidas a potenciar la igualdad real entre mujeres y hombres y a combatir las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de género.

Entre estas acciones cabe destacar en 2019 las siguientes:

- En todas las convocatorias de **procesos selectivos de personal funcionario** se mantiene el criterio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección. En cuanto a la presidencia y secretaría de estos órganos de selección se mantiene el criterio de estricta paridad. Por lo que respecta a las convocatorias de personal laboral temporal, también se cumple el criterio de presencia equilibrada.
- Con la aprobación el 1 de abril de 2019 de la Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el **programa de teletrabajo** en el departamento y sus organismos autónomos, el teletrabajo se consolidó como un instrumento de organización de la prestación del servicio capaz del incrementar la productividad y de promover la conciliación de la vida personal y laboral.

- El Ministerio ha seguido fomentando durante 2019 que todos los empleados públicos puedan asumir equilibradamente sus responsabilidades familiares, aplicando diferentes medidas incluidas en el **Plan Concilia y en el Estatuto Básico** del Empleado Público.
- En las bases de la convocatoria de **ayudas sociales de 2019** se incluyó una ayuda para el cuidado de hijo y guardería, de la que se pudieron beneficiar aquellos empleados públicos cuyos hijos no asistiesen al Centro de Educación Infantil (CEI) del complejo de Nuevos Ministerios<sup>1</sup>.

En la misma línea se encuadran las **actividades culturales y de ocio** organizadas para hijos de empleados públicos durante el período de vacaciones de los escolares de Navidad, Semana Santa y verano, y que, como años anteriores, se desarrollaron en el recinto de Nuevos Ministerios; actividades que en el período estival se complementaron con las realizadas en las instalaciones del Centro de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares (Cenca).

- En el marco del **Plan de Formación 2019** se impartió un curso de habilidades directivas dirigido exclusivamente a empleadas públicas del Ministerio y sus organismos autónomos que ocupasen puestos de nivel predirectivo, con el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a puestos de nivel directivo y contribuir a combatir el denominado «techo de cristal».

En el mismo plano de la formación, se vienen desarrollando diversas experiencias con nuevas metodologías utilizando herramientas electrónicas; así, en el Plan de Formación 2019 se ofertaron dos cursos *online* y tres cursos en formato de video-colaboración (la asistencia femenina superó a la masculina).

Con estas medidas se evita que los diferentes roles entre hombre y mujer que aún perviven en nuestra sociedad no constituyan, en modo alguno, un menoscabo en la formación profesional de las empleadas públicas

Finalmente, en los  **cursos selectivos** de todos los cuerpos y escalas adscritos al departamento, se incluyeron cinco horas lectivas en materia **de violencia de género e igualdad** entre hombres y mujeres.

## **B. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO**

La Oficina de Información al Ciudadano tiene como función esencial la de canalizar las demandas de información que dirijan los ciudadanos al departamento. El Mi-

<sup>1</sup> En virtud de un convenio firmado en 2012 con el extinto Ministerio de Fomento, los hijos de los empleados públicos del extinto MAPAMA y sus organismos autónomos —siendo el MAPA y el MITERD sucesores de dicho departamento— con sede en Madrid podían acceder al CEI, que proporciona atención física, psicológica y pedagógica a niños con edades comprendidas entre los 0 y 3 años.

nisterio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuenta con una oficina de información denominada Oficina de Información Agroalimentaria, situada en el paseo de Infanta Isabel, 1, de Madrid.

## **1. OFICINA DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA**

Las materias que atiende la Oficina de Información Agroalimentaria están relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca, el desarrollo rural, el alimentación y la información administrativa en general. La demanda de información por los ciudadanos, se realiza a través de diferentes medios, como son la visita presencial, por teléfono, por correo postal y por correo electrónico.

En la web del Departamento ([www.mapa.gob.es](http://www.mapa.gob.es)), hay establecido un acceso denominado «Servicio de información», en el que se recoge diversa información al ciudadano, como son la ubicación de la Oficina de Información, los teléfonos de atención al ciudadano, horarios de atención y un buzón de consultas por correo electrónico. En dicho sitio web, se ofrece también una batería de preguntas y respuestas más frecuentes, relacionadas con las diferentes competencias del departamento y que son más recurrentes en la formulación por los ciudadanos.

La información solicitada por los ciudadanos se cataloga en función del tratamiento que realizar con esta, diferenciándola así:

- Información de localización de dependencias o de personal.
- Información puntual de respuesta más inmediata.
- Información elaborada, que precisa de un tratamiento de búsqueda y elaboración de la respuesta. En este último caso, la respuesta exige a menudo un proceso de elaboración utilizando los propios recursos documentales del departamento, y es respondida directamente por la Oficina de Información, así como con el apoyo de las unidades responsables y competentes en el asunto consultado.

Además, la Oficina de Información Agroalimentaria tiene asignada la gestión de la Unidad de Quejas y Sugerencias del departamento, de acuerdo con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado.

De una manera cuantitativa, las **consultas atendidas en el año 2019** fueron 18.948, como se detalla a continuación:

- Atendidas telefónicamente: 12.007.
- Atendidas presencialmente: 4.289.
- Atendidas por correo electrónico: 2.641.
- Atendidas por correo postal: 11.

Las materias sobre las que gira la información solicitada por los ciudadanos van orientadas a una diversidad de campos, en su mayoría relacionados con las competencias que tiene asignadas este departamento, aunque hay un número significativo de demandas de información cuyo contenido no afecta a las competencias de este Ministerio, especialmente en materias relacionadas con la seguridad alimentaria y nutrición en la alimentación humana, comercio exterior (importaciones y/o exportaciones), relacionadas con el régimen aduanero y arancelario, y, en menor medida, con materias relacionadas con industria, fomento y trabajo. Igualmente, materias cuyas competencias han sido transferidas a las comunidades autónomas y Administraciones locales.

Las solicitudes de información relacionadas con las competencias del departamento se distribuyen en las siguientes materias: agricultura, ganadería, industria alimentaria, desarrollo rural, pesca y la información administrativa de carácter general.

Las materias más consultadas por los ciudadanos están referidas a lo siguiente:

- A) De carácter institucional: localización de personal y unidades del departamento, convocatorias de becas, empleo público (oposiciones y concursos), cursos de formación, publicaciones editadas por el departamento, información sobre datos estadísticos, homologación de títulos, licitaciones, archivos y bibliotecas, contenidos de la web, aplicaciones informáticas y eventos.
- B) De carácter agroalimentario y pesquero: cartografía en general, especialmente el SIGPAC, ayudas y subvenciones, en general las ayudas de la PAC, movimiento de animales de compañía transfronterizos y comercio exterior ganadero, requisitos fitosanitarios para las exportaciones e importaciones, medios de producción en general (registro de fertilizantes y registro de productos fitosanitarios), variedades comerciales, alimentación animal, sanidad e higiene vegetal y animal, bienestar animal, consumo alimentario, promoción alimentaria, calidad diferenciada y producción ecológica, control alimentario, jóvenes agricultores y mujeres rurales, vías pecuarias, arrendamientos rústicos, caminos naturales e incendios forestales, pesca deportiva en litoral, control e inspección pesquera y flota pesquera.
- C) De carácter medioambiental: se han atendido, sobre todo por vía telefónica y presencial, consultas relacionadas con la gestión de residuos, emisiones y calidad del aire, parques nacionales, biodiversidad, costas, dominio público hidráulico y energía.

Por otro lado, se han recibido cientos de correos masivos de carácter reivindicativo o de protesta, relacionados con las competencias del departamento, que se resumen así:

- Reivindicación de un modelo de pesca sostenible y eliminar los incentivos económicos de la UE para pescar más allá de los límites ecológicos.

- Aplicar la normativa de sacrificio establecida en la UE para los peces, al igual que la que se aplica a otras especies, como los animales de granja.
- Eliminar la pesca eléctrica en todo el territorio de la UE.
- Establecer estándares mínimos de bienestar animal para la protección de los conejos de granjas.
- *Stop* a la producción de animales de granja por su importancia en las emisiones a la atmósfera y su incidencia en el cambio climático.
- Prohibición de la importación de la hormona PMSG (gonadotropina coriónica equina) que se extrae de yeguas gestantes.
- Combatir el comercio ilegal del marfil.

A modo de resumen, se detalla a continuación:

#### Porcentaje de solicitudes de información por materias sobre el total de solicitudes durante el año 2019

TABLA 149

UNIDADES	%
AGRICULTURA	20,63
GANADERÍA	28,23
INDUSTRIA ALIMENTARIA	8,69
DESARROLLO RURAL	6,46
PESCA	4,76
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	8,55
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	22,68
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Secretaría General Técnica.

La Oficina de Información Agroalimentaria, además de las actividades propias de la información, desde hace años realiza el cometido de **actualización y mantenimiento de apartados de la web**, en concreto:

- «Servicios de Información al Ciudadano», que tiene por finalidad informar al ciudadano de la ubicación, teléfonos de información y buzón de consulta de la Oficina de Información al Ciudadano del departamento y otros datos de interés.
- La base de datos «Ayudas y subvenciones estatales y autonómicas a los sectores agroalimentarios y ambientales». Dicha base de datos recoge una recopilación de todas las disposiciones en materia de ayudas y subvenciones convoca-

das por la Administración central y por la Administración autonómica. Se han incorporado en este año 770 nuevas ayudas y 192 actualizaciones en la base de datos.

Por otra parte, la Oficina de Información Agroalimentaria gestiona las **peticiones de información de carácter institucional** provenientes de la Casa de Su Majestad el Rey y que tiene relación con las competencias del departamento. Se han gestionado 19 peticiones de la Casa Real.

Como gestores de la **Unidad de Quejas y Sugerencias**, la Oficina de Información Agroalimentaria ha atendido 25 quejas y 12 sugerencias presentadas por los ciudadanos y tramitadas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.

La Oficina de Información Agroalimentaria está catalogada como **oficina de registro del certificado digital o firma electrónica**, es, por lo tanto, oficina colaboradora con la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre en el registro del certificado digital para personas físicas y también para el empleado público. En el año 2019, se han tramitado 1.929 certificados de identidad de personas físicas y 92 para empleados públicos.

Se han distribuido directamente y en los locales del propio servicio de información 275 ejemplares de diferentes publicaciones de distribución gratuita editadas por el departamento, cantidad que va descendiendo sensiblemente en los últimos años al editarse menos información en formato papel y ampliarse esta, en formato digital, a través de la web.

En el siguiente cuadro se detalla:

**Evolución en el período 2015-2019 de la información suministrada**

TABLA 150

	2015	2016	2017	2018	2019
Consultas atendidas de forma presencial	5.446	5.436	4.679	4.601	4.289
Consultas que han sido atendidas telefónicamente	12.115	11.790	12.340	11.216	2.007
Consultas por correo postal	5	19	15	31	11
Consultas por correo electrónico	3.491	3.104	2.879	2.894	2.641
Distribución de publicaciones gratuitas	1.025	614	461	267	275

Fuente: Oficina de Información Agroalimentaria.

Por último, en los siguientes cuadros se realiza un resumen de la gestión realizada:

**Gestión de la Oficina de Información Agroalimentaria, 2019**

TABLA 151

TIPO DE SOLICITUD	MEDIOS DE ACCESO				TOTAL	% sobre total
	Teléfono	Presencial	Correo postal	Correo electrónico		
INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA	8.257	2.949	5	1.816	13.027	61,96
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	1.027	367	3	226	1.623	7,72
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	2.723	973	3	599	4.298	20,44
QUEJAS/SUGERENCIAS			3	34	37	0,18
INFORMES CASA DE S. M. EL REY			19		19	0,09
CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS		2.021			2.021	9,61
<b>TOTALES</b>	<b>12.007</b>	<b>6.310</b>	<b>33</b>	<b>2.675</b>	<b>21.025</b>	<b>100,00</b>
<b>PORCENTAJE TOTAL CONSULTAS (%)</b>	<b>57,11</b>	<b>30,01</b>	<b>0,16</b>	<b>12,72</b>	<b>100</b>	

Fuente: Oficina de Información Agroalimentaria.

**Cuadro estadístico de las solicitudes totales formuladas ante la Oficina de Información Agroalimentaria (año 2019)**

TABLA 152

Cuestiones objeto de solicitud	Teléfono	Presencial	Fax	Correo postal	Correo electrónico	TOTAL
Apartados a) y b) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006						
Atmósfera	174	62			38	274
Aguas	50	18		1	11	80
Suelo						
Paisaje y espacios naturales				1		1
Costas	73	26			16	115
Diversidad biológica	36	13			8	57
Organismos modificados genéticamente	5	2			2	9
Sustancias peligrosas	5	2			1	8
Energía	616	220			135	971
Ruido	5	2			1	8
Radiaciones o residuos	63	22		1	14	100

Apartados c) al f) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006					
Información administrativa	2.723	973	1	599	4.296
Agricultura	2.477	885	4	545	3.911
Ganadería	3.390	1.210	1	745	5.346
Industrias	1.043	372		230	1.645
Desarrollo rural	776	278	2	170	1.226
Pesca	571	204		126	901
Otros		2.021	22	34	2.077
<b>TOTAL</b>	<b>12.007</b>	<b>6.310</b>	<b>33</b>	<b>2.675</b>	<b>21.025</b>

Fuente: Oficina de Información Agroalimentaria.

## 2. CONTROL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE CONTENIDOS WEB, 2019

A través de su página web, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación pone a disposición de la ciudadanía, de manera intuitiva, clara, rápida y sencilla, la gran diversidad de información elaborada por cada una de las áreas que componen el departamento.

A través de la página de inicio del [sitio web](#) se accede a la información más relevante, actual y demandada por los usuarios, así como a la información más sectorial que refleja las líneas temáticas sobre las que tiene competencias el Ministerio.

Del mismo modo, a través de una barra de herramientas horizontal que se visualiza al inicio de cada una de las páginas, se accede a la información más general y de servicios del departamento. Esta información se recoge en el punto de menú «Ministerio», así como en los apartados destinados a participación pública, cartografía y SIG, estadística, sede electrónica y sala de prensa.

En el Real Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se especifica que corresponde a la Secretaría General Técnica del Ministerio la coordinación, programación y ejecución de la actividad editorial y difusora de las publicaciones del Ministerio en los diferentes soportes y en la sección referida al Ministerio de la web institucional del departamento. Este último cometido se lleva a cabo a través de la División de Estudios y Publicaciones, que cuenta con un servicio —Contenidos web— que tiene asignadas las tareas específicas de actualización de los contenidos.

Este servicio pone especial cuidado en la calidad y presentación de los contenidos y en la redacción de los textos para que sean claros y sencillos. Para mejorar y mantener el sitio web se realizan continuas revisiones de todos los contenidos, así como actualizaciones continuas y corrección de los errores detectados.

En cuanto a la actividad llevada a cabo en el año 2019, la tarea desempeñada para desarrollar y poner al día el contenido de las páginas correspondientes al área Ministerio se reflejó en 499 incidencias, destacando la emisión de 168 certificados de participación pública solicitados por las diferentes áreas.

### **Brexit**

Como hecho destacable en 2019 se ha de señalar la puesta en marcha de un espacio en la web dedicado al *brexit*, trabajo realizado en coordinación con el Gabinete del Ministro, la Subdirección General de Relaciones Internacionales y Asuntos Comunitarios y Contenidos web.

El 29 de marzo de 2017 el Reino Unido notificó oficialmente al Consejo Europeo su intención de abandonar la Unión Europea, activando así el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.

Se abrió entonces un plazo de dos años para que la Unión Europea y el Reino Unido negociaran un acuerdo que regulara su retirada y futura relación con el objeto de lograr una salida ordenada.

Tras varios años de negociaciones, el 1 de febrero de 2020, una vez completado por ambas partes el proceso de ratificación del Acuerdo de Retirada, comienza el período transitorio, que finalizará el 31 de diciembre de 2020.

En este sentido, el Ministerio ha creado este espacio en la web con la intención de informar a la ciudadanía de la situación y las medidas que tomar durante este período transitorio en los sectores en los que tiene competencia el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

### **Estadísticas**

Tal y como se refleja en la *Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado*, las estadísticas de acceso nos aportan información objetiva sobre la relevancia de nuestro sitio web y nos ayudan a interpretar la estrategia de gestión de comunicación conforme a las necesidades del usuario.

De acuerdo con los datos del año 2019, las visitas al portal web del Ministerio alcanzaron una cifra total de 5.112.957. Atendiendo al número de visitas que se registraron mensualmente, el mes de octubre es el que tuvo las cifras más elevadas, con un total de 509.778 visitas, situándose a continuación el mes de agosto, con un total de 475.094 visitas. Por su parte, el mes con menos visitas fue agosto, con 372.3217.

En cuanto al número de páginas vistas en el sitio web, la cifra total anual ascendió a 26.710.222, siendo abril el mes con mayor número de páginas vistas por los usuarios, con un total de 2.688.250, seguido por el mes de mayo, con 2.657.348 páginas vistas.

Las estadísticas mensuales de páginas vistas y visitas al portal web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se detallan en los siguientes gráficos:

Estadísticas año 2019

Visitas al portal web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

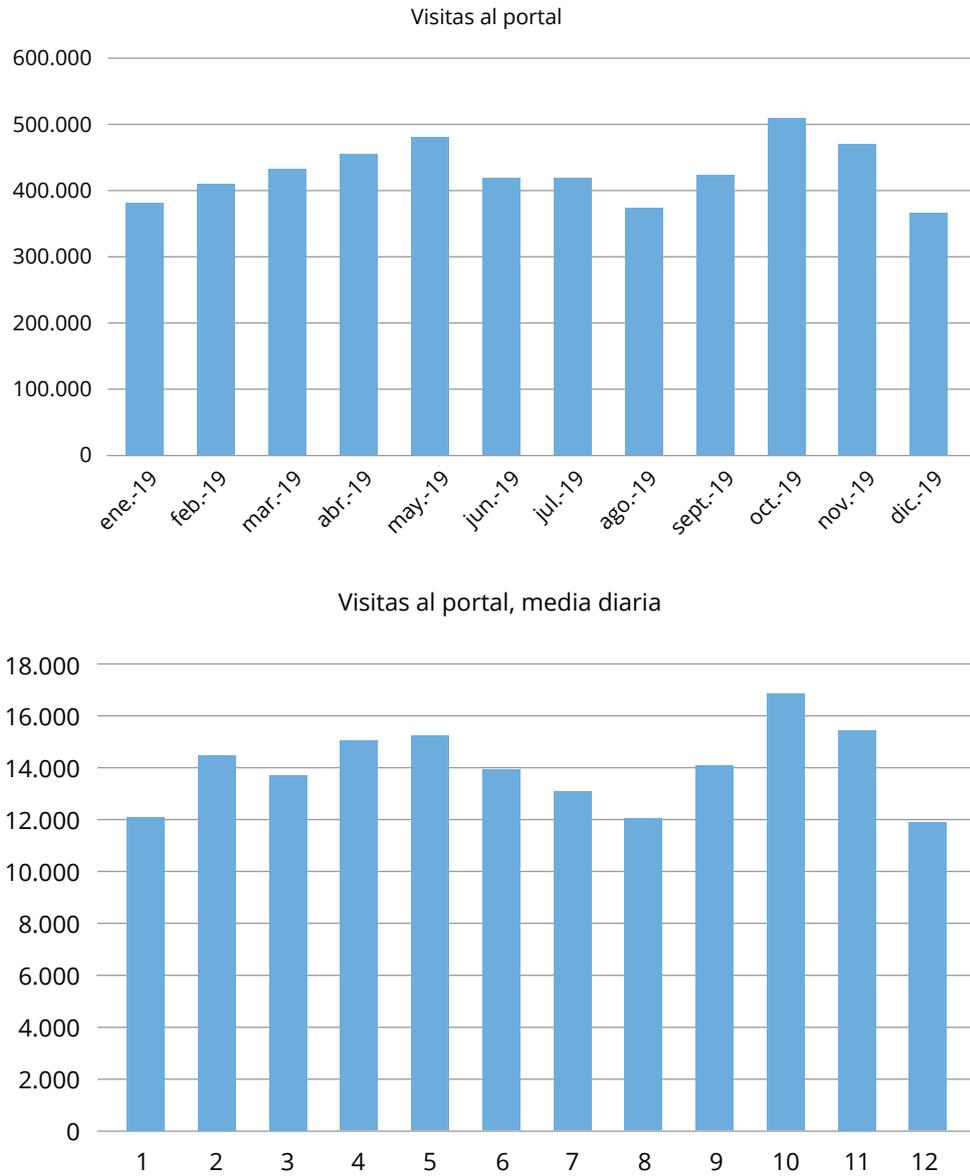
TABLA 153

Días en el mes	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	TOTAL
Portal MAPA	ene.-19	feb.-19	mar.-19	abr.-19	may.-19	jun.-19	jul.-19	ago.-19	sep.-19	oct.-19	nov.-19	dic.-19	nov.-19	dic.-19	TOTAL
Visitas	375.722	403.828	425.232	456.382	475.094	418.737	417.860	372.317	422.216	509.778	469.103	366.688	469.103	366.688	5.112.957
Media diaria	12.120	14.422	13.717	15.213	15.326	13.958	13.479	12.010	14.074	16.444	15.637	11.829	15.637	11.829	
Portal MAPA	ene.-19	feb.-19	mar.-19	abr.-19	may.-19	jun.-19	jul.-19	ago.-19	sep.-19	oct.-19	nov.-19	dic.-19	nov.-19	dic.-19	TOTAL
Páginas vistas	2.227.111	2.400.527	2.445.428	2.688.250	2.657.348	2.106.891	2.070.142	1.693.728	2.101.847	2.488.456	2.199.088	1.631.406	2.199.088	1.631.406	26.710.222
Media diaria	71.842	85.733	78.885	89.608	85.721	70.230	66.779	54.636	70.062	80.273	73.303	52.626	73.303	52.626	

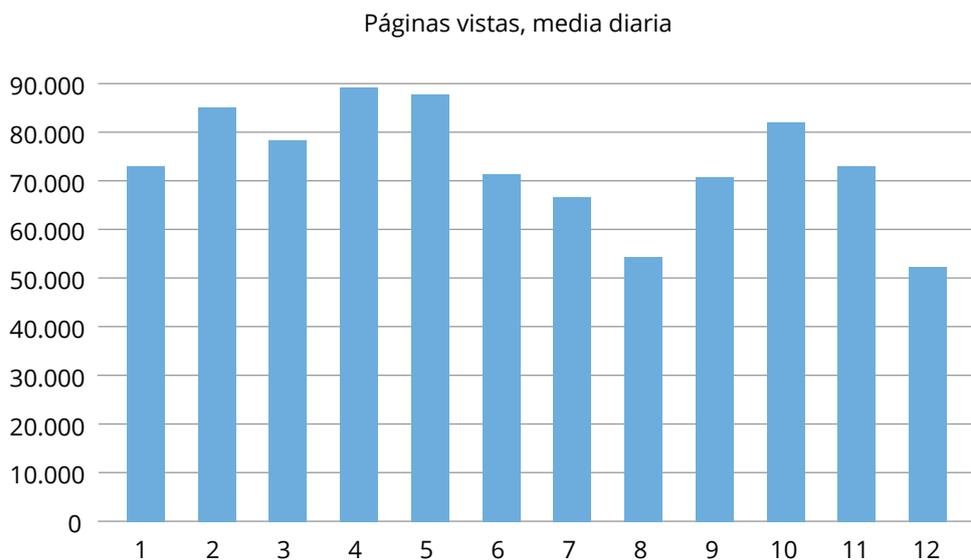
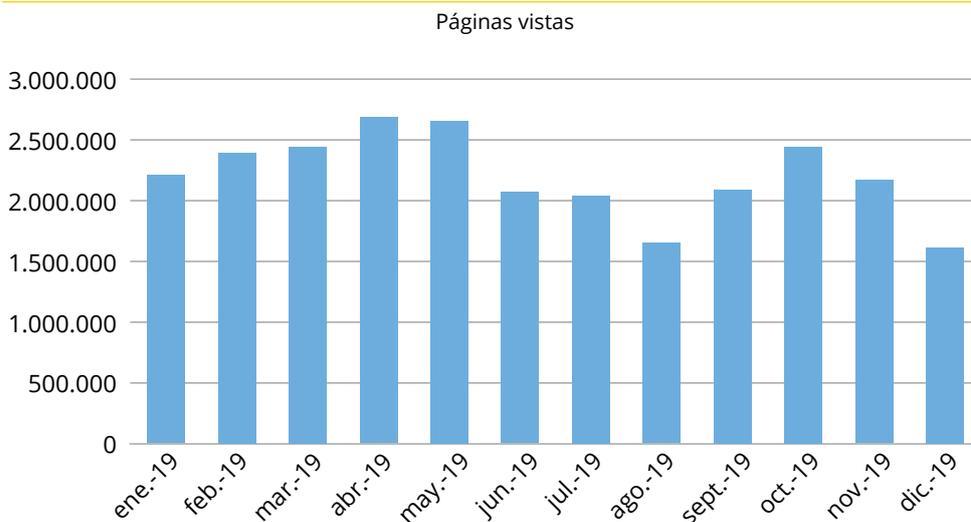
Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Visitas al portal web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**

GRÁFICO 98



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

### 3. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

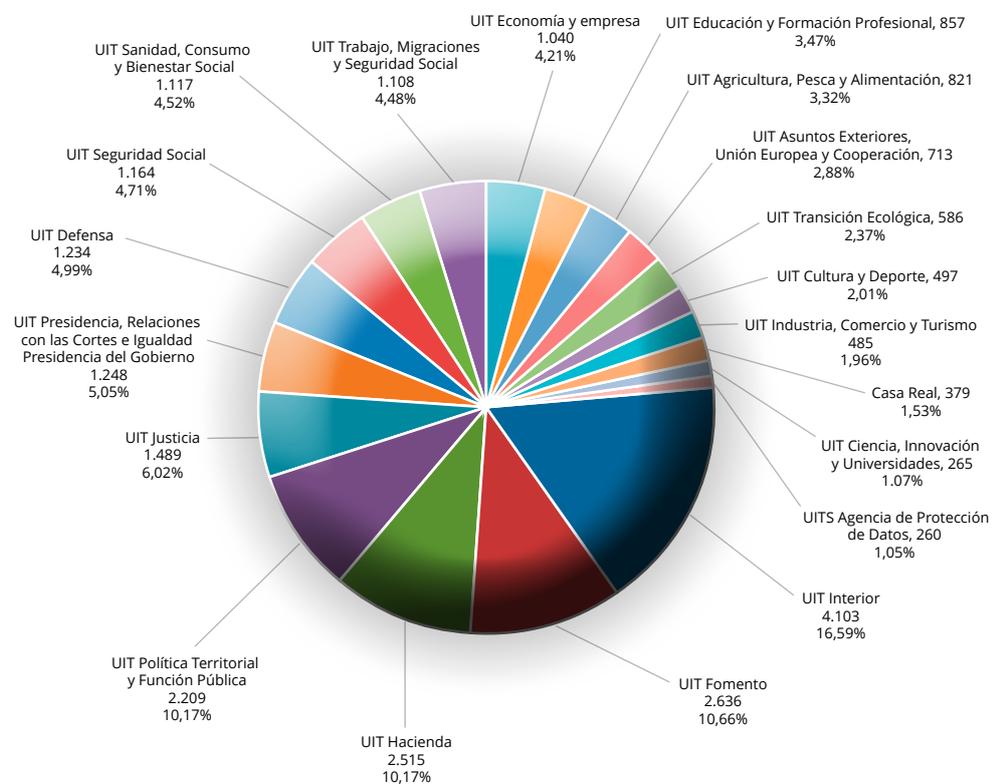
En diciembre de 2019, se cumplen cinco años desde que se inauguró el Portal de la Transparencia del Gobierno de España. En este tiempo, se percibe claramente una progresiva adaptación de la sensibilización de la población respecto a la transparencia, consolidándose como un instrumento potente y vía de acceso de los ciudadanos a su Administración. Este cambio a mayor interés se percibe en la tipología de las solicitudes de información, ya que se va evolucionando desde las primeras solicitudes que respondían a la lógica curiosidad del ciudadano respecto a temas como los sueldos de los altos cargos o los gastos en viajes hacia

una información más perfilada y evolucionada técnicamente, solicitándose más contenidos económicos y jurídicos sobre normas y competencias, datos dirigidos a analizar y conocer la eficacia en la gestión, o útiles para reutilización de informes técnicos.

En este año 2019, el portal ha recibido más de 5,2 millones de visitas, se ha elevado a 16,9 millones de páginas vistas, y a 24.724 solicitudes de derecho de acceso a la información, que fueron concedidas en su 65,1%. Este sería el balance simplificado en cifras acumuladas.

### Datos a 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con la asignación de centros directivos a la Unidad de Información de Transparencia (UIT)

GRÁFICO 100



Fuente: Portal de Transparencia, «El portal en cifras» (diciembre de 2019).

Desde su inicio en 2015, el acceso a través de esta vía de consulta, que se aproxima a las 25.000 preguntas, continúa creciendo. Los departamentos con mayor número de solicitudes son los ministerios del Interior (16%), Fomento y Hacienda (10%). En este período, el MAPA habría tramitado más de un millar, recibiendo en total, en el período 2014-2019, 821 solicitudes, descontando las correspondientes a MITECO en 2018, representando el 3,32% del total.

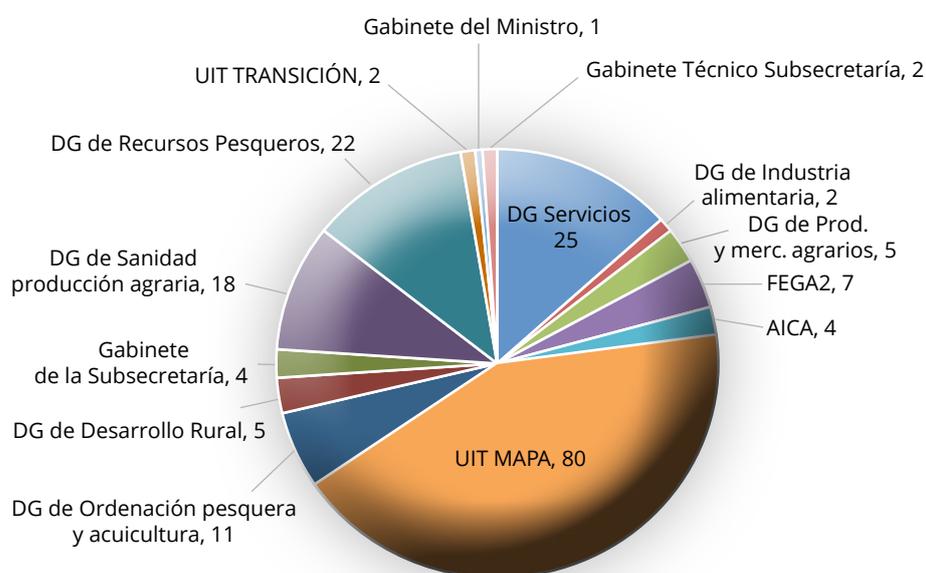
En relación con el ejercicio 2019, se han recibido un total de 188 solicitudes, lo que implica un aumento de un 13,2% sobre las tramitadas en 2018, ya separadas las de MITECO.

El 96% se reciben a través del portal y registros públicos, y se contestan vía telemática a través del Portal de la Transparencia, presentándose el resto por correo. La evolución mensual de la recepción del total de las 188 solicitudes de derecho de acceso recibidas en 2019 se concentró en el segundo semestre, en particular en los meses de julio y octubre como meses de mayor actividad, con una media de unas 16 mensuales.

### Solicitudes de transparencia por unidad directiva competente en el MAPA

GRÁFICO 101

SOLICITUDES POR UNIDAD DIRECTIVA COMPETENTE



Fuente: Elaboración propia, UIT MAPA.

La media del tiempo invertido en notificar las resoluciones ha sido de 21 días, si bien en esta media están incluidas las de ampliación de plazo, que representan un 17% del total. En algún caso, debido a la complejidad o volumen de la información, se ha ofrecido al solicitante acudir a las oficinas físicamente, habiéndose producido este hecho en tres ocasiones, relacionadas con pesca, archivos históricos y convenios.

Además de la Unidad de Información de la Transparencia, 12 unidades directivas han sido interpeladas y han participado en su gestión, aportando información exhaustiva en sus resoluciones, y también se ha actuado coordinadamente en varias ocasiones con las unidades de información de transparencia de otros ministerios para resolver conjuntamente o con criterios comunes solicitudes que afectaban a estos. Desde la UIT MAPA se han tramitado 80 solicitudes, si bien, otras unidades, como la Dirección General de Servicios (25) y la Dirección General de Recursos Pesqueros (22), junto con la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (18), fueron las unidades que recibieron mayor número de solicitudes de acceso en 2019.

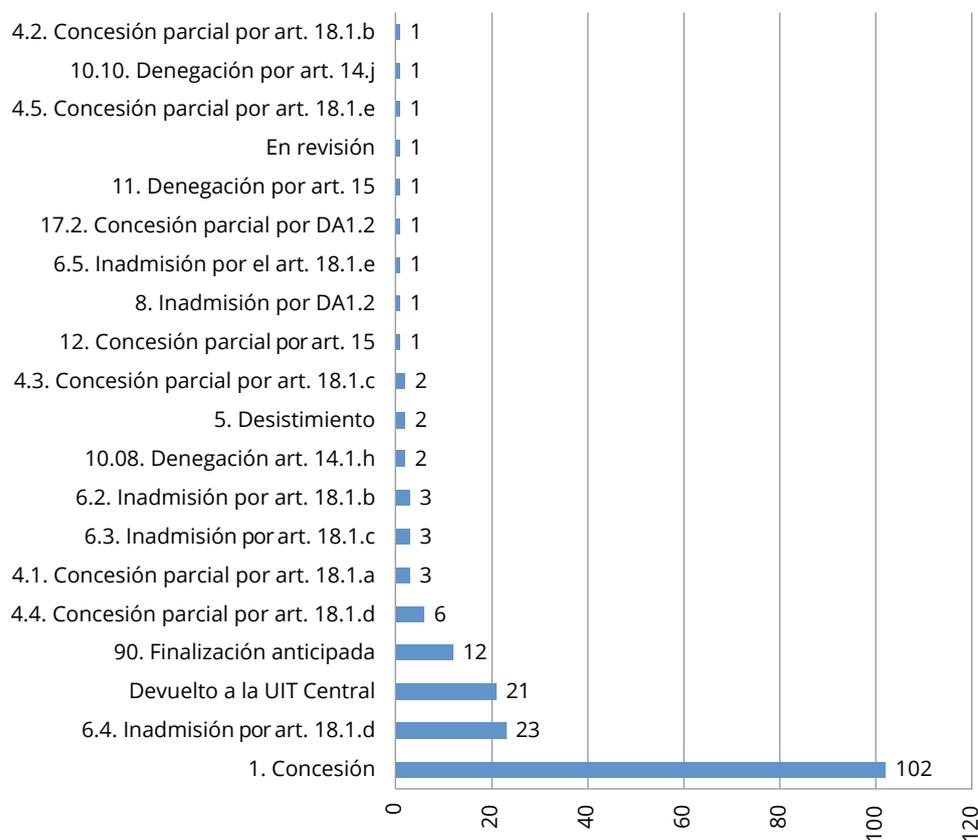
Entre los tres bloques de contenidos de Publicidad Activa, el 4,7% de las solicitudes se interesan por aspectos institucionales, organizativos y de planificación, y se centran, como otros años, en los temas de estructuras, altos cargos, asesores eventuales, productividades y relaciones de puestos de trabajo. Las relativas a aspectos de relevancia jurídica representan el 38,8%, se centran en informes sobre normas concretas y expedientes administrativos, detalles de resolución de expedientes y peticiones de documentos normativos públicos, y sus efectos jurídicos. El 56,5% de aquellas versan sobre la información económica, presupuestaria y estadística y se centran en detalles sobre subvenciones y ayudas públicas, beneficiarios y ejecución de programas y medidas planificadas y ejecutadas y sus resultados, detalles de gastos concretos como retribuciones de asesores, productividades, etc., además de detalles de convenios, contratos y viajes, y regalos institucionales, con los contenidos y entidades adjudicatarias de las asignaciones realizadas.

Para conocer en mayor detalle el contenido de las consultas, estas se clasifican mediante las denominadas categorías RISP1 y RISP2 (códigos de reutilización de la información del sector público), que vienen a ser más o menos similares a las grandes competencias temáticas sectoriales ministeriales, y de mayor detalle conceptual las segundas.

En las categorías de contenidos según la clasificación **RISP1** destacan las relativas a temas del medio rural y de la pesca, sector público, y legislación y justicia. Respecto a las primeras, las relacionadas con el transporte de animales, incendios forestales, información sobre las distintas modalidades y artes de pesca, y sobre las ayudas de la PAC y los derechos de pago básico. En los contenidos desglosados según la clasificación **RISP 2**, que ahonda en las temáticas anteriores, destacan, en este caso, los subtemas relacionados con el medio rural y la pesca, producciones agrícolas y ganaderas, empleados públicos y normativa. Las relativas a empleados públicos se centran en concreto en las relacionadas con personal y sus retribuciones, altos cargos y productividades, RPT, asesores, personal eventual, gastos en viajes, bases y resultados de concursos, temáticas que también han resultado muy solicitadas en 2019.

El acto administrativo que facilita la respuesta a la consulta formulada por el ciudadano adopta la forma de resolución, y esta va ratificada por el responsable de la unidad competente, con categoría de director general. Si bien el 54,3% del total fueron concedidas, y concesiones parciales, en torno al 7%, fueron inadmitidas con base en el artículo 18.1 al no ser competencia del MAPA básicamente casi el 16%. Ha habido 4 denegaciones, con base en el artículo 14, de límites al derecho de acceso, debiendo en este caso dar parte a la UIT central, para su publicación anonimizada, alusivas a intereses económicos y comerciales, y protección del medio ambiente, y 1 denegada por aplicación del art. 15, de protección de datos. También se produjeron 2 solicitudes de desistimiento del solicitante.

Tipología de las resoluciones

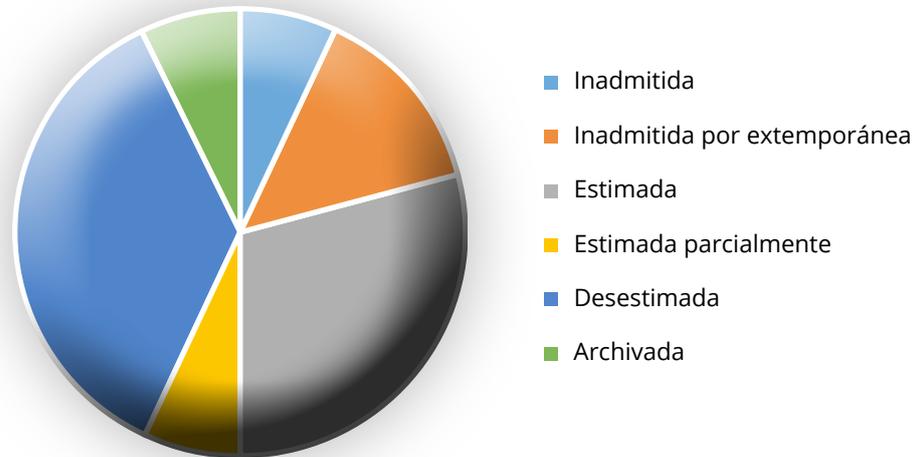


Fuente: Elaboración propia, UIT MAPA.

Parece interesante resaltar algunas características sobre la tipología de los titulares de solicitudes, entre los cuales el 70% son varones, 22%, mujeres, y 8%, entidades jurídicas, asociaciones, etc. Presentan una media de 0,5 solicitudes, debido a que ha habido 1 solicitante, con el máximo de solicitudes remitidas, 29, con contenidos muy concretos relativos a las artes de pesca en el archipiélago canario. Según datos del solicitante, se diferencian distintos tipos, predominando los solicitantes particulares (48%), pero siendo muy frecuente encontrar titulares profesionales relacionados con los medios de comunicación (13%) o profesionales liberales, como abogados, escritores, estudiantes para preparación de trabajos universitarios, oposiciones, etc.

Una vez recibida la resolución, el ciudadano podrá recurrir la información que se le ha brindado, reclamando ante los tribunales o ante el **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno** (CTBG), presentando una **reclamación**, indicando su queja y solicitando ampliación a la resolución o mostrando su disconformidad respecto a la información proporcionada.

Tipología de las resoluciones de las reclamaciones CTBG



Fuente: Elaboración propia, UIT MAPA.

En la UIT MAPA, en 2019 hubo 17 reclamaciones, de las cuales 4 fueron estimadas, 1 parcialmente, 3 inadmitidas, 2 de ellas por extemporáneas, 5 desestimadas de algún modo, y 1 archivada. En algunas de ellas se recibieron reiteraciones (2) para agilizar el cumplimiento de la resolución del CTBG. Del resto, 3, a diciembre de 2019, están todavía en trámite sin resolución por parte del Consejo a la fecha. La mayor parte de estas, fueron formuladas contra la Secretaría General de Pesca sobre las diversas artes y modalidades de esta, habiéndose concretado otras sobre productos fitosanitarios a la Dirección General de Producción Agraria, a la Dirección General de Servicios sobre los asesores, y sobre convenios e información técnica suministrada por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

## C. ARCHIVOS, BIBLIOTECA Y MEDIATECA

### 1. ARCHIVO CENTRAL

El Archivo Central tiene como función primordial, tal y como establece el art. 10 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, la conservación y custodia de los documentos generados en el departamento, una vez finalizada su tramitación y transcurridos los plazos establecidos por la normativa vigente o en los calendarios de conservación.

Con base en las funciones que tiene encomendadas, durante el año 2019 se han llevado a cabo las siguientes tareas:

## 1.1. Transferencias

En el año 2019 se han realizado un total de 4 transferencias, las cuales han sido debidamente cotejadas y corregidas. Firmándose las correspondientes relaciones de entrega, documento jurídico por el que se transfiere la responsabilidad de la custodia y conservación de la documentación producida por las distintas unidades de gestión al Archivo Central. Lo que ha supuesto un ingreso de 259 unidades de instalación y un total de 1.277 expedientes.

Sigue en proceso el cotejo de una transferencia de la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, de la serie de expedientes de personal; el volumen total de la transferencia es de 1.401 unidades de instalación, con un total de 16.882 expedientes. A fecha 31 de diciembre de 2019 se habían cotejado 361 unidades de instalación y un total de 3.525 expedientes.

**Archivo Central, transferencias realizadas por unidad administrativa**

TABLA 154

UNIDAD	SERIE	N.º RELACIÓN	N.º CAJAS	N.º EXP.	FECHA
DG de Sanidad de la Producción Agraria, SG de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal	Expedientes del Registro de Productos Fitosanitarios	1.475	200	877	Mayo
DG de Sanidad de la Producción Agraria, SG de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal	Expedientes del Registro de Productos Fitosanitarios	1.477	58	359	Junio
Archivo Central	Reales decretos	1.476	1	41	Septiembre
DG de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal (en proceso)	Expedientes de personal	1.478	124	1132	Octubre
DG de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal (en proceso)	Expedientes de personal	1.478	132	1349	Noviembre
DG de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal (en proceso)	Expedientes de personal	1.478	105	1044	Diciembre

Fuente: Unidad de archivos del MAPA.

Además, se han recibido las siguientes solicitudes de transferencia, pendientes de cotejar:

**Archivo Central, solicitudes de transferencia, pendientes de cotejar**

TABLA 155

VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		
SERIE	FECHAS EXTREMAS	N.º UNIDADES
Convenios con CC. AA.	2008-2011	11
Convenios con Entidades	1997-2011	20
SG DE LEGISLACIÓN Y ORDENACIÓN NORMATIVA		
SERIE	FECHAS EXTREMAS	N.º UNIDADES
Normas comunidades autónomas*	1994-2004	81
SG DE RECURSOS Y RELACIONES JURISDICCIONALES		
SERIE	FECHAS EXTREMAS	N.º UNIDADES
Recursos administrativos	2010-2011	43
DG DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL		
SERIE	FECHAS EXTREMAS	N.º UNIDADES
Programas de actuación IRYDA	1958-1984	16
Inventario INC	1932-1998	339
Convenios colectivos IRYDA	1980-1989	7
Justificantes de nóminas	1966-1996	100
Cursos de aprendizaje agrario	1971-1983	57
Seguridad Social	1966-1995	109
Recaudaciones MAPA	1953-1990	86
Secretaría General	1962-1998	69
Premios y condecoraciones INC/IRYDA	1956-1984	7
Recursos IRYDA	1975-2004	6
Proyectos de obra INC	1952-1983	7
Contabilidad (caja fija)	1986-1984	14
Concesiones de ayudas	1988-1997	238
Sociedades agrarias de transformación	1952-2207	336
Formación: Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAEE)	1992-2002	143
Documentación oficina IRYDA	1991-1996	6
Oposiciones SEA	1955-1983	37
Preguntas de diputados y senadores a DG de Desarrollo Rural. Unidad de apoyo	1993-1995	35
Libros, obras sindicales colonización. Contiene: libros de presentación (?), libros de registro de grupos sindicales, libros de registro del número de grupos, libros de intervención de créditos, estadísticas ganaderas de explotación, libros de registro de contratos de mejoras de interés local	1944-1989	133
Servicios territoriales: documentación variada	1975-1995	20
Seguros sociales	1959-1995	159
Solicitudes complementos IRYDA	1972-1987	16

\* Pendiente de revisar y corregir por la unidad productora.

Fuente: Unidad de archivos del MAPA.

## 1.2. Tratamiento documental

Durante este año se ha continuado trabajando en la identificación, organización, descripción, valoración, reinstalación y signaturizado de la documentación acumulada, así como de la documentación que ha sido recepcionada por el Archivo sin que haya mediado una transferencia.

Se ha iniciado la informatización del fichero manual de los expedientes de personal que se conservan en el Archivo Central, con ello se pretende facilitar el acceso a esta información y unificar distintos instrumentos de descripción en soporte papel. Hasta el momento se recogían los datos de apellidos, nombre y DNI o número de registro de personal, en la nueva base de datos se han incluido campos como cuerpo de pertenencia, órgano de adscripción, si han sido transferidos al Archivo General de la Administración, etc., lo que facilitará un mejor control de este fondo y agilizará los procesos de búsqueda y consulta. A fecha de 31 de diciembre se han registrado 17.385 expedientes en esta base de datos.

Además, se ha continuado con el proceso de identificación de la documentación procedente del Consejo Superior Agrario, elaborando un inventario de esta. Este inventario servirá de punto de partida para el tratamiento archivístico del fondo y su posterior incorporación al sistema de gestión de documentos administrativos Albalanet, del Archivo Central de Agricultura y Alimentación.

Simultáneamente, se está procediendo a la revisión y actualización de los protocolos de procedimiento y tratamiento documental que se llevan a cabo en el Archivo, con base en la aplicación de la nueva normativa que ha entrado en vigor durante el año en curso.

### Encomienda SEGIPSA para el tratamiento archivístico de fondos

Se ha firmado una encomienda con SEGIPSA para el tratamiento archivístico de fondos históricos y fondos acumulados que no habían sido descritos convenientemente; el proyecto tiene un plazo estimado de ejecución de 18 meses, por lo que tiene prevista su finalización en el primer semestre de 2020. El personal del Archivo se encarga en todo momento de supervisar y dirigir el proceso.

El tratamiento archivístico consiste en identificar, organizar, clasificar, describir e instalar los distintos subfondos, paralelamente se lleva a cabo el proceso de normalización de las descripciones, tanto generales como particulares, de cada una de las series y fracciones de series que se están tratando, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales específicas para el tratamiento documental de los fondos de archivos.

Documentación tratada:

- Fondo de agricultura y ganadería (1847-1960): 469 unidades (pendiente de su instalación en cajas normalizadas)
- Fondo de montes (1852-1903): 150 unidades (pendiente de su instalación en cajas normalizadas).

- Fondo de aprovechamientos forestales (1889-1910): 525 unidades (instalación definitiva).
- Libros de registro de la propiedad expropiable: 233 unidades (pendiente de su instalación en cajas normalizadas).
- Fondo grupos sindicales de transformación y sociedades agrarias: 2.661 unidades (pendiente de su instalación en cajas normalizadas).
- Fondo de auxilios económicos: 2.229 unidades (instalación definitiva).

Documentación en proceso de tratamiento, pendiente de finalizar en el primer semestre del año 2020:

- Libros de registro de auxilios económicos: 251 unidades.
- Documentación de pósitos: aproximadamente unas 420 unidades.
- Expedientes de ayudas de mejora de estructuras agrarias (1991-2009): 1.460 unidades.
- Expedientes de gasto de ayudas de mejora de estructuras agrarias (1991-2009): 204 unidades.
- Registro de expedientes zoonosanitarios: 30 unidades.

### **1.3. Asesoramiento a las unidades para el tratamiento documental**

El Archivo ofrece asesoramiento y apoyo tanto a las unidades del departamento ministerial como a los organismos autónomos adscritos a este, respondiendo a todas las consultas que se le realizan.

Este año se ha respondido a las consultas de las siguientes unidades:

- DG de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.
- DG de Ordenación Pesquera y Acuicultura. SG de Control e Inspección.
- Laboratorio central de veterinaria.
- SG de Agricultura Alimentación Apoyo y Coordinación.
- SG de Medios Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales.
- SG de Legislación y Ordenación Normativa.
- FEGA.

Además, se ha colaborado con la Unidad de Información de Transparencia para dar respuesta a las consultas de los ciudadanos.

Asimismo, se han llevado a cabo tareas de asesoramiento y colaboración con otras unidades de la Administración General del Estado:

- SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera de la Subdelegación del Gobierno en Andalucía.
- Centro de Estudios Agrarios. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Población y Territorio. Junta de Extremadura.

#### 1.4. Valoración y eliminación de documentación

El tratamiento documental es paralelo a la eliminación física de duplicados y documentación carente de valor, asegurando el cumplimiento de las normas vigentes sobre la destrucción de documentos en la Administración General del Estado.

En virtud de los correspondientes estudios de valoración se tenía previsto eliminar en 2019 las fracciones de las series de expedientes de suministros y Consejos de Ministros, tarea que se ha tenido que posponer ya que la documentación se encuentra paletizada y no se puede acceder a ella, por lo que la eliminación física se realizará a lo largo del año 2020.

Se ha asesorado y colaborado en la eliminación de una fracción de la serie de recursos según el dictamen

38/2016	GTSC/6/2016-2	Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos (1958-)	N.º 9884 Resolución 11-10-2016 (BOE 27-10-2016)
---------	---------------	---	---

En el último Pleno de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, se presentaron y aprobaron los siguientes estudios de valoración en los que ha participado personal del Archivo:

- Expedientes de modificaciones de créditos presupuestarios ([1850]-...).
- Reclamaciones y quejas de empleados públicos en materias objeto de negociación colectiva (clasificación, plantillas, retribuciones, etc.) ([1984]-...).

#### 1.5. Gestión de usuarios internos/externos

El art. 10 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, mencionado anteriormente, establece como función prioritaria del Archivo Central el acceso a la documentación que conserva y custodia y la información sobre materias de competencia del Ministerio. En este marco, el Archivo atiende los préstamos y consultas de documentación tanto del personal adscrito al departamento como de los ciudadanos e investigadores.

Estas consultas precisan un tratamiento de búsqueda y localización de la documentación y la elaboración de la respuesta por parte del personal del Archivo.

La relación con los usuarios es de carácter presencial (atención en las instalaciones propias del Archivo), vía correo electrónico o vía telefónica.

En este período se han realizado los siguientes préstamos y consultas por parte de usuarios tanto internos como externos.

### Archivo Central, préstamos y consultas

TABLA 156

Préstamos administrativos	41
Usuarios externos	44
Unidades consultadas	374
Unidades ingresadas mediante transferencia	619
Expedientes ingresados mediante transferencia	4.761
Consultas de usuarios vía correo electrónico	267
Consultas de usuarios vía llamada telefónica	172
Reproducciones proporcionadas a los usuarios	8.066
Compulsas de documentación	—
Certificados asistencia	1
Registros incorporados a la base de datos fichero personal	17.386

Fuente: Archivo central del MAPA.

## 1.6. Difusión

Una tarea básica y común a todos los archivos es la difusión de sus fondos, en este marco el Archivo Central ofrece como servicio las visitas guiadas a este, aunque a lo largo de 2019 no se ha realizado ninguna visita.

No obstante, este año se ha participado en la Jornada de puertas abiertas que, con motivo del Día del Libro, se celebró el 23 de abril en las dependencias de la biblioteca, en esta jornada se mostró una selección de documentos del Archivo junto con material bibliográfico de la propia biblioteca y material fotográfico aportado por la mediateca.

El Archivo Central también participó, de forma activa, en la exposición «Cultivando Memoria» (del 13 al 17 de mayo de 2019), que se celebró con motivo de la festividad de San Isidro. Junto con la biblioteca y la mediateca se expusieron documentos de distinta índole, material bibliográfico, fotográfico y audiovisual que ilustraban la historia de la agricultura, la ganadería, la alimentación, así como otras materias de competencia del departamento de los siglos XIX y XX, principalmente.

## 1.7. Gestión de depósitos

En los primeros meses del año se procedió al traslado de la documentación del depósito del Archivo desde su sede central en el paseo Infanta Isabel hasta la Nave III del CENCA, donde se constituirá el depósito definitivo de este.

Unidades trasladadas:

- 10.236 unidades de instalación.
- 3.309 libros de registro.
- 1.267 rollos de microfilm.
- 15 libros de registro de contabilidad.
- 15 libros de registro de producción sementales.
- 40 unidades de instalación de documentación de contabilidad de distintos negociados (año 1907).
- 1.048 unidades de instalación de Agricultura del s. XIX.
- Aproximadamente, unas 250 unidades de instalación de documentación de los ss. XIX-XX sin identificar.

**Documentación del depósito del paseo Infanta Isabel ubicada en el pabellón A para su identificación, organización, clasificación y descripción:**

- Aproximadamente, unas 250 unidades de instalación de Cámaras Agrarias, pendientes de identificar.
- Aproximadamente, unas 171 unidades de instalación del Consejo Superior Agrario.

**Documentación del Archivo Central que se conserva en el Silo de Alcalá de Henares**

- 5.311 unidades de instalación.

**7.4 Documentación del Archivo Central que se conserva en el CENCA (San Fernando de Henares):**

- 6.866 unidades de instalación (Nave Centro Regional), Archivo Central MAPA.
- 2.661 unidades de instalación del SAT (Nave III).
- Aproximadamente, 408 unidades de instalación de documentación sin identificar perteneciente a Pósitos (Nave Centro Regional).
- 1.403 unidades de instalación pendientes de transferir a MITECO (Nave Centro Regional).

**Unidades de instalación ingresadas**, mediante transferencia, en el año 2019: 619 unidades de instalación que comprenden 4.761 expedientes.

A lo largo del año se ha procedido al **traslado de las siguientes unidades de instalación a SEGIPSA** para su tratamiento archivístico:

- Fondo de agricultura y ganadería (1847-1960): 469 unidades.
- Fondo de montes (1852-1903): 137 unidades.

- Fondo de aprovechamientos forestales (1889-1910): 442 unidades.
- Fondo de auxilios económicos: 2.229 unidades.
- Fondo de grupos sindicales de transformación y sociedades agrarias: 2.661 unidades.
- Libros de registro de auxilios económicos: 251 unidades.
- Libros de registro de la propiedad expropiable: 233 unidades.
- Documentación de pósitos: aproximadamente, unas 420 unidades.

### 1.8. Aplicación informática

El sistema integral de gestión documental utilizado por el Archivo Central es Albalanet; la versión instalada hasta el momento era la 6.2, y se ha procedido a la actualización a la versión 6.3. Aprovechando la circunstancia se han solicitado algunas modificaciones y la implantación de un nuevo modelo de integración de carga, más intuitivo que el que utilizado hasta este momento y que resuelve algunos de los problemas de carga que teníamos. Además, se ha comenzado la revisión de los 254.377 registros que se han migrado; este proceso deberá continuar a lo largo del año 2020.

Desde el servicio de informática se han realizado también algunas modificaciones y actualizaciones, así como el cambio de servidor.

### 1.9. Formación

El personal del Archivo participa de forma activa en la formación continua del propio departamento o de otras instituciones, con la asistencia tanto a cursos como a jornadas y seminarios. Este año se ha participado en:

- Seminario preservación digital LIBNOVA.
- Jornada de alfabetización en *big data*.
- Jornada de protección de datos.
- Preservación digital. Nada dura para siempre.
- Seminario: El lugar de los archivos: acceso a la información, transparencia y memoria.
- Jornadas AHP Guadalajara: XIV Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigaciones en archivos: mujeres, espacios y tiempos.

Asimismo, se ha impartido el curso de «Control, Archivo y Localización de Documentos Administrativos», destinado al personal del departamento en la sede del MITECO, en el marco del Plan de Formación de Departamento.

### **1.10. Grupos de trabajo interministeriales**

Existen varios grupos de trabajo interministeriales, en materia de archivos, en los que el Archivo Central actúa como representante del departamento y en los que ha participado activamente su personal durante este año 2019:

#### **Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos:**

- Grupo de Trabajo de Series y Funciones Comunes.
- Subgrupo de Archivo Electrónico Único.
- Subgrupo de Funciones Comunes.
- Subgrupo de Trabajo de Valoración de Documentos Electrónicos.

#### **Grupo de trabajo del Comité de Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

El Archivo tiene también representación en el CDTIC para el Documento, Expediente y Archivo Electrónico, que actúa en todo el ámbito de la Administración General del Estado, con el fin de favorecer todos los avances en materia de documento electrónico y de interoperabilidad en el ámbito de la Administración.

## **2. BIBLIOTECA**

---

La biblioteca de Agricultura y Alimentación es una biblioteca especializada en temática agrícola, de pesca, alimentación y desarrollo rural. Está destinada a apoyar los trabajos del propio departamento y también a satisfacer las necesidades de información de usuarios externos. En este sentido, es una biblioteca de acceso público.

#### **Tamaño del fondo**

El fondo de la biblioteca a 31-12-2019 lo constituyen un total de 75.881 obras con 93.370 ejemplares. En el siguiente cuadro se desglosan dichas cifras por tipos de publicaciones y se indica el incremento del fondo en 2019, que fue de 263 obras con 467 ejemplares:

**Biblioteca, tipos de publicaciones**

TABLA 157

COLECCIÓN	OBRAS TOTALES	EJEMPLARES	OBRAS AÑADIDAS EN 2019	EJEMPLARES AÑADIDOS EN 2019
Monografías	71.631	88.218	225	423
Periódicas	2.834	2.931	0	0
Material cartográfico	77	102	0	0
Documentos gráficos, incluidos audiovisuales	95	121	9	12
Documentos sonoros	13	13	0	0
Otros	1.231	1.985	29	32
<b>TOTAL</b>	<b>75.881</b>	<b>93.370</b>	<b>263</b>	<b>467</b>

FONDO ANTIGUO	OBRAS	EJEMPLARES A 2019
Monografías	1.034	1.121
Folletos	238	361
Periódicas	95	95
<b>TOTAL</b>	<b>1.367</b>	<b>1.577</b>

Fuente: Secretaría General Técnica.

En cuanto al fondo antiguo (obras publicadas hasta el año 1900), está constituido por 1.367 obras con 1.577 ejemplares. De las 1.367 obras, 238 son folletos, 95 son publicaciones periódicas, y el resto, monografías. En 2019 no se incrementó el fondo antiguo.

**Usuarios y servicios**

En la biblioteca se prestan los servicios siguientes:

- Información general e información bibliográfica (presencial, telefónica y por correo electrónico).
- Consulta en sala (de los diferentes tipos de documentos en formato papel o electrónicos).
- Acceso a Internet.
- Préstamo domiciliario.
- Préstamo interbibliotecario y suministro de documentos a otras bibliotecas.

- Reproducción de documentos.
- OPAC: consulta del catálogo en línea.
- Difusión de la colección y servicios (exposiciones, visitas guiadas, etc.).

El horario de atención al público (presencial) es de lunes a viernes de 10:00 a 14:00.

El número total de usuarios inscritos a 31-12-2019 fue de 983. En 2019 visitaron la biblioteca 405 usuarios, de los que 246 fueron visitas del personal del Ministerio y 159, de usuarios externos.

### Biblioteca, número de servicios

TABLA 158

USUARIOS 2019	Número de usuarios
Inscritos a 31-12-2019	983
Visitas recibidas	405
Personal MAPA	246
Externos	159

CONSULTAS DE INFORMACIÓN	Número
Presenciales	115
Telefónicas	49
Correo electrónico	70
<b>TOTAL</b>	<b>234</b>

SERVICIO DE PRÉSTAMO	Número
Domiciliario	133
Consulta en sala	276
Interbibliotecarios suministrados	17
Interbibliotecarios recibidos	0
<b>TOTAL PRÉSTAMOS</b>	<b>426</b>

REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	Número
Documentos reproducidos	27
Fotocopias	486
Reproducciones en PDF	226
<b>TOTAL</b>	<b>712</b>

Fuente: Secretaría General Técnica.

## Proceso técnico y otras tareas bibliotecarias

Obras catalogadas y ejemplares añadidos:

<b>Obras catalogadas. Registros bibliográficos. Incorporaciones en 2019</b>			<b>TABLA 159</b>
OBRAS CATALOGADAS	REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS	INCORPORADOS EN 2019	
Monografías	71.631	225	
Periódicas	2.834	0	
Analíticas: artículos de revista, capítulos de libro	2.232	0	
Material cartográfico	77	0	
Documentos gráficos, incluidos audiovisuales	95	9	
Documentos sonoros	13	0	
Recursos web	455	174	
<b>TOTAL</b>	<b>77.337</b>	<b>408</b>	

Fuente: Secretaría General Técnica.

Del total de registros de monografías, 58.013 pertenecen a libros, 147 añadidos en 2019, y 13.618, a folletos, 78 añadidos en 2019.

Del total de registros, 906 corresponden a soporte CD o DVD, y, de ellos, 38 fueron añadidos en 2019.

En cuanto a ejemplares registrados, tenemos un total de 94.518, de los cuales 476 se añadieron en 2019.

El número de publicaciones periódicas registradas en el Cardex en 2019 (números de revistas) fue de 731 ejemplares.

Se añadieron 78 enlaces electrónicos a los registros bibliográficos en Absysnet.

### **3. MEDIATECA**

#### **Recuperación, preservación, difusión, ponderación y reutilización del patrimonio documental fotográfico y cinematográfico del Ministerio**

Desde su inicio, en 2006, el proyecto de la mediateca del Ministerio ha venido desarrollando distintas líneas de trabajo relacionadas con la digitalización, conservación, recuperación, documentación y difusión de los fondos fotográficos y cinematográficos producidos por el propio departamento desde inicios del siglo xx, así como la creación de nuevos trabajos fotográficos y audiovisuales.

Durante el año 2019 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Digitalización, clasificación e identificación de 11.174 fotografías del fondo histórico procedente del Instituto Nacional de Colonización.
- Digitalización, clasificación e identificación de 425 fotografías del fondo fotográfico procedente del Servicio de Extensión Agraria (SEA).
- Ordenación de fotografías, diapositivas y negativos en cajas y carpetas de pH neutro adecuadas para la conservación de los distintos materiales.
- Actualización periódica de los contenidos la página web de la mediateca.
- Actualización periódica de los contenidos la página web de la Plataforma del Conocimiento.

### Participación en eventos

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la **Secretaría General Técnica**, organizó, del 13 al 17 de mayo, coincidiendo con la festividad de San Isidro, la exposición «**Cultivando Memoria**», en unas jornadas de puertas abiertas para que la ciudadanía pudiera contemplar los fondos documentales más significativos del Ministerio, que contribuyen a explicar la evolución del medio rural, pesquero y agroalimentario en los últimos años.

Se expuso una selección bibliográfica de ejemplares pertenecientes a la **biblioteca**, fondos del **Archivo** y fondos de la **mediateca** del departamento.

### Creación del canal Mediateca en YouTube

Se ha creado un [canal en YouTube](#) con el fin de mostrar los documentales que el Ministerio ha producido. En total, se muestran 144 vídeos que abarcan desde los años cuarenta hasta nuestros días.

### Atención a usuarios

Se ha atendido a usuarios de forma presencial, así como por teléfono o por correo electrónico, consultas y peticiones tanto de material fotográfico como audiovisual.

#### Consultas atendidas en la mediateca, 2019

TABLA 160

	Registros fotográficos	Registros audiovisuales
Consultas	16	22
Material suministrado	797	78

Fuente: Secretaría General Técnica.

## Número de visitas a los fondos documentales de la mediateca a través de la web del MAPA, 2019

### Número de accesos a páginas web

TABLA 161

Sección «Mediateca» de la web del MAPA	12.197
Vídeos en el canal YouTube Mediateca	13.258
Web Ruralmedia	7.530

Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

## Plataforma del Conocimiento para el medio rural y pesquero

### Datos de páginas web visitadas en el año 2019

TABLA 162

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Número de entradas	4702	4.717	6.201	6.403	8.708	7.871	8.460	7.445	11.452	16.890	15.859	13.282	111.990

Fuente: Secretaría General Técnica.

## D. ACTIVIDAD EDITORIAL

El Centro de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es la unidad de la Secretaría General Técnica encargada de llevar a cabo la actividad editorial del departamento y sus organismos públicos. En el ejercicio de tales funciones le corresponde elaborar el programa editorial anual del departamento, sobre la base de las propuestas formuladas por los distintos órganos de este y por sus organismos públicos, y gestionar la edición, distribución y venta, en su caso, de las publicaciones oficiales.

Con las publicaciones que editó a lo largo del año 2019, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha seguido avanzado en la consecución de una serie de objetivos:

- Reforzar la transparencia de su actividad.
- Difundir la normativa legal, reglamentaria y técnica relativa a sus ámbitos de competencia.
- Informar a los ciudadanos de las políticas del departamento.
- Facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios y prestaciones públicas.
- Difundir la cartografía, los datos estadísticos y de opinión, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la cultura.

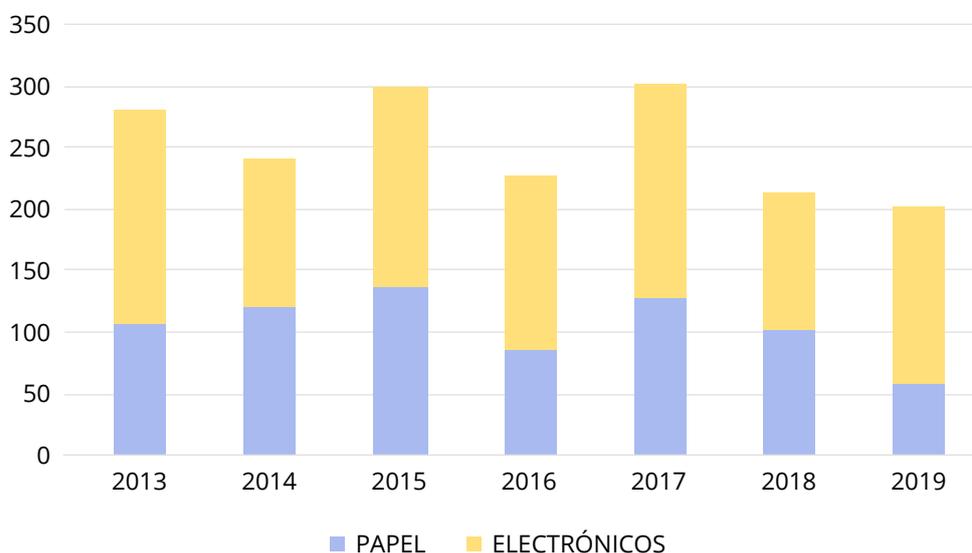
- Servir a los procesos de enseñanza; fomentar la educación de la población para la protección y promoción de la salud.
- Promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Colaborar en la formación de los empleados públicos.
- Fomentar el estudio y la divulgación de la agricultura, la pesca, la ganadería, el medio rural, los alimentos de España y su industria alimentaria, contribuyendo a generar mejor y mayor conocimiento en la sociedad de estos ámbitos.

En 2019 se realizaron 202 publicaciones, manteniéndose un número similar al del pasado ejercicio.

Como puede observarse en la siguiente figura, que recoge la evolución del número de títulos editados según su NIPO (el número de identificación que identifica las publicaciones oficiales a efectos de gestión, control e información), un 70% de estos títulos se vienen publicando en formato electrónico —bien sea en línea, en soportes ópticos (CD-ROM, DVDROM) o mediante *app*—, siendo cada vez menor la edición en papel, para la que se emplean papeles reciclados o procedentes de bosques sostenibles.

**Evolución del número de títulos editados por soporte, 2013-2019**

GRÁFICO 104



Fuente: Secretaría General Técnica.

**Datos del número de títulos editados, por soporte, 2013-2019**

TABLA 163

AÑOS	PAPEL	ELECTRÓNICOS	TOTAL
2013	106	174	280
2014	121	121	242
2015	137	163	300
2016	87	141	228
2017	128	173	301
2018	102	111	213
2019	59	143	202

Fuente: Secretaría General Técnica.

Más del 90% de las publicaciones que editó el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 2019 fueron de carácter gratuito, debido al considerable número de productos destinados a la difusión, divulgación y promoción de las políticas del departamento, tanto a través de la web como mediante una parte considerable de nuestra edición en papel, especialmente en productos del tipo carteles, despleables y folletos.

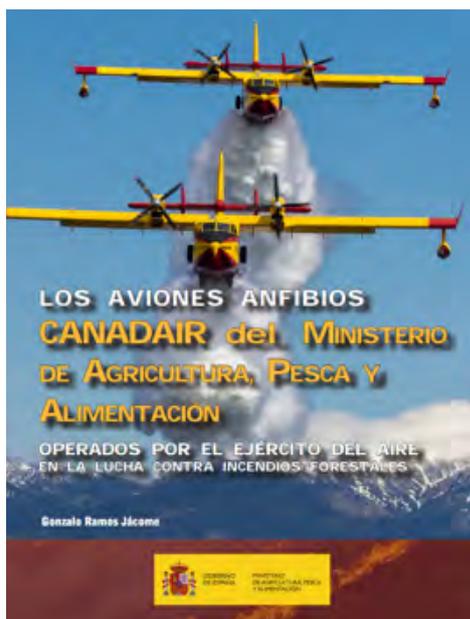


Haciendo un breve repaso por las distintas publicaciones que aparecieron en 2019, cabe destacar la obra *La evolución de la agricultura española 1982-2009. ¿Una reforma silenciosa?*, que gracias a una base estadística inédita muestra los cambios estructurales que se dieron en dicho período tanto en lo que se refiere al uso de la tierra, a los tipos de agricultura y ganadería que han acabado siendo dominantes, como a los colectivos que protagonizan esta actividad y sus resultados económicos. Podría decirse que ha tenido lugar «una reforma agraria silenciosa», puesto

que se ha dado una gran transformación de nuestro sector agrario de una forma más profunda de lo esperado.

También se publicó la novena edición del *Catálogo oficial de las razas de ganado de España*, como muestra del constante trabajo de actualización para detectar posibles situaciones de deterioro y riesgo de desaparición y adoptar las medidas oportunas, así como fomentar la difusión del patrimonio ganadero nacional a los integrantes del sector y a la sociedad en general.





Asimismo, cabe destacar la publicación de otras reediciones que se impulsaron en este ejercicio, como la del libro *7 cuentos con el cuento de siete* —su 2.ª edición—, que forma parte del material didáctico para dar a conocer las reservas marinas de interés pesquero entre los escolares de educación infantil y primaria dentro de las campañas de sensibilización y divulgación sobre la importancia del mar y sus recursos, y la de la obra *Los aviones anfibios Canadair operados por el Ejército del Aire en la lucha contra los incendios forestales*, que destaca la labor de uno de los dispositivos más valorados en la defensa de los bosques y en la conservación de la naturaleza.

La ya veterana **Serie Estudios**, colección de monografías enfocadas al ámbito de las ciencias sociales agrarias (economía, sociología, geografía, antropología, historia y derecho), se ha visto enriquecida en 2019 por dos nuevas obras. Por un lado, *Fernández del Amo: aportaciones al arte y la arquitectura española*, sobre el polidrico arquitecto José Luis Fernández del Amo, cuyo sello está presente en la experiencia de colonización del INC y que hoy en día nos sirve de inspiración para afrontar los actuales retos de despoblación rural. Por otro, *Gestión territorial del riesgo de ignición forestal de origen antrópico Castilla-La Mancha*, que plantea la dinámica de los incendios forestales a escala planetaria y continental para descender, después, a la escala ibérica, de España y de La Mancha.

Para la difusión de su actividad y su catálogo editorial, el Centro de Publicaciones cuenta con un espacio específico en el sitio web institucional que incluye una tienda virtual de publicaciones, a la que se une toda una serie de canales de distribución (venta directa en la librería del departamento de la sede del paseo de la Infanta Isabel y por correo electrónico, o a través de librerías y distribuidoras especializadas).

Asimismo, en 2019 el Ministerio expuso sus publicaciones, como habitualmente, en la Feria del Libro de Madrid.

### SERVICIO DE REPROGRAFÍA DEL MAPA, 2019

En cuanto al trabajo efectuado en el Departamento de Reprografía (imprenta digital dependiente del Centro de Publicaciones), en 2019 se han realizado un total de 975.557 copias, un 37% menos que en el año anterior. De estas, aproximadamente la tercera parte se destinó a elaboración de publicaciones con medios propios y el resto, a atender necesidades de las distintas unidades del Ministerio.

## E. LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

El Real Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrollaba la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, establecía en el apartado 2 del artículo 10 diferentes funciones de la Subsecretaría del Departamento. Entre estas funciones se encuentran, en relación con la coordinación y elaboración de estadísticas en las materias competencia el Departamento, las siguientes:

- La realización y coordinación, en su caso, de las operaciones estadísticas de los planes sectoriales y las que le sean asignadas al departamento en el Plan Estadístico Nacional.
- La elaboración y el análisis de la información estadística contenida en las bases de datos departamentales.
- La programación y elaboración de las estadísticas generales que describan la actividad del departamento, así como la coordinación de sus fuentes estadísticas.

La unidad encargada de estas funciones es la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (SGACE), que depende directamente de la Subsecretaría.

El Programa de estadísticas del Ministerio está incluido en el RD 1518/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2019 del Plan Estadístico Nacional (PEN) 2017-2020, aprobado por el Real Decreto 410/2016; siempre al amparo de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. Este programa incorporará aquellas operaciones estadísticas no incluidas inicialmente en el cuatrienio 2017-2020, y que deban realizarse por los servicios de la Administración General del Estado y sus organismos públicos vinculados o dependientes ya sea por exigencia de la normativa europea, por cambios en la legislación nacional o por razones de urgencia, siempre que cuenten con consignación presupuestaria.

En el Programa anual figuran las estadísticas para fines estatales asignadas al Ministerio, recogándose la mayoría de ellas también en la normativa comunitaria, o siendo vinculantes por «acuerdo entre países» suscritos entre los Estados miembros. Estos datos constituyen información de gran valor para el diseño, toma de decisiones y seguimiento de las políticas nacionales y de la Unión Europea. Persigue un interés general al seguir garantizando al Estado, a la Unión Europea, a las instituciones, agentes sociales, organizaciones, empresas, investigadores, analistas, prensa, etc., el suministro de la información estadística necesaria para la toma de decisiones.

Junto con los trabajos habituales derivados del PEN, han continuado las actuaciones de mejora en la planificación, diseño, obtención de resultados y difusión. En particular, y con responsabilidad directa de la SGACE según la delegación de competencias del Ministerio y del Programa anual 2019, se han acometido las operaciones estadísticas que se especifican a continuación:

**Económicas:** estadísticas ligadas fundamentalmente al funcionamiento de los mercados de los productos agrarios en origen (estadísticas de precios), al comportamiento del sector en su conjunto (indicadores macroeconómicos, diseñados y calculados en las cuentas de la agricultura) y al conocimiento directo de las estructuras productivas y económicas de las explotaciones agrarias (Red Contable).

**Agricultura:** estadísticas relativas a superficies cultivadas, rendimientos y producciones de cereales, leguminosas, cultivos industriales, frutas y hortalizas, cítricos, olivar, viñedo, que sirvan para la toma de decisiones y para la gestión y funcionamiento de las organizaciones comunes de mercado agrarias.

**Ganadería:** estadísticas de los efectivos de ganado de las principales especies zootécnicas, la producción cárnica española, las salas de incubación y la producción y estructura de las industrias lácteas.

**Pesqueras:** estadísticas sobre la pesca marítima y la acuicultura, consideradas sector primario; las industrias de procesado de pescado, sector secundario, y el comercio exterior, sector terciario.

Cabe destacar, por suponer un notable esfuerzo metodológico y de asignación de medios, la continuidad del Sistema Integrado de Información Estadística (PIENSA), que sigue ampliándose a un mayor número de operaciones y adaptándose a las necesidades derivadas de la producción de datos de calidad, la automatización de la extracción de series históricas ligadas a precios ganaderos y el establecimiento de criterios de validación. Dicho sistema gestiona los flujos de información y la documentación, proporcionando soporte técnico a la ejecución de las operaciones.

A continuación, se relacionan las operaciones del Programa anual 2019 (PEN 2017-2020), así como sus objetivos y principales logros:

**7003 Encuesta Anual de Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE) (N.º IOE 01023):** se han publicado los resultados definitivos del año 2019 correspondientes a la distribución general de la tierra, de grupos de cultivos y cubiertas de suelo, cultivos específicos, de superficies por sistema de cultivo; también de asociaciones de cultivos; cubiertas del suelo en cultivos leñosos y barbechos; siembras directas; tipificación de regadíos e invernaderos; superficie de cultivos leñosos según el estado de la producción; matrices de cambio de cultivo; cambios de superficies de cultivo de verano a otoño, y estimaciones de rendimientos de los principales cultivos. Esta estadística se realiza por el MAPA en colaboración con los servicios estadísticos de las comunidades autónomas.

**7005 Calendarios de Siembra y Recolección (N.º IOE 01005):** se han publicado los resultados de los años correspondientes al período 2014-2016, por grupo de cultivo, a nivel nacional y por CC. AA.

Estas estadísticas se elaboran por el MAPA en colaboración con las CC. AA. Su principal objetivo es la planificación y toma de decisiones. Tienen utilidad para conocer el uso de la tierra y la conservación del suelo y permitir un conocimiento

de la situación de la agricultura. Además, proporciona información necesaria para: las Cuentas Trimestrales elaboradas por el Instituto nacional de Estadística (INE), ESYRCE, los Avances de Superficie y Producción de Cultivos, las Cuentas Económicas de la Agricultura y la operación de Superficies y Producciones Anuales de Cultivos.

**7006 Avances mensuales de Superficies y Producciones Agrícolas (N.º IOE 01019):** se han publicado los resultados correspondientes a los primeros meses del año 2020.

Estas estadísticas se ejecutan por el MAPA con la colaboración estrecha de la información proporcionada por los técnicos de las CC. AA., determinando con periodicidad mensual los avances de superficies y producciones de los principales cultivos herbáceos y las producciones de los principales cultivos leñosos, dentro de un calendario establecido al efecto en función de las épocas de siembra y recolección a lo largo de la geografía española.

**7007 Estadística sobre Superficies y Producciones Anuales de Cultivos (N.º IOE 01021 y 01135):** se han publicado los resultados de avances del año 2019 correspondientes a hortalizas, frutales no cítricos y frutales secos, viñedo, olivar y otros cultivos leñosos, y también las cifras de cultivos y producciones del año 2018.

Estas estadísticas se realizan, al amparo del Reglamento (CE) 543/2009, en colaboración con los servicios estadísticos de las CC. AA. El objetivo de este Reglamento es establecer un marco común para la elaboración sistemática de estadísticas comunitarias sobre la utilización del suelo con fines agrícolas y los productos agrícolas. Los Estados miembros elaboran las estadísticas de superficies y producciones de cultivo producidas dentro de su territorio y deben transmitir las cada año a la Comisión dentro de los plazos establecidos. El año de referencia es el año de recolección.

**7008 Estadísticas sobre Efectivos de Ganado (directorios y encuestas) (N.º IOE 01006 Encuesta Semestral de Ganado Bovino y su Producción Láctea, 01007 Encuesta Semestral de Ganado Porcino y 01008, Encuesta Anual de Ganados Ovino y Caprino, y su Producción Láctea):** se han publicado los resultados provisionales del año 2019.

Se ha recopilado, revisado y publicado la información contenida en los registros ganaderos (SITRAN), sustituyendo a la realización de encuestas para efectivos de bovino, ovino y caprino, según los parámetros de calidad establecidos en el R (CE) n.º 1165/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativo a las estadísticas ganaderas y de producción de carne; con el fin de reducir la carga para el informante según establece el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. Asimismo, se ha llevado a cabo la encuesta semestral de porcino dirigida a las explotaciones ganaderas con objeto de conocer el número de efectivos. Para la elaboración de las encuestas ganaderas, la SGACE coordina su actividad con las CC. AA. La fiabilidad y calidad de las encuestas ganaderas viene avalada por su amplio universo (el conjunto de explotaciones registradas en el Directorio Nacional), su ámbito de aplicación (el territorio nacional excepto Ceuta

y Melilla), el muestreo estratificado en función de la tipología y del tamaño de las explotaciones, y el tamaño muestral, de acuerdo con las exigencias de la Unión Europea y del Ministerio.

**7009 Estadísticas de Producciones Ganaderas** (N.º IOE 01010 Encuesta Mensual y Anual de Sacrificio de Ganado en Mataderos, 01013 Estadística Anual de Lana, Miel y Otras Producciones Ganaderas).

En cuanto a la Encuesta de Sacrificio de Ganado, se han publicado los resultados definitivos del año 2018, desglosados por especies, categorías, CC. AA. y provincias; también la información provisional del primer semestre de 2020-2019 con las cifras del número de animales sacrificados y del peso canal total obtenido, por especie y CC. AA.

Esta encuesta tiene como objetivo, siguiendo la normativa comunitaria (Rgto. 1165/2008) y lo establecido en el PEN 2017-2020, estudiar la evolución mensual del número de efectivos sacrificados por tipos y el peso canal total obtenido en España, a fin de disponer de información precisa del sector cárnico y poder planificar las políticas nacionales y regionales.

**Estadística Anual de Lana, Miel y Otras Producciones:** se han publicado los resultados del año 2018.

La Operación Estadística de Lana, Miel y Otras Producciones Ganaderas (huevos para consumo humano) viene enmarcada dentro del PEN 2017-2020 y su objetivo es conocer la producción de lana, huevos para consumo, miel y cera desagregada a distintos niveles geográficos, concretamente, de CC. AA. y provincias (NUT II y III).

**7010 Encuestas Mensuales y Anual de Salas de Incubación** (N.º IOE 01009): Se han publicado los resultados definitivos del año 2020 (mes de febrero).

La naturaleza de estos datos es administrativa y con un carácter censal, es decir, se recogen mensualmente los huevos entrados para incubar, así como los pollitos de un día de todas las salas de incubación ubicadas en el territorio nacional. Esta información proviene de los distintos servicios estadísticos de las consejerías de Agricultura de las CC. AA. encargados de la recopilación de estos datos en el ejercicio de sus competencias.

**7012 Estadísticas sobre Utilización de Medios de Producción** (N.º IOE 01087 Estadística Mensual de Inscripciones de Maquinaria Agrícola y 01088 Estadística Mensual de Consumo de Fertilizantes en Agricultura).

Respecto a la estadística Mensual de Inscripciones de Maquinaria Agrícola, se han publicado los resultados hasta el mes de octubre del año 2019.

La importancia de la maquinaria agrícola dentro del proceso productivo agrario hace indispensable un conocimiento actualizado de la evolución y de los tipos de máquinas existentes en el campo español. El Ministerio, a través de la Dirección

General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, viene obteniendo datos mensuales de las inscripciones de maquinaria agrícola que se producen en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, en virtud de la Orden de 28 de mayo de 1987 del MAPA, en la que se establece la obligatoriedad en la inscripción de determinadas máquinas destinadas a la agricultura.

**Estadística mensual de consumo de fertilizantes en agricultura:** se han publicado los resultados del último trimestre de 2018.

La información actualizada sobre el sector de fertilizantes inorgánicos en la agricultura es de vital importancia tanto desde el punto de vista económico como medioambiental, siendo necesario el conocimiento fiable y puntual de las producciones, de los consumos y del comercio exterior. El Ministerio viene obteniendo datos mensuales del consumo agrícola de distintos tipos de fertilizantes inorgánicos a través de la asistencia técnica de ANFFE (Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes), que realiza consulta directa con sus empresas asociadas y con los distribuidores del producto, junto con la información de las partidas de comercio exterior detalladas por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria. Los datos obtenidos permiten conocer la producción, las ventas agrícolas y su estacionalidad, el comercio exterior, la transformación y los usos no agrícolas de los fertilizantes inorgánicos

**7013 Encuesta de Utilización de Productos Fitosanitarios (N.º IOE 01089):** últimos datos publicados, correspondientes al año 2013.

La Estadística de Utilización de Productos Fitosanitarios recoge las cantidades de las sustancias activas contenidas en los productos fitosanitarios aplicados a una serie de cultivos, así como la superficie tratada de cada cultivo, a través de una encuesta de utilización que se lleva a cabo de manera quinquenal.

Se iniciaron los trámites administrativos para la recogida de los tratamientos fitosanitarios en la Campaña Agrícola 2019.

**7014 Encuesta de Comercialización de Productos Fitosanitarios (N.º IOE 01160):** se han publicado los resultados del año 2017.

La Estadística sobre Comercialización de Productos Fitosanitarios recoge las cantidades de sustancias activas, por categoría de productos y clasificación química, contenidas en los productos fitosanitarios comercializados en nuestro país, destinados al uso agrícola, a través de una encuesta de comercialización que se lleva a cabo anualmente.

**7015 Estadística anual de otros aprovechamientos forestales, 7016 Estadística anual de caza, 7056 Estadística anual de pesca fluvial, 7017 Estadísticas de producción y comercialización de material forestal de reproducción, 7018 Estadística anual de cortas de madera, 7020 Estadística anual de proyectos y actuaciones forestales, 7021 Gestión forestal sostenible:** para cada una de estas estadísticas, durante el año 2019 se ha recogido la información suministrada por

los organismos competentes de las comunidades autónomas, por medio de sus representantes en el Grupo de trabajo de información forestal.

**7019 Inventario Forestal Nacional (IFN):** en la cuarta edición del Inventario Forestal Nacional (IFN4) durante el año 2019 se ha comenzado el proceso de datos de la comunidad autónoma de Castilla y León.

En cuanto a la toma de datos, se ha finalizado el levantamiento de parcelas de campo en todas las provincias de Castilla y León y se ha comenzado en Castilla-La Mancha. Se han realizado las versiones provisionales de Segovia, Soria, Palencia y Ávila y se han comenzado los trabajos en Valladolid de la cartografía base del IFN (mapa forestal de España —MFE—). También se ha comenzado el MFE en Castilla-La Mancha.

Asimismo, se realizó el proceso de datos del IFN de las masas productivas del norte peninsular, por lo que se finalizó la primera edición de este inventario.

**7024 Balance nacional de la madera:** se ha realizado la estadística según lo establecido en el Programa anual 2019. De esta manera, se ha elaborado el balance nacional de la madera correspondiente al año 2018. Dicho balance se publica en la página web del Ministerio y en el *Anuario de Estadística Forestal*.

**7025 Red Contable Agraria Nacional (RECAN) (N.º IOE 01049):** los datos de los ejercicios contables 2015 y 2016 han sido revisados con fecha 29-4-2019. Los datos de los ejercicios contables 2017 y 2018 han sido revisados con fecha 20-3-2020. Se ha publicado el cálculo de los coeficientes de producción estándar de las actividades agrarias «2013» y análisis de los cambios en la tipología «2013» vs. «2010».

La Red Contable Agraria Nacional es un instrumento que permite evaluar la renta de las explotaciones agrarias y el impacto que la política agraria produce en ellas. Se rige por un reglamento comunitario, por lo que supone los mismos principios contables en todos los países. Se trata, pues, de la única fuente de microdatos completa en España y armonizada con el resto de los países de la UE.

**7026 Estadística de la Producción Ecológica:** esta estadística se incluyó en el PEN en 2018.

Se ha recopilado, depurado y publicado la información correspondiente al período de referencia 2017.

**7051 Estadística de la Flota Pesquera (N.º IOE 01064):** se ha recopilado, depurado y publicado la información correspondiente al período 2018.

La flota pesquera es el conjunto de buques que se utilizan para la captura de las diferentes especies. Las principales variables medidas son el número de buques, el arqueado, la potencia, la eslora, etc. Estas variables se agrupan y clasifican por el tipo de pesca principal, el caladero donde faenan, etc. La fuente de los resultados que se presentan es la Estadística de la Flota Pesquera, que se realiza sobre el Censo de Flota Pesquera Operativa.

**7052 Estadísticas de Capturas y Desembarcos de Pesca Marítima (N.º IOE 01142):** se han publicado los resultados de peso vivo y valor, así como las bases de datos de capturas correspondientes al período 2018.

Se elaboran con datos procedentes de fuentes administrativas. Continúa la mejora del programa informático en el entorno de PIENSA, que la SGACE desarrolla en el Ministerio. De esta forma, la carga de datos administrativos se realiza directamente de servidor a servidor, dentro del Ministerio. Dicha mejora ha facilitado los trabajos estadísticos que se realizan sobre los datos administrativos.

Las capturas de pesca marítima son, principalmente, aquellas que realizan los buques pesqueros españoles en cualquier caladero donde faenen, sea en aguas nacionales, de otros países comunitarios, de terceros países o internacionales. Las principales variables medidas son el peso vivo capturado y el valor de la primera venta. Los resultados de estas variables se agrupan y clasifican por otras variables, como especies o grupos de especies, zonas de captura, conservación, etc.

**7053 Encuesta Económica de Pesca Marítima (N.º IOE 01099):** se han publicado los resultados de la Encuesta económica de pesca marítima y las comparaciones de macromagnitudes correspondientes al año 2018 trabajado para el período de referencia 2016.

La Encuesta Económica de Pesca Marítima es una operación estadística incluida en el PEN de cada período correspondiente, actualmente del PEN 2017-2020. La unidad estadística a la que hace referencia la encuesta es el buque pesquero español. Las principales variables medidas están recogidas en las magnitudes macroeconómicas y las cuentas de resultados de gestión de las empresas. Otras variables son datos de empleo y actividad de las flotas pesqueras. Los resultados se muestran de dos formas: publicación anual (Encuesta Económica de Pesca Marítima. Principales Resultados) y tablas.

**7054 Encuesta de Establecimientos de Acuicultura (N.º IOE 01063):** Se han publicado los resultados del período 2018.

Estos resultados se pueden consultar mediante tablas predefinidas desglosadas por establecimientos, producción, empleo y alimento suministrado, así como también por descarga de la base de datos comprimida. Por este procedimiento, cada usuario puede obtener los resultados que mejor se ajusten a sus necesidades.

**7055 Encuesta Económica de Acuicultura (N.º IOE 01140):** Se han publicado los resultados del año 2018 correspondientes a la encuesta y a las comparaciones de las principales macromagnitudes.

Los resultados se muestran de dos formas: publicación anual (Encuesta Económica de Acuicultura. Principales Resultados) y tablas. La unidad estadística a la que hace referencia la encuesta es el establecimiento de cultivo. Las principales variables medidas están recogidas en las magnitudes macroeconómicas y las cuentas de resultados de gestión de las empresas. Otras variables son los datos de empleo.

**7159 Industrias Lácteas (estructura y producción) (N.º IOE 01034 Encuesta Mensual de Recogida de Leche y de Productos Lácteos Elaborados, 01035 Encuesta Anual de Recogida de Leche y de Productos Lácteos Elaborados):** se han publicado los resultados del año 2020 para dar a conocer el volumen de leche recogida y de los productos lácteos elaborados en España.

En las tablas presentadas se reflejan los resultados obtenidos para cada uno de los meses del año, incluyendo tanto los datos de la recogida de leche de vaca como de los productos elaborados de mayor importancia, según lo establecido en la Directiva 96/16/CE del Consejo, de 19 de marzo de 1996, y en la Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 1996; y en el gráfico se hace un seguimiento de la evolución mensual de las recogidas medias diarias de la leche de vaca, a fin de destacar su estacionalidad. La población objeto de estudio está formada por todas las empresas, tanto industrias como centros de recogida, que compran leche de vaca en las explotaciones ganaderas ubicadas en la península y Baleares.

**7344 Precios Coyunturales de Productos Agrícolas (N.º IOE 01170):** además de los trabajos habituales ligados a esta operación estadística que se publica semanalmente en el informe semanal de coyuntura, prosigue la ampliación y actualización del listado de productos agrarios y sus especificaciones, así como el número de unidades elementales de información que participan, en colaboración con las CC. AA. y otros informadores sectoriales. Mención especial merecen los precios diarios de frutas y hortalizas procedentes de terceros países y los precios diarios de frutas y hortalizas de producción nacional, operaciones revisadas en el diseño y, en particular, la fase de recogida y grabación de la información, habiendo sido adaptadas a los reglamentos comunitarios, en particular, las especificaciones de envío a la Comisión a través del sistema ISAMM.

**7345 Precios Coyunturales de Productos Ganaderos (N.º IOE 01180):** además de los trabajos habituales ligados a esta operación estadística que se publica semanalmente en el informe semanal de coyuntura, prosigue la ampliación del número de unidades elementales informantes que participan en la red, en colaboración con las CC. AA. y con otros informantes relacionados con los sectores; en particular, en centros de sacrificio de vacuno, ovino y porcino; así como para los controles de calidad que se realizan sobre la recogida de dicha información; fundamentalmente, para las operaciones ligadas a los precios en centros de sacrificio. Se han adaptado a las modificaciones propuestas por los reglamentos aplicables en 2018 en particular las especificaciones de envío a la Comisión por ISAMM.

**7346 Precios Medios Nacionales:** se recopila, depura y publica semanalmente la información de los precios medios semanales ponderados.

Bajo este epígrafe se incluyen los precios en origen, en mercados representativos y nacionales, de los productos agrarios con mayor relevancia nacional, registrados en las zonas de producción. Estos precios se proporcionan en un plazo de tiempo muy próximo al período de referencia, ayudando así a una mayor transparencia de los mercados; por tanto, el valor real del precio estriba en su utilización como indi-

cador intermedio para conocer la evolución de este, y no tanto en su valor absoluto como tal.

**7347 Estadísticas Mensuales y Anuales de Precios y Salarios Agrarios (N.º IOE 01048):** se han publicado los resultados correspondientes al período enero 2017-diciembre 2019.

Se continúa con la búsqueda de información complementaria para las redes ya establecidas con las CC. AA. para el caso de algunos consumos intermedios sujetos a volatilidad de precios, con el fin de realizar contrastes conjuntos y «anticipar» estimaciones sobre la evolución de los precios; mención especial para los consumos de fertilizantes y piensos. Se ha recopilado y publicado la información de esta operación estadística. En particular, han concluido los trabajos ligados al cambio de base de precios percibidos por los agricultores (año base 2010) e iniciado los procedimientos para el cambio de base de salarios agrarios (año base 2016).

**7348 Precios Medios Anuales de las Tierras de Uso Agrario (N.º IOE 01044):** se han publicado los resultados del año 2018.

Se establece el año 2016 como año de referencia en la actual base del cálculo de los precios de la tierra. En este sentido, en la base 2016 se utiliza la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016 que elabora el INE y está armonizada con el resto de los países, en lugar de utilizarse la Estadística de Superficies del MAPA como venía haciéndose hasta ahora (base 2011 y anteriores). Como consecuencia de ello, se tuvieron que adaptar las anteriores 28 tipologías de cultivos y aprovechamientos de la base 2011 a las 21 tipologías actuales (base 2016), con el fin de poder ponderar los respectivos precios con las nuevas superficies de la Encuesta del INE, tal y como se indica en las notas metodológicas.

**7349 Cánones Anuales de Arrendamientos rústicos (N.º IOE 01050):** se han publicado los resultados de 2018.

Se establece el año 2016 como año de referencia en la actual base del cálculo tanto para los precios de la tierra como para los cánones de arrendamiento. En este sentido, en la nueva base 2016 se utiliza la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016 que elabora el INE y está armonizada con el resto de países. Según esta encuesta, la superficie agraria útil (SAU) en régimen de arrendamiento en España en 2016 ascendía a 7.572.894 ha.

**7459 Cuentas Económicas de la Agricultura (N.º IOE 01053):** se han publicado del año 2019 el Calendario de estimaciones de la Renta Agraria Nacional y la 2.ª estimación de la Renta Agraria Nacional.

La renta agraria representa el valor generado por la actividad de la producción agraria, es decir, mide la remuneración de todos los factores de producción (tierra, capital y trabajo). El MAPA, a través de la SGACE, y de acuerdo con el Plan Estadístico Nacional PEN 2017-2020, es el organismo responsable de elaborar las Cuentas

Económicas de la Agricultura (CEA) siguiendo la metodología desarrollada en los reglamentos comunitarios.

**7913 Consumo alimentario en hogares España:** durante 2019 se han recopilado los datos y se ha difundido información mensual del consumo alimentario de los hogares españoles y su acumulado en el período correspondiente.

**7928 Barómetro del clima de confianza del sector agroalimentario:** durante 2019 se han recopilado los datos y se ha difundido la información obtenida acerca de la confianza que tienen los distintos agentes de la cadena del sector agroalimentario.

**7935 Consumo Alimentario Extradoméstico en España.** Hábitos del Consumidor, En el año 2019 se ha publicado la información del consumo fuera de los hogares correspondiente al año 2018 en el *Informe de consumo de alimentación en España 2017*. Además, se ha seguido recopilando la información del consumo extradoméstico por parte de los residentes en España a lo largo de 2019.

**7936 Panel de Uso de los Alimentos:** durante el año 2019 se ha publicado la información del uso de los alimentos durante 2018 en el *Informe de consumo de alimentación en España 2018*. Además, se ha seguido recopilando la información del uso de los alimentos a lo largo de 2019.

**7937 Panel de Cuantificación del Desperdicio Alimentario en los Hogares:** durante 2019 se ha publicado la información sobre el desperdicio alimentario de los hogares españoles en la web [www.menosdesperdicio.es](http://www.menosdesperdicio.es). Además, se ha seguido recogiendo información sobre el desperdicio de alimentos durante 2019.

**7106 Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES):** se ha realizado la estadística según lo establecido en el Programa anual 2019. Se han finalizado el resto de provincias previstas (Ciudad Real, Cuenca, Albacete, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa), de forma que se ha completado el ciclo comenzado en 2012. Se está trabajando en la integración a nivel nacional de todos los datos recogidos

**7107 Evaluación del estado de salud de los bosques:** se han realizado intercalibraciones con los equipos de campo para homogeneizar los criterios de evaluación.

**7108 Incendios forestales:** durante el año 2019 se ha publicado el informe decenal de la estadística de incendios forestales ocurridos en el período 2006-2015, así como el avance informativo correspondiente a 2018. Asimismo, durante 2019 se continuó con el procesado de datos correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, que envían los servicios competentes de las comunidades autónomas al Área de Defensa contra Incendios Forestales a lo largo del año. Una vez procesada esta información, se reenvía a los servicios autonómicos y se trabaja a continuación en la elaboración de los informes consolidados anuales. A principios de 2019 se realizó el envío de los datos definitivos de los incendios forestales ocurridos en España en 2018 al Joint Research Centre de la Comisión Europea, organismo encargado de la base de datos a nivel europeo de incendios forestales.

También se ha finalizado el desarrollo de la aplicación informática EGIFWeb para la introducción y explotación de datos por parte de las Administraciones competentes. Esta aplicación, junto con otras de uso autonómico de gestión de datos en tiempo real, permite agilizar la gestión de datos y estadísticas de los incendios forestales en España.

También en 2019 se conmemoró el 50 aniversario de la creación de la estadística general de incendios forestales (EGIF), siendo una referencia internacional por la longitud de la serie y la diversidad de datos recogidos. Con este motivo se realizó una exposición al efecto disponible en la página web del Ministerio.

**01137 LIGNUM.** Sistema Estatal de Información sobre el Comercio de la Madera: En 2019 se ha dado de alta en el Inventario de Operaciones Estadísticas y en el Plan Estadístico Nacional la operación estadística LIGNUM. LIGNUM surge de la necesidad de conocer y hacer un seguimiento del comercio de la madera en España, con base en la implementación de los reglamentos europeos FLEGT y EUTR. FLEGT se refiere a la aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestal (*Forest Law Enforcement, Governance and Trade*). EUTR se refiere al Reglamento de la madera por sus siglas en inglés (*European Union Timber Regulation*).

Si bien no ha figurado en el Programa estadístico de 2019, durante ese año se ha realizado la estadística correspondiente, publicándose la estadística FLEGT de 2018 y la estadística del Reglamento de la madera EUTR de 2018. Asimismo, se ha redactado la metodología de esta operación, estando pendiente de dictamen del Consejo Superior de Estadística (CSE).

**7115 Indicadores agroambientales —Balance de nitrógeno (N) y fósforo (P)—:** en el ejercicio 2019 se han obtenido los documentos «Balance de N en la agricultura española» y «Balance del P en la agricultura española», ambos referidos al año 2017. En esta edición, se sigue trabajando en la modificación metodológica introducida el año anterior para que todos los trabajos oficiales de España estén integrados y ofrezcan datos coherentes entre sí. Se está avanzando en la integración de las emisiones que son calculadas por el Sistema Español de Inventario de Emisiones (SEI) y que se envían a organismos internacionales. Es decir, el Balance de Nitrógeno y Fósforo en la Agricultura Española (BNPAE) se va a alimentar del SEI, el cual, por otra parte, también se abastece del BNPAE. Debido a esta relación de retroalimentación, la integración de ambos sistemas causa algunas incongruencias en los primeros años de la integración y se irá ajustando con el paso del tiempo. Los resultados del balance se remiten a Eurostat para la elaboración anual de las estadísticas europeas en materia de indicadores, así como la publicación de los datos en la web.

En el apartado de publicaciones, cabe destacar el Avance de Anuario del Ministerio 2019 (datos 2018 y 2019), que presenta un resumen de los principales datos estadísticos propios de la actividad del departamento, el boletín mensual de estadística con las principales novedades y el informe semanal de coyuntura sobre precios.

La mayor parte de las operaciones se han realizado en colaboración con las consejerías de Agricultura de las CC. AA. responsables de estas, a través de los convenios específicos de colaboración suscritos anualmente.

Cabe destacar la participación española en distintos foros internacionales: FAO y OCDE, así como en organismos supranacionales (Comisión y Consejo europeos).

Más información al respecto se puede encontrar en la web del MAPA, [aquí](#).

## F. ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

### 1. PUBLICACIONES, INFORMES Y DIFUSIÓN

La Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (SGACE) aborda en la realización de sus labores de análisis y prospectiva un amplio elenco de temas que abarcan los distintos ámbitos competenciales del Ministerio, facilitando, a través de la comparativa de fuentes y análisis de datos, conclusiones y previsiones, contribuyendo a fomentar el conocimiento, la reflexión, el debate y la toma de decisiones.

Los grandes bloques de las actividades desarrollados en materia de análisis y prospectiva durante 2019 han sido los siguientes:

1. Elaboración de informes técnicos del sector agroalimentario, comercio exterior, empleo, medio ambiente y desarrollo rural. Se organizan en las siguientes series:
  - Serie AgrInfo, en los ámbitos de agroalimentación y desarrollo rural.
  - Serie Medio Ambiente, con el objetivo de aportar información en materia de política ambiental, desde una perspectiva agroalimentaria, pesquera y forestal.
  - Serie Pesca y Medio Marino, analiza temas y políticas públicas con incidencia directa en el sector pesquero y en el medio marino, en general.
  - Serie Indicadores, incluye desde el año 2013 la publicación de un informe anual, basado en indicadores, sobre agricultura, alimentación, pesca, sector forestal y territorio. También se elaboran tres informes abreviados de indicadores (correspondientes a los sectores agroalimentario, pesquero y forestal).
  - Serie Empleo, por períodos mensuales y trimestrales, de síntesis, y el análisis de los datos de empleo en los sectores agrario, pesquero, forestal e industria agroalimentaria.
  - Serie Territorial, de publicación semestral, que recopila las cifras características de los sectores agrario, pesquero y forestal y medio rural de cada comunidad autónoma, con el fin de facilitar el análisis territorial y comparado entre ellas.
  - Serie Comercio Exterior, que analiza los datos de comercio exterior agrario y pesquero, alimentario y no alimentario, intracomunitario y con países

terceros. Se elabora de forma periódica, con un informe mensual y otro anual, cada uno con un avance previo. Además se elaboran otros documentos de interés puntual.

- ECREA (Estudios de Costes y Rentas de las Explotaciones Agrarias), sobre la economía de los sistemas de producción, costes y rentabilidad de diversas actividades agrarias.
- Prospectiva, análisis y estudios realizados con el fin de conseguir una visión de futuro, normalmente a medio o largo plazo, como herramienta de apoyo a toma de decisiones de explorar o de «predecir» el futuro en una determinada materia. Mensualmente se publica el *Boletín de noticias de Prospectiva*, por el que se da difusión a una selección de publicaciones procedentes de diversas fuentes y que son de interés en el ámbito del MAPA.

En 2019 se han publicado los siguientes análisis adicionales:

- *Informe Anual de Indicadores 2018*: incluye análisis individualizados (boxes) sobre «Digitalización del Sector agrario y forestal y del medio rural», «La Política Agraria post 2020», «Calidad diferenciada», «Aceituna de mesa. Exportaciones aceituna de mesa negra a Estados Unidos» y «La salvaguardia del sector arrocerero europeo».

Todos estos informes [están disponibles aquí](#), para su consulta y descarga.

2. Actuaciones de formación, intercambio de conocimientos y difusión en materia de modelización agroeconómica, en colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid, con objeto de contribuir al desarrollo y mejora de modelos agroecológicos adaptados a España, que permitan, en último término, la toma de decisiones en materia de política agraria.
3. Participación activa en la elaboración del Plan Estratégico de la PAC post 2020, a través de la participación en los subgrupos de trabajo de distintos objetivos específicos planteados en el Plan. La aportación de la SGACE ha consistido fundamentalmente en la elaboración de informes técnicos que han formado parte de los documentos de partida de los objetivos específicos. A partir de estos documentos descriptivos se han preparado los análisis de sensibilidad (DAFO) y de necesidades, que permitirán, con la información de todos los objetivos, realizar el diseño de las intervenciones de la futura PAC en nuestro país.
4. Informes y actividades internas de apoyo a otras unidades del departamento tanto fiscales y financieros como técnicos, de situación o de previsión, y su impacto en los distintos agentes y subsectores.
5. Actividades de difusión y dinamización, mediante la participación de la SGACE en varios tipos de acciones, entre ellas:

- Participación del personal de análisis, coordinación y estadística en congresos, jornadas y otros eventos.
- Publicación de informes, novedades, contenidos y aplicaciones, en PERIMARM, abiertos a las delegaciones de agricultura y pesca en la Administración periférica.
- Asistencia a reuniones internacionales organizadas por los consorcios responsables de los modelos agroeconómicos AGMEMOD y CAPRI.

## **2. PLAN DE ESTUDIOS 2019**

El Programa de Estudios del MAPA tiene por objetivos reforzar la coordinación interna de los estudios realizados por los diferentes centros directivos del departamento en materia agraria, pesquera y alimentaria, fomentar la calidad de los estudios, favorecer la difusión de sus resultados y constituir un fondo documental que recoja estos favoreciendo su puesta en valor.

El programa recoge anualmente las propuestas de estudios que realizarán las distintas unidades, una vez aprobados por el titular del departamento, a propuesta de la Subsecretaría.

El Programa de estudios se rige por la Orden APA/980/2019, de 25 de septiembre, por la que se regula la realización de estudios en materia de agricultura, pesca y alimentación y se crea el Comité Asesor del Programa de Estudios.

El Programa de Estudios 2019 recoge propuestas de estudios con una inversión estimada de 271.874 euros.



# ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Organizaciones de productores de frutas y hortalizas y sus asociaciones por comunidad autónoma . . . . .	40
Tabla 2: Precintados oficiales de semillas certificadas, campaña 2018-2019, de origen nacional (en kg) . . . . .	54
Tabla 3: Kg de semilla de semilla certificada precintada y reprecintada por CC. AA. en la campaña 2018-2019 de origen nacional. . . . .	55
Tabla 4: Superficie (ha) dedicada a la producción de semillas por CC. AA. . . . .	55
Tabla 5: Número de ensayos de recomendación en la campaña 2018/2019 . . . . .	56
Tabla 6: Solicitudes e inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales, 2018 . . . . .	59
Tabla 7: Solicitudes APC recibidas en España . . . . .	59
Tabla 8: Solicitudes APC realizadas en otros países de la UE que solicitan comercialización en España . . . . .	59
Tabla 9: Datos del Registro de Variedades Protegidas en 2019 . . . . .	60
Tabla 10: Plan de ensayos de valor agronómico, campaña 2018-2019 . . . . .	60
Tabla 11: Ingresos generados por la gestión de tasas relativas a los registros de variedades . . . . .	61
Tabla 12: Registro de otros medios de defensa distintos de los productos fitosanitarios . . . . .	75
Tabla 13: Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria. Número de operadores por sectores. . . . .	78
Tabla 14: Comercio exterior de vegetales. Número de solicitudes gestionadas, en 2019, por cada módulo . . . . .	83
Tabla 15: Actuaciones, por zona de inspección fitosanitaria, a la importación vegetal, en 2019 . . . . .	84
Tabla 16: Mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en Península y Baleares, en 2019. . . . .	86
Tabla 17: Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales en 2019. . . . .	87
Tabla 18: Principales países de procedencia de las interceptaciones en los controles a la importación vegetal en 2019. . . . .	88
Tabla 19: Productos interceptados por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de Canarias, 2019. . . . .	89
Tabla 20: Causas de interceptación por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de Canarias, 2019. . . . .	89

Tabla 21: Principales países de procedencia de las interceptaciones por controles fitosanitarios realizadas por los puntos de control en frontera de Canarias, 2019 . . . . .	90
Tabla 22: Evolución de los certificados fitosanitarios emitidos para exportación a terceros países de vegetales y productos vegetales (número mensual) . . . . .	91
Tabla 23: Exportación certificada. Principales productos (t). Evolución interanual . . . . .	92
Tabla 24: Principales destinos (t). Evolución interanual y comparación con el promedio en el período 2016-2018. . . . .	94
Tabla 25: Principales destinos de la exportación de frutas (t) y comparación promedio 2016-2018 . . . . .	95
Tabla 26: Principales destinos de la exportación de hortalizas (t) y comparación promedio 2016-2018 . . . . .	96
Tabla 27: Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores . . . . .	97
Tabla 28: Exportación. Expedientes iniciados para la apertura de mercados, países y productos . . . . .	98
Tabla 29: Exportación de frutas y hortalizas. Expedientes en negociación . . . . .	99
Tabla 30: Exportación de frutas y hortalizas. Productos gestionados conjuntamente con la Comisión Europea. . . . .	100
Tabla 31: Campañas específicas de exportación de frutas y hortalizas en 2019. . . . .	101
Tabla 32: Consultas recibidas en el centro de atención a usuarios de CEX-VEG . . . . .	106
Tabla 33: Número de partidas recibidas y controladas en los diferentes puertos/aeropuertos españoles por parte de los inspectores veterinarios de sanidad animal durante el año 2019. . . . .	132
Tabla 34: Importaciones recibidas de animales vivos (partidas) durante el año 2019. . . . .	135
Tabla 35: Resumen de las importaciones de SANDACH. . . . .	136
Tabla 36: Importaciones recibidas de material genético (partidas) durante el año 2019. . . . .	137
Tabla 37: Importaciones recibidas de aceites de cocina usados y plásticos para su reciclaje . . . . .	138
Tabla 38: Principales materias para piensos recibidas en 2019 . . . . .	139
Tabla 39: Programa Coordinado de Control de productos importados en 2019. . . . .	140
Tabla 40: Comercio exterior, importación animal. Supervisiones realizadas por el personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera . . . . .	143
Tabla 41: Comercio exterior, importación animal. Supervisiones realizadas por los coordinadores regionales a nivel local . . . . .	144
Tabla 42: Comercio exterior, importación animal. Auditorías realizadas en 2019 por la HFAA (Health and Food Audits and Analysis). . . . .	144
Tabla 43: Medidas de control de la fiebre aftosa en el norte de África. . . . .	145
Tabla 44: Exportación de animales y productos de origen animal, por sector. 2018-2019. . . . .	152

Tabla 45: Exportación de animales vivos por especie, 2018-2019 . . . . .	158
Tabla 46: Negociaciones de acuerdos sanitarios, visitas de delegaciones de diferentes países y el objeto de la visita, 2019 . . . . .	162
Tabla 47: Negociación de acuerdos sanitarios para exportación, cuestionarios técnicos elaborados y remitidos a terceros países, 2019 . . . . .	163
Tabla 48: Países con mercados abiertos para exportación animal, 2019 . . . . .	163
Tabla 49: Explotaciones por comunidad autónoma (alta). SITRAN: datos clave de explotaciones en diciembre de 2019 . . . . .	169
Tabla 50: Censos de explotaciones ganaderas por categoría y por comunidad autónoma . . . . .	170
Tabla 51: Tuberculosis bovina. Prevalencia de rebaño, 2002-2019 . . . . .	174
Tabla 52: Encefalopatía espongiforme bovina (EEB). Número de focos en el período 2000-2019 . . . . .	177
Tabla 53: Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria del ganado porcino. Vigilancia serológica de explotaciones desde 2012 a 2019 . . . . .	183
Tabla 54: Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria del ganado porcino. Vigilancia en mataderos de lesiones compatibles con PPA, 2019 . . . . .	184
Tabla 55: Evolución del número de CC. AA. participantes y n.º de apiarios y colonias investigadas desde el comienzo de la aplicación del Programa de Vigilancia de Pérdida de Colonias en Abejas . . . . .	192
Tabla 56: Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios. Distribución de muestras y análisis en las distintas producciones ganaderas . . . . .	195
Tabla 57: Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios, muestras tomadas en producción primaria . . . . .	196
Tabla 58: Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios, distribución de muestras por producción y por tipo de sustancias . . . . .	196
Tabla 59: Identificación y registro de agentes, contenedores y centros lácteos en la base de datos Letra Q Multiespecie, 2019 . . . . .	199
Tabla 60: Registro Nacional de Movimiento de subproductos animales y productos derivados no destinados al consumo humano, documentos gestionados . . . . .	205
Tabla 61: Análisis realizados por el área de genética molecular del Laboratorio Central de Veterinaria . . . . .	219
Tabla 62: Laboratorio Central de Veterinaria. Resumen de las actividades de control de reactivos de diagnóstico en sanidad animal . . . . .	221
Tabla 63: Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según tipo de método . . . . .	221
Tabla 64: Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según campo de actividad . . . . .	222
Tabla 65: Laboratorio Central de Sanidad Animal, análisis de muestras recibidas . . . . .	226
Tabla 66: Laboratorio Central de Sanidad Animal, análisis de inmunología, zoonosis parasitarias y virología . . . . .	227
Tabla 67: Laboratorio Central de Sanidad Animal, análisis de residuos de medicamentos . . . . .	228

Tabla 68: Laboratorio Central de Sanidad Animal, ensayos de intercomparación . . . . .	229
Tabla 69: Actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas . . . . .	238
Tabla 70: Registro General de la Flota Pesquera española, altas y bajas . . . .	247
Tabla 71: Distribución de la flota vigente a 31-12-2019, distribuida por caladeros y modalidades de pesca. . . . .	249
Tabla 72: Actividades de inspección pesquera . . . . .	257
Tabla 73: Control e inspección pesquera, actas e infracciones de los distintos caladeros . . . . .	259
Tabla 74: Unidad Centralizada de Investigación de pesca INDNR, inspecciones realizadas e infracciones detectadas en cada uno de los programas JDP. . . . .	260
Tabla 75: Programación, en términos de gasto público total y de FEADER, del conjunto de los programas de desarrollo rural españoles, y su ejecución a 31 de diciembre de 2019 . . . . .	277
Tabla 76: Importes correspondientes a la participación financiera de la AGE transferidos a cada una de las CC. AA. en esta anualidad . . . . .	279
Tabla 77: Actuaciones de comunicación a través de las RR. SS. de la RRN, en 2019. . . . .	284
Tabla 78: Actividades presenciales que la RRN ha apoyado u organizado durante 2019 . . . . .	286
Tabla 79: Premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales . . . . .	291
Tabla 80: Inversiones en regadíos por comunidad autónoma en 2019 . . . . .	307
Tabla 81: Inversiones de modernización de regadíos realizadas por la sociedad mercantil estatal SEIASA en 2019 . . . . .	308
Tabla 82: Acciones desarrolladas por el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER) en 2019 . . . . .	314
Tabla 83: Caminos naturales y actuaciones en servicio en 2019 . . . . .	319
Tabla 84: Obras de infraestructuras rurales en servicio durante 2019. . . . .	319
Tabla 85: Licencias emitidas durante el año 2019 . . . . .	327
Tabla 86: Principales cifras de la industria alimentaria en España. . . . .	333
Tabla 87: Actividades analíticas LAA y LAS, según materias . . . . .	341
Tabla 88: Actividades analíticas LAA y LAS, según tipo de análisis . . . . .	341
Tabla 89: Participación de la DGIA en ferias nacionales e internacionales. . .	345
Tabla 90: Fomento de la integración asociativa agraria. Bases reguladoras modificadas por el Real Decreto 2/2019, de 11 de enero. . . . .	359
Tabla 91: Infracciones objeto de sanción por tipo de operador realizadas por AICA. . . . .	370
Tabla 92: Inspecciones de AICA al sector oleícola . . . . .	371
Tabla 93: Programación, en términos de gasto público total y de FEADER, del conjunto de los programas de desarrollo rural españoles, y su ejecución a 31 de diciembre de 2019 . . . . .	388
Tabla 94: Pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores del FEAGA. . . . .	399
Tabla 95: Pagos FEAGA por sector . . . . .	400
Tabla 96: Pagos FEAGA por naturaleza de gasto (en euros) . . . . .	403
Tabla 97: Control sobre ayudas por superficie, FEAGA, campaña 2018-2019	404

Tabla 98: Control sobre ayudas asociadas a los sectores ganaderos, FEAGA, campaña 2018-2019. . . . .	405
Tabla 99: Pagos del Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche. Curso escolar 2017/2018. Ejercicios FEAGA 2018 y 2019. Desde 16-10-2017 a 30-11-2019. . . . .	407
Tabla 100: Pagos del Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche. Curso escolar 2018/2019. Ejercicio FEAGA 2019 y 2020. Desde 16-10-2018 hasta el 31-12-2019 . . . . .	408
Tabla 101: Pagos realizados a cargo del fondo FEADER en el ejercicio 2019, desglosados por medidas. . . . .	411
Tabla 102: Pagos realizados por organismo pagador, período de programación 2014-2020 . . . . .	412
Tabla 103: Especies para las que España es Oficina de Examen de la OCVV .	445
Tabla 104: Indicadores económicos: rama agraria/conjunto de la economía (valores corrientes a precios básicos en millones de euros) . . . . .	503
Tabla 105: Evolución de la renta agraria 2015-2019 (2.ª estimación) . . . . .	505
Tabla 106: Evolución macromagnitudes agrarias 2019 (2.ª estimación, enero 2020) (valores corrientes a precios básicos en millones de euros). . . . .	506
Tabla 107: Evolución de macromagnitudes agrarias (valores corrientes a precios básicos en millones de euros) . . . . .	506
Tabla 108: Evolución de los precios de la tierra 2016-2018 (base 2016) . . . . .	508
Tabla 109: Evolución del canon de arrendamiento rústico 2016-2018 (base 2016) . . . . .	508
Tabla 110: Modalidades de cotización. Bases y tipos 2019 . . . . .	515
Tabla 111: Tipos de cotización para otros conceptos . . . . .	515
Tabla 112: Afiliación por cuenta ajena al Sistema Especial de trabajadores agrarios del Régimen General . . . . .	516
Tabla 113: Afiliación de trabajadores por cuenta propia en el SETA . . . . .	517
Tabla 114: Solicitudes de cese de actividad de trabajadores autónomos en el Sistema Especial Agrario . . . . .	518
Tabla 115: Trabajadores autónomos del SETA que cotizan por cese de actividad (miles de personas). . . . .	518
Tabla 116: Evolución de la afiliación de los trabajadores agrarios en el Sistema de la Seguridad Social . . . . .	520
Tabla 117: Recaudación del SETA, Régimen General, en millones de euros. . . . .	521
Tabla 118: Recaudación procedente del SETA, autónomos, en millones de euros . . . . .	521
Tabla 119: Evolución del número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo . . . . .	522
Tabla 120: Prestación por desempleo de trabajadores agrarios eventuales (beneficiarios, media anual) . . . . .	523
Tabla 121: Evolución de los gastos del subsidio por desempleo en millones de euros (últimos datos provisionales). . . . .	524
Tabla 122: Evolución de los gastos de la renta agraria en millones de euros (últimos datos provisionales) . . . . .	524
Tabla 123: Distribución regional del SEPE-corporaciones locales en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (datos en €) . . . . .	525
Tabla 124: Comparativa del importe de pensiones por sexo y régimen (€/mes)	526

Tabla 125: Pensiones contributivas de trabajadores agrarios en el Régimen General, 2019. . . . .	527
Tabla 126: Pensiones contributivas de trabajadores agrarios en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, 2019 . . . . .	527
Tabla 127: Número de trabajadores de la agricultura y la pesca y resto de sectores. Estructura de la afiliación a la Seguridad Social por regímenes (a 31-12-2019) . . . . .	529
Tabla 128: Evolución del crédito del sector agrario (millones de euros) . . . . .	532
Tabla 129: Relación entre renta agraria y endeudamiento agrario (millones de euros) . . . . .	533
Tabla 130: Evolución del crédito con respecto al total de actividades productivas (millones de euros) . . . . .	533
Tabla 131: Evolución del crédito a las industrias de la alimentación y bebidas (millones de euros) . . . . .	534
Tabla 132: Evolución del crédito del sector pesquero (millones de euros). . . . .	534
Tabla 133: Convenios del MAPA con entidades financieras, comunidades autónomas y otras entidades colaboradoras . . . . .	536
Tabla 134: Ayudas concedidas por el MAPA durante 2019 bajo la normativa de ayudas <i>de minimis</i> agrícolas . . . . .	537
Tabla 135: Presupuesto del MAPA consolidado por operaciones y capítulos (miles de euros) . . . . .	538
Tabla 136: Transferencias internas entre subsectores (miles de euros) . . . . .	538
Tabla 137: Presupuesto del MAPA consolidado por políticas de gasto (miles de euros). . . . .	539
Tabla 138: Presupuesto del MAPA consolidado, por políticas y programas de gastos (miles de euros) . . . . .	539
Tabla 139: Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, por capítulos (miles de euros) . . . . .	541
Tabla 140: Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, por servicios (miles de euros) . . . . .	541
Tabla 141: Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, de organismos autónomos por capítulos (miles de euros) . . . . .	542
Tabla 142: Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, por organismos autónomos (miles de euros) . . . . .	542
Tabla 143: Ejecución del presupuesto consolidado del MAPA 2019, por servicios (miles de euros). . . . .	543
Tabla 144: Ejecución del presupuesto consolidado del MAPA 2019, por servicios (miles de euros). . . . .	544
Tabla 145: Ejecución del presupuesto consolidado del MAPA 2019, por políticas y programas (miles de euros) . . . . .	544
Tabla 146: Ejecución presupuesto consolidado del MAPA, por operaciones y capítulos (miles de euros) . . . . .	546
Tabla 147: Actividad normativa del MAPA, 2019 . . . . .	548
Tabla 148: Asuntos del Consejo de Ministros, año 2019 . . . . .	548
Tabla 149: Porcentaje de solicitudes de información por materias sobre el total de solicitudes durante el año 2019 . . . . .	586
Tabla 150: Evolución en el período 2015-2019 de la información suministrada . . . . .	587
Tabla 151: Gestión de la Oficina de Información Agroalimentaria, 2019 . . . . .	588

Tabla 152: Cuadro estadístico de las solicitudes totales formuladas ante la Oficina de Información Agroalimentaria (año 2019) . . . . .	588
Tabla 153: Visitas al portal web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. . . . .	591
Tabla 154: Archivo Central, transferencias realizadas por unidad administrativa . . . . .	599
Tabla 155: Archivo Central, solicitudes de transferencia, pendientes de cotejar. . . . .	600
Tabla 156: Archivo Central, préstamos y consultas . . . . .	604
Tabla 157: Biblioteca, tipos de publicaciones. . . . .	608
Tabla 158: Biblioteca, número de servicios. . . . .	609
Tabla 159: Obras catalogadas. Registros bibliográficos. Incorporaciones en 2019. . . . .	610
Tabla 160: Consultas atendidas en la mediateca, 2019 . . . . .	611
Tabla 161: Número de accesos a páginas web. . . . .	612
Tabla 162: Datos de páginas web visitadas en el año 2019 . . . . .	612
Tabla 163: Datos del número de títulos editados, por soporte, 2013-2019 . . . . .	614



# ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Evolución del número de resoluciones de expedientes tramitados en los últimos años (autorizaciones + cancelaciones) . . . . .	73
Gráfico 2: Solicitudes de autorización de productos fitosanitarios nuevos, bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 . . . . .	74
Gráfico 3: Inscripción en el REGEPA de explotaciones agrícolas, por comunidades autónomas . . . . .	80
Gráfico 4: Importación vegetal. N.º inspecciones conformes por zona de inspección (2019). . . . .	84
Gráfico 5: Principales productos importados sujetos a inspección fitosanitaria, años 2017-2019 . . . . .	85
Gráfico 6: Mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en Península y Baleares, en 2019 . . . . .	86
Gráfico 7: Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales en 2019 . . . . .	87
Gráfico 8: Evolución del número de certificados fitosanitarios emitidos, 2013-2019 . . . . .	91
Gráfico 9: Actividad de los puntos de inspección fronterizos (PIF) para la exportación. Número de certificados fitosanitarios emitidos en 2019 por cada PIF . . . . .	92
Gráfico 10: Principales productos exportados con certificación fitosanitaria (t) (evolución interanual). . . . .	93
Gráfico 11: Principales productos exportados con certificación fitosanitaria (t. 2019) . . . . .	93
Gráfico 12: Principales destinos de productos exportados con certificación fitosanitaria. . . . .	94
Gráfico 13: Exportación de productos vegetales a los principales destinos (t), comparativa de 2019 con la media de años anteriores . . . . .	95
Gráfico 14: Principales destinos de la exportación de frutas en 2019 . . . . .	96
Gráfico 15: Principales destinos de la exportación de hortalizas en 2019. . . . .	97
Gráfico 16: Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas (t) . . . . .	102
Gráfico 17: Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas. Desviación de los datos de 2019 con respecto a la media de los tres años anteriores (2016-2018) . . . . .	102
Gráfico 18: Evolución de las partidas importadas durante los últimos cinco años . . . . .	133

Gráfico 19: Importaciones recibidas de animales vivos durante el año 2019	134
Gráfico 20: Partidas de animales que entran por cada uno de los cuatro puestos de inspección fronterizos autorizados para la introducción de animales comerciales	136
Gráfico 21: Resumen de las importaciones de SANDACH	137
Gráfico 22: Importaciones recibidas de material genético (partidas) durante el año 2019	138
Gráfico 23: Principales materias para piensos recibidas en 2019	139
Gráfico 24: Instalaciones fronterizas de control oficial de mercancías	141
Gráfico 25: Número de partidas de SANDACH y de materias primas para alimentación animal (piensos) según el punto de entrada	142
Gráfico 26: Control de animales de compañía, datos de certificación, en 2019	148
Gráfico 27: Exportación de animales y productos de origen animal. Evolución de la emisión de certificados, 2013-2019	149
Gráfico 28: Exportación de animales y productos de origen animal, emisión de certificados por unidades certificadoras	150
Gráfico 29: Exportación de animales y productos de origen animal, principales destinos	151
Gráfico 30: Exportación de animales y productos de origen animal, por sector	151
Gráfico 31: Principales destinos de exportación para carne y productos cárnicos (%)	153
Gráfico 32: Exportación de carne y productos cárnicos, evolución interanual 2015-2019	153
Gráfico 33: Exportación de carne y productos cárnicos de porcino, evolución 2015-2019	154
Gráfico 34: Otras exportaciones de carne y productos cárnicos (ave, bovino y otros), evolución 2015-2019	154
Gráfico 35: Principales destinos de exportación para huevos y ovoproductos, 2019	155
Gráfico 36: Exportación de huevos y ovoproductos, evolución 2015-2019	155
Gráfico 37: Principales destinos de exportación para pescado y productos pesqueros	156
Gráfico 38: Variación interanual de exportación para pescado y productos de la pesca, 2015-2019	156
Gráfico 39: Principales destinos de exportación para leche y productos lácteos	157
Gráfico 40: Evolución interanual de exportación para leche y productos lácteos, 2015-2019	157
Gráfico 41: Exportación de rumiantes vivos, evolución 2015-2019	158
Gráfico 42: Exportación de equinos vivos, evolución 2015-2019	159
Gráfico 43: Principales destinos de exportación para ovinos y caprinos vivos en 2019	159
Gráfico 44: Principales destinos de exportación para bovinos vivos, 2019	160
Gráfico 45: Principales destinos de exportación para equinos vivos, 2019	160
Gráfico 46: Principales destinos de exportación para huevos fecundados, 2019	161

Gráfico 47: Solicitudes de información al servicio de atención al usuario (SAUS) relacionadas con mascotas, 2019 . . . . .	164
Gráfico 48: Solicitudes de información al servicio de atención al usuario (SAUS) relacionadas con exportaciones, 2019. . . . .	165
Gráfico 49: Número de subexplotaciones de bovino por clasificación zootécnica, 2015-2019 . . . . .	171
Gráfico 50: Censo de vacas. Animales mayores de 24 meses, 2015-2019 . . .	171
Gráfico 51: N.º de subexplotaciones de porcino, 2015-20219. . . . .	172
Gráfico 52: Censo de porcino por categoría, 2015-20219 . . . . .	172
Gráfico 53: Número de subexplotaciones de ovino, 2015-2019. . . . .	172
Gráfico 54: Censo de ovino por categoría, 2015-2019 . . . . .	173
Gráfico 55: Encefalopatía espongiforme bovina (EEB). Número de focos en el período 2000-2019. . . . .	178
Gráfico 56: <i>Scrapie</i> , tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino. Número de focos en el período 2000-2019 . . . . .	179
Gráfico 57: Evolución de focos de PPA en la UE entre 2015 y 2019 por países	182
Gráfico 58: Evolución de la prevalencia de <i>Salmonella</i> por manada. Datos conjuntos de control oficial (CO) y autocontrol (ATC), 2007-2019. . . .	188
Gráfico 59: Evolución de la prevalencia de <i>Salmonella</i> , 2014-2019. . . . .	188
Gráfico 60: Salmonelosis, porcentaje de serotipos prevalentes por población de aves. . . . .	189
Gráfico 61: Proporción de colmenares muestreados por CC. AA. (Programa de Vigilancia de Pérdida de Colonias de Abejas, 2018-2019) .	193
Gráfico 62: Mixomatosis en liebre ibérica ( <i>Lepus granatensis</i> ). N.º de liebres confirmadas por el LCV . . . . .	194
Gráfico 63: Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios, distribución de muestras por producciones ganaderas y porcentaje sobre el total de muestras del PNIR 2019. . . . .	195
Gráfico 64: Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios, distribución de positivos por especie . . . . .	197
Gráfico 65: Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios, distribución de positivos por tipo de sustancia detectada. . . . .	197
Gráfico 66: Resultados del programa nacional de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la calidad y trazabilidad de la leche cruda de vaca, 2019 . . . . .	198
Gráfico 67: Resultados del programa nacional de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la calidad y trazabilidad de la leche cruda de oveja, 2019. . . . .	198
Gráfico 68: Resultados del programa nacional de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la calidad y trazabilidad de la leche cruda de cabra, 2019 . . . . .	199
Gráfico 69: Autorización y registro de productos zoosanitarios, procedimientos en 2019. . . . .	200
Gráfico 70: Autorización y registro de productos zoosanitarios. Procedimientos productos HCM-MUZ, 2019 . . . . .	201
Gráfico 71: Autorización y registro de productos zoosanitarios. Procedimientos productos biocidas, 2019 . . . . .	201

Gráfico 72: Autorización y registro de productos zoonosanitarios. Procedimientos productos RD, 2019 . . . . .	202
Gráfico 73: Autorización, inscripción y registro de entidades elaboradoras e importadoras de productos zoonosanitarios . . . . .	202
Gráfico 74: Participación en los cursos «Better Training for Safer Food», procedencia de los asistentes. . . . .	211
Gráfico 75: Número de análisis realizados para el diagnóstico de laboratorio, por enfermedad/patógeno animal. . . . .	215
Gráfico 76: Número de análisis realizados para el diagnóstico de laboratorio por método de laboratorio . . . . .	216
Gráfico 77: Análisis realizados por el área de genética molecular del Laboratorio Central de Veterinaria . . . . .	221
Gráfico 78: Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según tipo de método . . . . .	222
Gráfico 79: Producción comercial de acuicultura . . . . .	250
Gráfico 80: Producción de acuicultura por grupo de especies. . . . .	250
Gráfico 81: Actividad desarrollada por la SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal . . . . .	258
Gráfico 82: Control e inspección pesquera. Proporción de actas de los distintos caladeros . . . . .	258
Gráfico 83: Control e inspección pesquera. Proporción de inspecciones de los distintos caladeros . . . . .	259
Gráfico 84: Evolución del número de explotaciones por fechas de alta. . . . .	293
Gráfico 85: Distribución de las ETC por edad de sus titulares a 31-12-2019 . . . . .	293
Gráfico 86: Producción y suministro de semillas forestales del último decenio . . . . .	323
Gráfico 87: Inspecciones de oficio, por sectores, realizadas por AICA . . . . .	369
Gráfico 88: Pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores del FEAGA . . . . .	400
Gráfico 89: Fondo Europeo de la Pesca FEP 2007-2013. Regiones del objetivo de convergencia. . . . .	418
Gráfico 90: Fondo Europeo de la Pesca FEP 2007-2013. Regiones no incluidas en el objetivo de convergencia. . . . .	419
Gráfico 91: Porcentaje de ejecución de cada organismo intermedio de gestión sobre el total ejecutado. Regiones objetivo de convergencia . . . . .	419
Gráfico 92: Porcentaje de ejecución de cada organismo intermedio de gestión sobre el total ejecutado. Regiones no incluidas en el objetivo de convergencia. . . . .	420
Gráfico 93: Ejecución del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca . . . . .	424
Gráfico 94: Pagos certificados y enviados a la Comisión por años y tramitador . . . . .	424
Gráfico 95: Exportaciones agroalimentarias y pesqueras de España al Sudeste Asiático, 2010-2019 . . . . .	501
Gráfico 96: Evolución afiliación trabajadores agrarios por cuenta ajena en el Régimen General, por género (miles de personas) y por sistema (SETA o no SETA) . . . . .	519
Gráfico 97: Evolución de la afiliación de trabajadores agrarios por cuenta propia por género (miles de personas) y por sistema (SETA o no SETA) . . . . .	520

Gráfico 98: Visitas al portal web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación . . . . .	592
Gráfico 99: Páginas vistas del portal web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación . . . . .	593
Gráfico 100: Datos a 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con la asignación de centros directivos a la Unidad de Información de Transparencia (UIT) . . . . .	594
Gráfico 101: Solicitudes de transparencia por unidad directiva competente en el MAPA . . . . .	595
Gráfico 102: Transparencia, tipología de las resoluciones . . . . .	597
Gráfico 103: Transparencia, tipología de las resoluciones de las reclamaciones CTBG . . . . .	598
Gráfico 104: Evolución del número de títulos editados por soporte, 2013-2019	613



# ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Localización de las zonas protegidas existentes en España (excluyendo <i>Erwinia amylovora</i> ) . . . . .	63
Ilustración 2: Situación de <i>Xylella fastidiosa</i> en España . . . . .	66
Ilustración 3: Guías de gestión integrada de plagas. . . . .	76
Ilustración 4: Gestión integrada de plagas. Modelo de fichas de plagas, enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos . . . . .	77
Ilustración 5: Gestión integrada de plagas. Modelo de ficha para cuadros de estrategia . . . . .	77
Ilustración 6: Interceptaciones de mercancías y productos vegetales en controles a la importación vegetal en el año 2019. . . . .	88
Ilustración 7: Principales hechos y cifras de exportación vegetal a terceros países en 2019. . . . .	90
Ilustración 8: Nueva normativa comunitaria. Nuevo régimen de Sanidad vegetal. . . . .	103
Ilustración 9: Mapa de España con las regiones de inspección fitosanitaria . . . . .	104
Ilustración 10: Logotipo de raza autóctona . . . . .	124
Ilustración 11: Exportación certificada de animales y productos de origen animal a terceros países en 2019 . . . . .	149
Ilustración 12: CC. AA./provincias oficialmente libres de tuberculosis bovina, 2019. . . . .	175
Ilustración 13: CC. AA./provincias oficialmente libres de brucelosis bovina, 2019. . . . .	176
Ilustración 14: CC. AA./provincias oficialmente libres de brucelosis ovina y caprina, 2019. . . . .	176
Ilustración 15: Programa de vigilancia, control y erradicación de lengua azul . . . . .	180
Ilustración 16: Mapa: Foco de S4 declarado en 2019. . . . .	180
Ilustración 17: Mapa con la distribución espacial de los focos de PPA declarados en Europa en 2019 . . . . .	182
Ilustración 18: Mapa con el total de explotaciones de porcino y calificación A4, año 2019 . . . . .	186
Ilustración 19: Programa Nacional de Vigilancia de Influenza Aviar . . . . .	187
Ilustración 20: Programa de Vigilancia de Fiebre del Nilo Occidental. . . . .	190
Ilustración 21: Focos de Fiebre del Nilo Occidental en caballos en 2019. . . . .	190
Ilustración 22: Vigilancia sanitaria en acuicultura . . . . .	191
Ilustración 23: Mapa de mixomatosis en liebre ibérica ( <i>Lepus granatensis</i> ) . . . . .	193
Ilustración 24: Frasco de cultivo celular . . . . .	213
Ilustración 25: Inmunohistoquímica frente a la proteína de prion patógeno . . . . .	217
Ilustración 26: 1. Tinción de Gram de <i>Bacillus anthracis</i> ; 2. CAT <i>Trypanosoma evansi</i> ; 3. imagen de espogotipo; 4. imagen de inmunofluorescencia de virus de la rabia. . . . .	225

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	Ilustración 27: 1. Imagen de PCR <i>Staphylococcus aureus</i> MRSA; 2. equipo de HPLC MS-MS . . . . .	227
	Ilustración 28: Caladero del Mediterráneo y Canarias . . . . .	237
	Ilustración 29: Unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB . . . . .	242
	Ilustración 30: Estado de las cartas de la plataforma continental de la península, Baleares y Canarias hasta diciembre de 2019 . . . . .	244
	Ilustración 31: Procesado del talud continental mediterráneo y Cantábrico hasta diciembre de 2019 . . . . .	244
	Ilustración 32: Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca . . . . .	245
	Ilustración 33: Buque de cooperación pesquera Intermares . . . . .	246
	Ilustración 34: Helicóptero cedido por la Guardia Civil . . . . .	256
	Ilustración 35: Inventario nacional de erosión de suelos. Situación en 2019 . . . . .	322
	Ilustración 36: Mapa de la Red Nacional de Vías Pecuarias (MAPA, 2019) . . . . .	326